John S. Richardson

HISPANIA Y LOS ROMANOS

HISTORIA DE ESPAÑA, II

CRÍTICA

John S. Richardson

HISPANIA
Y LOS ROMANOS

CRÍTICA

Barcelona, 1998

Este libro es una obra de acceso abierto que se distribuye bajo los términos de la licencia de Creative Commons.

John S. Richardson

Hispania y los romanos

ÍNDICE

Agradecimientos
Introducción

CAPÍTULO 1. ***Romanos y cartagineses, 237-206 a. C.***
La España del siglo III a.C.: población autóctona y colonos
Antecedentes de la segunda guerra púnica, *237-218* a.C.
La segunda guerra púnica y la contribución de los Escipiones
Los requisitos de la guerra: la estrategia y sus necesidades

CAPÍTULO II. ***El nacimiento de las provincias, 205-133 a. C.***
La cuestión de la continuidad
Las *provinciae* y los magistrados, *197-178* a.C.
Las guerras contra lusitanos y celtíberos
Los comienzos de la organización provincial

CAPÍTULO III. ***El período de las guerras civiles, 133-44 a. C.***
De Numancia a Sertorio
Las guerras civiles (I): Sertorio
Las guerras civiles (II): César y Pompeyo
Hispania al término de las guerras civiles

CAPÍTULO IV. ***Augusto y la dinastía Julia-Claudia, 44 a. C. -68 d.C.***
La época del triunvirato
Las campañas de Augusto en el noroeste de la península
La reorganización de Hispania: provincias y ciudades
Hispania bajo los Julio-Claudios

CAPÍTULO V La reforma de los Flavios y sus consecuencias, 68-180 d. C.
La ascensión de Galba y el año de los cuatro emperadores
La política de Vespasiano en la península ibérica
Provincias y conventos:¯ jurisdicción y culto
Senadores y emperadores de Hispania
El desarrollo urbano desde finales del siglo i hasta finales del siglo II
La economía durante el siglo II

CAPÍTULO VI. ***La quiebra del sistema, 180-284 d.C***
Mauros y desertores: preludio antonino
Septimio Severo y las guerras civiles
Los últimos Severos
La crisis de mediados del siglo III

Los albores del cristianismo en España

CAPÍTULO VII. ***Hispania durante el imperio nuevo: el cristianismo y los bárbaros, 284-409 d. C***
El imperio nuevo de Diocleciano y Constantino
La ciudad y el campo en la Hispania del siglo IV
El cristianismo en la Hispania del siglo IV
El linaje de Teodosio
Las invasiones del siglo V y el fin de la España romana
Epílogo: la llegada de los visigodos

CAPÍTULO VIII. ***Hispania y los romanos***
Puntos clave: las *provinciae* y el ejército
El desarrollo de las provincias
Estructuras de integración: el imperio y la Iglesia
Los romanos en Hispania

Notas
Ensayo bibliográfico
Índice alfabético

ÍNDICE DE MAPAS

1. Relieve de la península ibérica
2. La Iberia prerromana
3. La conquista romana de Iberia
4. Las provincias romanas de Hispania a principios del imperio
5. Las provincias romanas de Hispania a finales del imperio

AGRADECIMIENTOS

*Hace ya casi treinta años que comenzó mi interés por Hispania y los romanos, y durante ese tiempo he tenido ocasión de aprender una gran cantidad de cosas de muchos de mis colegas, que han sabido proporcionarme informaciones nuevas y que, haciendo gala de una extrema generosidad, se han avenido a discutir conmigo sus nuevas ideas. Entre aquellos que me han ayudado particularmente durante la elaboración de la presente obra, me gustaría citar a Geza Alföd*y, *Javier Arce, Francisco Beltrán Lloris, Roger Collins, Jon Edmondson, Guillermo Fatás, Fernando Fernández, Brigitte Galsterer-Kröll, Hartmut Galsterer, Bertrand Goffaux, Julián González, Simon Keay, Patrick Le Roux, Francisco Marco Simón, Marc Mayer, Gerardo Pereira-Menaut, Isabel Rodà, Jean-Michel Roddaz y Armin Stylow. Jill Harries, que fue colega mía en St Andrews, y Patricia Richardson revisaron varios capítulos, y Michael Crawford tuvo la gentileza de leer todo el manuscrito. A ellos debo el no haber incurrido en numerosos errores y desaciertos, por lo cual quisiera expresarles aquí mi sincero agradecimiento, y más teniendo en cuenta lo ocupados que están siempre. Tengo también una deuda inmensa de gratitud con Michael Crawford y Carlotta Dionisotti, de cuya generosa hospitalidad tuve ocasión de disfrutar, así como de sus estimulantes comentarios críticos y del acceso que me brindaron a su interesante biblioteca particular.*

En 1992, cuando empecé a trabajar en este libro, disfruté de un período de exención de mis obligaciones académicas y, gracias a la subvención de la British Academy y del Carnegie Trust for the Universities of Scotland, tuve la oportunidad de pasar un mes en España; asimismo, y siempre gracias al apoyo de la British Academy, pude estudiar durante tres semanas en la Fondation Hardt de Ginebra. Las investigaciones realizadas durante este tiempo me proporcionaron los fundamentos para la interpretación de los hechos que proponemos en la presente obra.

Hay otras personas a las cuales estoy también sinceramente agradecido, pues sin su ayuda no habría podido nunca concluir mi tarea. La mayor parte del trabajo necesario para la elaboración del libro lo realicé cuando ostentaba el decanato de la Facultad de Artes y el rectorado de la Facultad Unificada de Artes, Teología y Música de la Universidad de Edimburgo. Mis compañeros de la Junta de Gobierno de la facultad, y en especial su vicerrectora, la doctora Frances Dow, la secretaria de la facultad, señorita Pat Rodgers, y la secretaria del decano y el rector, la señora Shirley Kirk, me permitieron aprovechar los pocos ratos libres que me dejaban mis obligaciones administrativas para escribir la presente obra. Naturalmente es mucho lo que debo a sus esfuerzos y a sus palabras de aliento.

Por último, tengo contraída una deuda impagable con mi esposa por su constante apoyo, pues no sólo me ayudó a aclarar unas ideas que me costaba un trabajo ímprobo expresar, sino que, con su aliento y la infinita paciencia demostrada con la obsesión que durante tanto tiempo supuso para mí la Hispania romana, me permitió creer que finalmente sería capaz de expresarlas.

J. S. RICHARDSON
Edimburgo

INTRODUCCIÓN

Durante la segunda mitad del siglo XX ha cambiado sustancialmente nuestra manera de entender el mundo antiguo y, en particular, las civilizaciones de Grecia y Roma y de toda la región mediterránea durante dicho período. Corrientemente se piensa que no hay nada nuevo que decir en el terreno de la historia antigua; y —lo que resulta aún más desastroso— que, aun en el caso de que lo hubiera, no valdría la pena perder el tiempo en hacerlo. La frase despectiva «no es más que historia antigua» no resulta muy alentadora para los historiadores del mundo antiguo. Por fortuna es prácticamente innegable que nuestra manera de entender la Antigüedad se ha transformado bastante en los últimos años y que aún sigue suscitando interés lo que el mundo grecorromano puede revelarnos acerca de su propia historia y de las épocas posteriores. Si tuviéramos que aportar una prueba de que el estudio del mundo antiguo no tiene nada de estático, bastaría con apelar a las novedades introducidas en la historia de los romanos en la península ibérica durante los últimos veinticinco años. Durante este período relativamente breve se ha establecido una nueva relación entre la historia y la arqueología, sobre todo en el ámbito de la arqueología espacial y de la arqueología submarina, que ha permitido arrojar nueva luz sobre los sistemas de colonización y de comercio. Además, la adquisición de un número bastante significativo de nuevas informaciones, principalmente de carácter epigráfico, nos ha puesto en contacto directo con las gentes que se establecieron en la península y desarrollaron la presencia romana en ella, de manera que podemos ahora contemplar la totalidad del proceso con mucha más claridad de lo que era posible hace un cuarto de siglo.

Estas novedades han sido recogidas en las revistas especializadas y en algunas monografías y, desde mediados de los años ochenta, también en algunos libros de carácter más general sobre la historia y la arqueología de la España y el Portugal romanos.[1] Como cabría esperar, todas estas obras se han centrado en describir el material que ha salido últimamente a la luz, y no en situar las experiencias de los romanos y de los pueblos que encontraron cuando llegaron a la península, en el contexto del imperio romano en general. Resulta particularmente apropiado para una obra como la nuestra, que forma parte de una historia completa de España, intentar realizar ese tipo de síntesis. Si alguna vez la península ha sido algo más que una mera unidad geográfica, fueron los romanos los primeros en conseguirlo. Para los griegos, que, a partir del siglo VI, establecieron algunas colonias en la costa mediterránea de Cataluña y quizá también más al sur, el nombre que dieron a la península, Iberia, no comportaba la idea de un todo nacional o administrativo. Estrabón, autor del siglo I d.C., observaba que incluso el nombre había sido dado a varias zonas distintas.[2] Como ocurrió con Italia, la aparición de una entidad que en cualquier caso se correspondería con la España de la historia europea de épocas posteriores, fue fruto de la actividad de los romanos en la zona. Incluso en los últimos años del siglo XX, durante los cuales muchas de las fuerzas políticas presentes en la propia España —por no aludir a la existencia de un Portugal independiente desde hace varios siglos— nos hablarían del debilitamiento de la unidad del conjunto, cabe observar que las diversas lenguas habladas hoy día en las regiones y provincias autónomas de la España moderna y en Portugal, a excepción del vascuence, derivan todas ellas del latín y ninguna —salvo la mencionada anteriormente— muestra una relación sustancial con las lenguas habladas en la península antes de la llegada de los romanos.

Así pues, en un sentido inequívoco, España fue una creación de Roma. Las dos *provinciae*, Hispania Citerior e Hispania Ulterior, que desde el año 197 a.C. determinarían el marco constitucional de las actividades de los dos magistrados romanos enviados a la península, se contarían entre las primeras zonas ultramarinas en ser designadas de esa forma de un modo casi permanente. Los únicos ejemplos de *provinciae* ultramarinas anteriores a Hispania fueron Sicilia y las islas de Cerdeña y Córcega —que formaban una sola *provincia*—, a las cuales se enviaban magistrados desde el año 227 a.C. Lo que podríamos denominar con propiedad el fin de la Hispania romana se produjo más de seis siglos después, a raíz de la pérdida del control central durante las primeras décadas del siglo V d.C.; a este hecho siguieron la conquista del noreste de la península por los visigodos en 475 aproximadamente

y la supresión de la que entonces se llamaba *provincia Tarraconensis*. Los inicios de esta historia corresponden a la formación del imperio romano por todo el ámbito del Mediterráneo, surgido a raíz de sus victorias sobre los cartagineses. Y su final es únicamente anterior en dos años a la deposición en 476 del último emperador romano de Occidente, Rómulo Augústulo. El proceso que dio lugar a la creación de las *Hispaniae* —las «Españas», en plural— como solían ser llamadas las provincias, y que las mantuvo vivas durante casi siete siglos, fue el mismo proceso que dio lugar a la creación del imperio romano en Occidente.

Sólo por esto resultará evidente que el conocimiento de la experiencia romana en la península es imprescindible no sólo para entender las repercusiones que tuvo el imperio sobre los pueblos que en ella se encontraron los romanos, sino también para comprender lo que fue de ese imperio. Las consecuencias del imperialismo se han dejado notar casi siempre cuando menos con tanta fuerza sobre los imperialistas como sobre sus súbditos, pero hay razones para suponer que esta afirmación resulta en el caso de Roma más cierta de lo que en ocasiones se ha reconocido. Con demasiada frecuencia —sobre todo por lo que al imperio de Occidente se refiere— todo este proceso se ha considerado sencillamente un mero proceso de «romanización», es decir, de adopción de los modos de vida romanos por parte de la población indígena no romana; y los principales estudios de dicho proceso han versado sobre sus orígenes y motivaciones. Hoy día casi todo el mundo admite que los habitantes de las provincias se romanizaron cuando menos tanto debido a su propio deseo de imitar a sus conquistadores, como por el afán de los romanos de adecuarlos a ellos. Lo que no se estudia con tanta frecuencia es la forma en que esa misma experiencia de imperio —de la cual constituiría un elemento significativo la transformación en romanos de las elites dirigentes de las propias provincias— modificó la idea que tenían los romanos de lo que era una provincia y de lo que era un imperio. A grandes rasgos el proceso puede esquematizarse con bastante facilidad. En marzo de 218 a.C. el senado romano asignó por vez primera España —Hispania— como *provincia*.[3] Posteriormente, Hispania aparecería año tras año en la lista de las *provinciae* asignadas a los magistrados durante todo el período republicano, y continuaría haciéndolo durante el régimen imperial subsiguiente. Sin embargo, y pese a la continuidad de la presencia militar de Roma desde el año 218, es evidente que, por el mero hecho de denominarla *provincia*, los romanos no estaban presentando una reivindicación territorial. La asignación de la misma a uno de los cónsules, P. Cornelio Escipión, se produjo en el contexto de un debate surgido al iniciarse el nuevo año consular en torno al modo en que se debía tratar con Aníbal, cuya conquista de la ciudad ibera de Sagunto anunciaba a todas luces su avance por la costa del este de España y, por consiguiente, suponía una amenaza, en unión con los galos que habitaban en el sur de Francia y en el norte de Italia, para los romanos y sus aliados itálicos. La intención de aquel nombramiento era determinar específicamente la zona en la que el cónsul podía hacer uso de su poder y de su mando —su *imperium*— como general en jefe de los ejércitos que se le habían asignado, del mismo modo que supuestamente había de utilizarlos su colega, Ti. Sempronio Longo, en su *provincia* de África y Sicilia. Al consignar por escrito este trámite, Livio lo describe en los mismos términos que emplea para ese tipo de acontecimientos desde los primeros tiempos de la república.[4] En la medida en que el poder del estado romano era atribuido a sus magistrados electos y en particular a los cónsules y a sus colegas de menor rango, los pretores, la adjudicación de las distintas áreas de competencia de estos individuos constituía un elemento esencial de la maquinaria constitucional y de la política exterior de Roma. Sólo si una región era llamada *provincia* podía un ejército ser enviado a ella. No obstante, no era preciso que todas las *provinciae* tuvieran una demarcación territorial. Cinco años después de la primera adjudicación de Hispania como provincia, Livio señala que la *provincia* asignada a los cónsules del año 213 sería «la guerra contra Aníbal», y la misma distribución se hizo al año siguiente.[5] Más significativo aún desde el punto de vista del desarrollo del imperio, es que evidentemente denominar *provincia* a una región no comportaba ninguna reivindicación política o constitucional sobre el territorio en cuestión, ni tampoco implicaba la decisión de permanecer en él al término del año. Así, por ejemplo, Macedonia aparece por vez primera en la lista de *provinciae* del senado en el año 211, cuando fue adjudicada por sorteo al cónsul P. Sulpicio Galba.[6] Posteriormente volvió a ser adjudicada al mismo individuo de 210 a 208, y probablemente también en 207 y 206 hasta que fue sustituido en 205.[7] Al regreso de su sucesor, P. Sempronio Tuditano, que fue elegido cónsul mientras se hallaba en su *provincia*, Macedonia no vuelve a aparecer en la lista de asignaciones provinciales hasta el año 200, en vísperas del estallido de la guerra contra el rey Filipo 11.[8] Una vez

más, volvería a ser adjudicada año tras año hasta 194 a.C.[9] Tras concluirse la reorganización de Macedonia y Grecia que siguió a la derrota de Filipo en el año 197, Macedonia volvería a desaparecer como provincia hasta que fue asignada al cónsul P. Licinio Craso en 171, al declararse nuevamente la guerra al sucesor de Filipo, el rey Perseo; como cabría esperar, seguiría siendo asignada hasta el desmantelamiento del reino de Macedonia y su transformación en cuatro «repúblicas» por obra de L. Emilio Paulo en 167, a raíz de la derrota de Perseo en Pidna el año anterior.[10] No volvería a ser asignada hasta que Andrisco, pretendiente al trono de Macedonia, encabezó una rebelión en 149; a partir de esa fecha la presencia de Roma en Macedonia sería ya continua y la adjudicación de su territorio como provincia se produciría anualmente.

Naturalmente Macedonia era por muchos motivos diferente de España. El reino macedónico confería a toda la región una unidad y una cohesión política que no llegaron a alcanzar nunca los heterogéneos pueblos de Hispania; y aunque esta circunstancia dio lugar a situaciones que hicieron a los romanos pensar en la conveniencia de intervenir en los asuntos macedónicos, fomentaba también la idea de que era posible alcanzar una posición estable, acorde con la política romana y que no exigiera una presencia militar continua. Tampoco vale la pena establecer una comparación entre España y Macedonia atendiendo a su estatus como *provinciae*, precisamente por lo distintas que eran. Formalmente, desde el punto de vista constitucional la asignación de España en 218 como provincia y la de Macedonia en 211 fueron idénticas; y efectivamente durante los primeros años la constante prórroga de la adjudicación de Macedonia a P. Sulpicio Galba venía a reflejar lo ocurrido en el caso de España con P. Escipión.[11] Lo que indica este hecho es que el final en 205 de la presencia militar de Roma en Macedonia podría haberse producido asimismo en Hispania, al menos desde el punto de vista constitucional; y de hecho existen indicios de que en 201 el senado se planteó un cambio de rumbo en este sentido.[12] Análogamente, la presencia militar de Roma en Macedonia no implicaba obligatoriamente un cambio en el gobierno de los macedonios: la reestructuración interna más profunda tuvo lugar en 167, al cabo de tres períodos durante los cuales Macedonia había sido *provincia* romana, y la nueva división del país en cuatro «repúblicas» regionales, impuesta por Roma, parece que siguió vigente incluso cuando la *provincia Macedonia* se había convertido en un elemento permanente de la lista anual del senado. También en España, el hecho de que el senado declarara *provincia* al país y que a partir de 197 lo convirtiera en dos provincias, no implica una reestructuración interna a gran escala del ordenamiento político de la península, ni siquiera de la parte de ella que había sido ocupada por los romanos. Naturalmente aquellos que contaban con el favor de Roma salieron beneficiados y los que se opusieron a ella sufrieron las consecuencias, pero, al parecer, todo ello era fruto de un tipo de control que desde Roma se consideraba esencialmente militar, y no administrativo. Fenómenos «coloniales» como la imposición de tributos y la jurisdicción tardaron relativamente mucho tiempo en aparecer en la Hispania romana, y lo mismo que ellos los medios de explotación y administración organizados por la potencia imperial. La *provincia* empezó siendo una zona en la que había un comandante romano que ejercía el control militar y durante mucho tiempo parece que así fue concebida, y no como una región administrativa integrada en un imperio «colonial».

La historia de los desarrollos que condujeron a estas regiones militares a convertirse en el siglo I d.C. en partes integrantes del imperio romano es en realidad la historia del propio imperio; y la historia del imperio romano es en gran medida la historia de la idea de imperio, al menos tal como fue heredada por la Europa moderna.[13] Esa es la historia que en gran medida puede ser rastreada ahora a lo largo de los siete siglos que van desde la llegada de las tropas romanas a la península hasta el definitivo establecimiento de la dominación visigótica. Naturalmente un período tan largo no puede ser examinado de manera exhaustiva en un libro de las dimensiones de éste, y para ulteriores detalles, históricos o arqueológicos, remitimos al lector a las obras reseñadas en el apéndice bibliográfico incluido al final del volumen. No obstante, la visión general que exige una obra panorámica como la nuestra supone también una ventaja. El imperio romano en la forma clásica que adoptó entre los siglos I y III d.C. difería mucho de lo que había sido en los primeros estadios de su desarrollo durante el siglo III a.C., pero, con ese estilo típicamente romano, conservaba rastros inequívocos del proceso que lo había generado. Y ese es precisamente el argumento de nuestra obra. Su título, *Hispania y los romanos*, fue escogido después de mucho pensar y de más discutir. Naturalmente, dados la naturaleza de los testimonios y los intereses del

autor, los romanos ocupan el primer término del escenario; pero también es cierto que la respuesta a la pregunta «¿Quiénes eran los romanos?», y especialmente dentro del contexto hispano, fue cambiando de una manera paulatina, pero radical, a lo largo del dilatado período que abarca este libro. Finalmente se llega a un punto en el que ya no tiene sentido diferenciar entre romanos e hispanos, aunque siguiera teniéndolo distinguir, dentro de los romanos en su conjunto, entre los oriundos de Roma y los oriundos, pongamos por caso, de Tarragona o Córdoba. La intención de esta obra es analizar cómo se llegó a esa situación e investigar el modo en que la experiencia del imperialismo en la península afectó no sólo a la población incorporada al imperio, sino también a los propios imperialistas.

Capítulo I. ROMANOS Y CARTAGINESES, 237-206 a.C.

LA ESPAÑA DEL SIGLO III A.C.: POBLACIÓN AUTÓCTONA Y COLONOS

Cuando el senado asignó por vez primera Hispania como *provincia* en marzo de 218 a.C., la península ibérica no constituía un territorio absolutamente desconocido para los romanos; pero curiosamente, sobre todo teniendo en cuenta el modo en que dicha decisión había de ponerlos en contacto con los pueblos de la región, lo que sabían de ella tenía menos que ver con las gentes que habitaban la mayoría del país, que con los dos grupos de colonizadores, fenicios —y sus sucesores, los cartagineses— y griegos, que se habían establecido a lo largo del litoral del este y del sur de la península.

Los primeros autores originarios del Mediterráneo oriental que hablan con algún detalle de la geografía y la población de Hispania, datan del siglo I d.C. De ellos, el más completo es Estrabón, que escribió en la época de Augusto y Tiberio, esto es, a finales del siglo I a.C. y comienzos del I d.C. Estrabón se lamenta de lo difícil que resulta precisar cuándo hay que hablar de los pueblos de la península ibérica, debido al pequeño tamaño de las unidades en las que estaban divididos y a la incompetencia de los autores griegos y latinos que lo habían precedido.[1] En parte se trata a todas luces de una queja convencional, cuya finalidad sería poner de relieve la superioridad de la labor de Estrabón; pero hasta cierto punto su comentario parece más que justificado. La precisión en lo relativo a los topónimos y al emplazamiento de las unidades tribales sigue siendo extraordinariamente difícil incluso hoy día, y sólo en los últimos veinticinco años ha podido obtenerse una idea clara del mundo que encontraron en la península sus primeros colonizadores e invasores.[2]

Hacia el siglo III a.C. podían distinguirse en ella dos grandes zonas. En la parte septentrional de la península vivía un grupo de pueblos de origen celta que ocupaban un área más o menos triangular, cuyo lado superior estaría formado por las montañas del litoral septentrional y su prolongación hacia la sierra de la Demanda y la serranía de Cuenca, en la vertiente meridional del valle del Ebro; el lado occidental lo formarían las costas de Galicia y Portugal hasta Lisboa y la desembocadura del Tajo, mientras que el inferior correspondería al curso de este mismo río. Los que ocupaban la parte nororiental de la meseta, la gran planicie que se extiende por el centro de la península, fueron agrupados por los autores griegos y latinos bajo la denominación común de celtíberos. Eran famosos por sus habilidades guerreras, y se hicieron célebres por la ferocidad y tenacidad de su resistencia a los romanos a lo largo del siglo II a.C. En su territorio se incluían las montañas situadas al sur del Ebro y las márgenes superiores del Duero, el Tajo y el Guadiana, y desde luego durante el siglo II vivían en aldeas aisladas dispersas en la cima de las colinas, aunque existían también asentamientos mayores, capaces de convertirse en refugio de la población dispersa por el territorio circundante, el ejemplo mejor conocido de los cuales es el de Numancia, en el valle del Duero. Al oeste de los celtíberos vivían los vetones y los vacceos, al norte y al sur respectivamente de la cuenca central del Duero; en cuanto a los lusitanos, pueblo que, según aparece descrito en las fuentes antiguas, debía de tener una economía basada fundamentalmente en el pastoreo y unos modos de vida seminómadas, ocupaban la zona situada entre el Tajo y el Duero. En el extremo noroccidental habitaban los calaicos, un poco más al este los astures —en la zona correspondiente a las actuales provincias de León y Zamora—, y más allá los cántabros, en las montañas de Palencia y Santander. El modelo de asentamiento en estas zonas es el de los castros, o poblados fortificados en la cima de una colina, algunos de los cuales siguieron habitados hasta bien entrado el período romano.[3]

Mientras que los pueblos incluidos en este primer grupo pertenecían, al parecer, a una misma unidad étnica, los de otros rincones de la península podrían definirse más bien como un *continuum* cultural. La franja costera que se extiende desde la vertiente francesa de los Pirineos y Cataluña hasta Murcia —incluida una parte al menos del valle del Ebro—, y, más al sur, el valle del Guadalquivir estaban habitados por una serie de pueblos llamados «iberos» por los arqueólogos modernos. Las

noticias confusas de las fuentes antiguas dejan por lo menos perfectamente claro que no se trataba de una unidad política, y los estudios arqueológicos reflejan asimismo unos grados de desarrollo muy distintos entre ellos. Al sur, la parte occidental del valle del Guadalquivir la ocupaba un reino llamado por los griegos Tartessos, legendario ya en el siglo VI a.C. por su riqueza en minerales, idea que se ha visto confirmada por los objetos de oro y plata hallados en los ajuares funerarios de La Joya (Huelva), El Carambolo (a las afueras de Sevilla), y otros yacimientos de la zona.[4] En esta región, llamada por los romanos Turdetania, se conservan importantes restos de numerosos asentamientos urbanos, que, según han sugerido algunos, habrían sido modelados a imitación de las ciudades fenicias y cartaginesas que ocupaban la franja costera que se extiende de Cádiz a Cartagena.[5] En la costa oriental de la península, el desarrollo de la cultura «ibérica» se produjo, al parecer, más tarde: por ejemplo, en la curiosa ciudad amurallada de Ullastret, situada al suroeste de la colonia griega de Emporion (la moderna Empúries), mucho más afín al modelo griego en el que sin duda alguna se basaba.[6] Parece, además, a juzgar por las inscripciones descubiertas, que se utilizaban distintos tipos de lengua y modalidades de escritura; uno en la zona correspondiente al Algarve y la provincia de Huelva; otro, en el valle medio y alto del Guadalquivir, Murcia y Albacete; y un tercero, en Levante, Cataluña y el valle del Ebro. A pesar de tales diferencias, sin embargo, existen sorprendentes analogías entre todos estos pueblos, suficientes en cualquier caso para justificar materialmente la idea de cultura ibérica, al margen de que dicho concepto tenga que ver o no con cualquier otra unidad étnica o lingüística. Los alfabetos utilizados, incluso al noreste de la península, donde más fuerte era la influencia griega, eran muy semejantes entre sí y, al parecer, proceden del alfabeto semítico, seguramente aprendido de los fenicios,[7] y aunque las lenguas utilizadas en dichas inscripciones no sean identificables, desde luego no son indoeuropeas y, por lo tanto, son distintas de la lengua empleada por los celtíberos en las escasas inscripciones que poseemos escritas en una lengua céltica (y por consiguiente indoeuropea) y en alfabeto ibérico.[8] Se han descubierto además en toda esta región unos estilos de cerámica muy característicos, y también existe una escultura fina, de estilo típicamente ibérico, muy difundida por toda la zona del sureste y el suroeste peninsular.

Independientemente de que existieran otros rasgos que unieran a los diversos pueblos ibéricos, es evidente que todos ellos sufrieron el impacto de los dos grandes movimientos colonizadores que se desarrollaron entre los siglos IX y VI a.C., el de los fenicios y el de los griegos. Los fenicios fueron los primeros en llegar a Occidente, y ya se habían establecido en Cartago, en el norte de África, a finales del siglo IX o comienzos del VIII a.C. Más o menos por esa misma época, empezaron a establecer colonias en la península, especialmente en Cádiz —la Gadir fenicia, y posteriormente la Gades romana—, que ocupaba un emplazamiento perfecto para sacar provecho de los ricos minerales con los que comerciaban los tartesios. Lugar destacado entre ellos ocupaba la plata de Sierra Morena, la procedente de las minas que circundan Riotinto e incluso quizá la que se extraía en la comarca minera de Linares, en el valle alto del Guadalquivir.[9] La otra zona de asentamientos fenicios corresponde a la costa central de Andalucía, donde las fuentes antiguas hablan de Malaca —la actual Málaga—, Sexi —Almuñécar— y Abdera —Adra—, y en estas dos ciudades se han encontrado testimonios arqueológicos de la presencia fenicia. Se sabe de la existencia de otras colonias en numerosos lugares de esta misma zona gracias a las investigaciones arqueológicas, destacando entre ellos los yacimientos de Toscanos y Trayamar.[10] Más tarde, a partir del siglo VI, aparecen nuevos asentamientos que tienen más aspecto de cartagineses que de fenicios, como el de Baria —la moderna Villaricos, en la desembocadura del río Almanzora—, y varias de las primitivas colonias fenicias parecen dar muestras —cosa por lo demás nada extraña— de haber pasado a estar bajo el control de Cartago.[11]

Las colonias griegas aparecerían con posterioridad a las fenicias y además más en una zona distinta.[12] En el siglo VI se fundó Rhode —la moderna Rosas— en la costa, justo al sur de los Pirineos, y probablemente fue una colonia de Masalia —Marsella—, aunque algunos autores antiguos creían que había sido fundada por los rodios, sin duda guiados por su nombre.[13] Los otros asentamientos griegos de los que tenemos conocimiento fueron con toda seguridad obra o de los masaliotas o de los focenses, que habían fundado Masalia y habían trasladado a esta colonia buena parte de su población cuando su ciudad, situada en Asia Menor, cerca de la costa del Egeo, fue destruida por los persas en c. 546 a.C. El más importante y más duradero de esos asentamientos fue Emporion —la moderna Empúries—, situada a orillas del mar, a unos 25 km de Gerona.[14] Estrabón menciona otras colonias masaliotas más al sur,

tres entre la desembocadura del río Sucrón —el Júcar moderno— y Cartagena,[15] y otra, de la que dice que sólo quedan ruinas, llamada Mainake, situada entre las colonias fenicias de Malaca y Sexi.[16] Hemos de añadir, sin embargo, que a pesar de la descripción razonablemente precisa que hace al menos de dos de estos cuatro casos, no se ha identificado ningún emplazamiento que haya proporcionado testimonios arqueológicos de la existencia de un asentamiento griego.[17] Puede que el contacto colonial directo entre Grecia e Iberia se limitara a la parte más septentrional del litoral mediterráneo. En cualquier caso existe una gran cantidad de cerámica griega de importación, especialmente de los siglos V y IV a.C. Parece que parte de esa cerámica fue transportada en navíos fenicios y cartagineses,[18] aunque puede que otra fuera comercializada por los propios griegos.

El impacto de estos dos grupos de colonizadores sobre los habitantes de la península, y especialmente sobre los iberos del este y del sur, difícilmente puede ser exagerado. Parece que la cultura ibérica fue esencialmente la respuesta de los pueblos autóctonos a la presencia de colonos fenicios y griegos entre ellos. El desarrollo de la cerámica fabricada con torno, la utilización del hierro, el consumo de vino y la aparición de las ciudades fueron producto de esta fructífera interacción. No debemos pasar por alto, sin embargo, que estos asentamientos eran precisamente eso: lugares en los que unos extranjeros —fenicios, cartagineses o griegos— se establecieron con la intención de vivir y comerciar en ellos; de hecho, el propio nombre de la ciudad griega de Emporion significa «emplazamiento mercantil». Los lugares que escogieron para establecerse eran todos fácilmente accesibles por mar y disponían de buenas defensas al hallarse situados o en una isla o en la cima de una colina. Todos ellos tenían tierras suficientes en sus inmediaciones, en las que cultivar grano para alimentar a los colonos. En todos estos aspectos eran como cualquiera de las demás colonias fenicias y griegas establecidas por esa misma época a lo largo de toda la cuenca mediterránea. No eran, sin embargo, lugares desde los cuales pudiera ejercerse un control militar o político sobre amplias áreas de su *hinterland.* Hay bastantes indicios de que, aunque la naturaleza de la cultura ibérica se transformó bastante debido a la influencia de estas ciudades coloniales, los diversos grupos de iberos siguieron siendo autónomos y se mantuvieron separados unos de otros, lo mismo que de las ciudades extranjeras establecidas en la costa.

ANTECEDENTES DE LA SEGUNDA GUERRA PÚNICA, 237-218 A.C.

El primero de los grandes cambios producidos en esta relación se produjo, al parecer, a raíz de los problemas a los que hubo de enfrentarse Cartago a mediados del siglo III a.C. Su derrota a manos de Roma en la primera guerra púnica (264-241 a.C.), la feroz lucha que se desencadenó posteriormente contra sus propios mercenarios en Libia (241-238 a.C.), y la pérdida de Cerdeña, conquistada por los romanos al término de esta lucha, parecen estar en el origen de la idea de los líderes más ambiciosos de Cartago de volcarse sobre España. En 237, Amílcar Barca fue enviado a la península, donde, en compañía de su joven hijo Aníbal, logró, mediante una sabia combinación de diplomacia y fuerza militar, establecer lo que, según parece, era un territorio cartaginés en el sur de España. Polibio, el historiador griego de mediados del siglo VII a.C., definía este hecho como una «recuperación» de las posesiones de Cartago en Iberia, aunque el control cada vez más férreo que se ejercía en aquellos momentos indica que se trataba de un nuevo tipo de imperio territorial. Puede que el comentario de Polibio refleje la versión que los propios cartagineses se encargaron de propalar en su momento.[19] Durante los nueve años que ostentó el mando de las tropas cartaginesas en la península, Amílcar logró someter la Turdetania —esto es, el valle del Guadalquivir— y extender su poder por la costa mediterránea hasta la altura de la actual Alicante, donde estableció la colonia que los griegos llamaban Akrá Léuke —«Punta Blanca»—, en el punto de la costa levantina más próximo a Cartago. Fue allí, o quizá en la vecina Hélice —probablemente la moderna Elche—, donde murió en el campo de batalla, haciendo gala, según dice Polibio, de un valor ejemplar.[20]

A Amílcar lo sucedió en España su yerno Asdrúbal, que, al parecer, continuó su política de expansión del control de Cartago. Utilizó a un tiempo medios diplomáticos y militares: Diodoro Sículo, autor de finales del siglo I a.C., señala que contrajo matrimonio con la hija de un rey ibero y que fue reconocido como general en jefe «por todos los iberos».[21] Se trata a todas luces de una exageración, pero

quizá aluda al reconocimiento por parte de los iberos del sur de la península de un cartaginés como máximo jefe militar, costumbre que vuelve a repetirse en los primeros momentos de la relación de Roma con los pueblos del valle del Guadalquivir.[22] Se atribuye también a Asdrúbal la fundación de la última colonia cartaginesa en España, Cartagena, llamada entre los romanos *Carthago Nova* («Nueva Cartago»). La ciudad se hallaba situada en un emplazamiento aún más benigno que el de Akrá Léuke para el contacto con la Cartago africana, y tenía un magnífico puerto, que sigue siendo hoy día capital del sector mediterráneo de la Armada española. Se dice que Asdrúbal edificó un palacio real en esta ciudad bien fortificada, hecho que quizá permita dar mayor credibilidad a la teoría, elaborada por el historiador romano Fabio Píctor, casi contemporáneo de los hechos, según la cual la familia de los Bárcidas habría intentado establecer un control dinástico sobre España.[23] Es evidente que la intención de Fabio era presentar la invasión de Italia por Aníbal de 218 con unos tintes negativos demostrando que la familia de los Barca pretendía edificar un imperio personal, pero puede que su relato contenga algo de verdad. Es evidente la existencia de una estrecha relación entre los Bárcidas y España. Cuando Asdrúbal fue asesinado por un esclavo celta en 221, fue sustituido por Aníbal, quien también estaba emparentado con las familias dirigentes de los iberos por su matrimonio con una princesa de Cástulo, en el valle alto del Guadalquivir. Cuando Aníbal marchó a Italia en 218, la relación familiar se mantuvo traspasando el poder a su hermano, Asdrúbal, y posteriormente otro de los hijos de Amílcar, Magón, fue también enviado a España. Lo cierto es que Magón fue el último general cartaginés que hubo en la península y no se retiraría hasta después de la victoria final de Escipión en Ilipa, en 206.[24] Evidentemente esto no supone la existencia de un reino particular como el que parece imaginar Fabio Píctor, pero viene a demostrar que la familia de los Bárcidas eran los ejecutores de una política que permitía a Cartago controlar cuando menos el valle del Guadalquivir y la costa mediterránea desde el cabo de La Nao hacia el sur. Además, el carácter de ese control, que presumiblemente tenía que ver con consideraciones de tipo militar y político mucho más de lo que lo tuvieran las primeras colonias fenicias y cartaginesas, sugiere que quizá Fabio Píctor tuviera razón al ver en la política de los Bárcidas una amenaza real para el dominio romano del Mediterráneo occidental en los años inmediatamente sucesivos a la derrota de Cartago en la primera guerra púnica.

Fue como respuesta a esta expansión del nuevo interés de Cartago por la península que se produjeron los primeros contactos de Roma con España, al menos en la esfera política y militar. Las relaciones comerciales con Italia en épocas anteriores se hallan atestiguadas por los hallazgos en la costa mediterránea de cerámica itálica, sobre todo la loza negra brillante del tipo llamado campaniense «A», que dataría de la segunda mitad del siglo III; y Polibio recoge un tratado firmado entre Roma y Cartago, que probablemente se remonte a mediados del siglo IV, y que contiene una oscura cláusula interpretada de un modo bastante plausible como una prohibición al acceso de Roma a la franja costera situada al oeste del lugar que posteriormente ocuparía Cartago Nova (Cartagena).[25] Naturalmente ello no demuestra que hubiera romanos en la península durante este período, pero, si la identificación es correcta, sugiere al menos que los cartagineses eran conscientes de esa posibilidad. En realidad, la primera intervención recogida por nuestras fuentes es una embajada enviada a Amílcar Barca, mencionada en un fragmento del historiador Dión Casio, que escribió una historia de Roma a comienzos del siglo III d.C. Si el fragmento ha sido identificado y reconstruido correctamente, Dión recogería una ocasión en 231 a.C. en la que fueron enviados unos legados a Amílcar con el fin de investigar sus actividades expansionistas, aunque —como señala Dión— los romanos todavía no tenían intereses en Iberia.[26] La respuesta de Amílcar fue que se veía obligado a pelear con los iberos para pagar a los romanos el dinero que aún les debían los cartagineses en concepto de indemnización, impuesta al término de la primera guerra púnica. La historicidad del relato ha sido puesta en tela de juicio,[27] pero, independientemente del detalle del incidente en sí mismo, los romanos habrían estado interesados en las actividades de los cartagineses, aunque no hubieran tenido ninguna relación formal con la península.

Aunque la embajada a Amílcar aparece tan sólo en un autor relativamente tardío, nuestra mejor fuente, que además es la más antigua, Polibio, se entretiene bastante en analizar las otras dos relaciones existentes entre Roma y la península antes del estallido de la segunda guerra púnica en 218, debido a su importancia en la secuencia de los acontecimientos que precipitaron su inicio. La primera de ellas tuvo lugar en 226 o 225. Según Polibio, los romanos estaban preocupados por la expansión del poderío

cartaginés en la península al mando de Asdrúbal, y eso fue lo que los llevó a intervenir en Iberia: como no eran capaces de emprender una guerra contra los cartagineses, pues ellos mismos se hallaban amenazados por un ataque de los galos del norte, decidieron reconciliarse con Asdrúbal y firmaron con él un tratado en virtud del cual los cartagineses no podían cruzar el río Ebro en armas.[28] Más tarde Polibio cuenta que los romanos enviaron una embajada a Aníbal en el invierno de 220-219, movidos por las continuas llamadas de auxilio enviadas por los habitantes de Saguntum (la actual Sagunto, a 25 km al norte de Valencia).[29] Según este relato, cuando Aníbal regresó a sus cuarteles de invierno en Cartago Nova, se encontró a la embajada que estaba aguardándole y que le advirtió que dejara en paz a Sagunto y que no cruzara el Ebro, so pena de romper el tratado firmado con Asdrúbal. En otro momento, Polibio explica que el motivo de esta relación era que, unos años antes de que Aníbal asumiera el poder, los saguntinos habían apelado al arbitraje de Roma cuando su ciudad se hallaba en un estado de disensión política interna.[30]

El cuadro que ofrece Polibio resulta bastante coherente y plausible, y no habría sido puesto en tela de juicio si no fuera por la existencia de las versiones de otros historiadores posteriores. Livio, por ejemplo, describe el acuerdo del Ebro como un tratado formal, por el que se definían los límites entre los imperios de Roma y Cartago, y afirma que Sagunto se hallaba explícitamente incluida en los términos del mismo.[31] Apiano, autor del siglo II d.C., hace el tratado aún más complejo, al decir que fue concluido entre los embajadores romanos y cartagineses en la propia Cartago, y que incluía una larga serie de condiciones: el Ebro debía constituir el límite del imperio cartaginés en España; los romanos no podían hacer la guerra a los súbditos de Cartago más allá de dicha frontera; y los saguntinos y los demás griegos de España debían ser libres y autónomos.[32] La complejidad de estos términos viene a reflejar la de tantos otros tratados del período helenístico, pero lo extraño es que, si realmente formaban parte del tratado original, no fueran recogidos por Polibio, que estaba sin duda alguna familiarizado con ese lenguaje. Por el contrario, Polibio es perfectamente explícito al afirmar que el tratado no decía absolutamente nada del resto de Hispania, y que sólo aludía al paso del Ebro en armas.[33] La elaboración que encontramos en Livio y más aún en Apiano es a todas luces fruto del deseo de los autores romanos y prorromanos de época posterior de defender y clarificar la posición adoptada por Roma al estallar la segunda guerra púnica. Como sabían que el tratado del Ebro tenía mucha importancia entre los argumentos que condujeron a la declaración de guerra, afirman que Sagunto había sido incluida explícitamente en el tratado, puesto que desde el punto de vista geográfico es evidente que no podía estar incluida al estar situada a 180 km al sur de la desembocadura del Ebro. Apiano incluso arregla todavía mejor las cosas al hacer de Sagunto una ciudad griega, cosa que por cierto no era, y situarla entre el Ebro y los Pirineos (error que agrava al identificarla en otro pasaje con Cartagena, situada 315 km más al sur).[34] Resulta preferible, por consiguiente, seguir la versión de Polibio.

Si Polibio está en lo cierto, ¿qué es lo que podemos deducir de él en torno a la actitud de Roma con respecto a Hispania y a las actividades de los cartagineses en ella durante los años que condujeron al estallido de la segunda guerra púnica? Evidentemente sugiere que por aquel entonces Roma no tenía prácticamente el menor interés por Hispania en cuanto tal. Esto ha llevado a algunos estudiosos a la conclusión de que en el tratado de 226/225 debía de haber alguna cláusula en virtud de la cual los romanos respetaban los derechos de los cartagineses al sur del Ebro, como dicen Livio y Apiano.[35] Una hipótesis alternativa sería que Polibio se habría confundido de río, y que el acuerdo habría hecho alusión a otro río, menos importante, situado más al sur.[36] Estas modificaciones del relato de Polibio no tienen en cuenta el contexto en que se concluyó el tratado firmado con Asdrúbal. Como dice Polibio, el motivo de que se firmara el tratado en ese momento fue la amenaza que los romanos sentían por parte de los galos, que efectivamente invadieron el norte de Italia en 225. La necesidad primordial, desde el punto de vista de Roma, era mantener separados a galos y cartagineses. Para este propósito no servía ninguno de los ríos menores de la península, pues en realidad siempre era posible avanzar hacia el norte de Hispania sin cruzar ninguno de ellos. Eso es precisamente lo que hizo Aníbal en 220, cuando, inmediatamente después de asumir el control de las tropas cartaginesas de la península, dirigió una campaña contra los vacceos del valle del Duero y los carpetanos que habitaban en las inmediaciones de Toledo. En aquella ocasión avanzó desde el valle del Guadalquivir, cruzando Sierra Morena —ya fuera por Valdepeñas, dirigiéndose al norte desde la parte alta del valle, o por Peñarroya, al noroeste de Córdoba—, y, sin

cruzar ninguno de los ríos que desembocan en el Mediterráneo al sur del Ebro, sometió, según dice Polibio, «a todos cuantos quedan en la línea del Ebro».[37] De entre todos los ríos peninsulares, el Ebro es el único que desemboca en el Mediterráneo y tiene una longitud que le habría permitido funcionar como barrera efectiva para cualquier ejército cartaginés dispuesto a cruzar los Pirineos. Si, como sugeriría el contexto de la versión que da Polibio del tratado, lo que estaba en cuestión era el movimiento de tropas y no el control del territorio, no hay por qué suponer ni que la identificación del río que hace Polibio es incorrecta ni que omite una cláusula relativa a la limitación de las actividades romanas al sur de esa línea.

Una consideración semejante es la que explica lo rara que aparentemente resulta la importancia que habría tenido Sagunto en las negociaciones previas al estallido de la guerra. La fecha del pacto alcanzado entre los saguntinos y Roma no puede determinarse con precisión. En un momento dado, Polibio comenta que no existieron actividades romanas en España antes de la firma del tratado del Ebro,[38] pero en otro pasaje parece decir que Aníbal fue avisado ya por su padre de que los romanos habrían respondido si se le ocurría atacar a Sagunto.[39] En cualquier caso, el destino sufrido por Sagunto en 219/218, cuando los romanos no hicieron nada por ayudarla durante ocho meses desde que tuvieron noticias del ataque de Aníbal, sugiere seguramente que Roma no tenía un interés directo en la ciudad en cuanto tal.[40] La importancia de Sagunto radica en su emplazamiento, pues se halla situada en un escarpado macizo que se adentra en la llanura costera, justo en el punto en el que ésta se estrecha al norte de Valencia, y que le permite dominar la mejor ruta terrestre hacia el interior de la meseta que hay al sur del Ebro, correspondiente a la moderna carretera de Teruel. Cualquier contingente militar de importancia que se dirigiera desde Cartago Nova hacia el Ebro y desde allí a los Pirineos, estaba obligado a pasar por Sagunto; y ese seguramente sería el motivo de que Roma conservara su interés por ella. Al igual que el Ebro, Sagunto era una especie de punto de demarcación que permitía controlar los movimientos del ejército cartaginés.

Si en 219/218 los romanos no tenían demasiado interés por Sagunto en cuanto tal, menos interés tenían, *a fortiori*, por el conjunto de España. Quienes les preocupaban eran los cartagineses, y los cartagineses estaban en España: de ahí que les interesara. Su principal preocupación, sin embargo, habría sido, al parecer, asegurarse de que los cartagineses no se expandieran más desde sus bases peninsulares. El afán de los romanos por impedir los contactos de éstos con los galos, que es lo que, al parecer, se ocultaba tras el acuerdo de 226/225, se hallaba en realidad plenamente justificado, como demostraría Aníbal cuando envió legados a los galos de la región alpina y del norte de Italia en cuanto se enteró en 218 de que Roma le había declarado la guerra, pensando, según afirma Polibio, que sólo con su colaboración habría podido penetrar en Italia y hacer la guerra allí.[41] Lo cierto es que los galos resultaron unos aliados bastante inútiles y su presencia en el ejército invasor de Aníbal no debió de ser muy provechosa para su campaña de propaganda en Italia, mediante la cual pretendía presentarse como el libertador de la tiranía de Roma. Los italianos, especialmente los del norte del país, que habían logrado evitar las consecuencias de las incursiones armadas de los galos de 225 gracias a la intervención del ejército romano, sin duda alguna se lo pensarían dos veces antes de dejarse liberar por ellos menos de diez años después de aquella experiencia. Sin embargo, la alianza entre los galos y los cartagineses resultó curiosamente duradera, y el último cartaginés capturado en Italia fue exhibido en Roma en el triunfo celebrado tras la victoria sobre las tribus galas del norte de Italia de los insubres y los cenomanos en 197, seis años después de que Aníbal se retirase a África.[42]

Los testimonios que poseemos de la actitud del senado romano con respecto a España antes de la segunda guerra púnica parecen notablemente coherentes. Las embajadas enviadas a Amílcar y a Asdrúbal, y desde luego la que fue enviada a Aníbal en el invierno de 220/219, por la que se le conminaba a no atacar Sagunto y no cruzar el Ebro,[43] muestran una preocupación por la península únicamente en su calidad de base de operaciones de los cartagineses; e incluso las enviadas a Asdrúbal y Aníbal parecen tener que ver con las posibles actividades militares de Cartago fuera de la propia península ibérica. Evidentemente, si la versión del tratado del Ebro de Polibio es correcta, los romanos no tenían el menor interés por la conquista y explotación de la región, o al menos ese detalle no aparece en las discusiones y negociaciones de las que se ha conservado alguna noticia. Ello no significa que los

romanos no fueran agresivos ni interesados, y ni que decir tiene que probablemente hubo italianos y, con toda probabilidad, también romanos dedicados al comercio con España, sobre todo con los iberos de la costa levantina; pero los testimonios de los que disponemos sugieren que el senado veía el interés de Roma fundamentalmente en términos de control militar estratégico. Teniendo en cuenta la significación de las decisiones tomadas por el senado durante estos años para la posterior presencia de los romanos en España, valdrá la pena reseñar el carácter de esas primeras actitudes.

LA SEGUNDA GUERRA PÚNICA Y LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ESCIPIONES

Aunque el deseo del senado fuera quizá enviar a Publio Escipión a España para enfrentarse allí a Aníbal, no es eso lo que sucedió.[44] La embajada encargada de llevar el ultimátum definitivo del senado a Cartago partió cuando ya se habían adjudicado los mandos a los cónsules, y por consiguiente después de que se declarara por primera vez *provincia* a Hispania,[45] pero la demora que supusieron para Escipión el reclutamiento de las tropas y el tener que sofocar el ataque de los galos a las colonias latinas del norte de Italia le obligó a salir con bastante retraso de la península italiana.[46] Y lo que es más importante, la rapidez con la que se produjo el avance de Aníbal en salir de la península y atravesar el sur de Francia supuso que cuando Escipión llegó por vía marítima a una de las bocas del Ródano camino de la provincia que le había sido asignada, recibiera la noticia de que Aníbal estaba cruzando o había cruzado ya los Pirineos; y que cuando llegó remontando el río al lugar en el que esperaba que los cartagineses intentaran vadearlo, se enterara de que lo habían cruzado tres días antes. En aquella situación crítica, Escipión decidió regresar a Italia con un pequeño contingente de hombres para enfrentarse a Aníbal después de atravesar los Alpes, y enviar a su hermano, Gneo Escipión, a España con la mayor parte de su ejército.[47]

Aquel momento resultó casi tan significativo para la historia de la presencia de Roma en España como la decisión tomada unos meses antes de enviar a ella a Escipión en primer lugar. Si éste hubiera decidido que no tenía objeto destacar tropas en la península ibérica y hubiera regresado a Italia con todas sus fuerzas, la guerra habría seguido un curso muy distinto e indudablemente la llegada de Roma a la península se habría cuando menos retrasado o acaso ni siquiera se habría producido. Vale la pena señalar, por tanto, que la decisión tuvo que tomarla Escipión sin duda alguna tras consultar a sus amigos y compañeros del ejército, pero sin el beneficio de los consejos del senado.[48] No cabe prácticamente la menor duda de que el senado se habría mostrado de acuerdo con semejante decisión, pues ya se había dado cuenta de la importancia que tenía Cartago Nova como base potencial de aprovisionamiento al asignar Hispania al mayor de los Escipiones. La cuestión, sin embargo, es que el senado no fue ni pudo ser consultado, por muy importante que fuera el problema, debido a la distancia de Roma a la que se encontraba el general y a la necesidad de dar una respuesta rápida y decisiva.

Fue por tanto Gneo Escipión el que llegó a la colonia masaliota de Emporion —Empúries— en 218 a la cabeza de las fuerzas romanas, constituidas por la mayor parte del ejército consular de su hermano, que se componía de dos legiones —cada una de las cuales estaba formada por unos 4.200 hombres como máximo, 200 de los cuales probablemente constituyeran la caballería— y unos 14.000 soldados de infantería y otros 1.600 de caballería, pertenecientes a los aliados itálicos.[49] Durante el verano del año siguiente se reunió con él su hermano, que había sido enviado de nuevo a la *provincia Hispania* con trescientos buques de guerra, otros 8.000 soldados y una importante cantidad de víveres, tras fracasar en su intento de detener a Aníbal en las batallas libradas en el norte de Italia, junto a los ríos Tesino y Trebia, en 218.[50] Sólo este hecho pone ya de manifiesto que el senado comprendió en seguida la importancia que tenía España como teatro de operaciones, pese al problema inmediato que planteaba la presencia de Aníbal y su ejército en Italia. El propio Aníbal había reconocido la importancia de España para su expedición, por cuanto no sólo dejó a su hermano en el sur de la península con una flota de 57 barcos, 37 de los cuales estaban completamente equipados, más de 12.500 soldados de infantería, casi 1.900 de caballería y 21 elefantes, sino que además dispuso 10.000 soldados de infantería y otros 1.000 de caballería al mando de Hannón al norte del Ebro en previsión de una posible intervención romana. Polibio afirma que esta última medida fue tomada porque Hannón estaba preocupado por las

tendencias prorromanas manifestadas por una de las tribus hispánicas de la zona, lo cual indica que la diplomacia romana no se limitaba a los contactos con Sagunto.[51] La significación que tiene semejante volumen de fuerzas queda de manifiesto al compararlo con la cantidad de hombres que se llevó Aníbal para invadir Italia. Polibio dice que, tras destacar a los hombres que habían de servir a las órdenes de Hannón, cruzó los Pirineos con 50.000 soldados de a pie y 9.000 a caballo, de los cuales 20.000 infantes y 6.000 jinetes llegaron a las llanuras del norte de Italia en noviembre de 218, tras el famoso paso de los Alpes en pleno invierno.[52] No puede caber la menor duda de cuál era el motivo de tan gran interés por España, y sobre todo por la región situada entre el Ebro y los Pirineos. Se suponía que las bases cartaginesas del sur peninsular habían de suministrar a la fuerza expedicionaria trasladada a Italia víveres y refuerzos, así como la plata necesaria para pagar a las tropas de Aníbal, que, al igual que el resto del ejército cartaginés, estaban compuestas mayoritariamente por mercenarios.[53] La ruta que conducía por la costa levantina, Cataluña y los Pirineos hasta los Alpes, esto es, la ruta que siguió el propio Aníbal, era, por consiguiente, fundamental para el plan que éste había trazado de utilizar las zonas, tan cuidadosamente desarrolladas por los Bárcidas desde que en 237 llegara a ellas Amilcar, como base desde la cual atacar a Roma en su propio territorio.

Nada tiene de extraño, por lo tanto, que la estrategia de los Escipiones fuera controlar esta línea de comunicación vital entre Aníbal y sus bases de aprovisionamiento en Hispania. Cuando Publio llegó finalmente a la península, Gneo ya había conseguido algunas alianzas con unas cuantas tribus locales, apoyándose quizá para establecer los primeros contactos en las viejas relaciones que los romanos mantenían con Masalia,[54] en cuya colonia de Emporion había desembarcado. Contando con este respaldo, tomó la ciudad de Cissa, y al mismo tiempo capturó al general cartaginés Hannón, al caudillo local Indíbil, aliado de Cartago, y se apoderó de una gran cantidad de pertrechos almacenados en ella por Aníbal. Tras realizar una incursión de represalia en la zona situada al norte del Ebro, Asdrúbal, el hermano de Aníbal, dejó una guarnición en la margen inferior del río antes de retirarse a su base de Cartago Nova.[55] Gneo estableció entonces su base en Tarraco, de la que podríamos decir que no tardó en convertirse en el equivalente de Cartago Nova para los romanos y que constituiría el principal centro de operaciones de los Escipiones.[56]

En el verano de 217 parece que los Escipiones habían establecido una cabeza de puente bastante segura en la ruta que habría tenido que utilizar Asdrúbal cuando quisiera proporcionar a su hermano los víveres y las tropas necesarias. Los detalles concretos de sus campañas durante los cinco o seis años sucesivos resultan enormemente difíciles de precisar, pues nuestra principal fuente para estos acontecimientos, el historiador Tito Livio, muestra, al parecer, bastante confusión por lo que a la sucesión de los hechos se refiere, sobre todo para los años 215-212. Poco después de la llegada de Publio, los romanos debieron de llevar a cabo una incursión al sur del Ebro, ayudados por la derrota que Gneo había infligido a un destacamento de la armada de Asdrúbal en la desembocadura del río.[57] Según se cuenta, llegaron a las proximidades de Sagunto y se presentaron con algunos rehenes iberos, previamente capturados por los cartagineses, para devolvérselos a sus familiares, ganándose de paso la benevolencia de la población, imprescindible para mantener el control de la zona.[58] Probablemente hasta 212 no consiguieran arrebatar Sagunto a los cartagineses y con ello hacerse con el control de la ruta costera que conducía a los Pirineos.[59] Se salieron con la suya, sin embargo, en lo que constituía su principal objetivo, a saber, mantener a Asdrúbal confinado dentro de la península. En 216, el año de la gran victoria de Aníbal sobre los romanos en la batalla de Cannas, Asdrúbal envió tropas adicionales desde Cartago para asegurar «el litoral y las islas» —presumiblemente las Baleares—, pero se vio inmovilizado por la sublevación que se produjo contra él en el sur;[60] y cuando en 215, tras recibir nuevos refuerzos y el nombramiento de otro general para guardar Hispania en su ausencia, intentó dirigirse al norte, llevando suficiente dinero para sobornar a los galos que controlaban los pasos alpinos, fue derrotado por los Escipiones en la margen inferior del Ebro.[61]

Si el gobierno cartaginés ponía de manifiesto la importancia que para él tenía la guerra mostrándose dispuesto en todo momento a proporcionar a Asdrúbal las tropas necesarias, también el senado romano estaba dispuesto a satisfacer las necesidades de sus generales en la península. Cuando los Escipiones enviaron noticias de la derrota de Asdrúbal, informaron también al senado de que estaban

quedándose sin provisiones, término con el que aludían al dinero con el que pagar los salarios de las tropas romanas y aliadas, y sobre todo a los alimentos y al vestido. El senado, agobiado por las victorias de Aníbal en Italia y la necesidad de mantener sus tropas en otras zonas del Mediterráneo afectadas por la guerra —especialmente Cerdeña y Sicilia—, recurrió a las compañías de *publicani*, contratistas que se dedicaban a proporcionar los pertrechos del ejército y otras obras encargadas por el estado, solicitándoles que suministraran las provisiones necesarias a crédito y prometiéndoles que serían resarcidos por el tesoro en cuanto terminara la guerra.[62] El motivo de que unos y otros reconocieran este hecho es bastante claro. Desde su victoria sobre los cartagineses en la primera guerra púnica, los romanos habían ejercido el control de los mares en el Mediterráneo occidental. Ese fue el motivo de que Aníbal decidiera dirigirse por tierra a Italia cruzando los Alpes, y por esa misma razón resultaba imposible proporcionar por vía marítima los apoyos necesarios al ejército del sur de Italia. Por consiguiente, a menos que se pudiera establecer contacto con él a través de Sicilia, que estaba en poder de los romanos, o firmando una alianza con alguna gran potencia de Grecia, la ruta de Hispania no sólo era importante para el envío de provisiones a Aníbal, sino que era la única por la que podía llevarse a cabo esta operación.

Antes de la conquista de Sagunto en 212 la estrategia de los Escipiones había logrado ya, al parecer, su objetivo de bloquear el camino hacia Italia. Aquel año, sin embargo, tenemos indicios de que se produjo un cambio en su política. Por primera vez desde su llegada a la península, parece que ambos hermanos se dividieron el mando de las fuerzas terrestres,[63] y en el invierno de 212/211 se hallaban en dos campamentos distintos, Publio al parecer al oeste, en Cástulo, en el valle alto del Guadalquivir, y Gneo probablemente cerca de Ilorci, a orillas del Segura, en la parte oriental de la complicada vertiente que separa el Guadalquivir de los ríos que desembocan en el Mediterráneo.[64] Al inicio de la primavera siguiente, divididas sus fuerzas y obligados a enfrentarse a los cartagineses en lo que casi constituía su territorio patrio, Publio se vio en graves dificultades y Gneo, cuya fuerza se basaba en un número considerable de mercenarios celtíberos, se encontró en una posición casi insostenible debido a la deserción de los celtíberos, siendo derrotado, según Livio, por Asdrúbal Barca, que estaba bastante versado en la lengua de aquéllos. Al intentar cortar todavía más el paso a las tropas hispánicas llegadas como refuerzo de los cartagineses, Publio cometió la insensatez de subdividir de nuevo sus tropas, viéndose superado por la caballería númida del ejército cartaginés. Al intentar reunirse con su hermano, Gneo fue rodeado y murió combatiendo junto con la totalidad de sus soldados.[65]

Este repentino fracaso de la campaña de Roma en Hispania fue, al parecer, total según nuestras fuentes. Los generales perecieron y sus ejércitos —o lo que quedaba de ellos—, lejos de su base en la margen superior del Ebro, vieron cómo los abandonaban sus antiguos aliados hispanos. Resulta curioso el hecho de que estas tropas lograran reagruparse, y los autores latinos de época posterior describen con bastante detalle el heroísmo —y en un caso la intervención divina— que les permitió recuperar su posición al norte del Ebro.[66] El rasgo más importante y quizá el más sorprendente de lo ocurrido tras la muerte de los Escipiones fue, sin embargo, la aparente inercia de los generales cartagineses, que no supieron aprovechar la ocasión para salir de la península. Polibio atribuye este hecho a la rivalidad existente entre los tres generales, Asdrúbal y Magón —hijos ambos de Amílcar Barca y hermanos de Aníbal— y Asdrúbal, hijo de Giscón.[67] Fuera cual fuese su causa, sería esta falta de iniciativa por parte de los cartagineses la que permitiría a los romanos seguir adelante, a pesar del desastre, y llevar a cabo su estrategia inicial de mantener cerrado el camino hacia Italia.

Según parece, el senado no actuó inmediatamente para restaurar la situación en España, paralizado sin duda por los graves acontecimientos que se estaban produciendo mucho más cerca de Roma. No obstante, tras la conquista de la ciudad campana de Capua por los cartagineses, da la impresión de que se sintió lo bastante tranquilo respecto a la situación reinante en Italia para enviar a España un nuevo general, C. Claudio Nerón. Éste, que hasta entonces había ostentado el mando *pro praetore* —es decir, con el *imperium* propio de un pretor, no de un cónsul— en Capua, recibió la orden de zarpar rumbo a España desde el puerto más próximo, Puteoli, con 6.000 soldados de infantería y 300 de caballería romanos, y otros 6.000 infantes y 800 jinetes aliados.[68] Probablemente lo único que hiciera fuese consolidar y reforzar lo que quedaba de los dos ejércitos de los Escipiones, que habían logrado

replegarse e instalarse en el territorio situado al norte del Ebro, controlado por los romanos, antes de ser sustituido a comienzos de 210 por otro Publio Escipión, hijo del general del mismo nombre muerto en la catástrofe de 211.[69] Su nombramiento fue además bastante curioso, pues, para ostentar el mando en Hispania, se le otorgó, como se le otorgara a su padre, *imperium pro consule* —«poder equivalente al de un cónsul»—, pese a no haber desempeñado previamente, a diferencia de su padre, ninguna de las magistraturas principales y menos aún el consulado. Para colmo contaba sólo veinticinco años. Aquel nombramiento, rayano en la inconstitucionalidad, debió de ser fruto del tremendo apoyo político con el que contaba la idea de enviar a otro miembro de la familia de los Escipiones al teatro de operaciones de Hispania. Da la impresión de que el senado se dio cuenta de los riesgos que implicaba aquella decisión, tomada en una de las asambleas del pueblo. Entre los miembros del estado mayor de Escipión se incluyó a M. Junio Silano, que al menos había llegado a pretor, y que —según Livio— recibió el título bastante insólito de *propraetor adiutor ad res gerendas* («adjunto a la dirección de la campaña, con *imperium* equivalente al de pretor»).[70] Además, cuando el senado tuvo en 209 que prorrogar su mandato en España, no se lo prolongó por un año, como habría sido normal, sino hasta que el senado decidiera destituirlos.[71]

No fue hasta finales de la temporada de campaña del año 211 cuando llegaron a España Escipión y Silano, acompañados de 10.000 soldados de infantería y 1.000 de caballería, y desembarcaron, lo mismo que Gneo ocho años antes, en Empúries, desplazándose desde allí hasta la base romana de Tarragona. Escipión felicitó al ejército por haber sabido conservar la *provincia*, pese a las derrotas del año anterior, y condujo a sus fuerzas a sus cuarteles de invierno.[72] Mantenía en realidad el control de una zona no muy diferente de la que dominaran su padre y su tío antes de que en 212 decidieran dividir su ejército. Es posible incluso que Sagunto continuara en manos del partido prorromano, aunque sólo sea porque después no se dice en ningún momento que fuera reconquistada. Desde luego la labor a la que se enfrentaba Escipión de mantener el dominio de Roma sobre la ruta de los Pirineos, habría sido ya formidable incluso sin la presión que debían de ejercer sobre él las muertes de su padre y su tío. Al margen de los sentimientos de venganza que pudiera abrigar el joven Publio, la medida adoptada por sus antecesores de dirigirse al sur y las funestas consecuencias que había tenido le ponían en el trance de determinar con urgencia cuáles eran exactamente los objetivos de los romanos en la guerra de Hispania y cómo debían llevarse a cabo.[73]

Por problemática que pudiera parecer la cuestión, lo cierto es que Escipión no gastó demasiado tiempo en discutirla. A comienzos de 209 aprovechó la oportunidad que le brindaba la dispersión de los tres generales cartagineses, que todavía andaban resolviendo los problemas suscitados por sus aliados ibéricos y a la sazón se hallaban separados por la rivalidad que, al parecer, reinaba en el alto mando púnico, para lanzar un ataque directamente contra su principal base en Levante, Cartago Nova.[74] Tras dejar a Silano vigilando el Ebro, organizó un asalto en dos partes, enviando por un lado a su amigo C. Lelio con la armada y dirigiéndose él mismo a marchas forzadas con el ejército para llegar a Cartago Nova al mismo tiempo que Lelio. El brillante ataque lanzado contra la ciudad, por tierra y por mar, fue todo un éxito, y poco después el comandante cartaginés de la plaza se vio obligado a rendir la ciudadela.[75] De un solo golpe Escipión había trasladado la iniciativa a territorio enemigo y situaba otra vez el teatro de operaciones en el valle del Guadalquivir. Los romanos no tendrían que volver a enfrentarse a los cartagineses en la franja costera levantina, donde hasta entonces se había desarrollado la mayor parte de la lucha. La posición alcanzada tras la caída de Cartago Nova era la que los dos hermanos Escipiones habían intentado asegurarse en 212/211, con la diferencia fundamental de que los romanos disponían ahora de una base firme desde la cual poder operar en el sur de la península. Además, Escipión se había apoderado en Cartago Nova de una gran cantidad de dinero y pertrechos militares, particularmente armamento de asedio, destinado sin duda alguna no sólo a servir para la guerra de Hispania, sino también, si la ocasión se presentaba, para las campañas de Aníbal en Italia.[76] Más significativo aún para los esfuerzos bélicos sería el efecto que este éxito romano tendría sobre los diversos pueblos peninsulares. A su regreso a Tarragona, Escipión se entrevistó con un caudillo español llamado Edescón y poco después vinieron a su encuentro otros dos, Indíbil y Mandonio, de la importante tribu de los ilergetes, oriunda del valle bajo del Ebro.[77] Es probable que en aquella ocasión no sólo

establecieran los tres una alianza con Escipión, sino que además lo reconocieran en cierto sentido como su rey.[78]

Con este respaldo y con el beneplácito del senado, recibido por Lelio cuando se presentó a notificar la conquista de Cartago Nova, Escipión se dirigió al año siguiente contra Asdrúbal. En la batalla de Baecula, en la región montañosa de la cabecera del Guadalquivir, Publio derrotó a las tropas de Asdrúbal, pero no logró impedir que éste se retirara con buena parte de sus fuerzas, el tesoro y los elefantes.[79] Escipión no lo persiguió en su huida hacia el norte, aunque envió un destacamento para guardar la ruta de los Pirineos.[80] Fueran cuales fuesen las precauciones que tomara —y es posible que dejara a Silano en Tarragona con esa finalidad—, Asdrúbal logró salir de la península y llegar en 207 al norte de Italia, donde fue derrotado por el ejército consular de C. Claudio Nerón —el predecesor de Escipión en España— y M. Livio Salinátor junto al río Metauro. Es sorprendente que Escipión permitiera que sucediese este hecho, teniendo en cuenta el cuidado que hasta entonces había tenido de mantener cerrada la ruta de los Pirineos, y lo cierto es que en la versión de Livio se le critica luego por su negligencia en este sentido.[81] Si la batalla de Metauro hubiera tenido un resultado distinto del que tuvo, la victoria de Baecula habría supuesto una compensación muy pequeña de la llegada de unos refuerzos considerables al maltrecho ejército de Aníbal.

Lo cierto, sin embargo, es que Baecula fue un éxito importante en el contexto de la guerra de Hispania. Una vez más, los caudillos de las tribus españolas se sometieron a Escipión, como hicieran Edescón, Indíbil y Mandonio tras la conquista de Cartago Nova, y esta vez les tocó el turno a los de la zona sur de la península, más próxima al lugar de la batalla. Una vez más, estos caudillos proclamaron rey a Escipión y le juraron obediencia. Pero en esta ocasión, Escipión desestimó graciosamente su aclamación y, con la esperanza de mostrar su carácter regio, solicitó que lo nombraran su general (*imperator*).[82] Aquel gesto habría de tener una importancia inmensa en el futuro, pues parece ser el origen de la proclamación de los generales victoriosos como *imperatores*, título que acabaría convirtiéndose en la designación de los emperadores de Roma; pero en el contexto más inmediato, resulta especialmente curioso por la actitud que supone de los caudillos iberos respecto a Escipión, una actitud de reverencia modelada, al parecer, a imagen y semejanza de la que habían mostrado anteriormente hacia Asdrúbal, el yerno de Amílcar Barca, hacia 220.[83]

La batalla final por el control de Hispania todavía estaba, sin embargo, por ser librada. Al año siguiente a la batalla de Baecula, parece que Escipión intentó hacer caer en la trampa a Magón, el general cartaginés encargado de reclutar tropas, probablemente en la zona de la meseta central situada inmediatamente encima de Sierra Morena, que marca por el norte el inicio del valle del Guadalquivir. Escipión envió contra él a Silano y, tras una dura lucha, Magón se vio obligado a retirarse a la comarca de Gades (Cádiz). Perseguido por Escipión, fue repartiendo sus tropas por las ciudades de la zona occidental del valle, y el general romano tuvo que contentarse con enviar contra él a su hermano, Lucio Escipión, a una ciudad llamada por Tito Livio Orongis, situada probablemente en los montes de Sierra Morena.[84] Al año siguiente, sin embargo, los cartagineses habían logrado reagrupar sus fuerzas y los dos ejércitos se enfrentaron en un lugar denominado habitualmente Ilipa, en la orilla norte del Guadalquivir, a unos 14 km de Sevilla.[85] En esta última gran batalla de la guerra de Hispania, los romanos derrotaron definitivamente a las tropas cartaginesas, obligando a Asdrúbal, hijo de Giscón, a retirarse inmediatamente.[86] Al cabo de poco tiempo, Magón, tras intentar llevar a cabo un último ataque naval contra Cartago Nova costeando el litoral de la península desde Gades, regresó a esta ciudad, donde le fue negada la entrada, viéndose obligado a retirarse a las Baleares. Gades se rindió inmediatamente a los romanos.[87]

LOS REQUISITOS DE LA GUERRA: LA ESTRATEGIA Y SUS NECESIDADES

La marcha de Magón significó el triunfo de los ejércitos romanos en el teatro de operaciones de la guerra en Hispania en una medida mucho mayor de lo que el senado habría podido imaginarse cuando envió al difunto Publio a la península a combatir contra Aníbal unos doce años antes. Es cierto que

cuando Livio cita el mensaje que envió a Roma el joven Escipión por medio de su hermano tras la batalla de Ilipa, dice que Hispania había sido reconquistada a los cartagineses,[88] pero semejante afirmación recuerda demasiado la propaganda típica de épocas posteriores: ningún romano, ni siquiera los Escipiones en su momento de mayor apogeo, habría podido pretender que controlaba tanto territorio de la península como el que controlaba ahora Gneo Escipión. Es evidente además que este último pretendía estabilizar el territorio que tenía en sus manos. Tras la victoria de Ilipa, Escipión atacó a dos ciudades irreductibles del valle alto del Guadalquivir y posteriormente se dirigió al oeste, para solucionar los problemas del mismo tenor que se le planteaban en la zona de Gades.[89] Estos movimientos sugieren a todas luces que su intención era dominar a las poblaciones autóctonas y no sólo expulsar a los cartagineses. Más significativo a la larga sería el hecho de que Escipión estableciera también una colonia en las estribaciones de Sierra Morena, concretamente en Itálica (la actual Santiponce, a 8 km al norte de Sevilla). La noticia la recoge Apiano, la única fuente que habla de la fundación de la ciudad, cuyo objeto era acoger a los soldados heridos, y el propio nombre de la colonia indica que los soldados en cuestión habrían pertenecido al contingente de aliados itálicos, y no a las fuerzas romanas propiamente dichas.[90] En cualquier caso, el establecimiento de una colonia tan al oeste debería indicar que la intención de Escipión era consolidar la presencia permanente de Roma.

A pesar de todo, no hay muchos indicios de que el tipo de presencia romana previsto, tanto en Hispania como en Roma, excediera el ámbito de lo puramente militar. Durante el período que va de 218 a 206, parece que el senado adjudicó la *provincia* de Hispania, que constituía una sola demarcación, a un único general de rango consular o proconsular, con las únicas excepciones del desastroso mando conjunto de los Escipiones en 212/211 y el envío de C. Nerón como propretor a finales de 211. En este sentido, el mando de Hispania era considerado un capítulo importante del esfuerzo bélico, pero no se pensaba que la península fuera potencialmente una zona de ocupación permanente. El modo en que los generales tomaron las decisiones desde el comienzo mismo del conflicto, comunicadas después al senado como éxitos o como fracasos de sus iniciativas, resultaba asimismo el apropiado al frente de guerra que constituía España mientras estuvieron en ella los cartagineses. Igualmente reveladora resulta la naturaleza de dichas decisiones. Por ejemplo, los generales desplazados a Hispania dispusieron de dinero desde el principio. Se dice que Gneo Escipión emprendió una de sus primeras campañas contra las tribus iberas aliadas con Cartago con la finalidad específica de obtener recursos financieros, y cuando en 215 los Escipiones escribieron al senado solicitando las provisiones que necesitaban urgentemente, afirmaban que, si era preciso, ellos mismos podían encontrar dinero para pagar los salarios de sus tropas.[91] La posibilidad de que así fuera podemos verla con toda claridad por un incidente ocurrido al final de la estancia del joven Escipión en España. Al tener que enfrentarse a una sublevación de los ilergetes del norte y a un motín de sus tropas debido a que no recibían su paga, Escipión empezó por exigir dinero a sus aliados, y después impuso una contribución adicional a Mandonio, el caudillo de los ilergetes, al que acababa de derrotar.[92] Aunque las fuentes afirman que Escipión requisó importantes cantidades de metal sin acuñar a modo de botín durante sus campañas, parece que gastó buena parte del mismo en sus operaciones. Se dice que sólo cuando cayó Cartago Nova se apoderó de 18.300 libras de plata, sin contar las bandejas, ornamentos y otras piezas de plata y oro; pero a su regreso a Roma, al cabo de tres años o más de campañas triunfales y sobre todo después de imponer la contribución especial a Mandonio, llevaba consigo 14.342 libras de plata y cierta cantidad de monedas del mismo metal.[93] Da la impresión de que buena parte del numerario obtenido en Hispania, al margen de cuáles fueran los métodos utilizados para obtenerlo, fue gastado allí mismo por él y sus soldados. Todo ello tiene aspecto de responder más a una política de saqueo y de exacción de dinero con el fin de mantener a las tropas, que a un plan de imponer un determinado sistema tributario.

Las relaciones establecidas por los Escipiones —y en particular por Publio Escipión el joven— con las poblaciones autóctonas tienen también la apariencia de responder más a una alianza militar que a las estructuras formales de una administración imperial. El cuidado con el que los nobles iberos retenidos por los cartagineses fueron devueltos a sus familias tras la caída de Cartago Nova, ilustra perfectamente el modo en que se establecieron los vínculos con los nativos, esto es, sobre la base de la relación personal; y dicha política alcanzaría su cota más alta cuando Escipión fue aclamado rey en dos ocasiones— en 209 y 208— por los caudillos iberos.[94] La propia reacción de Escipión al contestar que

prefería ser nombrado general, al margen de que supusiera evitar un título que habría resultado tabú para las autoridades de Roma, probablemente estaba influida, como ya hemos visto, por el ejemplo de los Bárcidas;[95] pero además indica la existencia de unas relaciones de un carácter mucho más personal de lo que probablemente habría estado dispuesto a admitir el senado si Hispania hubiera sido considerada una zona sometida al control de Roma a largo plazo. Se ajusta, en cambio, perfectamente a un contexto de guerra dirigida por un solo general. Los problemas que acarreaba este tipo de política quedarían patentes en 206 cuando, durante los últimos meses de estancia de Escipión en España, los rumores de que había muerto provocaron una sublevación de algunos de sus aliados hispanos.[96]

El primer interés que mostró Roma por la península ibérica no sería fruto de su atracción por el propio país, ni siquiera por sus recursos naturales o por sus habitantes. Los romanos se volcaron sobre Hispania debido a la presencia en ella de los cartagineses, y en particular de la familia de los Bárcidas. Consecuentemente, sus primeros contactos diplomáticos los establecieron con los generales cartagineses o con los pueblos —como el de los saguntinos— que pudieran actuar de freno a la expansión de Cartago hacia los Pirineos o incluso más allá de estos montes, por el territorio de los galos. Ello supondría inexorablemente que, al cabo de una década de su primera embajada a Amílcar Barca, se vieran obligados a intervenir militarmente en la zona; y no cabe duda de que, fuera lo que fuese posteriormente de ella, durante sus primeros doce años de existencia la *provincia Hispania* no fue ni más ni menos que un destino militar, un capítulo fundamental de la guerra contra Aníbal. Sería en este contexto en el que aparecerían por vez primera los rasgos que habían de convertir a la península en un elemento perfectamente integrado del imperio romano. Los rudimentos del sistema tributario, las complicadas relaciones establecidas entre los oficiales romanos y las autoridades locales, y, lo que quizá sea más importante, la fundación de colonias, se dieron inicialmente en el contexto de ese destino militar que formaba parte de la lucha más angustiosa en la que se viera inmersa Roma a lo largo de su historia de guerras casi continuas. Por este motivo y por la enorme distancia existente entre la sede del gobierno de Roma y el lugar en el que habían de ser tomadas las decisiones, en el extremo más occidental del mundo romano, la primera etapa del proceso que había de dar lugar a la Hispania romana fue obra de los encargados de comandar al ejército de Roma, y especialmente de tres miembros de la familia de los Cornelios Escipiones, quienes, excepto durante un breve intervalo en 211, se hicieron los dueños de la *provincia* desde 218 a 206. Incluso la fundación de Itálica, precursora de las ciudades y municipios que acabaron «romanizando» la península, fue, al parecer, una iniciativa de Escipión el joven, en su condición de general. A diferencia de las colonias establecidas anteriormente en Italia por orden del senado y luego no sólo en Italia, sino también en ultramar, da la impresión de que Itálica no tuvo un estatuto jurídico formal como *colonia* ni como *municipium* hasta, por lo menos, la época de Julio César, siglo y medio después de su fundación.[97]

La falta de interés por la península, excepto en cuanto zona militar, que, al parecer, mostró el senado, naturalmente no era compartida por todos. El ejército romano y las tropas aliadas de los itálicos quizá tuvieran repercusiones significativas sobre la población local, sobre todo en aquellos lugares en los que se establecieron regularmente durante un período tan dilatado, como por ejemplo Emporion, Tarraco o Cartago Nova. Además, esas relaciones se propagarían a partir de esas ciudades, independientemente de su origen ibérico, griego o púnico, hacia las zonas rurales circundantes de las que dependían. En cualquier sitio que se reuniera una tropa, se produciría también una intensificación del comercio originario de Italia existente ya hasta cierto punto antes de que empezara la guerra. La ausencia de asentamientos mercantiles, como los establecidos por colonos griegos, fenicios y cartagineses entre los siglos VIII y III a.C., no significa ausencia de relaciones comerciales, sino más bien que los romanos y los italianos, llegados cada vez en mayor número en pos de los ejércitos de Roma, lograron beneficiarse de esa presencia militar y no tuvieron necesidad de asentamientos urbanos de ningún tipo para llevar a cabo sus negocios. Esas actividades, que afectaban a la población civil de la península y también, hasta cierto punto, a la de Italia, no necesitaban el visto bueno del senado ni siquiera, en la mayoría de los casos, la iniciativa del general romano destacado en la zona. La aportación de los *publicani* al aprovisionamiento del ejército de Hispania ha sido ya señalada,[98] y no sólo consistió en proporcionar al estado crédito en los momentos de dificultad financiera. El hecho de que se apelara a los *publicani* se debió a que llevaban ya largo tiempo interviniendo en el campo de los equipamientos

navales y del aprovisionamiento de Hispania por vía marítima; y ese era sólo un ejemplo, por especial y particularmente importante que fuera, de una actividad comercial destinada a adquirir aún más importancia durante la guerra. Sería ese tipo de gentes, así como los soldados y todo el personal que suele congregarse doquiera se establezca un ejército durante un largo período, quienes constituirían los primeros miembros de aquel número cada vez mayor de romanos e italianos encargados de difundir paulatinamente los modelos de vida romanos e itálicos por los extremos oriental y meridional de la península. Quizá no fuera aquella la intención del senado y su política, pero fue desde luego uno de sus resultados.

Hispania fue el fruto de la respuesta de Roma a la presencia de Cartago en España. Hacia 206, cuando Publio Escipión regresó a Roma para ser elegido cónsul en agradecimiento a sus hazañas, los cartagineses habían sido ya expulsados de la península. Escipión estaba, al parecer, seguro de que los romanos iban a quedarse en ella, incluso después de que sus adversarios la hubieran abandonado. La cuestión seguía siendo, sin embargo, si habría otros en Roma que pensaran lo mismo.

Capítulo II. EL NACIMIENTO DE LAS PROVINCIAS, 205-133 a.C.

La expulsión definitiva de los cartagineses del sur de España en 206 a.C. marcó el fin de la primera etapa de la intervención de Roma en la península ibérica. Como todo final, vino a plantear tantos problemas como soluciones. La *provincia* había sido creada por el senado para combatir la amenaza que suponía la invasión de Aníbal, y aunque la invasión se produjo de hecho y Aníbal seguía en Italia, la tarea inicial había sido cumplida. El siguiente paso habría sido evidentemente retirar de la zona a las tropas romanas dejando simplemente de denominar *provincia* a Hispania. Pero como han tenido ocasión de descubrir las potencias imperiales desde entonces, el cese de una intervención resulta a menudo más complicado que su comienzo. En el caso de la intervención de Roma en la península, la decisión tomada en 218 había sido fundamentalmente del senado. Posteriormente, las decisiones habían sido tomadas por los generales enviados a la península, P. Escipión y sus sucesores. En 206 y en las décadas sucesivas, el senado y los generales se vieron obligados otra vez a tomar decisiones semejantes, pero el contexto en el que las adoptaron era más complejo e implicaba además a terceros.

En primer lugar, el mero hecho de la presencia romana en España durante los doce años anteriores había alterado considerablemente la situación. Se habían contraído obligaciones con las ciudades y los pueblos hispánicos, que por supuesto podían desatenderse, pero que, de ser así, habrían contribuido a debilitar mucho la capacidad de Roma de controlar una zona tan importante como aquella. Además, esa presencia había dado lugar a la aparición de otros intereses mucho más vastos en la península por parte de los romanos y los italianos, entre los cuales la existencia de la colonia de Itálica y el incremento de las relaciones comerciales no eran sino los más evidentes. Pero la continuidad de la presencia romana en España había de plantear nuevos problemas. Por lo que a la propia ciudad de Roma se refiere, el poder para comandar un ejército, representado por el *imperium*, se hallaba estrechamente vinculado a las magistraturas. Aunque ya se habían creado nuevos magistrados antes de la guerra contra Aníbal con el fin de tener generales disponibles para Sicilia y para Cerdeña y Córcega, en el caso de la guerra de Hispania en 210 se había recurrido a un mecanismo *ad hoc* totalmente anómalo con el fin de enviar a la península a P. Escipión el joven. Cualquier solución de carácter más duradero era previsible que tuviera unas consecuencias más profundas en la evolución de la ciudad y en la de su política interna.

Los contactos entre los generales y la población local, a raíz de la vigencia continuada de la *provincia* año tras año, desarrollaron además durante la etapa sucesiva e incluso en varios casos crearon la base de las estructuras que habían de determinar la vida de las provincias. La imposición de tasas y tributos, las relaciones con las comunidades locales y la creación de nuevos asentamientos constituirían durante el siglo II a.C. parcelas imprescindibles de la actividad de todo general romano destinado en España, y todas ellas, junto con las medidas jurídicas que llevaban aparejadas, se convertirían en rasgos inherentes al cargo de los futuros gobernadores de cualquier provincia del imperio, tanto en España como en el resto del mundo mediterráneo. Además, como hemos visto ya en la etapa anterior, cuando Hispania era contemplada desde Roma como un simple lugar en el que había que combatir a los cartagineses o poco más, alguna de las innovaciones a largo plazo más significativas fueron consecuencia de la presencia de los romanos en la península, y no resultados planeados de antemano. La aparición en escena de romanos e italianos con el fin de explotar los recursos agrícolas y mineros y la respuesta de las poblaciones autóctonas a su llegada se pusieron de manifiesto a finales de siglo; y aunque ambos fenómenos fueron fruto de decisiones del senado, adoptadas, al parecer, en un principio por razones militares, de hecho forman parte del complejo proceso que acabó convirtiendo paulatinamente las regiones militares que eran las *provinciae* en auténticas provincias del imperio romano.

LA CUESTIÓN DE LA CONTINUIDAD

El regreso de Publio Escipión a Roma en 206 no fue celebrado con su entrada triunfal en la ciudad, probablemente porque, al no haber desempeñado nunca una magistratura mayor, no se le

consideraba apto para ello.[1] A pesar de todo, fue elegido cónsul para el año siguiente y es evidente que pretendía continuar la política activa que había seguido desde su ataque contra Cartago Nova de 209, consistente en trasladar la guerra a territorio enemigo. Ahora, de vuelta en Roma, propuso, a pesar de que Aníbal seguía en Italia o precisamente por eso, organizar la invasión de África.

[Mapa p. 45]

No se había olvidado, sin embargo, de España. Según Tito Livio, casi su primera acción tras asumir el cargo de cónsul en 205 fue introducir ante el senado una embajada de los saguntinos, que querían expresar su agradecimiento por los beneficios que les habían reportado la acción de los Escipiones y especialmente las hazañas del actual cónsul. Habían sido liberados de la amenaza de los cartagineses y habían quedado en una posición de fuerza respecto a sus vecinos. Solicitaron además permiso para realizar una ofrenda de acción de gracias a Júpiter óptimo Máximo, y pidieron que los beneficios obtenidos gracias a los generales romanos fueran ratificados por la autoridad del senado.[2] Es indudable que los detalles de este episodio deben mucho a la pluma de Tito Livio, o quizá a la de cualquier analista anterior en el que se inspirara, pero es probable que los aliados ganados por Roma durante los doce años transcurridos desde el envío del primer ejército romano a España expusieran unos argumentos parecidos a estos.[3] No obstante, incluso en la versión de Livio, el senado, tras aceptar la solicitud de dedicatoria de las ofrendas a Júpiter, no realizó ninguna promesa explícita a los saguntinos antes de enviarlos a visitar aquellos rincones de Italia que podían ser visitados sin peligro.[4]

De hecho, su petición ya había obtenido respuesta incluso antes de que Escipión abandonara España el año anterior. Otros generales, L. Cornelio Léntulo y L. Manlio Acidino, habían sido elegidos en su lugar y, fuera cual fuese la situación a largo plazo, resultaba a todas luces prudente mantener alguna fuerza en España mientras Aníbal continuara en Italia.[5] El carácter provisional de esta decisión queda de manifiesto por el modo en que fueron nombrados estos dos individuos para ejercer el mando en Hispania. Los dos que marcharon a la península en 206 y los que les sucedieron obtuvieron un nombramiento *ad hoc*, semejante al utilizado para Publio Escipión en 210, y su *imperium*, como el de este último, era *pro consule*, pese a que casi ninguno de ellos había alcanzado la pretura y por supuesto ninguno el consulado.[6] Además, el tiempo durante el cual permanecieron en la península los distintos generales de esta etapa variaría considerablemente. Léntulo estuvo en Hispania de 206 a 201, pero Acidino no regresó hasta 199. El sucesor de Léntulo, C. Cornelio Cetego, volvió a Roma al mismo tiempo que Acidino, cuando fueron sustituidos por los dos últimos procónsules de este tipo, Cn. Cornelio Blasión y L. Estertinio. En 197 fueron sustituidos por dos pretores.[7] Existen además otros indicios de que la posición de estas parejas de generales era transitoria. En el caso de Léntulo y Acidino, no está claro si fueron enviados a una *provincia* o a dos.[8] El hecho de que existieran dos individuos con *imperium pro consule* en la península al mismo tiempo quizá indique que desde el principio existieron dos *provinciae;* pero también podría ser consecuencia de la actitud de los autores de época posterior, que proyectaban a aquella época una situación habitual desde el año 197. Puesto que los generales que sucedieron a Léntulo y Acidino tuvieron, al parecer, *provinciae* distintas, puede ser que el senado cambiara de idea a este respecto a medida que fue cambiando el carácter de las campañas en las que se vio envuelta Roma.

Parece desde luego que esta época, durante la cual se tomaron año tras a año unas medidas aparentemente temporales, con carácter transitorio, fue también un período en el que se decidió la cuestión fundamental del futuro de la presencia romana en España, cuestión suscitada a raíz de los éxitos obtenidos por Escipión y de las relaciones que se desarrollaron consiguientemente entre las comunidades hispanas y las tropas romanas. Hasta 201, el año inmediatamente posterior a la derrota final de Aníbal por Escipión en la batalla de Zama, en el norte de África, lo más apropiado era indudablemente dejar el asunto en suspenso. No obstante, al asignar las *provinciae* en 201, parece que el senado había decidido resolver la situación no ya admitiendo la propuesta de Escipión de prolongar la presencia de Roma en la península, sino iniciando una retirada parcial. El senado decretó que la asamblea de la plebe eligiera sólo un general que ostentara el *imperium* en España y que unificara los ejércitos de Léntulo y Acidino reduciéndolos a una sola legión y quince cohortes de aliados latinos. Los

veteranos restantes debían regresar a Italia con los procónsules.[9] Se trata desde luego de un cambio de política, aunque no está muy claro hasta qué punto era decisivo. Al final, la intervención militar habría de reducirse; pero, dadas las dimensiones del territorio controlado por los romanos en 201, por no hablar de la inmensidad de su *hinterland,* es más verosímil que el senado tuviera intención de que esa reducción constituyera sólo un primer estadio de una retirada en varias fases, y no que fuera el inicio de una ocupación a largo plazo con una sola legión y unas cuantas cohortes de aliados.

Nunca sabremos con exactitud lo que pretendía el senado cuando promulgó este decreto, pues sus términos no fueron llevados nunca a la práctica. Aunque Cetego fue elegido como sucesor de Léntulo, que regresó llevando consigo cierto número de soldados,[10] Acidino permaneció en la península hasta que fue destituido, al mismo tiempo que Cetego, en 199.[11] Y no es muy verosímil que Acidino se quedara sin tropas tras la llegada de Cetego, presumiblemente a finales de 201. Los oficiales que llegaron a la península en 199 se vieron involucrados indudablemente en algún tipo de actividad bélica, pues Blasión fue recompensado con una *ovatio* —una forma menor de triunfo— por los éxitos obtenidos, y Estertinio construyó dos arcos triunfales con el botín que llevó consigo, aunque no fue premiado con ningún tipo de celebración triunfal.[12] Aunque resulta difícil saberlo con precisión, la decisión del senado probablemente fuera modificada después de que Cetego partiera hacia su *provincia;* si hubiera habido intención de que siguieran existiendo dos generales, le habría acompañado un sucesor de Acidino. Más verosímil resulta que la modificación de la intención primitiva se produjera en realidad *in situ,* tras la llegada de Cetego a España, quizá después de consultar con los dos generales que habían ejercido el mando en la península desde el año 206. De ser así, tendríamos un ejemplo más de un sistema ya comentado de tomar las decisiones más importantes no en Roma, sino *in situ.*

Independientemente de quién decidiera en 201 que debía seguir habiendo dos generales en la península, parece que el senado no puso impedimentos. De hecho, el envío de otros dos hombres con imperio *pro consule* en 199 y el hecho de que su permanencia en el cargo durara sólo dos años indican que estaba imponiéndose un nuevo modelo de carácter más regular. La anomalía que suponía destinar a unos generales a una zona militar en plena efervescencia sin haber sido elegidos previamente magistrados del pueblo romano resultaba sin duda alguna evidente a los senadores, no sólo en el momento de enviarlos a Hispania, sino también a su regreso. Como ya hemos señalado, Escipión, el primero de esos oficiales destinado a España, no obtuvo la celebración de un triunfo cuando regresó en 206, so pretexto, según afirma Livio, de que no había ostentado todavía ninguna magistratura.[13] En la práctica, hasta el año 200, cuando se concedió el triunfo a un pretor por una victoria en la Galia Cisalpina, este honor se reservó a aquellos que ostentaban actualmente o acababan de ostentar el consulado.[14] La anomalía fundamental que comportaba la situación de los individuos enviados a España *cum imperio,* pero *sine magistratu,* queda perfectamente ejemplificada en el caso de Escipión, general victorioso, el valor de cuyas hazañas merecía indudablemente la concesión de un triunfo. Durante los años sucesivos, los argumentos utilizados para no conceder ese honor a los generales que regresaban de España se repitieron una y otra vez, aunque parece que se llegó a un compromiso al menos en el caso de dos de ellos, Léntulo y Blasión, a quienes se concedió una ovación, ya que no un triunfo en toda regla.[15]

Esas medidas no podían ocultar el hecho de que el recurso de efectuar nombramientos sobre una base regular en la persona de un individuo que no había sido elegido magistrado por el pueblo romano resultaba a todas luces insatisfactorio, y en 198 el pueblo eligió por primera vez en unos comicios centuriados a seis pretores en lugar de cuatro. Livio afirma que el motivo de este incremento fue que las *provinciae* eran cada vez más numerosas y el *imperium* estaba cada vez más repartido.[16] La referencia a España es clarísima: los dos pretores adicionales elegidos en 198 fueron los primeros magistrados romanos en ser destacados a la península durante el año de su mandato.[17] Junto con el cambio introducido en las respuestas dadas a las solicitudes de concesión de triunfos, el hecho supuso una novedad de primer orden. El incremento del número de magistrados resultaba importante dentro del sistema, no sólo para el estatus de los comandantes destinados a España, sino también para la estructura de la política romana en general. Sólo a partir de que empezaran a elegirse seis pretores al año fue posible exigir a los candidatos al consulado haber desempeñado con anterioridad la pretura; y aunque este requisito probablemente no quedó plasmado en la legislación estatutaria hasta la promulgación de la

lex Villia annalis de 180, la práctica de elegir a los cónsules entre los antiguos pretores se inició desde el primer momento en que apareció la nueva pretura.[18] Este hecho marcó en realidad el inicio de la concatenación de los cargos —el *cursus honorum*—, que definiría la carrera de los políticos romanos durante el resto del período republicano y durante toda la época imperial.

Aunque el envío de pretores a España supuso la resolución de la principal anomalía constitucional que suponía la práctica precedente, el nuevo sistema no impidió que siguiera existiendo otra. Cuando en 366 a.C. fue introducida la pretura en la forma en que es conocida en las etapas intermedia y tardía del período republicano, se utilizó con el fin de que hubiera en Roma un magistrado al frente de los tribunales de justicia encargados de ver los casos que estuvieran bajo la jurisdicción del *ius civile* (esto es, del derecho civil, «del derecho entre ciudadanos»). En el siglo III se aumentó a dos el número de pretores al nombrarse un segundo magistrado judicial, llamado posteriormente el *praetor peregrinus,* cuya jurisdicción afectaba a los no ciudadanos (los *peregrini*).[19] Sólo con la instauración de las dos preturas que debían encargarse de las provincias de Sicilia y Cerdeña/Córcega en 227 empezaron a nombrarse pretores cuya función primordial no era la judicial. Los magistrados enviados ahora a España eran elegidos entre individuos que, sin haber alcanzado la máxima magistratura, habían tenido el *imperium pro consule,* propio de los generales destinados a una zona de guerra. Por ese motivo se les siguió concediendo el *imperium pro consule,* aunque sólo fueran pretores.[20] De ese modo, la anomalía que suponía el hecho de que hubiera lo que desde el punto de vista del *imperium* eran otros dos cónsules participando de manera permanente de la asignación anual de tropas y *provinciae,* se superó a expensas de que se produjera otra anomalía mejor controlada, a saber, la existencia de pretores con *imperium* consular.

Al mismo tiempo, el senado decretó que los nuevos pretores determinaran los límites de sus *provinciae,* llamadas ahora Hispania Citerior e Hispania Ulterior, que sería la nomenclatura habitual durante todo el período republicano y, en el caso de la Hispania Citerior, incluso hasta mucho más tarde.[21] Aunque las repercusiones de este decreto, como las de otros ya señalados, parece que fueron mínimas a corto plazo, la previsión del senado, al instaurar las dos nuevas preturas, era que, durante el futuro próximo, siguiera habiendo tropas romanas en España y que las dos provincias continuaran permanentemente en la: lista de asignaciones senatoriales, igual que las *provinciae* jurisdiccionales.

La diferencia fundamental entre el régimen de España anterior a 197 y el posterior a esa fecha era la que existe entre una disposición transitoria, que podía interrumpirse y reanudarse a cada momento, y una magistratura que formaba parte con carácter regular de la estructura gubernamental de Roma. ¿Por qué se produjo este cambio? Da la impresión, por el modo en que, al parecer, el senado modificó su punto de vista respecto al grado de intervención de Roma en la península, que el asunto no era considerado un mero fenómeno evolutivo. No se trataba de que una zona que en un momento dado hubiera contado con la presencia de un general y un ejército romanos sobre su territorio siguiera siendo *provincia* para siempre.[22] África había dejado de ser provincia casi en el momento mismo en que Escipión había derrotado a Aníbal y se había llegado a un acuerdo con los cartagineses; también fueron enviados generales a Grecia y a Asia Menor durante el primer tercio del siglo II sin que se tomara ninguna disposición de carácter permanente ni en una ni en otra región. Los romanos poseían otros medios de controlar lo que ocurría fuera de Italia sin necesidad de contraer un compromiso de tan larga duración como aquel, y en algunos casos no parece que les preocupara demasiado la situación que dejaran tras su marcha.[23] La decisión de mantener dos magistrados en España no fue simplemente la aplicación automática de una medida de carácter general.

Del mismo modo, los motivos que los indujeron a tomar la decisión de quedarse en Hispania fueron, al parecer, distintos de los que los llevaron a ella. Se hace difícil creer que a los romanos siguiera preocupándoles seriamente el hecho de que pudiera pasarles desapercibida la reanudación de las actividades de los cartagineses en el sur peninsular. En cualquier caso, si, como parece verosímil, el cambio que supuso pasar de una política tendente a reducir el volumen de las tropas romanas presentes en la península a otra consistente en mantener su número se produjo *in situ* por decisión de los generales y no en la propia Roma, el motivo fue probablemente que Hispania se hallaba más a mano que el

continente africano. Hay dos razones que se insinúan con extrema facilidad: es posible, por una parte, que las intenciones del senado en 201 fueran que se quedara en la península un solo general ocupando una amplia zona de la franja costera. De ser así, resulta fácil comprender por qué los dos generales que asumieron el mando desde que Escipión abandonó España en 206 rechazaron el plan por considerarlo imposible. El nombramiento de dos magistrados encargados de llevar a cabo esa tarea se derivaría lógicamente de la convicción de que para ejercer un control efectivo de la zona habría sido necesario un número mayor de tropas. Por otra parte, es posible que se dieran cuenta de que el problema radicaba en una amenaza que resultaba mucho más perceptible desde España que desde Roma: el peligro del contacto entre los iberos del norte de la península y los iberos y galos que habitaban al norte de los Pirineos. Aunque el senado hubiera pensado en iniciar la retirada total de España en 201, los dos generales que en el año 205 se habían visto obligados a sofocar la gran sublevación producida en la zona correspondiente a la cuenca media del Ebro, probablemente se dieron cuenta de que la posibilidad de una unión de fuerzas opuestas a los romanos desde el Ebro hasta los Alpes, o incluso más allá, era lo suficientemente real como para exigir una presencia militar encargada de su control.[24] Sería una de estas dos consideraciones o quizá las dos a la vez las que habrían llevado al senado a adoptar la solución que acabó adoptando de enviar regularmente dos magistrados a España e intervenir directamente en ella. Del mismo modo ambas explicaciones implican que al asignar las dos provincias de Hispania, el senado estaba adjudicando a los dos nuevos pretores sendas zonas de intervención militar.

LAS «PROVINCIAE» Y LOS MAGISTRADOS, 197-178 A.C.

Como es habitual en la historia de las instituciones romanas, en cuanto fue instaurado el nuevo marco institucional empezó a ser modificado. El nombramiento de los pretores sugiere que la sucesión en el gobierno de las nuevas *provinciae* debía producirse anualmente, de acuerdo con el carácter anual de las propias magistraturas.[25] Y así ocurrió de 197 a 193, incluso cuando —en 195— fue también enviado a la península uno de los cónsules. Hacia 192, sin embargo, la política había cambiado ya, en un principio debido a la presión que suponía la necesidad de generales para la guerra de Oriente contra Antíoco. Al término de este conflicto, hubo en 189 un breve intento de introducir de nuevo el modelo anual, pero, salvo esa única excepción, todos los generales enviados a España desde 192 hasta finales de la década de los setenta permanecerían en su cargo más de un año, y uno de ellos, C. Flaminio, pretor en 193, desempeñó su cometido durante cuatro años, hasta que fue reemplazado en 189.[26] Aparte de la urgencia que pudiera haber en otros lugares, resultaban evidentes las ventajas que comportaba el hecho de permitir a un general establecerse en un territorio y familiarizarse con él y con la situación militar reinante en su *provincia* durante dos años, en vez de enviar pretores más a menudo, y la gran distancia que había que salvar para llegar a España no hacía sino poner de relieve dichas ventajas. La cuestión constitucional implícita en el nombramiento de pretores en primer lugar volvió a ponerse de manifiesto en 181, en relación con el modelo de los mandatos por dos años en vez de por uno. Una ley, propuesta casi con absoluta seguridad por uno de los cónsules de aquel año, M. Bebio Tánfilo, modificó el número de pretores elegidos anualmente de seis a cuatro, eligiéndose los seis sólo cada dos años. Semejante propuesta fue, al parecer, una reacción a la anomalía que suponía la elección de seis pretores cada año, cuando a las *provinciae* hispanas se enviaban dos sólo un año sí y otro no.[27] El cambio, sin embargo, sólo afectó a las elecciones de 179 y 177 y parece que ese año fue revocado.[28]

No obstante, el general cuyas actividades son más conocidas no fue un pretor, sino el cónsul M. Porcio Catón, que ostentó el cargo en 195, y fue el único cónsul al que se asignó una provincia hispana durante este período. La versión de Tito Livio se basa casi con toda certeza en las obras del propio Catón, las cuales, pese a las extraordinarias dotes para el autobombo que tenía su autor, nos proporcionan un testimonio particularmente valioso.[29] Catón fue enviado a la península en respuesta a lo que, a juicio del senado romano, constituía una situación potencialmente desastrosa en Hispania Citerior, tras recibir los informes del pretor de 196, Q. Minucio Termo. Los problemas en una y otra provincia se habían multiplicado, quizá como reacción al hecho de que la población autóctona se había dado cuenta de que los romanos habían decidido quedarse de un modo permanente en la península, y las cartas de Termo indicaban a las claras que se había producido una escalada del conflicto, que alcanzaba ya las

proporciones de una guerra abierta. Parece que Catón estaba deseoso de obtener este mando tan importante y probablemente sus esperanzas debieron de sufrir un grave revés cuando, poco antes de que se pusiera en marcha, llegaron nuevas cartas de Termo en las que señalaba que los asuntos volvían a estar bajo control. En consecuencia, la atención pública en Roma pasó de las provincias occidentales a la inminente guerra con Antíoco en Oriente.[30] Este es el contexto de exagerado afán de notoriedad en Roma por parte de Catón en el que debemos interpretar la versión que da él mismo de su campaña en España.[31]

La principal zona de combate correspondía a la comarca que rodeaba su base, cerca de la ciudad de Emporion, a la que se había trasladado poco después de desembarcar en España.[32] Las versiones de su campaña se centran sobre todo en la capacidad del cónsul de utilizar al máximo las tropas de las que disponía, recurriendo en gran medida a diversas modalidades de argucia. Así, cuando los embajadores de los ilergetes, otra vez del bando de los romanos, solicitaron su auxilio al verse en grave aprieto, Catón, temeroso de dividir sus fuerzas, no dudó en prometerles su ayuda y de hecho embarcó a algunos hombres en presencia de los embajadores. Pero en cuanto éstos se marcharon, volvió a hacerles bajar de sus naves, aduciendo a modo de justificación que la moral de los aliados se fortalecería con la creencia de que estaban a punto de llegar socorros.[33] Más indicativa del estilo de Catón acaso sea la distancia geográfica existente entre su principal zona de operaciones y la de las campañas de Minucio Termo, que había sido el motivo de que el cónsul fuera enviado a primera línea. Se nos presenta a Termo luchando en las proximidades de un lugar llamado Turda, que probablemente estaba en el valle del Guadalquivir, en la patria de los turdetanos, o con más probabilidad todavía en la zona sur de su *provincia.*[34] Allí fue con toda seguridad donde dejó a sus tropas para que se hiciera cargo de ellas el pretor enviado a Hispania Ulterior en 195, P. Manlio.[35] Da la impresión de que Catón estaba librando una guerra completamente distinta de la que se suponía que debía librar, hecho que no es mencionado en ninguna de las relaciones antiguas de la campaña que se basan en su historia. Sería únicamente al final de su etapa en España y además a petición de P. Manlio, pretor de Hispania Ulterior, cuando se trasladara al sur, y, por lo tanto, sus actividades se desarrollarían fuera de la *provincia* que le había sido asignada.[36]

No cabe la menor duda de que Catón fue un general afortunado y de que el triunfo que se le concedió en 194 a su regreso a Roma no fue sino el reconocimiento de ello. Una cosa muy diferente es si su guerra era estrictamente necesaria y en qué medida contribuyó a pacificar su provincia. Una lectura atenta del texto de Tito Livio sugiere que los pueblos contra los que luchó no se mostraron activamente contrarios a los romanos hasta que Catón no arrasó su territorio con el fin de proporcionar víveres a su ejército. En cualquier caso, es evidente que los pretores que le sucedieron, P. Escipión Nasica en Hispania Ulterior y Sex. Digicio en Hispania Citerior, tuvieron que enfrentarse a continuas sublevaciones a consecuencia de la situación que Catón había dejado tras de sí, y eso que disponían de muchas menos tropas, pues Catón se había llevado consigo su ejército consular para celebrar su triunfo.[37]

El modo en que Catón gobernó su provincia resulta particularmente importante porque pone de relieve dos fenómenos que volverán a aparecer a menudo durante los veinte años que siguieron al envío de los primeros pretores. El primero de ellos es el carácter aparentemente casual e ineficaz de las propias campañas. Catón no sólo no sometió la región que le había sido asignada, sino que además actuó fuera de ella. Este tipo de proceder podemos verlo repetidamente en la historia de las dos provincias durante estos años tal como la recoge Tito Livio. A veces la razón de no hacer caso de los límites provinciales es evidente: en 194, después de las campañas de Catón, Digicio, obligado a hacer frente a diversos ataques, fue auxiliado por P. Escipión Nasica, que llegó a cruzar el Ebro, a pesar de habérsele asignado la Hispania Ulterior.[38] En 193 y 192, sin embargo, los dos pretores *pro consule,* M. Fulvio Nobilior, destinado a la Hispania Ulterior, y C. Flaminio, encargado de la provincia vecina, entablaron combate con las tribus del interior, lejos de la franja costera, al norte del valle del Guadalquivir. Resultado de todo ello fue que en 193 Flaminio, acosando al enemigo al sur del Ebro, y Nobilior, alejándose del valle del Guadalquivir y cruzando Sierra Morena, al parecer se cruzaron, de suerte que Nobilior se vio luchando contra una confederación de tribus en las proximidades de Toletum —la actual Toledo—,

mientras que Flaminio combatía contra los oretanos, cuya capital se hallaba a unos 200 km más abajo, justo al norte de las montañas que forman el extremo de la depresión del Guadalquivir.[39] La misma circunstancia se produjo al año siguiente, 192, cuando Nobilior se enfrentó a los oretanos, adversarios de Flaminio el año anterior, mientras que éste conquistaba una ciudad que probablemente debamos identificar con un asentamiento situado en realidad en el valle del Guadalquivir.[40]

Pero parece que los límites entre las provincias se pasaron por alto en ocasiones de un modo más sistemático. En 186 y 185 C. Calpumio Pisón en Hispania Ulterior y L. Quintio Crispino en Hispania Citerior unieron deliberadamente sus fuerzas para luchar primero en la zona oriental de la provincia situada más al sur, junto a las fuentes del Betis —como denominaban los romanos al Guadalquivir—, y luego se trasladaron al norte, cruzando Sierra Morena, hasta llegar a Toledo, donde lograron resarcirse de la derrota de los celtíberos con una victoria antes de que se agotaran sus dos años de mandato.[41] Del mismo modo, los pretores de 180, Ti. Sempronio Graco, destinado a la Citerior, y L. Postumio Albino, enviado a la Ulterior, coordinaron sus campañas en 179. Albino se trasladó más arriba del Betis, probablemente cruzando por el puerto de las Marismas —en la carretera que lleva hoy día de Sevilla a Mérida—, hasta el territorio de los vacceos, en la zona central del valle del Duero, y después avanzó hacia la derecha, enfrentándose a los celtíberos del noroeste de la meseta, mientras Tiberio Graco penetraba en Celtiberia desde el este.[42] Al parecer estos dos pares de campañas se vieron coronadas por el éxito y de hecho permitieron a sus directores celebrar sendos triunfos, aunque en ambos casos la supuesta división territorial entre las provincias, ordenada por el senado en 197, fuera pasada por alto.[43]

El panorama general que nos ofrece la relación que hace Livio de estos años es el de una lucha prácticamente continua, aunque curiosamente asistemática. De los 23 pretores y ex pretores destinados a las provincias de Hispania entre 197 y 180, está directamente atestiguado que todos menos cuatro se vieron enzarzados en algún tipo de guerra.[44] Sin embargo, por lo que se refiere a ganancias territoriales y a tratados firmados, fue poco lo que se consiguió en comparación con el tiempo empleado y con el número de soldados desplegados antes de la llegada de Graco y Albino en 180. Da la impresión de que nunca hubo un plan claro de conquistar la península, sino que se produjo una especie de pesca al azar de pueblos contra los que combatir y de botín que llevarse.[45] Si atendemos a las relaciones entre el senado y los generales destinados a ambas *provinciae*, dicha impresión se ve reforzada. Por lo que nos permite afirmar el texto de Livio, las únicas ocasiones de analizar la situación reinante en la península se producían normalmente cuando las provincias eran asignadas al inicio del año consular;[46] o bien cuando llegaba una carta de alguno de los generales; o bien durante el debate que acompañaba la solicitud de un triunfo presentada por algún general al regresar de la campaña. Como ya hemos visto, lo que se decía en la primera de estas ocasiones no tenía ni mucho menos por qué ser cumplido por los generales una vez llegados a España; pero en cualquier caso, el senado se hallaba aún más limitado por la restricción autoimpuesta de no recibir más información de una *provincia* que la procedente del magistrado o promagistrado destinado a ella. Esta decisión se produjo a raíz del intento del pretor C. Flaminio, destinado en 193 a la Hispania Citerior, de obtener un número adicional de fuerzas, alegando que sabía por informaciones privadas que la situación en la zona era desastrosa y que iba a necesitar más hombres para rectificarla.[47] La reacción del senado a semejante pretensión es comprensible y quizá no fuera más que una afirmación de su política habitual, pero pone de relieve hasta qué punto dependía esta alta institución de los generales para el conocimiento de la situación exacta. Y ello podía resultar particularmente importante cuando lo que estaba en juego eran los intereses particulares de los propios generales, sobre todo cuando solicitaban del senado la concesión de un triunfo.

El permiso para entrar en la ciudad en triunfo era concedido habitualmente por un decreto senatorial. El senado se reunía con el general recién llegado en el templo de la diosa de la guerra, Belona, fuera del *pomerium*, el recinto sagrado de la ciudad, para que el general pudiera conservar su *imperium*, al que se habría visto obligado a renunciar si lo atravesaba; de modo que, si su solicitud era atendida, podía hacer su ingreso en la ciudad con toda la pompa religiosa que la ocasión requería. En esta ceremonia, el *triumphator*, ataviado como el propio Júpiter y montado en un carro, precedido de los cautivos y el botín que hubiera llevado de su provincia, desfilaba al frente de sus tropas por las calles de Roma hasta el templo de Júpiter óptimo Máximo, en el Capitolio. Era esta la mayor recompensa que

podía obtener un general victorioso y, como hemos visto, el triunfo y la ovación, celebración de segunda categoría, fueron celosamente buscados por los hombres destinados a España desde 210 a 199, que detentaron el *imperium*, aunque sin magistratura.[48] Desde que se enviaron a la península pretores, que ya eran magistrados, las solicitudes se multiplicaron y empezaron a ser más atendidas. De los 22 hombres que regresaron de una y otra provincia entre 195, fecha de la vuelta de los dos primeros pretores, y 178, cuando regresaron Graco y Albino, siete celebraron un triunfo y cuatro una ovación.[49] La importancia que tenía España como fuente de triunfos se pone de manifiesto en el hecho de que el total de recompensas otorgadas durante este período fue de diecinueve triunfos y cuatro ovaciones, y que de los doce hombres de rango pretoriano a quienes se concedieron, diez las obtuvieron a su regreso de España.[50]

No es de extrañar que Livio recoja una serie de acalorados debates en el senado a finales de la década de los ochenta en torno a la solicitud de triunfos por parte de los generales de rango pretoriano que regresaban de las *provinciae* hispanas.[51] Más sorprendente y más significativo para que podamos entender cómo veían los romanos la posición de España durante aquellos años, es la naturaleza de los argumentos esgrimidos, sobre todo en el último de estos debates, en tomo al triunfo de Q. Fulvio Flaco, enviado como pretor a Hispania Citerior en 182. En 180, antes de que volviera, envió una comisión al senado solicitando que se le permitiera llevar consigo de regreso a su ejército, requisito esencial para poder celebrar el triunfo. Su sucesor, Ti. Graco, se opuso a esta propuesta en términos durísimos, alegando que se le habría exigido controlar una provincia intranquila y belicosa con un ejército de reclutas bisoños. Al final se llegó a una solución de compromiso y se permitió a Flaco regresar con una parte de su ejército, dejando el resto para engrosar las tropas de Graco.[52] La conveniencia en sí de conceder un triunfo a Flaco no contó con la menor oposición, ni siquiera por parte de Tiberio Graco, lo cual indica que la recompensa no dependía del valor de lo que el general hubiera hecho en términos de ampliación de la dominación romana o de la cantidad de territorio controlado, sino sólo de sus éxitos militares. De hecho, fue precisamente en esta época cuando se introdujo la norma de exigir a todo el que solicitara la concesión de un triunfo demostrar que al menos había dado muerte a 5.000 enemigos.[53] Ello indica que lo que interesaba a los generales y al senado no era la expansión del imperio, sino simplemente los éxitos militares. De hecho, la constante necesidad de los generales de llevar a sus tropas consigo a su regreso resultaba en realidad perjudicial para la creación de un imperio territorial estable. España era considerada una fuente de glorias para aquellos que obtenían ese destino, y no como una zona que tuviera que ser estabilizada y administrada por ellos. Las *provinciae* seguían siendo, como habían sido desde el principio, zonas de actividad militar, y todavía no eran provincias de un imperio en sentido moderno.

Graco y su colega, L. Postumio Albino, el pretor destinado a la Hispania Ulterior, gobernaron las dos provincias desde finales de 180 hasta que llegaron sus sucesores en 178. Debido a la laguna existente al comienzo del libro XLI de la *Historia* de T. Livio, sabemos muy poco de lo que hicieron durante su mandato, pero da la impresión de que siguieron el ejemplo de algunos de sus antecesores al convenir coordinar sus campañas a comienzos de 179. A juzgar por los resultados, fueron más eficaces de lo habitual. No sólo regresaron para celebrar cada uno su triunfo en 178, Albino sobre «Lusitania e Hispania» y Graco sobre «los celtíberos y los hispanos», sino que además Graco fundó una ciudad llamada Gracurris, en el alto valle del Ebro,[54] y concluyó tratados más duraderos que los anteriores con toda seguridad con los celtíberos y probablemente con un grupo aún mayor de pueblos.[55]

LAS GUERRAS CONTRA LUSITANOS Y CELTÍBEROS

Tras el regreso de Graco y Albino en 178, la intensidad de la guerra en las dos provincias disminuyó o por lo menos se habla menos de ella en las obras de Livio y Apiano, que son nuestra principal fuente para este período. Aparte de los nombres de los generales enviados para reemplazarlos, casi no sabemos nada al respecto. La lista de los individuos destinados a Hispania demuestra que de 175 a 172 el senado reanudó la costumbre de enviar una pareja de pretores cada año, tal vez a consecuencia de la derogación de la *lex Baebia* en 177 o poco después.[56] En 171, en plena guerra contra Perseo, rey de

Macedonia, ambas provincias fueron unificadas y el pretor enviado a gobernarla, L. Canuleyo Dives, vio prorrogado su mandato durante otro año.[57] En 169 y 168 otros dos pretores obtuvieron el mando de la provincia unificada, aunque esta vez durante un solo año cada uno,[58] pero en 167, una vez concluida la guerra de Macedonia, volvió a imponerse el modelo de las dos provincias.[59] La última asignación de provincias que recoge el texto de Livio antes de interrumpirse, la del año 166, indica que se enviaron los dos pretores de rigor, lo cual demuestra que seguía vigente el modelo anual, aunque no está claro quién fue enviado a cada provincia.[60]

Poseemos otro testimonio de que los asuntos de Hispania no ocupaban un lugar tan preeminente entre las preocupaciones de los romanos. A finales de la década de 170 a.C. da la impresión de que los pretores consideraban a todas luces poco ventajoso el gobierno de estas provincias en particular. En 176, dos de los seis pretores elegidos alegaron motivos religiosos para no tener que salir fuera de Roma y marchar a las provincias ultramarinas: lo cierto es que los dos habían sido destinados a Hispania y, aunque sus excusas fueron admitidas de momento, posteriormente fueron puestas en duda.[61] Más tarde, en 173, cuando el pretor N. Fabio Buteón murió mientras se dirigía a Hispania Citerior, el senado exigió a los generales que acababan de concluir su mandato que echaran a suertes a ver cuál de los dos se quedaba a ocupar su puesto.[62] Se trataba de un procedimiento anómalo, pues era evidente que el que debía quedarse en el puesto como suplente era el que había sido pretor de Hispania Citerior el año anterior. La explicación más probable es que semejante propuesta habría sido recibida con tanto disgusto por el pretor seleccionado, que debió de parecer más prudente dejar la decisión en manos del azar.

No resulta difícil descubrir el motivo de esta repentina decadencia de la popularidad de las provincias hispanas. Ya hemos visto que la mitad de los hombres que regresaron de la península tras agotar el plazo de su mandato en ella entre los años 195 y 178 celebraron o un triunfo o una ovación. De 177 a 166 la proporción bajó a uno de cada seis. Del mismo modo que la principal función de los pretores enviados a España se suponía que debía ser la guerra, el principal atractivo de este destino radicaba en la posibilidad de cosechar algún triunfo. Después de los acuerdos firmados por Graco, las posibilidades de conseguir algún éxito disminuyeron considerablemente. De hecho, a partir de 166 la proporción de triunfos concedidos disminuyó todavía más. Precisamente se ha conservado la sección de los Fastos Triunfales —la inscripción que el emperador Augusto colocó en el arco de triunfo erigido en su honor en Roma cerca del Foro, en la que se recogían todos los triunfos y ovaciones concedidos desde los tiempos más remotos—, correspondiente al período que va de 166 a 155, y en ella no aparece citada ni una sola celebración de ningún promagistrado destinado a España.[63]

Posteriormente la primera referencia a las provincias hispanas se sitúa once años después de la última mención que se hace a ellas en Livio.[64] A pesar de lo importante que pueda ser esta laguna, parece que las cosas no habían cambiado mucho desde el punto de vista de Roma. Apiano cuenta cómo el pueblo de los llamados lusitanos «autónomos» se sublevaron y derrotaron a dos pretores en Hispania Ulterior, probablemente en años sucesivos. Sus sucesores de 153 y 152 salieron bastante mejor librados, pero el problema fue resuelto, al parecer, por Ser. Sulpicio Galba. En 151 y 150 éste empezó sufriendo una derrota a manos de los lusitanos, pero después, tras prometerles la concesión de tierras en las que asentarse, los exterminó sistemáticamente, mandando a los supervivientes a la esclavitud.[65] En todo este proceso contó con la ayuda de L. Licinio Luculo, procónsul de Hispania Citerior. El pretexto alegado fue que los lusitanos habían roto un tratado acordado con el antecesor de Galba, M. Atilio; pero, como señala Apiano, el hecho de que unos y otros obraran con idéntica mala fe suponía por parte de los bárbaros una imitación del proceder de los romanos que éstos no habrían estado nunca dispuestos a consentir. Con cierto grado de incoherencia, Apiano critica además a Galba por mostrarse demasiado codicioso a la hora de repartir el botín, pues se quedó con la mayor parte y dio poca cosa al ejército y a sus amigos.[66]

Posteriormente, a su regreso de la Hispania Citerior, Galba hubo de hacer frente a un proceso por el trato que había dado a los lusitanos, pero para entonces la primera fase del que había de convertirse en uno de los episodios más violentos de las guerras de Roma en España ya había concluido. En 153, los belos, una de las tribus que habían firmado el tratado de Ti. Graco en 178, ampliaron su capital, Segeda,

obligando a la tribu vecina de los titios a unirse a ellos y a levantar una extensa muralla en torno a la nueva ciudad. Al tener noticias de ello, el senado les ordenó detener las obras e insistió además en que los segedanos debían pagar impuestos y proporcionar tropas a los romanos, como habían convenido en el tratado firmado con Graco. Los segedanos respondieron que lo que se les había dicho era que no fundaran nuevas ciudades, no que no rodearan de murallas las ya existentes; y que los propios romanos les habían permitido dejar de pagar tributo y de suministrarles soldados. Apiano añade que así era, en efecto, pero que el senado había hecho aquellas concesiones sólo a condición de mantenerlas mientras así les placiera al senado y al pueblo.[67]

La decisión que adoptó entonces el senado de enviar a Fulvio Nobilior, cónsul de 153, a Hispania Citerior resulta a su modo tan sorprendente como casi todas las decisiones que adoptó esta alta institución respecto a España. Fulvio era el primer general de rango consular desde Catón, en 195, y la situación a la que se suponía que debía dar solución no era ni mucho menos desesperada. Las fuentes que hablan de la actitud de los segedanos señalan que estaban deseosos de negociaró[68] y en todo caso no está muy claro que su deseo de fortificar su nueva ciudad supusiera una amenaza inmediata para los intereses romanos. Todo ello indica que no fueron tanto los problemas de España los que provocaron este cambio de política como las necesidades de los magistrados de Roma. Al menos uno de los cónsules elegidos cada año esperaba tener una guerra como es debido en la que combatir, y de hecho Cicerón llegaría a afirmar casi noventa años más tarde que para eso era para lo que se elegían cónsules.[69] Desde la conclusión de la guerra contra Perseo en 168 hasta mediados de la década de 150 no había habido guerras importantes, y Polibio comenta que un factor determinante de que el cónsul C. Marcio Fígulo fuera enviado en 156 a combatir a los dálmatas fue el temor de que los hombres de Italia se volvieran blandos por los efectos de una paz prolongada.[70] Enviar a un cónsul a España, sin embargo, suponía no sólo modificar la política de destinar pretores a la península, como había sido normal durante cuarenta años, sino también un cambio fundamental del calendario oficial. Hasta entonces, el año consular comenzaba con la toma de posesión de los nuevos cónsules en los idus —esto es, el día 15— de marzo.[71] En 153 la fecha se adelantó al 1 de enero y dos de las fuentes que mencionan la innovación la relacionan explícitamente con la guerra de Hispania.[72] Pese a todo, Nobilior no llegó a su provincia hasta el mes de agosto,[73] y los cónsules que le sucedieron durante los veinte años siguientes también tuvieron grandes dificultades en llegar a sus provincias a tiempo de emprender una campaña durante su año consular.[74] El hecho de que las máximas autoridades de Roma estuvieran dispuestas a llegar tan lejos con tal de que un cónsul pudiera combatir en Hispania viene a subrayar lo extraño que era el envío de un cónsul para solucionar una dificultad tan trivial como la de las murallas de Segeda; y aumenta además la sospecha de que uno de los factores que se ocultaban detrás de ese cambio era el deseo de los cónsules de que las provincias hispanas les permitieran hacer una exhibición de sus aptitudes militares. Durante la primera mitad del siglo, los pretores habían utilizado su mandato dato en Hispania Citerior y en Hispania Ulterior de ese manera, mientras que los cónsules se habían ocupado de escenarios más prestigiosos como el Oriente griego o de regiones más próximas geográficamente a Roma, como el norte de Italia. Ni uno ni otro, por distintas razones, eran ya accesibles, de modo que los cónsules con ambiciones militares pusieron sus ojos en España.

Pero, como no tardaría en descubrir Fulvio Nobilior, los celtíberos no eran sólo carne de cañón. Al ver que los romanos no estaban dispuestos a negociar, los segedanos se aliaron a una de las tribus celtíberas más poderosas, la de los arévacos, cuya base estaba en Numancia, en el valle alto del Duero. Las fuerzas combinadas de ambos pueblos frustraron primero el ataque de Nobilior contra Segeda y luego, reagrupándose en la propia Numancia, rechazaron el asalto a la ciudad, situada en una extensa colina sobre el Duero, rodeada de una muralla defensiva de seis metros de espesor.[75] Al verse obligado a retirarse, Nobilior intentó realizar otros ataques igualmente infructuosos contra algunas ciudades vecinas y lo único que consiguió fue perder su propia base de aprovisionamiento, Ocilis —quizá cerca de la actual Medinaceli—, antes de retirarse a sus cuarteles de invierno, quizá en la Gran Atalaya, no muy lejos de Numancia. Allí sus hombres sufrieron un nuevo revés, esta vez causado por la crudeza del invierno.[76] Su sucesor, M. Claudio Marcelo, también cónsul, dio muestras de ser mejor soldado y mejor diplomático. Tras recuperar la ciudad que Fulvio había perdido como base de aprovisionamiento en un primer ataque al que siguió un despliegue de su poder de persuasión, logró convencer a los distintos

miembros de la coalición de que se avinieran a negociar. Cuando los caudillos de la confederación solicitaron la renovación de los tratados firmados con Graco, cuya ruptura había sido la causa de las quejas del senado, Marcelo los envió a Roma, junto con los representantes de las tribus que habían permanecido leales a los romanos y que ahora se negaban a que se hicieran unas concesiones tan pequeñas. Ya fuera porque le convencieran los argumentos de los aliados leales o porque quisiera continuar la guerra en beneficio del sucesor de Marcelo, L. Licinio Luculo, cónsul de 151, lo cierto es que el senado se negó a ratificar el acuerdo en los términos propuestos por Marcelo y ordenó el reclutamiento de nuevas tropas para la guerra de Hispania.[77] Marcelo, sin embargo, se guardaba otro as en la manga. Antes de que llegara Luculo, convenció a los jefes de la coalición, ahora reunidos en Numancia, de que efectuaran una rendición formal ante él, tras lo cual habría podido imponerles las condiciones que le parecieran convenientes. Dichas condiciones eran bastante suaves y Marcelo pudo así poner fin a la guerra, para disgusto de Luculo, que perdió el tiempo en Hispania Citerior intentando ganar gloria y botín con una serie de ataques inmotivados e impunes contra las tribus vecinas, que supusieron la destrucción de una ciudad que se le había rendido y la indecorosa retirada de otra. Tras pasar el invierno en Turdetania, en la provincia vecina, se unió en 150 a Galba para efectuar la espantosa matanza de los lusitanos.[78]

En este punto debió de parecer que las guerras de Hispania habían llegado a su fin o, cuando menos, que ya no había motivo para continuarlas. Como ese momento coincidió con el envío de un cónsul al norte de África para combatir a Cartago y el inicio de los disturbios en Macedonia y Grecia, la presión en favor de una campaña consular en las provincias hispanas disminuyó. No volvería a ser destinado a ellas otro cónsul hasta después de la caída de Cartago y Corinto en 146. El afortunado fue Q. Fabio Máximo Emiliano, cónsul de 145 y hermano de P. Escipión Emiliano, que había sido el autor de la destrucción de Cartago el año anterior y que previamente había servido en España a las órdenes de Luculo. El problema para cuya resolución había sido elegido Fabio había comenzado probablemente el año anterior, cuando los lusitanos que lograron escapar de la matanza perpetrada por Galba y Luculo invadieron Turdetania.[79] Se enfrentó a ellos con cierto éxito el pretor de Hispania Ulterior, C. Vetilio, hasta que eligieron por caudillo a un tal Viriato, que alcanzaría una fama casi legendaria como caudillo de los guerrilleros durante los ocho años sucesivos. Logró librar a los lusitanos de una situación dificilísima, en la que a punto estuvieron de rendirse a Vetilio, para posteriormente aniquilar a las tropas romanas y matar al propio pretor. No mejor suerte corrieron un grupo de aliados enviados por los belos y los titios; cuando el sucesor de Vetilio también fue derrotado, fue enviado a la península Fabio Emiliano.[80]

Apiano dice que Fabio llevó consigo un ejército de jóvenes recién reclutados, para no tener que utilizar a los veteranos que volvían de Cartago y Grecia, y tras un período de cuidadoso entrenamiento, logró obtener algunos éxitos sobre los lusitanos.[81] Sin embargo, le sucedió, al parecer, un pretor que de nuevo se vio completamente superado y concedió a Viriato tanta libertad que logró ponerse en contacto con los arévacos y sus aliados del norte de la meseta, organizando una nueva coalición contra Roma. A los romanos la situación se les estaba escapando claramente de las manos, por lo que en 142 se tomó la decisión de enviar otra vez a un cónsul, Q. Fabio Máximo Serviliano, hermano por adopción del cónsul de 145. Pese a la ayuda recibida del rey de Numidia, Serviliano fue derrotado por Viriato y hubo de concluir un tratado con él, ratificado por la asamblea popular de Roma, que reconocía al caudillo lusitano como «amigo del pueblo romano».[82] Una vez más, el que parecía el fin de la guerra se vio frustrado por la política interior romana. Al hacerse la asignación de las provincias, al hermano de Serviliano, Q. Servilio Cepión, cónsul en 140, le tocó Hispania Ulterior y, con el apoyo del senado, obligó a Viriato a romper la paz. No tuvo más suerte que sus predecesores y tampoco pudo derrotarlo en el campo de batalla, pero logró convencer a tres amigos suyos de que lo asesinaran. A raíz de su muerte, la resistencia lusitana se vino prácticamente abajo y el sucesor de Cepión, D. Junio Bruto, logró vencer la poca que quedaba con la promesa, que esta vez sí fue mantenida, de entregar a los lusitanos tierras en las que asentarse. Bruto, sin embargo, tuvo que permanecer varios años en su provincia para eliminar a los numerosos grupos de bandoleros que se habían formado, al parecer, a imitación de Viriato. En el curso de estas campañas, llegó por vez primera al territorio de los calaicos, los habitantes de la actual Galicia, en el extremo noroccidental de la península.[83]

Durante la dilatada etapa de éxitos de Viriato en Lusitania, volvieron a plantearse problemas en la provincia citerior. Por primera vez oímos hablar de individuos que lucharon contra Viriato pese a ser pretores probablemente de la Hispania Citerior. Se dice que el íntimo amigo de Escipión Emiliano, C. Lelio, derrotó a Viriato cuando fue pretor, cargo que desempeñó en 145,[84] y aparecen los nombres de otros dos personajes en otras fuentes.[85] Ello indicaría que las actividades de Viriato no se limitaron a la Hispania Ulterior, aparte de que, como ya hemos señalado, se dice que realizó diversas alianzas con las tribus celtíberas contra las que los romanos lucharon de 153 a 151.[86] En 143, el senado decidió que la situación era lo bastante seria como para exigir el envío a Hispania Citerior de uno de los cónsules elegidos aquel año, Q. Metelo Macedónico. Tras algunos éxitos iniciales, descubrió que los celtíberos se habían retirado a Termancia —la actual Tiermes— y Numancia, y no fue capaz de hacer nada más antes de entregar el mando a su sucesor en el consulado en 141, Q. Pompeyo.[87]

Pompeyo estaba claramente decidido a llevar a cabo una campaña vigorosa y definitiva y, tras realizar un asalto fallido contra Numancia, intentó en 140 pactar con otras plazas de las proximidades, y especialmente con Termancia. Tras fracasar también aquí, se volcó de nuevo sobre Numancia. Se le unieron entonces un escuadrón de tropas adicionales, que recibió encantado, y un grupo de legados, enviados al parecer por el senado, cuya llegada no le sentó tan bien. No está muy claro qué era lo que hacían allí aquellos individuos, pero probablemente se trasladaran hasta la península para supervisar los pactos firmados al término de la lucha contra los celtíberos. Tal habría sido, al menos, el papel desempeñado habitualmente por ese tipo de comisiones durante el siglo II.[88] De ser así, su presencia indicaría que Pompeyo había enviado a Roma unos informes excesivamente optimistas en torno a sus progresos durante el año anterior. Probablemente debido al crudísimo invierno de 140-139, que había transcurrido en el infructuoso asedio de Numancia, durante el cual sus tropas sufrieron las consecuencias de. la enfermedad y de las durísimas condiciones climatológicas de la meseta norte, Pompeyo entabló negociaciones con los numantinos a fin de sacar algún provecho de la situación. Gracias a una maniobra diplomática que recordaba la que con tanto éxito para él utilizara Marcelo más de diez años antes, insistió públicamente en que los numantinos debían efectuar una rendición formal, pero en secreto contrajo con ellos diversos compromisos. Los numantinos debían además entregar a todos los prisioneros, rehenes y desertores, así como diez talentos de plata, una parte de los cuales debían ser pagados inmediatamente y el resto al cabo de cierto tiempo. Por desgracia para Pompeyo, su sucesor, M. Popilio Lenas, cónsul en 139, llegó cuando los numantinos se presentaron a pagar el segundo plazo. Esta circunstancia debió de poner de manifiesto que lo que se estaba produciendo no era la rendición incondicional que los romanos esperaban, sino un arreglo negociado. Pompeyo, sin embargo, negó que hubiera llegado a ningún acuerdo y cuando las objeciones de los numantinos se vieron corroboradas por el testimonio de algunos miembros del cuartel general de Pompeyo y del grupo de legados senatoriales, Lenas remitió la cuestión a Roma. Allí, en presencia del senado, Pompeyo y los numantinos siguieron contradiciéndose mutuamente y al final el senado decidió continuar la guerra.[89]

Aunque la situación reinante en España debía de parecer ya bastante mala en 139, aún habría de empeorar. No era mucho lo que Lenas había conseguido cuando llegó el momento de que lo relevara el cónsul de 137, C. Hostilio Mancino. Este no sólo no logró derrotar a los numantinos, sino que fue vencido por ellos junto a todo su ejército y obligado a rendirse en unos términos que Apiano califica «de igualdad».[90] Los términos del acuerdo fueron negociados por el cuestor de Mancino, el joven Ti. Graco, hijo del hombre que firmara el primer pacto con los celtíberos en 178, destinado a convertirse en 133 en tribuno de la plebe y de paso en uno de los principales protagonistas de los disturbios que harían temblar los mismísimos cimientos de la república. Quizá fuera el buen recuerdo que guardaban del padre de Ti. Graco lo que indujera a los numantinos a mostrarse dispuestos a firmar el acuerdo propuesto. Pero si fue así, no tardarían en verse defraudados. El senado, que se había negado a ratificar las negociaciones de Pompeyo alegando que suponían un acuerdo impropio de romanos, al no ser una rendición incondicional, seguramente no estaba dispuesto a aceptar el tratado que Mancino se había visto obligado a concluir. Tras una larga discusión en el senado, el tratado fue rechazado por completo y Mancino fue sustituido en España por el cónsul del año sucesivo, L. Furio Filo, y entregado de nuevo a los numantinos, despojado simbólicamente de sus vestiduras, para salvar la cara. Como es natural, los

numantinos se negaron a admitirlo.[91]

Mientras tanto, desde el punto de vista de Roma, la situación de la Hispania Citerior iba escapándosele cada vez más de las manos. A finales de 137, el colega de Mancino, M. Emilio Lépido, llegó a la provincia casi al término de su consulado para sustituir a su infortunado compañero. Lleno de impaciencia por el prolongado debate mantenido en el senado en torno al tratado de Mancino, acusó —en falso, según Apiano— a los vacceos de la zona central del valle del Duero de haber suministrado pertrechos a los numantinos durante la guerra y, con la ayuda de D. Junio Bruto, que llevaba en Hispania Ulterior desde su consulado en 138, atacó su capital, Pallantia. Estando allí llegaron dos enviados con un mensaje del senado, en el que los senadores manifestaban su estupor por la ocurrencia de Lépido de emprender otra guerra en aquellas circunstancias y le ordenaban detenerla inmediatamente. Lépido respondió a los senadores que no entendían lo que estaba sucediendo, que los vacceos habían suministrado armas, víveres y hombres a los numantinos, que estaba actuando en colaboración con Bruto y que, si no hacía nada, corrían el peligro de perder toda la península. Los legados llevaron de vuelta al senado esta respuesta.[92]

Puede que Lépido tuviera razón respecto a los vacceos, pues Escipión Emiliano tuvo que lanzar un ataque contra ellos dos años después por el mismo motivo.[93] Sin embargo, en esta ocasión Lépido no logró conquistar Pallantia y sólo se libró de sufrir una derrota en toda regla porque los vacceos se abstuvieron de emprender una persecución a gran escala debido a un eclipse de luna. A raíz de todo ello, el senado tomó una medida prácticamente sin precedentes y privó a Lépido de su poder proconsular, convocándolo a Roma como ciudadano particular e imponiéndole una fuerte multa.[94] Q. Calpurnio Pisón, cónsul de 135, continuó, no obstante, la política de Lépido invadiendo el territorio de Pallantia, antes de retirarse a invernar en Carpetania, en las proximidades de Toledo.[95]

En 134, en respuesta a las exigencias del pueblo de poner fin a la guerra, el senado acordó derogar la ley que prohibía a un solo individuo detentar el consulado más de una vez para que P. Escipión Emiliano pudiera ser elegido cónsul, como lo fuera en 147, a fin de concluir la guerra contra Cartago. Da la impresión de que en esta ocasión ni siquiera se presentó a las elecciones y de que probablemente fue elegido cónsul en su ausencia.[96] Evidentemente Escipión había aprendido bastante de los problemas de sus predecesores. Por lo pronto se llevó consigo un ejército compuesto por voluntarios y pasó los primeros meses en su provincia entrenándolos y sometiéndolos a su disciplina. Utilizó asimismo varias unidades de caballería que le prestó el rey de Numidia.[97] Escipión tuvo además la precaución, antes de lanzar el ataque final contra Numancia, de ocuparse de otras tribus desafectas de la zona que habían suministrado ayuda a los arévacos, y en particular a la de los vacceos de Pallantia y Cauca, la ciudad que tan mal trato había recibido de Luculo en 151.[98] Escipión se dirigió entonces directamente contra Numancia y la rodeó con un círculo de siete obras de fortificación, que han sido objeto de una importante serie de excavaciones por parte del arqueólogo Adolf Schulten a comienzos del presente siglo y cuyos restos son todavía visibles.[99] Al final, los numantinos solicitaron entablar negociaciones, a lo que se negó Escipión, recordando sin duda las dificultades de Pompeyo, y exigió su rendición incondicional. No cabía duda alguna de cuál sería el final. Después de grandísimas penalidades dentro de la ciudad, los numantinos solicitaron que se les concediera un día para poner fin a sus vidas. Se dice que un gran número de ellos prefirieron suicidarse antes que rendirse.[100]

LOS COMIENZOS DE LA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL

Al concluir la guerra de Numancia, lo único que quedaba por hacer era organizar el establecimiento definitivo de los romanos. El senado envió a España una comisión de diez legados encargados de llevar a cabo la labor para la que, al parecer, los había solicitado Pompeyo en 140. Según Apiano, la única fuente que habla de ellos, su tarea consistía en implantar un orden pacífico en todos los lugares conquistados por Escipión y previamente sometidos por Bruto.[101] No poseemos ninguna otra referencia ni a su labor ni a los efectos que ésta tuvo, aunque algunos estudiosos creen que estos legados emprendieron la organización a gran escala de las zonas ocupadas por los romanos.[102] Existen, sin

embargo, indicios de que en esta época dieron comienzo las estructuras provinciales del imperio ya plenamente desarrollado.

En la medida en la que cabe atribuir a un personaje singular las primeras acciones que conducirían al establecimiento de esas estructuras provinciales, dicho mérito probablemente deberíamos adjudicárselo a Ti. Sempronio Graco. Como ya hemos visto, Graco y su colega, L. Postumio Albino, obtuvieron un éxito sin precedentes al unificar sus fuerzas contra los celtíberos en 179. Posteriormente, lograron establecer con ellos lo que Apiano denomina unos «acuerdos precisos», que debemos considerar la base de las ulteriores relaciones mantenidas entre romanos y celtíberos durante los cuarenta años sucesivos.[103]

Apiano no da ningún detalle del contenido de estos tratados, pero al parecer hacían provisiones bastante concretas relativas a la imposición de tributos, pues posteriormente se hace alusión al tributo fijado por Graco.[104] Aunque esta afirmación va referida únicamente a los celtíberos, probablemente quepa decir lo mismo de otras comunidades hispanas. En 171, siete años después de los tratados de Graco, llegó al senado una embajada de varios pueblos de Hispania a quejarse de la codicia y la arrogancia de determinados magistrados romanos.[105] Los portadores de esas quejas procedían de ambas provincias y, por lo tanto, no eran únicamente celtíberos; además, a juzgar por las medidas adoptadas por el senado, los problemas habían surgido debido a los abusos cometidos en la recaudación de impuestos. En aquella ocasión los tres inculpados lograron escapar sin dar satisfacción a los provinciales: uno de ellos salió absuelto y los otros dos escaparon de Roma y se refugiaron en el santuario que había en Italia de las ciudades latinas, donde eran inmunes a los procesos judiciales de Roma. No obstante, el senado decretó que en el futuro no se permitiera a ningún magistrado romano fijar el valor del trigo que los campesinos hispanos debían aportar; que los que pagaban el impuesto de la vigésima parte sobre el trigo no fueran obligados por el magistrado a vender toda su producción; y que no se impusieran a las ciudades funcionarios romanos que les sacaran el dinero a la fuerza. Todo ello indica que hacia 171 existía ya un sistema fiscal bastante sofisticado. Además, como los tres ex magistrados juzgados habían estado en la península después de la vuelta de Graco y Albino en 178, esta circunstancia da mayor crédito a la hipótesis de que estos últimos fueron los responsables de su introducción.[106]

El gobierno de Graco en Hispania Citerior se halla además relacionado con la introducción de un sistema fiscal más organizado debido al cambio que se produjo a raíz de su llegada a esta *provincia* en 180 en la utilización del término *stipendium* para designar al tributo recaudado en España. Livio utiliza este término para referirse al dinero recaudado en 206 por Escipión entre sus aliados ibéricos con el fin de pagar a sus tropas, y es además la palabra habitual para designar el sueldo de los soldados.[107] Se convertiría en el término que designaba un tributo fijo impuesto a los provinciales, y Cicerón, en un famoso pasaje en el que expone los diversos métodos de tributación impuestos a los provinciales, afirma que este era el impuesto básico cobrado en Hispania en su época.[108] El historiador Floro, que escribió en el siglo II d.C. una obra sobre las guerras de Roma, asegura que fue Escipión el que hizo de Hispania una «provincia estipendiaria», pero puede que se trate de una expresión retórica y no de una observación histórica precisa.[109] Desde luego no existe el menor indicio de que en las provincias hispánicas se recaudase ningún impuesto fijo antes de los «tratados precisos» y del «tributo determinado» de Graco, que datan de 178, y la aparición fugaz de esta palabra en el contexto de la solicitud de triunfo presentada por Q. Fulvio Flaco en 180 sugiere que, al menos en el contexto de Hispania, no era esto lo que significaba por entonces el término. Flaco alegaba que uno de los indicios del éxito de su gobierno en la Hispania Citerior era el hecho de que no había solicitado ningún *stipendium* a Roma, ni tan siquiera el envío de grano para su ejército.[110] Aquí claramente *stipendium* se refiere al dinero que, en circunstancias normales, era enviado desde Roma a Hispania, no al que se recaudaba en Hispania y se enviaba a Roma. El argumento de Flaco era que había sido capaz de pagar a sus tropas con las riquezas que había obtenido de sus aliados o en el transcurso de sus campañas. Parece que la fijación de las cantidades que debían ser pagadas realizada por Graco coincidió con la primera vez que se recaudó en las *provinciae* de Hispania el *stipendium*, en el sentido de impuesto fijo atestiguado por Cicerón. Del mismo modo, el

argumento utilizado por Flaco indica que el tributo en grano de la vigésima parte, al que se hace referencia en el decreto del senado promulgado a raíz de los juicios de 171, tampoco estaba fijado en Hispania Citerior en 180, aunque esto no es tan seguro. Es posible que resultara insuficiente para dar de comer a las tropas. No obstante, la idea de que no existía un método organizado con anterioridad a esa fecha se ve corroborada por la acción emprendida por Catón en 195, cuando, al llegar a su provincia, despidió a los agentes que normalmente compraban grano para el ejército, diciendo que la guerra se alimentaría a sí misma, y procedió a apoderarse del grano de las eras de las ciudades más próximas.[111] Semejante actitud no nos permite suponer que en 195 existiera un método establecido de recaudación del grano, y no resulta fácil pensar en qué momento entre esa fecha y el año 180 pudo ser introducido.

Si podemos atribuir a Graco la responsabilidad de haber echado los cimientos de la recaudación de impuestos en España, o al menos en aquellas zonas en las que Albino y él se vieron directamente implicados, resulta bastante verosímil que los diez legados de 133 reimplantaran este mismo modelo tras la caída de Numancia. Así lo sugiere la semejanza existente entre la descripción que hace Cicerón del *stipendium* de España y los impuestos creados por Graco; y es probable que los legados adoptaran un método que ya se sabía que había surtido efecto. En 133, sin embargo, la recaudación de impuestos en la península proporcionaba otro tipo de ingresos al fisco de Roma. Se dice que Catón introdujo la recaudación de impuestos en las minas de hierro y plata de Hispania Citerior durante su gobierno de esta provincia, aunque probablemente a una escala menor de la que pudiera sugerir el comentario de Livio (basado probablemente en los informes del propio Catón).[112] Al referir la situación reinante a mediados del siglo II, Polibio cuenta que, cerca de Cartago Nova, la zona minera, de unos 150 km^2, en la que trabajaban cerca de 40.000 hombres, producía 25.000 dracmas de plata al día para el pueblo romano.[113] Si esto es así, indicaría que Roma recibía anualmente de Cartagena unas 10.800 libras de plata, y esa cantidad correspondería sólo a una parte de la plata obtenida por los individuos que poseían derechos de explotación minera. En cualquier caso, se trataba de una cantidad importante. Aunque Livio habla de las grandes sumas de dinero que llevaban los generales de la primera mitad del siglo II cuando volvían a Roma, el contexto demuestra claramente que se trataba de botín, y no de tributos.[114] Sólo en el caso de L. Manlio Acidino, que regresó de Hispania Citerior en 185, habría indicios de un dinero que no formaba parte del botín acumulado. Además del botín que afirmaba llevar consigo, Acidino comunicó que su cuestor depositaría en el erario cerca de ochenta libras de oro y 10.000 de plata.[115] Se trataba probablemente del excedente de dinero recaudado durante los dos años que había estado en su *provincia*, y el hecho de que lo mencionara sugiere que era una cifra extraordinariamente elevada. Aunque nada sabemos de los gastos a los que había tenido que hacer frente Acidino, la noticia hablaría de la importancia de las minas de plata de Cartagena en tiempos de Polibio, e indicaría que probablemente la producción minera había experimentado un incremento considerable entre 185 y el momento en que las visitó Polibio a mediados del siglo II.

Existe otro indicio del modo en que los romanos trataban a España como fuente de ingresos para el fisco. En un momento determinado del siglo II, varias ciudades de la Hispania Citerior empezaron a emitir monedas de plata, con inscripciones en alfabeto ibérico que especificaban su origen, cuyo peso respondía al mismo patrón que el denario romano.[116] La datación de dichas monedas ha sido muy discutida, pero probablemente empezaron a ser acuñadas a mediados del siglo II a.C. o poco antes. Las monedas ibéricas de bronce de ambas provincias fueron fabricadas, al parecer, con anterioridad, probablemente a comienzos del siglo II.[117] La explicación más verosímil de este fenómeno es que estas emisiones tenían por objeto, al menos originariamente, subvenir al pago del *stipendium* romano (antes y después de la fijación de su volumen por Ti. Graco), destinado especialmente a pagar al ejército. Como los soldados romanos cobraron su sueldo en monedas de bronce hasta mediados del siglo II y sólo a partir de entonces empezaron a percibirlo en moneda de plata,[118] la introducción de la acuñación de monedas de bronce en primer lugar y el subsiguiente paso a la acuñación de moneda de plata proveniente de la provincia citerior resultan más comprensibles.[119] Lo que ocurrió en la provincia ulterior a raíz de la introducción de la moneda de plata acuñada por las ciudades de la Hispania Citerior no está muy claro, aunque es seguro que circulaban otras modalidades de plata antes de la introducción de los denarios ibéricos;[120] y en cualquier caso el *stipendium* de la Hispania Ulterior debía de pagarse con denarios de la Citerior o incluso con dinero romano. Si la teoría del incremento del volumen de

producción de las minas de plata de Cartagena hacia mediados del siglo II es acertada, el fenómeno se habría debido en parte a la necesidad de proporcionar material para la acuñación de moneda.

Aunque parece que Graco introdujo una innovación al fijar las cuotas tributarias en los tratados que firmó, en otros campos siguió los modelos establecidos por sus antecesores. Apiano alude a su política tendente a instalar en un sitio fijo a la gente que carecía de medios de vida,[121] y se dice también que fundó la ciudad de Gracurris (la actual Alfaro) a orillas del Ebro en la región de los vascones.[122] Quedan en este territorio claros vestigios de un proceso denominado «centuriación», en virtud del cual la tierra era dividida en parcelas y marcada con mojones para su distribución. Encontramos a menudo este fenómeno en colonias fundadas por los romanos, y en este caso podría datar de la fundación de Gracurris en 179.[123] Una inscripción descubierta en Mengíbar, en el valle alto del Guadalquivir, llama también a Graco fundador de la ciudad de Iliturgi. Aunque se ha puesto en duda la autenticidad de esta inscripción, que dataría a lo sumo del siglo I d.C., esto es, doscientos años después de la estancia de Graco en España, puede que conmemore una fundación efectuada realmente por Graco, fuera, eso sí, de la provincia que le había sido asignada.[124] En cualquier caso, el mismo modelo podemos observarlo en una inscripción erigida por L. Emilio Paulo en Turris Lascutana —la actual Alcalá de los Gazules—, cerca de Hasta, cuando fue procónsul de la Hispania Ulterior, probablemente en 189.[125] La inscripción es un edicto por el que se ordenaba que los esclavos de los habitantes de Hasta que vivieran en Turris Lascutana fueran liberados y se les otorgara la posesión y propiedad de la tierra que previamente hubieran poseído, por el tiempo que acordaran el senado y el pueblo de Roma. Da la impresión de que lo que estaba haciendo Paulo era asentar a un grupo de personas, hasta entonces dependientes de los hastenses, y hacer de él una comunidad distinta, con derechos sobre la tierra que trabajaban, y en este sentido su medida resulta bastante parecida a la adoptada por Graco casi diez años más tarde.

Este fenómeno de la concesión de tierras vuelve a aparecer con bastante frecuencia en las distintas versiones de las guerras contra los lusitanos. En algunos casos parece que se produjeron ofertas sinceras, como la de C. Vetilio en 146 y la de Q. Fabio Máximo Serviliano en 140, mientras que otras no fueron sino simples añagazas para convencer al enemigo de que se rindiera, como la de Galba en 151. No obstante, estas informaciones y el hecho de que al término de la guerra los restos del ejército de Viriato recibieran tierras en las que asentarse (por obra de Cepión en 139 o de Bruto en 138), son indicios de la voluntad de los generales romanos de hacer concesiones en forma de repartos de tierras.[126] Lo cierto es que las concesiones de tierras hechas durante las guerras contra los lusitanos habrían sido sustituidas por la *deditio* —rendición— en las guerras contra los celtíberos como medio de poner fin a la lucha. Probablemente la diferencia se debiera al carácter distinto de los pueblos implicados en una y otra contienda. A los lusitanos se los presenta como un pueblo seminómada, que se sostenían gracias a las incursiones que realizaban en el territorio de sus vecinos más civilizados del valle del Betis,[127] mientras que los celtíberos de la meseta norte vivían en asentamientos urbanos, lo mismo que los iberos del noreste de la península. Para los lusitanos, por lo tanto, la rendición de sus ciudades y la entrega de sus campos no significaban demasiado, mientras que la oferta de tierras resultaba mucho más atractiva.

Comparadas con todos estos indicios de la existencia de una política romana tendente al asentamiento de la población autóctona —y vale la pena recordar que muchos de los ejemplos señalados sólo los conocemos gracias a la conservación fortuita de ciertas inscripciones o a su mención aislada en las fuentes literarias—, las noticias de asentamientos romanos son notablemente escasas. Itálica fue fundada por Escipión en 206 para dar cobijo a sus soldados heridos, pero no tenemos noticia de ninguna otra fundación romana o parcialmente romana antes de 171. Ese año, al mismo tiempo que el senado escuchaba las quejas de los provinciales contra los abusos fiscales, fue recibida una legación enviada por casi 4.000 hombres, fruto de la unión de los soldados romanos con mujeres nativas.[128] Como no había derecho de matrimonio —*conubium*— entre mujeres de este tipo con ciudadanos roma, nos, sus hijos no podían ser considerados ciudadanos; no obstante, solicitaban al senado una ciudad en la que establecerse. El senado decretó que dieran sus nombres al pretor, L. Canuleyo, al que habían sido asignadas las dos *provinciae* hispanas, así como los nombres de los que los habían manumitido y a quienes habían servido hasta entonces.[129] Estos individuos junto con algunos nativos constituirían una nueva colonia, denominada *colonia Latina libertinorumque* —«colonia de latinos y libertos»—, en

Carteya, en la costa del Atlántico, justo al oeste de Gibraltar. Como tal, la nueva fundación debía de ser una colonia latina, esto es, una fundación romana sin derechos de ciudadanía, aunque provista de otros derechos previstos en el sistema jurídico romano, entre ellos el *conubium* —derecho al matrimonio mixto— y el *commercium* o derecho a la compra-venta de ciertos artículos en pie de igualdad con los ciudadanos romanos.

Este hecho resulta curioso cuando menos por dos motivos. En primer lugar, carece de precedentes y no volvió a repetirse. Al parecer, el senado creyó que esta petición tan insólita requería un tratamiento especial, y así fue como otorgó a los solicitantes un lugar especial dentro del sistema jurídico romano.[130] En segundo lugar, es el único caso de fundación romana en España hasta el término de la guerra de Numancia a la que se adjudicó claramente un lugar dentro del sistema jurídico romano. En este período Itálica era, al parecer, una ciudad sin estatuto, por lo que a los romanos se refería; y lo mismo les ocurría a los otros asentamientos de los que tenemos noticia, Corduba —la actual Córdoba—, fundada por M. Claudio Marcelo, probablemente cuando pasó allí el invierno en 152, y Valentia —la actual Valencia—, donde Bruto estableció probablemente una colonia de soldados romanos e itálicos.[131]

El motivo de esta distinción tan singular está bastante claro. Carteya constituía el único ejemplo en el que la fundación se llevó a cabo mediante una solicitud presentada al senado de Roma, y no por orden del general de la provincia. En otros casos, las fundaciones se realizaban, al parecer, por iniciativa de los propios generales, de suerte que en principio quedaban fuera del sistema desarrollado en Roma con relación a las colonias de Italia. Se trata del mismo esquema de dirección de la guerra en la península que, como hemos visto, se desarrolló desde el primer momento y de hecho parece reflejar la teoría de que las provincias hispanas seguían siendo eminentemente zonas de guerra, a las que se enviaban generales con poderes prácticamente plenipotenciarios. No cabe afirmar que el senado no tuviera ningún interés por los asuntos de España: las dos causas que fueron presentadas ante él en los primeros meses de 171, el proceso de los tres hombres que habían estado al mando de las *provinciae* y la delegación de los hijos de los soldados romanos, demuestran que los senadores estaban perfectamente dispuestos a escuchar, si se les planteaba alguna cuestión, y a tomar medidas. Durante casi todo el tiempo, sin embargo, al menos hasta el estallido de la guerra de Numancia en 153, parece que el senado tendió a dejar las manos completamente libres a los generales *in situ*. La cláusula de salvaguardia, atestiguada además en dos inscripciones del siglo II, que, como dice Apiano, fue siempre añadida a las concesiones realizadas a los pueblos autóctonos, según la cual la situación pactada se mantendría en vigor mientras así les placiera al senado y al pueblo de Roma, debía de ser un medio que permitía preservar un poder residual a las máximas instituciones del estado, mientras que, en la práctica, se dejaba a los mandos locales cumplir con su tarea.[132]

Desde el punto de vista romano, la imagen que ofrecían las *provinciae* de Hispania seguía siendo esencialmente la de dos destinos militares. Es cierto que, como hemos visto, el senado se vio involucrado cada vez más en los asuntos de dichas regiones, sobre todo en los de Hispania Citerior, a medida que fueron progresando las guerras de mediados de siglo; pero hay que señalar también qué era lo que preocupaba al senado. Da la impresión de que los argumentos esgrimidos en torno a la cuestión de si la guerra se había acabado completamente o si una determinada *deditio* se había llevado a cabo en la forma correcta, tenían que ver por lo menos tanto con las perspectivas de los que abrigaban la esperanza de proseguir la guerra con el fin de ganar gloria para sí mismos, o con la cuestión de si los generales de Hispania se habían comportado como correspondía a un alto mando del ejército romano, como con los asuntos relacionados con Hispania en cuanto tal. Es más: a medida que las guerras seguían adelante y que el premio por acabarlas era más grande, es evidente que las restricciones impuestas por el senado fueron haciéndose severas. Cuando en 151 el cónsul L. Licinio Luculo atacó a los vacceos sin justificación, parece que escapó sin recibir ni siquiera una reprimenda; pero cuando en 137/136 el cónsul M. Emilio Lépido hizo lo mismo, se le echaron encima los legados del senado y acabó viéndose privado de su *imperium*. Cuando en 152/151 el cónsul M. Claudio Marcelo acordó discretamente con los numantinos que se le rindieran, lo peor que, al parecer, le pasó fue que sufrió una acusación de cobardía, reseñada sólo por una fuente hostil a su persona;[133] pero cuando en 140/139 el cónsul Q. Pompeyo hizo algo bastante parecido, fue censurado en el curso de una investigación del senado en toda regla, y su

acuerdo con los numantinos fue rechazado y tachado de ser un pacto encubierto con un enemigo que debía haber sido obligado a rendirse sin condiciones.

No cabe duda de que el elevado interés del senado por la península durante esta época se debió en parte al hecho de que los generales destinados a Hispania eran de un estatus superior al de aquellos que habían sido enviados a ella medio siglo antes. Los cónsules, deseosos de campañas en las que combatir, habían acudido a Hispania y los había acompañado toda la bambolla de la publicidad. Probablemente a esto se debió también el hecho de que las guerras contra los celtíberos en particular causaran tan honda impresión en la tradición romana posterior. Polibio comentaba en su época la larga duración y el encarnizamiento de las luchas, y cita la guerra de los celtíberos como mejor ejemplo de guerra «feroz», que no se acabó a resultas de un solo encuentro decisivo.[134] Para Cicerón, casi un siglo después de los hechos, no era sólo la ferocidad de los combates la que resultaba digna de ser comentada, sino el peligro potencial que suponían para la propia Roma. Según dice, Escipión Emiliano acabó con dos terribles amenazas para el *imperium* de los romanos, a saber Cartago y Numancia; y en otro pasaje destaca las guerras contra los celtíberos y los cimbros, que supusieron una amenaza para toda Italia al lanzar una gigantesca invasión durante la última década del siglo II, calificándolas de luchas no sólo por la supremacía, sino que habían de decidir cuál de los dos bandos debía sobrevivir.[135]

La imagen de España vista desde Roma como territorio en el que se libraban una serie de guerras terribles y a la vez decisivas era naturalmente parcial; pero representaba el modo en que había dado comienzo la presencia de Roma en la península y también el modo en que ésta había venido desarrollándose hasta entonces. En España había romanos e italianos que no eran soldados, desde luego, pero incluso los habitantes de Itálica, Córdoba o Valencia vivían allí porque o ellos eran soldados o lo habían sido sus antepasados. Igual que las instituciones del sistema tributario habían surgido por la necesidad de suministrar al ejército alimento o dinero, también la mayoría de los inmigrantes eran, en el momento de la caída de Numancia, producto principalmente de la historia militar de Roma. Debió de haber algunos que acudieran a la península siguiendo al ejército con el objeto de hacerse ricos, como, por ejemplo, los agentes a los que despidió Catón en 195 cuando decidió subvenir a las necesidades de comida de sus soldados expoliando a la población local de los alrededores de Emporion.[136] Diodoro habla de un gran número de italianos que viajaron a España para hacer fortuna explotando las minas de plata,[137] e indudablemente hubo otros, de los que no se ha conservado noticia alguna, dedicados a diversas modalidades de actividad comercial. Lo cierto es, sin embargo, que incluso en las primeras regiones ocupadas por los romanos, la presencia de éstos en 133 seguía teniendo, al parecer, un carácter esencialmente militar. En Empúries se había construido, probablemente después de c. 175, una base militar permanente en el montículo rocoso situado detrás del puerto griego, con cisternas y almacenes, así como un edificio dedicado, al parecer, a la administración.[138] Un poco más al sur, en Tarragona, las murallas levantadas por los Escipiones para rodear la cima del monte, utilizando picapedreros locales, que grabaron letras ibéricas en los bloques de piedra a modo de marcas de cantero, seguían rodeando, como ocurriera en un principio, un establecimiento militar, prácticamente inexpugnable, que dominaba las playas y todo el litoral.[139] Naturalmente ni uno ni otro lugar poseía un estatus de *colonia* o de *municipium* dentro del sistema jurídico romano; los dos, como la mayor parte de España durante esta época, eran fundaciones de los generales que habían acudido a combatir a la península.

La continuidad de la presencia romana en la península supuso en parte la continuación de la vieja idea de lo que era una *provincia*, y esto vale para la imagen que de ella se tenía en Roma y particularmente en el senado. Durante la segunda mitad del siglo II, sin embargo, como veremos, las repercusiones de esa presencia sobre España se hicieron cada vez más evidentes por otros conductos, que ponen de relieve el impacto que sobre la región causó la presencia de los romanos. Los italianos que, según se dice, acudieron en masa a la zona minera próxima a Cartago Nova, vivían en realidad en una región que anteriormente sólo había tenido un contacto distante con Italia y en la que, durante la última parte del siglo II los santuarios ibéricos fueron reconstruidos según el estilo de la Italia meridional.[140] La aparición en la parte nororiental de la península de edificios y ciudades de estilo romano antes del final del siglo II sugiere también que durante la época de la guerra de Numancia se produjo un incremento del número de italianos y romanos que no sólo pasaron por Cataluña, sino que

decidieron quedarse a vivir allí.[141] Si la noticia es cierta, un cónsul pudo incluso fundar a finales de la década de 120 varias colonias en las islas Baleares y encontrar en España 3.000 romanos dispuestos a establecerse en ellas.[142] Estas noticias esporádicas y los signos inequívocos de ese tipo de desarrollo a finales del siglo II y comienzos del I demuestran que el paso de la *provincia* —en sentido militar— a la provincia —en el sentido administrativo del término— estaba ya al alcance de la mano, incluso en medio de las feroces guerras que dominaron la atención del senado y los magistrados de Roma. Este modelo fue haciéndose cada vez más claro y desarrollándose con más vigor a lo largo de las guerras civiles de mediados del siglo I, y echó los cimientos necesarios para la aparición de las ciudades y municipios destinados a convertirse en centros neurálgicos del proceso que «romanizó» a la España romana. Aunque hasta la época de Julio César y sobre todo de Augusto la presencia de toda esta gente no alcanzó un reconocimiento lo suficientemente amplio mediante la concesión del estatuto de *municipium* o de *colonia*, el hecho de que viviera allí un número tan elevado de personas de estas características debió de contribuir a cambiar el modo que tenía de ver a Roma la población autóctona, y también el modo que tenía de verse a sí misma en relación a Roma.

Capítulo III. EL PERÍODO DE LAS GUERRAS CIVILES, 133-44 a.C.

DE NUMANCIA A SERTORIO

A partir de la caída de Numancia hubo pocas cosas en España que despertaran el interés de nuestras fuentes durante medio siglo. Cuando volvió a producirse una guerra lo bastante importante, se trataría de un conflicto de un carácter totalmente distinto a lo que se había conocido hasta entonces. En vez de guerras de romanos en busca de gloria y riquezas que contendían contra las poblaciones autóctonas, los conflictos del último siglo de la república, tanto en Iberia como en los demás rincones del imperio, serían luchas de romanos contra romanos, meras prolongaciones de las luchas políticas que asolaban la propia capital. Aunque la península se libró de semejante experiencia hasta la llegada de Q. Sertorio a Hispania Citerior en 83 a.C., curiosamente se vio inmersa en la guerra de manera inmediata desde esa fecha hasta el asesinato de César en 44, año que, desde la perspectiva de la posteridad, se considera el punto final de la llamada «república libre» de Roma.

Antes de la guerra de Sertorio, nuestras fuentes, cuyo interés se centra casi exclusivamente en los asuntos de carácter político y militar, tienen muy poco que decir acerca de España. De vez en cuando, alguna referencia ocasional pone de manifiesto que seguían enviándose pretores, como por lo demás cabía esperar, probablemente por períodos de dos años, igual que antes. Ocasionalmente aparece algún que otro comentario más significativo. En 123, el cónsul Q. Cecilio Metelo dirigió unas campañas contra los piratas en las islas Baleares. Se dice que estableció dos nuevas colonias en Mallorca, una en Palma y otra en Pollentia, y que para ello echó mano de 3.000 romanos de los que vivían en España.[1] Nuestras fuentes no dejan muy claro cuál era la relación que lo unía a la *provincia* Hispania Citerior, y puede que su destino afectara a los piratas estrictamente o incluso a «la armada». En cualquier caso, añadió otras dos colonias romanas a la breve lista de ellas que dábamos al final del capítulo anterior,[2] y el detalle de que encontró a 3.000 colonos romanos en la península, si es correcto, revelaría que el número de inmigrantes que había en España empezaba a ser importante. Una vez más, lo mismo que en casos anteriores, no parece que las autoridades de Roma concedieran en ese momento a Palma y Pollentia ningún estatuto jurídico, sino que las consideraron simples aglomeraciones de individuos, algunos de los cuales eran ciudadanos romanos.[3]

La escasa significación de la península desde el punto de vista militar entre 120 y 110 se pone de manifiesto en un comentario de Apiano, quien afirma que Ser. Galba, pretor de Hispania Ulterior probablemente en 111, fue enviado a su provincia sin tropas, a pesar de los problemas que sus antecesores habían tenido con ocasión de los disturbios surgidos en ella, debido a la escasez de hombres motivada por las invasiones de los cimbros y la guerra de los esclavos en Sicilia.[4] No obstante, durante la década sucesiva, volvemos a oír hablar de rebeliones de los lusitanos, atajadas por los romanos con éxito desigual. Q. Servilio Cepión, pretor de la Ulterior en 109, celebró un triunfo sobre los lusitanos tras su regreso a Roma en 107, y lo mismo le ocurrió en 98 a L. Cornelio Dolabela.[5] Debemos situar sin duda alguna en este contexto la rendición en 104 ante L. Cesio, general destinado a esa misma provincia, del que por lo demás no poseemos noticia alguna, de un *populus* que ocupaba el poblado de Villavieja, cerca de Alcántara, acontecimiento reseñado en la *tabula Alcantarensis*, descubierta recientemente.[6]

El recurso a la rendición —*deditio*— en el contexto de Lusitania demuestra que, al menos en este caso, el general romano en cuestión se enfrentaba a un pueblo que no era exclusivamente nómada. El *populus*, cuyo nombre resulta visible sólo parcialmente en el bronce, se dice que poseía casas, tierras y leyes, y que además había capturado prisioneros, caballos y yeguas; todo lo cual hace pensar que se trataba de una comunidad sedentaria, que por lo demás mantenía viva la tradición lusitana de las incursiones de saqueo y de robos de ganado. Existen además otros indicios de la relación existente entre la tierra y la actividad bélica, del tipo de la que veíamos al hablar de las guerras contra los lusitanos.[7] Tras la campaña contra los lusitanos del pretor de Hispania Ulterior del año 102 aproximadamente, M. Mario, se produjo un asentamiento no de lusitanos —como había ocurrido anteriormente—, sino de

celtíberos, que habían prestado ayuda al pretor durante la campaña.[8] Recurriendo a unos medios más violentos, se dice que T. Didio, cónsul en 98, que estuvo en Hispania Citerior desde el año de su consulado hasta su regreso a Roma para celebrar un triunfo sobre los celtíberos en 93, volvió a asentar a los arévacos de Termancia en un emplazamiento no fortificado en la llanura, después de saquear la ciudad y matar a diez mil de sus pobladores. Tuvo tratos también con los celtíberos a los que Mario había concedido tierras en las que establecerse. Después de pasar nueve meses sitiando una ciudad, por lo demás desconocida, llamada por Apiano «Colenda», engañó a ese mismo pueblo, que había tenido que dedicarse al bandolerismo para poder subsistir debido a la pobreza de las tierras que le habían sido otorgadas, haciéndole creer que iba a darle parte de las tierras de los habitantes de Colenda. En un gesto que recordaba los peores excesos de Ser. Sulpicio Galba en 150, acabó matándolos a todos, hombres, mujeres y niños.[9] Así pues, aquella política —si cabe dignificar con este título semejante comportamiento— utilizada anteriormente en el territorio de los lusitanos volvía a emplearse ahora con los celtíberos, un poco más al este.

Didio fue el primer cónsul del que sabemos que estuvo en una *provincia* de Hispania —con la posible excepción de Q. Metelo en 123/122— desde el regreso de Escipión Emiliano en 133. Al año siguiente, el cónsul P. Licinio Craso fue destinado a Hispania Ulterior y regresó para celebrar su triunfo sobre los lusitanos en 93, justo tres días después del que celebrara Didio.[10] Por lo demás no sabemos nada de las actividades de Craso, aparte de su visita a las famosas islas Casitérides —las «islas del estaño»— y de que posiblemente ordenó al pueblo llamado de los bletonenses que dejara de celebrar sacrificios humanos.[11]

El hecho de que se enviaran cónsules a España no tiene en sí nada de sorprendente. Conocemos muy poco de la situación militar reinante en la península para poder especular sobre ella con un mínimo de seguridad, pero, como ocurriera a mediados del siglo II a.C., el envío de estos magistrados supremos coincide con una época en la que habían concluido otras campañas importantes en las que se habían visto envueltos los romanos, la de Yugurta en el norte de África y las de las invasiones de cimbros y teutones en el norte de Italia. Lo más sorprendente es la larga duración de su estancia en la península, pues Didio permaneció cinco años en la provincia Citerior y Craso quizá cuatro en la Ulterior. El motivo de una estancia tan prolongada en sus destinos no está ni mucho menos claro, pero ni siquiera puede compararse con el período de permanencia del sucesor de Didio, C. Valerio Flaco, cónsul de 93, que no regresó a Roma hasta su triunfo celebrado en 81. Además, durante parte de ese tiempo al menos, parece que fue responsable también de la provincia adyacente de la Galia Transalpina. Cicerón afirma que estuvo en ella en 83 y se dice que su triunfo fue sobre Celtiberia y la Galia.[12] En este caso, el motivo de tan dilatada permanencia en su destino y la acumulación de responsabilidades está bastante claro. La situación reinante en Roma e Italia, donde a la guerra social con los aliados itálicos de 91-87 siguió la interrupción de la marcha normal de los acontecimientos debido a las luchas de Mario y Cinna contra Sila, exigía la adopción de medidas extraordinarias.[13]

Incluso a partir de la escasísima información que nos proporcionan las fuentes para estos cincuenta años, es evidente que la actividad de los generales romanos no había variado casi en nada desde comienzos y mediados del siglo II a.C. La guerra seguía siendo la principal preocupación de los pretores y cónsules que gobernaron ambas provincias y los medios que utilizaron en ella debieron de ser tan vergonzosos como siempre. Existen, sin embargo, ciertos indicios de que se produjo un cambio en la actitud de las autoridades romanas con respecto a esta zona. En dos ocasiones sabemos de sendas legaciones del senado que actuaron en España, una, ya comentada, después de la caída de Numancia y otra a mediados de la década de los noventa, cuando Didio estaba al mando de la Hispania Citerior.[14] La labor desarrollada por estos legados nos es completamente desconocida y no hay motivos para creer, como pensaban antes casi todos los especialistas, que tales comisiones se ocuparan invariablemente del establecimiento de grandes estructuras administrativas destinadas a la gestión de la provincia. La primera vez que se recurrió a ellas fue para componer la situación en las zonas en las que había estado combatiendo algún general romano, sobre todo en lo referente a la población de la zona y a sus relaciones internas y con los propios romanos. En el mundo griego fueron utilizadas, por ejemplo, al

término de la segunda y la tercera guerra macedónica, y en ningún caso los territorios en cuestión siguieron asignándose como *provinciae* a ningún magistrado.[15] Es posible que en las zonas del norte de la península en las que combatieron Escipión, Bruto y Didio, la tarea de los legados consistiera en imponer algunas de las obligaciones ya habituales en el resto de la península, como, por ejemplo, el pago del *stipendium*, a las tribus recién caídas bajo el control de los romanos; pero también es probable que se ocuparan de las medidas relacionadas con la posesión de la tierra y la obligación de suministrar soldados.[16]

Existen además otros indicios de una actitud diferente y más inmediata por parte del senado ante lo que acontecía en las dos *provinciae* de Hispania, muy distinta de la que había demostrado hasta entonces. En 123, se dice que el tribuno de la plebe C. Graco exigió que se vendiera el grano enviado por Q. Fabio Máximo, a la sazón al mando de una de las provincias hispanas, y que se remitiera el dinero percibido a las ciudades a las que había sido arrebatado. Convenció además al senado de que censurara a Fabio por hacer del control de Roma sobre la provincia algo odioso e insoportable.[17] Las quejas de Graco tienen unos ecos muy parecidos a las que presentaron las ciudades hispanas en 171 contra los tres individuos que habían ostentado la pretura inmediatamente antes de esta fecha.[18] De ser así, tendríamos un nuevo indicio de que seguía en pie el sistema tributario introducido probablemente por el padre de los Gracos en 178; aunque también sugeriría que, al menos en esta ocasión, se pensó que los abusos relacionados con el sistema tributario eran de la incumbencia no sólo de la población de las provincias, sino del propio senado romano. Más aún: si debemos dar crédito a las palabras de Plutarco, parece que en 123 el senado creyó oportuno intervenir contra un individuo revestido de *imperium* mientras estaba en su destino, sin recurrir al lento e ineficaz procedimiento judicial empleado en 171.

Otro episodio, aunque de por sí bastante poco creíble, quizá sugiera una actitud semejante. Valerio Máximo, escritor del siglo I d.C. y autor de una colección de anécdotas destinadas a ilustrar diversas situaciones morales, dice que el senado prohibió a Cn. Cornelio Escipión trasladarse a su provincia de Hispania porque no sabía comportarse como es debido.[19] Si, como es probable, esta anécdota pertenece a los últimos años del siglo II a.C., quizá refleje, como el episodio de C. Graco y Fabio Máximo, la idea de que al senado le correspondía velar por que los habitantes de las *provinciae* no sufrieran malos tratos a manos de los magistrados que él mismo destinaba a ellas. Es bastante probable que la idea fuera habitual en la época. El propio C. Graco, el año que lanzó su invectiva contra Fabio Máximo, hizo aprobar. una ley que permitía a cualquier comunidad romana o no romana un modo de acceso a los tribunales romanos relativamente cómodo para poner pleito a todo magistrado o promagistrado acusado de apoderarse indebidamente de dinero. Aunque las fuentes dan a entender que varios senadores se opusieron a la medida, coinciden en afirmar que en el senado había una sensación de inquietud generalizada por las actividades de los gobernadores provinciales y el convencimiento de que había que hacer algo al respecto.[20]

Al mismo tiempo en las *provinciae* empezaron a aparecer algunos otros elementos del sistema provincial que se desarrollaría más tarde. En uno de los discursos que Cicerón escribió contra C. Verres, pretor de Sicilia del año 73 al 71, acusado de extorsión ante un tribunal que era heredero directo de aquel que estableciera C. Graco, el insigne orador refiere lo que hizo L. Calpurnio Pisón Frugi, pretor de Hispania Ulterior hacia 113. Como se le había roto su anillo de oro, hizo que se lo repararan en el foro de Córdoba, ante el asiento mismo desde el que solía impartir justicia, pesando el orfebre el metal destinado al anillo en presencia de todo el pueblo.[21] Lo que evidentemente pretendía Pisón era demostrar su probidad, pero lo que nos interesa resaltar es que tenía un lugar desde el que habitualmente ejercía su jurisdicción. Naturalmente la población de Córdoba estaba compuesta al menos en una buena parte por romanos, que, como es natural, acudían ante un magistrado o promagistrado romano para resolver sus litigios; daría, sin embargo, la impresión que al menos en esta época —y casi con toda seguridad durante algún tiempo antes de aquel momento— había un número lo suficientemente grande de litigios para que se hiciera necesaria la existencia de un tribunal regular.

Más sorprendente resulta el testimonio de la *tabula Contrebiensis*. Esta pequeña plancha de bronce, descubierta en las excavaciones de una ciudad celtíbera situada en los cerros de la margen

derecha del Ebro, hace referencia a una sentencia emitida por el senado de la ciudad, Contrebia Belaisca, con ocasión de una disputa entre otras dos comunidades en torno a los derechos del agua. La forma de la sentencia, dictada por C. Valerio Flaco en su calidad de procónsul, ante el cual habían apelado, y que cabría datar en 87 a.C., se basa casi por completo en la fórmula empleada por los pretores en los tribunales de Roma. La ley aplicada por la sentencia no era, sin embargo, una ley romana, que en cualquier caso no habría sido pertinente, pues ninguna de las partes poseía la ciudadanía romana y el derecho romano sólo era aplicable a los ciudadanos romanos. Lo que ocurre es que este documento, de un refinamiento jurídico considerable y promulgado por la persona que poseía la jurisdicción romana en esta zona, fue utilizado para resolver una disputa entre unas gentes que no incurrían en las previsiones del derecho romano (el *ius civile*, «el derecho entre ciudadanos»). En efecto, es probable que pocos de los interesados conocieran ni siquiera el latín. La lengua de Contrebia seguía siendo, sin duda alguna, el celtíbero, como ponen de manifiesto dos comunicaciones oficiales sobre sendas inscripciones de bronce, colocadas allí probablemente poco después de la vista del caso por el senado de Contrebia.[22] Podemos ver aquí los orígenes del largo proceso a través del cual empezaron a ser utilizadas las formas del derecho romano a lo largo y ancho del imperio, y no sólo por aquellos que poseían la ciudadanía romana.[23]

La actuación de Valerio Flaco en este caso parece inscribirse en aquellas áreas de responsabilidad que todavía seguían bajo el control del general *in situ* y no hay el menor signo de intervención por parte del senado. Bien es cierto que en esta época hay algún pequeño indicio de un mayor interés por parte del senado del que existiera antes. Cuando M. Mario estableció a sus infortunados aliados celtíberos en una tierra nueva, Apiano afirma explícitamente que lo hizo contando con la aprobación del senado.[24] Quizá sea sólo una manera más de expresar la cláusula ya comentada que se añadía a los pactos concluidos por los generales, en virtud de la cual el contenido del acuerdo era válido mientras le placiera al senado y al pueblo; pero es más verosímil, si la noticia de Apiano es cierta, que se esté refiriendo a algo más concreto. En tal caso, se trataría de una excepción a la práctica habitual, todavía en vigor durante esta época, en las concesiones de tierra realizadas por iniciativa de los generales. En Mallorca, Palma y Pollentia pertenecían, al parecer, a esta categoría, pero quizá el más sorprendente sea el caso de Emporion o, como probablemente la llamaran por aquel entonces los romanos, Emporiae. Las excavaciones más recientes han puesto de relieve que hacia finales del siglo II el primitivo asentamiento militar, situado en la peña que se levanta detrás de la ciudad griega, había sido destruido por completo para ser sustituido por una nueva ciudad trazada al estilo estrictamente ortogonal de Roma, con un foro, un gran templo y soportales.[25] Pese a todo, esta ciudad recién fundada y evidentemente romana seguía sin tener un estatus oficial dentro del sistema romano.[26] Es posible que más o menos por esta misma época se ampliara la ciudadela de Tarraco para incluir en su recinto el área civil de la ciudad.[27]

Las ciudades no fueron los únicos lugares de Cataluña en los que se establecieron colonias. En todos los puntos del litoral mediterráneo de fácil acceso se han descubierto numerosas fincas rurales, grandes villas de estilo romano, que datan de finales del siglo II o comienzos del I a.C., sobre todo en las comarcas de Badalona y Barcelona. Parece que la propia Badalona —la antigua Baetulo— nació por esta época, quizá como parte integrante de un centro de intercambios para los labradores de la comarca.[28]

Da la impresión de que la zona de Cataluña y en especial las llanuras costeras se desarrollaron considerablemente durante esta época y de que las autoridades romanas desempeñaron a todas luces un papel importante en este proceso, que no se limitó a la construcción de la nueva Emporiae. En la región montañosa situada al noroeste de Barcelona, algunas piedras miliarias de época republicana demuestran que un procónsul llamado M. Sergio construyó una calzada que iba desde Vic, entonces capital de los ausetanos, probablemente hasta la costa de Tarragona. Otro miliario procedente de Lleida —la antigua Ilerda—, erigido por otro procónsul, Q. Fabio Labeón, señala un punto de un camino que se adentraba en el interior desde la costa, remontando el valle del Ebro. Labeón debió de estar al mando de la Hispania Citerior en algún momento entre 120 y 110 a.C.,[29] y si debemos incluir estos caminos en el contexto de una red viaria desarrollada en esta zona de España, debemos suponer que también Sergio

pertenecería a esta época.[30] Sería interesante saber si esa actividad requería la sanción del senado, o si, como ocurría con tantos otros asuntos de aquellas remotas provincias, la iniciativa se dejaba básicamente en manos de los generales. En cualquier caso, parece que se había decidido mejorar las comunicaciones en este rincón de la Hispania Citerior. Los motivos de esta decisión debieron ser en parte militares, que en esta época constituían el argumento fundamental para la construcción de todas las calzadas, y sin duda alguna este hecho debe ponerse en relación con la construcción de la vía Domicia, que conducía de Italia a España atravesando el sur de Francia, en los primeros años de la penúltima década del siglo II a.C.; pero por sí solo el hecho sugiere también una mayor estabilización de la presencia militar de Roma, que no podemos dejar de relacionar con la construcción de la nueva ciudad de Emporiae.

Existen asimismo indicios significativos y notables de la adopción de las costumbres romanas e itálicas en algunos de los grandes santuarios ibéricos. En el lugar llamado el Cerro de los Santos, cerca de Montealegre del Castillo, en el extremo suroccidental de la meseta seca, a unos 50 km de Albacete, existía por lo menos desde los siglos IV o III a.C. un santuario, vinculado, al parecer, a un manantial cuyas aguas contienen elementos de magnesio y azufre, que siguió en funcionamiento hasta bien entrado el período romano, con un edificio de estilo clásico y estatuillas votivas, cuyos ejemplares de época más reciente llevan vestiduras de corte romano.[31] En otro santuario situado en la sierra que domina por el sur la llanura de Caravaca de la Cruz (Murcia), cerca de la ermita de la Encarnación, la reconstrucción del lugar supuso la erección de dos templos con un diseño que a todas luces muestra que sus constructores se inspiraban en los santuarios del sur de Italia. Fueron además decorados con ornamentaciones de terracota importadas de Italia durante el siglo II.[32] Todo ello ilustra en buena medida las relaciones que se habían desarrollado antes de finales del siglo II, en el terreno de las actividades comerciales y en el de la imitación arquitectónica.

La otra zona en la que cabría esperar la existencia de un desarrollo semejante sería el valle del Betis, que, pese a no contar con la presencia de fuerzas romanas desde hacía largo tiempo y haber sufrido más que Cataluña los efectos de las guerras de mediados del siglo II —y en particular los de las campañas contra Viriato—, resultaba más atractivo desde el punto de vista agrícola. En Itálica parece que durante el siglo no se llevó a cabo una excesiva actividad constructiva, pese a haber sido fundada en 206 por Escipión. En los últimos años del siglo II, sin embargo, se produjo un mayor incremento de las edificaciones según el modelo romano.[33] Existen además indicios de desarrollo agrícola en las vastas llanuras del propio valle del Betis.[34]

Los testimonios que poseemos, aun siendo escasos, sugieren que, pese a las esporádicas guerras de carácter a menudo feroz que asolaron las dos provincias durante estos cincuenta años, éstas conocieron también los inicios de una serie de cambios importantes, tanto en la evolución de las relaciones entre el senado y las comunidades provinciales como en el establecimiento de lo que podríamos denominar la presencia civil de Roma junto a la militar, que durante tanto tiempo había sido la principal, aunque desde luego no la única, forma de presencia romana que habían conocido los habitantes de la península. Naturalmente el contraste puede ser exagerado. Como ya hemos visto,[35] las minas de plata atrajeron a muchos romanos e italianos a mediados del siglo II a.C., y los restos de ánforas procedentes de los campamentos de Escipión Emiliano en Numancia y de numerosos poblados romanos y no romanos del noreste de la península y de los valles del Ebro y el Guadalquivir demuestran que se importaban a España grandes cantidades de vino italiano.[36] Por otra parte, el número de ciudades romanas seguía siendo muy pequeño y, con la excepción de Carteya, no está claro que a ninguna de ellas se le hubiera reconocido el carácter de población con privilegios dentro del sistema romano.[37] Las *provinciae Hispaniae* seguían siendo lo que siempre habían sido, áreas de responsabilidad asignadas a magistrados y promagistrados romanos, dentro de las cuales ejercían su *imperium.* En la mayoría de los casos, su cometido seguía teniendo un carácter eminentemente militar. Incluso C. Valerio Flaco, responsable de la curiosa fórmula en la que se basaba la resolución de la disputa recordada en la *tabula Contrebiensis,* había sofocado poco antes una sublevación de celtíberos en el transcurso de la cual, según cuenta Apiano, había matado a cerca de 10.000 rebeldes, y había ejecutado a los cabecillas de un grupo de insurgentes que habían prendido fuego al senado de su ciudad con los senadores dentro, por

haberse negado a unirse a los rebeldes.[38] Desde luego no sería su aportación a la jurisprudencia provincial la que hubiera de valerle a Flaco su triunfo en Roma.

Un último ejemplo ilustra perfectamente los cambios y la continuidad que caracterizaron a este período. Entre los años 91 y 87, Roma se vio inmersa en la dolorosa y difícil guerra contra sus aliados itálicos. Si exceptuamos la larguísima duración del gobierno de Valerio Flaco en Hispania Citerior, parece que este conflicto no tuvo de momento demasiadas repercusiones sobre la península. En un caso, sin embargo, sí que tuvo un impacto siquiera indirecto. En 89, el cónsul Cn. Pompeyo Estrabón, concedió el privilegio de la ciudadanía romana a un grupo de hispanos que habían servido a sus órdenes en la guerra en un destacamento de caballería, en premio a su valor, con arreglo a la *lex Zulia*. La inscripción que conmemora este decreto incluye una lista con los nombres de los individuos que obtuvieron la ciudadanía, según su lugar de origen.[39] La mayoría tienen nombres ibéricos, pero tres de ellos originarios de Ilerda —la moderna Lleida— llevan nombres romanos, aunque los de sus padres son autóctonos. Ello indicaría una especie de distinción entre Ilerda y el resto de las ciudades de Cataluña y del valle del Ebro, de las que procedían el resto de los caballeros. No es posible, como algunos han querido sugerir, que ya poseyeran la ciudadanía romana por algún otro medio, pues en tal caso la recompensa de Pompeyo habría sido inútil. La explicación más probable es que estos tres sujetos utilizaran nombres romanos antes de obtener el estatus de verdaderos romanos para sí o para sus comunidades.[40] La presencia de estos hombres en una inscripción de Ascoli, en el centro de Italia, demuestra no sólo que los romanos utilizaban tropas hispanas junto a sus propias fuerzas, sino también hasta qué punto las costumbres romanas estaban infiltrándose paulatinamente en las ciudades no romanas. Todos los hombres que recibieron este privilegio del cónsul de 89 habrían regresado a sus comunidades con un estatus conseguido gracias a los servicios prestados a Roma, y, como demuestran los nombres romanizados de los de Ilerda, algunos habrían obtenido ya algún tipo de reconocimiento por parte de los romanos de su provincia antes de recibir el premio concedido por Pompeyo.[41] Es evidente que estos signos de gratitud no tenían un carácter meramente honorífico, sino que comportaban una serie de beneficios prácticos. No puede deberse a una mera coincidencia el hecho de que el nombre de todo el escuadrón fuera el mismo que el de la tribu que dos años antes solicitara y obtuviera de C. Valerio Flaco la resolución de la disputa sobre los derechos de una acequia.[42]

LAS GUERRAS CIVILES (1): SERTORIO

La relativa falta de intervención de las provincias de Hispania en las luchas intestinas de Roma concluyó violentamente a finales de la década de los ochenta. El regreso de Sila de las provincias orientales en 83, tras la tregua que firmó con Mitrídates, rey del Ponto, a orillas del Dárdano, coincidió con la marcha a la Hispania Citerior de Q. Sertorio, pretor de aquel año y partidario del oponente de Sila, C. Mario, fallecido tres años antes. En realidad, antes de partir hacia España, Sertorio permaneció en Italia el tiempo suficiente para contemplar los inicios del desmoronamiento de la resistencia de los partidarios de Mario ante Sila.[43]

Los sucesos que se produjeron durante la década inmediatamente posterior a la llegada de Sertorio a España, aunque bastante claros a grandes rasgos, resultan desesperadamente difíciles de precisar en el plano geográfico y cronológico. Ello se debe en parte a la naturaleza de las fuentes de las que disponemos. Plutarco, cuya biografía de Sertorio, incluida en *sus Vidas paralelas*, serie de ensayos en los que pretende ilustrar la vida y el carácter moral de los grandes personajes de la historia de Grecia y Roma comparándolos de dos en dos, se recrea en los detalles anecdóticos, pero no se interesa demasiado en precisar cuándo o dónde se produjeron los acontecimientos que refiere.[44] De cuantos historiadores romanos escribieron acerca de Sertorio, la narración de Tito Livio relativa a este período sólo se conserva en la Epítome, que es una breve lista del contenido de cada libro, y en un fragmento que trata de los acontecimientos ocurridos en el valle del Ebro en el año 77; en cuanto a las *Historias* de Salustio, obra perdida, que contenía una relación completa de la guerra, se han conservado algunos

fragmentos, citados por escritores de época posterior, sobre todo con objeto de ilustrar el insólito uso que hacía este autor de la lengua latina.[45] De los historiadores de época tardía, cuyas obras datan del siglo II d.C., Apiano incluye en su libro sobre las guerras civiles una breve relación de este conflicto, y Floro hace el típico refrito retórico y poco fiel del material que debió de encontrar en Livio.[46] Al tener que enfrentarse a este material tan disperso y a la vez tan poco alentador, los estudiosos modernos han realizado diversos intentos de construir una relación coherente de los acontecimientos, pero el hecho de que las fuentes más completas no muestren el menor interés en proporcionar esa precisión y el que las que lo tenían existan sólo en estado fragmentario, hacen que la empresa resulte casi imposible.[47]

El otro problema, más fundamental todavía, es el que se deriva de la imagen que de Sertorio dan las fuentes y que, al parecer, él mismo quiso dar. El episodio del venado blanco que le ofreció un campesino hispano y que, según declaró él mismo, era un don de los dioses que traía mensajes de buen augurio, y el modo en el que, según se dice, manipuló la presencia o la ausencia de este animal para influir sobre sus partidarios hispanos, son un indicio de su capacidad de publicista; pero de un publicista además que ejerció un profundo influjo no sólo sobre la «supersticiosa» población autóctona, sino también sobre los romanos y griegos, mucho más refinados, que repiten este episodio una y otra vez.[48] Una aureola de espiritualidad semejante rodea la historia según la cual, por su gusto, habría preferido olvidarse de la guerra y de la tiranía de Roma y tomar un barco hacia las Islas de los Bienaventurados, situadas en el océano Atlántico, más allá de las Columnas de Hércules —el estrecho de Gibraltar—, pero algunos de sus seguidores le habrían convencido de lo contrario.[49] No cabe duda de que la mística de Sertorio formaba en realidad parte de su carácter y de su política, pero desde luego no nos permite reconstruir una cronología exacta de los hechos.

A grandes rasgos, sin embargo, éstos están bastante bien establecidos. Tras su llegada a España, Sertorio se hizo muy popular entre las comunidades hispanas al corregir los excesos tributarios y al librarles de la obligación de dar alojamiento a las tropas romanas, circunstancias que habían hecho muy impopular la dominación romana;[50] al año siguiente, sin embargo, el 81 a.C., fue obligado a abandonar la península por C. Annio, enviado a sustituirle por el gobierno silano de Roma. Se retiró entonces a África, desde donde, tras verse envuelto en los disturbios de Mauritania, fue llamado por los lusitanos, que le pidieron que se convirtiera en su caudillo, igual que los iberos del valle del Betis se lo habían pedido en el siglo III primero a Asdrúbal y luego a Escipión.[51] Dio así comienzo en España una guerra entre Sertorio, apoyado por sus aliados hispanos, y las nuevas autoridades nombradas oficialmente por Roma, que habría de durar hasta su muerte, acontecida casi ocho años después.[52] En 79, Q. Cecilio Metelo Pío, cónsul del año anterior, fue enviado a Hispania Ulterior para acabar con él, pero se vio incapaz de enfrentarse directamente con un ejército escurridizo, que logró, por el contrario, infligirle numerosas derrotas de pequeña magnitud. Por esta misma época, el cuestor de Sertorio, Hirtuleyo, derrotó a M. Domicio Calvino, procónsul de la Hispania Citerior.[53] Mayor importancia tuvo el hecho de que se le uniera un importante número de tropas, al mando de M. Perperna, participantes en la frustrada rebelión de M. Emilio Lépido, cónsul del 78, que había organizado un ejército en Etruria contra el régimen de Roma.[54]

En 77 el senado decidió incrementar las fuerzas militares destinadas a España con el fin de aplastar a Sertorio y eligió a Cn. Pompeyo para ostentar el mando, junto con Metelo, concediéndoles *imperium pro consule*.[55] Por aquella época Pompeyo todavía no había alcanzado el consulado, ni siquiera la pretura, pues era demasiado joven para ello. Había llamado la atención de Sila debido al apoyo prestado al partido silano durante las luchas que permitieron al dictador alcanzar el poder en Roma, y había demostrado su valía como militar al aplastar la sublevación de Lépido a comienzos de aquel mismo año; pero aunque Sila le concedió un triunfo y usaba ya el cognomen de *Magno* —«el Grande»—, su nombramiento no dejaba de constituir un caso extraordinario, sobre todo para un senado compuesto en buena parte por los partidarios de Sila, que acababa de fallecer. Este precisamente había sido el que había reinstaurado y fortalecido las normas relativas a la edad a la que se podían alcanzar las diversas magistraturas y se había cuidado muy mucho de restringir las actividades de todas aquellas que comportaran *imperium*.[56] El nombramiento de Pompeyo en medio de todas estas circunstancias reflejaría no sólo que el senado se había dado cuenta de sus méritos, sino también que se sentía decepcionado por

la incapacidad de Metelo para poner fin a la guerra. El discurso de un viejo senador, L. Marcio Filipo, mencionado por Cicerón, expresa claramente este sentimiento.[57] Desde luego no era aquella la primera vez que un hombre de sus características era destinado a Hispania, pero el paralelismo evidente que tenía su nombramiento con el envío del joven Escipión en 210 indica que para algunos senadores la situación del año 77 era tan peligrosa como la que se produjo a la muerte de los Escipiones en 211.

Pese a las grandes esperanzas depositadas en su persona, Pompeyo tuvo al principio menos éxito incluso que Metelo, siendo derrotado por Sertorio en la batalla de Laurón, no muy lejos de Sagunto.[58] Probablemente por esta época debió de ser cuando Sertorio conquistó la ciudad de Contrebia, en el valle del Ebro, y desarrolló diversas actividades contra otras ciudades de la misma zona.[59] A partir de este momento, sin embargo, la fortuna de Sertorio empezó a declinar. Su colaborador más afortunado, Hirtuleyo, fue derrotado dos veces por Metelo, una en Itálica, en el valle del Betis, y otra cerca de Segovia, donde además perdió la vida.[60] En una gran batalla, probablemente en las proximidades de Sigüenza, Sertorio se enfrentó a las fuerzas combinadas de Pompeyo y Metelo y fue derrotado en el curso de una pelea cuerpo a cuerpo.[61] A partir de este momento, parece que Sertorio volvió a dedicarse a la táctica de la guerra de guerrillas que tan buenos resultados le había dado al principio, aunque da la impresión de que aún controlaba algunas zonas del litoral mediterráneo y —lo que quizá resulte más sorprendente— había firmado un tratado con el gran enemigo de Roma en Oriente, Mitrídates, rey del Ponto.[62] Pompeyo escribió una carta al senado exigiendo en términos claramente amenazadores que se le enviaran recursos adicionales, y diciendo que de lo contrario se vería obligado a regresar con su ejército; la reacción de un senador ante ella, según cuenta Plutarco, fue comentar que a este paso no sabía si sería Pompeyo o Sertorio el que marcharía sobre Italia con su ejército.[63] La realidad, sin embargo, es que Sertorio sólo habría podido vencer mediante una guerra de desgaste, pero finalmente se vio que los dos bandos podían jugar el mismo juego. El territorio de los pueblos del norte de la meseta, especialmente el de los vacceos y, como dice Floro en una de sus típicas frases moralistas —aunque esta vez acertada—, la infortunada Hispania, eran los que sufrían la mutua agresividad de los dos ejércitos romanos.[64] De los dos, sin embargo, era Sertorio el que más tenía que perder. Era él el que se basaba en el apoyo que le prestaban los iberos, sobre todo ahora que había quedado separado de los lusitanos, que eran los que en un principio le habían invitado a acudir a la península, y los celtíberos. Al final, las disensiones entre los romanos que formaban su estado mayor acabaron en una conjura y en su asesinato a manos de su lugarteniente, Perperna, en el transcurso de un banquete celebrado en su cuartel general de Osca (la actual Huesca).[65] Se dice que la mayor parte de los iberos desertaron abandonando a Perperna y se rindieron poco después a Pompeyo.

No cabe duda de que Sertorio fue un líder notable, dotado para la guerra de guerrillas que, como demostrara Viriato, se ajustaba tan bien al territorio hispano. Además, poseía grandes dotes de diplomático, como demuestran sus negociaciones con Mitrídates. Es probable también que llegara a mantener contactos con el mundo político romano del que procedía. Se dice que Perperna ofreció a Pompeyo un conjunto de cartas enviadas por encumbrados personajes de Roma, en las que expresaban su apoyo a Sertorio, pero que Pompeyo, actuando con prudencia, las destruyó sin leerlas y ejecutó a Perperna y a los demás conspiradores.[66] No obstante, se atribuyen a Sertorio muchos más méritos que éstos. Mommsen pensaba que su talento probablemente no tenía parangón entre los romanos.[67] Algunos han querido ver en él a un demócrata comprometido ideológicamente, que capitaneó el último movimiento de resistencia contra la oligarquía impuesta por Sila.[68] Otros han visto en él a un afortunado promotor de la «romanización», perfectamente consciente de lo que estaba haciendo.[69] De entre todas estas teorías, que por supuesto no son excluyentes, la última es la menos anacrónica y, para lo que ahora nos ocupa, la más interesante. No cabe duda de que Sertorio, tal como nos lo presentan nuestras fuentes, gastó bastante tiempo y energías en desarrollar cierto sentido de cohesión entre sus tropas, enormemente heterogéneas, y cierto sentido de superioridad entre sus aliados. Esta afirmación vale sobre todo para sus relaciones con los iberos del noreste de la península. Se dice que fundó en Osca un establecimiento destinado a la educación de los hijos de los nobles iberos, en el cual vestían ropas romanas y estudiaban griego y latín. Plutarco afirma que en realidad eran rehenes y que, al final, Sertorio no dudó en tratarlos como tales cuando su apoyo empezó a flaquear, pero pone también de manifiesto que, al principio al menos, la medida agradó bastante a los iberos y fortaleció los vínculos entre unos y otros.[70] Parece

también que concedió una especie de cuasiciudadanía al menos a algunos de los que combatieron a su lado, como denomina Plutarco a su ejército, que estaba formado, según este autor, por 26.000 hombres «a los que llamaba romanos», así como por 700 libios, 4.000 lusitanos y 700 soldados de caballería.[71] En compensación recibió el apoyo generalizado de sus aliados, algunos de los cuales mostraron tanta entrega a su persona que no dudaron en luchar hasta la muerte por defenderlo.[72] A un nivel más prosaico, pero también más útil, es evidente que lo apoyaban asimismo desde el punto de vista financiero, y el periodo de las guerras de Sertorio fue testigo del auge final de la producción de denarios iberos de plata, que supusieron una contribución sustancial a su caja de guerra por parte de sus aliados ibéricos.[73] En cierto modo, fue indudablemente capaz de aprovecharse de la impopularidad de la dominación romana, como, según dicen las fuentes, hizo al comienzo de su estancia en España; y quizá uno de los indicios más reveladores de esta circunstancia es la ausencia de toda mención de aliados hispanos entre las tropas de Metelo y Pompeyo en la que, a fin de cuentas, era una guerra entre romanos, no una guerra entre romanos e hispanos.

Así pues, es evidente que en un sentido muy especial, Sertorio intervino también en la «romanización»; pero resulta bastante fácil exagerar el alcance y la originalidad de su actuación. Por ejemplo, no existe el menor indicio de que, cuando instituyó un senado o, como dice Plutarco, «lo que él llamaba senado», éste no estuviera formado nada más que por antiguos senadores huidos de Roma que se habían pasado a su bando.[74] En cuanto a los «romanos» de su ejército, la costumbre de dar nombres latinos a los naturales de la península que en realidad no tenían derecho a la ciudadanía romana, era una práctica a la que, como hemos visto, recurrieron otros antes que Sertorio, y Plutarco no puede ser más explícito cuando afirma que nunca dio cabida a los iberos en su estado mayor.[75] Podemos pensar que Sertorio se aprovechó de la falta de gratitud de las autoridades romanas por lo que había venido ocurriendo en España durante el último medio siglo para desarrollar en la península una base de poder cuasirromana exclusivamente propia. Desde este punto de vista, su importancia no es tanto la de un promotor de la romanización, como un indicio de lo adelantada que estaba ésta. Sertorio pone además de manifiesto de un modo sorprendente e inesperado hasta qué punto podía utilizarse el poder relativamente ilimitado que tenía el capitán general de una provincia dentro de su jurisdicción para explotar los recursos de la zona contra la propia Roma.

Desde esta perspectiva, cabría situar a los oponentes de Sertorio, Metelo y Pompeyo, en una misma línea de desarrollo, aunque en un punto ligeramente distinto. Se atribuye a Pompeyo la fundación de un asentamiento no romano en Pompaelo —la actual Pamplona—, del tipo del que fundara Ti. Graco en Gracurris hacia el año 170; y Metelo, aparte de dejar los restos de un campamento militar semipermanente al norte de Cáceres, probablemente fue asimismo responsable de la fundación de una colonia, llamada Caecilia Metellinum, habitualmente identificada con Medellín, también en Extremadura, situada en un altozano a orillas del Guadiana —el río Anas de los romanos—, asomada a la amplia llanura del valle.[76] El estatuto de esta ciudad en el momento de su fundación nos es desconocido, pero, aunque luego sería una colonia de ciudadanos romanos, lo más probable es que dicho estatus le fuera concedido en tiempos de César y que, como prácticamente todas las demás fundaciones que hemos visto hasta aquí, todavía no tuviera una situación privilegiada en esta época.

Existen además indicios de que, al menos en algunas ciudades creadas después de la llegada de los romanos, se impuso la imitación de los modos de vida romanos. Cicerón menciona de pasada el hecho de que Metelo, cuando estaba en Córdoba, escuchó a unos poetas nativos que alababan sus hazañas, y sus comentarios en torno al estilo de su lenguaje y de su recitación ponen de manifiesto que hablaban en latín.[77] Es también evidente, por una serie de referencias ocasionales, que Metelo y Pompeyo se aprovecharon de las relaciones ya existentes entre los generales romanos y los naturales del país. En este terreno gozaban de una ventaja sobre Sertorio, por cuanto podían ofrecer a sus amigos y partidarios la ciudadanía romana. Pompeyo otorgó la *civitas* a L. Cornelio Balbo, rico ciudadano de Gades, y junto con Metelo concedió el mismo privilegio a la familia de los Fabios de Sagunto.[78] En ambos casos, parece que las familias en cuestión, lo mismo que los caballeros de Ilerda a los que el padre de Pompeyo había concedido la ciudadanía, habían adoptado ya nombres romanos gracias a otros

contactos anteriores con algunos miembros de las grandes familias romanas. Lo único que hicieron Metelo y Pompeyo fue dar un paso más en este proceso.[79]

No obstante, para Pompeyo y para Metelo las dos provincias seguían siendo esencialmente zonas de actividad militar. Cuando Gades renovó su alianza con Roma en 78, lo hizo en calidad de aliada militar en una zona de guerra particularmente peligrosa,[80] y cuando ambos generales celebraron su triunfo al regresar a Roma en 71, lo hicieron como lo hubieran podido hacer si hubieran estado luchando allí un siglo antes, y no combatiendo contra tropas romanas en una territorio romano.[81] De un modo semejante, Pompeyo levantaría un enorme monumento a su victoria junto a la calzada que iba de Francia a España cruzando los Pirineos. La construcción incluía no sólo una efigie del propio Pompeyo, sino también una inscripción que conmemoraba las 876 ciudades que había devuelto al control de Roma. Plinio comenta que, discretamente, no se mencionaba en ella para nada a Sertorio.[82] Era el símbolo de la victoria de un conquistador de pueblos extranjeros, no de un hombre que había devuelto la paz a un atormentado rincón del reino de Roma.

LAS GUERRAS CIVILES (II): CÉSAR Y POMPEYO

Los años inmediatamente posteriores al regreso de Pompeyo y Metelo a la capital en 71 fueron decisivos para la historia de Roma. Durante estos años la república se vino abajo convirtiéndose en una especie de monarquía, y la oligarquía que había dominado Roma y el mundo mediterráneo se vio por vez primera a sí misma dominada por un solo gobernante que no mostraba indicio alguno de estar dispuesto a hacer lo que hiciera Sila, es decir, dimitir de su cargo una vez que la maquinaria del estado había sido restaurada. En gran medida, la manera en que la república se vino abajo se debió precisamente a su excelente funcionamiento como estado militar agresivo, pues fueron los ejércitos enviados presuntamente a prestar sus servicios en las *provinciae* los que utilizarían los grandes generales tardorrepublicanos para asegurarse su poder.

No es de extrañar que en estas circunstancias la historia de las provincias hispanas durante esta época se viera dominada por las figuras de César y Pompeyo; lo curioso es, sin embargo, el enorme papel que estos personajes desempeñaron en el curso de los acontecimientos de las últimas décadas de la república en la zona. Es evidente que Pompeyo debía ya de haberse convertido en la principal personalidad de Roma a los ojos de los habitantes de la Hispania Citerior a raíz de la guerra de Sertorio, y las consecuencias de dicho conflicto seguirían dejándose sentir en la región durante bastante tiempo. En el año 70, M. Pupio Pisón, pretor en 72 o 71, celebró un triunfo sobre los celtíberos, cuyo territorio había arrasado Pompeyo tras el derrumbamiento de la alianza de Sertorio provocado por el asesinato de éste.[83] Sin embargo, en la Hispania Ulterior al menos empezó a surgir un modelo más civilizado de comportamiento. En 68 a.C. se asignó su gobierno a Antistio Vétere, cuyo cuestor sería C. Julio César. Éste, por lo que sabemos, fue el primer contacto de César con las provincias hispanas, por las que posteriormente afirmaría sentir un especial apego.[84] Suetonio, autor ya del siglo II d.C., dice que se dedicó a recorrer, por orden de Antistio, los *conventus*, viendo las causas pendientes en los distintos tribunales de justicia. Suetonio tenía, al parecer, en mente el sistema de audiencias territoriales que indudablemente existían en España en tiempos de Augusto, y, aunque no es ni mucho menos seguro que dicho modelo estuviera vigente ya en esta época, no hay ningún motivo para dudar de que existiera en la provincia ulterior un volumen de actividad jurídica o cuasijurídica lo suficientemente grande como para que un miembro del estado mayor del procónsul le dedicara la mayor parte de su tiempo.[85]

Durante los años siguientes, la actividad militar de Roma giró en tomo a las hazañas de Pompeyo, quien en virtud de una ley propuesta por un tribuno de la plebe —la *lex Gabinia*— obtuvo en el año 67 un poder extraordinario para eliminar la amenaza que suponían los piratas, cuyas actividades ponían en peligro el tráfico marítimo de todo el Mediterráneo. Como algunos de ellos habían sido aliados de Sertorio[86] y el litoral peninsular —en particular el estrecho de Gibraltar— constituía un elemento fundamental de las maltrechas rutas marítimas, fueron establecidos en territorio peninsular dos de los quince *legati pro praetore* que poseía Pompeyo, uno en las Baleares y otro en Gades.[87] Pompeyo

concluyó su tarea en un tiempo extraordinariamente breve, impidiendo a los piratas la utilización de sus bases en tierra firme, de modo que en 66 estaba otra vez disponible para ser enviado, en virtud de una nueva ley tribunicia —la *lex Manilia*—, a luchar contra Mitrídates en Oriente. La conquista del reino del Ponto y la reorganización de la zona de Asia Menor, Siria y Palestina lo tuvieron ocupado de 66 a 62, año en el que regresó a Roma para celebrar un grandioso triunfo.[88]

De España no volvemos a tener noticias hasta que César fue enviado a la península en el año 61, esta vez en calidad de procónsul de Hispania Ulterior, tras desempeñar la pretura en 62. Aunque nuestras fuentes se hallan contaminadas por las tendencias pro y anticesarianas existentes en el último período de las guerras civiles, es evidente que desempeñó diversas actividades militares y que aprovechó su posición de representante del pueblo romano para solucionar algunos problemas, ganando de paso una influencia notable en la zona.[89] Tuvo que hacer frente a las incursiones de los lusitanos en el valle del Betis y, recurriendo a un expediente que nos resulta familiar por lo que hizo al final de su permanencia en la Galia, convirtió la persecución de estos pueblos en pretexto para extender sus actividades mucho más al norte, hasta el territorio de los calaicos, en lo que hoy es Galicia. Por esto contaba con obtener un triunfo a su regreso a Roma, pero sus esperanzas se vieron frustradas debido a su imperiosa necesidad de entrar en Roma antes de celebrarlo y poder así presentarse personalmente como candidato al consulado de 59.[90] También se cuenta que socorrió a las comunidades locales que atravesaban dificultades financieras debido a las exigencias abusivas de los prestamistas romanos, y de haber condonado con permiso del senado un importante tributo de carácter punitivo impuesto por Metelo durante las guerras de Sertorio.[91]

El gobierno de César en la Hispania Ulterior, aunque vigoroso y dinámico, como era habitual en él, no parece que fuera esencialmente muy distinto del de cualquier otro capitán general de una provincia. Al igual que sus predecesores, intentó cimentar, con algún éxito, sus vínculos con la zona estableciendo relaciones de clientela con las comunidades locales, y así se dice, por ejemplo, que concedió algunos beneficios a Gades a petición de Balbo.[92] No es probable, sin embargo, que su patrocinio lograra alcanzar un peso comparable al que tenía el de Pompeyo en la Hispania Citerior. En todo caso Pompeyo renovaría y reforzaría sus relaciones con España al cabo de pocos años. Durante su consulado en 55, en virtud de una ley especial —la *lex Trebonia*— que asignaba las provincias a él y a su colega, M. Licinio Craso, obtuvo el mando de toda España por cinco años. Esta ley era análoga a otra, propuesta por los propios cónsules al comienzo de su permanencia en el cargo, que renovaba el poder de César en las Galias por un período similar.[93] De este modo se reforzaba la cooperación entre los tres próceres iniciada durante el consulado de César en 59, gracias a la cual, para desesperación de algunos senadores como Cicerón, lograron desviar, no sin dificultades, en su propio interés buena parte de la vida política de la ciudad.

El gobierno de Pompeyo en Hispania fue completamente diferente de los que había habido hasta entonces en ambas provincias. En vez de acudir a la península, actuó *in absentia* a través de sus legados, como hiciera cuando estuvo al frente de la lucha contra los piratas en 67. La diferencia fundamental, sin embargo, radicaba en que en esta ocasión no había que llevar a cabo una actividad guerrera ni de reorganización demasiado grande, como ocurriera cuando se le asignó la lucha contra los piratas y la guerra de Oriente. Bien es cierto que Q. Cecilio Metelo Nepote, procónsul de Hispania Citerior en 56, había tenido que hacer frente a la sublevación de los vacceos, pero había logrado tomar sin demasiada dificultad su principal baluarte, Clunia, situado en lo alto de una colina dominando las onduladas planicies de Castilla, y los había derrotado en un enfrentamiento posterior. Este supuesto peligro fue el pretexto utilizado para hacer de España un solo destino, aunque la debilidad de la excusa y la ausencia de Pompeyo de su *provincia* demuestran que la realidad era muy distinta.[94] El peligro que pretendía conjurar esta medida extraordinaria no estaba en la península ibérica, sino en la necesidad de los tres grandes hombres del momento, Pompeyo, César y Craso, de tener cada uno tropas suficientes a su disposición para hacer frente a la oposición de sus enemigos en Roma o, como al final acabaría ocurriendo, para enfrentarse unos a otros.[95]

Así pues, cuando hacia finales del año 50, tras la muerte de Craso combatiendo contra los partos en los desiertos de su provincia de Siria, se rompieron definitivamente las relaciones entre Pompeyo y César, era evidente que España iba a convertirse en uno de los escenarios en los que se desarrollaría la gran guerra que iban a protagonizar los dos. A comienzos de febrero de 49, cuando César salió de su *provincia,* la Galia Cisalpina, cruzando el Rubicón y entró en Italia rompiendo las negociaciones, Cicerón suponía que Pompeyo se dirigiría a Hispania y que él lo acompañaría.[96] Los vínculos de Pompeyo yo con España eran tan poderosos que, aunque éste se trasladó a Grecia en vez de dirigirse a la península cuando salió de Italia, el apoyo con el que contaba allí fue motivo suficiente para persuadir a César de la conveniencia de asegurarse su propia posición antes de emprender la persecución de su adversario. En cierto modo se trataba de una decisión previsible, pues en la península quedaban todavía tres generales, destinados allí en calidad de legados de Pompeyo en virtud de la *lex Trebonia* de 55: L. Afranio, al mando de tres legiones, en Hispania Citerior; M. Petreyo, con otras dos, en el valle alto del Betis; y M. Terencio Varrón, con otras dos un poco más al oeste, en Lusitania.[97] Sin embargo, la explicación que da el propio César a su actuación no afecta sólo a la situación militar. Naturalmente le preocupaba que, si cruzaba el Adriático en persecución de Pompeyo, pudieran hacerse preparativos a sus espaldas y se organizara desde España una invasión de la Galia e Italia; pero le inquietaba sobre todo el hecho de que, de las dos *provinciae,* una se hallaba estrechamente vinculada a Pompeyo a raíz del patrocinio ejercido por éste en ella durante tantos años.[98] Se trataba naturalmente de la Hispania Citerior, donde Pompeyo había estado combatiendo contra Sertorio desde 77/76 hasta 72.

La referencia a la guerra de Sertorio resulta particularmente interesante, y no sólo como explicación de lo numerosos que eran los partidarios de Pompeyo. De un modo implícito, el papel que atribuía César a Pompeyo era precisamente el mismo que tanta inquietud había suscitado en el senado durante los años setenta cuando fuera Sertorio quien lo desempeñara, es decir, de erigirse en alternativa al poder de Roma, basada no ya en la supremacía militar romana, sino en el apoyo de la población de la península, y en particular de los iberos y celtíberos que habitaban en el valle del Ebro y en las regiones situadas inmediatamente al norte y al sur de dicho río.[99] Indudablemente se trataba de una opinión que César estaba encantado de propagar, por cuanto venía a indicar que era él, y no Pompeyo, el que ostentaba la autoridad legítima en Roma; pero en un terreno menos paradójico, el espectro de Sertorio aún se cernía durante los primeros meses de la guerra sobre los dos caudillos. Era él el que había resucitado la posibilidad de que un romano hiciera lo que había hecho Aníbal en 218. Un efecto de estos temores quizá podemos verlo en la forma en que tratan los acontecimientos militares de Hispania dos autores que escribieron sus obras en los años inmediatamente posteriores a la conclusión de la guerra entre César y Pompeyo. En primer lugar tenemos el comentario de Cicerón en *De officiis,* tratado escrito en 44 a.C., cuando afirma que la guerra contra los celtíberos que concluyó con el saqueo de Numancia en 133 no fue sólo una guerra por la supremacía de Roma o Numancia, sino una guerra por la supervivencia.[100] El historiador Salustio, en su libro sobre la conjuración de Catilina, habla del envío de cierto C. Pisón a las dos *provinciae* de Hispania en el contexto del fallido atentado contra la vida de los cónsules que tomaban posesión de su cargo en enero de 66.[101] El plan, según Salustio, era que Pisón, en connivencia con Catilina, provocara una sublevación en la península; pero luego, añade el autor, cuando falló el plan, Pisón fue enviado igualmente a su destino porque a algunos senadores les preocupaba el poder que Pompeyo estaba adquiriendo gracias a su guerra contra Mitrídates. Lo cierto es que todo quedó en nada, pues, según Salustio, Pisón fue asesinado en España por un grupo de *equites* leales a Pompeyo. La anécdota, como a menudo se ha afirmado, resulta incoherente y probablemente sea falsa,[102] pero es posible que en el momento de escribir el libro tuviera al menos algún viso de verosimilitud para los contemporáneos de Salustio, que no sólo recordarían los éxitos alcanzados por Sertorio en la década de los setenta, sino que habían vivido una guerra civil durante la cual la utilización de Hispania como base de operaciones de uno de los bandos en conflicto y la lealtad demostrada hacia Pompeyo en algunas regiones de la península se consideraba que habían sido decisivas.

La primera medida de César fue enviar a su legado, C. Fabio, desde Narbona, en el sur de la Galia, para que ocupara los pasos pirenaicos, que estaban en poder de Afranio. La respuesta de los pompeyanos fue llamar a Petreyo, con las tropas adicionales que había reclutado entre los lusitanos, para que uniera sus fuerzas a las de Afranio, que había obtenido nuevos apoyos entre las poblaciones de

Celtiberia, Cantabria y el noroeste. Varrón se quedó al mando del sur de la península. Afranio y Petreyo se dirigieron juntos a ocupar la ciudad de Ilerda —la actual Lérida—, punto crucial de la red viaria que desde la costa se adentraba en el valle del Ebro y de las calzadas que venían de los pasos pirenaicos.[103] Fabio intentó ganarse la voluntad de los habitantes de la zona y establecer una serie de puentes sobre el río Sícoris, el Segre, afluente del Ebro, a cuyas orillas se levanta la ciudad de Lérida. César, movido por el rumor según el cual el propio Pompeyo se dirigía a España atravesando el norte de África, se trasladó rápidamente a la península y se enfrentó a los pompeyanos en Ilerda.[104] Aunque al principio la balanza no parecía inclinarse a favor de ninguno de los contendientes, hasta el punto de que los pompeyanos escribieron a sus amigos de Roma proclamando su victoria, César logró cortarles el aprovisionamiento de víveres y hacer que su situación resultara insostenible. La victoria naval obtenida por los cesarianos frente a Masalia agravó los problemas de los pompeyanos, de modo que las comunidades locales del valle del Ebro y de toda Cataluña empezaron a pasarse al bando de César.[105] En aquel momento, el convencimiento de que la reputación y el patrocinio de Pompeyo en el norte peninsular eran mucho mayores que los de César, indujo a Afranio y Petreyo a tomar una medida que al final resultaría desastrosa. Como casi toda la última etapa de la guerra contra Sertorio se había desarrollado en Celtiberia, en la meseta norte, los partidarios de uno y otro bando durante este conflicto tenían buenos motivos para conocer a Pompeyo y temerle, incluso sin estar presente, o recordar con gratitud los beneficios que les había concedido. César, en cambio, no era más que un nombre.[106] Decidieron, pues, trasladar la guerra a Celtiberia. Llegar hasta allí, sin embargo, no era un problema fácil. Con una maniobra brillantísima, que le obligó a llevar a sus tropas por un terreno sumamente abrupto hasta la accidentada y seca zona situada al sur de Lérida, César logró rebasar a sus adversarios y cortarles el paso en su camino hacia el Ebro. Víctimas de la escasez de agua y de alimentos y de las deserciones cada vez más frecuentes de soldados romanos e hispanos, Afranio y Petreyo dieron media vuelta y regresaron a Ilerda, pero antes de llegar a su objetivo se vieron obligados a rendirse a César, al no lograr persuadirle de que entablara una batalla en toda regla.[107]

La situación en la provincia ulterior era, si hemos de creer a César, muy diferente de aquella a la que había tenido que hacer frente en el norte. M. Varrón, que había quedado solo al mando de la provincia tras la marcha de Petreyo para unir sus fuerzas a las de Afranio, al principio se vio tentado de pasarse a César, pues sabía que toda la provincia estaba a su favor, pero decidió no hacerlo al enterarse de las noticias enviadas al principio por los dos legados pompeyanos desde Ilerda. Ordenó entonces la construcción de barcos de guerra y puso a un pompeyano al frente de la ciudad de Gades. Recaudó asimismo bastante dinero entre los provinciales por medio de exacciones forzosas, trasladó el tesoro del célebre templo gaditano de Hércules, y obligó a toda la provincia a jurarle fidelidad a él y a Pompeyo. Al enterarse de lo que había sucedido realmente en la Hispania Citerior, se retiró a Gades. César entonces, decidido a no dejar ninguna fuerza pompeyana en España por miedo al peligro de que se reprodujera el apoyo de los amigos de Pompeyo en la provincia citerior, determinó liquidar el asunto de la Hispania Ulterior antes de regresar a Italia.[108]

Aunque es posible que César exagere las dimensiones del apoyo con el que contaba en el sur peninsular, es bastante probable que el patrocinio de Pompeyo estuviera en esta zona menos arraigado que en el norte, y que sus éxitos sobre Afranio y Petreyo ganaran muchas voluntades para su causa. Según dice, envió a Q. Casio Longino, tribuno de la plebe que había defendido sus intereses en Roma, acompañado de dos legiones y una orden a «los magistrados y las autoridades de todas las poblaciones» de que se reunieran con él en Córdoba en un día determinado.[109] La respuesta fue clamorosa, trasladándose a Córdoba, como se les había pedido, representantes de dichas poblaciones y los ciudadanos romanos más importantes de toda la provincia. Entretanto, el *conventus* —la asamblea de ciudadanos romanos— de Córdoba decidió cerrar sus puertas a Varrón, y Carmo y posteriormente Gades expulsaron a las guarniciones pompeyanas. Cuando una de las legiones de Varrón, la llamada *vernacula*, compuesta por soldados reclutados entre los ciudadanos romanos de España durante la etapa inmediatamente anterior al estallido de la guerra, le retiró su apoyo, el general se dio cuenta de que no tenía posibilidad alguna de seguir adelante y acordó con César su rendición.[110] El propio César, tras agradecer a los ciudadanos romanos y a los naturales del país la ayuda prestada, devolvió el dinero recaudado por Varrón —o al menos eso dice en su libro— y, tras entregar la *provincia* a Q. Casio, partió

para Marsella, haciendo un alto en Tarragona.[111] Desde Marsella regresó a Roma para realizar una serie de reformas urgentes y prepararse para cruzar el Adriático y enfrentarse a Pompeyo al año siguiente.

César creía haber puesto fin a los problemas potenciales que hubiera podido plantearle España con sus campañas de 49. Y no era una idea tan descabellada por cuanto el baluarte pompeyano de Hispania Citerior parecía estar controlado y la provincia ulterior se había pasado a su bando con relativa facilidad. Los problemas que plantearía España al partido de César durante el resto de la guerra fueron provocados de hecho por uno de sus lugartenientes, más que por la actividad de los propios pompeyanos. Q. Casio Longino, al que César había dejado al mando de la Hispania Ulterior, ya había sido cuestor cuando Pompeyo detentara el mando de toda España a finales de los años cincuenta, circunstancia que había generado en él una fuerte antipatía por la región, especialmente porque se había producido un atentado frustrado contra su vida mientras estuvo en ella.[112] Tras tomar posesión de su nuevo cargo, organizó un ataque contra los lusitanos, que se vio coronado por el éxito, pero pronto regresó al valle del Betis y empezó a hacerse enormemente impopular. Según cuenta el *Bellum Alexandrinum*, libro que, sin ser de César, continúa el relato de la guerra civil en el punto en el que se interrumpe la obra de César, se presentó en Córdoba para impartir justicia y estando allí sacó gran cantidad de dinero a las clases más pudientes de la provincia recurriendo a un típico fraude financiero. Provocó además nuevos descontentos al constituir una nueva legión, que no sólo comportaba el reclutamiento de más hombres, sino que además supuso nuevos costes en general para toda la provincia.[113] Dadas las circunstancias, probablemente no sea de extrañar que se produjera un nuevo atentado contra su vida. Más sorprendente resulta que muchos de los implicados en la trama fueran hombres que, pese a ser provinciales, eran miembros de su séquito. Casio sobrevivió al atentado y mató a varios de los que identificó como integrantes de la conspiración, aunque también exigió dinero a otros por no haberlos ejecutado.[114]

El verdadero problema al que hubo de hacer frente Longino, sin embargo, fue el ejército. Los soldados de las legiones más apegadas a la *provincia*, la *legio vernacula* y la segunda legión —que, según el *Bellum Alexandrinum* estaba formada por hombres que se habían vuelto «provinciales» debido a su larga permanencia en la zona—, odiaban a Casio tanto como el resto de los provinciales y, en el frustrado intento de asesinato del general, seducidos por el falso rumor de la muerte de Casio, habían estado a punto de entregar el mando a uno de los conspiradores.[115] Provocó nuevos descontentos entre los miembros de la colonia romana al exigirles dinero a cambio de no ser destinados a las tropas cesarianas de África, adonde él mismo había sido convocado poco antes de su intento de asesinato. La situación se agravó a raíz de la noticia, que Longino recibió mientras se recuperaba de las heridas, de la derrota de Pompeyo en Fársalo y su posterior huida. Es de suponer que semejante nueva suscitara en la población local esperanzas de que la guerra acabara pronto y se redujera la necesidad de nuevos reclutamientos, pero para Longino —siempre según el Bellum Alexandrinum— sólo fue un incentivo para explotar la situación al máximo mientras fuera posible.[116] Fuera cual fuese exactamente el motivo, la legión vernacula y la segunda no tardaron en amotinarse contra Casio Longino y marcharon sobre Córdoba al mando de un individuo de Itálica, llamado T. Torio, que afirmaba estar dispuesto a recuperar la provincia para Pompeyo. Lo peor fue que el funcionario enviado por Casio a Córdoba, el cuestor M. Marcelo, se dejó persuadir por la población de esta ciudad de que se uniera a ellos contra su general.[117] De hecho las tropas de Torio, al enterarse de que los cordobeses eran tan hostiles a Casio como ellos, aunque no estaban dispuestos a luchar contra César, decidieron rápidamente que ellos tampoco eran anticesarianos. Esto dejó a Casio ante lo que en realidad era una guerra intestina en el seno de una provincia procesariana. La situación sólo se resolvió gracias a la intervención de M. Emilio Lépido, procónsul cesariano de Hispania Citerior llamado en su auxilio por Longino, que convenció primero a Marcelo y luego a Longino de que le entregaran a él el mando. A comienzos del año siguiente, 47 a.C., llegó C. Trebonio, sucesor de Longino, y éste, sin aguardar a cederle el mando, se echó a la mar en el puerto de Malaca a pesar del mal tiempo cargado con su botín, para naufragar y morir ahogado en la desembocadura del Ebro.[118]

La inestabilidad de la situación reinante en Hispania Ulterior no había pasado desapercibida a las fuerzas pompeyanas o a lo que quedaba de ellas, cuya base estaba ahora en África, en la ribera opuesta

del Mediterráneo. En una carta escrita a su amigo Ático en 47 a.C., Cicerón comentaba que acariciaba grandes esperanzas de que España se pasara al bando pompeyano.[119] Los generales pompeyanos, pues, enviaron a Cn. Pompeyo, el hijo mayor de su caudillo, a las islas Baleares, que logró conquistar y, aunque una enfermedad le impidió desembarcar en Hispania propiamente dicha, sus simpatizantes de la provincia ulterior causaron bastantes problemas a Trebonio.[120] Probablemente a comienzos de 46, Gneo consiguió desembarcar en la península y puso sitio a Cartago Nova. Tras la derrota de Tapso en febrero de 46, se le unieron otros pompeyanos que habían salido con vida y parece que logró ganar una posición lo bastante firme como para que los legados de César, Q. Pedio y Q. Fabio Máximo, no realizaran ningún intento serio de desalojarlo.[121] Antes de que acabara el año, sin embargo, César había decidido acudir a España para tomar directamente las riendas de la situación.[122]

Al llegar, se encontró a Cn. Pompeyo y a su hermano menor, Sexto, en el valle del Betis, el primero asediando la ciudad de Ulia, y el segundo en Córdoba. Es evidente, incluso por las noticias de las versiones más desfavorables para él, que son las únicas conservadas, que Gneo había seguido una política de mano dura con todos los cesarianos que encontró en las ciudades de la provincia.[123] Aproximadamente en enero del 45, uno de los corresponsales de Cicerón lo calificaba de necio y cruel,[124] y tras la llegada de César a la península torturó y ejecutó a todos los habitantes de la ciudad de Ucubi —la actual Espejo—, a los que consideraba sospechosos de favorecer a su adversario.[125] A consecuencia en parte de este comportamiento, aunque sin duda también porque el resultado final de la lucha era en esos momentos bastante incierto, tenemos noticias de que algunos ciudadanos romanos de la provincia abandonaron el bando de Pompeyo.[126] El volumen de estas deserciones, sin embargo, deberíamos situarlo en el marco de lo ocurrido dos meses después en la batalla de Munda, en la que, según parece, murieron 300 *equites*, algunos de los cuales procedían de Roma, mientras que el resto eran nativos de la provincia.[127]

Después de la batalla de Munda, cuya localización exacta continúa siendo objeto de debate,[128] César pasó algún tiempo limpiando la provincia de pompeyanos. Córdoba, dividida por los enfrentamientos entre pompeyanos y cesarianos, cayó al fin tras ser sitiada. Cn. Pompeyo se refugió en Carteya después de la derrota de Munda, pero cuando se enteraron de las proporciones que alcanzaba el dominio de César sobre la provincia, los habitantes de Carteya empezaron a dudar de si debían concederle su protección o no. Pompeyo escapó con un escuadrón de veinte naves, pero el legado de César, C. Didio, lo persiguió a lo largo de la costa con la flota de Gades. Tras caer sobre los pompeyanos cuando desembarcaron para hacer acopio de agua fresca, Didio comenzó a perseguir a Pompeyo en tierra firme y por fin lo acorraló en una torre fortificada. Incapaz de huir de allí por hallarse gravemente herido, acabó por ser capturado, muerto y decapitado, y su cabeza fue enviada a Hispalis —la actual Sevilla— para ser objeto de público ludibrio. A lo largo de esta época de confusión, durante la cual las tropas de César fueron conquistando ciudades y los restos del ejército de Pompeyo se dispersaban por la región, parece que los lusitanos trasladados al valle del Betis por Pompeyo con el fin de reforzar sus tropas aprovecharon la ocasión para sacar beneficio de todo aquel caos. En un momento dado ocuparon Hispalis, invitados por un grupo de pompeyanos, y César, preocupado por la supervivencia de la ciudad si intentaba expulsarlos de ella, los dejó escapar. Sin embargo, los insurrectos se las arreglaron para incendiar durante su huida algunas de las naves ancladas en el río, aunque muchos fueron capturados por la caballería de César.[129] Mientras tanto Didio, después de capturar y ejecutar a Pompeyo, sufrió una emboscada por parte de ciertos lusitanos que habían servido con éste. Los lusitanos acabaron con su vida y huyeron con el botín conseguido.[130]

Cuando César abandonó España en junio de 45, había tardado siete meses en poner fin a la guerra contra los hijos de Pompeyo.[131] Lo cierto es que la guerra en sí no había acabado, pues dejó a Sexto Pompeyo en libertad. Sexto acabaría resultando un enemigo difícil y hasta el otoño de 44, casi seis meses después del asesinato de César, el 15 de marzo de 44, y casi año y medio después de la batalla de Munda, en marzo de 45, no se avino a firmar un acuerdo con M. Emilio Lépido, a quien había sido asignada la Hispania Citerior en virtud de las previsiones adoptadas por César antes de su muerte, y a retirarse de la península, estableciendo el cuartel general de su flota en Sicilia con el fin de dominar el Mediterráneo occidental. Para entonces había causado serios problemas a los generales cesarianos

emprendiendo una guerra de guerrillas en Celtiberia y el noroeste de la península.[132] En cualquier caso, la campaña de César resultaría bastante notable por su rapidez y porque le permitió restablecer su supremacía en el sur peninsular. A su regreso a Roma, celebró un triunfo y se concedieron otros tantos a sus antiguos legados, Q. Pedio y Q. Fabio Máximo.[133]

HISPANIA AL TÉRMINO DE LAS GUERRAS CIVILES

Las guerras civiles, primero la de Sertorio y luego la de César, contra los pompeyanos causaron un daño físico enorme en las zonas que se vieron directamente afectadas por ellas. En una carta al senado enviada en 74, Pompeyo comentaba que la zona de la Hispania Citerior que no estaba en poder del enemigo —a excepción de las ciudades del litoral— había sido arrasada por él o por Sertorio.[134] La destrucción de las ciudades a manos de César o de sus adversarios fue también importante y dejó huella no sólo en las fuentes literarias, sino también en los testimonios arqueológicos visibles en yacimientos como los de Botorrita o Azaila, en el valle del Ebro, o como en Osuna, en la provincia de Hispania Ulterior.[135] Y, sin embargo, es en medio de estas desoladas circunstancias cuando encontramos los primeros testimonios importantes de la existencia de un número mayor que nunca de romanos e hispanos romanizados.

Uno de los problemas que suscita determinar la naturaleza de este incremento es la dificultad de distinguir entre los romanos residentes en España de aquellos que, siendo ciudadanos o no, utilizaban nombres romanos, pero eran naturales de la península y además de familia nativa. El historiador de época de Tiberio, Veleyo Patérculo, dice que Cornelio Balbo, que había nacido en Gades y había adquirido la ciudadanía gracias a Pompeyo durante la guerra contra Sertorio, era *non Hispaniensis natus, sed Hispanus*, esto es, no ciudadano romano nacido y residente en España, sino hispano.[136] Como ya hemos indicado, es casi seguro que este personaje utilizaba nombre romano antes de recibir la ciudadanía,[137] y de hecho resulta muy difícil determinar en los casos de ciertos individuos que aparecen en el contexto de la guerra de Sertorio o de las guerras civiles de época posterior a qué categoría pertenecían. L. Decidio Saxa, por ejemplo, que sirvió a las órdenes de César en la campaña de Ilerda y que posteriormente fue elegido tribuno de la plebe en 44 y sirvió con Marco Antonio en Siria hasta su muerte en 40 a manos de los invasores partos, es calificado por Cicerón de celtíbero, aunque casi con toda seguridad había nacido en Hispania, pero era de ascendencia italiana.[138] En el año 49 el ejército del partido pompeyano incluía a naturales de Hispania —sobre todo en la *legio vernacula*— y también a otros en la segunda legión de los que se dice que «se habían convertido en provinciales» a raíz de su larga permanencia en la península.[139] Puesto que aquellos hombres eran reclutados para las legiones, es de suponer que al menos sus comandantes los consideraban romanos. Algunos llegaron a ocupar puestos de mando en el ejército.[140] Por otra parte, cuando en Hispalis los partidarios de Pompeyo solicitaron a los lusitanos ayuda contra César en 45, después de la batalla de Munda, acudieron a cierto Cecilio Nigro, quien, pese a su nombre romano, es calificado en las fuentes de bárbaro, y no es probable que hubiera obtenido la ciudadanía.[141] En el extremo opuesto de la escala estaban aquellos que indudablemente no eran ciudadanos, pero sirvieron en los ejércitos romanos fuera de España durante esta época. César utilizó un escuadrón de caballería hispana durante sus campañas en las Galias a mediados de los años cincuenta, y volvió a utilizarlo cuando luchó contra los pompeyanos en África en 46.[142] No tenemos forma de saber cómo se definían a sí mismos aquellos hombres, pero su posición debía de ser la misma que la del escuadrón de caballería a cuyos integrantes concedió Cn. Pompeyo Estrabón la ciudadanía en 89.[143] El servicio que prestaban en el ejército romano no sólo debió de hacerles considerarse romanos, sino que además les abrió el acceso a la ciudadanía.

Es asimismo evidente que algunas ciudades, aunque en aquella época no poseyeran ningún privilegio ni estatuto jurídico romano, empezaban a tener un aspecto cada vez más romano. En el norte, Contrebia —Botorrita— y Azaila poseían edificios de estilo romano en la época de su destrucción, acaecida probablemente durante el sitio de Ilerda, y la segunda de ellas en particular tenía termas y un templo. En el sur, las descripciones de las ciudades que aparecen en las fuentes literarias mencionan la existencia de un foro y varios pórticos en Hispalis[144] y de una basílica en Corduba.[145] En estas dos

ciudades cabe presumir que la presencia de ciudadanos romanos fue decisiva a la hora de determinar el carácter de los edificios. Tanto Hispalis como Corduba tenían cada una su *conventus civium Romanorum*, una asamblea no oficial de ciudadanos que funcionaba en los lugares que no habían conseguido reconocimiento ni privilegios por parte de Roma.[146] El mismo esquema queda perfectamente ejemplificado en el caso de Gades, que era ya una ciudad de gran importancia, con un tratado que databa probablemente del siglo III y desde luego de los tiempos de la guerra de Sertorio.[147] Se dice que cuando César estuvo en la ciudad en el año 49, concedió la ciudadanía romana a los gaditanos y entonces o quizá durante los seis años siguientes parece que Gades alcanzó el estatus de *municipium*, esto es, de comunidad reconocida de ciudadanos romanos.[148] Las repercusiones de este hecho sobre la estructura física de la ciudad fueron inmediatas. Balbo el joven, sobrino del individuo al que Pompeyo concedió la ciudadanía durante la guerra de Sertorio, procedió a construir en ella una nueva urbe a una escala que nos invita a compararla —aunque evidentemente exagerando la nota— con el programa de reconstrucción de Roma emprendido por César. Por supuesto implicaba la edificación de un teatro en el que, a la manera romana, las primeras filas estaban reservadas a la clase de los *equites*.[149]

La concesión a Gades del estatuto de *municipium* fue una excepción. Es posible que le ocurriera lo mismo a Olisipo —la actual Lisboa—, aunque sólo podemos deducirlo de su título *municipium Olisipo Felicitas Iulia*.[150] La mayoría de los ciudadanos romanos formaban parte, al parecer, como hemos visto, de comunidades mucho menos formalizadas. Su volumen, sin embargo, debía de ser considerable. Se dice que los generales destinados a Hispania Ulterior en particular se tomaban la administración de justicia como una de sus principales obligaciones.[151] A veces resulta evidente que esa jurisdicción afectaba a ciudadanos romanos, pero aunque afectara a no romanos, el hecho de que acudieran al tribunal de un general romano pone de manifiesto que el ambiente moral en el que éste actuaba correspondía fundamentalmente al de los romanos.[152]

El cambio más notable, sin embargo, fue el establecimiento por primera vez en la historia peninsular de diversas *coloniae* de ciudadanos romanos que llevó a cabo César, durante sus campañas contra los hijos de Pompeyo en 45 o inmediatamente después. La medida formaba parte de un amplio plan de asentamientos, por un lado de los soldados que habían luchado a sus órdenes durante la guerra civil y por otro de un importante número de civiles pertenecientes a los estratos más humildes de la población de la propia Roma. Suetonio afirma que distribuyó de esa manera en las colonias a 80.000 ciudadanos y, aunque tenemos sobrados motivos para dudar de la exactitud de esta cifra, no tenemos por qué dudar de la medida en general.[153] Resulta bastante difícil identificar dichas colonias, pues unas cuantas décadas más tarde Augusto fundó otras nuevas y a menudo plantea graves problemas distinguir unas de otras.[154] En cualquier caso, podemos estar bien seguros de seis o siete de ellas: Tarraco —Tarragona—[155] y quizá Cartago Nova —Cartagena— en la Hispania Citerior, y Hasta —Mesa de Asta—, Hispalis —Sevilla—, Urso —Osuna— y Ucubi —Espejo— en el valle del Betis. A ellas cabría añadir quizá también Itucci, pues Plinio la incluye en esta zona en la lista que nos ofrece de ciudades de Hispania, y su nombre completo, *Colonia Itucci Virtus Zulia*, sugiere también que fue una fundación cesariana. Su emplazamiento, sin embargo, por desgracia no ha podido ser identificado. Tampoco han podido identificarse con seguridad otros asentamientos situados en otras zonas, lo que indica que César centró su atención en las regiones en las que combatió durante los años cuarenta.[156]

A pesar del carácter indudablemente incompleto de esta información, es evidente que estas colonias no eran todas iguales y que la naturaleza de las de Hispania Citerior era muy distinta de la de las fundadas en la otra provincia. Tanto Tarraco como Cartago Nova habían sido importantes bases romanas desde los tiempos de la guerra contra Aníbal y en ambas existían comunidades de ciudadanos romanos que desempeñaron un papel primordial en la vida de la ciudad antes de la fundación de la correspondiente colonia cesariana.[157] En estos dos casos cabría defender la hipótesis de que el estatuto de colonia romana implicaba el reconocimiento del importante papel desempeñado en el dominio del litoral mediterráneo por parte de Roma. No cabría decir lo mismo, en cambio, de las colonias del valle del Betis. Hispalis era centro indudablemente de un *conventus civium Romanorum*, como cabría esperar de una ciudad que entonces, igual que ahora, constituía un importante centro a través del cual llegaban hasta el Mediterráneo los productos agrícolas y mineros de la región, y que, como hemos visto, poseía

ya una cantidad notable de edificios. Las otras ciudades, sin embargo, a duras penas pueden entrar en esta categoría. Desde luego había ciudadanos romanos en Hasta, tres de los cuales, a los que se califica de *equites Romani*, se pasaron al bando de César poco antes de la batalla de Munda,[158] pero da la impresión de que todas ellas eran comunidades esencialmente autóctonas: Hasta, en la cima de un cerro al norte de Gades, Urso, también en una altura que domina la parte central del valle del Guadalquivir, y Ucubi en la comarca montañosa situada al sureste de Córdoba. Lo que tienen en común todas estas comunidades —a excepción de Itucci— es que sabemos que se mostraron favorables a la causa de los hijos de Pompeyo, incluso tras su derrota a manos de César en Munda.[159] En todos estos casos es sumamente improbable que su nombramiento como colonia romana fuera un premio a los servicios prestados. El contexto en el que debemos observar la política de César en este sentido queda patente en el discurso que pone en sus labios el autor del *Bellum Hispaniense* al final de la parte del mismo que se ha conservado, cuando, dirigiéndose al pueblo de Hispalis, se lamenta de su ingratitud hacia él.[160]

Podemos ver esta misma situación desde una perspectiva negativa observando las ciudades y municipios de la zona que no obtuvieron el estatuto de colonia. Gades, que había expulsado al oficial impuesto por Varrón en 49 y que se convirtió en base naval de los cesarianos en 45, recibió de César la ciudadanía romana en 49 y quizá le fuera reconocido el estatuto de *municipium* en esa misma fecha, pero no fue nunca colonia romana.[161] Corduba, fundada por Marcelo en 152 y centro de las operaciones de César en 49, probablemente no obtuviera el estatuto de colonia antes de la época de Augusto.[162] Entre las ciudades menores, la que se mostró más leal a César, Ulia, calificada en el *Bellum Hispaniense* de comunidad que durante todo este período se hizo más acreedora al favor del pueblo romano, parece que tuvo que esperar hasta el reinado de Augusto para convertirse en municipio.[163]

El carácter de las colonias del valle del Betis y el modo que tenían de funcionar quedan patentes con cierto detalle en una curiosa inscripción descubierta en Osuna hacia 1870. Se trata de cuatro planchas de bronce que contienen parte de la *lex coloniae Genetivae Iuliae*, esto es, la ley fundacional de la colonia de Urso.[164] Aunque sólo se ha conservado la mitad aproximadamente de los estatutos de la ciudad, estos restos nos permiten vislumbrar cuáles eran las intenciones de César, de quien se dice que ordenó su fundación.[165] La colonia debía regirse por un sistema basado a todas luces en el de la propia Roma, con dos magistrados supremos, los *duoviri*, responsables, entre otras cosas, de la administración de justicia, y dos *aediles*. Estos magistrados habían de contar con cierto número de asistentes, algunos de los cuales debían ser obligatoriamente ciudadanos de la colonia, cuyos honorarios se especifican cuidadosamente, y otros esclavos públicos.[166] El consejo debía estar formado por un grupo de decuriones, a imitación del senado romano, cuyos decretos se invita explícitamente a los magistrados a poner en vigor.[167] Hay otras normas que tratan, entre otras cosas, de la prohibición de realizar enterramientos y cremaciones dentro del recinto amurallado de la ciudad, del mismo modo que nadie podía ser enterrado dentro del *pomerium* de Roma;[168] de la gestión de las cloacas, los caminos y el suministro de agua de la colonia;[169] de la asignación de asientos en los espectáculos públicos;[170] y de la supervisión de los banquetes ofrecidos por quienes quisieran presentarse candidatos a algún cargo público.[171]

Dos rasgos que se infieren también de esta ley nos indican cuál era la naturaleza de la propia colonia. En una sección que trata de las acusaciones de indignidad para el desempeño del cargo dirigidas contra los decuriones, se excluye explícitamente la condición de ex esclavo —*libertinus*—, aunque en otras leyes posteriores relacionadas con otras poblaciones sólo se permite el acceso a las magistraturas a los libres de nacimiento.[172] Cabría deducir de ello —como ocurre con otras fundaciones cesarianas— que en la colonia había un número considerable de antiguos esclavos, como sería de esperar si la finalidad de esta fundación hubiera sido proporcionar tierras a las clases más humildes de Roma. Ello quizá explique también el título que se da a la ciudad en la lista de poblaciones hispanas elaborada por Plinio el Viejo: *Colonia Genetiva Iulia Urbanorum.*[173] Naturalmente ello no implica que en Urso no se hubiera establecido ningún veterano y de hecho una inscripción procedente de esta ciudad menciona a un antiguo centurión de la XXX legión que ejerció en dos ocasiones como *duovir*, probablemente poco después de la fundación de la colonia, aunque no es posible determinar cuántos colonos de estas características se establecieron en ella.[174] El segundo de esos rasgos se revela en una sección en la que se

describe el derecho que tienen los duunviros o su suplente —el *praefectus iure dicundo*— de reclutar tropas entre la población de la colonia en épocas de amenaza bélica. Los magistrados tienen la obligación de reclutar soldados no sólo entre los colonos, sino también entre los que se denominan *incolae contributi*, esto es, los individuos que vivían en el territorio de la colonia y estaban vinculados a ella, pero no eran ciudadanos.[175] Se trata casi con toda certeza de los mismos sujetos a los que aludíamos en el capítulo anterior cuando decíamos que podían ser utilizados en servicios públicos como el mantenimiento de las murallas y los caminos. Según se dice, tenían su domicilio o sus propiedades dentro del término de la colonia y sus obligaciones eran las mismas que las de los colonos, aun cuando no lo fueran.[176] Debemos identificarlos con los pobladores primigenios de Urso, cuyas tierras y cuya ciudad habían sido confiscadas de hecho con el fin de fundar la colonia.

El establecimiento de una colonia en Urso no supuso ningún premio a la población local, sino un castigo por el apoyo que había prestado a los pompeyanos durante la guerra civil; y es probable que lo mismo sucediera con las demás colonias del valle del Betis. Dicha política, aunque distinta de la seguida, por ejemplo, en la Hispania Citerior, no resulta en realidad muy sorprendente. El tratamiento concedido a Urso y a las demás colonias es similar al que recibieron del dictador Sila las ciudades italianas que se opusieron a él a su regreso a Roma en 82.[177] Resulta bastante irónico que este estatuto, al que con tanto celo aspiraron las ciudades en épocas posteriores, se introdujera por vez primera en el valle del Betis como castigo. No es cierto, sin embargo, que la fundación de colonias fuera el único modo ideado por César de obtener tierras para el asentamiento de nuevos pobladores, ni tampoco que la concesión del título de colonia tuviera en todo momento un carácter punitivo. Como ya hemos dicho, no hay razones para pensar que César tuviera intenciones de castigar a Tarraco o a Cartago Nova —si es fundación cesariana—, y es posible que en estos casos sólo fuera concedido el título, sin que se produjera el asentamiento de colonos, a modo de favor.[178] Por otra parte, Livio comenta que, tras la derrota de los hijos de Pompeyo, César estableció en Emporiae colonos romanos, que en la época del historiador se habían mezclado ya con los primitivos pobladores hispanos y griegos, obteniendo primero los hispanos y luego los griegos la ciudadanía romana.[179] No obstante, parece que Emporiae no tenía todavía en esta época ningún estatuto en concreto, y probablemente no se convirtiera en *municipium* hasta más tarde, en tiempos de Augusto.[180]

Fuera cual fuese la causa de todos estos asentamientos, no cabe duda de que su establecimiento en la península ibérica contribuyó en gran medida al proceso gracias al cual las regiones más «romanizadas» fueron los valles del Guadalquivir y el Ebro y la franja costera mediterránea. Resulta también evidente, sin embargo, que dicho proceso no fue algo que comenzara con la política de colonización emprendida por Julio César. Contrariamente a lo que habría cabido esperar en un principio, parece que las guerras de Sertorio y las de cesarianos y pompeyanos contribuyeron a hacer a España no menos, sino más «romana». El número cada vez mayor de inmigrantes romanos e italianos, así como el de nativos que utilizaban nombres romanos —independientemente de la justificación que tuvieran para ello—, constituye un indicio más de este fenómeno. Otro indicio sería el problema que plantearon a M. Terencio Varrón en 49 y a Q. Casio Longino en 47 todos aquellos sectores de la población que guardaban fidelidad por un lado a determinados personajes romanos y por otro a la región en la que habían nacido o en la que llevaban viviendo algún tiempo.[181] La preocupación tantas veces expresada por César por el alcance que pudiera tener la influencia de Pompeyo sobre los pueblos de la Hispania Citerior constituye otra señal de este mismo fenómeno.[182] El hecho de que desde la época de Sertorio hasta la muerte de César casi todas las luchas que se desarrollaron en Hispania —a excepción de algunas expediciones ocasionales al extremo noroccidental de la península— tuvieran lugar entre bandos romanos rivales, a diferencia de lo ocurrido en épocas anteriores, que habían sido testigos únicamente de campañas de ejércitos romanos contra cartagineses primero y contra tribus autóctonas después, supuso un cambio fundamental que dio a su vez lugar a una modificación fundamental de la actitud de los habitantes de las regiones afectadas. Al término de la guerra entre cesarianos y pompeyanos parece que se consideraban a sí mismos parte integrante del mundo romano en mayor medida de lo que se habían considerado anteriormente. El tono de los dos discursos puestos en labios de César —pronunciado uno en Corduba en el año 49, en el que expresaba su agradecimiento por la leal ayuda recibida de los diversos grupos de la Hispania Ulterior, y otro en Hispalis acusando a sus habitantes de ingratitud por

haberse opuesto a su causa—,[183] implica también la misma actitud por parte de los habitantes de la provincia, al menos tal como veía las cosas un general deseoso de conseguir su apoyo. El carácter militar de las provincias seguía teniendo una importancia extraordinaria en las relaciones de Roma con la península, pero el cambio experimentado por las actividades militares en cuestión alteró también el carácter de esas relaciones. Análogamente, el modelo de asentamientos, modificado también a raíz de la nueva situación creada al final del período republicano, determina y refleja a la vez el carácter cada vez más romano de las regiones peninsulares en las que Roma llevaba presente más tiempo.

A pesar de todos estos cambios significativos, debemos recordar que en Roma la península ibérica seguía siendo para mucha gente un lugar extraño y lejano. Se dice que, cuando estuvo destinado en la Hispania Ulterior en 61 y 60 a.C., César acabó con ciertas costumbres bárbaras que tenían los habitantes de Gades, pero Asinio Polión, en un ataque dirigido contra el joven Balbo en una carta escrita a Cicerón, dice de él no sólo que siguió la misma conducta inconstitucional de César consistente en apoderarse de la máxima magistratura de Gades y nombrar a sus candidatos al cargo con dos años de antelación, sino que actuó como un bárbaro quemando vivo a un antiguo soldado pompeyano, haciendo caso omiso a sus protestas de que era ciudadano romano y obligando a otros ciudadanos a participar en combates de fieras en Hispalis.[184] En la propia Roma, esta opinión era a todas luces habitual entre las clases dirigentes y cultas. En un discurso pronunciado ante un tribunal en el año 54 y de nuevo en una carta a su amigo Ático escrita en 46, Cicerón utiliza los nombres de ciertos pueblos y lugares de Hispania para designar unas regiones situadas más allá del mundo civilizado;[185] y las mismas connotaciones tiene a todas luces su alusión a los orígenes supuestamente celtíberos de Decidio Saxa en las *Filípicas*, pronunciadas en Roma en 43 a.C., el mismo año de su muerte.[186] La imagen de España vista desde Roma —y no era la primera vez— era muy distinta de la que tenían los generales *in situ*, pero fruto de las guerras civiles sería que los hombres que ejercieron el mando en la península fueran personajes que, como César y Pompeyo, dominaban también la política de la propia Roma. En el período que va desde la llegada a la península de Sertorio a la marcha de César de la misma, los sucesos acaecidos en ella tuvieron una significación decisiva para el futuro de Roma; y esto no sólo afectó a la idea que de Hispania tuvieran estos hombres a su regreso a Roma, sino también a la idea que los habitantes de la península tenían del lugar que ocupaban en el mundo romano.[187]

Capítulo IV. AUGUSTO Y LA DINASTÍA JULIA-CLAUDIA, 44 a.C.-68

El período inmediatamente posterior al asesinato de Julio César en marzo de 44 a.C. fue testigo de un nuevo estallido de luchas fratricidas por todo el mundo romano, cuando los sucesores de César, M. Lépido, M. Antonio y el hijo adoptivo de César, C. Julio César —llamado habitualmente Octaviano, para distinguirlo de su padre adoptivo—, primero se dividieron el imperio entre ellos y posteriormente, a partir del año 36, se enzarzaron en una lucha por el dominio de la totalidad del mismo. Tras la derrota de M. Antonio y su aliada, Cleopatra, reina de Egipto, en la batalla naval de Accio, en aguas del Adriático, frente a las costas del norte de Grecia, en septiembre del año 31, Octaviano se estableció como único soberano, recibiendo en 27 el sobrenombre de Augusto, por el que pasaría a ser conocido en adelante.

LA ÉPOCA DEL TRIUNVIRATO

Las fuentes literarias no mencionan prácticamente ninguna actividad militar en España desde el final de la campaña de Munda hasta el inicio de las guerras contra cántabros y astures emprendidas en los años veinte, excepto la correspondiente a la breve estancia de Sex. Pompeyo en la península y a sus luchas con los generales cesarianos, M. Emilio Lépido y C. Asinio Polión, antes de la partida definitiva de Pompeyo hacia Sicilia en el otoño de 44.[1] Durante esta etapa de dominio de los asuntos públicos por parte de los triunviros, entre los cuales estaba también Lépido, aunque su figura se viera eclipsada por las de sus colegas, los sucesos de la península no llamaron demasiado la atención, como por otra parte cabía esperar. Como de costumbre, sin embargo, el mero proceso de control, sobre todo a partir de las guerras de los años cuarenta, dio pie a una serie de desarrollos que constituirían el marco necesario para los cambios que se produjeron inmediatamente después, cuando Octaviano impuso su soberanía.

Así nos lo demuestran los diversos tipos de mando militar empleados en las provincias hispanas durante los años treinta. En otoño del 43, estando en teoría todavía Lépido al mando de la Hispania Citerior, él y sus futuros compañeros de triunvirato celebraron una reunión en un ambiente de mutuo recelo en una isla fluvial, a las afueras de Bolonia. Según la división de las provincias de Occidente que salió de ella, Lépido se quedó con toda España.[2] El último día de ese mismo año, celebró un segundo triunfo sobre Hispania, quizá por su «victoria» sobre Sex. Pompeyo.[3] No volvemos a saber de nadie más que fuera destinado a España hasta el año 41, cuando Octaviano y Antonio, tras derrotar en octubre de 42 a las tropas de Bruto y Casio en la batalla de Filipos, volvieron a repartirse las provincias, pasando España a manos de Octaviano.[4] Sería, pues, Octaviano quien enviara a la península a C. Carrinas, que tuvo que rechazar los ataques, probablemente en la costa meridional o suroriental de la misma, de Bogud, rey de los mauritanos. Bogud había combatido del lado de César en la batalla de Munda, pero posteriormente había sido incitado por el hermano de Antonio, L. Antonio, a atacar al legado de Octaviano.[5] Curiosamente, este mismo L. Antonio, tras su infructuoso intento en el año 40 de defender de Octaviano a la ciudad de Perugia en un durísimo asedio, fue enviado más tarde por el propio Octaviano a España en compañía de otros dos legados.[6] Nada se nos dice de lo que hizo allí y su inmediata desaparición de la escena nos hace pensar que debió de morir en Hispania.[7]

Durante la siguiente etapa, hasta el establecimiento de Octaviano como soberano del mundo romano con el sobrenombre de Augusto en 27 a.C., hay claros indicios de actividad militar en España, aunque no conocemos muchos detalles de lo que ocurrió exactamente. En 39, fue enviado a la península Cn. Domicio Calvino y, según se cuenta, derrotó a la tribu llamada de los cerretanos, cuyo territorio estaba, al parecer, situado al norte, cerca de los Pirineos. Desde luego celebró un triunfo como procónsul cuando regresó a Roma en 36.[8] Es posible que su presencia en el norte animara a Bogud a intentar lanzar un ataque definitivo por tierra contra el sur peninsular, instigado, al parecer, por Marco Antonio. Se dice que fue rechazado por los partidarios de César y, a su regreso a África, perdió su reino a manos de Boco, soberano de la vecina Numidia, aunque curiosamente no se menciona ninguna acción contra él emprendida por ninguno de los generales romanos destinados a España.

[MAPA p. 119]

Ello indica algo que sólo habríamos podido deducir del silencio de nuestras fuentes, es decir, que durante toda esta época hubo en la península un solo magistrado o promagistrado romano en cada período. Tras el regreso de Calvino, la lista de los generales que celebraron triunfos sobre España revela una sucesión de personajes, probablemente todos procónsules, que debieron de concluir con éxito sus respectivas campañas: C. Norbano Flaco obtuvo el triunfo en 34; L. Marcio Filipo y Ap. Claudio Pulcro en 33, y C. Calvisio Sabino en 28.[10] Dión Casio alude también a las luchas de T. Estatilio Tauro contra los vacceos, los cántabros y los astures en 29, lo cual demuestra que Estatilio seguía actuando en el norte, concretamente en el valle del Duero y en las montañas que lo separan del mar.[11]

Durante toda esta etapa, o al menos hasta el final del triunvirato en 32, España permaneció bajo el dominio de Octaviano y los generales destinados a la península seguramente fueron enviados por él. Formalmente no eran legados, bajo el mando directo de un superior, como lo fueran Afranio y Petreyo cuando Pompeyo dominaba las provincias hispanas a finales de los años cincuenta, aunque en otros aspectos su posición no fuera muy distinta de la de éstos y constituyera un anuncio del modo en que posteriormente habría de ejercer Octaviano su dominio sobre Hispania y sobre las demás provincias militares. Al parecer, las necesidades de España se vieron subordinadas a la necesidad, mucho más apremiante, de hombres y generales que tenía Octaviano en otros puntos de la zona bajo su mando. Es probable que el motivo de la reducción del número de generales fuera consecuencia directa de la necesidad de concentrar oficiales competentes en otros lugares causada por las difíciles relaciones existentes entre los triunviros y el intermitente estado de guerra que caracterizó su gobierno, más aún cuando Lépido desapareció de escena a raíz de su enfrentamiento con Octaviano en Sicilia en 36. Quizá se debiera a esa escasez de generales el hecho de que C. Bebio, tribuno militar, fuera nombrado prefecto de la costa de Hispania Citerior en 31, en tiempos de la campaña de Accio. El ataque de Bogud debió de poner de manifiesto el verdadero peligro que entrañaba esa reducción del número de oficiales con *imperium* en España, que habría causado un grave deterioro de la defensa de la península.[12]

Los generales enviados a España durante esta época, sin embargo, no limitaron sus actividades a la consecución de triunfos sobre las distintas tribus hispanas. Parece que por lo menos se fundó una colonia entre la muerte de César y la ascensión al trono de Augusto, y probablemente no fuera la única. Las monedas de la ciudad de Celsa —la actual Velilla de Ebro—, al este de Zaragoza, revelan que en un momento dado se llamó Victrix Julia Lépida, pero que pronto perdió este último epíteto. Ello indica que originalmente habría sido fundada por M. Emilio Lépido, cuando estuvo en España de mediados a finales de los años cuarenta. La desaparición del adjetivo Lépida de su nombre oficial se explica a todas luces por la pérdida del poder de Lépido en 36 a.C.[13] Celsa estaba situada en lo alto de un cerro, dominando una franja relativamente fértil de terreno que se extiende al norte del Ebro, rodeada por los inhóspitos y áridos páramos de Los Monegros, y resultaba sumamente idónea para establecer un asentamiento de colonos romanos deseosos de tierras y para vigilar todos los movimientos que pudieran efectuarse en el valle del Ebro. La ciudad romana fue fundada en las cercanías de una antigua población ibérica, en la que se acuñaban monedas con inscripciones bilingües ya en los siglos II y I a.C, pero este primitivo asentamiento se vio completamente eclipsado por la nueva fundación.[14] Los nombres de sus primeros magistrados, como demuestran las monedas que mandaron acuñar, son desde luego romanos.[15] Se ha propuesto con bastantes visos de verosimilitud que la fundación de la colonia Norba Caesarina —la moderna Cáceres— corresponda a este período, y no a la época de César, y que su nombre derive del de C. Norbano Flaco.[16]

LAS CAMPAÑAS DE AUGUSTO EN EL NOROESTE DE LA PENÍNSULA

En enero del año 27 a.C. Octaviano tomó posesión de su séptimo consulado en Roma, teniendo como colega a su fiel amigo, M. Vipsanio Agripa. Su primer acto como cónsul fue dirigirse al senado y —según la versión de Dión Casio—[17] prometer a los senadores que estaba dispuesto a entregarles el control de todos los ámbitos del estado. Como era de suponer, el senado rechazó su oferta e insistió en que siguiera al mando, cuando menos, de las provincias militares, recompensándole además, entre otros honores, con el sobrenombre de Augusto, que en adelante utilizarían él y todos los emperadores de Roma. En cuanto se estableció en el poder *de iure* por decisión del senado, Augusto abandonó Roma dispuesto a emprender a todas luces una nueva campaña militar. Se dirigió primero a la Galia y muchos pensaron que iba a realizar una invasión de Britania, reemprendiendo la tarea que dejara inconclusa su padre adoptivo, Julio César, cuando abandonó la isla en 54 a.C. cruzando de nuevo el Canal de la Mancha después de su segundo ataque. Dichas esperanzas se vieron frustradas cuando, tras realizar un censo en la Galia, atravesó los Pirineos y pasó a Hispania.[18] Augusto pasó en la península ibérica las dos temporadas de campaña siguientes.

La cronología exacta y los detalles de las actividades militares realizadas durante estos dos años —26-25 a.C.— ha sido objeto de un animado debate.[19] El hecho de que el propio emperador interviniera en estas campañas y de que aludiera a ellas en su autobiografía, despertó en los historiadores antiguos un interés especial por la guerra de Hispania; pero necesariamente los indujo también a tener mucho cuidado con lo que decían en sus escritos. El cuadro que nos ofrecen todos ellos, incluso nuestra fuente más completa a este respecto, Dión Casio, se centra en las actividades del propio Augusto, aunque Dión afirma que el emperador cayó enfermo durante la primera campaña y, según parece, se pasó la segunda recuperándose de sus dolencias en Tarragona.[20] Además, es indudable que el éxito de estas campañas ha sido exagerado por todas nuestras fuentes. Es cierto, desde luego, que los ejércitos romanos se enfrentaron por vez primera en su propio territorio a los pueblos de las montañas del norte y del noroeste de la península, los cántabros y los astures, y que su éxito fue lo bastante grande para que Augusto ordenara cerrar las puertas del templo de Jano, en señal de que el mundo había recobrado la paz. Pese a todo, y aunque un historiador de la siguiente generación llega a afirmar descaradamente que hasta los bandoleros fueron eliminados de Hispania,[21] es evidente que las legiones —quizá incluso siete durante la etapa en que Augusto estuvo presente en el teatro de operaciones— no lograron someter totalmente la región durante estas dos campañas.[22] Uno de los generales que sirvió con Augusto, P. Carisio, volvería a actuar contra los astures y los cántabros en 22, y en el año 19 el propio Agripa se las vio y se las deseó para reprimir a los cántabros. Por último puso fin a la guerra que supuestamente había sido ganada en el año 25 matando a todos los guerreros y obligando al resto de la población a abandonar sus asentamientos de las montañas y a instalarse en los valles, mucho más fáciles de controlar.[23] Agripa hizo gala de su tacto habitual negándose a celebrar un triunfo por su victoria.

LA REORGANIZACIÓN DE HISPANIA: PROVINCIAS Y CIUDADES

Desde el punto de vista constitucional, las campañas de Augusto y sus generales fueron fruto del acuerdo alcanzado en el año 27 entre el emperador y el senado; y desde luego tras ellas se ocultaba algo más que un mero asunto jurídico. El poder que se concedió a Augusto en virtud de este acuerdo lo presentaba como sucesor de los cónsules del período republicano, aunque con un carácter más duradero. Desde este punto de vista, Augusto respondía más al modelo de César y Pompeyo que, pongamos por caso, al de Cicerón. Aunque todos estos personajes habían sido cónsules, el mandato de Cicerón duró estrictamente un año y, aunque, como se encargó de recordar a menudo a su público de Roma, aquel año le dio la oportunidad de librar a la ciudad del peligro que supuso la conjuración de Catilina, fue muy distinto en su escala de las campañas realizadas por César después de su consulado del año 59 o por Pompeyo, después del suyo de 55. En cierto modo podemos calibrar la decadencia de la república desde finales de los años sesenta hasta los cincuenta por el hecho de que, aunque siguieron eligiéndose cónsules anualmente como había venido haciéndose siempre, no tenía ya tanta importancia ser cónsul unos años como serlo otros. Al asumir Augusto el papel de cónsul permanente al estilo de César y Pompeyo, obtener un destino como el de Hispania constituía un elemento esencial de la imagen que pretendía ofrecer.

Este hecho nos muestra además el marco en el que se produjo el cambio de los tipos de provincias que impuso Augusto en la península ibérica. Según la versión de Dión Casio, el acuerdo de 27 a.C. dividió la zona en tres sectores: la Bética se convirtió en una provincia del senado y el pueblo, mientras que la Tarraconense y la Lusitania pasaron a ser provincias de César.[24] En la práctica, lo único que supuso esta división fue que el emperador pudiera elegir directamente a quienes debían ir a «sus» provincias, quedando en principio en manos del senado la asignación de las demás, según la costumbre tradicional; y que los promagistrados destinados a estas últimas ostentaran el *imperium pro consule*, como lo habían ostentado siempre los generales de España; por el contrario, los que eran destinados a las primeras eran subordinados del emperador —*legati Augusti*—, y sólo tenían *imperium pro praetore.*[25] Hay motivos para dudar, sin embargo, si Dión está o no en lo cierto al situar estos cambios en el año 27. Aunque en las campañas de Augusto de 26 y 25 a.C. hubo dos estados mayores, uno para el ejército del sur y del oeste, al mando de P. Carisio, y otro para el ejército del este, al mando de C. Antistio Vétere, no hay ningún indicio de que tal distribución tuviera que ver sino con la vieja división de la península en Hispania Ulterior e Hispania Citerior. No se conoce ningún oficial de rango proconsular en la Bética antes del reinado de Tiberio; y el propio Augusto, en sus *Res gestae*, en las que escribió sus propias hazañas para ser expuestas en público, alude a las colonias que fundó *in utraque Hispania*, esto es, en una y otra Hispania.[26] Es posible que la nueva división no se produjera hasta el final de la guerra dirigida por Agripa y que quizá no fuera sino un resultado de la subsiguiente visita que realizó a la península el propio Augusto durante sus giras de los años 16-13 a.C. De ser así, se trataría de una situación análoga a la de las Galias, donde, como dice específicamente Dión, la región más pacífica de la Narbonense se convirtió en provincia «senatorial» con arreglo al esquema original del año 27.[27] Por otra parte, de ser así, Augusto habría actuado una vez más siguiendo el modelo de Pompeyo. Mientras que el sistema normal de adjudicación de las provincias durante la república había sido que las asignara el senado al comienzo de una campaña, y de hecho esta práctica se había convertido en un elemento importante del proceso que condujo a la implantación de las estructuras de mando necesarias para llevar a cabo las acciones militares que eventualmente hubiera que emprender, la campaña de Pompeyo en Oriente supuso un cambio decisivo. Cuando en el año 66 obtuvo el mando contra Mitrídates del Ponto en virtud de la *lex Manilia*, recibió las *provinciae* de Cilicia y Bitinia/Ponto;[28] pero las medidas que tomó en todo el Mediterráneo oriental, ratificadas finalmente por una ley aprobada por César durante su consulado de 59, supusieron la reorganización de todo el sistema provincial, incluida la creación de la nueva provincia de Siria.[29] Si la cronología de las provincias hispanas es la que sugerimos y la división de la Hispania Ulterior en Bética y Lusitania no se produjo antes del período correspondiente a los años 16-13 a.C., daría la sensación de que la reorganización de las provincias se consideraba un medio de estabilizar el territorio y no un paso preliminar al desarrollo de una campaña militar específica. De ese modo, el proceso que, como hemos visto, había venido desarrollándose en España, según el cual las dos *provinciae* habrían ido convirtiéndose paulatinamente en entidades administrativas, en las que habría cabido la existencia de una actividad militar, en vez de ser meros destinos militares en los que habría cabido algún tipo de actividad «civil» por parte de los generales, habría dado un paso adelante con Augusto.

Desde sus comienzos, la nueva provincia de la Bética tuvo un carácter esencialmente «civil», aunque existía al menos una pequeña unidad militar, la llamada «cohorte Bética», vinculada probablemente al procónsul que gobernaba la *provincia* homónima.[30] Las otras dos provincias, Lusitania e Hispania Citerior —a menudo llamada Tarraconense, por el nombre de su capital, Tarraco—, estaban entre las que eran controladas directamente por el emperador, y el biógrafo de éste, Suetonio, las califica de «las más fuertes, que no era fácil ni seguro confiar al *imperium* de magistrados elegidos anualmente».[31] Según la primitiva división de las provincias hispanas, la zona en la que se desarrollaron las guerras de los años veinte se hallaba repartida entre las dos, de modo que el extremo noroccidental de la península, la región de los calaicos y los astures, fue incluido en Lusitania, mientras que la zona más oriental, la patria de los cántabros, pasó a formar parte de la Tarraconense. Esta era la distribución que el propio Agripa mostró en su famoso mapa, expuesto públicamente en Roma.[32] En un momento determinado, y de nuevo resulta imposible precisar la fecha concreta, Asturia y Calaicia fueron separadas de Lusitania y todo el ejército legionario de la península quedó al mando del *legatus Augusti*

de la Tarraconense. Es posible que ello se debiera a la paulatina reducción del volumen de las tropas acantonadas en la zona durante el reinado de Augusto. De las siete legiones empleadas durante las guerras de los años veinte al mando de Agripa, sólo tres seguían en la zona a la muerte del emperador,[33] y la concentración de los dos contingentes de tropas en una sola provincia probablemente se considerara que era la respuesta más lógica a la nueva situación. En esta etapa las legiones debían de tener su base permanente en el norte y el noroeste de la península, y la significación de las rutas que provenían del sur, tanto la que ascendía a lo largo de la costa atlántica como la que desde el valle del Guadalquivir —el Betis de los romanos— se dirigía por Sierra Morena y las llanuras de Extremadura hasta la cuenca del Duero, debía de ser menor de la que tenían cuando Carisio desempeñó un papel tan importante en las guerras contra los astures y, los cántabros.

En cualquier caso, esta fue la vía a la que se debió la fundación de una de las colonias más importantes creadas durante la época augústea, Emérita Augusta, la actual Mérida, a orillas del Anas (el Guadiana). En un pasaje de Dión Casio en el que se relatan las campañas de 26 y 25 a.C. se cuenta cómo al final de esas guerras, Augusto licenció a sus soldados más veteranos y fundó para ellos una ciudad llamada Augusta Emérita.[34] Inmediatamente antes de hacer este comentario, Dión alude a las actividades de Carisio y esta circunstancia, añadida al hecho de que las primeras monedas procedentes de Emérita fueran acuñadas por Carisio, ha llevado a la conclusión de que la ciudad fue fundada originalmente por éste. Pese a los argumentos recientemente aducidos en defensa de la existencia de un asentamiento anterior en este mismo sitio, que dataría de tiempos de César,[35] no cabe duda de que la fundación más importante tuvo lugar en esta época. El propio nombre de Emérita evoca la palabra latina *emeritus,* que designaba al soldado veterano, y vendría así a confirmar la versión de Dión.

La fundación de asentamientos coloniales para los soldados al término de las campañas no era desde luego una idea nueva. Itálica, la primera colonia establecida por los romanos en España, fue fundada por Escipión en 206 a.C. con el fin de proporcionar un hogar a los veteranos heridos,[36] y durante el siglo I a.C. esta práctica se hizo perfectamente normal tanto en Italia como fuera de ella. Además, con frecuencia esas colonias de veteranos cumplían una doble función, pues no sólo proporcionaban tierras a los militares retirados, sino que además constituían bases bien provistas de soldados experimentados y, llegado el caso, de contingentes de tropas establecidos en unas zonas en las que pudiera resultar necesario recurrir con urgencia a este tipo de reservas. La relación existente entre Carisio y los primeros tiempos de la colonia da mayor credibilidad a la hipótesis de que el emplazamiento de Emérita era especialmente importante por cuanto se trataba de un punto en el que era posible cruzar el río, y efectivamente las dos largas secciones en que se divide el puente —una que desde la margen meridional del Guadiana llega, siguiendo la carretera, hasta la isla situada en medio del río, y otra que continúa hasta la orilla norte y la principal puerta de la ciudad—, son al menos tan antiguas como la propia Emérita. No obstante, debemos tener en cuenta en qué sentido era importante la nueva colonia desde el punto de vista militar. Aunque la ciudad permite controlar el paso del río y tiene por consiguiente una significación estratégica de primer orden como cruce de caminos, por así decir, en medio del gran espacio abierto que constituye el valle del Guadiana, que desde Sierra Morena corre en dirección al norte hacia los montes que bordean la margen izquierda del Tajo, no es en realidad un lugar fácil de defender. En este sentido contrasta con Metellinum —Medellín—, situada a unos treinta kilómetros río arriba, fundada probablemente en tiempos de las guerras contra Sertorio.[37] En este punto se eleva un gran peñasco que domina el cauce del río y, aunque no es mucha la labor arqueológica que se ha llevado a cabo en él con vistas a determinar exactamente el emplazamiento de la colonia, es muy probable que este fuera el motivo de situarla allí. La defensa de Metellinum venía dada por la propia configuración del terreno y tanto si —como es de suponer— la colonia estaba situada en lo alto de la colina, como si ésta hacía sólo las veces de refugio, lo cierto es que en general el emplazamiento de la ciudad era totalmente distinto del de Emérita. En este último caso, la ciudad está situada en un declive que se desliza suavemente hacia el río y su principal protección era la que le proporcionaban sus murallas. Además, el propio trazado del asentamiento urbano de Mérida sugiere que desde el primer momento la ciudad respondía a unos objetivos más civiles que defensivos. Concretamente, el suministro de agua para la población se efectuaba a través de dos acueductos que durante buena parte de su recorrido descansaban sobre arcadas y que traían el agua desde depósitos artificiales, el embalse de

Proserpina, situado al noroeste de la ciudad, y el embalse de Consalvo, al este; y aún había otro que corría por canales subterráneos. Aunque el suministro de agua en el interior de las murallas está asegurado hoy día gracias a las espléndidas cisternas de la alcazaba mora, no hay indicios de que este sistema se utilizara en tiempos de la primitiva colonia romana. El agua suministrada por los acueductos era distribuida por toda la ciudad a través de una complicada red de canales y desagües como las que pueden verse en tantas otras ciudades romanas de esta misma época o de otras posteriores. La intención de todo ello no puede estar más clara. Emérita debía ser una ciudad eminentemente romana, dotada de un buen sistema de suministro de agua, y parece que a sus constructores no les preocupó demasiado la vulnerabilidad relativa que dicho sistema pudiera ofrecer frente a los posibles ataques de un enemigo exterior.

Parece que la fundación de Emérita no respondía en principio a unos objetivos de carácter defensivo, y esa impresión se ve confirmada por el hecho de que los veteranos establecidos en ella pertenecían, según todos los indicios, a dos legiones distintas, la V Alauda y la X Gémina, la segunda de las cuales en particular proporcionó también numerosos colonos a otra fundación, Caesaraugusta (Zaragoza). No se ve que existiera la menor intención de mantener la cohesión de las diversas unidades y el propio nombre de la colonia sugiere que el objetivo de su fundación fue premiar a los soldados que habían acabado su servicio.[38] Naturalmente ello no implica que la ciudad no desempeñara papel alguno en el proceso de dominación militar de la zona. La propia presencia de una ciudad romana tan grandiosa en esta región relativamente poco romanizada hasta entonces debió de causar un impacto enorme, sobre todo si, como ocurría con Mérida, los ciudadanos de la nueva colonia poseían tierras en buena parte de la zona rural circundante. Es evidente que el territorio asignado a Emérita se consideraba particularmente extenso, y así lo comenta un autor de época posterior que trata el arte de la agrimensura, uno de los llamados *gromatici*.[39] Resulta difícil evaluar con exactitud el efecto de la existencia de esas posesiones, pues todo lo que sabemos es cuál era el territorio al que correspondían, más que la realidad de las posesiones propiamente dichas. En cualquier caso, el impacto de la ciudad resulta todavía perfectamente perceptible al visitante de la actual Mérida por los impresionantes restos conservados de la ciudad romana, y en buena parte lo que ahora puede verse responde en su origen al programa de construcciones que acompañó a la fundación de la colonia durante el reinado de Augusto.[40]

Los restos arqueológicos ponen de manifiesto que el proceso de construcción y reconstrucción de Emérita se prolongó durante toda la época augústea. En el gran teatro situado en el extremo oriental de la ciudad hay dos inscripciones en las que aparece el nombre de M. Agripa en nominativo, lo cual sugiere que se le recordaba en ellas como donante del edificio.[41] Ello supone que las obras fueron concluidas antes de la muerte de Agripa en 12 a.C. El anfiteatro, por su parte, situado inmediatamente al noroeste del teatro y que evidentemente formaba parte del mismo proyecto planeado para esta zona de la ciudad, lleva una inscripción en la que figura el nombre del propio emperador, y a continuación se añade que ostentaba la potestad tribunicia por decimosexta vez.[42] Esta circunstancia nos permite datar la inscripción y probablemente también la conclusión de las obras del anfiteatro en el año 8 o 7 a.C. A este mismo período genérico de la primera construcción de Emérita pertenece también el gran templo llamado de Diana, que se levantaba en el foro, en pleno centro de la ciudad. La dedicación del templo es incierta, aunque el descubrimiento en las cercanías del mismo de varios retratos de miembros de la familia imperial sugiere que, aunque no estuviera dedicado originalmente a ella, se hallaba estrechamente identificado con el culto imperial.

Veinte años después del establecimiento de la colonia de veteranos, Emérita se había convertido en un símbolo de la presencia de Roma en la parte más occidental del imperio y lo que representaba ese símbolo era el poder, el dominio y la paz. Por lo demás, aquello no era el final de un proceso de lo que podríamos denominar propaganda monumental. Las últimas excavaciones han permitido descubrir varias estatuas y diversos elementos de ornamentación arquitectónica procedentes en su mayoría de la zona del foro situada al este del templo de Diana, que demuestran que los edificios originales que componían el complejo del foro fueron reconstruidos en un estilo que evocaba el del Foro de Augusto en Roma, cuyas obras fueron concluidas en 2 a.C. Probablemente el rasgo más curioso de esta remodelación sea la abundante y artística utilización del mármol, material que no es posible encontrar en

las inmediaciones de Mérida. Según parece, también el teatro fue modernizado por esta misma época para adecuarse al nuevo modelo, en el curso de un plan general de renovación de la ciudad, continuado a lo largo de toda la época de la dinastía Julia-Claudia. Del mismo modo que Augusto, según afirma Suetonio, su biógrafo, recibió Roma de ladrillo y la dejó de mármol, parece que, antes de que concluyera el reinado de Augusto, también el granito local en el que fueran construidos los primeros edificios de Emérita dejó de ser considerado lo bastante lujoso para esta gran ciudad romana de Occidente.[43] Sólo podemos imaginarnos cuál sería el efecto de este hecho sobre los habitantes de Mérida y su comarca, pero la impresión del poderío de Roma sobre los antiguos soldados que constituían el núcleo de los primeros colonos y sobre la población autóctona que, según un autor de la época como Estrabón, fue admitida en la colonia, tuvo que ser enorme.[44] Independientemente de que este embellecimiento de la que ya era la ciudad más grandiosa conocida en la zona deba relacionarse o no con el establecimiento de Emérita como capital de la nueva *provincia*, el mensaje que pretendía transmitir está bien claro.[45] La impresión de riqueza y de dominio de la comarca circundante tanto en el terreno militar como en el económico ponía de manifiesto para todo el mundo que la presencia de Roma, formalmente representada por la existencia misma de la *provincia* y la residencia del *legatus Augusti* en Emérita, era muy poderosa y además se consideraba permanente.

Aunque quizá Emérita constituya el ejemplo más sobresaliente del desarrollo de la urbanización durante la época augústea, no es ni mucho menos el único. En el caso de las otras dos grandes capitales provinciales, Tarragona y Córdoba, no podemos apreciarlo tanto debido a lo mucho que evolucionaron en época posterior, en el caso de Tarragona incluso apenas un siglo después de la época augústea. Córdoba sufrió muchos destrozos durante las guerras de César,[46] y es seguro que después de ellas se llevó a cabo una importante labor de reconstrucción, aunque la continua ocupación del lugar no nos permite conocer con detalle lo sucedido.[47] En Tarraco debieron de existir algunas construcciones augústeas en la parte alta de la ciudad, posteriormente ocupada en época flavia por un grandioso complejo de culto sumamente importante para toda la provincia; pero un claro indicio de cuál era el estilo de la ciudad augústea nos lo proporcionan sobre todo los restos de la gran basílica dedicada a la actividad judicial y a otro tipo de asuntos públicos que pueden verse en la parte baja de la población, en el llamado foro municipal.[48] Otras ciudades de menor tamaño muestran también claros indicios de desarrollo en la época de Augusto, sobre todo por lo que se refiere a la construcción de teatros —como el de Itálica—[49] e incluso a veces de centros urbanos enteros, con sus foros y todos los edificios públicos que éstos comportaban. Así lo demuestran las últimas excavaciones de Conímbriga —la actual Condeixa a Velha, localidad situada cerca de Coimbra—, donde se erigió un gran foro en una ciudad relativamente pequeña y poco importante.[50] En el extremo opuesto de la península, el foro de Empúries, edificado por vez primera en el siglo II a.C., fue remodelado para permitir la construcción de una basílica, circunstancia que condujo al abandono del centro de la ciudad por parte de las tiendas y demás centros comerciales que hasta entonces habían constituido uno de sus elementos más significativos.[51] Lo cierto es que por toda la geografía hispana, desde las fundaciones coloniales más recientes como Barcino —Barcelona— o Caesaraugusta —Zaragoza— hasta los asentamientos autóctonos reconstruidos, como la ciudad celtíbera de Segóbriga —situada al sur de la provincia de Cuenca—, la península entera y en particular las zonas que llevaban más tiempo ocupadas por Roma, muestran claros indicios de haber experimentado un amplio desarrollo urbano durante esta época.

No cabe duda de que todo esto formaba parte de un política concertada puesta en práctica por los romanos siguiendo las directrices marcadas desde Roma por el propio emperador, aunque la iniciativa la tomaran directamente los hombres establecidos en las tres provincias. Por otra parte, las propias ciudades y municipios debieron de tomarse muy en serio sus programas de construcciones públicas. Las constituciones de la colonia cesariana de Urso establecían que todas las obras de albañilería que afectaran a las murallas decretadas por los decuriones debían correr a cargo de los habitantes de la colonia, quienes estaban obligados a dedicar a esta tarea cinco jornadas de trabajo al año. Prácticamente esta misma cláusula aparece en las constituciones de los *municipia* del período flavio.[52] En muchos casos, sin embargo, parece que las obras corrían a cargo de individuos o familias particulares. En Sagunto, se construyó un nuevo foro sobre el gran cerro que domina la llanura costera situada al norte de Valencia, y se conserva el fragmento de una inscripción que, al parecer, indica que el nuevo foro fue

donado por Cn. Bebio Gémino, miembro de una importante familia local.[53] En cualquier caso, se trataba de un generoso acto de beneficencia, aunque concretamente en el caso de Sagunto la generosidad del donante fue enorme, pues todo el foro se levantaba sobre una serie de gigantescos bastiones de refuerzo encargados de nivelar la superficie irregular de la cima del cerro, formando un espacio llano de unos treinta y cinco metros cuadrados, llamado en la actualidad Plaza de Armas, rodeado de tiendas y edificios públicos.[54] Si bien existen pocos casos tan bien documentados como este, es probable que la edificación de monumentos y edificios públicos a expensas de ciudadanos particulares constituyera la tónica general en la mayoría de las ciudades de Hispania que nos permiten rastrear su pasado. Aunque es posible que el emperador suministrara los recursos necesarios para la construcción de los edificios públicos de Emérita y de algunas otras nuevas fundaciones, no habría tenido por qué hacer lo mismo en otras poblaciones de menor entidad. Además, la utilización de recursos privados en este terreno tenía una doble ventaja. No sólo proporcionaba un bien para la comunidad, sino que además fomentaba la inserción de la población local —tanto de los romanos e italianos residentes como de las elites nativas— en el sistema que permitía a las comunidades del mundo romano dotarse de los atributos físicos propios de la civilización grecorromana, de carácter netamente urbano.

El consiguiente compromiso con el paisaje urbano recién «romanizado» por parte de estas minorías destacadas demuestra que su sentimiento de orgullo local se basaba fundamentalmente en la existencia de unas estructuras que les pertenecían exclusivamente a ellas y que al mismo tiempo formaban parte del conjunto del imperio romano. Sus donaciones, que les permitían ganarse el reconocimiento de sus respectivas comunidades y obtener también, aunque fuera de manera refleja, parte de la gloria de unas actividades fomentadas por los romanos y ejemplificadas por las obras del mismísimo emperador, les proporcionaban una identidad que no era sólo puramente local.[55] Se trataba de un modo de extender el dominio de Roma muy distinto del que supusiera la conquista del extremo noroccidental de la península, que tantos esfuerzos y energía requirió durante los primeros años del reinado de Augusto, pero a la larga no menos efectivo. De hecho, resulta curioso comprobar que, aunque la urbanización de la época augústea se concentró en las zonas que llevaban más tiempo bajo el dominio de Roma, especialmente en Cataluña y el valle del Ebro, junto con Levante y el valle del Guadalquivir, donde numerosos asentamientos ya existentes recibieron el título romano de *municipium*,[56] el fenómeno no se limitó a estas áreas. Es evidente que los habitantes de poblaciones como Conímbriga sintieron deseos de fomentar el desarrollo de su ciudad según el modelo romano. Sin embargo, las zonas recién conquistadas no muestran indicios de haber experimentado el rápido desarrollo urbano tan característico de otras regiones, aunque también en ellas hubo fundaciones romanas, en particular Lucus Augusti (Lugo), Bracara Augusta (Braga), y Astúrica Augusta (Astorga), la totalidad de las cuales habría de desempeñar un importante papel dentro de las estructuras administrativas y judiciales propias de la dominación romana.

Otra forma que tuvieron algunas ciudades hispanas de poner de relieve su vinculación con Roma y que hasta cierto punto las diferencia de las de otras provincias occidentales, fue la acuñación de moneda. En tiempos de Augusto hubo cerca de treinta poblaciones, tanto colonias como municipios, que emitieron su propia moneda de bronce de escaso valor en cantidades ingentes.[57] Estas emisiones eran habituales en Oriente, en especial en la provincia de Asia, pero, aunque algunas otras provincias de Occidente también acuñaron moneda de vez en cuando, ninguna lo hizo con tanta profusión como España. Además, mientras que la mayoría de las cecas de Occidente dejaron de producir moneda en las postrimerías del reinado de Augusto y la totalidad de ellas cesaron sus actividades antes de que acabara el de Tiberio, en España siguieron acuñándose monedas en grandes cantidades en buen número de ciudades hasta el reinado de Calígula. E incluso una, Ebusus, en Ibiza, llegó a hacer una emisión en tiempos de Claudio.

La acuñación de moneda y la posterior cesación de esta producción plantea ante todo la cuestión de cuál era el control que ejercía Roma sobre las actividades de las ciudades en las que se llevaba a cabo. ¿Necesitaban las autoridades locales permiso de Roma para acuñar sus monedas, o actuaban, como en otros tantos campos, por propia iniciativa? En favor de la primera de estas dos alternativas habla la existencia de claros indicios en las monedas acuñadas en muchas de estas ciudades de leyendas

que declaran que la emisión había sido hecha con permiso de Augusto. Algunos han sugerido que este hecho demuestra que, para acuñar moneda, se necesitaba el consentimiento explícito del emperador.[58] De ser así, la cesación de las acuñaciones se explicaría por la retirada de dicho permiso. Sin embargo, esta teoría plantea también problemas. Aunque varias ciudades incluyen ese tipo de leyendas, no todas las llevan, ni mucho menos; e incluso las que las utilizan, no lo hacen siempre. Mientras que las monedas de la Colonia Hispalis Patricia —Sevilla— y las de la Colonia Patricia Corduba —Córdoba— ostentan invariablemente dicho permiso, las de la Colonia Emérita Augusta unas veces lo exhiben y otras no; en cuanto a las monedas acuñadas por los *municipia,* en las de Itálica se omite sólo una vez en todos los ejemplares que poseemos, mientras que las de Julia Traducta —ciudad del sur de la Bética cuyo emplazamiento exacto desconocemos—, de los trece ejemplares conservados pertenecientes a emisiones distintas, sólo siete aluden al permiso de Augusto. Esta falta de coherencia sugiere cuando menos que, si el permiso imperial era un requisito imprescindible, no siempre era preciso reseñar el hecho de que se había obtenido. Por otra parte, si no era necesario contar con el permiso antes de realizar la acuñación, no cuesta mucho trabajo imaginar los motivos que pudieran inducir a una ciudad o un municipio a reseñar orgullosamente la respuesta positiva del emperador de Roma a su solicitud de permiso para acuñar moneda. Este tipo de iniciativa local no sería muy distinto de aquel que permitió la difusión del culto imperial en la península durante el reinado de Tiberio;[59] y contribuiría también a explicar por qué las colonias y los municipios que reseñan la obtención del permiso imperial corresponden geográficamente a la Bética y a la zona meridional de Lusitania y no, en cambio, por ejemplo, a la Hispania Citerior. El hecho de que una determinada comunidad lograra obtener respuesta positiva a sus peticiones y de paso cierto tipo de reconocimiento, probablemente induciría a otras ciudades de la zona a imitar su ejemplo.

La desaparición de las monedas locales resulta más difícil de explicar. La irregularidad del fenómeno sugiere que Roma no prohibió nunca taxativamente este tipo de actividad y apunta a unas causas económicas o sociales, más que políticas.[60] Según Suetonio, el emperador Tiberio arrebató a un gran número de ciudades el derecho a explotar sus minas y a disponer de sus rentas, y el relativo empobrecimiento que verosímilmente provocó la medida ha llevado a algunos a considerarlo el motivo fundamental de la decadencia de la fabricación de monedas.[61] Esta teoría tiene la ventaja de que justifica además por qué la cesación de las emisiones se produjo en fechas distintas, por cuanto es de suponer que la medida de Tiberio afectara en distinto grado a las diversas ciudades. No obstante, si la explicación es válida, indicaría que las ciudades de Hispania se vieron menos afectadas que las de otras latitudes, o bien que estaban menos dispuestas que otras a dejar de acuñar sus monedas, incluso cuando eran víctimas de una fuerte presión económica.

La conjunción de actividades militares y asentamientos urbanos que se produjo en la época de Augusto puede considerarse una mera continuación de la actuación llevada a cabo por los generales romanos destinados a la península al término de las luchas contra Cartago a finales del siglo III a.C. Las guerras contra las tribus hispanas, el establecimiento de colonias de y para romanos e italianos —ya fuera de manera formal o informal— y el fomento del asentamiento urbano de la población autóctona comenzaron con Escipión Africano y continuaron con sus sucesores a comienzos del siglo II. Desde este punto de vista, puede considerarse a Augusto el continuador natural de la política y las prácticas de los generales de época republicana. Lo cierto es que tanto los autores de este período como los de épocas posteriores consideran la conquista de las belicosas tribus del noroeste de la península la coronación de un largo proceso de dos siglos de duración, iniciado durante la segunda guerra púnica.[62] Como hemos visto en los primeros capítulos del presente volumen, esta teoría debe mucho a concepciones de época posterior, pues no está muy claro en qué momento del período republicano el senado empezó a pensar —si es que realmente lo hizo en algún momento— que la ocupación militar de ciertas zonas de Hispania formaba parte de un proceso tendente a la anexión de la península ibérica en su totalidad. En tiempos de Augusto, sin embargo, las ideas habían cambiado y había pasado a pensarse que la expansión del poderío del pueblo romano (el *imperium populi Romani*) constituía el engrandecimiento del imperio romano (el *imperium Romanorum*).[63] Desde esta perspectiva, la diferencia entre Augusto y sus predecesores no radicaría sólo en la envergadura de sus actividades, ni tampoco sólo en el hecho de que Augusto extendiera sus actividades militares y de otra índole a todo el mundo conocido y, además, en

una medida mayor de lo que lo hiciera nadie hasta entonces. Su figura marcó además un punto decisivo en el proceso de desarrollo de la propia idea de imperio romano: la paulatina aparición de un imperio territorial que, a partir de lo que había sido —al menos durante el siglo II y comienzos del I a.C.— esencialmente un conjunto de destinos militares, a través de los cuales Roma había impuesto su voluntad al resto del mundo, pasó a convertirse en un ámbito en el que la presencia romana era evidente y constituía una fuerza permanente y dominante que intentaba incorporar y someter a todos cuantos vivían en él. Dicho cambio no se produjo desde luego bruscamente, y en ciertos aspectos podemos pensar que vino dado por el modo en que los jefes militares habían solucionado los problemas que se les habían planteado, en lo concerniente tanto a la población autóctona como al número cada vez mayor de italianos y romanos establecidos en Hispania. Del mismo modo, la aceleración de este proceso en tiempos de Augusto supuso un cambio de actitud ante los acontecimientos, más evidente en las innovaciones introducidas en las ciudades de Hispania que en los éxitos militares del emperador y sus generales, a los que tanta importancia atribuyen las fuentes literarias.

Naturalmente no tiene nada de accidental el hecho de que los autores de la época de Augusto nos presenten a éste como a un conquistador en la línea de la tradición republicana y no como a un nuevo soberano de carácter imperial. En la historia oficial de su reinado que él mismo nos dejó, las *Res Gestae Divi Augusti*, revisadas en varias ocasiones y finalmente colocadas a la entrada de su mausoleo después de su fallecimiento, Augusto se presenta a sí mismo más o menos de esa misma manera. Era en su calidad de general al estilo republicano como mejor podía explicar el inmenso poder que detentaba, tanto según la constitución adaptada a la nueva situación —en teoría, aunque no en la práctica, la misma de la república— como a través del control que ejercía sobre los ejércitos del estado y del sistema de patronazgo. Como podemos ver por la versión que en ellas da de sus campañas en Hispania, las cuestiones militares no eran su fuerte, y sus grandes éxitos militares los consiguió gracias a personajes como Agripa. Con ello se pretende restar mérito a la enorme expansión que experimentó el dominio territorial durante su reinado y del que él mismo fue responsable directo, aunque no inmediato. Sus generales, y en particular los *legati Augusti* al mando de las provincias asignadas al emperador por el senado, eran responsables directamente ante él en mayor medida de lo que lo eran ante el senado de época republicana los oficiales dotados de *imperium.* La importancia y el volumen de estas conquistas para el conjunto del imperio y en especial para las provincias hispanas tuvieron menos significación que el cambio en virtud del cual toda la estructura del imperio pasó a gravitar aún más en torno a Roma y a la figura del emperador, más desde el punto de vista de las actitudes que en lo relativo a la estructura legal o constitucional. Aunque en realidad es casi una perogrullada afirmar que el imperio romano fue más un producto de la república que una creación del período inmediatamente posterior, no cabe la menor duda de que con Augusto se convirtió en una entidad más imperial de lo que lo había sido hasta entonces.

HISPANIA BAJO LOS JULIO-CLAUDIOS

El 19 de agosto del año 14 d.C. murió el emperador Augusto y, una vez pronunciada la oración fúnebre por su sucesor e hijo adoptivo, Tiberio, sus cenizas fueron depositadas en el mausoleo que se había mandado construir.[64] El 17 de septiembre de ese mismo año, el senado le decretó honores divinos.[65] Durante más de medio siglo, hasta el suicidio de Nerón en junio de 68 d.C., el mundo romano fue regido por una serie de emperadores que justificaban su derecho a detentar el poder apelando a su parentesco con Augusto: Tiberio (14-37 d.C.); Gayo, conocido habitualmente por su apodo, Calígula (37-41); Claudio (41-54); y Nerón (54-68). Para Hispania fue esta una época de consolidación, después de los rápidos cambios acontecidos durante el período inmediatamente anterior, el de las guerras civiles entre Julio César y sus adversarios, el de las guerras de Augusto contra cántabros y astures, y el del establecimiento de las nuevas colonias y la reorganización de las *provinciae*, que vino acompañado por un fuerte incremento de la urbanización. En contraposición con estos cambios tan rápidos, fruto en gran parte de la intensa actividad militar llevada a cabo unas veces contra los nativos y otras formando parte de las luchas intestinas de la propia Roma, el período de los Julio-Claudios fue testigo de la consolidación de los cambios producidos con anterioridad.

Tenemos la suerte de poseer en la obra del geógrafo griego Estrabón una descripción bastante extensa de la península ibérica, escrita a finales del reinado de Augusto y comienzos del de Tiberio. En el libro III de sus *Geographica*, Estrabón comienza su reseña de todo el mundo conocido con una descripción de la zona más occidental de Europa.[66] Su obra no es lo que cabría esperar de un libro moderno de geografía. Como casi todos los geógrafos antiguos, Estrabón nunca estuvo en la mayoría de los lugares que describe y desde luego parece que nunca puso los pies en España. Sus informaciones se basan en varios autores anteriores y, por lo que al libro III se refiere, especialmente en Polibio (que escribió su historia en la segunda mitad del siglo II a.C.), Artemidoro (geógrafo que floreció hacia el año 100 a.C.) y Posidonio (filósofo que tenía un especial interés por las cuestiones geográficas e históricas, y que escribió durante la primera mitad del siglo I a.C.). Por consiguiente, buena parte de su obra está desfasada y trata de los asuntos que despertaban el interés de las clases cultas de un siglo y medio antes. Algunos capítulos están dedicados a identificar ciertos lugares de la región con sitios, pueblos y acontecimientos mencionados en la *Ilíada* y la *Odisea* de Homero, o a la larga discusión suscitada entre los autores griegos en torno a las Columnas de Hércules.[67] Más de señalar es el hecho de que Estrabón consideraba a Iberia —nombre con el que los griegos designaban a nuestra península— sustancialmente incapaz de aguantar la vida civilizada, concepto que para él significaba la vida propia de las ciudades de tipo griego y romano. Se burla de los generales e historiadores que dicen de los iberos que tenían más de mil ciudades, alegando que el único modo de alcanzar esa cifra sería si se contaran como ciudades a todas las aldeas grandes. La naturaleza del país —dice— hace imposible de todo punto el establecimiento de un número excesivamente alto de ciudades, pues el suelo es demasiado pobre, las distancias entre los lugares demasiado grandes y el clima excesivamente duro. Por consiguiente, excepto aquellos que habitan en la costa situada «en la parte que mira hacia nosotros» —esto es, los que están en contacto con el Mediterráneo y, por lo tanto, con las fuentes de la opulencia y la civilización—, los iberos viven en aldeas, son salvajes y están incivilizados.[68]

El panorama de la península que ofrece Estrabón se basa en la concepción general según la cual la civilización depende de la existencia de ciudades, y éstas se encuentran fundamentalmente al sur, excepto unas pocas situadas en el centro, mientras que en el norte, tanto el territorio como sus habitantes, van volviéndose cada vez más salvajes y extraños.[69] Para entender esta descripción debemos tener en cuenta que su imagen de la península corresponde a una porción de tierra en forma de piel de toro —esto es, más o menos un paralelogramo—, pero con una desviación de unos 90° respecto de los puntos cardinales. Para Estrabón, pues, los Pirineos forman el extremo oriental de la península; la línea costera que se extiende desde los Pirineos hasta el Promontorio Sagrado —el cabo de San Vicente—, pasando por el estrecho de las Columnas de Hércules, formaría el lado sur; la costa que va desde el Promontorio Sagrado hasta el cabo Nerio —el cabo de Finisterre— constituiría el lado occidental; y desde allí hasta las estribaciones de los Pirineos, el lado norte.[70] Así pues, la parte meridional de la península incluiría para Estrabón todas las zonas a las que llegaron los romanos en primer lugar, especialmente la costa del Mediterráneo y el valle del Guadalquivir.

En la descripción que hace de las diversas regiones de Iberia, Estrabón añade unos cuantos detalles a este cuadro general. El valle del Guadalquivir, que, según dice, se denomina Bética, aunque sus habitantes lo llaman Turdetania, aparece representado como una región sumamente rica y fértil, provista de numerosas ciudades —doscientas, según algunas de las autoridades en las que se basa—, entre ellas grandes centros como Gades o Corduba. Dispone de ríos navegables y la travesía por mar desde Italia es bastante cómoda. Exporta grano, y grandes cantidades de vino y aceite de excelente calidad, y los numerosos barcos procedentes de esta región que arribaban a los puertos italianos de Puteoli y Ostia ponen de manifiesto cuál era el volumen de este comercio. El mar es casi tan rico como la tierra, pues produce ostras y almejas, así como grandes atunes que —según Estrabón— se alimentan con las bellotas de una encina que se cría en el fondo del mar. Produce también gran abundancia de metales, obteniéndose oro en los ríos y plata de las minas.[71] Además, esta es la región en la que más evidente resulta la civilización, en el sentido que para Estrabón tiene este término. El de los turdetanos es, siempre según Estrabón, el pueblo de la península más parecido a una nación civilizada, y en particular los que habitan en las proximidades del río Betis han adoptado el modo de vida de los

romanos, hasta el punto de que ni siquiera se acuerdan ya de su propia lengua y hablan latín. Afirma incluso que se consideran a sí mismos latinos y que han recibido gran número de colonos romanos, de modo que poco les falta para ser todos romanos. Con esto Estrabón no quiere decir —a menos que se equivoque— que en su época poseyeran los mismos derechos que los romanos concedían a los llamados «aliados del nombre latino», que suponían ciertos privilegios, como, por ejemplo, el acceso a la ciudadanía romana para aquellos que ostentaban las magistraturas de las comunidades locales, ni que estuvieran a punto de obtener plenamente los derechos de los ciudadanos romanos.[72] Lo más probable es que quiera decir que se sentían tan afines a los modos de vida romanos en sentido social como pudieran haberse sentido si hubieran vivido en Italia. En cualquier caso, sus argumentos no pueden estar más claros: los habitantes de la Bética, según Estrabón, habían asimilado plenamente la idea grecorromana de civilización, posible sólo entre pueblos que mantenían un contacto fácil con otras regiones civilizadas y que vivían en unos territorios en los que se daba dicho modo de vida.

En contraste con la población de la Bética, los habitantes de Lusitania, situada entre el río Anas —nuestro actual Guadiana— y la costa septentrional, son, según Estrabón, los menos civilizados de la península. A pesar de la prosperidad natural del terreno, que posee grandes ríos aptos para la navegación y de arenas auríferas, y que —en particular al norte del Tajo— produce buenas cosechas y permite la cría de ganado, la mayor parte de sus habitantes no saca provecho de estas ventajas y pasan la vida en continuas guerras entre sí y haciendo incursiones en las zonas situadas más al sur.[73] Los lusitanos son hábiles en las emboscadas y llevan una vida muy austera. Practican además la adivinación examinando las entrañas de sus cautivos de guerra, a los que sacrifican con este fin. Los montañeses son los más salvajes de todos. En dos versiones diferentes, tomadas probablemente de fuentes distintas, Estrabón afirma primero que beben agua y duermen en el suelo, y luego añade que durante dos terceras partes del año se alimentan de bellotas de encina y que beben cerveza. Algunos no utilizan moneda y en su lugar se sirven del trueque de mercancías o de fragmentos de plata, que cortan de una plancha. Antiguamente, antes de la llegada de Bruto Calaico, utilizaban embarcaciones de cuero, pero hoy día incluso las talladas a partir de un solo tronco son ya raras.[74] El cuadro general que ofrece Estrabón corresponde a una zona habitada por unos pueblos aislados de la civilización por la enorme distancia que los separa del Mediterráneo, tanto por tierra como por mar. Sólo posteriormente la mayoría de los pueblos del norte abandonaron las guerras y el bandolerismo a raíz de las campañas de Augusto, y Estrabón recuerda que Tiberio apostó en la zona un cuerpo de tres legiones no sólo con el fin de mantener la paz entre ellos, sino porque en algunos casos eran necesarias para obligarlos a comportarse civilizadamente.[75]

El resto de la región, que Estrabón denomina a menudo Iberia, el mismo nombre que da a la totalidad de la península, es mucho más variado que la rica y civilizada Turdetania o la salvaje e inhóspita Lusitania. Por un lado, está la serie de ciudades griegas e iberas que bordean la costa, con algunas zonas fértiles, en especial la situada al norte de Tarragona, correspondiente a la actual comarca del Ampurdán. Desde sus puertos se exportan algunos productos a Italia, tejidos de lino de Empúries y esparto, utilizado para la fabricación de cuerdas, procedente también de la zona situada al sur de Sagunto y Sétabis (la actual Játiva).[76] Por otro, afirma que el interior de la península está densamente poblado de bosques y que los celtíberos de la meseta viven en un territorio de enorme extensión, pero muy poco fértil, rocoso y propenso a las inundaciones. Los celtíberos son proclives a dedicarse al bandolerismo, mientras que de los cántabros, que viven más al norte, puede decirse casi que son insensatos, como demuestran algunas costumbres suyas bastante curiosas. Las mujeres son las encargadas de buscar esposa a sus hermanos, mientras que los varones son tan recios que, según se cuenta, algunos eran hechos prisioneros y, clavados en la cruz, entonaban cantos de victoria. Se afirma que hombres y mujeres guardan sus orines en cisternas para lavarse las manos y limpiarse los dientes con ellos.[77]

Esta descripción de la península[78] resulta interesante no ya porque nos ofrece una fiel representación de la misma en tiempos de Estrabón, sino porque presenta un cuadro de la región vista desde la perspectiva de una persona inteligente y culta, de quien cabría esperar que conociera tanto de ella como cualquier otro miembro de las capas más altas de la sociedad de Roma, donde se estableció en 44 a.C.[79] Naturalmente quienes visitaran las provincias de Hispania con regularidad debían de poseer mejor información de algunas zonas y lo cierto es que durante el siglo I d.C. fue incrementándose

constantemente el número de habitantes de Roma que eran oriundos de las regiones romanizadas de la península y que se habrían establecido en la capital con el fin de hacer fortuna.[80] No obstante, resulta bastante razonable presumir que, en opinión de la mayoría, la descripción de Estrabón no diferiría demasiado de la que cualquiera de ellos habría podido dar, si hubiera tenido tantos conocimientos como él. Es curioso constatar que sus mejores informaciones proceden de la actuación directa de los romanos en España, ya fuera a través de las relaciones comerciales, del ejército, o de las labores administrativas. Estrabón concluye esta sección del libro describiendo el modo en el que los romanos dominaban y administraban sus provincias, y precisamente esta parece ser una de las secciones que está más al día de toda su obra.[81] Afirma que la provincia de la Bética era asignada al senado y al pueblo, que enviaba a ella un pretor, asistido por un cuestor y un legado; las otras dos, Lusitania —la zona situada, según él, entre los ríos Guadiana y Duero— y la *provincia* Hispania Citerior —a la que, siempre según Estrabón, pertenece la mayoría de la península—, eran asignadas al emperador. Por consiguiente, a estas dos provincias se enviaban legados, uno de carácter consular, a la Hispania Citerior, y otro pretorial, a Lusitania.

En su mayoría, todos estos datos se ven confirmados por el resto de las informaciones que tenemos en torno a la administración de España durante esta época, aunque —como cabría esperar— de vez en cuando se producen discrepancias y variantes. En una famosa ocasión, Tiberio nombró un legado para gobernar la Hispania Citerior, pero le prohibió tomar posesión de su cargo y lo retuvo en Roma durante más de diez años.[82] El gobernador de la Bética no era, como afirma Estrabón, un pretor, sino un ex cónsul con *imperium pro consule*, y, por otra parte, los dos legados del emperador tenían *imperium pro praetore;* pero, en cambio, parece que tiene razón al distinguir entre uno y otro, pues los gobernadores enviados a Lusitania eran en su mayoría ex pretores, mientras que los de la Hispania Citerior eran ex cónsules. A continuación describe un poco más detalladamente el ordenamiento militar y judicial de la Hispania Citerior, cuestión que ha planteado bastantes problemas a los exégetas modernos. Se dice que el *legatus Augusti* de rango consular dispone de un considerable ejército de tres legiones y de tres legados, de los cuales uno, al mando de dos legiones, ejerce vigilancia sobre todo el territorio situado al norte del Duero, incluidas las cordilleras del norte y las tribus de los cántabros y los astures; el segundo legado, con la otra legión, tiene a su cargo la región que viene a continuación, paralela a las montañas hasta los Pirineos; mientras que el tercero ejerce su vigilancia sobre el interior y gobierna a los pueblos que lo habitan, los celtíberos y los que viven a ambas orillas del Ebro, que son más pacíficos y han adoptado las costumbres itálicas. El propio gobernador pasa el invierno en la región costera, principalmente en Cartago Nova y en Tarraco, dispensando justicia, y en verano recorre el país supervisando constantemente las cosas necesitadas de mejora. Hay además dos agentes del propio emperador —su título latino era *procuratores Augusti*—, pertenecientes al orden ecuestre, que son los que distribuyen a los soldados las cantidades necesarias para su mantenimiento.[83]

Sobre esta breve descripción los especialistas han levantado un enorme edificio de hipótesis acerca de la organización de las provincias de Hispania durante la época postaugústea.[84] La discusión que se ha organizado en torno a la fiabilidad del relato de Estrabón y su significado constituye la respuesta al problema que aparentemente plantea el hecho de que las divisiones de la provincia que refleja Estrabón —habitualmente llamadas «diócesis» por los estudiosos modernos— son totalmente distintas de la división en *conventus* que da Plinio el Viejo en la descripción que hace de Hispania en su *Historia Natural.* En realidad el problema es falso, en primer lugar porque la distribución descrita por Plinio lo más probable es que corresponda a la época flavia, y en segundo lugar porque en todo caso Estrabón describe, a lo que parece, una situación informal y posiblemente transitoria, en la que con toda probabilidad la única estructura formal existente era la de la propia *provincia.*[85]

Aunque no resulte muy prudente forzar la descripción que hace Estrabón de la situación reinante en la Hispania Citerior para determinar la estructura administrativa de la provincia, la exposición general de la división de tareas encaja bastante bien con lo que ya hemos visto que constituían las actividades habituales de cualquier gobernador de provincia a finales de la época republicana, y con las novedades introducidas posteriormente a finales del siglo I a.C. La división de las tareas del gobernador en dos temporadas, dedicando el invierno a atender las cuestiones legales y el verano a realizar giras de

inspección por el país, recuerda el relato que hace Cicerón del período en el que desempeñó el cargo de gobernador de la provincia de Cilicia en 51 y 50 a.C., cuando comenta que se dedicó a presidir los tribunales de justicia de varias ciudades, aunque, según él, sus viajes se prolongaron durante todo el año.[86] En Cilicia a mediados del siglo I a.C. ya se celebraban *conventus* o audiencias judiciales, al parecer una en cada distrito —o *dioecesis*— de la provincia. Aunque —como hemos justificado anteriormente—[87] no hay razón para suponer que Estrabón esté describiendo este mismo tipo de diócesis, como si ya existieran a comienzos del reinado de Tiberio, la celebración de audiencias judiciales con carácter regular en Tarraco y Cartago Nova es ya un indicio de que estaba empezando a ponerse en vigor el sistema de los *conventus*. La existencia de *conventus* en Hispania en esta época se ve corroborada por una inscripción en la que se conmemora la relación de hospitalidad —en latín *hospitium*— que mantenían cierta población del noreste de la península y un romano, y en la que se hace referencia al *conventus Arae Augustae*.[88] Aunque este *conventus* no se encuentra entre los que aparecen citados en la lista de Plinio y desde luego no podemos conocer cuál era su significación exacta, las analogías que podemos encontrar en otras provincias sugieren que probablemente existieran en Hispania diversos centros destinados a la celebración de audiencias judiciales incluso durante el período republicano, que paulatinamente habrían ido formalizándose durante el reinado de Augusto e incluso después. Del mismo modo, la disposición de las fuerzas militares descrita por Estrabón, con dos legiones en la zona occidental de las montañas del noroeste de la provincia —la X Gémina y la VI Victrix, con base probablemente en Astúrica Augusta, la actual Astorga, o en sus inmediaciones—, y otra más al este —la IV Macedónica—, parece corresponder a la que se impondría, con ciertas modificaciones, durante toda la época de la dinastía Julia-Claudia.[89] La invasión de Britania por Claudio en 42 supuso el traslado de la legión IV Macedónica a Mogontiacum —Maguncia—, a orillas del Rin; y la retirada de Carnuntum, a orillas del Danubio, de otra legión que debía unirse a la expedición de Corbulón determinó el traslado a este destino en el año 63 de la legión X Gémina.[90] Así pues, en los últimos años del reinado de Nerón la única legión que quedaba en la península ibérica era la VI Victrix, cuya base para entonces —y posiblemente desde hacía ya algún tiempo— estaba en León.

A grandes rasgos, el cuadro que ofrece Estrabón de la división de Hispania en regiones caracterizadas por grados distintos de desarrollo urbano, aunque esquemático e impreciso, parece que en general es correcto y que responde a la situación reinante durante la dinastía Julia-Claudia.[91] En concreto, no cabe duda de que en el norte y especialmente en el noreste había muchas menos ciudades al estilo romano, y de que seguían vivas algunas peculiaridades de la organización social que pertenecían a modelos que los romanos habían encontrado a su llegada. Seguía vigente la costumbre de vivir en pequeños grupos en lo alto de las estribaciones del terreno y algunos individuos se identifican a sí mismos en las inscripciones reseñando el *castellum* del que son originarios.[92] En una inscripción que data del reinado de Tiberio, descubierta al parecer en Astorga, dos pequeños grupos de la tribu de los zoelas, que se denominan a sí mismos *gentilitates*, renuevan su antiguo pacto de hospitalidad mutua —*hospitium*— y se prometen una relación de buena fe y clientela recíprocas.[93] Aunque estos lazos de *hospitium* son conocidos en toda Europa desde fecha muy antigua y no eran exclusivos de Hispania, como a veces se ha querido creer, la forma específica en que aparecen aquí se halla fuertemente enraizada a todas luces en la historia y las estructuras sociales del noroeste de la península.[94] Se afirma en la inscripción no sólo que este *hospitium* era muy antiguo, sino que la palabra utilizada para designar a los subgrupos en que se divide la tribu —*gentilitas*— es sumamente distintiva.[95] Parece asimismo que los afectados por este acuerdo recién renovado intentaron traducirlo a un lenguaje que lo hiciera accesible a la comprensión de los propios romanos utilizando términos como *fides* o *clientela*, aunque para ello tuvieran que recurrir a un concepto —el de *cliens*— que implica una posición de superior a inferior a la hora de describir una relación de igualdad.

Como ya hemos visto, una de las innovaciones más notables que se produjeron en España durante el reinado de Augusto fue el incremento y el desarrollo de los asentamientos urbanos al estilo romano. A este respecto, la actitud de romanos y nativos —sin duda alguna en éstos por influencia de aquéllos— era, al parecer, la misma aproximadamente que la de Estrabón. La civilización equivalía a vivir en ciudades y, por lo tanto, el desarrollo de las ciudades suponía una mejora de la vida civilizada. Quizá no tenga nada de extraño, por tanto, que tras el rápido aumento del establecimiento de colonias y

otras formas de asentamientos urbanos reconocidos formalmente por el estado romano, los cambios producidos en el período inmediatamente posterior fueran relativamente pequeños. El título de *municipium*, concedido a numerosas comunidades en tiempos de Augusto, quizá fuera el que se otorgó a Clunia, ciudad situada en una meseta que domina las llanuras de Castilla la Vieja, en la moderna Peñalba de Castro. También en época de Tiberio se levantó el foro monumental de Clunia, en un estilo semejante al de los foros augústeos mencionados anteriormente.[96] La ciudad de Baelo, a orillas del Atlántico, a unos veinte kilómetros al noroeste de Tarifa, recibió posteriormente el nombre de Baelo Claudia, hecho que sin duda alguna indica que recibió el estatuto de *municipium* durante el reinado de Claudio. Los edificios del foro y de las calles adyacentes fueron comenzados durante la época de Augusto o Tiberio, o incluso antes, pero fueron ampliados en buena parte probablemente durante el reinado de Claudio.[97] Fuera de estas dos ciudades, sabemos de unas cuantas localidades que quizá fueran también fundadas en esta época; entre ellas el caso más probable tal vez sea el de Claudionerium, ciudad situada en la costa del noroeste de la península, aunque su localización exacta se desconoce, a la que alude el geógrafo Ptolomeo.[98]

En algunas otras ciudades y municipios que habían empezado ya a «modernizarse» con edificios recubiertos de mármol durante el período de rápido desarrollo urbano que caracterizó al reinado de Augusto, parece que el proceso continuó durante la primera parte del período julio-claudio. Es probable que en varias ciudades se levantaran edificios relacionados con el culto imperial, que fue fomentado insistentemente durante el reinado de Tiberio.[99] Así, por ejemplo, en Tarraco se erigió un altar y un templo de Augusto en la parte alta de la ciudad,[100] y en toda la región pueden verse templos y áreas sagradas semejantes, aunque de proporciones más modestas. A veces resulta difícil precisar la cronología de otros edificios y de otros programas de construcciones, y en particular distinguir cuáles fueron las novedades introducidas en tiempos de Augusto y no durante los reinados de sus sucesores. Sin embargo, es probable que algunas de las mejoras arquitectónicas introducidas en las ciudades autóctonas siguieran las líneas marcadas por las innovaciones a gran escala que se realizaron durante la época augústea. Así, por ejemplo, la construcción de un foro en Bílbilis, ciudad situada en lo alto de un cerro, al noreste de Calatayud, a orillas del Jalón, probablemente pertenezca al período julio-claudio,[101] mientras que la basílica de Arcóbriga —Monreal de Ariza, a unos cuarenta y cinco kilómetros de Bílbilis remontando el valle del Jalón— parece que fue levantada según el modelo de la gran basílica de Tarraco.[102]

Los cambios introducidos en tiempos de Augusto, además de conceder cada vez más importancia a numerosas localidades, trajeron también consigo la decadencia de otras, especialmente en el noreste de la península. Aunque las dimensiones y la significación de Empúries se incrementaron tras el establecimiento en su suelo de la colonia cesariana y aunque hombres muy influyentes le dispensaron su patronazgo durante el triunvirato, parece que la ciudad se resintió bastante del engrandecimiento experimentado por Gerunda —la actual Girona—, que alcanzó el estatuto de colonia latina. Parece que Baetulo —Badalona— corrió la misma suerte debido a la proximidad de Barcino (Barcelona). Debemos señalar también que durante el reinado de Nerón la colonia fundada allá por los años cuarenta del siglo I a.C. en Celsa —Velilla de Ebro—, al este de Zaragoza, fue abandonada, probablemente con objeto de unir su población a la de la vecina colonia de Caesaraugusta.[103]

Otra de las maneras que tuvieron los romanos de dejar su marca sobre el paisaje peninsular —y en este caso a través de su actuación directa, no ya limitándose a proporcionar unos modelos a imitar—, fue el desarrollo de las vías de comunicación.[104] Estrabón menciona la existencia de dos grandes calzadas: una, que desde los Pirineos conduce a Tarragona, Sagunto y Sétabis para posteriormente adentrarse en el valle del Guadalquivir, pasando por Cástulo y Obulco, y llegar hasta Córdoba y Gades; y otra que, según dice, desde Tarragona se interna por el valle del Ebro y conduce a Ilerda, Osca y Pompaelo.[105] De las dos, la primera es una antigua vía que, a grandes rasgos coincide con la ruta que, según Polibio,[106] a finales del siglo III a.C. iba desde las Columnas de Hércules a los Pirineos e incluso

anteriormente constituía ya una ruta importante. Los miliarios conservados ponen de manifiesto que la calzada romana que seguía esta ruta empezó a ser reconstruida en tiempos de Augusto, pues poseemos inscripciones perfectamente datables que revelan la actividad de los romanos en Cataluña y Levante en los años 9-7 a.C. y en la Bética en 2 a.C.[107] Esta calzada era denominada ya *via Augusta* en tiempos de Tiberio al menos en una parte de su recorrido, y quizá fuera este ya su nombre en vida del propio Augusto.[108] Es seguro que el paso de la Hispania Citerior a la Bética estaba señalado por un arco, sin duda alguna erigido en medio de la calzada, llamado el *Ianus Augustus*.[109] Esta vía tenía evidentemente una importancia primordial para los romanos, pues unía el valle del Guadalquivir no sólo con las regiones orientales de la península, sino también con la propia Roma, al empalmar con la vía Domicia, que desde el sur de Francia se dirigía a Italia hacia la misma Roma. Constituía un nexo importantísimo entre las zonas más romanizadas de España y la mismísima capital del imperio. No es de extrañar, por tanto, que existan numerosos testimonios de que a menudo se emprendieron obras destinadas a concluir la construcción de la vía, así como a mejorar y reparar las secciones acabadas ya en tiempos de Augusto, durante el reinado de Tiberio y, en menor medida, durante los de Calígula, Claudio y Nerón.[110]

En la otra calzada de la que habla Estrabón, la que desde Tarragona se dirigía hacia poniente, no tenemos constancia de que se desarrollara tanta actividad en tiempos de Augusto, aunque varias inscripciones procedentes de la comarca de Lleida —la antigua Ilerda— nos ofrecen testimonios de los trabajos llevados a cabo durante los reinados de Tiberio, Claudio y Nerón.[111] Otra serie de lápidas procedentes de la parte occidental de la península nos indican que se realizaron obras de construcción y de mantenimiento en otras calzadas que se dirigían a la meseta norte y a las montañas de Cantabria: así, por ejemplo, las vías que conducían a Astúrica Augusta —la actual Astorga— desde Bracara Augusta —Braga— y desde Emérita Augusta —Mérida— pasando por Norba —Cáceres—. Estas calzadas, aunque los miliarios más antiguos datan de finales del reinado de Augusto y comienzos del de Tiberio y continúan durante todo el período julio-claudio, estaban relacionadas a todas luces con el emplazamiento de las legiones en esta zona al término de las guerras contra cántabros y astures de comienzos del reinado de Augusto.[112] Aunque es indudable que la red viaria produjo un incremento del comercio a lo largo de todas estas rutas, no fue creada en primer término con este objeto. Así, por ejemplo, en la Bética, probablemente la zona más rica de toda la península durante este período, la mayor calzada romana se extendía más o menos directamente a lo largo del vasto valle del Guadalquivir, mientras que la red de vías menores que cruzaba la provincia no fue construida en su mayoría por el estado romano en cuanto tal, sino que en realidad eran pequeños caminos abiertos entonces, como lo serían también más tarde, por terratenientes locales para su propio uso. Es interesante constatar que, aunque Estrabón, siempre interesado en señalar la riqueza o la pobreza de los territorios que describe, menciona la existencia de carreteras, dedica mucho más tiempo a comentar el valor económico de los ríos de Iberia de cara al enriquecimiento del país que a las rutas terrestres.

Los comentarios de Estrabón en torno a la prosperidad del «sur» de Hispania —es decir, de la franja costera que desde los Pirineos se extiende hasta el cabo de S. Vicente— y especialmente la de Turdetania —esto es, la provincia romana de la Bética—, se ven confirmados no sólo por la fertilidad natural del terreno, sino también por los testimonios arqueológicos de su explotación durante el siglo I d.C. Los estudios arqueológicos de la zona inferior del valle del Guadalquivir, llevados a cabo desde comienzos de los años setenta por el francés M. Ponsich y por otros estudiosos, han demostrado que se produjo un notable aumento del número de explotaciones agrícolas durante la primera mitad del siglo I d.C., no sólo en las proximidades de las colonias romanas, donde los nuevos repartos de tierras que acompañaban a las fundaciones coloniales habrían hecho de semejante novedad algo perfectamente natural, sino también en aquellas zonas del valle correspondientes a los asentamientos autóctonos.[113] El mismo fenómeno se produjo en la zona superior del valle durante la segunda mitad del siglo.[114] Precisamente de las fincas del valle bajo del Guadalquivir, que Estrabón describe con tan líricos tonos,[115] procedían las grandes cantidades de vino y de aceite de oliva que eran embarcadas con destino a Roma durante el reinado de Augusto y durante toda la primera mitad del siglo I d.C., aunque en la segunda mitad de esta misma centuria parece que la producción vinícola disminuyó enormemente, mientras que las exportaciones de aceite alcanzaban su cota más alta. Por esta época, las colonias del Guadalquivir, Corduba e Hispalis, junto con Astigi —la moderna Écija, a orillas del Genil—, se

convirtieron en grandes centros de distribución, y otras ciudades situadas a lo largo del sistema fluvial desempeñaron también un papel importante.[116]

Este cambio en el modo de posesión de la tierra que se produjo en la Bética se basaba, al parecer, en un modelo arraigado ya en otras regiones que habían conocido el influjo de los pobladores romanos, concretamente en la zona costera de Cataluña. Como ya hemos señalado, hay indicios de la existencia de asentamientos y villas de estilo romano a finales del siglo II a.C., y la creación de la ciudad romana de Empúries a finales de siglo se inscribe a todas luces en este mismo modelo de desarrollo.[117] Durante el siglo I a.C. tenemos indicios de la existencia de un comercio de exportación de vino de esta zona con destino a Roma e Italia. El incremento mayor, sin embargo, parece que corresponde al reinado de Augusto, cuando los vinos de Hispania y del norte de Italia empiezan a ser mencionados en las fuentes literarias. Se dice que esos vinos son de calidad inferior, pero da la impresión de que eran muy abundantes.[118] El motivo de este aumento de las importaciones procedentes de Cataluña quizá fuera que la distancia existente entre Tarragona, el puerto en el que probablemente se centraba todo este comercio, y Ostia, el puerto de Roma, es relativamente corta, incluso si la comparamos con la que separa este último del sur y el sureste de Italia. Además, es evidente por los comentarios de los autores de carácter técnico del siglo I a.C. y del I d.C. que los métodos utilizados en el cultivo de la vid, especialmente en la Bética, abarataban considerablemente la producción.[119]

Otro de los productos mencionados por Estrabón es una salsa a base de pescado que producían los turdetanos.[120] Otros autores distinguen entre dos tipos de salsa, el *garum*, hecho a base de caballa, y la *muria*, a base de atún.[121] Estos condimentos eran muy apreciados, especialmente en Roma e Italia, aunque se han encontrado ánforas que habían contenido estos productos por todo el imperio romano, y parece que existió por lo menos una compañía de mercaderes creada con el fin de organizar su transporte por vía marítima.[122] Da la impresión, sin embargo, de que esta industria estaba más extendida de lo que podría dar a entender el comentario de Estrabón. Desde luego existía en la Bética, como demuestran los depósitos para la manufactura del pescado descubiertos en Baelo Claudia, situados entre los grandes edificios públicos de la ciudad y la playa; pero además hay claros indicios de que existían establecimientos similares por toda la costa de Lusitania y el litoral mediterráneo.[123]

Podemos encontrar rastros de todos estos productos enumerados en el relato de Estrabón en las fuentes arqueológicas, pues eran exportados en grandes cantidades, en ánforas al por mayor, algunos restos de las cuales han llegado hasta nosotros. El ejemplo más notable de esos vestigios lo tenemos en el Monte Testaccio de Roma, situado cerca de las orillas del Tíber, donde descargaban las barcazas procedentes del puerto de Ostia. En este enorme montón de restos de ánforas quizá se conserven fragmentos de más de cuarenta millones de envases, la mayoría de los cuales contenían aceite procedente de la Bética, correspondientes a un período de más de tres siglos.[124] Igualmente importantes son las ánforas que forman parte de los restos de naufragios, sobre todo las procedentes del estrecho de Bonifacio, entre Córcega y Cerdeña, donde la dificultad de la travesía provocó el hundimiento de numerosos barcos mercantes que hacían la ruta Hispania-Ostia.[125] Todo ello revela un claro incremento del comercio marítimo a lo largo de esta ruta a partir de la segunda mitad del siglo I a.C., como cabría esperar de los testimonios ya señalados.[126] Mucho más difícil resulta determinar la importancia y la envergadura de la elaboración y el comercio de otros productos que hubieran podido dejar menos restos en las fuentes arqueológicas, como los tejidos de lana y de lino[127] y, sobre todo, el grano. Venía importándose trigo de Hispania desde finales del siglo III a.C., ante todo con destino al ejército, aunque una parte llegaba también a los mercados de la propia Roma.[128] Pese a las afirmaciones de Estrabón[129] en el sentido de que existía un comercio de exportación de grano procedente de la Bética, resulta muy difícil precisar el volumen de los cultivos y la cantidad de las exportaciones. Parece que siguió requisándose y comprándose trigo con destino al ejército, y posiblemente además una parte del mismo se destinaba a la exportación cuando era necesario. En el año 44 d.C., durante el reinado de Claudio, un antiguo gobernador de la Bética fue expulsado del senado acusado de enviar muy poco grano a los soldados que estaban combatiendo en Mauritania.[130] Sin embargo, es probable que la cantidad de grano que llegaba a Italia procedente de Hispania no pudiera compararse con la que se importaba de África o Egipto. Pompeyo Trogo, historiador de la época de Augusto, que hizo de las campañas de Hispania el

punto central de su historia universal y, por lo tanto, tenía buenos motivos para exagerar el valor de la península para el conjunto del imperio, suavizaba su entusiasta afirmación de que Hispania producía suficiente cantidad de todos los productos no sólo para sus habitantes, sino incluso para Roma e Italia, al admitir que no daba mucho grano.[131]

Además de una enorme cantidad de ánforas, en España se producía también loza fina de mesa. El principal centro de producción de la llamada *terra sigillata hispanica*, que es una imitación de la loza samia romana, era Tritium Magellum (la moderna Tricio, cerca de Nájera, en el alto valle del Ebro). Se han identificado varios lugares dentro de la propia Tritium y en sus alrededores desde donde se enviaba loza a toda la península desde el siglo I d.C. Hubo también una población cerca de Andújar, en la cuenca minera del valle alto del Guadalquivir, que floreció desde la época de Claudio hasta mediados dos del siglo II d.C. En ella se producía un tipo de loza parecida a la de Tritium, aunque su distribución era diferente. Se han encontrado restos de la misma en la Bética, en el sur de Lusitania y también en el norte de África, aunque no en otros lugares de la península.[132]

El otro producto importante que, según Estrabón, se exportaba de Hispania era el que se extraía de las minas. Concretamente las que él menciona se localizan en dos regiones: por un lado estarían las minas de plata de la zona de Cartago Nova y por otro las del alto valle del Guadalquivir, en la comarca de Cástulo.[133] Habla además de las pepitas de oro extraídas en los ríos de Turdetania,[134] y del cinabrio, utilizado como colorante, procedente de Sisapo (la moderna Almadén).[135] A excepción del oro, que quizá sea una equivocación de Estrabón, confundido por sus fuentes literarias,[136] se sabe que todos estos yacimientos eran explotados ya en época republicana. La adquisición de los territorios del noroeste de la península a raíz de las campañas de Augusto hizo que pasara a manos de Roma una importante cantidad de oro, pero da la impresión de que estos filones no fueron explotados hasta el reinado de Tiberio, cuando se abrieron gran cantidad de minas. Efectivamente, es curiosa la falta de testimonios arqueológicos de todo tipo de actividad minera durante la época augústea y últimamente se ha sugerido que quizá se produjera un período de calma inducido cuya finalidad habría sido permitir una justa tasación y reorganización de los métodos mediante los cuales el estado podía aprovechar los recursos mineros de Hispania.[137] No cabe duda, sin embargo, de que durante todo el período julio-claudio, Hispania era considerada una importante zona de producción de minerales, especialmente de plata.[138] La riqueza que dicha producción proporcionaba a las clases acomodadas de la Bética era bien conocida en Roma. En el año 33, Tiberio condenó a muerte a cierto Sex. Mario, de quien Tácito dice que era uno de los hombres más ricos de las provincias hispanas, acusándolo de incesto, y la fuente de su riqueza, que era el control de las minas de oro y cobre, pasó a manos del estado.[139] También Suetonio dice que Tiberio privó a varias ciudades del imperio del derecho a explotar las minas y a disponer de sus rentas, y es probable que entre ellas hubiera algunas de Hispania, y en particular de la Bética.[140] Sin embargo, no todas las regiones de España en las que habían explotado minas de plata durante la república siguieron produciéndola, y parece que los filones de la comarca de Cartagena se habían agotado antes del reinado de Augusto, cuando Estrabón escribió su obra.[141]

En cuanto a la organización de las explotaciones mineras durante el período julio-claudio, se conoce mucho menos que de la situación reinante en tiempos de la dinastía Flavia, durante el último tercio del siglo I, o de los sistemas utilizados en el siglo II.[142] Es probable, sin embargo, que el mismo sistema estuviera en vigor en tiempos de Augusto y de sus sucesores, y que el método empleado en las minas del sur de la península que estaban bajo control imperial consistiera en subarrendar los distintos yacimientos a individuos y sociedades. Esta región tenía una larga tradición minera, que, bajo el control de Roma, se remontaba al siglo II a.C., y en muchos casos incluso a la época de los cartagineses y de los pueblos aborígenes, y las condiciones geológicas favorecían las explotaciones mineras en galerías relativamente estrechas, siguiendo la línea del filón. El mismo método seguía usándose en el siglo II en las minas de Vipasca (Aljustrel, al sur de Portugal).[143] Las nuevas minas del noroeste, en cambio, probablemente eran explotadas directamente por el estado romano, como ocurría en otros rincones del imperio, entre otras cosas debido a la envergadura de las obras que semejante labor requería, tanto en las excavaciones como en los sistemas hidráulicos, y también a las inversiones necesarias para llevarlas a cabo. En el caso del noroeste de la península, el motivo de que el emperador estuviera dispuesto a hacer

unas inversiones tan cuantiosas en la zona probablemente fuera la importancia del oro de cara a la acuñación de moneda durante el siglo I d.C.[144] Junto a estas dos formas de control por parte del estado, había también, al menos en la Bética, minas que eran arrendadas a individuos y compañías —*societates*—, según el sistema utilizado durante la república. Parece que este viejo método de explotación siguió en vigor al menos hasta la época de Vespasiano.[145] El ejemplo de Sex. Mario sugiere además que al menos algunas de las minas que estaban en manos de particulares pasaron a poder de los emperadores, quienes posteriormente se las entregaron al estado. Eso fue lo que ocurrió con Mario, cuya propiedad era controlada por un procurador del emperador en tiempos de Vespasiano.[146]

La imagen que ofrece Estrabón de las tres provincias de Hispania al comienzo del período julio-claudio es la de un país muy variopinto, pero que cada vez iba volviéndose más homogéneo y «civilizado» debido a la benéfica presencia del ejército romano al norte y noroeste peninsular. El papel desempeñado por los romanos y, en particular, por los emperadores Augusto y Tiberio se considera absolutamente beneficioso, por cuanto lograron acabar con el bandolerismo y las guerras intestinas e incrementar y extender la urbanización. La anécdota que cuenta Tácito del asesinato en el año 25 d.C. de un gobernador de la Hispania Citerior a manos de un nativo que intentó en vano huir a las salvajes tierras de la meseta norte, nos ofrece una imagen similar de una zona que estaba en proceso de pacificación.[147] Aunque la de Estrabón sea una imagen excesivamente simplificada y esté vista desde la perspectiva grecorromana, es probable que resultara grata no sólo a sus lectores de las clases elevadas griegas y romanas, sino también a los romanos y a los hispanorromanos de las ciudades y municipios que empezaron a florecer en tiempos de Augusto y continuaron haciéndolo en los de sus sucesores. Testimonio de ello es el notable auge del culto imperial en Hispania durante el reinado de Tiberio.

Hispania en general y Tarragona en particular se vieron estrechamente comprometidas con la introducción del culto al emperador. El período que va de 27 a 25 a.C., en plena guerra contra cántabros y astures, fue testigo de la presencia de Augusto en Tarragona, y de hecho éste tomó posesión de su octavo y noveno consulado en dicha ciudad en enero de los años 26 y 25, respectivamente.[148] En un momento determinado, probablemente relacionado con esta visita, los tarraconenses erigieron un altar a Augusto. Tenemos conocimiento de ello a través de las monedas acuñadas en Tarragona durante el reinado de Tiberio,[149] y también por una anécdota transmitida en las obras de retórica de Quintiliano. Como ejemplo de chiste, Quintiliano cuenta que una embajada enviada por los tarraconenses comunicó a Tiberio que sobre su altar había crecido una palmera; a lo cual respondió el emperador que ya veía con cuánta frecuencia realizaban sacrificios en él.` No está muy claro dónde se hallaba situado exactamente este altar, aunque últimamente se ha aducido la hipótesis de que se encontraba en una sala lateral construida al efecto y adosada a la gran basílica de la parte baja de la ciudad. Ello coincidiría con la narración de Vitruvio, autor de época augústea, que describe su proyecto de la basílica de la colonia de Fano, en Umbria, y dice que incluía en ella una *aedes Augusti*, un templo de Augusto, en medio del muro posterior de la misma.[151] Otras construcciones similares en Empúries y en Clunia sugerirían que quizá se tratara de una costumbre generalizada.[152]

Al parecer, esos altares eran producto de una iniciativa por parte de la población local y fueron erigidos con arreglo a criterios de carácter asimismo local y no como respuesta a un plan de mayor envergadura. No cabe decir lo mismo, sin embargo, de otra gran innovación que se produjo también en Tarragona. En el año 15 d.C. llegó a Roma una embajada, en esta ocasión —según la versión de Tácito—[153] enviada por los «hispanos» y no por los tarraconenses en cuanto tales, solicitando permiso para erigir un templo a Augusto. El permiso fue concedido y de ese modo, según afirma Tácito, dieron un ejemplo a todas las provincias. La legación no pudo ser enviada conjuntamente por las tres provincias hispanas, pues en la Bética no se estableció culto imperial alguno hasta el reinado de Vespasiano, y lo más probable es que la embajada proviniera tan sólo de la Hispania Citerior. En cualquier caso, es evidente que los planes de construcción del templo fueron llevados a cabo, pues en algunas monedas acuñadas en Tarragona durante el reinado de Tiberio aparece representado un edificio octóstilo con las siguientes leyendas: AETERNITATIS AUGUSTAE, DEO AUGUSTO Y DIVUS AUGUSTUS PATER, esto es, «(Correspondiente a la) eternidad de Augusto», «(Dedicado) al dios Augusto», y «Divino padre Augusto».[154] Existen monedas de este mismo reinado procedentes de Emérita, en otros aspectos

sumamente parecidas a las anteriores, en las que aparece un templo no de ocho, sino de cuatro columnas.[155] Lo que se deduce de estas monedas es que tanto en Tarragona como en Emérita existía un templo dedicado al divino Augusto *(divo Augusto).* Y también en esta época empezaron a aparecer inscripciones en las que se alude a la carrera de una serie de individuos designados *flamines* de las provincias de Hispania Citerior y Lusitania.[156] Aunque los únicos ejemplos que pueden datarse con seguridad en la época de los Julio-Claudios pertenecen al culto de Lusitania,[157] hay razones más que suficientes para suponer que los lusitanos siguieron el ejemplo dado por la Hispania Citerior. El motivo más probable de que no existan inscripciones procedentes de Tarraco es que el templo de Augusto se encontraba casi con toda seguridad en la parte alta de la ciudad —en el emplazamiento del primer campamento militar, establecido por los Escipiones durante la segunda guerra púnica—,[158] y era perfectamente visible para las embarcaciones que se dirigían a la ciudad. Esta zona fue remodelada completamente durante la época flavia para dejar sitio a un nuevo centro del culto imperial, de modo que probablemente se perdieran para siempre la sede de la asamblea provincial asociada al mismo y todas las inscripciones erigidas en las proximidades del templo antes de esa fecha.[159]

El culto imperial tuvo una importancia inmensa para las provincias en las que fue instaurado. Proporcionó al conjunto de la provincia un medio de identificación, y las reuniones anuales convocadas para la celebración del culto acabaron convirtiéndose, si es que no lo fueron desde un principio, en una ocasión ideal para la reunión de asambleas de notables de toda la provincia destinadas a formar un consejo provincial, presidido por el *lamen* del culto imperial.[160] Estas asambleas provinciales no se limitaban a ser reuniones destinadas a tratar cuestiones cultuales y desde luego es probable que de una de esas asambleas saliera la embajada que se presentó ante Tiberio en el año 15 d.C.; y tenemos noticia de una embajada similar procedente de la Bética en el año 25 para solicitar permiso al mismo emperador para erigir un templo dedicado a él y a su madre, Livia Augusta, viuda del Divino Augusto.[161] En esta ocasión Tiberio no concedió su permiso, alegando que esos honores no eran propios de un mortal como él. Por consiguiente, es probable que la Bética tuviera también una asamblea, aunque no parece que existiera en Córdoba un templo dedicado al culto imperial.[162] En Lusitania e Hispania Citerior la conjunción de culto imperial y asambleas provinciales se convirtió para las clases más elevadas de la región en un medio de expresar su identificación con la provincia y con la casa imperial destinado a cimentar su lealtad a Roma y al emperador.[163]

Esta relación con la casa imperial fue fomentada directamente, al parecer, por Tiberio y los gobernadores destinados a las provincias de Hispania durante su reinado. En el año 19 d.C., el hijo adoptivo del emperador, Germánico César, murió en misteriosas circunstancias en Siria y en un juicio posterior ante el senado, el gobernador de esta provincia, Cn. Calpurnio Pisón, fue acusado de haberlo asesinado y se suicidó.[164] Cuando llegó a Roma la noticia de la muerte de Germánico, el senado discutió cuáles eran los honores que debían rendírsele y decidió entre otras distinciones notificar a todas las colonias y municipios de Italia y a todas las colonias de las provincias las actas del debate senatorial y la ley surgida del mismo.[165] Al menos en la Bética esta disposición fue puesta en vigor de un modo más estricto que en ninguna otra parte. Se ha descubierto una extensa inscripción en la que se reseña la decisión del senado en el emplazamiento de la antigua ciudad de Siarum —en La Cañada, a 16 km de Utrera, en la provincia de Sevilla—, que Plinio describe en unos términos que inducen a pensar que se trataba simplemente de un *municipium,* quizá de ciudadanos romanos, pero que no tenía el rango de colonia.[166] De ser así, ello supondría que las autoridades locales decidieron erigir este monumento a la muerte de Germánico por respeto a la casa imperial, haciéndose partícipes del dolor que, según el *senatus consultum,* sentían todos los sectores de la población romana.[167] Esta no es la única inscripción de este estilo que se erigió en España durante el reinado de Tiberio. Cuando concluyó el juicio de Pisón, el procónsul de la Bética, N. Vibio Sereno, colocó al menos en ocho ciudades de su provincia una copia del decreto del senado en el que se exponía con todo detalle el resultado del proceso.[168] Aunque en este caso la iniciativa partió de un funcionario romano, y no de una comunidad hispana, la presencia de este documento en las múltiples localidades de la Bética en las que fue colocado habría venido a subrayar la idea de que Roma no era tanto un lejano centro de autoridad y de poder, cuanto la capital de un imperio del que también formaban parte los habitantes de la Bética. No es de extrañar que, cuando murió el propio hijo de Tiberio, Druso, en 23 d.C., se erigiera en Ilici —la actual Elche—, en la provincia de

Hispania Citerior, una copia de la ley en virtud de la cual se decretaban los honores fúnebres que habían de rendírsele.[169]

El ejemplo más curioso de expresión de lealtad hacia la casa imperial por parte de los habitantes de las provincias de Hispania posiblemente date de comienzos del reinado del sucesor de Tiberio, el emperador Gayo, conocido habitualmente por su apodo, Calígula. Una inscripción de bronce descubierta en el siglo XVII en Alvéga, cerca de la ciudad portuguesa de Abrantes, en el valle del Tajo, y hoy día perdida, conmemoraba el juramento de fidelidad al nuevo emperador prestado ante el gobernador C. Umidio Cuadrato el 11 de mayo de 37 d.C., sólo cincuenta y dos días después de la muerte de Tiberio.[170] Quienes prestaban dicho juramento eran los habitantes de una oscura población llamada Aritium y en él prometían solemnemente enemistad a los enemigos del emperador y considerar la seguridad de éste no menos preciosa que la de sus propios hijos. Cabe pensar que este juramento habría sido exigido por el emperador y que fuera prestado en cumplimiento de sus órdenes. Desde luego Gayo estaba lo bastante pagado de sí mismo para creer que semejante gesto era oportuno, y se dice de él que exigía un juramento anual de fidelidad a su nombre y al de sus hermanas, en una forma muy parecida al que se presta a su persona en la inscripción de Aritium. Sin embargo, es probable que esta exigencia fuera una innovación de época posterior, pues parece que la adulación de Gayo a sus hermanas comenzó después de su ascensión al trono. Además, el juramento de Aritium no es el único que se conserva de los primeros tiempos del reinado de Calígula: en una inscripción de Assos, en Asia menor, se conserva otro cuyo contenido es muy parecido, aunque su formulación sea distinta; ello indicaría que estos juramentos no eran prestados con arreglo a un esquema determinado por las autoridades de Roma, sino que en cada caso eran redactados a nivel local con arreglo a las tradiciones de la zona en la que se prestaban.[171] Respondían al inmenso entusiasmo que se apoderó de todo el imperio a raíz de la subida al trono del joven Gayo, como señalan las fuentes literarias y epigráficas.[172] El hecho de que la alegría sentida por la población del imperio llegara hasta este rincón perdido de Lusitania constituye un indicio bastante curioso de hasta qué punto los habitantes de la península ibérica se consideraban a sí mismos parte integrante del mundo romano.

Sin embargo, esa convergencia de Roma y las provincias no sólo podemos observarla en estas últimas. Ya en época de Tiberio, algunos individuos oriundos de las Hispanias —y también de las Galias— empezaron a hacerse famosos, y el proceso continuó durante todo el período de los Julio-Claudios.[173] Quizá el ejemplo más notable sea el de la familia de L. Anneo Séneca el Viejo, hombre acomodado del orden ecuestre, que se trasladó de Córdoba a Roma probablemente durante los años treinta del siglo I a.C. Aproximadamente hacia el año 10 a.C. regresó a sus posesiones de la Bética, donde nacieron sus tres hijos, pero parece que pasó los últimos años del reinado de Augusto y todo el de Tiberio en Roma, donde escribió sus obras de retórica, las *Controversias* y las *Suasorias.*[174] De sus hijos, el más famoso, llamado también L. Anneo Séneca, fue llevado por su padre a Roma desde su Córdoba natal a fin de que recibiera una esmerada educación, e ingresó en el senado probablemente en los últimos años del reinado de Tiberio. En tiempos de Claudio fue desterrado acusado de adulterio con Julia Livila, una de las hermanas del difunto emperador, Gayo.[175] Se le permitió regresar debido a la influencia de la esposa de Claudio, Agripina, que lo nombró tutor de su hijo, Nerón. Fue cónsul en 56 d.C. y, cuando su pupilo subió al trono, se convirtió en uno de sus principales consejeros. Se han conservado numerosas obras suyas, tratados de filosofía estoica —varios opúsculos dedicados al emperador Nerón— y tragedias, y es indudable que, hasta el momento de su suicidio en 65 por orden del emperador, tras perder el favor de éste en 62, fue la figura más destacada en el orden político y literario del final de la dinastía Julia-Claudia.[176] Sus dos hermanos fueron también personajes distinguidos en Roma: el mayor, que tras ser adoptado por un amigo de su padre, Junio Galión, pasó a llamarse L. Junio Galión Anneano, fue amigo de Claudio y, tras alcanzar el consulado, fue gobernador con rango de procónsul de Acaya en 51-52 d.C., y como tal escuchó las quejas de los judíos de Corinto contra el apóstol Pablo.[177] Murió poco después del suicidio de su hermano.[178] El tercer hijo de Séneca el Viejo, Anneo Mela, siguió perteneciendo al orden ecuestre, como su padre, y finalmente ocupó el cargo de procurador. Tácito nos ofrece un retrato muy poco halagador de su persona cuando afirma que intentó enriquecerse administrando los bienes del emperador. Se suicidó en 66, a raíz de la complicación de su hijo, M. Anneo Lucano —el poeta Lucano—, en la conjura de Pisón contra Nerón del año anterior.[179]

También Lucano había nacido en Córdoba, pero parece que no vivió prácticamente nunca allí. Sus poemas le ganaron la simpatía de Nerón, pero pronto perdió el favor imperial y acabó participando en la frustrada conjura de C. Calpurnio Pisón del año 65. Tras descubrirse la conspiración, se suicidó.[180]

Pese al trágico final de su fortuna durante la última década del reinado de Nerón, la familia de los Anneos tuvo una importancia extraordinaria durante toda esta época, desde el punto de vista tanto político como literario. Sin embargo, hubo otras familias importantes en la escena política y literaria. Marcial, natural de Bílbilis —cerca de la actual Calatayud—, autor de la época de Domiciano, incluyó en su primer libro de epigramas un poema de alabanza a los escritores de Hispania, entre los cuales cita en primer lugar a tres naturales de Córdoba, los dos Sénecas y Lucano —cuyo poema épico sobre la guerra civil entre César y Pompeyo, aunque inacabado, suscitó gran admiración—, pero añade los nombres de otros autores de Gades, Emérita e incluso de Bilbilis.[181] Otra familia importante en la esfera política fue la de los Pedanios, uno de los cuales, L. Pedanio Secundo, fue cónsul sufecto en 43 d.C., y fue destinado como procónsul a Asia, llegando incluso después a ser prefecto de la ciudad de Roma. Murió a manos de uno de sus esclavos en 61. Quizá sea el mismo L. Pedanio que aparece en una inscripción de Barcelona, donde se han descubierto algunas otras lápidas en las que se alude a varios libertos llamados también L. Pedanio.[182] Otro Pedanio, Cn. Pedanio Salinátor, fue cónsul sufecto en 60,[183] y probablemente perteneciera a esta misma familia.[184]

Debemos tener en cuenta que este tipo de gentes probablemente fueran una pequeña parte, aunque, eso sí, especialmente visible, de un grupo mucho más numeroso de ciudadanos romanos oriundos de Hispania que debieron de establecerse en Roma e implicarse en la vida y las actividades de la capital durante los primeros setenta años del siglo I d.C. A menos que un individuo —hombre o mujer— destacara especialmente o a menos que hubiera algún motivo especial para mencionar su origen, no habría sido necesario, aunque se conservara su nombre, hacer alusión a su lugar de nacimiento. En el caso de los naturales de Hispania —como en el de los oriundos de otras provincias occidentales—, sus nombres de ciudadanos romanos serían los de los descendientes de los colonos itálicos o los de los nativos que obtuvieron los derechos de ciudadanía de manos de cualquier general o gobernador romano. Fuera como fuese, sus nombres habrían sido itálicos o romanos, y no claramente hispanos.[185] Este hecho indica de por sí que los habitantes de las zonas más romanizadas de las tres provincias hispanas durante esta época se veían a sí mismos más como romanos residentes en Hispania que como simples hispanos.[186]

La época de los Julio-Claudios podemos considerarla, por lo que a las provincias hispanas se refiere, esencialmente un período de consolidación de los grandes cambios introducidos por Augusto. La transformación de las *provinciae* concebidas como destinos militares a zonas de control administrativo, ya iniciada en el sur y en el este de la península durante los últimos años de la república, fue formalizada por Augusto tras sus campañas del noroeste. Asimismo el desarrollo de la urbanización en toda la península, junto con la concesión del estatuto formal de *colonia* o *municipium* a muchos más lugares, aceleró el proceso de transformación. En cuanto a las regiones a las que primero habían llegado los romanos, especialmente Cataluña y el valle del Guadalquivir, todo el mundo reconocía su prosperidad y se las consideraba esencialmente romanas, mientras que las regiones más apartadas fueron urbanizándose cada vez más —como, por ejemplo, demuestra el caso de las colonias y municipios del sur de Portugal o el nuevo desarrollo de localidades como Conímbriga—, o, como ocurrió con las comarcas ricas en oro del norte y el noroeste de la península, adquirieron un mayor interés comercial. Las raíces de todo este proceso, sin embargo, hay que buscarlas sobre todo en el reinado de Augusto y, aunque el progreso continuó en la misma línea en tiempos de sus sucesores, parece que no se produjo ningún cambio radical. Los motivos de todo ello podemos cuando menos conjeturarlos. Como sucediera en otros tiempos, la intervención de Roma en la vida de Hispania tuvo siempre que ver directa o indirectamente con la guerra. Del mismo modo que la llegada de los romanos a la península fue resultado directo de la segunda guerra púnica, y que las primeras estructuras provinciales surgieron a raíz de las luchas con la población nativa de la Meseta y del valle del Ebro, también las innovaciones introducidas en tiempos de Augusto datan de la época de las guerras cesarianas y de las campañas del propio Augusto contra los cántabros y astures. Una vez establecido el esquema básico requerido y

generado por estas actividades militares, los pasos sucesivos quedaron en gran parte al arbitrio de la población local y romana de la península. Esta línea de desarrollo continuaría en realidad hasta la época inmediatamente posterior, esto es, la de la dinastía Flavia.

Se produjo, sin embargo, otra tendencia que no tuvo demasiadas consecuencias sobre el esquema general de la España romana hasta finales del período julio-claudio, pero que ya había empezado a tomar forma antes de que concluyera. Los individuos que confeccionaban la política del imperio ya no eran exclusivamente, como habían sido hasta entonces, de origen romano o itálico, gentes cuyos vínculos con Hispania tenían, en el mejor de los casos, un carácter transitorio y limitado al período en el que detentaran el mando militar o el gobierno de la provincia. Los rasgos generales de las nuevas relaciones ya habían aparecido cuando Sertorio utilizó a los seguidores con los que contaba entre la población nativa y las comunidades itálicas o romanas de la península para organizar toda una guerra contra los ejércitos de Roma, y dieron un paso adelante con Pompeyo y César durante las luchas en las que se enzarzaron para alcanzar la supremacía del imperio. Los afortunados intentos de Augusto y sus sucesores por aprovechar esos apoyos en beneficio de la casa imperial tuvieron un desarrollo parecido. Ello condujo, sin embargo, a la aparición de otro grupo de individuos cuya importancia aumentaría considerablemente durante el período sucesivo, a saber, el de los ciudadanos romanos cuyas bases estaban en España y que, aunque de hecho se consideraran a sí mismos esencialmente romanos, tenían además una idea de Roma que iba más allá de los límites de la ciudad y englobaba a todo el imperio. En ese sentido, no sólo eran miembros de la elite dirigente de sus comunidades locales, sino, al menos desde su punto de vista, de todo el orbe romano.[187]

Capítulo V. LA REFORMA DE LOS FLAVIOS Y SUS CONSECUENCIAS, 68-180 d.C.

El reinado de Nerón acabó con el suicidio del emperador en junio de 68 d.C., aunque para esa fecha su poder era ya nulo. Sus problemas habían comenzado en el mes de marzo con la sublevación de Julio Víndice, *legatus pro praetore* de una de las provincias de la Galia (casi con toda seguridad de la Lugdunense, cuya capital era Lugdunum, la actual Lyon). Al principio, Nerón no se preocupó demasiado por esta amenaza, entre otras cosas porque la provincia de Víndice no tenía legiones destinadas en su suelo. Sin embargo, Víndice, que había escrito a varios gobernadores provinciales, incluido el legado propretor de Hispania Citerior, Ser. Sulpicio Galba, antes de embarcarse en una rebelión sin contar con el apoyo de nadie, había vuelto a escribir a Galba exhortándole a asumir el papel de cabecilla de la revuelta y a erigirse en libertador del género humano.[1] La respuesta de Galba a estas demandas se revelaría crucial no sólo de cara al resultado final de los dos años siguientes de guerra civil, sino también, desde una perspectiva un poco más amplia, de cara al papel que habían de ocupar las provincias hispanas dentro del mundo romano.

LA ASCENSIÓN DE GALBA Y EL AÑO DE LOS CUATRO EMPERADORES

La elección de Galba por parte de Víndice resulta bastante reveladora respecto a cuáles eran las intenciones de éste cuando organizó su ataque contra el régimen de Nerón. Víndice descendía de una familia de reyes galos de Aquitania, pero es evidente que no fue el nacionalismo galo lo primero que le impulsó a sublevarse en 68. Su padre había sido miembro del senado romano,[2] y de hecho la carta que escribió a Galba respondía a la tradición senatorial de lealtad al senado y Al pueblo de Roma. En este sentido, Galba constituía una opción evidente. A sus 71 años, era uno de los miembros más rancios de la aristocracia senatorial romana, y además uno de los pocos que podían jactarse de pertenecer a un linaje que se remontaba a la nobleza de la época republicana. Precisamente uno de sus antepasados, llamado también Ser. Sulpicio Galba, en calidad de procónsul de Hispania Ulterior, fue responsable en 151 y 150 a.C. de la matanza de gran número de lusitanos.[3] En su juventud había sido además favorito de Livia Augusta, viuda de Augusto, y posteriormente del emperador Claudio.[4] En el año 60 d.C. Nerón lo envió en calidad de legado a Hispania Citerior, donde se dice que empezó mostrándose sumamente severo e inflexible, incluso con los ciudadanos romanos de la provincia, pero que después se volvió más indolente y blando, con el fin de pasar desapercibido a un personaje tan veleidoso como Nerón.[5] Era rico, experto en asuntos militares, y se hizo famoso como cultivador de las añejas virtudes de la aristocracia senatorial. Todo esto hacía de él un personaje absolutamente idóneo para encabezar el golpe organizado contra Nerón, que cada vez se mostraba más a las claras como un monarca de talante autocrático y soberbio, y que finalmente se había ganado aún más si cabe la animadversión de la clase dominante de los senadores al ordenar el suicidio de tres de sus generales más importantes apelando a pretextos ridículos.[6]

Resulta difícil determinar cuál fue la reacción inmediata de Galba, entre otras cosas porque nuestras dos fuentes más importantes, las biografías del emperador escritas por Plutarco y Suetonio, ofrecen versiones contradictorias.[7] Ninguno de ellos intenta ofrecer una relación cronológicamente exacta de los hechos, y los dos se muestran más interesados por el carácter de su personaje que por los preparativos de su marcha de España en 68. Da la impresión, a juzgar al menos por un rumor propalado posteriormente, de que Galba fue sondeado por Víndice antes de que éste se sublevara, lo mismo que otros gobernadores provinciales, pero, a diferencia de sus colegas, no se tomó la molestia de informar de ello a Nerón. Ya fuera por este motivo o por cualquier otra causa que hubiera podido desencadenar la paranoia del emperador, lo cierto es que Nerón dio instrucciones a sus procuradores en Hispania para que asesinaran a Galba. Éste tuvo la suerte de interceptar esos despachos antes de que sus órdenes pudieran ser cumplidas.[8] Así pues, cuando Galba, que a la sazón se hallaba en Cartago Nova (Cartagena) celebrando sus audiencias, recibió primero una solicitud de ayuda de parte del gobernador de Aquitania y luego una carta de Víndice en la que le ofrecía la jefatura de la sublevación, parece que no tardó mucho en decidirse. Tras ser saludado como *imperator*, gesto que bien pudo interpretar en el viejo

sentido republicano de reconocimiento de su estatus de general victorioso por parte de sus tropas, manifestó su propósito de convertirse en *legatus* —en el sentido original del término, esto es, «delegado»— del senado y el pueblo de Roma.[9] Y lo que es más significativo, hizo una leva de legiones y de tropas auxiliares particularmente entre la población de la provincia. La principal consecuencia de esta medida fue el establecimiento de la séptima legión, llamada originalmente VII Galbiana —y en ocasiones, como pone de manifiesto una inscripción, hispana— entre los ciudadanos romanos de Hispania, que con el tiempo acabaría convirtiéndose, con el título de legión VII Gémina, en la guarnición de la Hispania Citerior al menos hasta finales del siglo IV.[10] El hecho de que pudieran reunirse unas fuerzas tan numerosas con tanta rapidez pone de manifiesto hasta qué punto los ciudadanos romanos de la provincia se consideraban a sí mismos parte integrante del mundo romano.

Este gesto equivalía de hecho a una declaración de guerra contra Nerón y las acciones militares que emprendió Galba a continuación serían definidas en una inscripción erigida posteriormente por uno de los oficiales que sirvió a sus órdenes como «la guerra que el *imperator* Galba libró en nombre de la *res publica*».[11] En la misma inscripción se reseña que tomó medidas para la defensa de la costa de Hispania Citerior, y Suetonio nos lo presenta haciendo preparativos para la guerra.[12] Para Nerón, esta declaración de Galba, realizada probablemente a primeros de abril, supuso, al parecer, el punto de inflexión de lo que, hasta ese momento, había constituido un problema molesto, pero no demasiado serio, en la Galia.[13] A continuación se produjo la defección de L. Clodio Macro, legado del emperador en África (al parecer siguiendo instrucciones de una curiosa mujer que formaba parte del círculo de Nerón en Roma, Calvia Crispinila), y la declaración de L. Virginio Rufo, jefe de las tropas de Germania encargadas de sofocar la sublevación de Víndice, en el sentido de que no pensaba tomar el imperio ni permitir que lo hiciera nadie que no hubiera sido elegido por el senado.[14] Todo esto, aunque no ayudara directamente a Galba, ponía claramente de manifiesto que Nerón ya no contaba con el apoyo, cuando menos, de algunos de los generales de los ejércitos de Occidente.

Justo entonces la sublevación fue aplastada definitivamente y Víndice fue derrotado por Virginio en la batalla de Vesonción. Plutarco afirma que Galba se había trasladado a Clunia arrepentido de su precipitación. Siempre según Plutarco, fue allí donde tuvo noticias de la muerte de Nerón y donde, al cabo de dos días, se enteró de que el senado lo había elegido emperador. Fuera cual fuese el motivo de que se trasladara hasta allí, parece que fue en Clunia donde adoptó el título de César, siendo el primero que lo hizo sin tener parentesco alguno con la familia de los Julios Césares, a la que legítimamente pertenecía este nombre.[15] Ya estaba en condiciones de dirigirse a Roma, contando con el apoyo no sólo del comandante de su Legión, T. Vinio, y del legado de Lusitania, M. Salvio Otón, sino también, al disponer de a la aprobación del senado, con el de Virginio Rufo, gobernador de Germania. Indudablemente también le apoyaban otros, como, por ejemplo, el cuestor de la Bética, A. Cecina Alieno.[16] No obstante, si debemos dar crédito a nuestras fuentes, antes de abandonar su provincia no sólo realizó preparativos de índole militar.

Se dice que, al término de su gobierno en Hispania Citerior, Galba se hizo bastante popular entre los habitantes de esta provincia, aunque fuera a expensas de Nerón.[17] Más significativo es el relato de Suetonio, quien cuenta que, tras declararse abiertamente en público en contra de Nerón, instituyó una especie de senado, integrado por personajes principales que se distinguían por su prudencia y por su edad, y que asimismo eligió a unos jóvenes del orden ecuestre para que le sirvieran de guardias de corps, como los que solían acompañar al emperador.[18] De ser así, daría la impresión de que Galba utilizó una táctica ya empleada por Sertorio para asegurarse la lealtad de los romanos que estaban con él en Hispania, aunque probablemente en el caso de Galba se tratara de romanos ya residentes en la península.[19] Sea como fuere, el hecho de que eligiera Clunia como base de operaciones indica que se tomaba a Hispania en serio. Esta ciudad no sólo contaba con un emplazamiento ideal en la principal ruta que desde Tarragona se dirigía a Asturias remontando el valle del Ebro y las llanuras de Castilla, sino que además se comunicaba por el norte con la costa cantábrica y, por el oeste, remontando el valle del Duero, con la gran calzada que se dirigía a Emérita e Hispalis.[20] Clunia era además una ciudad que de por sí era ya bastante significativa. No sólo el sacerdote de Júpiter de la localidad había descubierto en el sanctasanctórum del templo una predicción expuesta doscientos años antes, según la cual un día había de

surgir de Hispania el príncipe y señor del mundo,[21] sino que el propio emplazamiento de la ciudad, en lo alto de una pequeña meseta visible a varios kilómetros de distancia por el norte y por el oeste, hace que parezca una plataforma ideal para anunciar como era debido el advenimiento de semejante príncipe. Las relaciones del nuevo emperador con la provincia desde la que accedió al poder no fueron, sin embargo, muy cordiales. Con la estúpida mezcla de anticuada severidad y egoísmo manifiesto que caracterizó su breve reinado, se dice que castigó a las ciudades de las Hispanias y de las Galias que habían tardado demasiado en prestarle el apoyo solicitado imponiéndoles unos tributos muy onerosos e incluso, en algunos casos, destruyendo sus murallas.[22] En cualquier caso, esta anécdota revela las esperanzas depositadas por Galba en los habitantes de la Hispania Citerior y quizá incluso de las tres provincias hispanas, en el sentido de que habrían debido responder a cualquier demanda de apoyo en la guerra que iba a librarse en defensa de la *res publica* romana. Naturalmente cualquier general al mando de un ejército habría intentado obtener ayuda financiera de los desdichados que vivieran en su circunscripción (y la actitud análoga de los generales cesarianos y pompeyanos durante las guerras de los años cuarenta del siglo I a.C. nos proporciona un paralelismo inmediato);[23] pero con su actitud da la impresión de que Galba se presentaba a sí mismo como el restaurador de la grandeza de antaño y de que por eso esperaba que los habitantes de su provincia le concedieran su apoyo.

Otro indicio de que Galba confiaba en el apoyo de las clases acomodadas de las provincias hispanas y en particular de las de la Hispania Citerior es la rápida ascensión al senado y a las magistraturas de Roma durante su reinado y en el período inmediatamente posterior de numerosos individuos originarios de Hispania. Sir Ronald Syme ha demostrado en una serie de brillantes estudios prosopográficos que varios de ellos fueron partidarios de Galba en 68 y 69.[24] Así, por ejemplo, Q. Pomponio Rufo, al que Galba puso al mando de las costas de la Hispania Citerior y de la Galia Narbonense, accedió al senado y fue elegido cónsul en 95;[25] y P. Licinio Cecina, hijo de un individuo al que conoció Plinio el Viejo en Hispania Citerior, fue elegido para el senado por Galba.[26]

Así pues, Galba abandonó la península en el verano de 68 como emperador surgido de Hispania, llevándose consigo la legión VII y dejando al cargo de la provincia a la VI Victrix. Vinio, comandante de la legión VI Victrix, lo acompañó, al igual que Otón. No podemos saber qué consecuencias pudiera haber tenido sobre el reinado de Galba esta relación suya con Hispania y en particular con la provincia citerior, pues murió a los seis meses de abandonar la península para trasladarse a Roma. Aunque había sido elegido por el senado, no fue capaz de controlar los dos elementos más importantes que, durante el año de los cuatro emperadores, habían de resultar decisivos para el nombramiento y la destitución de los soberanos, a saber: la guardia pretoriana, acantonada en Roma, y, más aún, los ejércitos de los gobernadores provinciales, especialmente los de la frontera del norte.[27] Parece que al poco de su llegada se ganó la antipatía de la capital debido a su avaricia y a su escrupulosidad excesiva en cuestiones legales, y además porque mandó matar sin previo juicio a numerosos personajes de viso acusándolos de ser partidarios de Nerón o adversarios suyos. Se hizo especialmente impopular entre los pretorianos al negarse a pagarles el donativo que esperaban por haberle prestado su apoyo, pues no quiso darles lo que se les había prometido que les darían si le ayudaban, ni siquiera lo que les había dado Nerón, alegando que tenía por costumbre alistar soldados, no comprarlos.[28] Las cosas se precipitaron cuando el 1 de enero de 69 tomó posesión del consulado teniendo como colega a T. Vinio. Llegó a Roma la noticia de que las legiones de Germania Superior, que habían derrotado a Víndice para que Galba se hiciera con el poder, se negaban a prestar juramento de fidelidad a nadie más que al senado, alegando que no estaban dispuestas a aceptar un emperador elegido por los ejércitos de Hispania, y enviaron una embajada a los pretorianos diciendo que eligieran ellos mismos a otro que contara con la aprobación de todos los ejércitos.[29] Galba reaccionó ante la inestabilidad y debilidad potencial de su posición de anciano sin parentela adoptando a un joven aristócrata, L. Pisón Frugi Liciniano, medida que irritó a Otón, que había acompañado a Galba desde Hispania y que se consideraba a sí mismo su sucesor natural.[30] La posición de Galba fue deteriorándose a pasos agigantados. En Roma carecía de un verdadero respaldo militar, pues había enviado a la legión VII personalmente en Hispania antes de trasladarse a Roma, reclutada a reforzar las tropas de Panonia, en la frontera del Danubio, y además las legiones del Rin le hicieron saber que Aulo Vitelio, gobernador de Germania Inferior, nombrado por el propio Galba, se había proclamado emperador. El 15 de enero, cinco días después de adoptar a Pisón, mientras Galba y Vinio

celebraban en el Capitolio un sacrificio por la salvaguardia del estado, Otón salió sigilosamente del templo y fue proclamado emperador por los pretorianos.

En medio de la confusión que se produjo a continuación, Galba, Pisón y Vinio fueron asesinados. Otón, mucho más familiarizado con la política romana que Galba, logró ganarse el favor del senado y posteriormente también el de las legiones de la frontera del Danubio. Aunque había estado en Lusitania como gobernador durante los últimos diez años antes de regresar con Galba en 68, y tenía fama, pese a la disoluta carrera que había llevado en la corte de Nerón, de haber administrado su provincia con moderación y falta de codicia,[31] parece que a la hora de apoderarse del trono no contó con un apoyo abierto dentro de la península. Se dice que el gobernador de Hispania Citerior, Cluvio Rufo, nombrado por Galba para hacerse cargo de la provincia que él mismo había dejado, juró al principio fidelidad a Otón, pero pronto llegaron noticias de que tanto él como el resto de Hispania se habían pasado a Vitelio.[32] Cuando en abril de 69 el emperador murió luchando contra las tropas de Vitelio en la batalla de Bedriaco, cerca de Cremona, en el norte de Italia, Cluvio envió a unos centuriones hasta Mauritania con el fin de ganar para Vitelio los ánimos de las tropas, romanas y nativas, acantonadas en esta provincia, que seguían siendo partidarias del emperador difunto. Tomó asimismo la precaución de trasladar la legión X Gémina, enviada a Hispania al parecer por Galba, hasta la zona costera del sur de la península con el fin de repeler un eventual ataque de los mauritanos.[33] A la muerte de Otón, una de las legiones que le había apoyado, la I Adiutrix, reclutada por Nerón durante los últimos días de su reinado entre los marineros de la armada, fue enviada a Hispania y establecida en Emérita.[34] Estas dos legiones, junto con la VI Victrix, que Galba había dejado en la península cuando partió para Roma, permanecieron en Hispania durante los últimos meses de 69 y los primeros de 70, que fueron testigos de la caída de Vitelio a manos del ejército invasor de Vespasiano y del establecimiento de la dinastía Flavia en el trono de los emperadores.

Hubo, sin embargo, una legión vinculada a Hispania que se mostró muy útil de cara a la victoria flavia: la VII, alistada por Galba en la península y que en memoria suya llevaba el sobrenombre de «Galbiana». Al principio apoyó a Otón, pero luego fue enviada a Panonia al mando de M. Antonio Primo. Este recibió allí en el verano de 69 cartas de los generales de las legiones de Mesia, en las que le pedían que se uniera a ellos y apoyara a Vespasiano, proclamado emperador en Judea en el mes de julio.[35] Antonio Primo resultó ser uno de los generales flavios más vigorosos, y en un consejo de guerra celebrado en Petovión —la moderna Ptuj, a orillas del Drave— antes de la llegada del capitán general de Vespasiano, C. Licinio Muciano, que se entretuvo atravesando Asia Menor y los Balcanes, logró convencer a los demás partidarios de los Flavios de que invadieran Italia sin aguardar la llegada de Muciano.[36] Así pues, la legión VII fue una de las que llegaron al valle del Po al mando de Antonio y participaron en la derrota de Vitelio en Cremona y en la captura de esta ciudad. Una de las consecuencias de esta victoria fue la defección de las tres legiones acantonadas en Hispania y su paso al bando de Vespasiano, y no tardaron en seguir su ejemplo las de las Galias y Britania.[37] Cuando los ejércitos flavios entraron en Roma y se apoderaron de la ciudad en diciembre de 69, la legión VII ya se hallaba en ella y —según afirma Tácito— fue enviada a sus cuarteles de invierno a comienzos del año siguiente porque tenía fama de profesar un amor ardiente a Antonio, sospechoso a ojos de Muciano, quien finalmente había logrado unirse al avance de las tropas flavias y ponerse al frente de las mismas, como esperaba desde un principio. En el senado, Muciano colmó de elogios a Antonio y sugirió, entre otras cosas, la posibilidad de enviarlo como gobernador a Hispania Citerior, cargo vacante desde que lo dejara Cluvio Rufo, partidario de Vitelio.[38] Sin embargo, todo quedó en nada y cuando, a finales de ese mismo año, Antonio se dirigió a Oriente a reunirse con Vespasiano, antes de que éste emprendiera la marcha hacia la capital del imperio, descubrió que las cartas de Muciano habían llegado antes que él y que se le deparaba un recibimiento más frío de lo que él esperaba.[39]

En la primavera del año 70, dos de las tres legiones destinadas a Hispania fueron retiradas de allí para hacer frente a un nuevo peligro. En el extremo norte del imperio se había producido la sublevación de un caudillo de los bátavos, cuyo territorio comprendía las tierras pantanosas situadas al oeste de la desembocadura del Rin. Este individuo, llamado Julio Civil, había servido en el ejército romano y había obtenido la ciudadanía. El gobernador de la provincia lo había enviado a Roma acusándolo sin

fundamento de rebeldía al final del reinado de Nerón y posteriormente había sido liberado por Galba. Más tarde se alineó en el bando de los Flavios y regresó a su país natal para exacerbar los ánimos de sus paisanos contra Vitelio. A medida que iba avanzando el año 69, sin embargo, se puso de manifiesto que estaba más interesado en instaurar un reino para sí mismo que en apoyar a Vespasiano, y de hecho había logrado unir en torno a su persona una alianza formidable de caudillos germanos y galos, que fueron capaces de derrotar a las tropas legionarias de la zona, bastante debilitadas ya, y de capturar algunos de sus puestos fortificados.[40] Ante la gravedad de la situación, Muciano envió a la región un ejército formado por varias de las legiones que habían sabido conquistar Italia para los Flavios y algunas de las tropas hasta entonces favorables a Vitelio, que nunca hasta entonces habían estado acantonadas en la región a la que ahora habían sido destinadas. Además, a los oficiales nombrados para sofocar la rebelión, Petilio Cerial y Annio Galo, hombres de probada experiencia militar, se les asignaron una legión oriunda de Britania y otras dos, la I y la VI, procedentes de Hispania. Antes de concluir la campaña, Petilio Cerial recurrió también a la última de las legiones de Hispania, la X, para completar su ejército.[41]

LA POLÍTICA DE VESPASIANO EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

La consecuencia de todas estas medidas fue que la península ibérica se quedó sin legiones por vez primera desde el desembarco de Cn. Escipión en su suelo allá por 218 a.C. Cuando, antes de la muerte de Vespasiano, volvió a ser enviada a Hispania una legión, la suerte recaería sobre la VII fémina Félix, que en realidad no era ni más ni menos que la VII Galbiana, que había cambiado de nombre para evitar toda referencia, en este momento bastante embarazosa, a la persona del infortunado Galba. El apelativo Gémina probablemente hacía referencia al hecho de que la antigua legión VII se había mezclado con otra unidad y, si esto es así, habría sido debido a las numerosas pérdidas sufridas en la batalla de Cremona en la que fueron derrotadas las tropas de Vitelio en octubre de 69.[42] Los testimonios epigráficos indican que la legión fue destinada a Germania antes de regresar a Hispania, probablemente en 75.[43] Sería esta legión, junto con unas cuantas cohortes de tropas auxiliares, la que constituiría el ejército de Hispania durante todo el resto de la época romana.

El rasgo más evidente de la situación militar establecida por Vespasiano es la reducción del número de legiones destinadas a la península. Según la opinión más generalizada, las tres legiones que había en su suelo a la muerte de Augusto en el año 14 d.C. habían quedado reducidas a una antes de que acabara el reinado de Nerón, pero parece que esa reducción fue una causa indirecta de las crisis que caracterizaron sus últimos años. Lo que hizo Vespasiano tiene bastantes más visos de responder a una política deliberada. En realidad se ha considerado la época flavia como el momento en que el viejo esquema julio-claudio, basado en ejércitos relativamente móviles, que actuaban en apoyo de un modelo esencialmente hegemónico de imperio, dio paso a un sistema más territorial. De acuerdo con este esquema, el ejército estaba encargado de controlar la frontera y se hallaba acantonado cerca de ella con carácter relativamente permanente.[44] Ello condujo a la retirada de tropas de Hispania o, mejor dicho, a que no volvieran a la península al término de las guerras que permitieron la subida al trono de Vespasiano. Se ha sugerido que uno de los motivos de que la legión VII Gémina fuera destinada a Hispania fue el hecho de que, entre sus funciones subsidiarias, se tuviera en cuenta la posibilidad de su rápido traslado a Britania —territorio que seguía siendo una provincia «fronteriza»—, a través de la estrecha zona marítima que, según se creía, separaba el extremo noroccidental de la península ibérica del oeste de Britania.[45] Una de las consecuencias de esta política basada en no desplazar al ejército durante largos períodos fue que, en las regiones en las que había sido destinada una legión, se incrementara la interacción de las fuerzas militares con la población local. Este rasgo resulta perceptible en los primeros años de vida de la legión VII Gémina. En una inscripción colocada en un puente en Aquae Flaviae se enumera a las entidades que contribuyeron a la construcción de su estructura, citándose en primer lugar a la *leg(io) VII Gem(ina) Fel(ix)* y a continuación a diez *civitates*, que en realidad eran comunidades locales sin estatuto jurídico romano.[46] La fecha que figura en la inscripción demuestra que este ejemplo de obra en común se llevó a cabo hacia 79 d.C., pocos años después de la llegada de la VII Gémina a León.

Si esta interpretación de los movimientos de tropas efectuados por Vespasiano después de las guerras civiles de 69-70 es correcta, es evidente que para entonces la península ibérica era considerada en Roma una región central del imperio, y no una «frontera». Aunque resulta difícil integrar la idea misma de «frontera» dentro de la concepción relativamente fluida de imperio que proporcionó a los romanos de época republicana la base sobre la que edificaron su dominio del mundo, a finales del siglo I y durante todo el siglo II d.C. el concepto de imperio territorial provisto de fronteras bien defendidas a modo de murallas —independientemente de que fueran o no realmente murallas— parece adecuarse perfectamente a las ideas que muchos de los habitantes del imperio utilizaban para definirlo. Así, por ejemplo, el maestro de retórica del siglo II Elio Aristides, oriundo de Asia Menor, describía el imperio como si fuera una sola ciudad, que gozaba de las ventajas de un benéfico gobierno único y estaba rodeada de un único sistema defensivo.[47] Naturalmente semejante panegírico mantiene sólo una relación distante con la realidad de la vida que se daba en el imperio durante las épocas flavia y antonina, y podríamos aplicarlo a Hispania lo mismo que a cualquier otra provincia. Desde luego seguía habiendo una gran diferencia entre las zonas bastante urbanizadas de la Bética y la costa mediterránea y las regiones relativamente subdesarrolladas del norte y el noroeste de la península. La otra gran innovación que se produjo durante el reinado de Vespasiano fue, sin embargo, igualmente fundamental para el proceso en virtud del cual las *provinciae* de época republicana acabaron convirtiéndose en las provincias de los períodos medio y tardío del imperio.

Plinio el Viejo, autor de una obra enciclopédica titulada *Historia natural*, concluida dos años antes de su muerte, víctima de la erupción del Vesubio de 79 d.C., es el único autor que habla de lo que hizo Vespasiano. En una frase tan problemática como lacónica, Plinio afirma que el emperador Vespasiano Augusto concedió a toda Hispania el derecho latino, «perturbado por las tempestades del estado».[48] Según el texto que ha llegado a nuestras manos, el final de la frase se refiere al derecho latino y, al parecer, querría decir que el estatuto jurídico llamado «Latium» se hallaba trastornado por las «tempestades del estado». Esta última expresión debe de aludir a las guerras civiles de 68-70, pero no resulta fácil entender en qué sentido puede decirse de un estatuto jurídico que se vio «perturbado» por tales acontecimientos. La interpretación habitual del texto es que durante los trastornos ocurridos durante el año de los cuatro emperadores, se produjeron diversos intentos por parte de los aspirantes al trono de ganarse el favor de las provincias prometiéndoles la concesión de un estatuto como el derecho latino.[49] Sin embargo, quizá el texto de Plinio esté corrompido en este punto y debamos enmendar la palabra *iactatum*, que aquí hemos traducido por «perturbado», y leer *iactatus* (concertando con Vespasiano) o *iactatae* (referida a Hispania). De las dos posibilidades la última es probablemente la más verosímil, pues aunque los efectos físicos de la guerra sobre la península fueron prácticamente nulos, es muy posible que las consecuencias psicológicas de la marcha de Galba a Roma, los preparativos realizados en Hispania antes de abandonar la península, y el posterior ir y venir de tropas hicieran que la región pareciera inestable desde el punto de vista de Vespasiano.[50]

Otros dos fenómenos dan testimonio del cambio sustancial producido en el estatuto de determinadas ciudades de las tres provincias durante la época de los Flavios. El primero es la aparición de un número considerable de municipios cuyo nombre lleva el adjetivo «Flavio», especialmente en la Bética y en la zona oriental de la Tarraconense.[51] En el noroeste de la Tarraconense, que siguió siendo la única zona militar existente en la península después de la redistribución de las legiones llevada a cabo por Vespasiano, en la actualidad sólo ha podido ser identificado con seguridad uno de esos municipios «Flavios», Aquae Flaviae, en la actual Chaves, cerca de Braganca, en el norte de Portugal, aunque todavía ni siquiera estamos seguros de cuál era con exactitud su estatuto jurídico.[52] Algunos estaban relativamente aislados, como, por ejemplo, Conímbriga, en Lusitania, pero otros estaban agrupados formando pequeñas aglomeraciones, como los numerosos municipios de la Bética y del valle alto del Guadalquivir, cuya cabecera se confunde con la de los ríos de la vertiente mediterránea, situados en un sector del territorio que en esta época formaba parte de la Hispania Citerior (Tarraconense).[53]

Podemos apreciar un modelo de distribución geográfica bastante similar en el otro fenómeno que pone de manifiesto las consecuencias de las concesiones flavias. En 1851 se descubrieron cerca de

Málaga, la antigua Malaca, dos fragmentos de unas tablas de bronce, enterradas al parecer con bastante esmero. Procedían de dos inscripciones distintas, una de las cuales conmemoraba un privilegio concedido al municipio de la propia Malaca, mientras que la otra correspondía a un documento similar procedente de Salpensa, en la zona inferior del valle del Betis.[54] En la primavera de 1981, unos excavadores ilegales, provistos de detectores de metales, que buscaban monedas y artefactos de bronce en un cerro situado a unos 5 km del *pueblo de El Sau* cejo, a unos 25 km al sur de Osuna, la antigua Urso, descubrieron una colección de tablas de bronce, seis de las cuales contenían la mayor parte de la carta de privilegios concedida a una ciudad desconocida hasta entonces, el *municipium Flavium Irnitanum.*[55] En cuanto pudieron unirse los diversos fragmentos, que los descubridores intentaron vender a varios museos y universidades, se vio con claridad que la inscripción correspondía a seis de las diez tablas de las que constaba originalmente la ley, y que los textos coincidían en gran medida con las constituciones de Malaca y Salpensa. Gracias a estos hallazgos, poseemos hoy día la mayor parte de lo que, según parece, habría sido un modelo de ley promulgada durante el reinado de Domiciano y destinada a los municipios recién fundados que tenían derecho latino. A raíz de esta identificación, se ha podido reconocer que otros muchos fragmentos de leyes pertenecían también a documentos similares, correspondientes sin duda alguna a otros municipios flavios. De momento, todos ellos, salvo una posible excepción, han sido descubiertos en la Bética.[56] Una vez más, por lo que respecta a los llamados «municipios flavios», parece que estaban a todas luces concentrados geográficamente en la Bética.

Ambos fenómenos plantean aparentemente dos dificultades cuando los confrontamos con las noticias de Plinio el Viejo. En primer lugar, Plinio afirma que Vespasiano concedió el privilegio a toda Hispania, pero da la impresión de que la situación resultante es mucho menos uniforme de lo que cabría esperar; y en segundo lugar, Plinio habla de unos sucesos que debieron de producirse antes del año 77 d.C., cuando concluyó su *Historia natural*, mientras que las inscripciones que han llegado hasta nosotros datan del reinado de Domiciano, que sucedió en el trono a su hermano Tito en 81. Además, la inscripción de Irni contiene un añadido, al parecer del propio Domiciano, que dataría del año 91.[57] Esta discrepancia de fechas indica que la medida mencionada por Plinio habría sido un anuncio inicial que habría tardado bastante tiempo en ponerse en vigor.[58] Un reciente estudio de las inscripciones de los municipios flavios de Cisimbrio e Igabra, ambos en las proximidades de Córdoba, da a entender que los magistrados de ambas ciudades utilizaban ya los títulos que habrían de recibir en virtud de una ley semejante a la *lex Irnitana* varios años antes de que fuera aprobada.[59] Si, como es bastante probable, Vespasiano promulgó su edicto en 73-74, año en que detentó la censura junto con su primogénito, Tito, habría habido un intervalo de unos quince o dieciséis años entre esa fecha y la definitiva aprobación de la ley, que establecía detalladamente los puntos relativos al gobierno de los municipios recién constituidos.

Muy distinto probablemente sea el carácter de la discrepancia geográfica existente entre el comentario de Plinio por un lado y la concentración de los municipios flavios en el sur y en el este de la península y las leyes municipales conservadas en la Bética por otro, aunque el motivo probablemente sea el mismo. Es evidente que en cierto sentido la noticia de Plinio es sencillamente falsa: no es cierto que todas las poblaciones de las tres provincias recibieran el derecho latino, y probablemente nunca se pretendió tal cosa. Sin embargo, no es muy verosímil que este error aparente fuera fruto de la ignorancia de Plinio en lo relativo a Hispania. De hecho, había sido procurador imperial, responsable de las finanzas, en Hispania Citerior unos pocos años antes, probablemente a comienzos de los setenta.[60] Si lo que hizo Vespasiano cuando fue censor fue promulgar un decreto general, que en realidad era un permiso que debía ponerse en vigor mediante una serie de disposiciones posteriores de carácter más detallado y específico en distintos puntos de la península, tendríamos una explicación del tono, por lo demás bastante genérico, de la afirmación de Plinio y también de la aparente dispersión de los municipios flavios y sus fueros.

Además hay otra consideración que sugiere que el edicto de Vespasiano hacía referencia a las zonas en las que los municipios flavios eran más escasos. Una inscripción de Bérito, en Siria, recuerda la larga carrera de un distinguido tinguido oficial del orden ecuestre, Sex. Atilio Suburano Emiliano. Entre

otros, este individuo desempeñó el cargo de asistente del legado de Hispania Citerior, Vibio Crispo, para la realización del censo. Si esta circunstancia tuvo que ver con la censura de Vespasiano y el gobierno de Vibio en Hispania Citerior tuvo lugar en 73 d.C., es probable que la necesidad de realizar un censo de Hispania Citerior fuera consecuencia de la concesión del derecho latino; y este hecho habría sido tan importante en esta provincia como en las otras dos. Además, como señala Syme, Plinio sólo recoge los datos censuales de los tres conventos de la Hispania noroccidental y no los de ningún otro rincón del orbe romano. Si su procura de Hispania Citerior coincidió con el momento en el que se llevó a cabo el censo de la provincia, se explicaría perfectamente por qué disponía de toda la información pertinente.[62]

Los derechos que otorgaba el *ius Latii* eran una serie de privilegios, algunos de los cuales habían pertenecido a los aliados latinos de Roma, instaurados cuando menos en tiempos de los acuerdos alcanzados entre romanos y latinos tras la derrota de éstos en 338 a.C. Entre esos derechos estaba el de contraer matrimonio con romanos *(conubium)*, el de comprar y vender determinados productos, por lo demás potestad exclusiva de los ciudadanos roma*nos (commercium)*, y el del traspaso de la ciudadanía de un estado a otro *(migratio).* Este último privilegio había sido modificado durante el siglo II a.C. y posteriormente había sido sustituido por el derecho a adquirir la ciudadanía romana por el mero hecho de desempeñar una magistratura dentro de la comunidad latina a la que se hubiera concedido este privilegio.[63] Era en particular este derecho el que, según algunos autores griegos como Estrabón a comienzos del siglo I d.C. o Apiano en el II, constituía la principal consecuencia de la concesión del *Latium.*[64] En tiempos del jurista Gayo, a finales del siglo II d.C., había dos tipos de *ius Latii*, concedidos a los estados sin derechos de ciudadanía, el mayor y el menor *(Latium maius* y *Latium minus).*[65] La distinción entre uno y otro afectaba al segundo, pues en una ciudad que gozaba del Lacio mayor, todos los miembros del consejo municipal —los decuriones— y sus hijos se convertían en ciudadanos romanos, mientras que, según el menor, este privilegio lo tenían sólo los que desempeñaban personalmente una magistratura. Es evidente, por lo que dice el texto de las constituciones de Irni y Salpensa, que la modalidad de derecho concedido a estas poblaciones era el *Latium* menor.[66] La concesión del estatuto de *municipium* constituía a todas luces un modo de que el permiso otorgado en virtud del edicto de Vespasiano se pusiera en vigor en las poblaciones capaces de desempeñar dicho papel, y ese es sin duda alguna el motivo de que sea en las zonas más urbanizadas de la Bética y de la parte oriental de Hispania Citerior en las que podamos comprobar la existencia de este fenómeno. No debemos concluir, sin embargo, que el establecimiento de municipios fuera el único modo que había de poner en vigor dicho privilegio. Se ha propuesto un argumento bastante convincente, según el cual en las zonas menos urbanizadas del noroeste peninsular se alcanzó una situación similar mediante la agrupación de las pequeñas comunidades situadas en lo alto de alguna estribación del terreno, que constituían las bases naturales de la estructura social de la zona, en *populi*, que, según parece, funcionaban como equivalentes de los *municipia* o, cuando menos, tenían un estatuto en último término análogo al de éstos.[67] De ser así, la distribución dispersa de los municipios probablemente sea un reflejo del modo en que se puso en vigor en las distintas regiones el privilegio en cuestión, y no ya de su falta de aplicación en el conjunto de la península.

En cualquier caso, independientemente de como se pusiera en vigor el *ius Latü* en otras regiones, no cabe duda alguna de que donde con mayor claridad pueden verse sus efectos es en las zonas en las que se establecieron municipios, gracias al testimonio de las inscripciones que conmemoran el estatuto alcanzado. Pese a todo, la imagen de la situación que nos proporcionan estos documentos es menos clara y menos útil de lo que cabría esperar. Aunque en la actualidad, a raíz del descubrimiento de la *lex Irnitana*, podemos conocer en su mayor parte el contenido de las leyes utilizadas por los nuevos municipios flavios, disponemos de muchos menos detalles en torno al modo en que funcionaban dichas comunidades que los que nos proporciona, por ejemplo, la *lex Ursonensis*, que en múltiples aspectos desempeñó una función similar en la colonia creada por César en Urso en los años cuarenta del siglo I a.C.[68] El principal motivo de ello está bien claro: mientras que la *lex Ursonensis* estaba pensada específicamente para la colonia cuya constitución refleja, la ley flavia tenía por objeto su aplicación a diversos municipios (requiriendo únicamente añadir el nombre de la comunidad y unos cuantos otros detalles de carácter local), aunque es probable que entre ellos hubiera diferencias notables de tamaño y de estilo. Incluso entre las localidades de cuyas leyes poseemos algún fragmento, debía de haber

importantes diferencias entre, pongamos por caso, Malaca, que era un gran puerto con una larga historia de vida civil, e Irni o Salpensa, que eran ciudades mucho más pequeñas —y mucho menos significativas— del interior. Si un solo «modelo» de ley tenía que servir para tantas comunidades —y sin duda también para muchas otras igualmente distintas entre sí cuyas cartas de privilegio no se han conservado—, por fuerza debía ser menos concreto en los detalles y probablemente también tenía que incluir algunas previsiones de gran importancia para unos municipios, pero absolutamente irrelevantes para otros. Esta era una consecuencia prácticamente inevitable de la concesión de dicho estatuto jurídico a un gran número de pequeñas comunidades de la Bética, que con toda probabilidad habrían tenido unos orígenes y una historia muy diferentes unas de otras. Así pues, no es muy aconsejable concluir de la presencia de determinadas instituciones en la *lex Irnitana* que existían efectivamente en Irni, pues los autores de esta legislación probablemente incluyeran en el «modelo» elementos que podían ser utilizados allí donde existieran y, por lo tanto, tenían que aparecer en el estatuto, aunque no existieran en todos los lugares en los que fuera aplicado el «modelo». Ya había llamado la atención el hecho de que la ley de Salpensa hiciera alusión a la institución romana de la *patria potestas*, que concedía al varón de más edad de una familia plenos derechos sobre todos los miembros de la misma, diciendo que debía ser preservada en el seno de la familia de todo aquel que alcanzara la ciudadanía romana, y este precepto vuelve a aparecer en varios otros pasajes del texto descubierto en Irni.[69] Sin embargo, hoy día, gracias a la información adicional disponible en la *lex Irnitana*, es evidente que en ella se hacen muchas otras previsiones del mismo estilo, que aparentemente aluden a instituciones tan romanas como los *tria nomina* —los tres nombres, *praenomen*, *nomen* y *cognomen*, que llevaba todo ciudadano romano— o la adscripción a una de las tribus de Roma.[70] Es sumamente improbable que la patria potestad existiera ya en todas las ciudades de Hispania que recibieron el estatuto jurídico de municipio. Gayo, cuya obra data de finales del siglo siguiente, afirma no sólo que esta es una institución específica de los ciudadanos romanos —y cita únicamente el ejemplo de los gálatas como aparente excepción a la regla—, sino también que los latinos que obtenían la ciudadanía romana en virtud del *ius Latii* alcanzaban asimismo la patria potestad sobre sus hijos.[71] Cabría concluir, al menos por lo que respecta a Gayo, que la población de Irni y la de las demás comunidades hispanas probablemente no tenían esa potestad sobre sus hijos, ni en su calidad de *peregrini* carentes de la ciudadanía ni en virtud de la concesión del *ius Latii* por parte de Vespasiano. Lo más probable es que el motivo de que aparezcan este y otros ejemplos de instituciones exclusivamente romanas responda más a la mentalidad de los redactores de la ley que a la situación reinante en realidad en Irni, Salpensa o cualquier otra ciudad de Hispania antes de recibir el estatuto de municipios. Es evidente, entre otras cosas gracias al testimonio de Gayo, que la conservación de las estructuras familiares siempre que se producía un cambio de estatuto jurídico era una de las preocupaciones de los juristas y de los legisladores y emperadores cuyas decisiones analizaban aquéllos.[72] No sería de extrañar que la legislación preparada por esos personajes intentara preservar todas las instituciones de ese estilo que estuvieran en vigor en el momento de ser aprobada la ley. Dado el carácter necesariamente genérico de semejante «modelo» de estatuto, eso es precisamente lo que habría cabido esperar, pero por eso mismo debemos tener mucho cuidado a la hora de establecer a partir de las inscripciones cómo era realmente la vida en las comunidades a las que se concedió dicho estatuto.

En cualquier caso, y pese a todos estos problemas, las inscripciones nos ofrecen una determinada imagen de lo que eran estas comunidades.[73] La comunidad estaba constituida por todos los individuos que poseían plenos derechos en la ciudad —los *municipes*— y los que vivían en la comarca, llamados *incolae*. Estos últimos no eran miembros de pleno derecho del municipio, pero en la medida en que residían en él, todos los que tenían la ciudadanía romana o el derecho latino podían votar en las elecciones, en una sección especialmente designada al efecto, aunque no se alude a ellos en otros contextos relacionados con las reuniones celebradas por los munícipes para tomar decisiones.[74] Estaban asimismo obligados a obedecer las órdenes de los magistrados del municipio,[75] y se hallaban sometidos a la jurisdicción de los magistrados municipales en cuestiones de derecho público y privado, lo mismo que los munícipes; [76] estaban además obligados a proporcionar mano de obra para las obras públicas, si bien nunca se dice que se beneficiaran de los diversos privilegios materiales que comportaba el hecho de ser miembro de pleno derecho del municipio, como, por ejemplo, la participación en los banquetes públicos.[77] Los munícipes gozaban de los mismos derechos y privilegios, pero además tenían la facultad

de tomar decisiones, a petición de un magistrado, a la hora de repartir y distribuir los fondos municipales y de asignar una magistratura honoraria al emperador.[78]

Fuera de las elecciones, de su participación en las obras públicas, y de su derecho a disfrutar de las fiestas religiosas y públicas en general, las inscripciones conservadas no hacen muchas referencias a los munícipes en general. La corporación que gobernaba el municipio no era una asamblea del pueblo, sino el conjunto de los decuriones, que formaban el consejo municipal, una especie de versión reducida de lo que era el senado en la ciudad de Roma. El *ordo* de los decuriones de los municipios, al igual que el orden senatorial y otras corporaciones similares existentes en las comunidades urbanas del mundo romano en general, era un grupo formado por individuos de buena posición económica y social, responsable de la administración de la ciudad, entre los cuales además se elegía a los magistrados. Aunque no se ha conservado ninguna información respecto a cuán rico tenía que ser un individuo para poder formar parte del decurionado, la analogía con la situación de Italia y África indica que normalmente la condición exigida era poseer unas propiedades por valor de 100.000 sestercios como mínimo.[79] Se trataba de una suma muy elevada, si la comparamos con el salario anual de un legionario, que ascendía a los 900 sestercios al año, pero quizá sería más prudente compararla con las propiedades mínimas exigidas en Roma para formar parte del orden ecuestre o del orden senatorial, que eran 400.000 y 1.000.000 de sestercios respectivamente.[80] Debían asimismo residir en la ciudad de la que eran decuriones, aunque no tenían por qué ser munícipes: un decurión del municipio flavio de Axati —la moderna Lora del Río, a orillas del Guadalquivir, al noreste de Carmona— se define a sí mismo «Patriciense» —esto es, natural de Córdoba— y dice que había llegado a decurión, aunque anteriormente había sido *incola*.[81] El número total de miembros del *ordo* era fijo y probablemente variaba de un municipio a otro. En Irni, su número era de 63, que al parecer era el del consejo municipal antes de que se promulgara la carta de privilegios que le concedía el estatuto de municipio.[82] También podemos comparar el número de decuriones con el de senadores del senado romano, que fue fijado por Augusto en 600 individuos y siguió siendo el mismo durante los siglos I y II d.C.[83] Los testimonios que poseemos no revelan cómo se efectuaba la elección de decuriones. Un artículo de la *lex Irnitana* prevé cómo debía alcanzarse el número de 63 en caso de que un año no se llegara a esa cifra, pero una vez más poseemos únicamente la primera parte de esta sección, que se interrumpe antes de que lleguemos a saber cómo se efectuaba realmente el proceso de selección; y, fuera de éste, el único testimonio que poseemos es un fugaz comentario de Papiniano, jurista de comienzos del siglo III, en el sentido de que los que hubieran sido elegidos por más votos tenían prioridad en el debate.[84]

Por las inscripciones en las que se conservan las constituciones municipales parece que los decuriones recibían nombres distintos en las diversas comunidades, pues se les llama unas veces «senadores, decuriones o conscriptos»[85] y otras «decuriones o conscriptos».[86] Es probable que en la época de ser publicada la ley el término «senador» estuviera ya bastante desfasado en el contexto de la administración local; en cuanto al término «conscriptos», habría sido una alternativa al título de decuriones, como ocurría de hecho en el caso de los senadores romanos.[87] Los trámites necesarios para la celebración de una sesión de los decuriones y los asuntos tratados en esas reuniones constituyen un capítulo esencial de las inscripciones conservadas, y desde luego un tercio de los artículos de las leyes, por lo menos, se refiere a estos asuntos. Las sesiones debían ser convocadas por uno de los *duoviri*, que eran los magistrados de mayor rango del municipio, y el orden en que los decuriones debían exponer sus opiniones sobre los diversos temas puestos a debate debía determinarse atendiendo al número de hijos que tuviera cada uno y a su antigüedad en el *ordo*.[88] Entre los temas sometidos a consulta a los decuriones estaban el envío de embajadas del municipio, indudablemente por lo general al gobernador de la provincia o al emperador; el nombramiento de un patrono para el municipio; los contratos relacionados con las actividades rentables del municipio; las decisiones en torno a la distribución de los fondos comunales, y todos los juicios celebrados para estudiar las acusaciones de abuso en este terreno; la manumisión de esclavos pertenecientes al municipio; el nombramiento y la remuneración de los escribas y demás auxiliares de los magistrados; las cantidades que debían gastarse en los ritos religiosos y fiestas públicas en general; los negocios de los esclavos pertenecientes al municipio; y todo tipo de cuestiones relacionadas con el desembolso de fondos públicos y la toma de préstamos en nombre de la comunidad.[89]

Es probable que una de las razones de que se delegaran algunas de estas cuestiones en el consejo, en vez de ser previstas por la ley, sea una vez más consecuencia de los orígenes de la propia ley. Es curioso constatar, por ejemplo, que en el documento análogo que establecía las previsiones relativas a la colonia de ciudadanos romanos de Urso, fundada a mediados de los años cuarenta del siglo I a.C., los detalles relacionados con los auxiliares de los magistrados se especificaban con una precisión notable.[90] Estas previsiones eran posibles en una legislación destinada a una comunidad en concreto, como evidentemente era la *lex Ursonensis*, pero en una medida de carácter general el hecho de imponer estrictamente las mismas obligaciones en ese tipo de asuntos a un grupo numeroso de ciudades distintas habría causado muchas dificultades innecesarias de cara a la administración de la comunidad. Del mismo modo, el negocio que habría supuesto para el consejo su responsabilidad en la gestión de las rentas de la comunidad habría sido muy distinto en un municipio que poseyera grandes fincas rústicas o en una ciudad pequeña como Irni. Es evidente, sin embargo, que los decuriones constituían en cualquier caso la corporación responsable en todos estos asuntos, independientemente de cuál fuera la naturaleza exacta de sus responsabilidades, y la importancia y el prestigio local atribuido a la pertenencia al consejo quedan claramente de manifiesto en la cláusula que pone fin a la sección relativa a los deberes de los decuriones, en la que se especifica que se les reservarán asientos especiales en los espectáculos celebrados en la localidad, según el mismo principio existente antes de que la comunidad se convirtiera en municipio. En este campo, como en tantos otros, los decuriones disfrutaban de un privilegio que era similar al que tenían los senadores de Roma.[91]

Aunque el consejo de los decuriones tenía responsabilidades importantes dentro del municipio, el poder ejecutivo de la comunidad no residía en ellos, como tampoco residía en el senado romano, ni siquiera en sus mejores tiempos durante la república. Eran los magistrados electos los que actuaban en nombre del municipio y los que tenían poder para ejercer su autoridad y exigir a los ciudadanos que cumplieran sus deberes para con la comunidad. En un aspecto fundamental, sin embargo, se diferenciaban de los magistrados romanos —o por lo menos de los de las primitivas comunidades latinas en las que teóricamente se basaban—, por cuanto, al parecer, no tenían funciones militares. En el contexto de las provincias romanas, que, como hemos visto, eran en su origen esencialmente regiones de control militar, el hecho no resulta ni mucho menos sorprendente, pero merece la pena señalarlo, porque marca la diferencia entre estas comunidades urbanas y los modelos tradicionales de ciudad grecorromana y de sus funciones. La potestad fundamental de los magistrados romanos era el *imperium* de los cónsules y los pretores, que representaba el poder civil —esencialmente judicial— y el mando sobre las tropas.[92] Los magistrados de los municipios detentaban sólo el poder civil, pues las funciones militares estaban en su totalidad en manos de los gobernadores romanos. Los principales magistrados de la colonia romana de Urso eran responsables de armar a los colonos y a los *incolae* de la colonia de cara a la defensa de sus territorios; pero naturalmente la suya era una situación muy distinta de la de los municipios, al tratarse de un asentamiento romano y no de una comunidad local a la que se había concedido un estatuto jurídico romano.[93]

Con todo, los magistrados locales tenían un amplio espectro de responsabilidades y poderes dentro de sus comunidades. Debían ser elegidos por los munícipes e *incolae* de la localidad entre los miembros del municipio libres de nacimiento,[94] y formaban tres categorías: los *duoviri, los aediles y los quaestores.*[95] Los más importantes de los tres eran los primeros, esto es, los duunviros.[96] Eran los responsables de los fondos comunales del municipio y en este sentido los cuestores, que administraban los pagos realizados con esos fondos y su recaudación, eran responsables ante ellos.[97] Se ocupaban también de la asignación de los bienes del municipio que eran arrendados por el pago de una renta y de la concesión de los contratos de las obras realizadas en nombre de la comunidad. Ello comportaba el registro de las personas que proporcionaban a los arrendadores las garantías financieras necesarias, así como el de las propiedades que estos garantes presentaban como fianza.[98] Eran además los magistrados judiciales supremos y a menudo las inscripciones aluden a ellos llamándoles «duunviros al cargo de la jurisdicción», que, al parecer, era su título completo. Al igual que los cónsules romanos, parece que se turnaban en la presidencia, con toda probabilidad mensualmente, pues a menudo, cuando se alude a un acto concreto, se habla del «duunviro al cargo de la jurisdicción».[99] Es evidente que también los ediles

tenían una jurisdicción parecida, aunque la redacción de los capítulos de la ley que tratan de asuntos jurídicos sugiere que su papel era secundario y más limitado que el de los duunviros.[100]

La jurisdicción de los magistrados municipales se limitaba a los casos que no afectaran a una suma superior a los 1.000 sestercios y no implicaran violencia, la pérdida de la libertad o la infidelidad hacia cualquier persona para con la cual el derecho romano exigía un deber especial de lealtad, como por ejemplo un pupilo o una persona a la que se hubiera hecho una promesa explícita.[101] Acusaciones de este tipo podían suponer la pérdida de la reputación para la parte culpable, de ahí que se consideraran especialmente serias en la sociedad romana. Esos casos debían remitirse al gobernador de la provincia, a menos que las dos partes en litigio acordaran presentarse ante un tribunal local. De cualquier forma, la vista de las causas tenía lugar en el marco de la supervisión general que en el terreno jurídico tenía el gobernador. El edicto sobre materias legales, incluida la información sobre las causas que debían ser llevadas a su tribunal y los trámites a seguir, que promulgaba el gobernador al tomar posesión de su provincia, debía ser escrito en una tabla pintada de blanco y colocado en algún punto del municipio que permitiera su lectura con facilidad.[102] No obstante, dentro de este contexto general, los duunviros —y en menor medida, los ediles— tenían que realizar una abundante labor jurídica. Los duunviros debían elegir anualmente a las personas destinadas a actuar como jurados —*iudices*— en los casos de derecho privado, y presidir la elección y asignación del jurado cuando se presentaban las causas, incluidas aquellas cuya vista debía ser remitida a los *recuperatores.*[103] Del mismo modo, concedía los aplazamientos en los casos que eran de su competencia.` En todas estas cuestiones, sin embargo, había otro requisito general que debían tener en cuenta los responsables de una jurisdicción, además de respetar el edicto del gobernador. Efectivamente, estos artículos del estatuto municipal ordenaban a los magistrados locales que actuaran como lo habría hecho cualquier magistrado en un caso similar juzgado en Roma, es decir, en el tribunal del pretor urbano, que tenía jurisdicción sobre los ciudadanos romanos en los asuntos de derecho privado. Lo más curioso es que la sección dedicada a la jurisdicción local concluye con una cláusula general, que afirma que en todos los asuntos que obliguen a un miembro del municipio a enfrentarse legalmente con otro y que no estén previstos específicamente en el estatuto municipal, se deberá actuar como lo habría hecho la justicia romana en un pleito entre ciudadanos romanos.[105] Lo que hacían los magistrados locales era aplicar las previsiones del derecho privado romano a los miembros de su municipio, la mayoría de los cuales no eran ciudadanos romanos, sino latinos.[106]

Las otras obligaciones de los duunviros tenían que ver con su papel como máximo poder ejecutivo del municipio. Además de conceder los contratos para las obras que se hubieran de realizar dentro de la comunidad, eran asimismo responsables directos de la creación y modificación de los caminos, ríos, acequias y alcantarillas, así como de la supervisión de los territorios y demás propiedades del municipio.[107] De igual modo, los ediles, cuya función específica era el mantenimiento del suministro de grano a la ciudad y el cuidado dado de los edificios, caminos y sistemas de alcantarillado, eran responsables de la supervisión de las obras públicas cuya realización se exigiera a los miembros de la comunidad.[108] Otro ejemplo de la función ejecutiva de los duunviros puede verse en el hecho de que el estatuto municipal preveía que fuera un duunviro el encargado de grabar en tablas de bronce el texto del propio estatuto y de colocarlo desde el primer momento en el lugar más eminente del municipio.[109] Todo ello sugiere una analogía con el papel de los cónsules de Roma, que constituían el máximo poder ejecutivo de la ciudad, y la analogía resulta tanto más sorprendente en la relación que uno y otro grupo mantenía con las asambleas populares y los organismos consultivos de sus respectivas comunidades. Como ya hemos dicho, las asambleas electivas de los munícipes eran presididas por un duunviro, lo mismo que las reuniones de los decuriones.[110] En este sentido actuaban efectivamente como hicieran los cónsules en Roma durante el período republicano, y como en realidad siguieron haciendo durante el imperio. Por supuesto, una diferencia fundamental entre los municipios de Hispania del último cuarto del siglo I d.C. y la situación de Roma en esa misma época era precisamente que en la capital la presencia del emperador influía notablemente sobre el poder de los magistrados. En Hispania, el gobernador ni siquiera estaba presente en los municipios y —cabe suponer— no prestaba tanta atención a las actividades de los duunviros como pudiera hacer el emperador con los cónsules. Hay un terreno, sin embargo, en el que la figura del emperador constituía efectivamente una presencia fantasmal para la

actuación de los municipios latinos. Un artículo de las constituciones trata de la facultad que tenía el emperador de ser elegido para el cargo de duunviro por los munícipes y de nombrar a un prefecto que actuara en su nombre.[111] En realidad la existencia de un *praefectus* que actuara en sustitución del duunviro durante su ausencia era de hecho perfectamente normal, y así lo especificaba otro artículo del estatuto municipal;[112] por consiguiente nada más lógico que el emperador tuviera la facultad de realizar ese nombramiento, por cuanto evidentemente él no iba a estar presente en el municipio en cuestión durante el período que ocupara el cargo de duunviro. Resulta curiosa la costumbre instaurada en Hispania desde los primeros momentos del principado de elegir a una persona de la familia imperial para ese puesto.[113] El hecho de que la ley previera esa posibilidad y más aún de que la limitara al titular del cargo de emperador debe entenderse como un recordatorio para los habitantes del municipio del poder supremo que detentaba el emperador de Roma.[114]

Más curiosa aún es la nota añadida al final de la *lex Irnitana* por el propio Domiciano, dando un respiro provisional a la rigidez de la ley en lo relativo a los matrimonios considerados ilícitos según los preceptos de la misma. El emperador permite en esta ocasión un aplazamiento a su puesta en vigor, pero advierte que en el futuro no deben cometerse los mismo errores.[114] Ello nos permite ver con claridad cuál era la verdadera relación existente entre los municipios y el emperador. Aunque el estatuto fuera aparentemente una ley del pueblo romano que afectaba a los miembros del municipio al que iba dirigida, en la práctica la interpretación de sus previsiones quedaba en manos de Domiciano, sin que se haga la menor alusión a los órganos legislativos de la ciudad de Roma, que en principio eran los que habían generado el estatuto. Aunque en la ley no se hace nunca referencia a los poderes del emperador, éste tiene la facultad de modificar sus términos y si algún grupo afectado por ella —como parece ser el caso— apelaba a su autoridad, estaba dispuesto a hacerlo.

El estatuto flavio nos ofrece la imagen de una comunidad urbana sumamente desarrollada y aunque, como ya hemos señalado, podía variar mucho el grado en el que dicha imagen pudiera corresponderse con la realidad existente en los diversos lugares en los que eventualmente se aplicara, da la impresión de que los redactores de esta legislación tenían una idea muy «romana» de lo que eran esas comunidades. Este hecho suscita la cuestión de cuáles eran las intenciones de los legisladores. Muchos estudiosos creen que los romanos utilizaban en esta época el derecho latino de un modo sistemático y casi mecánico para ir introduciendo a los extranjeros en la ciudadanía romana, y que el estatuto latino era empleado como punto intermedio entre el hecho de carecer absolutamente de la ciudadanía romana —de ser, según la terminología latina, *peregrini*, «extranjeros»— y el de ser ciudadanos romanos, *cives romani*, de pleno derecho.` Visto desde una perspectiva más amplia, eso es de hecho lo que ocurría. Lo mismo que las comunidades de Italia que habían recibido el derecho latino en 338 a.C. y acabaron obteniendo la ciudadanía romana a raíz de la guerra social de 91-88 a.C., las ciudades de Hispania que disfrutaban del derecho latino en virtud del edicto flavio se convirtieron al final en comunidades «ciudadanas» en toda la extensión de la palabra a raíz de la concesión de la ciudadanía a todo el imperio por parte de Caracalla en 212 d.C., si es que ya no lo eran. Se ha defendido también la tesis de que la adquisición de la ciudadanía romana para sí y para sus familias al término de su permanencia en el cargo por parte de los magistrados de las poblaciones latinas habría hecho a corto plazo que la mayoría de los decuriones se convirtieran en ciudadanos romanos.[117]

Hay, sin embargo, buenas razones para dudar de que efectivamente tras la concesión efectuada a Hispania por Vespasiano y sus sucesores se ocultara esta idea del derecho latino como un paso adelante en el camino hacia la consecución de los plenos derechos de ciudadanía. O dicho con más claridad, si la intención de los emperadores hubiera sido conceder el derecho de voto a comunidades enteras, no habría habido nada que se lo hubiera impedido. Cuando el emperador Claudio mostró deseos de premiar a la ciudad de Volúbilis, en Mauritania, por la lealtad y la cooperación demostradas durante la guerra de 40-41 d.C., concedió la ciudadanía y el derecho a contraer matrimonio con mujeres *peregrinae* a toda la población.[118] El derecho al matrimonio mixto fue concedido indudablemente para evitar el desorden que habría supuesto el establecimiento en la región de un grupo de privilegiados que, sin ese permiso, no habrían podido contraer matrimonio legal con miembros de la población local que no gozaran de su privilegio. La comparación con la situación reinante en los nuevos municipios latinos de la península

ibérica resulta interesante por las semejanzas y diferencias que revela. En los municipios flavios sólo recibió la ciudadanía un pequeño sector de la población, y además sólo en premio a los servicios prestados como magistrados. Es probable que una parte sustancial de la clase de los decuriones obtuviera esta recompensa, aunque resulta bastante difícil de determinar, por cuanto al menos el duunvirato podía ser detentado más de una vez por una misma persona, y desde luego lo detentaron muchos individuos que habían obtenido ya la ciudadanía porque otros miembros de su familia habían sido magistrados; pero incluso así, los decuriones no constituían ni mucho menos la mayoría de la población, que habría seguido formada por *peregrini*, por mucho que gozaran del derecho latino. El objetivo de la medida adoptada por los Flavios, si la comparamos con la concesión que hizo Claudio a Volúbilis, parece que era recompensar y asegurarse la buena voluntad de un sector restringido de la población que constituía la elite de las distintas comunidades, e incluirlo así en el grupo de ciudadanos romanos existentes en las ciudades de las tres provincias, cuya importancia quedara ya de manifiesto en la época de las guerras de César, al final del período republicano.[119] Semejante objetivo resulta perfectamente comprensible dentro del contexto de la época. Galba había demostrado que las clases altas de las ciudades de Hispania podían convertirse en una fuente de apoyo y en un reserva de mano de obra competente para cualquier aspirante al título imperial. Vespasiano tuvo buen cuidado de asegurarse de que precisamente esa clase de gentes abrigaran un sentimiento de lealtad y gratitud hacia Roma, hacia su persona y hacia su dinastía.

La concesión de los derechos latinos a toda la comunidad, sin embargo, supuso algo más que una recompensa a la elite. Permitía además, en virtud de los privilegios menores otorgados a los que no adquirieran la ciudadanía romana, la continuación de la vida comunal de los nuevos municipios. La base de esos privilegios era que todos aquellos miembros de la comunidad que no fueran ciudadanos romanos debían ser tratados en todos los ámbitos de su vida cotidiana exactamente como si lo fueran. De ahí la cuidadosa definición que da el estatuto municipal de la tutela y patronazgo sobre los antiguos esclavos,[120] según la cual todo debía hacerse como se habría hecho en Roma. De ahí también las secciones relacionadas con el derecho privado, que suponen un tipo de jurisdicción análoga en todos sus aspectos a la de la propia Roma, aunque aquí se tratara del derecho del municipio, y no, como habría ocurrido en Roma, del derecho de los ciudadanos romanos, el *ius civile.*[121] El significado de todo ello es que la mayoría de los miembros de los municipios eran ciudadanos latinos, no romanos.[122] En cuanto tales, eran extranjeros —*peregrini*— y no tenían directamente acceso al *ius civile* mediante el cual debían regular sus acciones legales los miembros de la elite que gozaban de la ciudadanía romana. Lo que hacía el estatuto era permitir a uno y otro tipo de personas vivir dentro de la misma comunidad, sin extender el privilegio de la ciudadanía más allá del grupo restringido de la elite. En este sentido, cabe pensar que muchos artículos del estatuto otorgado a los imitanos tenían una función análoga al derecho al matrimonio con *mujeres peregrinae* concedido a los nuevos ciudadanos de Volúbilis. En el caso de Irni, sin embargo, y de los demás municipios flavios de Hispania, las concesiones resultan tanto más importantes por cuanto las dos categorías de personas correspondientes a la división entre ciudadanos y *peregrini* eran miembros de la misma comunidad.

Fuera cual fuese exactamente el objetivo de los emperadores Flavios al conceder y poner en vigor el *ius Latii* en Hispania, parece que una vez más se produjo un cambio radical en las relaciones existentes entre Roma y los pueblos de la península debido a la aparición de un nuevo fenómeno que sólo de forma tangencial tendría que ver con Hispania. El paulatino proceso en virtud del cual todas las cosas fueron haciéndose cada vez más romanas, ya se tratara de la existencia física de una ciudad o una villa, o la aparición de unos atributos menos tangibles, pero más significativos, si cabe, como el nombre o el estatuto romano de un individuo, es lo que de hecho se oculta tras ese cambio, que en realidad refleja el desarrollo experimentado por el propio imperio romano, que pasó de ser un conjunto de destinos militares a convertirse en un imperio territorial. No obstante, los pasos concretos que dieron lugar a esta situación son en realidad no tanto elementos de un proceso consciente de desarrollo imperial cuanto productos colaterales de una serie de luchas por un poder de carácter más inmediato, ya fueran entre Roma y Cartago o entre los diversos pretendientes al trono imperial. Lo que sucedió en las provincias, y probablemente sea el caso de las provincias hispanas el que nos permita verlo con más

claridad, fue el resultado de la presencia militar de Roma durante un larguísimo período y la interrelación cada vez mayor existente entre la periferia del imperio y los acontecimientos ocurridos en el centro del mismo. Este complejo no sólo proporcionaría la ocasión para la introducción de innovaciones a medida que iban produciéndose, sino que también determinó sus resultados. A finales del siglo I d.C., la combinación del desarrollo del urbanismo romano a lo largo de los dos siglos anteriores y de la creciente participación de las elites autóctonas e inmigrantes en los asuntos de la propia Roma, junto con los acontecimientos que acompañaron la caída de la dinastía Julia-Claudia y la lucha desencadenada entre sus potenciales sucesores, fue lo que condujo a la reforma flavia de la estructura urbana de buena parte de la península.

PROVINCIAS Y CONVENTOS: JURISDICCIÓN Y CULTO

En la época en la que Plinio el Viejo escribía los capítulos sobre Hispania de su *Historia natural* a comienzos de los años setenta había en las tres provincias una serie de regiones, llamadas *conventus*, que tenían por objeto subvenir a las necesidades del gobernador a la hora de administrar justicia. Según este autor, había cuatro en la Bética —cuyas capitales eran Gades, Corduba, Astigi e Hispalis—,[123] siete en Hispania Citerior —con sede en Cartago Nova, Tarraco, Caesaraugusta, Clunia, Lugo, más otras dos entre los astures y los brácaros—,[124] y tres en Lusitania, con sede en Emérita, Pax Julia y Scallabis.[125] El modo que tiene Plinio de describirlas pone de manifiesto que las consideraba auténticas subdivisiones de las provincias, y enumera así las ciudades y los pueblos de cada región bajo el nombre de los diversos conventos.

La palabra *conventus* significa «reunión» o «asamblea», y el uso que de ella hace Plinio se refiere claramente a su historia primitiva durante la época republicana, cuando significaba junta tenida por un gobernador provincial con el fin de celebrar juicios. Así, por ejemplo, Cicerón, en Cilicia, en el año 51 a.C. habla del *conventus* que celebró en varios lugares de su provincia, y Livio pone en boca de un embajador macedonio del año 200 a.C. un discurso en el que acusa a los romanos de comportarse escandalosamente al convocar a los griegos de Sicilia ante un tribunal —*conventus*—, con el único objeto de someterlos a castigos humillantes.[126] Como ya hemos señalado, tenemos testimonios de que esta costumbre del general al mando de una provincia consistente en interrumpir sus actividades militares durante el invierno con el fin de desempeñar sus funciones jurisdiccionales era una práctica habitual en Hispania desde el siglo II a.C., y Estrabón la cita entre las obligaciones normales del gobernador de Hispania Citerior a comienzos del siglo I d.C.[127] La situación descrita por Plinio respondería, al parecer, a una formalización de este sistema, en virtud de la cual las tres provincias quedaban divididas en regiones, con un centro en cada una de ellas en el que el gobernador —o su delegado— celebraba sus audiencias. Así, por ejemplo, Plinio dice que 42 «pueblos» —*populi*— presentaban sus casos en el tribunal de Tarraco y que la tribu de los várdulos mandaba a catorce «pueblos» al convento de Clunia.[128] Un sistema parecido describe el mismo autor al hablar de otros dos rincones del imperio, Asia y Dalmacia, y durante la época flavia era habitual un sistema igualmente parecido en muchas otras regiones, para describir el cual se utiliza la misma terminología o —en Oriente— la versión griega de la palabra latina *conventus.*[129]

La cronología de la evolución de los *conventus* en las provincias hispanas resulta difícil de determinar, pero parece que se alcanzó un nuevo estadio durante la época flavia.[130] Es muy probable que el proceso que, según Estrabón, se produjo en Hispania Citerior en tiempos de Augusto y Tiberio continuara durante todo el siglo I, dedicando el gobernador buena parte de su tiempo a ver causas judiciales en determinados lugares de su provincia. En 68, por ejemplo, Galba estaba celebrando una audiencia en Cartago Nova cuando le llegó la noticia de la sublevación de Víndice.[131] Sin embargo, hasta la época flavia no empiezan a aparecer cuando menos algunas de las instituciones que caracterizarían a los conventos hispanos en cuanto unidades geográficas definidas con una significación

que trascendía su utilización como divisiones jurídicas. La más curiosa de esas instituciones quizá sea la organización del culto imperial dentro de los propios conventos, a cargo de unos sacerdotes. Por las inscripciones que han llegado hasta nosotros sabemos que esos sacerdotes empezaron a ser nombrados a partir del reinado de Vespasiano.[132] Si efectivamente hubiera sido así —y este tipo de argumentos resulta siempre por fuerza peligroso, dado el estado de los testimonios con los que contamos—, tendríamos que añadir un elemento más al movimiento iniciado, como ya hemos visto, con la concesión del *ius Latü* a las provincias hispanas por parte Vespasiano, en virtud del cual las diversas vías de interacción entre los romanos y la población local confluyeron en un proceso que daría a los residentes en Hispania la oportunidad de expresar su identificación con el poder gubernamental, y de considerar como algo propio el aparato y las instituciones del imperio romano.

Veamos un ejemplo significativo de ello procedente del noroeste de la península, donde, si tenemos en cuenta lo tardío de la presencia romana en comparación con otras regiones y su contacto relativamente escaso hasta esa fecha con la cultura mediterránea, a la que pertenecían las civilizaciones púnica, griega y romana, el proceso de «romanización» debió de ser por fuerza muy diferente del de las regiones del este y el sur. Ya hemos señalado que el proceso que condujo a la puesta en vigor del *ius Latü* en esta zona fue muy distinto, al basarse más bien en comunidades de carácter local no urbanizadas.[133] También los conventos allí parece que adoptaron una forma hasta cierto punto distinta, como revela el hecho de que de los tres mencionados por Plinio, dos de ellos, el *conventus Asturum* y el *conventus Bracarum*, llevan en el texto de este autor el nombre no de la ciudad en que se hallaba el convento, sino el de la tribu más importante de la zona.[134] El otro, el *conventus Lucensis*, recibe el nombre de una ciudad, Lucus Augusti, como todos los demás de esta y de las otras dos provincias. No deberíamos exagerar la significación de este hecho, pues en las inscripciones suelen recibir el nombre de *Asturicensis* —de Astúrica Augusta— y *Bracaraugustanus* o incluso simplemente *Augustanus* —de Bracara Augusta—, pero desde luego sugiere que Plinio o su fuente reconocían en ellos un nivel inferior de urbanización, al menos por lo que a estas dos comarcas se refiere. No obstante, durante la época flavia o en la inmediatamente sucesiva, existía ya en estos tres conventos alguna forma local de culto imperial, centrada en la propia zona del convento, como demuestran las inscripciones erigidas por sus sacerdotes en los tres.[135] Además, de los tres individuos citados, dos no eran probablemente ciudadanos romanos.[136]

Otro de los usos que se dio a las zonas de los conventos durante el período flavio demuestra que se las consideraba algo más que meras regiones jurisdiccionales. Al hablar del número de hombres libres que había en el noroeste de Hispania Citerior en su descripción de la península, Plinio ofrece las cifras correspondientes a los tres conventos de la provincia. Si, como se ha sugerido, los datos están tomados del censo realizado por Q. Vibio Crispo con la ayuda de Sex. Atilio Suburano hacia el año 70, tendríamos un ejemplo de que los conventos eran utilizados como circunscripciones dentro de la provincia a la hora de realizar el censo.[137]

Es indudable que el período inmediatamente posterior a las guerras civiles de 68-69 fue un momento oportuno para poner orden en las instituciones de las tres provincias, y podemos identificar otros cambios que se produjeron también en esta época. Así, por ejemplo, es posible que el culto provincial de la familia imperial fuera introducido en la Bética en tiempos de Vespasiano, aunque en las otras dos provincias existía ya desde el reinado de Tiberio.[138] En este ambiente de cambio generalizado, resultan más difíciles de identificar los motivos concretos de cada innovación en particular. Daría la impresión, en cualquier caso, de que el resultado de la mayor formalización del sistema de conventos y de los diversos usos que se les dieron en tiempos de los Flavios fue la conjunción de una serie de elementos que involucraban a la población local en los diversos mecanismos de control de los que disponía Roma, y además de un modo que, como ocurriera con la concesión del *ius Latii*, la hacía sentirse más integrada en el estado romano. Testimonio de ello podemos verlo no sólo en la rivalidad por la obtención de los cargos en los nuevos municipios y en el orgullo que suponía para quien ostentaba semejante título cualquiera de los sacerdocios del culto imperial, tanto a nivel conventual como provincial, sino también en la participación cada vez mayor de individuos oriundos de las tres provincias en la vida de la propia Roma a los niveles más altos imaginables.

El 18 de septiembre de 96 el emperador Domiciano fue asesinado por el personal de su casa, a raíz de una conjura en la que participaron su propia esposa, Domicia, y dos prefectos de la guardia pretoriana.[139] Los últimos años de su reinado habían sido una época de terror para las clases altas de Roma, alcanzando su cota más alta en 95 con la ejecución de su propio primo, T. Flavio Clemente, que había accedido al consulado junto con el emperador a comienzos de ese mismo año y que era padre de dos hijos, a los que Domiciano había nombrado sus sucesores. Su absolutismo cada vez mayor, que lo llevó a cambiar el nombre del mes de octubre y llamarlo «domiciano»,[140] acabó provocando una reacción entre sus socios más próximos. El hombre que, según los conspiradores, debía sustituirle, el anciano senador y ex cónsul M. Cocceyo Nerva, fue proclamado princeps ese mismo día.[141]

Pese a no haber sido elegido por el senado, Nerva fue bien recibido por los senadores, pero sólo sería considerado un emperador de transición. Tenía ya 66 años y no gozaba de muy buena salud cuando fue nombrado princeps, pero tanto el senado como los jefes del ejército veían en él a un candidato «inocuo».[142] Y lo demostró eligiendo como adjunto para el consulado de 97 a L. Virginio Rufo, que se había negado en 68 a convertirse en emperador y se había mostrado dispuesto a prestar su apoyo únicamente al candidato que contara con el beneplácito del senado.[143] Virginio contaba a la sazón 83 años y murió el mismo año que detentó su tercer consulado, en esta ocasión teniendo por adjunto al emperador Nerva.[144] Sin embargo, a finales de 97 la guardia pretoriana, al mando de su nuevo general, Casperio Eliano, obligó a Nerva contra su voluntad a castigar a los asesinos de Domiciano, y parece que el anciano emperador dejó el poder en manos de los pretorianos. En octubre Nerva intentó reafirmar su autoridad. Tras subir al templo de Júpiter en el Capitolio para dar gracias por la victoria obtenida en Panonia, salió del santuario para anunciar al pueblo congregado ante él que había adoptado a M. Ulpio Trajano como hijo y único ayudante. Trajano, general que a la sazón estaba destinado en Germania Superior, se convertiría en algo más que el simple adjunto de un candidato propuesto por los pretorianos. Se le concedió el título de césar y fue nombrado coemperador. A finales de enero del año siguiente falleció Nerva y Trajano se convirtió en el nuevo augusto.[145]

Dión Casio atribuye a Nerva el mérito de no elegir a ningún miembro de su familia como sucesor, y de no despreciar a Trajano por el hecho de ser extranjero —pues en realidad no era italiano, sino oriundo de Hispania y ni siquiera era de origen itálico—, aunque nadie que perteneciera a otra nacionalidad había detentado el poder sobre los romanos.[146] Los Ulpios, la familia de Trajano, procedían de hecho de Itálica, en la Bética, la ciudad fundada, según se dice, por Escipión Africano para sus soldados enfermos al término de su campaña contra los cartagineses.[147] Sin embargo, no existe el menor rastro de que le resultara extraño a nadie por aquel entonces el hecho de que un oriundo de Hispania llegara a emperador, aunque tampoco cabría esperar un reproche semejante cuando el personaje en cuestión ocupaba el trono imperial. Nada tiene de extraño, por ejemplo, que en su *Panegírico* de Trajano, pronunciado cuando su autor y el propio emperador tomaron posesión del consulado en 100 d.C., Plinio el Joven no mencione en ningún momento el país natal de Trajano. En cualquier caso, es probable que Dión se equivoque al afirmar que Trajano no era de origen itálico. Una fuente antigua, por lo demás no demasiado fiable, dice que los Ulpios procedían de Tuder, en Umbria;[148] y el sucesor de Trajano, Adriano, cuya familia, los Elios, procedía también de Itálica y estaba emparentada por alianza con los Ulpios, afirmaba en su autobiografía que sus antepasados procedían de Hadria, en Piceno, y que se establecieron en Itálica «en tiempos de los Escipiones».[149] Parece verosímil que ambas familias fueran de origen itálico, aunque a finales del siglo I d.C. llevaran ya largo tiempo en Hispania.

Sin embargo, la aparición en escena de una dinastía de emperadores con unas raíces hispanas tan profundas resulta sorprendente, y más sorprendente aún la relación de ambas familias con la ciudad relativamente pequeña de Itálica. Aunque en ocasiones se ha subrayado el hecho de que Trajano, Adriano y sus sucesores, Antonino Pío y Marco Aurelio, fueron adoptados cada uno respectivamente por su antecesor, todos ellos pertenecían a un entramado de familias relacionadas con Hispania y la Galia

Narbonense. El llamado «principio de adopción», en virtud del cual los emperadores eran elegidos por sus antecesores porque eran los mejores candidatos para el puesto y no por ser los parientes más próximos del monarca, es de hecho una ilusión, pues ninguno de los emperadores, desde Nerva hasta Antonino Pío, tuvieron un hijo que pudiera sucederlos y, dejando a un lado a Nerva y la adopción posiblemente excepcional de Antonino por parte de Adriano, la elección recayó siempre en el pariente más próximo que tenían.[150] Cuando le tocó el turno de elegir sucesor a Marco Aurelio, que tenía un hijo, Cómodo, la elección recayó sobre él y de hecho sucedió a su padre en el trono imperial, a la muerte de éste en 180.

Lo que pone de manifiesto la ascensión de Trajano y sus sucesores es hasta qué punto las provincias hispanas se habían convertido en parte integrante del imperio romano, al menos por lo que respecta a la elite romana residente en ellas. Esta situación no fue simplemente resultado de la promoción de un individuo aislado, por muy competente y —lo que es más significativo— por muy poderoso que fuera Trajano en 97. Ya hemos comentado la presencia en Roma de una serie de personajes que ocupaban posiciones importantes en tiempos de los Julio-Claudios.[151] La situación continuó siendo la misma y la importancia de esos individuos creció durante los últimos años de la dinastía Julia-Claudia y durante la época de los Flavios. El padre de Trajano, llamado como él M. Ulpio Trajano, el primer miembro de la familia que revistió el consulado, estuvo destinado como procónsul en la Bética, quizá en 68-69, tras una temporada en la que ejerció como oficial de las legiones de Vespasiano en Judea en 67-68. Llegó a ser nombrado cónsul sufecto en 70.[152] Es, que sepamos, el primer hispanorromano que ocupó un cargo tan elevado en una provincia hispana. Después del consulado, fue nombrado legado de Augusto en Siria, uno de los gobiernos militares más importantes del imperio, y procónsul de Asia, cargo que constituía la culminación de la carrera senatorial. Vespasiano lo hizo patricio, probablemente en 73.[153] El padre de Adriano, P. Elio Adriano Afro, que murió en 85, cuando el futuro emperador tenía sólo nueve años, pertenecía a una familia que contaba ya con un senador entre sus antepasados y él mismo había alcanzado la pretura.[154] El abuelo de Marco Aurelio, M. Annio Vero, que lo adoptó y lo educó tras la muerte de su padre cuando Marco contaba sólo pocos años, procedía de una familia hispana, probablemente originaria de Ucubi, en la Bética (la moderna Espejo, a unos 35 km al sureste de Córdoba).[155] El padre de Annio Vero había sido miembro del senado, y el propio Vero fue ascendido al patriciado por Vespasiano y Tito y llegó a tener una carrera importante en tiempos de Nerva, Trajano y Adriano, ostentando el consulado en tres ocasiones.[156]

Otras familias emparentadas con los Ulpios y los Elios, oriundas de diversas regiones de la península, conocieron una época de prosperidad a raíz de la ascensión al trono de Trajano. Así, por ejemplo, Cn. Pedanio Fusco Salinátor, perteneciente a la familia de los Pedanios, originaria de Barcino —la actual Barcelona—, en Hispania Citerior, de la que habían salido varios cónsules bajo los Julio-Claudios, se casó con una sobrina de Adriano y ostentó el consulado con el emperador en 118, el primer año de su reinado.[157] Su hijo, nieto del poderoso Julio Serviano, amigo de Trajano y cuñado de Adriano, fue obligado por éste a suicidarse, junto con Serviano, en 136, acusados de intentar convertir al joven Fusco en sucesor del emperador.[158] Otra familia, la de los Dasumios de Córdoba, era inmensamente rica y se hallaba también emparentada por alianza con la de los Annios Veros, y uno de sus miembros, P. Dasumio Rústico, ocupó el consulado con Adriano en 119, el segundo año de su reinado.[159]

En la Roma de Trajano y Adriano había otros personajes importantes originarios de Hispania, que no estaban emparentados con los emperadores por lazos de sangre ni de casamiento. El gran general y diplomático, L. Licinio Sura, tres veces cónsul, íntimo amigo de Trajano, corresponsal de Plinio el Joven y protagonista de algunos de los poemas más respetuosos de Marcial, mandó en su testamento que se le erigiera un gran arco en el extremo septentrional del territorio de Tarraco, en la calzada que conducía a Barcino.[160] Aunque su filiación tribal pone de manifiesto que no procedía ni de Tarraco ni de Barcino, evidentemente era oriundo de la región, y varias inscripciones procedentes de Barcelona nos informan de los honores concedidos a su agente, L. Licinio Secundo.[161] Otras familias, como la de los Pomponios, entraron en el senado gracias a Galba, y siguieron siendo importantes con Trajano y Adriano.[162] La imagen que resulta de todo esto es la de que hubo un número importante y en constante

progresión de senadores oriundos de Hispania durante la primera década del siglo II, y que continuó durante el tiempo de los Antoninos. Podemos constatar un fenómeno semejante en el caso de la Galia Narbonense.[163] En parte, esta situación era fruto del patronazgo y del parentesco de los emperadores que procedían de Hispania y de la Galia; pero esa es sólo una explicación parcial. Ya comentamos la existencia de un número cada vez mayor de romanos originarios de Hispania en la vida de la capital y del imperio antes de la adopción de Trajano por Nerva en 96, y muchos de los que alcanzaron los niveles más altos de la sociedad durante el reinado de Trajano ya habían ostentado cargos significativos bajo los Flavios o durante los últimos años de los Julio-Claudios. El modo en que durante un breve período de tiempo se convirtió Hispania en centro de atención a raíz de la proclamación de Galba como emperador en 68, impulsó también las carreras de algunos. A esta circunstancia se debió en parte la escalada al poder del propio Trajano. La ascensión al trono de un emperador hispano contribuyó sencillamente a acelerar un proceso que ya estaba en pleno desarrollo y que en parte fue responsable de su propia elevación a la cima del poder.

Hay otra faceta de esta situación que merece la pena subrayar. Los hispanos que podemos identificar por haber alcanzado puestos de relieve en el contexto de la propia Roma no procedían de un modo uniforme de las tres provincias. Estaban concentrados en la Bética —e incluso en esta provincia en una serie de localidades relativamente próximas al propio río Betis— y en la costa mediterránea de Hispania Citerior. Fueron estas zonas las primeras que conocieron la presencia de los ejércitos romanos en la península y las que posteriormente en el siglo II a.C. atrajeron a los primeros colonos romanos e itálicos; éstos precisamente darían lugar a la elite provincial a la que pertenecían los emperadores de finales del siglo I y del siglo II. Si los antepasados de Adriano se establecieron efectivamente en Itálica en la época misma de su fundación, es probable que se encontraran entre los veteranos itálicos con los que se formó la colonia;[164] y puede que otros miembros de este grupo, entre los que aparece un número considerable de personajes con apellidos claramente itálicos, fueran descendientes de soldados italianos que sirvieron en las guerras libradas en la península durante el primer siglo más o menos de presencia romana en ella.[165] La sensación cada vez más difundida de que «eran romanos» que, según podemos observar por diversas vías, tenían los habitantes de toda la península ibérica poco antes de que Vespasiano concediera el *ius Latii*, respondería, al parecer, a un fenómeno análogo, pero distinto.

EL DESARROLLO URBANO DESDE FINALES DEL SIGLO I HASTA FINALES DEL SIGLO II

Tenemos una breve e insólita imagen de lo que era la vida en una de las capitales provinciales de Hispania durante este período en un fragmento de diálogo literario, descubierto el siglo pasado en un manuscrito conservado en Bruselas.[156] El nombre de su autor es P. Annio Floro, al que podríamos identificar con un poeta que intercambiaba versos con Adriano sobre si era más deseable ser emperador o poeta.` El fragmento lleva por título *Virgilius poeta an orador*, e indudablemente analizaba la cuestión, habitual en las obras de época imperial,[168] de si debía considerarse a Virgilio un orador o un poeta. Sin embargo, en la parte conservada de la obra no llega a plantearse nunca esta cuestión, pues lo único que queda de ella es la sección inicial, que presenta el escenario del diálogo. El autor cuenta que estaba paseando por el recinto de un templo, gozando de la belleza de los árboles y la frescura de la brisa, cuando se encontró con un amigo, que, al parecer, lo había conocido algunos años antes en Roma. Este individuo regresaba a la Bética después de realizar una visita a la capital del imperio, cuando su nave había sido desviada de su ruta por los vientos adversos. El relato pone de manifiesto que Floro había abandonado Roma debido a la decepción sufrida en un certamen literario durante el reinado de Domiciano y que, tras pasar un tiempo viajando por el Mediterráneo oriental y después por la Galia, había cruzado los Pirineos para establecerse en la ciudad en la que se hallaba. Este relato y lo que dice a continuación nos permiten concluir que la ciudad en cuestión es Tarraco, *Colonia Zulia Urbs Triumphalis*, entre otras cosas porque Floro afirma que su nuevo hogar lleva un nombre derivado de los triunfos obtenidos por los ejércitos de César.

Al describir Tarraco a su amigo, Floro derrocha lirismo alabando las excelencias de su clima primaveral y de la fertilidad de su campiña, así como las virtudes de sus moradores, decentes, tranquilos,

frugales y prudentemente hospitalarios. Alude además a su viejo templo de Júpiter y a la nobleza de sus orígenes, pues no sólo era el lugar donde se habían asentado los valores militares de Roma, sino también la patria de la nobleza autóctona. Al detenerse un momento en su panegírico para tomar aliento, su amigo le pregunta qué es lo que está haciendo actualmente allí y su estupor es mayúsculo al oírle decir que se dedica a dar clases de letras a los niños, y que de hecho lleva ya cinco años haciéndolo. Tan ferviente defensor se muestra Floro de su vida en su nuevo hogar que no tiene el menor empacho en ponderar su actual ocupación diciendo que es tan deseable como el destino de centurión o incluso uno más alto en el escalafón del ejército. El fragmento se interrumpe cuando el autor describe el placer que le produce la formación de las mentes de sus jóvenes discípulos a través del estudio de la poesía.

La imagen que ofrece Floro corresponde a la de una población que posee todos los atributos de una ciudad de provincias claramente civilizada, en contraposición con el ajetreo cosmopolita de la propia Roma. Evidentemente este cuadro responde, en parte al menos, a un tópico literario,[169] pero también es probable que Floro nos presente una imagen de Tarraco que habría resultado perfectamente reconocible y atractiva para el público romano. Teniendo en cuenta todo esto, resulta hasta cierto punto sorprendente descubrir cómo era Tarraco en el momento en el que se sitúa cronológicamente el diálogo. Aunque nunca es posible tener una certeza absoluta, parece que el encuentro entre los dos personajes se produjo durante el reinado de Trajano y la alusión que hace el amigo de Floro en el sentido de que había asistido a un triunfo espléndido celebrado a raíz de una victoria sobre Dacia, nos lleva a concluir que se trata del año 102 y de la conclusión de la primera campaña contra los dacios realizada por Trajano.[170] Por aquella época el centro de Tarraco acababa de ser reconstruido con un estilo verdaderamente espectacular y grandioso.

Durante el período flavio, la ciudad alta de Tarraco, situada en un cerro rocoso, que a finales del siglo III a.C. había sido la base militar desde la que los Escipiones emprendieran la lucha contra los cartagineses, y en la que probablemente fuera erigido el altar de Augusto, construido en tiempos de Tiberio,[171] fue engalanada con un nuevo foro, al que daban acceso dos torres levantadas en sus extremos suroccidental y suroriental. Este foro, utilizado para dar cobijo a la asamblea provincial de Hispania Citerior, tenía 300 m de ancho por 120 m de fondo. Por el este, a los pies del cerro, cuya ladera tuvo que ser reforzada para poder sostener el nuevo gran foro, había un circo, dedicado a la celebración de carreras de caballos y carros, cuyas medidas eran 340 m de largo por 116 m de ancho. Al otro extremo, en el centro del lado norte, aunque a un nivel más alto, había otro recinto de 140 m de largo por 120 de ancho, correspondiente a un templo. Este santuario, situado justamente en medio del ala norte del recinto, en el punto más elevado de la colina, estaba dedicado a Augusto y constituía el centro del culto imperial de toda la provincia.[172] Se ha conservado en parte la decoración marmórea de estos edificios, que es de una calidad extraordinaria, en la que se conjugan la delicadeza del detalle con la fuerza del diseño, y que parece haber sido realizada siguiendo el modelo del Foro de Augusto de Roma. Este maravilloso complejo, levantado conforme a un esquema simétrico en tomo a un eje que iría más o menos de norte a sur bajando la ladera del cerro dispuesta en terrazas, no sólo debía de proporcionar al visitante que llegara de la ciudad baja una poderosa imagen de la presencia de Roma, sino que además debían de poder verlo a distancia los que, como el amigo de Floro, llegaran a la ciudad por mar. Aún hoy día, la catedral gótica, levantada en el emplazamiento del templo de Augusto, domina de esa misma manera la ciudad.

En realidad es bastante verosímil que fuera en las proximidades de este templo donde estuviese paseando Floro cuando se encontró a su amigo de la Bética. El diálogo comienza mientras el autor está paseando *in templo*, esto es, en el recinto del templo, y el sitio que más probabilidades tendría en Tarraco de llamarse simplemente «el templo» sería el gran santuario de *Augusto*.[173] Este hecho subraya la diferencia existente entre la grandiosidad de los restos arquitectónicos de la ciudad y la serena sobriedad de la imagen que sugiere el fragmento de Floro. Evidentemente a un habitante de Roma incluso un complejo arquitectónico como aquel le habría parecido una nadería, comparado con los enormes y espléndidos edificios de la capital del imperio; pero indudablemente las intenciones de los habitantes de la principal ciudad de Hispania Citerior eran demostrar que también ellos formaban plenamente parte del mismo mundo que los que vivían en Roma. Aunque Floro los denomine, con cierto

toque de conmiseración, «aristócratas extranjeros» —*peregrina nobilitas*—, los sacerdotes del culto provincial, cuyas estatuas flanqueaban el foro provincial, se consideraban a sí mismos nobles en un contexto estrictamente romano.[174]

Hay una localidad en particular que revela una enorme labor de reconstrucción durante el reinado de Adriano, aunque de un tipo muy distinto de la de Tarraco. Itálica, lugar de nacimiento de Trajano, del que también procedía la familia de Adriano, quizá constituyera el destino más evidente para la generosidad imperial, sobre todo si, como parece posible, Adriano dispensó su beneficencia al conjunto de la provincia de la Bélica desde el comienzo mismo de su reinado.[175] En Itálica, sin embargo, la generosidad demostrada por el soberano fue enorme y tuvo una serie de consecuencias a gran escala. En la época de Augusto y Tiberio, la ciudad era bastante pequeña, como habría cabido esperar de una localidad de la que no tenemos testimonio alguno de que poseyera un estatuto oficial hasta que se convirtió en municipio, probablemente en tiempos de Augusto, y ocupaba el mismo emplazamiento que la moderna población de Santiponce. Contaba con un teatro, levantado a comienzos del período julio-claudio,[176] y unas termas adosadas a él, pertenecientes probablemente al reinado de Trajano. En tiempos de Adriano, sin embargo, las dimensiones de la ciudad aumentaron considerablemente, con una serie de calles bien trazadas, un buen servicio de alcantarillado y grandes edificios públicos, entre ellos un nuevo foro, unas magníficas termas y un gran anfiteatro.[177] Los estudios realizados recientemente a partir de 1991 de la superficie del lugar y las modernas mediciones de la resistencia del terreno han revelado que la ciudad adrianea ocupaba toda la zona situada entre la ciudad antigua y el anfiteatro. Incluía las hermosas casas conocidas desde hacía tiempo y otras que todavía no han sido excavadas en su totalidad. Ha quedado asimismo de manifiesto que el complejo de las termas estaba formado por unos baños provistos de unos depósitos de agua en un cerro situado al oeste, y por un gran gimnasio; en conjunto ocupaba un área de 100 m por 400 m. La nueva ciudad se extendía a ambos lados del cerro —en el que hoy se encuentra el cementerio de la moderna Santiponce—, por el norte en dirección al anfiteatro y por el sur hacia la ciudad augústea (y moderna).[178]

No cabe duda de que esta súbita expansión de Itálica fue fruto del favor imperial, de un tipo de favor difícil de encontrar en el imperio de Occidente, y desde luego nunca antes de esta época. Da la impresión de que Adriano utilizó Itálica como un monumento a su predecesor divinizado, y de hecho un gran conjunto de edificios de la ciudad ha sido identificado como un santuario del divino Trajano. Este no fue el único beneficio que Adriano concedió a la ciudad. La población solicitó el derecho de convertirse en colonia, cuando antes era sólo un municipio, y aunque se dice que el emperador censuró a sus habitantes por la ignorancia de la historia de la Roma arcaica de la que hacían gala con aquella pretensión, es evidente que consiguieron su objetivo, pues el nombre de la ciudad pasó a ser «colonia Aelia Augusta Italica».[179] Por desgracia para las intenciones de Adriano, si lo que pretendía era hacer de Itálica un monumento a Trajano, la nueva ciudad levantada durante su reinado no duró mucho tiempo. La colina sobre la que se asentaba estaba formada sólo por arcilla, material susceptible de desplazarse con facilidad debido a los cambios de las condiciones climáticas y de producir grietas en los cimientos de los edificios levantados sobre su suelo. En realidad lo curioso es que los constructores de la nueva ciudad lograran siquiera levantarla. Al cabo de un siglo aproximadamente un número importante de grandes casas ya había sido abandonado.[180]

Durante esta época se llevaron a cabo otras obras públicas menos grandiosas, pero quizá más útiles, la más notable de las cuales tal vez sea el puente de Alcántara sobre el río Tajo —el antiguo Tagus—, cerca de la actual frontera entre España y Portugal. Esta extraordinaria estructura, sobre la cual todavía pasa una carretera moderna a unos 45 m por encima del río, fue levantada en tiempos de Trajano, cuyo nombre aparece en un arco erigido en medio del puente. Otra inscripción colocada en un pequeño templo dedicado a Trajano en el extremo meridional del puente revela que éste fue construido por C. Julio Lacro, que, junto con su amigo, Curio Lacón, sufragó también las obras del templete. Lacón era igedetano, pueblo que habitaba al norte del puente y del que se hablaba en otra inscripción, hoy perdida, que había en uno de los flancos del arco central; en ella aparecía mencionada esta comunidad entre los municipios de la provincia de Lusitania que aportaron el dinero para sufragar la construcción del puente.[181] Esta inscripción demostraría que a menudo se produjo una estrecha colaboración entre la

población local encargada de aportar los fondos, la experiencia de los romanos proporcionada en este caso por Julio Lacro, probablemente un ingeniero vinculado al ejército romano, y el emperador, que de paso aumentaba su prestigio.

Otro ejemplo sobresaliente de ingeniería civil que ostenta el nombre de Trajano es el acueducto de Segovia, que todavía lleva una conducción de agua a una altura vertiginosa por las calles de la ciudad moderna hasta la colina rocosa en la que se levantaban la ciudad romana y el alcázar medieval. Un examen concienzudo llevado a cabo recientemente de la superficie del más alto de los seis pisos de arcadas del acueducto ha revelado las huellas de las letras de metal de la inscripción fijada originariamente en la piedra. Dicha inscripción decía que dos duunviros del municipio flavio restauraron el acueducto por orden del emperador, que a la sazón ocupaba el consulado por segunda vez, esto es, en 98 d.C.[182] No podemos decir en qué consistió la restauración, y el empleo de este término implica desde luego que en una fecha anterior ya existía allí algún tipo de acueducto; pero la inscripción indica al menos que a comienzos del reinado de Trajano los magistrados de Segovia disponían de los recursos y su comunidad del orgullo suficiente para proporcionar la importante suma que habría requerido incluso la reforma de una conducción de agua tan importante.

Uno de los edificios más espectaculares de este período es el gran santuario de Munigua (en la moderna Castillo de Mulva, al norte de Villanueva del Río y Minas). En un cerro situado en los confines de Sierra Morena, que ofrece una amplia vista de la llanura del Guadalquivir en dirección a Carmona —la antigua Carmo—, se levantó un templo, al que daban acceso una serie de rampas simétricas que ascendían por el frente de la colina desde la ciudad situada a sus pies. El modelo de este curioso y apartado conjunto de edificios parece que fue el templo de Hércules de Tibur y, con más claridad si cabe, el gran templo de la Fortuna en Praeneste (la actual Palestrina, a unos 30 km de Roma), reconstruido por Sila en 73 a.C.[183] Las dimensiones mismas del santuario, que sobresale sobre los restos de las casas romanas y de los edificios públicos que se apiñan a sus pies, expresan claramente el deseo que tenían los magnates locales de hacer ostentación de la importancia de este antiguo centro de culto, y de paso de la suya propia, pero, eso sí, de un modo inequívocamente italiano por su estilo.

LA ECONOMÍA DURANTE EL SIGLO II

Por lo que respecta a los artículos que, según hemos comentado, se producían en las tres provincias hispanas durante el período julio-claudio, no cabe señalar ningún cambio en los años correspondientes a los emperadores de la dinastía Flavia y a sus sucesores. Como ya hemos dicho, parece que se produjo un descenso de la producción vinícola de la Bética y de la costa mediterránea, aunque incluso este fenómeno se ha puesto en tela de juicio. El principal testimonio con el que contamos es el de las ánforas procedentes de los naufragios, y ahí podemos apreciar indudablemente un descenso del número de los envases que transportaban el vino a Roma. Sin embargo, recientemente se ha señalado que este fenómeno quizá se deba a la utilización de otros métodos de transporte del vino en grandes cantidades, y en concreto al empleo de barriles de madera; y efectivamente, la alusión al vino de Sagunto que de modo incidental hace el orador Frontón en una carta dirigida a uno de sus discípulos, el emperador Marco Aurelio o bien Lucio Vero, adjunto suyo a la cabeza del imperio desde el año 161 al 168, indica que este vino seguía considerándose un tipo de bebida corriente y bastante popular.[184] En cuanto a otros productos exportados de Hispania, y en particular al aceite de oliva y las salsas a base de pescado, parece que siguieron vendiéndose en cantidades importantes durante todo este período.[185]

Uno de los campos de la actividad económica en el que son perceptibles ciertos cambios es el relacionado con los métodos empleados para controlar la producción de plata.[186] Este campo había constituido siempre un motivo de preocupación para las autoridades romanas y también había sido uno de los pocos sobre el que ejercieron una influencia directa. Es probable que las minas de oro del noroeste de la península, zona que no fue conquistada por los romanos hasta el reinado de Augusto, fueran siempre controladas directamente por el estado. Durante el reinado de Nerva había en Hispania

cuatro *procuratores Augusti*, individuos del orden ecuestre encargados de supervisar las finanzas de las provincias y de velar por los intereses del emperador. Aparte de los que estaban destinados a cada una de las tres provincias, había otro asignado específicamente a Asturia y Calaicia y, teniendo en cuenta la importancia de la minería en esta zona, es muy probable que tuviera a su cargo la supervisión de las minas.[187] La situación de la Bética, con su larga tradición de explotaciones mineras y de relaciones con los romanos desde finales del siglo III a.C., tenía por fuerza que ser distinta, y las marcas existentes en los lingotes de plomo producidos en el proceso de separación de la plata y el plomo presentes en la galena argentífera ponen de manifiesto que en tiempos de los Julio-Claudios había propietarios particulares, pequeños consorcios privados (a menudo de carácter familiar) y grandes *societates publicanorum* (sociedades de individuos a los que se concedía un estatuto especial que les permitía firmar contratas con el estado), que explotaban las minas de la región.[188] A lo largo del siglo I d.C. vamos perdiendo de vista estos diversos tipos de explotación de las minas y empiezan a aparecer unos funcionarios llamados procuradores o más exactamente *procuratores metallorum*, que tienen el control directo de determinadas minas o zonas mineras. A diferencia de los *procuratores Augusti*, estos individuos no pertenecían al orden ecuestre, sino que eran libertos del emperador, antiguos esclavos que formaban parte del personal de la casa imperial. El más antiguo de estos funcionarios del que tenemos noticia, un liberto del emperador llamado Pudente, aparece mencionado en una inscripción de las minas de Riotinto fechada en el reinado de Nerva.[189] En total conocemos a unos doce, de la Bética (a uno se le denomina *proc. montis Mariani*, esto es, el procurador encargado de las minas confiscadas por Tiberio a Sex. Mario en 33 d.C.),[190] de Lusitania y de la zona de las minas de oro del noroeste peninsular.

La tarea de esos «procuradores de los metales» podemos verla con cierto detalle en un par de inscripciones, datadas en tiempos de Adriano, procedentes de la antigua comarca rica en minas de plata y cobre de Vipasca (la actual Aljustrel, al sur de Portugal).[191] Una de ellas contiene una carta dirigida a cierto Ulpio Eliano, cuyo nombre indica que se trataba de un liberto del emperador y que con toda probabilidad era el procurador de las minas de Vipasca. El nombre del remitente no se ha conservado, pero la carta establece las normas y reglamentaciones del arriendo de concesiones y de la explotación minera propiamente dicha, lo cual indica que el documento fue enviado por algún individuo de rango más elevado en la jerarquía de los funcionarios romanos, probablemente por el procurador de la provincia de Lusitania. Las dos primeras secciones de la inscripción tratan del arriendo de las minas de plata, en virtud del cual el arrendatario debe pagar al fisco imperial una suma por el derecho a la explotación de la mina, más la mitad del mineral extraído antes de ser fundido. En la práctica, parece que el precio de la cuota de mineral que debía pagarse al fisco fue fijado por Adriano en 4.000 sestercios, independientemente de la cantidad que se produjera realmente, de suerte que el arrendatario debía pagar el precio del arriendo y la suma previamente establecida, pero podía quedarse con toda la plata que sacara. Ello demuestra que el proceso de explotación pasaba a través de unos individuos que arrendaban los distintos pozos en unas condiciones fijadas de antemano, a veces en unión de algún socio, que podía verse obligado según los términos empleados en la inscripción a pagar la parte proporcional de los costes a la que se hubieran comprometido. Otras normas especifican el modo en que debían explotarse y apuntalarse los diversos pozos, a fin de no perjudicar a las demás explotaciones, y ordenan que los escombros sólo puedan retirarse de las minas a la luz del día. Los distintos tipos de castigos previstos para quienes desobedezcan la normativa demuestran que los trabajadores de las minas podían ser indistintamente de condición servil o libre, lo cual da a entender que el arrendatario podía explotar las minas mediante esclavos que él mismo se encargaba de vigilar.

La otra inscripción, una tabla que a todas luces forma parte de una serie de al menos tres, presenta un conjunto de normas relativas a la organización de la vida social del poblado minero. Se alude a diversas actividades, que irían desde las subastas efectuadas dentro de la población (una tasa del 1 por 100 de cuyo valor debe ser cobrada por el subastador, si bien se hallan exentas de ellas las minas vendidas por el procurador) a la gestión de los baños públicos y la prestación de servicios diversos, como puedan ser la fabricación de calzado, el trabajo de los barberos, o la limpieza de prendas de vestir nuevas o usadas. En todos los casos, la facultad de prestar estos servicios es arrendada a un concesionario, cuyos derechos de monopolio quedan protegidos. Por lo que a los baños públicos se refiere, el concesionario está obligado a proporcionar agua caliente y unas instalaciones limpias durante

todo el día, reservándose a las mujeres su uso durante la primera mitad del día y a los hombres durante la segunda. El personal dependiente del procurador imperial de las minas (tanto esclavos como libertos), los militares y los niños podrán utilizar las termas gratuitamente, pero los demás deberán pagar una entrada, costando la de los hombres la mitad que la de las mujeres. Otra de las concesiones que pueden venderse es la de la explotación de la ganga procedente de las minas. Este detalle resulta sumamente interesante, pues da a entender que los arrendatarios de las minas no eran tan eficientes como cabría suponer a la hora de extraer del mineral en bruto la totalidad del metal que contenía. Otra norma prevé que los maestros de escuela de la comunidad estén exentos de los impuestos fijados por el procurador de las minas.

Las inscripciones de Vipasca demuestran que el gobierno imperial estaba verdaderamente interesado por el trabajo de esta comunidad, que, pese a ser notable, no era ni mucho menos la más importante de la región.[192] Hay además indicios de que concretamente el método de explotación por parte del estado que presuponen las tablas de Vipasca no era el único que se utilizaba en Hispania en este época. Unos lingotes de cobre descubiertos cerca de Marsella y procedentes probablemente del sur de Hispania, llevan unas inscripciones que indican que fueron producidos y comercializados por los propios procuradores.[193] En ambos casos, da la impresión de que a estos libertos del emperador, establecidos en las comarcas mineras, se les concedía una participación directa en el cobro de rentas y —al menos en el caso de Vipasca— en la gestión del poblado minero, lo cual demuestra el interés cada vez mayor que tenía el emperador por esta actividad. Es evidente que la industria minera tenía una importancia capital no sólo en Hispania, sino en todo el mundo romano en general, y que seguía reportando pingües ganancias a los que participaban en ella. Esta sería la explicación más verosímil de los testimonios aportados por las inscripciones en torno a la emigración de gentes procedentes de otras regiones de Hispania a las zonas mineras del noroeste y de Sierra Morena.[194]

El período que se inició con las guerras civiles desencadenadas a la muerte de Nerón fue testigo de unos cambios importantísimos en las tres provincias de Hispania. La concesión del *ius Latii* por parte de Vespasiano y el posterior desarrollo de los municipios y ciudades de la península pondrían de manifiesto una progresiva integración de Hispania en el mundo romano, al menos tal como ese mundo era visto desde Hispania. Esencialmente esa relación seguía siendo, por supuesto, la propia de un imperio con sus provincias, y no hay motivo alguno para creer que los gobernadores que se desplazaban a las provincias hispanas cayeran menos en la tentación de explotar a la población local que sus antecesores de época republicana. Durante la última década del siglo I y la primera del siglo ii d.C. tenemos casualmente bastantes noticias de lo que sucedía en los tribunales de justicia de Roma, pues Plinio el Joven trabajó en ellos y en sus cartas menciona algunos juicios en los que se vio implicado. Por eso sabemos de tres procesos instruidos a sendos gobernadores de la Bética acusados de mala administración entre los años 93 y 100, y que al menos dos de ellos fueron condenados.[195] En 145, durante el reinado de Antonino Pío, un gobernador de Hispania —probablemente de la provincia citerior—, llamado Cornelio Prisco, fue juzgado en el senado acusado de haber causado trastornos en su provincia.[196] Se trata de casos conservados por el azar, pero no cabe duda de que hubo otros. Para la mayoría de los miembros de la elite de Roma, las provincias seguían siendo lugares a los que ir a gobernar. El impacto de Hispania sobre la propia Roma quizá se vea mejor en la aparición de una serie de grandes familias originarias de la península que en la erección de edificios grandiosos en las capitales de las provincias. A finales del siglo I y comienzos del II, sin embargo, Roma e Hispania estaban más estrechamente unidas de lo que hubiera podido creer un senador romano. A cualquier emperador perspicaz no le habría pasado nunca desapercibido un rincón del imperio que había prestado su apoyo a Galba, y que producía tanta cantidad de metal como la que se extraía de las minas del noroeste de la península o de Sierra Morena. El resultado de todo ello, durante el período de relativa paz en el interior del imperio que dominó los reinados de Trajano, Adriano y Antonino Pío, fue una simbiosis de la que se beneficiaron tanto Roma como Hispania. Sin embargo, como demostrarían los últimos años del siglo II y todo el III, ese equilibrio sería precario, y la prosperidad de Hispania y la estabilidad de Roma se verían perturbadas por una serie de presiones apenas perceptibles a comienzos del siglo II.

Capítulo VI. LA QUIEBRA DEL SISTEMA, 180-284 d.C.

MAUROS Y DESERTORES: PRELUDIO ANTONINO

El largo período de relativa paz del que venía disfrutando Hispania se vio interrumpido durante el reinado de Marco Aurelio por una serie de irrupciones procedentes del norte de África en las regiones del sur de la península. A comienzos de la antepenúltima década del siglo II, los mauros, tribu originaria de la región montañosa que rodea Tánger —la antigua Tingis—, cruzaron el estrecho de Gibraltar e infligieron graves daños a la Bética.[1] Probablemente este fuera el motivo de que en 171-172 la provincia de la Bética se pusiera bajo el mando del legado imperial de Hispania Citerior, C. Aufidio Victorino, amigo de Marco Aurelio y general experimentado.[2] Aunque los invasores fueron fácilmente rechazados, volvieron a intentarlo unos años más tarde, a comienzos del reinado de Cómodo, que fue nombrado augusto con su padre, Marco Aurelio, desde 176 y quedó como único soberano a la muerte de éste en 180. En esta ocasión, la invasión parece que fue una operación militar bastante importante. Dos inscripciones procedentes de sendas ciudades situadas a una distancia considerable una de otra, Itálica y Singilia Barba, municipio flavio cerca de la actual Antequera, en las montañas que rodean Málaga, manifiestan el agradecimiento de la población a C. Valio Maximiano, procurador al mando de la Mauritania Tingitana en 177.[3] En la de Singilia Barba se dice que la ciudad fue liberada después de un largo asedio.

Otras dos inscripciones de época posterior aluden también a este tipo de problemas u otros similares. Un centurión llamado P. Elio Romano, que había servido en varias legiones antes de morir en Lambesis, en Numidia, probablemente durante el reinado de Cómodo, derrotó, según dice su esposa, que fue la encargada de erigir la lápida, a los enemigos de la *provincia Hispania*;[4] y más tarde, al final del reinado de Septimio Severo, Itálica escogió como patrono a C. Julio Pacaciano, de quien se dice que era *procurator pro legato Mauretaniae Tingitanae*.[5] Teniendo en cuenta que Elio Romano no sirvió nunca en ninguna legión acantonada en Hispania, es probable que fuera enviado a ella desde el otro lado del estrecho, quizá cuando Valio Maximiano realizó las hazaña de Singilia Barba e Itálica. Del mismo modo, el título de Pacaciano indica que no sólo era procurador —rango que habitualmente tenían los gobernadores de la Tingitana—, sino que además actuaba en calidad de legado, lo cual indica que su nombramiento comportaba un elemento militar. El hecho de que Itálica lo nombrara su patrono sugiere asimismo que habría participado en la expulsión de los invasores que penetraron en Hispania desde Mauritania, y que una vez más esas incursiones llegaron hasta Itálica. Algunas puede que llegaran incluso más lejos. Una inscripción de Vipasca, datada probablemente en 173, habla de un liberto llamado Berilo, que era procurador —sin duda de las minas—, calificándolo de «restaurador de las minas».[6] Las labores de restauración que hubo de emprender Berilo probablemente tuvieran que ver con las incursiones de los mauros, y se extendieron hasta más allá de Vipasca.[7] En tal caso, las incursiones no sólo habrían afectado al valle bajo del Betis, sino también al bajo Anas, o incluso a zonas más alejadas por el oeste.

Resulta difícil determinar con exactitud la extensión de la zona afectada por las incursiones. Según un breve comentario que aparece en los Scriptores Historiae Augustae —fuente por lo demás bastante poco fiable—, casi la totalidad de las Hispanias fueron devastadas hacia 170, y el cargo de Aufidio Victorino, nombrado legado del emperador al mando de Hispania Citerior y de la Bética, indicaría que los ataques afectaron también a la costa levantina. Por otra parte, no hay prueba alguna de que la única legión acantonada en Hispania, la VII Gémina, enviara soldados desde su base del noroeste de la península con el fin de hacerles frente.[8] Quizá se debiera a que las regiones productoras de oro de Asturia y Calaicia eran consideradas demasiado importantes para quedar desprotegidas, pero eso mismo indicaría que las incursiones no se veían como un problema decisivo o demasiado duradero. La respuesta más adecuada al problema quizá fuera el traslado de tropas procedentes de África, de donde eran originarios los invasores, en una especie de «persecución» por parte de los procuradores de la Mauritania Tingitana. Sin embargo, la idea de compartir los recursos militares entre Hispania y Mauritania no era nueva, pues durante el reinado de Antonino Pío un destacamento de tropas auxiliares

participó en una expedición destinada a expulsar a las tribus moras de la zona costera y a arrinconarlas en las montañas.[9] Al estar la Bética y la Tingitana protegidas de manera regular sólo por un contingente relativamente pequeño de tropas auxiliares, ese tipo de cooperación habría sido la mejor forma de enfrentarse a las tribus rebeldes, pues no habría requerido excesivos cambios en la distribución de las fuerzas legionarias.

Independientemente de lo que pensara el gobierno de Roma, estas incursiones debieron de parecer bastante serias a los que las sufrieron. La península no había sido objeto de ningún ataque externo desde que llegaran los propios romanos allá por 218 a.C., aunque la presencia de piratas en el Mediterráneo, como aquellos a los que hubo de enfrentarse Metelo en 123 a.C. o los que apoyaron a Sertorio hacia 70 a.C. y fueron aplastados (al menos temporalmente) por Pompeyo hacia el año 60, sin duda hacía con frecuencia difícil la vida de las regiones costeras.[10] No obstante, la Bética no había conocido en este sentido ninguna situación tan grave como las incursiones de los mauros desde los ataques de los lusitanos de Viriato allá por el 140 a.C.[11] Además, como demuestran las inscripciones de Itálica y Singilia Barba, fueron las ciudades las que se sintieron amenazadas; precisamente las ciudades, que por otra parte eran las que más se habían beneficiado del largo período de dominio romano, sobre todo desde que las guerras civiles elevaran a Augusto al trono.

Conocemos otro episodio de invasión de Hispania durante los últimos años de la dinastía Antonina. El historiador Herodiano habla de un desertor del ejército llamado Materno, que en 186, durante el reinado de Cómodo, reunió una gran banda de desesperados, algunos de los cuales también eran desertores, que devastaron —según dice Herodiano— la totalidad de la Galia e Hispania, atacando, incendiando y saqueando las ciudades más importantes.[12] Finalmente fueron derrotados por los gobernadores de las tres provincias galas y —si debemos dar crédito a la versión de los Scriptores Historiae Augustae— su vencedor fue C. Pescenio Nigro, el futuro contrincante de Septimio Severo en la lucha por el trono, que fue enviado a las Galias con este fin. Herodiano afirma que Materno y unos cuantos compañeros suyos lograron huir a Italia y estuvieron a punto de asesinar a Cómodo. En realidad resulta muy difícil saber hasta qué punto debemos dar crédito a esta historia y en particular en qué medida se vio afectada Hispania (probablemente la zona norte de Hispania Citerior), si es que de hecho llegó a verse afectada. Los testimonios arqueológicos no muestran rastro alguno de devastación a gran escala; y aunque existe una inscripción de Empúries en la que se alude a la presencia de un destacamento de soldados al mando de un centurión en algún momento del siglo II, no hay ningún motivo en especial para asociar este hecho con las actividades de Materno. Regularmente ese tipo de unidades se situaban en las zonas mineras del noroeste de la península con el fin de proteger las minas de oro, y es posible que el cometido de este destacamento en concreto fuera proteger el grano y otro tipo de suministros para el ejército que llegaban al puerto de Empúries.[13] No obstante, si algún fundamento tiene esta historia, el efecto que pudiera haber tenido sobre el norte de España no debió de ser muy distinto del que tuvieran los mauros en el sur, sobre todo teniendo en cuenta que el daño lo infligían en esta zona unos individuos que habían formado parte del ejército romano.

SEPTIMIO SEVERO Y LAS GUERRAS CIVILES

La dinastía Antonina acabó con el asesinato del emperador Cómodo el último día del año 192 a manos de su concubina, Marcia, y de un atleta con el cual solía entrenarse. Los individuos que estaban detrás del complot eran los personajes que más cerca se hallaban del emperador, su chambelán, Eclecto, y el prefecto del pretorio, Emilio Leto, pero por lo que dice el historiador Dión Casio, que por aquel entonces era miembro del senado, al menos durante los últimos diez años de su reinado el comportamiento cada vez más incoherente del emperador, que se presentaba a sí mismo como el Hércules romano y no tenía empacho en actuar en el circo y participar en las luchas de gladiadores, había provocado enconados odios al menos entre los senadores, a los que sólo detenía el temor a ser ejecutados inmediatamente.[14] Leto y Eclecto enviaron un mensaje a un respetable senador, P. Helvio Pértinax, que fue proclamado emperador la última noche del año 192.

La ascensión al trono de Pértinax no trajo la ansiada estabilidad. Aunque fue reconocido por el senado e intentó restaurar el valor de la moneda, que había sufrido una drástica devaluación durante los últimos años del reinado de Cómodo, los pretorianos prestaron el juramento de fidelidad sólo a regañadientes. Durante los meses sucesivos se produjo por lo menos un intento fallido de derrocarlo, en el que se vio involucrada la guardia pretoriana, que, acostumbrada a los excesos permitidos por Cómodo, al igual que algunos miembros de la servidumbre de palacio, encontraba odiosa la severidad de Pértinax. Por fin, el 28 de marzo de 193, un pequeño destacamento de pretorianos lo asesinó en el palacio imperial del Palatino.[15]

Resultaba evidente que la guardia pretoriana era la que controlaba el trono imperial y esa impresión se vería confirmada por la escena casi sainetesca que se produjo a continuación. Fueron dos los pretendientes al trono que se destacaron, Flavio Sulpiciano, suegro de Pértinax, nombrado unas semanas antes prefecto urbano por su yerno, y Didio Juliano, hombre con fama de rico, que había sido cónsul sufecto con Pértinax en 175 y había ocupado el cargo de gobernador en varias provincias. Ambos se presentaron en el campamento de los pretorianos y literalmente pujaron ante ellos por el trono ofreciéndoles sustanciosos donativos a cambio de su apoyo.[16] Al final fue Didio el que se alzó con la victoria al ofrecer 25.000 sestercios por cabeza, y los pretorianos lo condujeron en triunfo hasta el senado, donde fue ratificado en el cargo por unos senadores absolutamente dóciles.

Los pretorianos, sin embargo, controlaban únicamente Roma y, según señalara ya Tácito, el verdadero secreto del imperio, como se puso de manifiesto en el curso de las guerras civiles de 68-69, radicaba en que el emperador pudiera ser nombrado en cualquier sitio que no fuera Roma.[17] En 193 había tres presuntos pretendientes, cada uno de los cuales controlaba un número sustancial de fuerzas en las provincias, pero todos ellos estaban fuera del control de la guardia pretoriana. En Oriente, C. Pescenio Nigro, gobernador de Siria, se había proclamado emperador en Antioquía y contaba con el apoyo de las provincias orientales, incluida Egipto. En el Danubio, L. Septimio Severo, gobernador de Panonia Superior, respaldado por los poderosos ejércitos de la frontera del Rin además de las legiones del Danubio, fue proclamado emperador el 9 de abril, doce días después del asesinato de Pértinax. En Britania, el gobernador, Clodio Albino, al mando de tres legiones y de un número considerable de tropas auxiliares, que, llegado el caso, podían resultar un serio peligro, se puso del lado de Severo, cuando éste le ofreció el título de césar, lo cual implicaba que había de convertirse en su sucesor. Con la rapidez característica de todas sus actividades militares, Septimio marchó sobre Roma, presentándose como vengador de Pértinax.

A finales de mayo, Severo llegó a las afueras de la capital sin encontrar prácticamente ninguna resistencia al atravesar Italia. Didio Juliano, presa del pánico tras ver fracasar su tímida tentativa de defender la ciudad, intentó en vano negociar con Severo y fue asesinado por un soldado en su propio palacio el 1 de junio. Los pretorianos fueron convocados por el nuevo emperador en un lugar situado fuera de la ciudad, al que acudieron convencidos por los rumores que corrían de que iba a permitírseles seguir en su puesto, pero una vez allí fueron degradados y licenciados al término de un discurso en el que Severo los acusó de haber traicionado y abandonado a Pértinax. Posteriormente la guardia fue reorganizada con hombres pertenecientes a las legiones danubianas del propio Septimio. A continuación entró en la ciudad el nuevo emperador, vistiéndose ropas de paisano antes de hacerlo, y fue recibido entre vítores por un populacho, según dice Dión, entusiasta. Tras realizar una intervención en el senado y tomar las medidas necesarias para el funeral y divinización de Pértinax, salió otra vez de Roma al cabo de apenas treinta días de su llegada. Después de organizar el reclutamiento de tres nuevas legiones, las llamadas 1, II y III Párticas porque, supuestamente, iban a ser utilizadas contra los partos de Oriente, dejó a sus tropas a las puertas de Roma para enfrentarse a los ejércitos de Pescenio Nigro, congregados en Oriente.[18]

La guerra contra Nigro se prolongó durante todo el resto del año y terminó con la derrota de los ejércitos de Oriente en Isso, en la costa, en los confines septentrionales de la provincia de Siria, en la primavera de 194. Nigro se suicidó en Antioquía. Severo se dedicó el resto del año a apaciguar y extender las fronteras orientales, cruzando el Éufrates para crear la nueva provincia de Osroene. Fue

entonces cuando empezaron a deteriorarse las relaciones entre Severo y Albino, probablemente a raíz de la decisión del primero de erigirse en único pretendiente al trono. Dión dice que tras la derrota de Nigro y la pacificación de Oriente, Severo dejó de llamar a Albino «césar», mientras que éste siguió aspirando al título de emperador.[19] Más o menos por esa misma época, Severo empezó a hacer correr el rumor de que Marco Aurelio era su padre, afirmación que, si bien era absurda desde el punto de vista biológico, constituía una medida con la cual pretendía reafirmar su derecho al trono más allá de la mera usurpación, y así no dudó en llamar a su hijo, Basiano, M. Aurelio Antonino, otorgándole el título de césar. Albino mientras tanto recibía cartas de ánimo de algunos senadores, que lo preferían a él antes que a Septimio, y, convencido indudablemente de que era inevitable un enfrentamiento decisivo, se proclamó emperador y desde su destino de Britania envió tropas a la Galia durante el año 195.[20] Severo, que sin duda había venido preparándose para esta eventualidad, regresó desde Oriente a Roma y permaneció en la capital hasta septiembre de 196, fecha en la que realizó una ofrenda «al divino Nerva, su antepasado» con motivo del centenario de la ascensión al trono de este emperador.[21] Posteriormente se dirigió a través del Danubio y el Rin hasta la Galia, y en 197 marchó contra Lugdunum —la actual Lyon—, que era a la sazón la capital de Albino. Allí, el 19 de febrero de 197, tuvo lugar una gran batalla entre los dos pretendientes, que acabó, tras una dura lucha cuerpo a cuerpo, con la derrota de las tropas de Albino y el suicidio de éste dentro de los muros de la ciudad.[22] Severo era ya el dueño indiscutible del mundo romano.

Aunque Hispania no se había visto directamente envuelta en las escaramuzas de esta larga lucha por la supremacía, había sufrido irremisiblemente sus efectos. No parece que Septimio tuviera fuertes vínculos con la península en cuanto tal. En realidad era oriundo de Lepcis Magna, en la provincia africana de Tripolitania, y aunque en los primeros tiempos de su carrera había sido destinado en dos ocasiones a puestos de las provincias hispanas, no había tenido oportunidad de crear relaciones locales. En 170 o 171 Severo fue enviado a la Bética en calidad de cuestor, probablemente del procónsul P Cornelio Anulino, que se convertiría luego en uno de sus colaboradores más estrechos; pero, tras perder algún tiempo en el viaje solucionando ciertos asuntos familiares debido a la muerte de su padre en Lepcis, no llegó a tomar posesión del cargo, pues la provincia senatorial fue unida a la imperial de Hispania Citerior para hacer frente a las invasiones de los mauros.[23] Posteriormente fue enviado de nuevo a Hispania —si hemos de creer la versión de los Scriptores Historiae Augustae— a raíz de ostentar la pretura en 177. El cargo más probable para un hombre que había llegado a ese punto de su carrera habría sido el de *legatus iuridicus*, funcionario relativamente menor al cargo de los asuntos jurídicos, y, de ser así, lo más probable es que fuera destinado a Asturia y Calaicia.[24] Como es habitual, la *Historia Augusta* lo único que dice es que estando en Hispania tuvo un sueño en el que recibió la orden de restaurar el templo de Augusto en Tarraco, y en el que se le anunciaba que un día sería el rector del mundo.

Al parecer, fueron otros, en cambio, los que contaron con el apoyo de Hispania. Cuando en 195 se rompió el pacto alcanzado por Severo y Albino, al menos ciertos miembros de la elite romana de Hispania respaldaron a este último. Se dice que tras la derrota de Albino en Lugdunum, Severo ejecutó a muchos de los partidarios de éste y confiscó sus bienes. La biografía de Septimio Severo de los Scriptores Historiae Augustae alude específicamente a las provincias de la Galia e Hispania, y añade que gracias al dinero obtenido mediante esas confiscaciones a la hora de su muerte era más rico que cualquiera de sus antecesores en el trono imperial.[25] Es probable que, aparte de otros particulares oriundos de Hispania, uno de los partidarios de Albino fuera L. Novio Rufo, gobernador de Hispania Citerior. Posiblemente Rufo fuera nombrado para el cargo por Cómodo y es seguro que estaba en Tarraco en 193, cuando emitió un veredicto sobre una disputa territorial.[26] La inscripción que recuerda este hecho data su decisión en tiempos de Pértinax. El nombre de Novio aparece en una larga —y hasta cierto punto indudablemente falsa— lista conservada en la *Vida de Septimio Severo* de los individuos ejecutados sin juicio previo por el emperador tras la derrota de Albino.[27]

Las repercusiones de esas confiscaciones fueron sin duda considerables, y se ha avanzado incluso la hipótesis de que entre las propiedades que habrían caído bajo control imperial quizá estuvieran muchas de las ricas fincas de la Bética que producían aceite de oliva para el ejército.[28] En

Hispania Citerior, Novio Rufo fue sustituido en el puesto de gobernador por Ti. Claudio Cándido, que había sido uno de los generales más importantes de Severo durante la guerra contra Nigro de 194, durante la expedición contra los partos y en la guerra contra Albino, y al que se concedió el honor de detentar el consulado *in absentia* en 196. Una inscripción erigida en Tarraco revela que fue enviado a esta provincia con el cometido específico de acabar con los rebeldes y enemigos públicos, por tierra y por mar, como hiciera anteriormente en Asia y en el Nórico.[29] Cándido se había especializado en erradicar a los adversarios de Septimio Severo y su nombramiento indica que en Hispania había efectivamente víctimas potenciales de esa especialidad suya.

Sin embargo, había un elemento fundamental de las provincias hispanas que no había prestado su apoyo a Albino. Aunque parece que el gobernador de Hispania Citerior había respaldado el intento de derrocar a Severo, la legión VII Gémina, acantonada en León, en el noroeste de la península, no figura entre las unidades de las que se tiene constancia que participaron en la batalla de Lugdunum, y efectivamente es durante el reinado de Septimio Severo cuando en las inscripciones empieza a aparecer el adjetivo *Pia* —«leal»— entre sus títulos.[30] Además, en 197 otra unidad del ejército, el *ala II Flavia Hispanorum civium Romanorum*, destacamento de tropas auxiliares de caballería cuya base estaba situada en Rosinos de Vidriales, otrora campamento de la legión X Gémina, erigió sendas estatuas a Septimio y a su hijo, signo inequívoco de su lealtad a los Severos.[31] No cabe duda de que había partidarios de Albino en la región del noroeste y es probable que la necesidad de acabar con ellos fuera la causa del nombramiento con carácter extraordinario de Q. Mamilio Capitolino como legado de Asturia y Calaicia —esto es, como *legatus iuridicus*, al cargo de las cuestiones legales—, y como *dux* de la legión VII Gémina.[32] El título de *dux* para el comandante en jefe de una legión es en sí mismo bastante irregular, y parece que se confió a Mamilio esta tarea tan especial en vista de las difíciles circunstancias del año 197, cuando probablemente más falta hacían los poderes militares y jurídicos. No poseemos muchos testimonios de los problemas que se le plantearon a Severo en Lusitania, cuyo gobernador durante la guerra con Albino, C. Cesonio Macro, se mostró abiertamente partidario de Septimio,[33] lo mismo que su sucesor, C. Junio Faustino Placidio Postumiano, que ocupó el cargo aproximadamente de 197 a 200.[34] Ambos personajes tendrían una larga carrera llena de éxitos durante los reinados de Severo y sus sucesores. Se desconoce el papel que desempeñaron tras la derrota de Albino.

La diferencia entre lo que sucedió en las tres provincias hispanas al término de la guerra civil de 193-197 y la situación creada cuando acabó la de los años 68-70, que condujo a la instauración de la dinastía Flavia, no puede ser más marcada y significativa. En este último caso, se produjeron grandes cambios estructurales, tanto en la disposición de las fuerzas militares como en lo concerniente a la concesión del *ius Latü*, hechos que reflejan la existencia de una política imperial con respecto a la región y que modificaron de un modo decisivo las relaciones de toda la zona con Roma. Lo que sucedió tras la guerra contra Albino no guarda ninguna relación con un cambio de política respecto a la península en su conjunto, sino más bien con la diversa fortuna de una serie de personajes importantes cuyas propiedades y cuyas raíces estaban en Hispania. Así, mientras que entre las víctimas de las purgas de Severo hubo numerosos hispanos, también hubo individuos oriundos de las tres provincias hispanas entre sus colaboradores más estrechos. Particularmente notables son los casos de L. Fabio Cilón y P. Cornelio Anulino.[35] Cilón, que procedía de Iluro, en la Bética, fue dos veces cónsul y prefecto de la ciudad de Roma, gobernador de varias provincias y miembro del círculo de amigos íntimos del emperador. En 205, cuando perdió el poder el gran prefecto del pretorio, C. Fulvio Plauciano, Cilón supo actuar para salvar la vida de M. Opelio Macrino, que se convertiría en el prefecto del pretorio de Caracalla y durante un breve período incluso llegaría a ser emperador, después de haber tramado el asesinato de Caracalla.[36] Este apreciaba tanto a Cilón al comienzo de su reinado que lo llamaba tutor y padre suyo, aunque tras la ejecución de Papiniano, prefecto del pretorio, Cilón estuvo a punto de perecer asesinado, según Dión Casio, por orden del emperador.[37] Anulino era natural de Iliberris, también en la Bética, y, como Cilón, fue dos veces cónsul y prefecto de la ciudad. Fue el general en jefe de las tropas severianas en la batalla de Isso, en la que fue derrotado definitivamente Nigro,[38] y ocupó una larga serie de cargos importantes. Había otros miembros del círculo íntimo de Septimio Severo que indudablemente procedían también de

alguna de las provincias hispanas, aunque no llegaran a ocupar puestos tan relevantes como los de Cilón y Anulino.

En otros ámbitos de la sociedad romana tenemos testimonios de carácter negativo que hablan de la diferencia existente entre los últimos años del siglo I y el mismo período del II. La época inmediatamente posterior a la guerra civil de 68-70 vio cómo continuaban creciendo constantemente el número y la influencia de los senadores oriundos de la península, fenómeno del cual la ascensión de los emperadores españoles, Trajano y Adriano, fue más una consecuencia que una causa.[39] En el período correspondiente a la caída de la dinastía Antonina y el final de la Severa con la muerte de Alejandro Severo en 235, la proporción de cónsules oriundos de las diversas regiones del imperio parece que alcanzó cierto equilibrio.[40] Esas estadísticas, basadas en la pequeña porción de miembros de la clase senatorial cuyos nombres conocemos, resultan por supuesto difíciles de interpretar, pero, si atendemos a la falta de comentarios que acompaña a los personajes pertenecientes a los estratos más elevados de la sociedad hispano-romana citados en las obras históricas de finales del siglo II y de todo el III, vendrían a confirmar la impresión general de que para la elite de esas provincias «romanizadas» de Occidente no existía gran diferencia entre los romanos procedentes de Italia, el sur de la Galia e Hispania.[41]

Un comentario fortuito de Dión Casio, senador oriundo de la provincia oriental de Bitinia desde el reinado de Cómodo hasta el de Alejandro Severo, nos ofrece un panorama parecido, aunque a un nivel social distinto.[42] Tras licenciar a la guardia pretoriana en 193, se dice que Septimio Severo instauró una nueva política consistente en dejar de reclutar para ella soldados procedentes exclusivamente de Italia, Hispania, Macedonia y Nórico, como había venido haciéndose —según Dión— hasta entonces, para escogerlos entre todas las legiones del imperio. Este comentario ha suscitado cierto estupor, por cuanto no parece encajar exactamente con lo sucedido, según parece, a partir de esa fecha, cuando la mayoría de los pretorianos fueron escogidos de entre las legiones danubianas;[43] pero lo que de momento nos interesa más es la reacción de Dión ante esta nueva política, tal como él la veía. El autor establece una neta distinción entre las consecuencias de la vieja política, que fueron la aparición de hombres de aspecto más decente y costumbres más sencillas, y las de la nueva, que hicieron que las calles de Roma se llenaran de una chusma heterogénea de soldados, espantosos de ver, terroríficos de oír, y de comportamiento rústico. Es indudable que el comentario de Dión comporta fuertes elementos de desinformación y esnobismo, pero también es evidente que para él las provincias más «romanizadas» producían, cuando menos, un tipo mejor de soldados que las que contaban con una historia más breve de presencia romana o con un número menor de colonos itálicos.

Por supuesto Dión Casio habla de un grupo de población perteneciente a una clase social muy distinta a la de Fabio Cilón, Cornelio Anulino, y sus adjuntos. Vale la pena recordar, no obstante, que esos soldados eran ciudadanos romanos, y que todos los que eran oriundos de las provincias pertenecían, por lo tanto, a los estratos más elevados de la sociedad provincial. Una investigación de los orígenes de los hombres que se alistaron en las legiones de Hispania durante el período que va de Augusto a mediados del siglo III pone de manifiesto que los lugares de los que procedían y —cuando podemos determinarlos— los orígenes de sus familias siguen las líneas de la propagación de la ciudadanía a lo largo y ancho de la península ibérica. Durante la primera mitad del siglo I d.C., la mayoría de los soldados procedían de las regiones ocupadas en primer lugar y eran descendientes de las familias emigradas de Italia, pero a partir de los Flavios aparecen cada vez más soldados oriundos de zonas que se vieron afectadas por la presencia romana sólo en época tardía, y pertenecían a familias de origen local.[44]

Este tipo de comparación entre la situación existente en Hispania al término de la guerra civil de 68-70 y la del período severiano en realidad sólo tiene una utilidad limitada a la hora de evaluar lo sucedido durante el período que va de una a otra, pero la acumulación de testimonios resulta bastante coherente. Las relaciones de Hispania con Roma habían cambiado de un modo sustancial durante una época que a primera vista parece haber sido tranquila y carente de acontecimientos notables por lo que a la península se refiere. La distinción entre la capital y la provincia, entendida como región en la que estaba destinada y operaba una fuerza militar romana, que había sido la concepción dominante en los

inicios de la presencia romana en la península, se había difuminado casi por completo a finales del siglo u. El propio ejército, acantonado —al menos por lo que se refiere a su unidad más numerosa e importante, la legión VII Gémina— en su base de León, en el noroeste, se había convertido en la fuerza defensiva de la península, compuesta en su mayor parte por ciudadanos romanos nacidos en alguna de las tres provincias hispanas. Los personajes de relieve, especialmente los que procedían de las regiones que llevaban más tiempo en contacto con Roma, podían verse ahora en los círculos políticos más elevados del imperio, y, para bien o para mal, eran tratados igual que cualquiera de los grandes hombres cuya riqueza y poder les daban acceso a los puestos más influyentes —aunque también en tiempos de crisis más peligrosos— del mundo romano. Aunque sería excesivo decir que el contexto imperial había dejado de ser el dominio de una nobleza itálica para convertirse en una especie de Commonwealth,[45] la evolución no es por ello menos notable.

LOS ÚLTIMOS SEVEROS

Septimio Severo murió en Eboracum —la actual York—, en la provincia de Britania, el 4 de febrero de 211. Las últimas palabras dirigidas a sus hijos, Caracalla y Geta, fueron que prevaleciera la concordia entre ellos, que pagaran bien a los soldados y que despreciaran a todos los demás hombres.[46] No era muy probable que ambos hermanos, que siempre habían estado en desacuerdo, hicieran caso a la primera de sus recomendaciones. Doce meses más tarde, Caracalla había asesinado a Geta y Fabio Cilón había estado a punto de perecer en un linchamiento por haber intentado persuadir a los dos hermanos de que vivieran en mutua armonía.[47] Una vez solo en el trono, Caracalla dedicó buena parte de su breve reinado a luchar en las fronteras del norte y el este del imperio. Fue asesinado en 217 en el curso de una campaña contra los partos. Le sucedió el prefecto de su guardia pretoriana, Macrino, que logró retener el poder durante más de un año antes de ser derrocado por el hijo de la prima de Caracalla, Julia Semias: el joven Heliogábalo, sacerdote del dios sirio Elah-Gabal, cuyo nombre llevaba él mismo y la capital de cuyo culto se hallaba en Emesa. Heliogábalo tenía sólo catorce años. Entró en Roma como emperador en 219 y no tardó en hacerse enormemente impopular entre la clase senatorial al seguir mostrándose ferviente devoto de su dios e introducir los hábitos orientales en el vestir y en la vida religiosa, además de entregarse —según la tradición histórica, muy hostil a su persona— a toda clase de excesos. En 221, Heliogábalo fue finalmente persuadido de que también adoptara como hijo a un primo suyo, que tomó el nombre de Alejandro Severo. Aunque en el momento de su adopción contaba sólo trece años de edad, fue nombrado emperador al año siguiente, cuando Heliogábalo murió asesinado junto con su madre por la guardia pretoriana.[48] El reinado de Alejandro, dominado por la figura de su madre, Julia Mamea, supuso una mejora respecto al de su antecesor, pero se vio amenazado constantemente por la indisciplina cada vez mayor de las tropas legionarias; y cuando en 235, en el curso de una campaña contra los germanos en Moguntiacum —Maguncia—, en la región del Rin, intentó sobornar al enemigo, los soldados enfurecidos lo asesinaron junto a su madre y pusieron en su lugar a un oficial, al parecer perteneciente a una familia de campesinos tracios, llamado Maximino.

Durante esta época de guerras en las fronteras del norte y el este del imperio y de inestabilidad política y dinástica en la propia Roma, tenemos muy pocas noticias de lo sucedido en la península ibérica. Ocasionalmente se alude a algún personaje oriundo de Hispania en las historias que tratan de los sucesos acontecidos en la capital: Dión manifiesta su aversión a la importancia de la que llegó a gozar en la corte de Caracalla un eunuco, charlatán y mago, procedente de Hispania, llamado Sempronio Rufo; y dice también que un gobernador de la Bética, Cecilio Emiliano, fue ejecutado supuestamente por haber consultado el oráculo de Hércules en Cádiz.[50] En ambos casos, el único motivo de que aparezcan en el relato de este autor es que sus actividades estaban relacionadas con la corte imperial: Rufo es mencionado porque Caracalla lo utilizó como informador, y Emiliano porque el hecho de consultar oráculos se consideraba una amenaza potencial para el soberano.

El gran cambio que introdujo Caracalla en la estructura jurídica del imperio dejó curiosamente pocos testimonios en las fuentes históricas. Probablemente en 212, en los primeros momentos de su reinado, el emperador promulgó un edicto que, según Dión, convertía en ciudadanos romanos a todos los

habitantes del imperio.[51] Un papiro egipcio, publicado en los primeros años del presente siglo, contiene un texto griego que, pese a no ser probablemente el del edicto mismo, manifiesta desde luego en un estilo grandilocuente las intenciones de Caracalla de conceder la ciudadanía a todos los que no eran ciudadanos romanos, como ofrenda a los dioses por haberle otorgado la victoria.[52] Aunque el documento en cuestión contiene algún que otro punto oscuro, su significado ha podido clarificarse en gran medida gracias al posterior hallazgo de otros. En concreto es prácticamente seguro que una de las categorías de personas que quedaron excluidas de esta gracia, denominados en griego mediante una transliteración del término latino *dediticii* —«los rendidos»—, correspondía a los pueblos que acababan de ser derrotados por los ejércitos romanos en la periferia del imperio. Más interesante, por lo que a la situación de Hispania se refiere, es la frase incluida en el papiro, en la que probablemente se afirma que debían seguir en vigor todas las formas de organización local existentes.[53] Ello indicaría que el edicto de Caracalla se inscribía en la misma tradición que la concesión del *ius Latü* efectuada por Vespasiano, por cuanto la adquisición del estatuto superior no debía suponer trastorno alguno en la vida de las poblaciones afectadas.[54]

Resulta difícil justipreciar el significado práctico que tuvo este edicto de Caracalla para nuestras tres provincias. Dión Casio, que era todo menos un admirador de este emperador, creía que la medida tenía por objeto aumentar el número de personas obligadas a pagar los impuestos que sólo los ciudadanos romanos tenían obligación de pagar, y de hecho sólo alude a ella en un capítulo dedicado a censurar las extravagancias de Caracalla, particularmente en lo que respecta a los pagos efectuados a los soldados.[55] En Hispania las inscripciones erigidas tanto por militares como por paisanos no muestran muchos indicios de que se produjera un cambio sustancial en el estatuto de sus habitantes.[56] La península se diferencia en este aspecto de muchas otras regiones, como, por ejemplo, el extremo oriental del imperio, donde la presencia frecuente del nombre «M. Aurelio» indica la reciente adquisición de la ciudadanía y la utilización de un nombre romano por parte de muchos individuos que hasta entonces no lo tenían, especialmente entre los soldados.[57] Naturalmente no debemos concluir que no se produjera cambio alguno. Puede que muchos de los que adquirieron la ciudadanía en Hispania pertenecieran a una capa de la sociedad que hasta entonces no había erigido inscripciones; o que, en un contexto como el de los municipios flavios, en el que ciudadanos romanos y no ciudadanos vivían codo con codo, muchos de los que habían venido utilizando nombres romanos no fueran en realidad ciudadanos. No obstante, el modo que tuvo de ponerse en vigor la concesión de Vespasiano, con una homogeneización de los procesos jurídicos sumamente conveniente a efectos prácticos dentro de los municipios, indicaría que para muchos el hecho de verse ahora afectados por el derecho de los ciudadanos romanos —el *ius civile*—, que había suministrado los mecanismos legales necesarios a la vida diaria de la comunidad, aunque la ley sólo estuviera propiamente al alcance de los ciudadanos romanos, no tuvo mayores consecuencias.

Hubo, sin embargo, una reorganización importante que, al parecer, intentó llevar a cabo Caracalla, y que habría sido todavía más significativa de haber sido más duradera. Una lápida dedicada a la diosa Juno por la salud del emperador y de su madre erigida en Legio —la actual León—, base de la legión VII Gémina, por C. Julio Cereal, expresa que el oferente fue el primer *legatus Augusti* que fue destinado a la provincia *Hispania nova citerior Antoniniana*, tras la división de la antigua provincia.[58] Los motivos de esta nueva división no están muy claros. Desde el reinado de Adriano —o quizá Antonino Pío—, había venido enviándose a Asturia y Calaicia, a diferencia de lo que ocurría en el resto de la provincia de Hispania Citerior, un *legatus iuridicus*, aunque no tenemos motivo alguno para relacionar este hecho con la nueva provincia creada por Caracalla.[59] Por otra parte, fue nombrado un legado pretoriano destinado a efectuar un censo de la Hispania Citerior por la misma época o poco antes del gobierno de Cereal, hecho que indicaría que Caracalla tenía intención de que su nueva provincia fuera más que un destino militar a corto plazo.[60] En cualquier caso, fueran cuales fuesen las intenciones del emperador, Asturia y Calaicia volvieron a unirse al resto de Hispania Citerior antes de mediados de siglo, y probablemente la vida de la nueva provincia no sobrepasara el reinado de Caracalla.[61] A comienzos del reinado de Heliogábalo había un legado jurídico de Hispania Citerior actuando como capitán general de una legión.` Ante una crisis que requería de la presencia de un sustituto temporal del *legatus legionis* normal y corriente, la persona elegida para desempeñar sus funciones fue un individuo

que estaba ya prestando servicios no en la nueva *provincia Antoniniana*, sino en Hispania Citerior. Ello indicaría que las dos provincias habrían vuelto a unificarse al final del reinado de Caracalla, si no antes. Los gobernadores de Hispania Citerior a partir de esta época son personajes de relieve y antiguos magistrados, como los que se enviaban a las provincias importantes en las que había ejércitos acantonados, y sin duda estarían al mando de toda la región. Eso era lo que había ocurrido siempre con la Hispania Citerior, pero habría dejado de ser así si la nueva provincia hubiera seguido existiendo, pues Legio, sede de la legión VII Gémina, estaba situada en la nueva provincia.[63]

Lo cierto es que, si bien siguen siendo un misterio —como tantas otras medidas suyas— las intenciones de Caracalla al enviar a Cereal como gobernador de la nueva provincia, la explicación más probable del hecho sea que algo tendría que ver con el control del ejército. Como ya hemos visto, la posibilidad de que la legión VII Gémina causara problemas es lo que se ocultaba tras las medidas tomadas en Hispania Citerior por Septimio Severo en 197 y en los años sucesivos.[64] La existencia de otros problemas potenciales al comienzo del reinado de Caracalla ha sido puesta de relieve por una inscripción procedente de Sarmizegetusa, en Dacia, en la que se conmemora la carrera de un individuo del orden ecuestre llamado Ulpio. En un momento determinado de la misma, probablemente en 212, este hombre ocupó el cargo de *praepositus* de la legión VII Gémina.[65] El hecho de que un caballero ostentara el título de general de una legión, cargo desempeñado habitualmente por un *legatus legionis* de rango senatorial, era sumamente insólito, y se ha planteado la hipótesis bastante plausible de que ello se debiera a la posible existencia de dificultades en la legión en el momento de la ascensión al trono de Caracalla y de las consiguientes disensiones con su hermano Geta. Quizá la creación de la nueva provincia fuera una consecuencia de esa situación, y el hecho de que las lápidas dedicadas por Cereal estuvieran en Legio refuerza la hipótesis de que su gobierno estuviera especialmente relacionado con la necesidad de asegurar el control de las tropas legionarias. La frecuencia de miliarios pertenecientes al reinado de Caracalla en el noroeste peninsular demostraría también que el ejército actuaba asimismo en el mantenimiento de la red viaria de la región.[66]

LA CRISIS DE MEDIADOS DEL SIGLO III

A las incertidumbres de los últimos años del reinado de Alejandro Severo siguió medio siglo de caos político. Durante estos cincuenta años fueron reconocidos por el senado en Roma más de veinte emperadores, pero hubo muchos más generales del ejército que, respaldados o incitados por sus soldados, se erigieron en pretendientes al trono. La reluctancia que, según se dice, manifestaron en no pocas ocasiones es muy probable que fuera sincera, teniendo en cuenta que incluso de los emperadores más o menos legalmente reconocidos, todos menos dos perecieron de muerte violenta. Además, desde el punto de vista del historiador, se trata de un período caracterizado por una extremada pobreza de fuentes escritas, y así no es extraño que se haya dicho de él que «es en toda la extensión de la palabra una de las épocas más oscuras de la historia del imperio».[67] Algunas cuestiones, sin embargo, están bastante claras: casi todos estos emperadores procedían del ejército y se les denomina en conjunto los «emperadores soldados»;[68] además durante esta época el imperio no sólo fue víctima de guerras civiles, sino que también se vio amenazado en la frontera norte y en Oriente, aquí concretamente por el imperio persa sasánida, recién instaurado. Un emperador, Valeriano, fue capturado en 260 por el rey de los persas, Sapor, y murió ignominiosamente en cautividad. Más o menos por esa misma época, Latinio Póstumo se rebeló en las provincias galas contra Galieno, hijo de Valeriano y coemperador, y se puso a la cabeza de un imperio independiente de las Galias durante casi diez años. Tras la muerte de Póstumo a manos de sus propios soldados en Moguntiacum —Maguncia— en 268 o 269, hubo varios otros generales que se adueñaron del «imperio de las Galias» durante otros cinco años, hasta que Tétrico se rindió al emperador de Roma, Aureliano. Es curioso que Póstumo consiguiera no sólo permanecer con vida tanto tiempo y resistir los ataques bárbaros en la frontera del Rin, sino también atraer a su esfera a Britania e Hispania. Un miliario de Acci —la moderna Guadix—, en la frontera entre Hispania Citerior y la Bética, pone de manifiesto que llegó a ser reconocido incluso en el sur de la península durante los primeros años de su reinado[69] y otro procedente de los confines del valle alto del Ebro lleva la misma fecha.[70] Otra inscripción encontrada en una tumba de Asturias está fechada en 267, «en el cuarto consulado de nuestro

señor Póstumo y de Victorino».[71] Aunque se han suscitado dudas respecto a la implicación del ejército de Hispania en la secesión de Póstumo, parece que una parte importante al menos de la provincia de Hispania Citerior reconoció su gobierno.[72]

El control de Roma fue restablecido por Aureliano, probablemente a la muerte de Póstumo. Para entonces, sin embargo, Hispania había sufrido la invasión de pueblos oriundos de los confines del Rin, llamados germanos o francos por las fuentes antiguas, que asolaron el sur de la Galia y llegaron hasta la península ibérica.[73] Aunque se dice que causaron graves daños antes de apoderarse de algunos barcos y desplazarse con ellos a África, llegando concretamente a tomar —o casi a tomar— Tarraco, es curioso constatar que existen poquísimos indicios arqueológicos de semejante ataque. Ni en Emporiae ni en Baetulo quedan rastros de destrucción violenta durante este periodo,[74] y lo que es todavía más curioso, tampoco los hay en Tarragona. Y ello resulta tanto más sorprendente por cuanto Orosio, autor de comienzos del siglo V nacido en Bracara Augusta, afirma que todavía en su época «nuestra Tarraco» mostraba, como las ruinas de otras grandes ciudades, los daños causados por las invasiones. Aparte de unas cuantas reparaciones de las murallas que quizá se vieran dañadas por el asalto germánico de la ciudad, el único testimonio de importancia lo encontraríamos en la destrucción completa de la rica villa de Els Munts, cerca de Altafulla, junto a la carretera de la costa, al este de la ciudad. Algunas monedas de Tarraco ponen de manifiesto el deterioro de la producción numismática que experimentó la totalidad del imperio romano durante el siglo III, pero no suponen un indicio de la reducción de la actividad económica, como habría cabido esperar a raíz de un saqueo importante de la ciudad.[75]

Si las fuentes antiguas exageran el alcance de los daños físicos infligidos por los invasores, probablemente tienen razón al reseñar el impacto psicológico que supusieron. Como ocurriera con las incursiones de los mauros a finales del siglo II en el sur de la península, estos invasores penetraron en un territorio que llevaba prácticamente tres siglos sin sufrir los estragos de la guerra; y la inestabilidad del poder de Roma, con toda la incertidumbre que debió de provocar, se vio sin duda alguna agravada por aquella evidencia tan flagrante de la incapacidad del imperio a la hora de garantizar la protección incluso de una población tan alejada de sus fronteras como la de las provincias hispanas. Además, parece que las autoridades romanas no estaban preparadas para una eventualidad semejante; por lo menos no hay indicio alguno —como ocurriera con el episodio de los mauros— de que se produjera ningún movimiento por parte de la única legión presente en la península, la VII Gémina, acantonada en Legio, a fin de repeler a los invasores. Las obras de construcción y reconstrucción durante el siglo sucesivo de las murallas que defendían las ciudades de la Hispania Citerior no pueden ser más elocuentes.[76]

Otro parámetro de la actitud de las ciudades hispanas con respecto al centro del mundo romano pone asimismo de manifiesto un profundo cambio acontecido en el siglo III. El culto imperial, que había proporcionado un objeto a las expresiones de entusiasmo local por las figuras de los emperadores y un medio perfectamente estructurado de progresar a las clases acomodadas, desaparece prácticamente de la documentación epigráfica después de la época severiana. No debemos concluir, sin embargo, que el culto se extinguiera por completo, y de hecho las decisiones del concilio cristiano celebrado en Iliberris en los primeros años del siglo IV vendrían a atestiguar que seguían vivas un número lo bastante grande de instituciones como para plantear dificultades a la Iglesia.[77] Además, sigue habiendo lápidas dedicadas a los emperadores y la necesidad de ejecutar ese tipo de actos conmemorativos al comienzo del reinado de cada nuevo soberano dio lugar a la existencia de un número razonable de las mismas, teniendo en cuenta el rápido sucederse de los ocupantes del trono imperial; pero en ellas ya no se hace mención a funcionarios provinciales o municipales de este tipo de culto; y saltando al otro extremo del espectro, tampoco existen particulares que erijan ese género de inscripciones. La inmensa mayoría de estas lápidas son realizadas por los funcionarios de las ciudades y los municipios, o por el *ordo* de los decuriones, y las expresiones formulares utilizadas en ellas ponen de relieve su decadencia al convertirse en una respuesta automática a la ascensión al trono del nuevo soberano, en vez de ser una expresión de entusiasmo por la figura del emperador.[78] Resulta difícil creer, por ejemplo, que una inscripción de Itálica, erigida por cierto Aurelio Julio, funcionario del orden ecuestre que actuaba como gobernador, y por Aurelio Ursiano, *curator* de la *republica Italicensis*, en honor del grande e invencible emperador Floriano, que reinó durante menos de dos meses en 276 hasta que fue asesinado por sus propios soldados

en Tarso, en Cilicia, revela algo más que una actitud automática de prudencia por parte del funcionariado imperial.[79]

Si por una parte hay signos evidentes de cambio en la actitud de las ciudades con respecto a Roma durante los cincuenta años que van de la muerte de Alejandro Severo a la ascensión de Diocleciano, por otro lado la situación económica es mucho más oscura. En algunas áreas se produjo sin duda alguna un cambio para peor. En particular, el nivel de las actividades de la industria minera de toda la península se redujo mucho. En el noroeste, la extracción de oro se paralizó en los primeros años del siglo III como muy tarde, y aunque las minas de plata y cobre del sureste y el suroeste peninsular siguieron explotándose, parece que no alcanzaron el alto nivel de producción de los siglos I y n. Las razones de esta decadencia distan mucho de estar claras. Su declive no se debió desde luego al agotamiento de las minas propiamente dichas, que en muchos casos volvieron a ser abiertas en épocas más recientes; ni tampoco a la falta de técnicas adecuadas, pues en muchos sitios seguía habiendo mineral disponible cerca de las minas abandonadas, que habría podido ser extraído con los mismos métodos utilizados hasta entonces.[80] El motivo no es desde luego que en el siglo III hubiera menos demanda de metales preciosos. Por lo pronto, en tiempos de los Severos, el valor real del dinero se depreció al reducirse constantemente la cantidad de plata que contenían las monedas, y en tiempos del emperador Galieno, el antoniniano, moneda introducida por Caracalla y equivalente a dos denarios, contenía menos de un 5 por 100 de plata. En tales circunstancias, lo lógico sería esperar que los metales preciosos de Hispania estuvieran más solicitados que en épocas anteriores. Más probable parece que el problema tuviera que ver con la mano de obra, y es curioso comprobar que la proporción mayor de minas abandonadas das corresponde al noroeste, donde era directamente el estado el encargado de gestionar la minería, mientras que en el sur, donde los derechos de las explotaciones eran subarrendados a contratistas, la actividad del sector siguió siendo mucho más importante, aunque aquí también se mantuvo muy por debajo de los niveles alcanzados en el siglo anterior. Otras regiones, más próximas a las zonas en las que los ejércitos imperiales estaban más activos, como Panonia, Dalmacia y Mesia Superior, podían producir plata en unas condiciones más convenientes para el tesoro imperial, y —hasta su abandono por Aureliano en 271-272—, Dacia constituyó una rica fuente de oro.[81]

Habría cabido esperar que la rápida inflación monetaria, que habría sido la inevitable consecuencia de la devaluación de la moneda, hubiera causado graves problemas económicos. Es indudable que así ocurrió para las gentes que, como los integrantes de las fuerzas armadas, cobraban sus servicios en dinero, pero en el mundo antiguo buena parte de la población dependía directamente de la agricultura para salir adelante y, por lo tanto, para ellos las consecuencias de la inestabilidad monetaria habrían sido menos desastrosas de lo que hubiera cabido esperar. Esta circunstancia quizá acelerara en algunas zonas la tendencia a abandonar la exportación de productos naturales y a favorecer el consumo interno. En la comarca de Tarragona, por ejemplo, desde finales del siglo II la producción vinícola local ya no se exportaba en las ánforas que llegaban hasta Roma y tantos otros rincones del mundo mediterráneo, y, sin embargo, es curioso que esta época conoció un incremento de las grandes villas rústicas en los alrededores de la ciudad, donde los ricos podían vivir cómodamente del producto de sus fincas.[82] Parece que esta circunstancia aceleró la decadencia —visible ya en el noreste peninsular desde finales del siglo I— de las pequeñas ciudades como Baetulo o Emporiae, en beneficio de centros como Barcino o Gerunda.[83] En otras regiones, sin embargo, podemos observar otras tendencias distintas. En torno a la ciudad romana surgida sobre las ruinas de Numancia, por ejemplo, las grandes villas establecidas durante el siglo I d.C. fueron sustituidas, a lo que parece, en el siglo III por un número mayor de pequeñas *villae rusticae.*[84] En esta zona mucho más apartada de la Hispania Citerior las elites locales quizá no fueran lo bastante ricas para sostener el desahogado tren de vida de sus análogos del litoral mediterráneo.

Existen claros indicios de que las ciudades fueron las que más sufrieron las dificultades de la vida en la España romana del siglo ni. En Emporiae, la ciudad romana se hallaba ya bastante deteriorada a mediados del siglo II, con el abandono de dos magníficas mansiones en un extremo del barrio situado frente a la Neápolis griega y el hundimiento del ala este del criptopórtico situado en el lado norte del foro. No obstante, la vida continuó entre los edificios —en estado cada vez más ruinoso— de la ciudad

romana hasta finales del siglo III. En 270 o poco después, el barrio romano fue abandonado por completo, y la población se concentró en la Neápolis y en el emplazamiento original de la colonia griega, la llamada Paleópolis, en el islote rocoso de Sant Martí d'Empúries.[85] En Itálica, investigaciones arqueológicas recientes han revelado hasta qué punto había decaído y estaba deteriorada la grandiosa ciudad nueva de Adriano a finales de esta época. En algún momento del siglo III, se construyó una nueva muralla, que aislaba una vasta zona al norte del cerro en el que está situado el cementerio de la moderna Santiponce y separaba el gran complejo termal de la ciudad de Adriano de los barrios que aún seguían habitados. La zona que quedaba al sur de la nueva muralla —incluido el Trajaneo— continuó habitada, como demuestra la distribución de los restos de cerámica y otros vestigios revelados por las prospecciones superficiales. Los estudios de resistencia del subsuelo han aportado ulteriores informaciones, que ponen de manifiesto la continua reutilización y subdivisión de las habitaciones de las casas de este sector sur del «barrio adrianeo», demostrando que las grandes casas de la zona seguían ocupadas, aunque ahora de manera colectiva. Por el contrario, el área situada al norte de la nueva muralla, donde todavía puede verse con claridad el trazado de las grandes casas, es seguro que estaba abandonada en esta época. Se realizaron incluso algunas nuevas construcciones en la parte de la ciudad que seguía habitada, y hay indicios de la existencia de un nuevo edificio público provisto de un complejo sistema de cimientos abovedados en la zona occidental de este sector.

Este tipo de testimonios es fragmentario y disperso por su propia naturaleza; pero el panorama que ofrecen es el de la decadencia de las ciudades hispanas, tanto de las que ya habían sufrido algún deterioro a finales del siglo I y durante todo el II, como de las que, al parecer, florecieron después del período flavio. Y sin embargo, en varias ciudades menores se construyeron circos para la celebración de carreras de caballos y carros a finales del siglo II y durante todo el III, como podemos ver por los ejemplos de Sagunto, en el litoral mediterráneo, Calagurris, en el alto valle del Ebro, y Miróbriga (la actual Santiago da Cacém, a sur de Lisboa).[86] Las inscripciones nos revelan la existencia de ese tipo de edificios en otros lugares, probablemente de esta misma época.[87] Estas construcciones nos traen a la memoria las palabras de queja de Dión Casio, cuando dice que doquiera que fuera Caracalla, exigía que se levantaran circos y anfiteatros para su diversión, aunque dice también que inmediatamente eran destruidos en cuanto el emperador se marchaba.[88] Los testimonios descubiertos en Hispania indican que el emperador no era el único al que le gustaban las carreras de caballos y carros, y la construcción de este tipo de edificios pone de manifiesto que a finales del siglo u y comienzos del III al menos los ricos tenían dinero suficiente para gastárselo en estos lujos. Además, aunque decayera la exportación de vino de las regiones del noreste, el aceite de oliva de la Bélica siguió enviándose a Roma en unas típicas ánforas globulares (Dressel 20) hasta mediados del siglo III, cuando, según parece, fue sustituido por el del norte de África. No obstante, incluso entonces siguió exportándose aceite andaluz a los ejércitos de la frontera del Rin hasta bien entrado el siglo IV en unas ánforas más pequeñas (Dressel 23). A pesar de todo, a finales del siglo III incluso el noreste de Hispania se proveía de productos procedentes de África y no de la Bética.[89]

LOS ALBORES DEL CRISTIANISMO EN ESPAÑA

A finales del siglo II y durante todo el III empiezan a aparecer los primeros testimonios de la presencia del cristianismo en la península. Ireneo, obispo de Lugdunum, en la Galia, escribía hacia el año 185 que era preciso preservar intacto el mensaje cristiano del Evangelio tal como había sido transmitido a las iglesias establecidas en todos los rincones del mundo, incluidas las tierras de los germanos, los iberos y los celtas;[90] y Tertuliano, autor de origen africano que escribió a comienzos del siglo in, vuelve a incluir los territorios de las Hispanias en una lista de las zonas apartadas en las que es venerado el nombre de Cristo.[91] Naturalmente estas alusiones no son sino meras generalizaciones, con las que se pretende demostrar la vastedad de la difusión geográfica del Evangelio, aunque desde luego no hay razón alguna que nos impida dar crédito a la idea general que transmiten, esto es, la de que en los tiempos en que fueron escritas estas obras existían congregaciones cristianas en la península.

Resulta más difícil de determinar cómo llegó el cristianismo hasta Hispania. Una leyenda medieval, conservada en un manuscrito del siglo xii custodiado en los archivos de la basílica de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, dice que el apóstol Santiago, hermano de san Juan, e hijo, como éste, de Zebedeo, recibió de Jesús la orden de predicar el evangelio en Hispania, y que la Virgen le mandó construir una iglesia en su honor en la ciudad en la que más gente se convirtiera. Tras los fracasos sin precedentes que tuvo en diversas regiones de la península, llegó a la «Hispania menor» (Aragón), donde no logró convertir más que a ocho personas. Sin embargo, un día que se encontraba a las orillas del Ebro, se le apareció la Virgen en lo alto de un pilar, rodeada de miles de ángeles que cantaban sus alabanzas, y le ordenó que fundara una capilla en aquel mismo lugar.[92] Por desgracia para esta bonita historia, no hay testimonio alguno de la presencia de Santiago en España en las fuentes más antiguas, ni siquiera en los autores cristianos españoles.[93] Tampoco podemos dar más crédito a la leyenda según la cual los apóstoles ordenaron en Roma a siete varones que fueran a evangelizar Hispania y empezaran su tarea por Acci (la actual Guadix), donde levantaron un baptisterio y una basílica en honor de san Juan Bautista. La historia aparece reflejada en varios manuscritos del siglo X y probablemente sus orígenes debamos buscarlos en la iglesia mozárabe del siglo IX.[94]

Más convincente es la leyenda de que san Pablo visitó España hacia los años 60 del siglo I, ya al final de su vida. La base de esta teoría es el comentario que aparece en la Epístola a los romanos, cuando Pablo dice que tenía intención de visitar Roma de camino hacia Hispania, aunque primero debía ir a Jerusalén a distribuir las colectas realizadas por las iglesias de Macedonia y Acaya con el fin de ayudar a la congregación de aquella ciudad.[95] La creencia general, basada en las palabras de los Hechos de los Apóstoles, es que fue detenido en Jerusalén y fue efectivamente a Roma, pero no de camino hacia España, sino después de apelar al césar alegando que era ciudadano romano.[96] Hay, sin embargo, quien ha defendido la hipótesis de que el epílogo de los Hechos, donde se afirma que permaneció dos años viviendo por su cuenta después de su llegada a Roma y que hablaba con todos los que acudían a visitarle, enseñándoles el mensaje de Cristo sin obstáculos, admitiría la posibilidad de que realizara un viaje misionero hasta Hispania. En una carta escrita a la iglesia de Corinto a finales del siglo I, Clemente de Roma habla de Pablo en los siguientes términos: «Y después de haber enseñado a todo el mundo la justicia y de haber llegado hasta el límite del Occidente y dado su testimonio ante los príncipes, salió así de este mundo y marchó al lugar santo, dejándonos el más alto dechado de paciencia».[97] Evidentemente estas palabras parecen una referencia a su visita a la península ibérica, pues no es muy verosímil que un autor que estaba en Roma describiera la capital del imperio como «el límite del Occidente». Otros autores de los siglos III y IV aluden también al hecho de que Pablo predicó el Evangelio en España, aunque es evidente que su fuente es el comentario de la Epístola a los romanos.[98] El problema, pues, sigue sin resolver. Lo único cierto es que, aun en el caso de que san Pablo llegara a España, su predicación no tuvo unos efectos muy duraderos, pues durante los siglos inmediatamente posteriores ninguna iglesia de la península se atrevería a afirmar que había sido fundada por él ni por ninguno de sus discípulos;[99] y a finales del siglo V, el papa Gelasio creía que san Pablo no llegó nunca a Hispania, citando por dos veces este caso como ejemplo de la misteriosa providencia de Dios, que no permitió al apóstol realizar sus primitivas intenciones.[100]

Hasta mediados del siglo III no se pone en primer plano ningún rincón del cristianismo hispánico. En 254, Cipriano, obispo de Cartago, y otros treinta y siete obispos africanos escribieron una carta al presbítero Félix y a los fieles de Legio y Astúrica, así como al diácono Elio y a la congregación de Emérita.[101] Los obispos africanos habían celebrado un concilio para examinar una cuestión planteada por los dos clérigos mencionados y también por Félix de Caesaraugusta, a quien aluden en su respuesta. El problema en cuestión tenía que ver con el comportamiento de los obispos de ambas iglesias, Basilides y Marcial, durante la persecución ordenada por el emperador Decio en 250. En su afán por ganarse el favor de los dioses, Decio había exigido que todo el mundo celebrara sacrificios en su honor, y los funcionarios imperiales expedían certificados —*libelli*— a cuantos podían demostrar que habían cumplido la orden.[102] Los dos obispos citados se habían librado del castigo obteniendo los correspondientes certificados, y Marcial había llegado incluso a inscribirse en una asociación de culto pagana, que se ocupaba del entierro de sus miembros y de la celebración de banquetes en los cementerios. Más tarde, cuando la persecución acabó a finales de ese año, Basilides se arrepintió e

intentó ingresar de nuevo en la Iglesia. Se le permitió hacerlo en calidad de lego, y los dos obispados fueron ocupados por otros personajes (llamados Félix y Sabino). Entonces Basilides decidió apelar, en su nombre y en el de Marcial, a Esteban, obispo de Roma, con la pretensión de ser reinstaurados en su cargo. Tras haber ganado la apelación, ambos se presentaron como obispos ante sus respectivas congregaciones, que, llenas de indignación, escribieron a Cipriano en busca de ayuda.

Cipriano y sus colegas se pusieron decididamente de parte de Félix y Sabino en contra de los dos individuos que habían sido destituidos de su cargo. Sin duda eso era lo que esperaban ambas congregaciones, pues Cipriano ya había adoptado una actitud muy firme en estas cuestiones, en contraste con la línea mucho más conciliatoria seguida por el obispo de Roma. Afirmaba que un obispo debía estar libre de cualquier mancha de pecado, y que toda congregación que aceptara por presidente a un individuo reprobable estaría igualmente manchada, pues habría tenido la opción de nombrar al digno y rechazar al indigno. Afirmaba asimismo que la elección de Sabino se había llevado a cabo del modo adecuado en presencia del pueblo y que había sido ordenado por los obispos de la provincia mediante la imposición de manos, y que en ningún caso habría habido que recurrir a Esteban, que era ajeno a la situación y desconocía la verdad de los hechos.

El resultado de esta apelación y la reacción de Esteban ante la sentencia de los obispos de África los desconocemos. El caso demuestra, sin embargo, que en tiempos de la persecución de Decio, la Iglesia estaba ya bien establecida en el noroeste de la península y en Lusitania. Cuando Sabino fue ordenado obispo, existían ya en la zona otros prelados capaces de celebrar la ceremonia de investidura. Es más, da la impresión de que la Iglesia estaba organizada por grupos de obispados dentro de cada provincia, pues se convoca a todos los obispos de la provincia para que asistan a la elección de uno nuevo. El número de obispos, presbíteros y diáconos que asistieron al concilio de Iliberris —la actual Granada— a comienzos del siglo IV demuestra que en la segunda mitad del siglo III existían congregaciones cristianas por lo menos en 37 lugares de la península. La mayoría pertenecían a la Bética, por razones obvias de proximidad, y podemos suponer que hubiera algunos otros que no asistieran.[103]

Una ciudad que no estuvo representada en Iliberris fue Tarraco, donde sabemos que existía una comunidad cristiana a mediados del siglo III. Al reanudarse la persecución durante el reinado del emperador Valeriano, que condujo a la ejecución, entre otros, de Cipriano de Cartago, Fructuoso, obispo de Tarraco, y dos de sus diáconos, Augurio y Eulogio, fueron detenidos y, tras un breve interrogatorio por parte del gobernador provincial, Emiliano, fueron quemados vivos en el anfiteatro, junto al mar, al pie del cerro sobre el que se levantaban el foro provincial y el templo del culto al emperador.[104] La versión del martirio que ha llegado hasta nosotros no indica en modo alguno, como efectivamente ocurre en el caso de otros muchos lugares, que el clero cristiano fuera impopular entre la población no cristiana, y lo cierto es que incluso los soldados encargados de detener a Fructuoso no tuvieron inconveniente en esperar a que el obispo decidiera qué zapatos quería ponerse. Mientras estuvo en la cárcel los cinco días que transcurrieron entre el juicio y la ejecución, no sólo bautizó a uno de los presos que estaban con él, sino que se le permitió celebrar la liturgia de la *statio* o ayuno solemne del miércoles. Parece además que nadie intentó detener a los miembros más humildes de su congregación que le prestaron ayuda y le dieron consuelo, tal vez porque el edicto de Valeriano iba dirigido contra los clérigos o quizá sólo contra los cristianos pertenecientes al orden senatorial o ecuestre.[105]

Estos acontecimientos de mediados del siglo III arrojan un breve, pero clarificador, haz de luz sobre el desarrollo del cristianismo en España. Este es en parte el motivo de que hayamos examinado estos textos con especial cuidado, a fin de descubrir si revelan o no algún detalle que nos permitiera descubrir cómo llegó a la península la religión cristiana. Recientemente se ha realizado un intento de explicar las raíces del cristianismo hispano poniendo de relieve las numerosas relaciones existentes con el cristianismo del norte de África y demostrando que fue esta región su fuente primigenia. Así, por ejemplo, se afirma que los *Acta* de Fructuoso y sus diáconos contienen algunas palabras típicamente africanas, y se ha pensado también que el llamado de las comunidades de Emérita y Legio/Astúrica habría sido la reacción natural de las iglesias «hijas», que habrían apelado a los obispos de la zona que

había sido responsable de su creación en cuanto se encontraron en dificultades. Estos argumentos y las notables similitudes descubiertas en el arte y la arquitectura cristiana de ambas regiones han sido utilizados para fundamentar dicha tesis.[106] Naturalmente, siempre resulta difícil determinar si las semejanzas entre dos fenómenos sociales son o no fruto de uno ellos, que sería el origen del otro, y sobre todo es difícil en el caso de las iglesias de dos regiones de las que sabemos que, en cualquier caso, estaban unidas por muchos otros lazos económicos y administrativos. La lengua de una y otra región era en esta época esencialmente el latín del período tardo-imperial; y, como ya hemos señalado, son muchos los motivos que habrían impulsado a las iglesias de España a apelar a Cipriano, no sólo como representante de una Iglesia madre.[107] En cualquier caso, es evidente que en las iglesias hispanas había otras influencias, aparte de las de África. Los nombres griegos de algunos de los personajes relacionados con los pocos sucesos de los que tenemos noticia, como por ejemplo Basilides, el obispo apóstata, y Eulogio, el diácono de Tarraco, indican, como cabría esperar, que en la cultura de las iglesias hispanas de esta época hubo una fuerte corriente procedente del Mediterráneo oriental. Ocho de los clérigos que representaban a las treinta y siete iglesias presentes en Iliberris tienen asimismo nombres griegos. Algunos de los cánones del concilio, que tratan con especial severidad los contactos con los herejes y los judíos, quizá indiquen también que, como en muchos otros rincones del mundo mediterráneo, las comunidades judías fueron una de las vías a través de las cuales se difundió el cristianismo por España.[108] En cualquier caso, es probable que, como en muchas otras regiones del imperio durante todo el siglo II y los inicios del III, la transmisión de las ideas religiosas, como por ejemplo el cristianismo, fuera un proceso más complejo y menos fácil de identificar de manera inmediata de lo que daría a entender la identificación de una sola fuente. Los movimientos de pueblos fueron en esta época bastante numerosos, y un estudio reciente de los movimientos migratorios con destino a Hispania e incluso dentro de la propia península ha demostrado que en esta época llegaron a ella numerosos mercaderes de África y gran cantidad de esclavos procedentes del Mediterráneo oriental.[109] Tanto uno como otro grupo habría podido introducir el cristianismo en España, aparte de la labor evangelizadora que eventualmente hubieran podido llevar a cabo las iglesias norteafricanas.

El período que va desde el final de la dinastía Antonina a la ascensión de Diocleciano se caracteriza por una gran confusión de la vida política del imperio y por los disturbios en las fronteras. Sigue siendo incierto hasta qué punto existió o no una crisis económica en provincias como las hispanas, aunque indudablemente se produjeron cambios en algunos sectores, como la minería o la producción de vino y aceite de oliva. Más significativo, sin embargo, de cara a descubrir el carácter de la historia de España en sus relaciones con Roma, es el hecho indudable de que la estabilidad política del imperio se vio severamente convulsionada. Como hemos visto en las primeras épocas del imperio, el modo en que se produjeron los cambios en la España romana fue fruto no sólo de los acontecimientos ocurridos en la península ibérica, sino también de las innovaciones producidas en la capital. A medida que Hispania iba convirtiéndose cada vez más en parte del mundo romano y dejaba de ser una región periférica en la que Roma tenía acantonadas fuerzas militares, el destino de una y otra iba confundiéndose de un modo cada vez más inextricable. Para las provincias hispanas, el edicto de Caracalla relativo a la concesión de la ciudadanía romana constituyó en gran medida simplemente el reconocimiento de los resultados de un proceso que se había iniciado varios siglos antes. En tales circunstancias, la quiebra de los sistemas de poder y de control que sufrió el estado, y en particular los emperadores y las clases dirigentes, afectó también a sus provincias más occidentales, y al mismo tiempo más profundamente «romanizadas». Como demostraremos en el capítulo siguiente, los cambios producidos en la península fueron a menudo fruto de los cambios introducidos en la política imperial.

Capítulo VII. HISPANIA DURANTE EL IMPERIO NUEVO: EL CRISTIANISMO Y LOS BÁRBAROS, 284-409 d.C.

La época de caos político y militar correspondiente a la anarquía militar acabó en los últimos años del siglo III de la única manera posible, esto es, con la aparición de un emperador fuerte, capaz de mantener su poder durante un largo período. En 282 el emperador Probo fue derrocado por el prefecto del pretorio, Caro, que murió misteriosamente menos de un año después de hacerse con el trono. Su hijo, Numeriano, fue asesinado a su vez por el prefecto del pretorio, Apro, que, según una fuente, intentó ocultar su execrable acción paseando el cadáver de Numeriano en una litera cerrada. El asesinato sólo se descubrió cuando el hedor del cuerpo en descomposición se hizo demasiado fuerte para poder ser ignorado, y el 20 de noviembre de 284 el ejército proclamó emperador a Valerio Diocleciano, comandante de la guardia personal del difunto Numeriano. Apro fue ejecutado inmediatamente.[1]

EL IMPERIO NUEVO DE DIOCLECIANO Y CONSTANTINO

El primer problema que se le planteó a Diocleciano fue el que se les planteara a sus predecesores, a saber, afirmarse en el poder. En la primavera del año siguiente, derrotó al único hijo que quedaba de Caro, Carino, en Margo, en Panonia, y nombró césar a Maximiano, a quien envió a Occidente con el fin de calmar los disturbios surgidos en la Galia. El 1 de abril de 286, Maximiano fue nombrado augusto, junto con Diocleciano.[2] Para subrayar su asociación, los dos mandatarios adoptaron adicionalmente los nombres de Jovio —Diocleciano— y Herculio —Maximiano—, pues Júpiter —del que deriva el adjetivo «Jovio»— era no sólo el rey de los dioses, sino también el padre del divino héroe Hércules.

Ambos emperadores tuvieron que hacer frente a diversas sublevaciones en los años sucesivos. Carausio, oficial al mando del canal de la Mancha con el cometido de limpiar la zona de piratas francos y sajones, se proclamó augusto en Britania y en 289, aprovechando los violentos temporales que azotaban el canal, logró repeler un ataque de Maximiano. Diocleciano por su parte dirigió sendas campañas en la frontera del Danubio y en Siria. En 292 estalló una sublevación en Alejandría, a la cabeza de la cual se puso un pretendiente al trono llamado Aquiles. En ese momento, al tener que atender a los múltiples problemas surgidos en varios frentes a la vez, el 1 de marzo de 293 los dos augustos nombraron a otros dos regentes: Maximiano nombró césar a Constancio, que se puso al frente de la guerra en Britania y el norte de la Galia, y Diocleciano a Galerio, que obtuvo el mando de las campañas en las provincias orientales del imperio. Desde el punto de vista dinástico, fue la política matrimonial la encargada de cimentar estas asociaciones: Constancio dejó a su amante, Elena, madre de su hijo, Constantino, para casarse con Teodora, hijastra de Maximiano, y Galerio se divorció de su primera esposa para casarse con Valeria, hija de Diocleciano. Hacia 298, concluidas la campaña de Britana por Constancio, la de África por Maximiano, y las de Egipto y la frontera persa por Diocleciano y Galerio, la situación militar quedó controlada, y los cuatro emperadores —llamados habitualmente en conjunto la «primera tetrarquía»— quedaron firmemente asentados a la cabeza de un imperio romano que por primera vez desde la muerte de Alejandro Severo se hallaba en paz. Con Maximiano establecido en Milán, en el norte de Italia, y Diocleciano en Nicomedia, en Bitinia, los cuatro soberanos se presentaban como titulares de una autoridad conjunta sobre la totalidad del imperio, y los decretos promulgados llevaban los nombres de los cuatro. En 303 Diocleciano entró en Roma, ciudad que probablemente no había visitado nunca, para celebrar el vigésimo aniversario de su ascensión al trono.

El 1 de mayo de 305, a instancias de Diocleciano, los dos augustos abdicaron simultáneamente, hecho sin precedentes en la historia del imperio. Los dos césares fueron nombrados augustos en su lugar y eligieron dos nuevos césares, Galerio a Maximino Daya en Oriente, y Constancio a Severo en Occidente. Desde varios puntos de vista este fue el momento culminante del sistema de la tetrarquía. Daba la impresión de que el sistema instaurado por Diocleciano y Maximiano no sólo había sabido restaurar el orden en el mundo romano, sino que además había sido capaz de reproducirse. Sin embargo,

esta impresión no duraría mucho. En 306 Constancio falleció en Eboracum (la moderna York). Junto a su lecho de muerte estaba su hijo, Constantino, que inmediatamente fue nombrado augusto por las tropas de su padre. Galerio lo reconoció a regañadientes como césar, pero al año siguiente el hijo de Maximiano, Majencio, con el apoyo de su padre, fue también proclamado augusto en Roma por la guardia pretoriana. Maximiano se avino a reconocer a Constantino como augusto y éste emparentó con la familia Herculia casándose con la hermana de Majencio, Fausta. Los intentos de intervenir contra Majencio por parte de Severo concluyeron primero con su derrota, al verse abandonado por sus propios soldados, y luego con su suicidio en Ravena. Tras un fallido intento de derrocar a Majencio por la fuerza de las armas, también Galerio procuró resolver el problema convocando a los dos augustos jubilados a una conferencia en Carnuntum, a orillas del Danubio, pero Diocleciano se negó a aceptar la propuesta de Galerio en el sentido de que volviera a asumir el poder, y convenció incluso a Maximiano de que se retirara de nuevo. A consecuencia de todo ello, Galerio nombró a su vez a otro augusto, llamado Licinio, y reconoció a Constantino y Maximino Daya como césares. Majencio y Domicio Alejandro, que se había proclamado augusto en África, fueron condenados por rebeldes.

Sin embargo, tres años después de su intento de estabilizar la situación, Maximiano y Galerio habían muerto. Maximiano no logró derrotar a su hijo, Majencio, que seguía siendo dueño de Roma, y se refugió al lado de Constantino, a quien, según dicen nuestras fuentes, también intentó derrocar, pero, al parecer, se suicidó cuando se descubrió la conjura. En 311 Galerio murió de una enfermedad, descrita con todo lujo de detalles por el autor cristiano Lactancio, que vio en ello el castigo infligido por Dios a un emperador que había sido el principal responsable de la última y más cruenta de las persecuciones.[3] Al año siguiente Constantino marchó contra Majencio y lo derrotó en la batalla del Puente Milvio, a las afueras de Roma. Esta victoria fue la causa directa de la conversión de Constantino al cristianismo, pues el emperador la atribuyó al apoyo del dios de los cristianos, que se le había aparecido poco antes de la batalla. Se alió entonces con Licinio, que destituyó a Maximino Daya en 313, y ese mismo año los dos emperadores promulgaron un decreto de tolerancia del cristianismo. Diez años más tarde, el blanco de la insaciable ambición de Constantino pasó a ser Licinio, que fue derrotado en 324 en la batalla de Crisópolis, en el lado asiático del Bósforo, enfrente de Bizancio. Precisamente en el emplazamiento de esta ciudad fundó Constantino la nueva metrópoli cristiana de Constantinopla, inaugurada formalmente el 11 de mayo de 330.

Desde 324 hasta su muerte en Constantinopla en 337, Constantino se convirtió en el soberano indiscutible del mundo romano. Por lo que respecta a su política administrativa y militar, continuó y desarrolló la labor realizada por Diocleciano y sus adjuntos hasta 305.[4] Consecuencia de estos cambios fue la aparición de un imperio romano profundamente distinto del de comienzos del siglo III, antes del cataclismo de la anarquía militar. Situado en la cima de la nueva estructura, el emperador se hallaba separado de los simples mortales por el nuevo ceremonial de la corte, en la cual, desde los tiempos de Diocleciano, a cuantos lograban obtener una audiencia con el soberano se les daba a besar el borde de la túnica imperial de púrpura, rito denominado *adoratio purpurae*, o adoración de la púrpura. La legislación se rodeó de una retórica cada vez más altisonante, y así en el *Código de Teodosio*, la gran colección de sentencias de los emperadores desde Constantino hasta los primeros años del siglo V, compilada por orden de Teodosio II entre 429 y 437, los emperadores se refieren a menudo a sí mismos utilizando títulos abstractos tales como «Nuestra Clemencia», «Nuestra Sapiencia» o «Mi Eternidad», y para dirigirse a sus oficiales superiores, como, por ejemplo, los prefectos del pretorio, utilizan títulos tales como «Vuestra Excelencia», «Vuestra Grandeza», o «Vuestra Loable Prudencia».[5] Los textos de estas sentencias fueron redactados por los funcionarios jurídicos de los emperadores, llamados «cuestores», que no eran sino un elemento más de una administración compleja y corrupta que gestionaba el nuevo imperio establecido a finales del siglo III y comienzos del IV.[6]

En Hispania las guerras que condujeron a la instauración de la tetrarquía no parece que tuvieran muchas repercusiones. Es posible que Maximiano tuviera que limpiar las costas de la península de piratas francos antes de emprender la guerra contra las tribus de las montañas de Mauritania en 297, y se hace alusión a unas cuantas victorias de ese estilo en las obras de dos oradores galos, cuyos discursos en alabanza de los emperadores de los siglos III y IV se incluyen en la colección *Panegyrici Latini*.[7] En 305,

a raíz de la abdicación de Maximiano, la península ibérica debió de pasar a manos de Constancio. Cabría suponer que tras la muerte de Constancio y la proclamación de Constantino en York en 306, Hispania pasara al control de este último, aunque carecemos de testimonios directos de este hecho.[8]

La estructura provincial que había seguido siendo esencialmente la misma —aparte del breve período durante el cual Caracalla separó el noroeste de la península del resto de Hispania Citerior—[9] desde la época de Augusto, fue reformada en tiempos de Diocleciano, al igual que las demás provincias del imperio. Al criticar de forma típicamente exagerada el enorme aumento de las dimensiones del ejército y de toda la burocracia imperial en tiempos de Diocleciano, el autor cristiano Lactancio afirma que «para sumirlo todo en el terror, incluso las provincias fueron divididas en fragmentos, se impusieron muchos gobernadores y un mayor número de oficiales en las diversas regiones y casi en todas las ciudades, pero además numerosos contables, inspectores financieros y delegados de los prefectos».[10] Aunque Lactancio no tiene en cuenta los motivos que impulsaron esta reforma, y en particular la necesidad de reestructurar el ejército para proteger las fronteras y ejercer un control más riguroso de las provincias por motivos fiscales y de seguridad, el panorama general que nos ofrece no parece alejarse demasiado de la realidad. Es probable que los cambios se pusieran en vigor ya en 293, al mismo tiempo que se instauraba la tetrarquía con los nombramientos de Constancio y Galerio como césares.[10] La nueva estructura consistía en la división del imperio en doce sectores, llamados diócesis, cada uno de los cuales estaba formado por varias provincias, y gobernado por un *vicarius* o delegado del prefecto del pretorio. Durante el reinado de Constantino, se nombraron cuatro prefectos del pretorio, en cuyas manos se puso el control de varias de esas diócesis, de modo que el prefecto de las Galias era responsable de las diócesis de Britania, las Galias, la Vienense y las Hispanias. En tiempos de Diocleciano la diócesis de las Hispanias, al mando de su correspondiente vicario —al parecer, con la asistencia durante algún tiempo en el reinado de Constantino de un funcionario que llevaba el título de *comes Hispaniarum*, o conde de las Hispanias—,[11] constaba de seis provincias: Lusitania y Bética (que, según parece, ocupaban la misma zona que ocuparan anteriormente las provincias homónimas), Galaicia, Cartaginense y Tarraconense (creadas sobre lo que antes fuera la Hispania Citerior), y Mauritania Tingitana, al otro lado del estrecho. Estas son las provincias incluidas en un documento llamado la Lista de Verona —*Laterculus Veronensis*—, que recoge las provincias de cada diócesis, y que, por lo que a la mitad occidental del imperio se refiere, parece reflejar la situación reinante en el período que va de 303 a 314.[12] A éstas se añadiría en algún momento del siglo IV la provincia de las islas Baleares, formada por Ibiza, Mallorca y Menorca.[14] Una inscripción muy deteriorada procedente de Siresa, en los Pirineos, al noroeste de Jaca, quizá indique la existencia de una «nueva» provincia, creada en tiempos de Magno Máximo, esto es, entre 383 y 388, de la cual, sin embargo, no quedaría ningún otro rastro.[15]

Probablemente el cambio más significativo que trajo consigo la nueva estructura, por lo que a las provincias hispanas se refiere, fue la incorporación de la Mauritania Tingitana a la diócesis de las Hispanias y la creación de la provincia Cartaginense. El primer hecho parece ser la evolución natural de los vínculos militares que venían existiendo entre esta región y la península desde finales del siglo II, en los tiempos de la invasión de los mauros.[16] La existencia de la Cartaginense, sin embargo, no tenía precedentes. Estaba formada por el antiguo *conventus Carthaginensis* y la zona meridional del *conventus Cluniensis*, y su separación de la Hispania Citerior, junto con la de Galaicia, hizo que la otra provincia, con capital en Tarraco, quedara reducida a unas dimensiones mucho más pequeñas que las que tuviera hasta entonces (estaría formada fundamentalmente por el *conventus Caesaraugustanus* y el *Tarraconensis).* Los conventos jurídicos como tales desaparecieron del mapa administrativo de la península, desde el punto y hora en que su primitiva función, esto es, la división de las provincias más grandes en zonas de dimensiones más convenientes para la administración de justicia, dejó de ser necesaria dentro de la nueva estructura.[17]

Un ejemplo del modo en que se relacionaban entre sí los funcionarios responsables del control de estas nuevas unidades administrativas nos lo ofrece el relato del martirio de Marcelo, centurión de la legión VII Gémina, en 298.[18] Tras quitarse y arrojar su cinturón de soldado durante la celebración del cumpleaños de Diocleciano y Maximiano, fue delatado por otros soldados al gobernador —probablemente de Galaicia—, Astasio Fortunato. Éste le interrogó y, cuando Marcelo afirmó que no

podía seguir manteniendo su juramento de soldado porque era cristiano, dijo que tenía que dar parte del asunto a los emperadores y lo envió para que lo juzgara el vicario, Aurelio Agricolano, que en aquel momento se hallaba en Tingis (Tánger). Agricolano ordenó la ejecución de Marcelo por haber roto su juramento. En la leyenda no queda claro si Fortunato estaba o no al mando de la legión, pero sí que era el responsable de juzgar los delitos cometidos por los soldados, al menos en primera instancia. Pero, en cuanto Fortunato se dio cuenta de que el asunto era importante, evidentemente decidió que el caso debía ser juzgado a un nivel superior. Esta reacción es bastante poco frecuente en las actas de martirios, y tal vez se debiera a que Marcelo era un militar en activo, o quizá incluso a que en 298, unos cinco años antes de que diera comienzo la Gran Persecución, este tipo de casos fuera relativamente poco común. El traslado de la causa al vicario, sin embargo, indica la relación existente entre los dos cargos, y el hecho de que para ello Marcelo tuviera que ir hasta Tingis indica también que las responsabilidades de Agricolano se extendían a ambos lados del estrecho de Gibraltar. El motivo de que estuviera en Tingis no queda muy claro en el relato, pero no es muy verosímil que esa fuera la principal residencia del vicario, que de hecho parece que estaba en Emérita.[19] Vale también la pena señalar que ninguno de los funcionarios que aparecen en la historia era senador. Aunque algunas de las provincias eran gobernadas por consulares, pertenecientes al orden senatorial, la mayoría —entre ellas todas las de Hispania— estaban al mando de *praesides* del orden ecuestre; y lo mismo cabe decir de los vicarios. El carácter del gobernador provincial había cambiado notablemente y nada tenía que ver con el que tuviera a comienzos del siglo III, por lo que respecta al alcance de sus responsabilidades, a su contabilidad y a su rango social. Un proconsulado en la Bética o una legación en Lusitania o en Hispania Citerior ya no formaban parte de la carrera senatorial, centrada en Roma. Se trata sencillamente de un elemento más de la política general de Diocleciano y Constantino, que por lo demás continuaría una tendencia visible a lo largo de todo el siglo III, según la cual el orden senatorial de Roma fue quedando progresivamente al margen de la administración del imperio fuera de la capital. Los senadores de Roma siguieron siendo inmensamente ricos y, desde el punto de vista social y cultural, conservaron una gran importancia; pero ya no constituían, como lo hicieran desde la época de Augusto, la clase gobernante del imperio.

LA CIUDAD Y EL CAMPO EN LA HISPANIA DEL SIGLO IV

La vida en las nuevas provincias también experimentó cambios, aunque a un ritmo más lento. Las consecuencias de las breves, pero alarmantes incursiones de los francos hacia 260 parece que se dejaron sentir sobre todo en las ciudades del norte.[20] Aunque muchas ciudades de la península habían contado con un recinto amurallado desde los tiempos del reinado de Augusto, época en la que se llevó a cabo una gran tarea constructiva, a finales del siglo III y comienzos del IV se produjo una gran labor de reconstrucción y reparación de las defensas urbanas. Barcino creció en importancia durante el siglo IV, a expensas de Tarraco. Las murallas que aún pueden verse alrededor de la ciudad medieval —correspondiente al Barrio Gótico— y especialmente en la plaza Nova y en la plaza del Ángel, en sus extremos noroccidental y nororiental, pertenecen a esta época y fueron construidas inmediatamente delante de las murallas augústeas.[21] Un poco más al norte, en Gerunda, se levantaron unas murallas parecidas a finales del siglo in. Análogamente, se trata de una ciudad cuya importancia fue incrementándose a medida que entraba en decadencia la vecina Emporiae.[22] En la nueva provincia de Galaicia, en el noroeste peninsular, las tres ciudades de Bracara Augusta, Astúrica Augusta y Lucus Augusti fueron provistas de nuevo de un magnífico circuito de murallas, de las que siguen prácticamente intactas las de Lucus —Lugo—, que además han sido restauradas recientemente.[23]

Parece que también las ciudades más pequeñas se equiparon de nuevas defensas. En Conímbriga, en Lusitania, se levantó una muralla tardorromana, cuya construcción causó graves daños a tres lujosas mansiones situadas al este de la ciudad, dejando fuera del recinto un magnífico complejo termal.[24] En Termes —la actual Tiermes—, en la sierra del alto Duero, se levantó un pequeño lienzo de muralla de la misma época que atravesaba otras estructuras de fecha anterior.[25] Como en los de las ciudades más importantes, tampoco en estos casos tenemos certeza alguna de quién era el enemigo esperado por las autoridades que construyeron las murallas, pero la mera existencia de éstas indica que sentían una gran angustia por su seguridad, sensación del todo ausente durante los siglos precedentes.

Bastante similar es el panorama que proporciona el examen de otras construcciones de las ciudades de la diócesis de las Hispanias. Siguieron levantándose edificios, especialmente a finales del siglo III y comienzos del IV. En Tarragona, una inscripción recuerda que los «sacratísimos y eternísimos» emperadores Diocleciano y Maximiano ordenaron la construcción de una columnata en la «Jovia» (probablemente una basílica que llevaba el nombre adoptado por Diocleciano), erigida por el gobernador de Hispania Citerior entre 285 y 295 d.C. aproximadamente;[26] y en una fecha con toda probabilidad ligeramente posterior, se conmemora la restauración de las termas de Montano —*thermae Montanae*— de la ciudad por el gobernador de la nueva provincia Tarraconense.[27] En Emérita, un *comes* —quizá un *comes Hispaniarum*-, llamado T. Flavio Leto, fue el responsable de las obras de restauración del circo durante el reinado de Constantino II.[28] Estas obras y otras por el estilo indican que se prestó bastante atención a las ciudades, especialmente durante las primeras décadas del nuevo régimen, pero es curioso que en todos estos casos parece que la iniciativa partió de fuera de la ciudad, y no de sus habitantes más ricos y de los miembros del orden de los decuriones, como había ocurrido en siglos anteriores. El orgullo cívico que había dado lugar a los florecientes asentamientos urbanos del siglo I d.C. se ve sustituido ahora por el deseo de las autoridades imperiales de conmemorar la beneficencia de los soberanos y de construir y reparar los edificios que debían desempeñar esa función, atendiendo de paso a las necesidades de los gobernadores. Un ejemplo de esta última actitud probablemente nos lo proporcione la inscripción, por lo demás bastante oscura, que conmemora la construcción por parte de un funcionario llamado Tiberiano de un granero en la ciudad de Oretum —la actual Granátula—, en la meseta norte, perteneciente a la provincia Cartaginense.[29]

En contraposición con estos testimonios de intervención imperial, existen en otros lugares algunos indicios del grave deterioro sufrido por los ambientes urbanos. Itálica atravesaba ya por dificultades en el siglo in, debido en parte a lo inestable del suelo sobre el que se levantó la nueva ciudad adrianea.[30] Durante el siglo IV la parte inferior de la ciudad antigua, y en particular el teatro, se vio inundada por la crecida del Guadalquivir, y fue abandonada. Aunque este barrio continuó estando habitado y las actividades comerciales basadas en el río siguieron teniendo gran importancia para la vida de la población, ya no había necesidad de un edificio tan grandioso como el teatro.[31] En Baelo Claudia, ciudad situada a orillas del Atlántico, al sur de la Bética, el deterioro fue aún más grave. Aunque se levantaron unas pequeñas termas al oeste del foro, otras partes de la ciudad fueron abandonadas por completo, incluido, como en Itálica, el teatro.[32] Un poco más al norte remontando la costa, la ciudad de Gades, otrora famosa, era recordada a finales del siglo IV por el poeta Avieno en su descripción del litoral hispano como una población por aquel entonces pequeña, pobre, desposeída y prácticamente reducida a un montón de ruinas.[33] Ausonio, profesor de retórica en Burdigala —la actual Burdeos—, que llegó a ser un importante funcionario en la corte del emperador Graciano, hablaba en una carta dirigida a su amigo Paulino del lamentable estado de las ciudades del valle del Ebro, y especialmente de Ilerda, a la que califica de reseca y ruinosa.[34]

A pesar de este panorama un tanto sombrío de la vida de las ciudades hispanas durante el siglo IV, hay una fuente que nos ofrece una imagen algo distinta. El poeta cristiano Prudencio, natural de Calagurris, en el alto valle del Ebro, autor de la segunda mitad de este mismo siglo, compuso una serie de catorce himnos en loor de los mártires cristianos, el *Peristephanon*, seis de los cuales aluden a martirios ocurridos en las provincias hispanas.[35] Lo curioso de esta obra por lo que a las ciudades de Hispania se refiere es el orgullo local que en todo momento acompaña a los hechos heroicos de los propios mártires. Así Tarraco resplandece en el mundo debido a las muertes de Fructuoso y sus dos compañeros, y fue designio de la Santísima Trinidad coronar su ciudadela con este triple martirio.[36] En otro himno, el poeta enumera las ciudades de África, el sur de la Galia e Hispania que pueden gloriarse de sus mártires, y sus alabanzas llegan al culmen al hablar de Caesaraugusta, que cuenta no ya con dos o tres mártires, sino con dieciocho. Ni siquiera Cartago o Roma pueden jactarse de más víctimas que la *studiosa Christo* —«celosa en Cristo»— Caesaraugusta.[37] Una vez más aparece aquí el orgullo local que en otro tiempo impulsara la construcción de los foros y las basílicas de las ciudades de la Hispania romana, vinculado de nuevo con un lugar concreto, aunque ahora en el contexto del imperio romano cristiano del siglo IV. Además, como pone de relieve Prudencio en sus himnos, ese orgullo sigue

manifestándose en nuevos y esplendorosos edificios. En uno de sus poemas habla del baptisterio de Calahorra, erigido en el lugar en el que fueron martirizados dos santos; y en otro describe una magnífica iglesia, resplandeciente de mármoles y oro, levantada en Emérita para albergar las reliquias de santa Eulalia en la ciudad en la que fue martirizada.[38] Es probable que en muchas de las grandes ciudades de Hispania durante este período fueran construidas iglesias cristianas, actualmente ocultas debido a la posterior reutilización de sus emplazamientos en épocas sucesivas. Así, la actual catedral de Barcelona oculta los restos de una iglesia primitiva, anterior al siglo V; en Girona, la iglesia de San Félix, fuera del antiguo recinto amurallado de la ciudad, se levanta sobre el lugar mismo en el que sufrió el martirio el santo que le da nombre, mencionado por Prudencio.[39]

También se han encontrado en las ciudades y municipios de esta época las mansiones de los ricos. En Córdoba, capital de la provincia de la Bética, se conservan varias de esas grandes casas en diversos barrios de la ciudad; en Emérita se levantó una gran mansión sobre los restos de una vivienda del siglo II, justo al sur del teatro, y también en esta época se reconstruyó una gran casa al norte del anfiteatro.[40] Se trata de residencias de gran tamaño, decoradas con grandes y costosos mosaicos, y, en el caso de Emérita y Córdoba, quizá fueran la morada de algún alto funcionario de las nuevas provincias.[41] No obstante, más curiosas todavía y más habituales en esta época son las grandes villas, pertenecientes a la aristocracia de la España romana, y que se encuentran en las zonas rurales próximas a las ciudades. El esquema de distribución de las villas a lo largo de la península ibérica desde finales del siglo II a.C. hasta finales del siglo II d.C. pone de manifiesto su concentración en las áreas en las que la presencia romana databa de fecha más antigua. Pero en el siglo IV aparecen muchas más, y las más ricas y espectaculares se encuentran en otras zonas, como la parte central de la meseta norte, en la provincia Cartaginense, o las regiones más occidentales de Lusitania.[42] Estas villas se hallaban a menudo cerca de una ciudad, como la de Centelles, situada a las afueras de Tarragona, con sus magníficos mosaicos, en los que aparecen representadas escenas bíblicas y retratos de grandes personajes de la corte imperial de mediados del siglo IV; [43] pero con más frecuencia estaban situadas a cierta distancia de los grandes centros urbanos. Así la enorme villa de Milreu, en el sur de Portugal, a unos 18 km al norte de Faro, la antigua Ossonoba, que, pese a enviar un obispo al concilio de Iliberris a comienzos del siglo IV, no era una ciudad demasiado importante.[44] Como Centcelles, Milreu era a finales del siglo IV propiedad de un cristiano, que convirtió en iglesia un gran edificio de culto erigido no mucho tiempo atrás. Al parecer, ocurrió lo mismo en la villa de Sáo Cucufate, a unos 25 km al norte de Pax Julia —la actual Beja—, en la que también existe un edificio de culto transformado en iglesia. Al haberse utilizado como monasterio hasta el siglo XVI, todavía se conserva buena parte de la antigua villa.[45] Otra lujosa villa lusitana de grandes dimensiones, situada en la dehesa de La Cocosa, al sur de Badajoz, incluía una capilla cristiana.[46]

Estas grandes villas constaban normalmente de una espléndida mansión, con sus edificios adyacentes, provista de grandes dormitorios y comedores dispuestos en torno a un patio con columnas o peristilo, con baños y otras comodidades para los propietarios de la finca, y una serie de edificios aparte —llamados habitualmente *villa rustica* por los estudiosos modernos—, en los que vivían los trabajadores de la finca. El número de esos trabajadores era bastante considerable, como podemos apreciar por el descubrimiento de los cementerios situados en las proximidades de algunas villas. La de Olmeda —cerca de Pallantia, la actual Palencia—, construida a finales del siglo IV, contaba con un cementerio que contenía los restos de unos cien cuerpos, pertenecientes a la fuerza militar privada que poseía el dueño de la villa para garantizar la seguridad de su finca.[47]

La existencia de estas fincas, así como las referencias que aparecen en las fuentes literarias a propiedades como las que Paulino de Nola heredó y adquirió al casarse con una mujer perteneciente a una rica familia hispana, Terasia,[48] indican el incremento del número y la riqueza de los miembros de la alta sociedad que vivían fuera de las ciudades, en sus fincas rústicas. Algunos de ellos, como el propio Paulino, probablemente pertenecieran a la clase más ilustre, esto es, al orden senatorial.[49] En el siglo II se había exigido como requisito a los miembros del senado romano la posesión de tierras en Italia, pero en la actualidad habían logrado verse eximidos de esa obligación, si es que seguía estando en vigor. En 316, Octaviano, *comes Hispaniarum*, recibió una orden del emperador Constantino en el sentido de que

cualquier miembro de la clase senatorial acusado de violación o de intrusión y apropiación indebida de una finca fuera juzgado en la provincia en la que hubiera cometido el delito, lo cual indica que al menos algunos senadores que vivían en Hispania intentaban alegar que, debido a su rango, su residencia estaba en Roma y que, por consiguiente, sólo podían ser juzgados en la capital. Demuestra también que, al menos según Constantino, los senadores que estaban en Hispania debían ser juzgados en esta provincia.[50] Ello viene a confirmar la impresión de que muchos ricos, que debido a su rango senatorial se hallaban exentos de la obligación legal de contribuir a la vida de las ciudades próximas a su residencia, vivían en las grandes fincas rústicas que poseían en Hispania. Naturalmente ello no significaba que no realizaran este tipo de contribuciones, ni que en la práctica dejaran de estar obligados a hacerlo debido a las presiones sociales que constituían la base fundamental de la sociedad tardorromana.

El efecto que tuvo todo esto sobre la actividad económica de las provincias hispanas, al margen de los cambios en la agricultura que pudiera producir el aumento de las dimensiones y de la importancia de las grandes villas, resulta difícil de determinar.[51] Al parecer, continuaron las exportaciones de aceite de oliva de la Bética en las ánforas de tamaño menor llamadas Dressel 23, aunque casi únicamente a puntos de la recién creada prefectura de las Galias. En el litoral del noreste de la península se importaba aceite de África, zona que había sustituido a la Bética en su papel de principal proveedor de este producto a Italia.[52] Un esquema similar de economía localizada podemos verlo en el caso de la producción cerámica. Durante el siglo IV y los inicios del V, centros como Tritium Magellum —la actual Tricio, cerca de Nájera, en el valle alto del Ebro— y Clunia aparecen otra vez como productores de loza fina, utilizada en el norte y el noroeste de la península, aunque tenemos pocos testimonios de ella en la Bética y el litoral mediterráneo.[53] La minería, industria que experimentó una decadencia enorme durante el siglo III, nunca volvió a recuperar los niveles de producción anteriores a esa fecha, aunque hay indicios de explotaciones a pequeña escala en Sierra Morena y en el sur de Lusitania, con evidencias de que la producción seguía adelante en unos cuantos lugares más. Las estructuras administrativas que controlaban la producción en nombre del estado romano se hallaban en esta época ausentes casi en su totalidad.[54]

Otro elemento que tuvo gran importancia en la primitiva historia de las provincias romanas parece que también perdió buena parte de su significación durante el siglo IV. El ejército, que desde los tiempos de Vespasiano había quedado reducido a una sola legión acantonada en Legio —León— y a unas cuantas unidades menores en otras plazas, parece que se vio reducido una vez más, al menos en sus dimensiones, en el proceso de reorganización militar llevado a cabo a finales del siglo III, y no hay ningún motivo para pensar que se reforzara en modo alguno hasta el envío de algunas unidades de *comitatenses* imperiales —el ejército de campaña móvil— a raíz de las invasiones de 409 y la guerra civil que las acompañó.[55] Algunos estudiosos han pensado, basándose en las listas recogidas en la *Notitia Dignitatum*, donde se reseña la disposición del ejército a finales de siglo IV y comienzos del V, que se levantó un *limes* o frontera fortificada a lo largo de una línea que desde los Pirineos seguiría por todo el valle del Duero.[56] Más probable parece, sin embargo, que no existiera ninguna línea fortificada de ese estilo y que en tiempos de las invasiones no hubiera más que unos seis mil soldados acantonados en Hispania.[57] Su finalidad, como ponen de manifiesto su emplazamiento y su propio número, no era defender la península de las invasiones bárbaras ni evitar las guerras civiles o cualquier intento de derrocar al emperador, hechos que durante todo el siglo IV habrían resultado de todo punto impensables. La labor de las tropas se habría limitado prácticamente a una tarea de policía local y no es de extrañar que no se hable de ellas lo más mínimo en los débiles intentos de resistencia a las grandes invasiones de los que tenemos noticia.

EL CRISTIANISMO EN LA HISPANIA DEL SIGLO IV

A comienzos del siglo IV, antes de que se iniciara la llamada Gran Persecución de Diocleciano y Galerio de 303, se celebró en Iliberris, ciudad de la Bética situada en la actual Granada o en sus inmediaciones, un concilio de obispos, sacerdotes y diáconos pertenecientes a treinta y siete

comunidades cristianas de las provincias de Hispania.[58] Se reunió esta asamblea, llamada habitualmente hoy día concilio de Elvira, para discutir una serie de cuestiones disciplinarias que afectaban a la vida de la Iglesia, y las actas de sus decisiones arrojan una luz fascinante sobre lo que eran el estado del cristianismo y la vida de las ciudades hispanas durante la tetrarquía.

Los primeros cuatro cánones que decretó el concilio y otro que ocupa un lugar posterior en la lista tratan de los problemas causados por algunos miembros de las iglesias hispanas que eran además flámines, esto es, sacerdotes del culto imperial en sus respectivas ciudades.[59] El concilio establecía que quienes, estando bautizados, llevaran a cabo los sacrificios de ese culto y ayudaran a costear las luchas de gladiadores y demás espectáculos teatrales que los acompañaban, fueran excluidos de la comunión eucarística, incluso a la hora de su muerte. Si el flamen daba sólo dinero para la realización de los espectáculos, podía ser readmitido en la comunión tras un período de penitencia formal. Análogamente, a quienes ostentaran el duunvirato y, por lo tanto, se hallaran obligatoriamente implicados en la vida religiosa de la comunidad, se les advertía que se mantuvieran fuera de la Iglesia durante el año que durara su mandato.[60] El hecho de que estas cuestiones tuvieran tanta importancia para los clérigos reunidos en el concilio de Elvira demuestra la pervivencia de las estructuras, tanto políticas como religiosas, de la vida pública en las ciudades y municipios de Hispania a comienzos del siglo IV. Aunque el mantenimiento y la construcción de los edificios probablemente pasara a otras manos, es evidente que los deberes de los sacerdotes y los magistrados seguían tomándose muy en serio. Además —y quizá eso sea lo más sorprendente—, cuando menos algunos de estos personajes eran miembros de las congregaciones cristianas, y da la impresión de que la Iglesia, pese a expresar claramente su desaprobación de las prácticas religiosas paganas en cuanto tales, se cuidó muy mucho de no expulsar con carácter permanente de su seno a quienes quisieran participar de la vida social de sus ciudades, siempre y cuando confesaran su fe cristiana y limitaran cuidadosamente su participación en las actividades públicas. Resulta interesante subrayar que la mera asistencia a los sacrificios celebrados en el *capitolium* —el principal templo de toda colonia o municipio— por parte de un cristiano que no tuviera la obligación de estar presente comportaba una penitencia más larga que la que se imponía a los flámines y demás miembros de los diversos sacerdocios paganos.[61]

Se imponían otras normas de obligado cumplimiento a los miembros de las congregaciones representadas en Iliberris pertenecientes a las clases más acomodadas. Uno de los cánones prohíbe a cualquier terrateniente cristiano aceptar de sus aparceros una renta que pudiera ser considerada la ofrenda de las primicias que se realizaba a los dioses paganos; y otro afirma que los lares o divinidades del hogar no debían estar presentes en la parte de la casa correspondiente al dueño de la misma, pero podían ser tolerados por consideración hacia los esclavos, siempre y cuando el señor se mantuviera alejado de ellos.[62] Al parecer, algunos clérigos se dedicaban al comercio, pues se prohíbe a obispos, presbíteros y diáconos abandonar sus lugares de residencia para viajar por las provincias vecinas en busca de mercaderías; se les aconseja enviar a algún amigo o pariente para que se ocupe de sus negocios, o limitar sus actividades a la provincia en la que residan.[63] Se prohíbe a clérigos y laicos el préstamo de dinero, por ser contrario a las Escrituras.[64] En el extremo opuesto de la escala social, se exigía abandonar sus trabajos a los carreteros y actores que quisieran hacerse cristianos; no debía negarse la admisión en el seno de la Iglesia a las antiguas prostitutas que hubieran abandonado su comercio o se hubieran casado y fueran creyentes; en cuanto a los antiguos esclavos, no podían ser ordenados sacerdotes hasta que murieran sus antiguos amos, que legalmente seguían teniendo ciertos derechos sobre ellos.[65]

Las relaciones entre las iglesias cristianas y las demás religiones eran asimismo objeto de la atención del concilio. Pese a la existencia de numerosas muchachas en edad casadera, las cristianas no debían contraer matrimonio con hombres no cristianos, aunque no había penas concretas previstas para quienes así lo hicieran. No obstante, si los padres casaban a sus hijas con judíos o herejes, debía negárseles la comunión durante cinco años.[66] Este hecho revela, como cabría esperar, un mayor temor a las alianzas matrimoniales con individuos ajenos a la Iglesia que, en términos religiosos, estaban más próximos a la ortodoxia cristiana, que al casamiento con paganos, y así lo confirman efectivamente otros cánones. Se prohíbe a cualquier terrateniente cristiano permitir que un judío bendiga sus cosechas, y

todo clérigo o creyente que comiera con judíos debía abstenerse de la comunión.[67] Del adulterio de un varón cristiano con una mujer judía o pagana se ocupa un canon distinto de aquellos que se refieren a las relaciones adúlteras cometidas entre miembros de la Iglesia, aunque no está muy claro cuál de los dos pecados se consideraba peor.[68] Otro tipo de prácticas, explícita o implícitamente paganas, tales como la utilización de la magia, la colocación de velas encendidas en los cementerios o el juego, quedaban asimismo prohibidas.[69]

La inmensa mayoría de los cánones, sin embargo, se refieren no ya a las relaciones de la Iglesia con quienes están fuera de ella, sino a la moral —y en particular a la moral sexual— de quienes pertenecen a ella. Veinticinco cánones tratan de delitos o problemas sexuales relacionados con el matrimonio, y contemplan asuntos que van desde la excomunión de obispos, presbíteros y diáconos o vírgenes consagradas que cometan adulterio, así como la de los padres que prostituyen a sus hijas, a la prohibición impuesta a los clérigos cristianos de tener relaciones maritales o engendrar hijos con sus esposas.[70] Evidentemente la familia y la sexualidad constituían una preocupación primordial de las comunidades cristianas de Hispania —y de muchos otros lugares—, sin parangón en ningún otro sector del mundo romano.[71] El hecho de que el concilio de Elvira se sintiera obligado a legislar sobre este tipo de cuestiones demuestra que, fueran cuales fuesen los deseos de la jerarquía eclesiástica, ésta no podía separarse de la sociedad de la que formaba parte.

Pocos años después de la celebración del concilio de Elvira, dio comienzo la última y desde luego la mejor organizada de las persecuciones contra los cristianos ordenadas por los emperadores romanos. Según Lactancio, Diocleciano montó en cólera al fracasar uno de los sacrificios que estaba realizando y descubrir que algunos soldados cristianos que asistían a la ceremonia se habían hecho la señal de la cruz. Instigado por Galerio, decidió entonces eliminar a los cristianos acusándolos de ser enemigos de los dioses, y el 23 de febrero de 305 —día de la fiesta de los Terminalia, según el calendario religioso romano— mandó saquear la iglesia de la ciudad de Nicomedia, residencia del emperador en Oriente, y derribar el edificio. Al día siguiente se publicó un decreto por el que se privaba a los cristianos de sus derechos legales.[72] Otros edictos posteriores publicados durante los doce meses siguientes ordenaban el encarcelamiento de todos los clérigos cristianos, concedían la amnistía a quienes se avinieran a ofrecer sacrificios a los dioses, y —siguiendo el ejemplo de Decio en 250— imponían a todo el mundo la obligación de celebrar sacrificios.[73]

En el imperio de Oriente, sobre el cual ejercían un control directo Diocleciano y Galerio, estos cuatro edictos provocaron la detención y ejecución de gran número de personas. En Occidente, en cambio, parece que sólo se puso en vigor el primero de esos decretos y se dice que en las Galias, que estaban bajo el mando de Constancio, no se ejecutó a nadie y sólo se derribaron unas pocas iglesias.[74] En las provincias hispanas no hay indicios del encarcelamiento de clérigos y aunque la colección de himnos de Prudencio nos habla del martirio de trece individuos, sin contar a los dieciocho mártires de Caesaraugusta, da la impresión de que Maximiano, en poder del cual estaba la península, no puso tanto celo en la persecución como sus colegas de Oriente.[75]

El número de muertos, sin embargo, no es la única manera de valorar la eficacia de una persecución. Aunque es evidente que la Iglesia no fue exterminada, como esperaban Diocleciano y Galerio, no cabe duda de que incluso en Hispania la presión ejercida abiertamente por las autoridades imperiales debió de producir un grave estado de ansiedad, sobre todo en un contexto como el que nos revelan los cánones del concilio de Elvira, en los que vemos que los miembros de las distintas iglesias estaban profundamente inmersos en la vida de sus comunidades. Cualquier flamen que abrigara algún género de duda sobre si debía guardar fidelidad a su ciudad y a su emperador antes que a su obispo, caería fácilmente en la tentación al ver cómo eran ejecutados los jefes de su iglesia por negarse a realizar sacrificios a los dioses encargados cargados de velar por la seguridad del imperio. En cualquier caso, la persecución, que, al parecer, siguió vigente en Hispania hasta la abdicación de Diocleciano y Maximiano en 305 —y en Oriente hasta que Maximino Daya publicó un edicto de tolerancia en 313, a raíz de su derrota por Licinio, aliado de Constantino—,[76] hizo que las iglesias no estuvieran bien

preparadas para los acontecimientos que se produjeron a continuación. Tras su victoria sobre Majencio en la batalla del Puente Milvio en octubre de 312, Constantino declaró que su victoria se había debido a la ayuda activa del dios de los cristianos y que tenía intenciones no sólo de tolerar, sino de prestar todo su apoyo a la Iglesia, que, mediante sus plegarias, estaba en condiciones de asegurar la continuación de esa ayuda.[77]

La conversión de Constantino, sin embargo, no se produjo en medio de un vacío espiritual. Entre los que le acompañaban cuando invadió Italia se encontraba Hosio, obispo de Córdoba, que precisamente había sido uno de los asistentes al concilio de Elvira. Según parece, por motivos que no están muy claros, se hallaba a la sazón desterrado de su diócesis en la corte imperial de Tréveris cuando Constantino decidió atacar a Majencio, y su presencia al lado del emperador indica que éste contemplaba ya la posibilidad de buscar la ayuda de ese Dios cuyos adoradores habían sido últimamente objeto de una persecución oficial? Hosio se convertiría en el principal consejero de Constantino en asuntos eclesiásticos, y ya en 313, cuando el emperador escribió a Ceciliano, obispo de Cartago, una carta en torno a ciertas subvenciones al clero de la provincia de África, aludía a un programa de pagos, preparado por Hosio, con arreglo al cual debía efectuarse el reparto del dinero.[79] Más tarde, en 324, Constantino enviaría a Hosio a Alejandría en un intento de acabar con la disputa suscitada entre el obispo de esta ciudad, Alejandro, y uno de sus presbíteros, Arrio, que se convertiría en el portavoz de la herejía que lleva su nombre en torno a la naturaleza de Cristo.[80] Se ha pensado también que Hosio fue uno de los principales impulsores de la convocatoria del gran concilio celebrado en Nicea con el fin de solucionar el problema del arrianismo. A la muerte de Constantino en 337, el problema del arrianismo seguía sin resolver, de modo que sus dos hijos, Constante —que había quedado como único emperador de Occidente tras la derrota de su hermano, Constantino II, en 340— y Constancio II, convocaron en 343 otro concilio en Serdica —la actual Sofía—, ciudad situada en la mitad del imperio correspondiente a Constante, en el cual Hosio, ya octogenario, se puso a la cabeza de los obispos occidentales, contrarios al arrianismo. Los obispos de Oriente se negaron a tolerar la presencia de Atanasio, obispo antiarriano de Alejandría, sobre cuyas doctrinas se suponía que debía decidir el concilio, y se retiraron del mismo, dejando que Hosio y los obispos de Occidente pusieran en vigor una serie de decisiones contrarias al arrianismo.[81]

Pero en 350 Constante fue derrocado a raíz de una conjura palaciega y fue sustituido en el cargo de augusto por Magnencio, general de una sección del ejército. Constancio derrotó a Magnencio en la batalla de Mursa, en Panonia Inferior, en el año 351, y por segunda vez y de manera definitiva en el sur de la Galia en 353. Constancio II se convirtió así en el único soberano del mundo romano, el primero desde que muriera su padre en 337. Para los católicos ortodoxos de Occidente, que se habían opuesto al arrianismo y habían defendido a Atanasio en Serdica, la unificación del imperio bajo un monarca como Constancio, más interesado por el control del imperio que por el fomento de la ortodoxia, sólo supuso el comienzo de nuevas dificultades. Constancio convocó en 354 un concilio de obispos de la Galia en Arles y en 355 otro más numeroso en Milán, y en los dos fueron condenadas las tesis de Atanasio. Hosio no asistió al concilio de Milán, pero fue desterrado de su diócesis a raíz de las decisiones tomadas en él. Pese a todo, o quizá más bien debido a una carta que el obispo, casi ya centenario, escribió al emperador, protestando por la injerencia del estado en los asuntos de la Iglesia, Hosio fue confinado en Sirmium, residencia imperial situada en la frontera danubiana.[82] Allí mismo, en 357, en un concilio celebrado a instancias de Constancio en su afán por instaurar una versión del credo que se compadeciera con la interpretación arriana, Hosio fue obligado por el emperador a aceptar las fórmulas del arrianismo. Se le permitió entonces regresar a Córdoba, pero no se sabe si logró o no llegar a Hispania antes de su muerte, ocurrida a finales de 357 o comienzos de 358. Se dice que antes de morir se retractó de su sumisión a Constancio, aunque los testimonios no son del todo claros.[83]

El triste final de la carrera de Hosio pone de manifiesto no sólo los problemas que para la Iglesia planteaba el arrianismo, sino también las desventajas que tenía la estrecha relación existente entre el emperador y la Iglesia, que fue la inevitable consecuencia de la adopción del dios de los cristianos por Constantino en 312. Resulta curiosamente irónico que fuera precisamente Hosio, el mayor responsable entre todos los miembros de la Iglesia de la adopción del cristianismo por el emperador y por ende de su

intervención en los asuntos eclesiásticos, quien escribiera a Constancio una carta de protesta por las consecuencias que había tenido esa relación. De hecho, serían los acontecimientos ocurridos en Hispania poco después los que darían lugar a una nueva intervención, mucho más descarada, de la autoridad imperial en los asuntos de la Iglesia.

Hacia 370 surgió en Hispania un nuevo movimiento cristiano de carácter fanático, al parecer centrado en Galicia y Lusitania. El principal exponente de este movimiento fue un seglar llamado Prisciliano; según el historiador de la Iglesia Sulpicio Severo, era de noble cuna y poseía grandes riquezas, tenía una vasta cultura y una inteligencia aguda, podía soportar largas vigilias y prolongados ayunos, y no sentía apego alguno por las posesiones materiales.[84] Logró atraerse a muchos seguidores, sobre todo mujeres, muchas de ellas pertenecientes a los estratos más elevados de la sociedad romana de la zona, y obtuvo el apoyo de dos obispos, Instancio y Salviano. No está muy claro que su doctrina se alejara demasiado de la ortodoxa. En una carta explicativa que él y sus seguidores enviaron a Dámaso, el papa de Roma, afirmaban su estricta adhesión al credo de Nicea y rechazaban las acusaciones de herejía en lo relativo a su opinión en torno a la naturaleza de Cristo, negando en particular la denuncia efectuada por sus adversarios de que eran maniqueos, secta que seguía las complejas y severas doctrinas ascéticas del persa Mani, basadas en una mitología dualista de la creación, sumamente elaborada.[85] No obstante, parece que Prisciliano fomentaba el estudio exhaustivo no sólo de las Escrituras canónicas, sino también de otras obras sagradas que la Iglesia consideraba apócrifas; y que tanto él como sus seguidores pensaban que, puesto que habían sido bautizados, debían «rechazar las inmundas tinieblas de las actividades mundanas» y entregarse por entero a Dios, pues no era posible ser un discípulo cristiano sin amar a Dios por encima de todas las cosas.[86] Por esa razón se consideraban a sí mismos los elegidos de Dios. Independientemente de lo que hubiera de verdad en todo ello, lo ocurrido bastó para alarmar a Higino, obispo de Córdoba, que se lamentaba con Hidacio, obispo de Emérita, de que estaban siendo víctimas de una conspiración. Según Sulpicio Severo, Hidacio lanzó contra Instancio y sus colegas una invectiva mucho más fuerte de lo que merecía su informe, con lo cual lo único que consiguió fue agravar aún más el problema.

Hacia 380 la división entre las diversas facciones de las iglesias de Hispania se había profundizado tanto que se celebró un concilio en Caesaraugusta, en el que participaron Hidacio y algunos otros obispos españoles, y uno o quizá dos del sur de la Galia.[87] No asistió ninguno de los priscilianistas y éstos afirmarían más tarde que en cualquier caso no fueron condenados explícitamente, aunque los cánones del concilio ponen de manifiesto que se prohibieron algunas de las prácticas relacionadas con ellos, como la celebración de reuniones mixtas de hombres y mujeres o la costumbre de ayunar incluso en domingo.[88] Sin embargo, Sulpicio Severo afirma que Instancio, Salviano, Prisciliano y un seglar llamado Elpidio fueron condenados explícitamente, y que Higino de Córdoba, al que habían convencido de su ortodoxia, acabó siendo destituido y excomulgado.[89] La reacción de los dos obispos priscilianistas fue nombrar a Prisciliano titular del obispado de Ávila —la antigua Abila—, a la sazón vacante. En el curso de las luchas subsiguientes, Hidacio e Itacio, obispo de Ossonoba —la actual Faro, en el sur de Portugal—, intentaron expulsar a los priscilianistas de las ciudades, e Hidacio llegó a arrancar al emperador Graciano un rescripto legal por el que quedaban proscritos incluso en las zonas rurales.

El intento de apelar a una autoridad secular superior acabaría revelándose un error fatal. Instancio, Salviano y Prisciliano trasladaron la base de sus actividades a Aquitania, al otro lado de los Pirineos, al suroeste de la Galia, y una vez más lograron atraer un número considerable de seguidores, particularmente mujeres de familias nobles y acomodadas, entre ellas Eucrocia, viuda del rico orador Atio Tirón Delfidio.[90] Fueron desterrados de la región por el obispo de Burdigala —la actual Burdeos—, que había asistido al concilio de Caesaraugusta, por lo que acudieron a Roma a defenderse ante el obispo de esta ciudad, Dámaso. Ni éste ni Ambrosio, obispo de Milán, al que también recurrieron, les prestaron el más mínimo apoyo, pero lograron —al parecer sobornando a un funcionario de la corte— obtener una disposición legal del emperador Graciano en virtud de la cual eran restablecidos al frente de sus respectivas iglesias. Instancio y Prisciliano regresaron a Hispania para hacerse cargo de sus sedes

episcopales, mientras que Salviano falleció durante su estancia en Roma. Itacio, sin embargo, estaba dispuesto a llegar aún más lejos y apeló al prefecto del pretorio de las Galias en Tréveris. Llegados a este punto, los sucesos acontecidos en el resto del mundo vinieron a complicar todavía más el proceso, pues las Galias fueron invadidas por Magno Máximo, general nacido en Hispania, que en 383 se hallaba al mando de los ejércitos de Britania. Máximo fue proclamado emperador por sus tropas y en agosto de 383 Graciano fue abandonado por sus soldados y posteriormente asesinado.

Máximo no dudó en dejarse persuadir por Itacio y ordenó al prefecto de las Galias y al vicario de las Hispanias que enviaran a Instancio y a Prisciliano a un concilio de obispos que había de celebrarse en Burdigala, en el que, como era de esperar, se condenó a Instancio. Para evitar su suerte, Prisciliano apeló directamente al emperador. Los demás obispos, confiando acaso en el apoyo imperial, accedieron a su propuesta, aunque a ellos competía juzgar ese tipo de asuntos. En Tréveris, el juicio siguió adelante, pese a la insistencia de Martín, el prestigioso obispo de Tours, en el sentido de que la decisión final quedara en manos de un concilio de la Iglesia. El caso fue visto por el prefecto del pretorio, Evodio, e Hidacio e Itacio no sólo acusaron a Prisciliano de herejía, sino también de practicar la magia, de estudiar doctrinas obscenas, de celebrar reuniones por la noche con mujeres de dudosa moral, y de rezar desnudo. La práctica de la magia en particular constituía un delito capital. Los prísciliani stas fueron condenados a muerte y la sentencia fue ulteriormente confirmada en un juicio posterior ante el mismísimo emperador. De hecho, Máximo estaba tan enfurecido con los herejes que propuso enviar tropas a Hispania con el fin de acabar con todos sus seguidores en la península, y sólo desistió de su propósito debido a la intervención de Martín.[91] Prisciliano y cuatro de sus seguidores, entre ellos Eucrocia, fueron ejecutados. Instancio fue desterrado a las islas Escilas.

La muerte de Priscíliano no supuso el fin de su movimiento. Sulpicio Severo comenta que los cuerpos de Prisciliano y sus compañeros fueron trasladados a Hispania para ser venerados como santos y mártires; y algunos han llegado incluso a sugerir que el culto de Santiago en Compostela, del que empieza a hablarse en el siglo IX, fue originariamente un culto al mártir Prisciliano.[92] El cronista Hidacio, autor de la segunda mitad del siglo V, data, al parecer, la llegada de la herejía priscilianista a Galaicia en 387, como si fuera una consecuencia de su ejecución; y habla también de un concilio celebrado en Toledo en el año 400, en el que varios obispos, a los que se denomina seguidores de Prisciliano, condenaron sus doctrinas por blasfemas y al propio Prisciliano como promotor de la herejía.[93] En 414 Orosio, presbítero originario de Hispania, se trasladó a África y presentó a Agustín de Hipona un breve extracto de los errores de los priscilianistas, en el que aparecían como partidarios de la idea gnóstica de «conocimiento» especial, que los separaba de los cristianos normales y corrientes;[94] y a finales del siglo VI todavía quedaban en Híspania seguidores del movimiento.[95] Los motivos de su popularidad sólo podemos conjeturarlos, pero al parecer tendrían que ver con un atractivo rigorismo, algunas modalidades del cual indujeron a ciertos personajes adinerados, como Paulino y Terasia, a retirarse a sus fincas y vivir una vida cristiana de clausura;[96] o incluso, como en el caso de Licinio y Teodora, matrimonio de la Bética que se carteaba con Jerónimo, el gran exégeta de la Biblia, a hacer donación de muchas de sus propiedades y vivir una vida religiosa, que incluía la abstención de toda relación sexual.[97] En un contexto como aquel, era lógico que el priscilianismo floreciera y no es de extrañar que contara con tantos seguidores como detractores. La actitud de Sulpicio Severo, autor de una historia de la Iglesia de comienzos del siglo V, sería un indicio de lo que debían de sentir muchos cristianos de clase social alta. Ya hemos comentado su respeto por la persona de Prisciliano, y de hecho afirma que, de no haber sido corrompido por su entusiasmo por «el conocimiento de las cosas profanas», habría sido más afortunado.[98] Sin embargo, de Hidacio de Emérita e Itacio de Ossonuba dice, al describir el juicio de Tréveris, que no podría reprocharles su celo al oponerse a los herejes, si no fuera porque demostraron un deseo excesivo por alcanzar la victoria. Y añade: «Por lo que a mí respecta, encuentro al acusado y a sus acusadores igualmente despreciables, y creo que Itacio en particular no tenía ni dignidad ni santidad: era atrevido, locuaz, impúdico, extravagante y aficionado en demasía a la comida y a la bebida. Llegó a tal punto de necedad, que acusaba a cualquier varón devoto que se entregara al estudio de las Escrituras o al ayuno de ser compañero o discípulo de Prisciliano».[99] La devoción que había hecho a la Iglesia superar la época de las persecuciones se convirtió en parte al

menos en algo que los obispos de finales del siglo IV consideraban difícil de digerir; y, como observaba Severo, las luchas subsiguientes no aumentaron el crédito de ninguno de los bandos.[100]

EL LINAJE DE TEODOSIO

La muerte de Juliano, el emperador apóstata, en el curso de una campaña contra los persas en 363, tras un breve reinado de apenas dieciocho meses, puso fin a la dinastía de Constantino. Su sucesor, un joven oficial del ejército llamado Joviano, firmó en seguida un tratado de paz con los persas, pero a los ocho meses falleció, en circunstancias bastante misteriosas, cerca de Ancyra, la actual Ankara.[101] Para reemplazarlo los principales oficiales del imperio, tanto civiles como militares, celebraron una reunión en Nicea y eligieron a Valentiniano, soldado de gustos bastante poco refinados y de religión cristiana.[102] Un mes más tarde, Valentiniano nombró a su hermano menor, Valente, coemperador de Oriente, y él se trasladó a la Galia, donde desde su capital, Tréveris, emprendió una serie de campañas a lo largo de la frontera del Rin contra los alamanes. Hacia 370 un general llamado Teodosio fue enviado a Britania con el encargo de poner fin a los diversos ataques lanzados en la frontera del norte por los piratas y por los pueblos de los pictos y los escotos.[103] En 372 dirigió una campaña contra las tribus de los mauros que, una vez más, hostigaban a las ciudades romanas del norte de África. En 375 Valentiniano se trasladó de Tréveris al Ilírico para aplastar a los cuados y los sármatas, que habían cruzado el Danubio y se dedicaban a saquear las zonas rurales, dejando en la capital a su hijo, Graciano, de apenas dieciséis años, al cual también había nombrado coemperador ocho años antes. En el curso de esta campaña recibió una embajada de los cuados en Brigetio, ciudad de Panonia, cuya insolencia le irritó tanto que sufrió un ataque de apoplejía y poco después murió a resultas del mismo.[104] Graciano se convirtió en el nuevo emperador de Occidente, junto con su hermano, Valentiniano II, de sólo cuatro años, que había sido proclamado por el ejército a la muerte de su padre.

Mientras tanto, Valente había tenido que dirigir varias campañas primero contra un usurpador, Procopio, y luego contra las tribus godas del norte del Danubio que, al mando de su rey, Atanarico, habían prestado su apoyo a Procopio. Logró imponer una serie de rigurosas condiciones a estos pueblos, que a partir de 370 le permitieron concentrarse en la lucha contra los persas, en la frontera oriental del imperio, aunque con escasos resultados. En 376 los godos, empujados por los hunos, se adentraron en Occidente desde las llanuras del sur de Rusia, y solicitaron que se les permitiera cruzar el Danubio y penetrar en el imperio romano, recibiendo tierras a cambio de sus servicios en los ejércitos imperiales. Se les concedió un territorio en Tracia, y más tarde, en 376, cruzaron el Danubio bajo la supervisión de los propios romanos. El resultado de todo esto sería desastroso. La incapacidad de los romanos para organizar la afluencia de un pueblo tan numeroso como el de los godos y la explotación de éstos por parte de una serie de funcionarios rapaces provocaron la rebelión de los recién llegados. Valente regresó de Antioquía en la primavera de 378 y, sin aguardar a las tropas enviadas desde Occidente por Graciano, se enfrentó a los godos en la batalla de Adrianópolis (la actual Edirne, en Turquía, a unos 150 km al noroeste de Constantinopla). Los romanos sufrieron una derrota sin paliativos y tuvieron grandes pérdidas, incluidos el propio emperador y varios de sus generales.

Ante la magnitud de la crisis, Graciano hizo acudir desde Hispania a Teodosio, hijo del general del mismo nombre que tan airoso saliera de sus campañas en Britania en tiempos de Valentiniano 1. Tras la ascensión al trono de Graciano en 375, Teodosio el viejo había sido ejecutado en Cartago por razones que aún no han sido aclaradas.[105] Tras la muerte de su padre, su hijo se había retirado a sus posesiones de Hispania, posiblemente cerca de Cauca —la actual Coca—, donde se dice que había nacido.[106] Graciano puso a Teodosio al frente de una campaña contra los sármatas, que éste concluyó con rapidez y éxito, y el 19 de enero de 379 lo nombró augusto en Sirmium.[107] Desde esa fecha hasta su muerte en enero de 395, Teodosio reinó primero como emperador de Oriente con Graciano hasta que éste fue derrocado por Magno Máximo en 383, y después, tras derrotar a este último en 388 a raíz de su invasión de Italia, con sus dos hijos, Arcadio (proclamado augusto en 383) y Honorio, que fue nombrado augusto a los ocho años en 393, como único soberano efectivo de todo el imperio.

Lo primero que hizo Teodosio fue ocuparse de la situación creada tras la derrota de Adrianópolis. Después de varias campañas en las cuales se vio favorecido por la incapacidad de los godos para evitar los enfrentamientos entre los diversos grupos, logró concluir con ellos una paz en octubre de 382, en virtud de la cual les concedía tierras dentro de la frontera del Danubio a cambio del compromiso por su parte de servir en los ejércitos romanos. En cierto modo este acuerdo no era más que la continuación de una política utilizada ya con anterioridad, pero suponía también una desviación de dicha política, al permitir a los godos seguir siendo un grupo coherente dentro del imperio, circunstancia que acabaría revelándose desastrosa a la larga, por cuanto supuso la integración en el imperio de una serie de naciones extranjeras potencialmente hostiles, que —como en efecto se demostraría con el tiempo— no podrían ser controladas por los romanos. A corto plazo, sin embargo, la paz quedó asegurada. Gracias al empleo de soldados godos y de otros orígenes, Teodosio logró derrotar a Máximo en 388; y cuando apareció otro usurpador, llamado Eugenio, fueron los godos los encargados de derrotarlo en 394 en la batalla de Frígido enfrentándose a las tropas de francos y alamanes que lo apoyaban. Paulatinamente el mando supremo del ejército fue pasando a manos de caudillos de estos pueblos «federados», como Arbogastes, general franco responsable del derrocamiento de Valentiniano II y de la proclamación de Eugenio en 392, o como el vándalo Estilicón, que sirvió como general al lado de Teodosio y fue nombrado por el propio emperador guardián de Honorio. Estilicón ostentó el mando supremo del ejército romano durante veintitrés años, hasta su muerte en 408.[108]

En materia religiosa, Teodosio demostró en seguida que era un decidido antiarriano y en 380 publicó un edicto en la ciudad de Constantinopla declarando que sólo aquellos que se atuvieran a la fe transmitida por san Pedro y seguida por el papa, Dámaso, y por Pedro, obispo de Alejandría, podían llamarse cristianos católicos. Al año siguiente, prohibió la celebración de asambleas por parte de los herejes, incluidos los arrianos.[109] Durante los primeros años de su reinado, parece que se mostró más severo con los herejes que con los paganos. En 381 prohibió la realización de sacrificios paganos con fines adivinatorios, y esta prohibición se repitió en 385;[110] no obstante, pese a que algunos cristianos del imperio de Oriente tomaron esta medida como una señal para lanzar sus ataques contra los templos paganos, parece que las órdenes del emperador permitieron la continuación de los cultos de los antiguos dioses durante toda la década de 380, aunque se prohibió a los cristianos detentar ningún sacerdocio pagano.[111] Sólo en 391, cuando Teodosio, después de derrotar a Máximo, residía en Mediolanum —la actual Milán—, publicó una orden prohibiendo la apertura de los templos y la realización de sacrificios; y en 392 esa prohibición se extendió incluso a la celebración de cultos paganos en los domicilios particulares.[112] En Milán, Teodosio sufrió la influencia del poderoso obispo de la ciudad, Ambrosio, y probablemente se debiera a la insistencia de éste la proscripción definitiva de los ritos paganos.

La proclamación de Teodosio como augusto no supuso una gran diferencia por lo que respecta a la situación reinante en Hispania, donde, según parece, continuó el mismo clima de paz y prosperidad, sobre todo por lo que se refiere a los grandes aristócratas terratenientes, clase a la que pertenecía el propio emperador. Durante la primera parte de su reinado permaneció todo el tiempo en Oriente, concretamente en su capital, Constantinopla, y sólo se trasladó a Occidente para acabar con Máximo en 388, regresando a Constantinopla de 391 a 394, año en el que volvió a Italia para hacer frente a la amenaza de Eugenio. No obstante, nunca olvidó sus raíces hispanas. El 1 de enero de 383, el filósofo y orador Temistio pronunció en Constantinopla un discurso en honor del cónsul Saturnino, que había negociado el tratado de paz firmado recientemente con los godos; en él hace remontar su autor la «genealogía» de Teodosio hasta Trajano, el primer emperador oriundo de Hispania y gran augusto, famoso por sus conquistas.[113] En 389, el orador Pacato pronunció un panegírico de Teodosio ante el senado romano en el que utilizaba este mismo motivo, que reaparecería en la breve biografía del emperador incluida en la *Epitome de Caesaribus*, atribuida a Sex. Aurelio Víctor, obra que concluye precisamente con este capítulo.[114] De hecho, en él la comparación con Trajano constituye un elemento fundamental de la descripción de Teodosio que realiza el autor, pues no sólo hace hincapié en que era descendiente del gran emperador del siglo II, sino que también resalta sus semejanzas físicas y psicológicas. Como la genealogía a la que se recurre es completamente imaginaria, esas semejanzas resultarían tanto más sorprendentes de ser ciertas. La comparación respondía claramente a las intenciones propagandísticas del propio Teodosio y siempre habría podido ser una explicación —por lo

demás innecesaria— de la introducción por obra y gracia suya de algunos amigos y parientes originarios de Hispania en la corte de Constantinopla.[115] Nebridio, por ejemplo, sobrino de la esposa del emperador, Flaccila, probablemente fuera hijo del prefecto urbano de Constantinopla en 386, y se crió en el palacio imperial con los dos hijos de Teodosio.[116] Materno Cinegio, que ascendió rápidamente en su carrera durante el reinado de Teodosio hasta ser nombrado prefecto del pretorio de Oriente en 384 y que fue responsable de la destrucción de varios templos paganos en la zona, murió en 388, el mismo año que detentó el consulado junto con el emperador.[117] En principio fue enterrado en la iglesia de los Doce Apóstoles de Constantinopla, donde yacían varios emperadores, pero al año siguiente su viuda, Acancia, acompañó sus restos a pie hasta Hispania, signo inequívoco de que ambos eran originarios de la península.[118] Otro amigo hispano de Teodosio fue Numio Emiliano Dextro, procónsul de Asia durante su reinado, en honor del cual la provincia agradecida erigió una estatua en Barcelona, su ciudad natal, de la que su padre era obispo.[119] El propio Dextro fue un cristiano devoto, que animó a Jerónimo a escribir su obra *De viris illustribus*, a él dedicada.

Es evidente que al menos en un aspecto Teodosio guardaba semejanza con su supuesto antepasado, el emperador Trajano: en el hecho de que, cuando alcanzó el gobierno imperial, se llevó consigo a un número considerable de individuos oriundos de las provincias hispanas. Ha llegado a afirmarse incluso que cuando ascendió al trono, «se trasladó con él a Constantinopla todo un clan que dominaría la vida de la corte».[120] El influjo de estos hispanos oriundos de las provincias más occidentales del imperio debió de dejarse notar sobremanera en la vida de Constantinopla, ciudad que había surgido como capital del imperio de Oriente a raíz de la decisión de Constantino de establecerse en ella. Lo curioso, sin embargo, no es que fueran oriundos de Hispania, sino que eran deudos de Teodosio, y las noticias que nos dan de ellos, de su presencia y de sus actividades en Oriente, tanto las inscripciones como las propias fuentes literarias, rara vez hacen alusión a sus orígenes geográficos. Da la impresión, pues, de que el proceso en virtud del cual las clases altas de Hispania se confundieron sencillamente con las clases altas del imperio en general llegó en este momento a su conclusión natural. Y lo hizo poco antes de que se produjera el hundimiento del dominio de Roma en la península y, al menos en ciertos aspectos, de que desapareciera el imperio tal como venía existiendo desde los tiempos de Augusto.

LAS INVASIONES DEL SIGLO V Y EL FIN DE LA ESPAÑA ROMANA

Los acontecimientos que conducirían al hundimiento definitivo del control romano sobre la mayor parte de la península ibérica comenzaron en 407 con la proclamación por las tropas de Britania de Flavio Claudio Constantino, quien probablemente por aquel entonces no era más que un soldado raso.[121] Pocos meses antes, las mismas tropas habían logrado elevar al trono imperial a otros dos individuos, Marco y Graciano, pero Constantino III, como suele llamársele, supo mantener su precaria posición durante bastante más tiempo. Aprovechando la debilidad del emperador Honorio, Constantino logró apoderarse de Britania y la Galia y volver a instaurar el imperio galo que dominara Póstumo hacia 260.[122] Honorio, que sólo tenía veintitrés años, se había caracterizado por su temperamento vacilante, y los complejos problemas de su corte, que provocarían la caída en desgracia y la muerte en 408 del gran caudillo vándalo Estilicón, nombrado tutor de Honorio por Teodosio cuando murió en 395, le impidieron abandonar Italia e intervenir en la Galia.[123] Si Constantino quería mantenerse en el poder, era imprescindible que controlara Hispania. Como hijo que era de Teodosio, Honorio contaba en la península con una vasta red de relaciones y con numerosos miembros de la aristocracia que estaban interesados en la permanencia del linaje de Teodosio.[124] Por ello Constantino nombró césar a su hijo mayor, Constante, entregado hasta entonces a la vida monacal, y lo envió a Hispania con el fin de asegurar su posición en ella, acompañado de Geroncio, general veterano de origen británico, y Apolinar, abuelo del escritor Sidonio Apolinar, en calidad de prefecto del pretorio.[125]

Aunque las fuentes no están de acuerdo precisamente en lo que respecta a los sucesos que se produjeron a continuación, podemos establecer las líneas generales de los mismos. Parece que buena parte de Hispania aceptó el nuevo régimen, pero, como cabía esperar, la familia de Teodosio se

resistió.[126] Dos de sus miembros, Dídimo y Vereniano, organizaron un ejército provisional con los siervos de sus fincas y Geroncio hubo de enfrentarse a ellos, probablemente en Lusitania.[127] Al término de una batalla campal, Dídimo y Vereniano fueron derrotados y hechos prisioneros junto con su familia. Otros parientes de Teodosio abandonaron la península, buscando unos refugio en Italia junto a Honorio y otros en la corte de Arcadio, en Constantinopla. En una versión ligeramente distinta de lo ocurrido, Orosio afirma que las tropas de Dídimo y Vereniano se enfrentaron a Geroncio y Constante en los pasos montañosos de los Pirineos, y que Constantino se vio obligado a enviar un contingente de soldados bárbaros a su mando, los llamados honoríacos, para acabar con ellas. Es posible que esta relación de los hechos, por lo demás sumamente breve y confusa, aluda al envío de refuerzos adicionales por parte de Constantino después de la batalla de Lusitania.[128]

En un punto, sin embargo, parecen ponerse de acuerdo todas nuestras fuentes. Se dice que las tropas teodosianas, tanto en Lusitania como en los Pirineos, estaban compuestas por un ejército particular, y en ningún momento se alude a la única legión romana acantonada en Hispania, la VII Gémina, que, según la *Notitia Dignitatum*, seguía en Legio (la actual León).[129] Según la opinión generalizada, el hecho de que no se aluda en modo alguno al ejército regular constituye un testimonio negativo, pero en cualquier caso, dadas las circunstancias, ese silencio no puede ser más elocuente. En un momento en el que se estaba produciendo una guerra civil en dos de las provincias de Hispania, es sorprendente que no se hable de la intervención del ejército regular, y da la impresión de que en esa época ya no existía esa clase de tropas, al haberse integrado en la vida civil de la región en la que habían estado acantonadas durante tanto tiempo.[130]

Una consecuencia de esta falta de tropas romanas se puso de manifiesto cuando Constante abandonó Hispania y regresó a la Galia junto a su padre llevándose consigo a Dídimo y a Vereniano, que fueron ejecutados inmediatamente.[131] Geroncio se quedó solo con los honoríacos, a los que se dio permiso para saquear el rico territorio de la meseta norte, quedando como guardianes de los puertos pirenaicos que daban acceso a Hispania, pese a las protestas de las tropas locales —probablemente de nuevo ejércitos «particulares» reclutados en la zona—, encargadas hasta entonces de vigilar los pasos montañosos. El resultado de todo ello fue que a finales de septiembre de 409 varias bandas de suevos, vándalos y alanos, que habían cruzado el Rin en el invierno de 406/407 dedicándose a saquear el sur de la Galia, lograron cruzar los Pirineos e invadir la península.[132] Las fuentes achacan este hecho a la incompetencia de Geroncio y a la colaboración de los honoríacos con los intrusos, aunque últimamente se ha sugerido que la invasión fue organizada por el propio Geroncio, quien buscaba el apoyo de los bárbaros para la rebelión que proyectaba contra Constantino.[133] En cualquier caso, cuando Constante fue enviado de nuevo a la península por su padre en compañía de un nuevo general, llamado Justo, Geroncio se sublevó abiertamente con el apoyo de los soldados de Hispania. Azuzó a las tropas bárbaras de la Galia contra Constante y en su base de Tarraco nombró emperador a un miembro de su séquito llamado Máximo.[134] En 411 se trasladó personalmente a la Galia y logró derrotar y dar muerte a Constante en Vienna —la actual Vienne—, antes de atacar a Constantino, al que sitió en Arelate (la actual Arles). Para entonces, sin embargo, Honorio se hallaba ya en mejor situación para abordar los problemas de Occidente y envió un ejército a Arelate al mando de su general, Flavio Constancio. Las tropas de Geroncio lo abandonaron de inmediato y, aunque él logró refugiarse en Hispania, sus soldados intentaron matarle y sólo se libró de sus asesinos suicidándose, después de quitar la vida a su esposa a petición de ella misma.[135] Incapaz de mantener sus aspiraciones al trono imperial al no contar con tropas ni general que lo respaldaran, se dice que Máximo se refugió entre los bárbaros, con los cuales seguía viviendo cuando Orosio escribía su historia, allá por 417.[136] Es posible que se trate del mismo Máximo que durante dos años se hizo con el poder en Hispania a comienzos de 420, para ser capturado y ejecutado inmediatamente por Honorio en 422.[137] Mientras tanto, Constantino se había rendido a Constancio y había sido ejecutado.

La situación en Hispania cambió de manera irrevocable a raíz de los acontecimientos de 407-411. A la muerte de Geroncio, las fuerzas de Honorio sólo fueron capaces de controlar la Tarraconense, mientras que los bárbaros se adueñaban del resto de la península: los suevos y los vándalos hasdingos se quedaron con Galaicia, los alanos con Lusitania y la Cartaginense, y los vándalos silingos con la

Bética.[138] Orosio describe con horror y quizá alguna exageración la desolación que llevaron consigo, y llega a afirmar que en estos años las tribus susodichas causaron más daños al país que los que supusieron los doscientos años de conquista romana. Hidacio, obispo de Aquae Flaviae —la actual Chaves, al norte de Portugal— desde 428, autor de una crónica que llega hasta el año 468, ofrece una breve pero vívida relación de los constantes cambios sufridos por las alianzas de estos pueblos y de sus correrías, fenómenos que, en su opinión, constituían la vida cotidiana bajo la dominación bárbara.[139] Todo esto, por horrible que pudiera parecer a los habitantes de la península, no era más que un síntoma de un cambio fundamental. Las provincias de Hispania habían empezado siendo regiones de control militar, asignadas por el senado republicano a magistrados y promagistrados. En este sentido, era el ejército el que definía las provincias. Tras la llegada de los suevos, vándalos y alanos, la inmensa mayoría de la península quedó fuera del alcance del ejército romano. Las invasiones de 409 supusieron el fin de la España romana, cuyos comienzos fueron la invasión de la costa catalana por parte de los ejércitos romanos más de doscientos años antes.

EPÍLOGO: LA LLEGADA DE LOS VISIGODOS

La situación reinante en la península tras la llegada de los bárbaros confederados en 409-410 se volvió forzosamente inestable. A la vista de lo desigual de la distribución de los diversos pueblos, con el establecimiento de los suevos y los vándalos hasdingos en Galicia, que era la región más pequeña y menos próspera del país, algunos han supuesto que el reparto de tierras fue obra de Geroncio y Máximo y no el resultado del acuerdo alcanzado por los diversos grupos, y que de hecho aquéllos habían sustituido a las fuerzas militares romanas acantonadas hasta entonces en la región.[140] No se sabe con certeza si esta zona seguía siendo en realidad significativa desde el punto de vista militar, y la falta de todo tipo de referencias a la presencia en ella de tropas regulares en los diversos relatos de las invasiones sugiere que en 409 ya no quedaba en su suelo ni un solo contingente del ejército romano. Sin embargo, el hecho de que Máximo buscara refugio entre estos pueblos tras el asesinato de Geroncio quizá indique la existencia de una relación de fecha más antigua entre los suevos y los vándalos hasdingos por una parte y Geroncio y Máximo por otra. La situación se complicó más todavía cuando los romanos decidieron intervenir en Hispania recurriendo a tropas godas encargadas de combatir en su nombre.

Tras la conquista y el saco de Roma de 410, Alarico, caudillo de los visigodos, falleció sin haber logrado concluir con Honorio un acuerdo en virtud del cual su pueblo obtuviera tierras en las que asentarse en las regiones centrales del imperio. Le sucedió su cuñado, Ataúlfo, que en 412, el segundo año de su reinado, sacó a los visigodos de Italia y se internó en el sur de la Galia, donde logró conquistar Narbona al año siguiente. Aunque al principio prestó apoyo contra Honorio a Jovino, usurpador surgido en la zona del Rin, parece que Ataúlfo prefirió llegar a un acuerdo con el emperador legítimo y unió sus fuerzas a las de Roma, obligando a Jovino a rendirse. En enero de 414, en una ceremonia celebrada en Narbona, contrajo matrimonio con Gala Placidia, hermanastra de Honorio, que había sido capturada en 410. El nombre que puso a su hijo, Teodosio, indica claramente cuáles eran sus esperanzas de futuro, pero éste murió siendo niño en Barcino, que probablemente cayera en poder de los visigodos poco antes. También fue en Barcino donde el propio Ataúlfo fue asesinado en 416, tras ser obligado a abandonar la Galia por Flavio Constancio, general de Honorio. El trono de los visigodos recayó durante un breve espacio de tiempo en Sigerico, implicado probablemente en el asesinato de su antecesor, pero no tardó en ser eliminado por Valia, que poco después firmó la paz con Constancio, devolviendo a Gala Placidia a los romanos a cambio de los víveres que necesitaba con urgencia. Sería entonces el propio Constancio quien se casara con Gala Placidia.[141]

Al año siguiente, Valia «realizó —según nos cuenta Hidacio— una gran matanza de bárbaros en nombre de Roma».[142] Si tenemos en cuenta que en su relación del año 418 afirma que los vándalos silingos de la Bética fueron exterminados por el rey Valia y que los alanos sufrieron unos ataques tan crueles por parte de los godos que se vieron obligados a ponerse en manos de los vándalos establecidos en Galicia —esto es, los hasdingos—, resulta evidente que los visigodos eran los ejecutores de una

política romana cuya finalidad era reducir las áreas de la península controladas por los invasores. La hipótesis se ve confirmada en el capítulo siguiente de la obra, cuando Hidacio afirma que Constancio volvió a llamar a los godos a Aquitania, donde recibieron tierras en las que asentarse. Da la impresión de que Constancio no deseaba que los visigodos fueran los beneficiarios de la eliminación de alanos y silingos, que ellos mismos se habían encargado de llevar a cabo. En realidad, parece que quienes más beneficiados salieron fueron los vándalos hasdingos. Surgieron graves desavenencias entre éstos y los suevos, que llevaron a los primeros a abandonar Galicia y a trasladar su base de operaciones a la Bética. En 422, las tropas romanas no fueron capaces de derrotarlos, en parte debido a la traición de sus auxiliares, los godos, de suerte que en 428 los vándalos se establecieron en el sur y tomaron Hispalis (Sevilla).[143]

Pero no duraron allí mucho tiempo. En 429 pasaron al norte de África capitaneados por su rey, Geserico. Los suevos aprovecharon inmediatamente el vacío creado por ellos y se trasladaron al sur de la península. Este hecho se debió sin duda a la precipitación de uno de los caudillos nuevos, Heremigario. Al enterarse de la invasión de los nuevos, Geserico dio media vuelta y alcanzó a Heremigario y sus tropas en Emérita, obligándoles a dar marcha atrás y provocando la muerte de su líder, que se ahogó en las aguas del Guadiana.[144] No obstante, la marcha definitiva de los vándalos dejó el camino expedito para los suevos, que poco a poco fueron afianzando su poder desde sus bases de Galicia. Su rey, Rechila, conquistó Emérita en 439, que se convirtió en capital de los suevos, y en 441, tras la conquista de Hispalis, lograron apoderarse de las antiguas provincias romanas de la Bética y la Cartaginense, además de Lusitania y Galaicia. El intento de someterlos que llevaron a cabo los romanos en 446 enviando a un general —*magister utriusque militiae*— llamado Vito fracasó estrepitosamente debido a la deserción de los soldados al acercarse a las posiciones de los suevos.[145] Vito es el último general romano conocido del que sepamos que actuó independientemente en la península.

El dominio de los suevos en la península ibérica sufrió un revés definitivo en 456, cuando los visigodos, al mando de su nuevo rey, Teodorico II, invadieron España y, tras dirigirse a Galicia, derrotaron a Rechiario en la batalla de Astúrica (Astorga). Esta invasión respondía al intento de los suevos de erigirse en dueños absolutos de toda la península. En 455 habían atacado la Cartaginense, que de nuevo había pasado en fecha desconocida a manos de los romanos, y en 456 llegaron a invadir la Tarraconense. Por desgracia para los suevos, las relaciones entre los romanos y los visigodos se hallaban por aquel entonces en sus mejores momentos, a raíz de que Teodorico ayudara a cierto noble galo, llamado Eparquio Ávito, a hacerse con el trono imperial en 455.[146] Aunque tres años más tarde el propio Ávito sería derrotado, Teodorico invadió el territorio ocupado por los suevos con su beneplácito, capturando inmediatamente a Rechiario, al que no dudó en ejecutar. Al tener noticias de la caída de Ávito, Teodorico se retiró de Emérita en 457, pero dejó tras de sí tropas suficientes para que siguieran la lucha contra lo que quedaba de las fuerzas suevas. Lo cierto es que la guarnición que enviara a la Bética en 458 no se retiró nunca y sirvió para formar la base del posterior dominio visigodo de la zona. Cuando en 466 murió Teodorico, asesinado por su propio hermano Eurico, parece que la inestabilidad reinante en Hispania, y especialmente en Galicia, continuó por algún tiempo; pero hacia 475 el ataque en dos frentes lanzado por las tropas de Eurico en la zona central del valle del Ebro y al sur de Tarragona concluyó con el paso a manos de los visigodos de la última zona de la península que aún podía decirse que estaba en poder de los romanos.[147]

Aunque en 552 Justiniano, titular del imperio romano de Oriente, logró reconquistar una parte del sureste de la península, incluidas las ciudades de Malaca, Cartago Nova y Corduba, que permanecieron en manos del imperio durante veinte años, y pese a que la estabilización definitiva del reino visigodo habría de esperar hasta la ascensión al trono de Leovigildo (569-586), la mayor parte de la península se hallaba ya en poder de los visigodos y seguiría estándolo hasta la invasión de los árabes en 711.

La España visigótica es un tema tan amplio que requeriría todo un libro dedicado exclusivamente a su estudio;[148] pero ciñéndonos al contexto del período romano inmediatamente anterior, resulta interesante señalar hasta qué punto dejaron su huella sobre el régimen de Eurico y sus sucesores los

siglos de dominación romana en la península. La comparación resulta interesante entre otras cosas porque la presencia de los visigodos en la península parece que empezó siendo, como la de los romanos, una ocupación militar y no un asentamiento territorial. A diferencia de los invasores de 409, los visigodos no intentaron inmediatamente obtener zonas en las que asentarse, sino que actuaron a través de oficiales y guarniciones establecidos en las ciudades. En el año 483, el rey Eurico ordenó que se restaurara en Emérita el puente sobre el Guadiana, obra que realizaron conjuntamente el obispo de la ciudad, Zenón, y el oficial godo de la localidad, el conde Salla.[149] En muchas ciudades, sin embargo, se permitió que las construcciones que habían simbolizado la presencia de Roma en ellas entraran en decadencia o bien fueran adaptadas para otros usos. En Tarraco, los edificios del gran foro provincial de la ciudad alta se convirtieron en el principal barrio residencial, erigiéndose la catedral visigótica sobre el antiguo templo del culto imperial, mientras que la ciudad baja comenzaba a declinar inexorablemente. En el anfiteatro, al pie de la ciudadela, por la parte del mar, se levantó una iglesia dedicada a los mártires de Tarraco, Fructuoso, Eulogio y Augurio.[150] En buena parte parece que la vida de los grandes terratenientes romanos no se resintió apenas de que el control pasara a manos de los visigodos, y cuando en 531 el general ostrogodo Teudis se apoderó del trono, su posición se vio fortalecida debido a las enormes riquezas obtenidas tras su casamiento con una heredera romana, gracias a las cuales pudo sostener un ejército particular de dos mil hombres.[151] Existen también indicios de que la explotación de las minas siguió adelante, aunque la importancia de esta actividad se había visto ya reducida sustancialmente durante el bajo imperio, sobre todo en comparación con los niveles de producción alcanzados durante el siglo II.[52] Por lo que a la Iglesia se refiere, existieron algunas tensiones, habida cuenta de que los visigodos se mantuvieron fieles al arrianismo hasta la conversión de Recaredo en 587, aunque apenas hay indicios de persecución de los católicos.[153] En el terreno jurídico la actividad fue muy importante. Se sabe que Teodorico I realizó cierta labor legislativa, aunque probablemente no muy importante; pero Eurico compiló un código de leyes y Alarico II promulgó en 506 una versión abreviada del *Codex Theodosianus* de los romanos, cuya influencia sobreviviría al propio reino visigodo. Con frecuencia se dice que el código de Eurico iba dirigido únicamente a sus súbditos visigodos y que los destinatarios del de Alarico, en cambio, eran los romanos, pero el testimonio interno de uno y otro dista mucho de ser decisivo en este sentido.[154] Al margen de la respuesta que se dé a la cuestión, da la impresión de que los reyes visigodos imitaron a los emperadores romanos al hacer gala de un gran interés por la legislación y codificación de las leyes, y tanto Eurico como Alarico contaron entre sus consejeros con nobles romanos expertos en derecho romano.[155]

Este breve resumen nos podría hacer pensar que el final de la España romana no se produjo en 411, ni siquiera hacia 475, cuando Eurico logró hacerse dueño de la Tarraconense, sino que el reino de los visigodos fue en realidad el sucesor del imperio romano, conservando muchas de las cosas existentes hasta entonces, aunque bajo unos amos distintos. En cierto modo es indudable que semejante idea es correcta, y probablemente se habrían mostrado de acuerdo con ella muchos de los romanos que vivían en la península bajo el gobierno de los reyes godos, y especialmente los grandes terratenientes que seguían denominándose *senatores.*[156] No era aquello, sin embargo, lo que cualquier romano del siglo anterior habría concebido como la «España romana». Es curioso que en la crónica concluida en el año 469 por el obispo gallego, Hidacio, éste rara vez utiliza el término «romano» para designar a sus compatriotas de Hispania. «Romano» es un adjetivo que generalmente se aplica a la ciudad o al emperador, y para denominar a los romanos que vivían en Hispania se utilizan sobre todo los términos «galaicos», «béticos» o «cartaginenses», según la provincia a la que pertenecieran.[157] Ya no existían ni el control militar, que originalmente había sido el motivo de la fundación de las *provinciae*, ni el marco en el que se produjo su transformación en «provincias», en el sentido administrativo del término. Las invasiones de 409 habían demostrado la incapacidad de las tropas regulares romanas para responder a una amenaza externa grave, y aunque hacia 420 fue destinado a la península un oficial denominado *comes Hispaniarum* al mando quizá de unos diez mil hombres,[158] la necesidad de enviar posteriormente a tres *magistri utriusque militiae* con nuevas fuerzas en un lapso de tiempo de cinco años, y en último término, en 446, al infortunado Vito, pondría de manifiesto la carencia de tropas romanas *in situ* y la incapacidad del gobierno central para subsanar esta deficiencia.[159] La nueva realidad queda a todas luces demostrada por los acontecimientos de los años 460-470, la década inmediatamente posterior a la invasión de Teodorico II, pero anterior al ataque contra la Tarraconense que dejaría definitivamente

Hispania en poder de Eurico. En esta época en la que los visigodos debían de ejercer un control suficiente sobre el norte de la península —cuando menos— para mantener una comunicación regular con las guarniciones que habían dejado en la Bética, el metropolitano de la provincia Tarraconense, Ascanio, obispo de Tarraco, convocó un sínodo provincial en 463 o 464, tras el cual se envió una carta a Hilario, obispo de Roma, remitiendo a su autoridad la solución de cierto problema. Hilario no tardó en enviar su respuesta.[160] Esta anécdota parece reflejar lo que era la vida cotidiana de la Iglesia en las postrimerías del imperio, tal como habría podido ser concebida en cualquier momento un siglo y medio antes. El mundo en el que se produjo este cambio, sin embargo, no era ya el del siglo IV. En 460, un *magister utriusque militiae* romano, llamado Nepociano, enviado a la península por el emperador Majoriano, se puso al mando, junto con el general visigodo Sunierico, de un ejército godo que invadió Galicia, a la sazón en poder de los suevos, y derrotó a éstos en Lucus Augusti (Lugo)." Al año siguiente, sin embargo, este oficial superior romano fue sustituido en su cargo por otro romano, de nombre Arborio, a las órdenes no ya del emperador de Roma, sino de Teodorico II, rey de los visigodos.` La península durante la segunda mitad del siglo V era indudablemente un lugar en el que los romanos llevaban una vida que no era especialmente distinta de la de sus antepasados; pero ya no era la «España romana» que hubieran podido concebir esos antepasados.

Capítulo VIII. HISPANIA Y LOS ROMANOS

Cuando suevos, vándalos y alanos cruzaron los Pirineos en 409, los romanos llevaban instalados en la península ibérica desde hacía más de seis siglos. Pasarían otros sesenta años hasta que Eurico lograra arrancar de las garras del imperio los últimos restos de control romano sobre la zona. No resulta fácil hacer la recapitulación de un tema tan amplio y tan complejo, que afecta no sólo a la península propiamente dicha, sino a la totalidad del imperio romano. La clarificación y simplificación proporcionadas por un estudio de conjunto permitirían descubrir el esquema evolutivo de la presencia romana en las provincias más occidentales del imperio y las repercusiones que dicha presencia tuvo sobre sus primitivos habitantes y sobre los propios romanos. El peligro consiste en que la verdad, que —como comentaba Oscar Wilde—[1] rara vez es pura y nunca es sencilla, podría perderse por el camino. No obstante, el propósito de la presente obra ha sido el de examinar los procesos que condujeron a la creación del imperio romano de los siglos I y II d.C. a partir de los destinos militares, las *provinciae*, de época republicana, y que más tarde darían paso al imperio completamente distinto, pero a todas luces todavía romano, de los siglos IV y V. Intentarlo, incluso limitándonos a los confines de la península ibérica, requiere un enfoque sinóptico, pese a los peligros que pueda comportar.

PUNTOS CLAVE: LAS «PROVINCIAE» Y EL EJÉRCITO

Vista a grandes rasgos, la historia de los romanos en Hispania revela una serie de momentos especialmente significativos en su desarrollo cronológico. La llegada de Cn. y P. Escipión en 218 y 217; la decisión de permanecer en la península al término de la segunda guerra púnica y el envío de pretores a las dos *provinciae* a partir de 197; la conclusión de la conquista del noreste peninsular y la reorganización que supuso la creación de una tercera *provincia* en tiempos de Augusto; la concesión del *ius Latii* por Vespasiano; la reforma de la estructura administrativa, junto con la del resto del imperio emprendida por Diocleciano: todos estos momentos supusieron un cambio, o quizá mejor dicho el reconocimiento formal de una serie de cambios que ya habían tenido lugar y que, en cuanto tales, constituyen el marco en el que se desarrolló la historia de las provincias. Cada uno de estos grandes puntos clave va asociado en cierto modo con una serie de alteraciones en lo que fueran los diversos destinos militares dentro de la zona y con las *provinciae*, que desde el principio constituyeron el vehículo a través del cual se expresaron y fueron delimitándose dichos destinos dentro de la estructura del estado romano. En 218, la *provincia* de Hispania fue asignada por el senado al cónsul P. Escipión; en 197, los dos pretores recién creados fueron destinados a dos *provinciae* distintas, cuyas fronteras tenían el encargo de determinar; durante el reinado de Augusto, la antigua *provincia* de Hispania Ulterior fue dividida en Bética y Lusitania; en tiempos de Vespasiano, aunque las *provinciae* no sufrieron ninguna transformación desde el punto de vista geográfico, se decidió llevar a cabo un cambio fundamental en la distribución de las tropas acantonadas en la península, de suerte que de las diversas legiones que hasta entonces habían sido destinadas a Hispania sólo quedó en ella la VII Gémina; y las nuevas medidas adoptadas por Diocleciano dieron lugar a una nueva subdivisión de las antiguas provincias, a fin de satisfacer las necesidades del imperio reconstituido.

Estos puntos clave nos proporcionan, de un modo enormemente simplificado, un medio bastante útil para ver las continuidades y discontinuidades de la presencia romana en la península a lo largo de los seis siglos aproximadamente a los que hemos dedicado nuestra atención. Cuando Escipión fue enviado a su *provincia*, a comienzos de la segunda guerra púnica, lo que recibió fue el mando militar en la lucha contra los cartagineses. En eso consistía precisamente una *provincia* y sus actividades y las de sus sucesores hasta el fin de la guerra confirman que así era como se concebía su papel. A partir de 197, con el envío de un pretor a cada una de ellas, las dos nuevas *provinciae* seguían siendo consideradas sendos destinos militares, aunque el enemigo —real o potencial— ya no eran los cartagineses, de modo que el principal blanco de sus actividades también cambió. Pero que las actividades desarrolladas por los pretores seguían siendo las mismas que las de sus antecesores nos lo demuestran por un lado el hecho de

que constantemente se concedieran triunfos y ovaciones a los generales que regresaban a Roma en reconocimiento de los éxitos obtenidos durante su permanencia en el cargo, y por otro los intentos por parte de los menos afortunados de convencer al senado de que en realidad habían cosechado victorias militares. Incluso cuando se produjo alguna transformación fundamental, como pudieran ser la guerra de Sertorio o la guerra civil entre cesarianos y pompeyanos hacia los años 40 del siglo I a.C., dicho cambio tendría que ver más con los individuos implicados en la contienda, que con la idea de lo que era una *provincia.* Sólo al término de la última guerra contra las poblaciones autóctonas, correspondiente a las campañas de Augusto y sus generales en el noroeste de la península, se trazaron las nuevas fronteras provinciales y, aunque la fecha exacta de este cambio sigue siendo incierta, el hecho de que estas medidas no precedieran a las actividades militares, sino que fueran fruto de ellas indica que por vez primera las *provinciae* de la península ya no eran consideradas principalmente un recurso imprescindible para la dirección de la guerra. Sería en el contexto de estas nuevas provincias en el que se produciría el desarrollo de las ciudades al estilo romano tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Al término de las guerras desencadenadas a la muerte de Nerón, la reducción del número de legiones, junto con la creciente incorporación de la población local a las comunidades romanizadas gracias a la concesión del derecho latino, supuso la aparición en Hispania de un panorama esencialmente civil, dentro del cual la distinción en el ámbito local entre romanos y no romanos resultaría cada vez más opaca. Los romanos residentes en Hispania ya no eran una potencia invasora, como habían sido durante la república, y el ejército tenía por objeto vigilar y proteger un territorio que cada vez en mayor medida constituía una parte integrante del mundo romano, y no una posesión ajena a él.

En el curso de esta larga evolución y como parte integrante de la misma, también fueron cambiando los pilares en los que se basaban las estructuras de la expansión imperialista de Roma. El destino del que tomaban posesión los primeros magistrados y promagistrados de la urbe a los que se asignaba una *provincia* dependía del *imperium* que tuviera cada uno, en función de su elección o de su nombramiento para un cargo en cuyo ejercicio eran considerados meros equivalentes de un magistrado electo. El título *pro consule* que ostentaran los generales destinados a la península hasta el envío de los pretores a partir de 197, y que después de esa fecha seguiría marcando la superioridad de las competencias de dichos pretores, significaba precisamente que eran equivalentes a un cónsul y que actuaban en el lugar de éste. Como tales, ostentaban un poder en principio casi ilimitado mientras estuvieran en el cargo. Esta situación era la propia de un jefe militar que debía actuar fuera de la ciudad de Roma contra un enemigo extranjero; pero, como es natural, muchos pensaban que la libertad que tenían ese tipo de generales requería un control mucho mayor, no sólo por razones políticas, sino también por la necesidad de impedir los abusos a los que pudiera dar lugar ese poder absoluto, con el consiguiente peligro de disturbios en las provincias y la lesión de los intereses de los demás romanos presentes en ellas. La incoación a lo largo del siglo II a.C. de procesos judiciales o cuasijudiciales a determinados gobernadores descarriados, y el interés cada vez mayor que durante la segunda mitad de ese mismo siglo se suscitó entre los senadores por las actividades de los generales de rango consular, pueden considerarse un capítulo más de este proceso de delimitación. A pesar de todo, lo que el senado y los tribunales de justicia pretendían no era regular la administración de las provincias en cuanto tales, sino más bien ejercer cierto control de carácter restrictivo sobre el poder en principio sin restricciones de los individuos que detentaban el *imperium.*[2] Los magistrados y promagistrados de la capital no debían comportarse mal; pero era eso, y no la organización del gobierno del incipiente imperio romano lo que se ocultaba tras el interés del senado.

Como pondría de manifiesto la historia de las últimas décadas de la república romana, sería el poder de los generales dotados de *imperium* y no los diversos intentos del senado por controlarlos lo que resultaría decisivo. Circunscribiéndonos al contexto de Hispania, el poder concentrado en la persona de Pompeyo en 55, gracias al cual logró controlar la totalidad de la península a través de sus legados, sería el antecesor del control ejercido por los tres miembros del triunvirato, Octaviano, Marco Antonio y Lépido, entre 40-30 a.C., y en un sentido más formal, sólo por Octaviano, convertido en Augusto a partir del año 27 a.C. En el *imperium Romanum*, como se llamaba ahora al conjunto del imperio, un solo hombre ostentaba el poder repartido hasta entonces entre los diversos individuos dotados de *imperium*; y

de las tres provincias en las que estaba dividida ahora la península, dos eran controladas por sendos legados del emperador.

EL DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS

El carácter militar de las *provinciae* es esencial para entender los inicios de la presencia romana en España, y siguió siendo un elemento significativo en la posterior evolución de la misma, pero lo que resulta particularmente fascinante y constituye todo un desafío para la imaginación del historiador es el modo en que las *provinciae* se convirtieron en provincias —en el sentido moderno del término— de un imperio tan vasto y variopinto como el romano. El desarrollo de las instituciones gubernamentales dentro de las provincias y las relaciones entre inmigrantes y nativos, que dieron paso a la integración de todos ellos en el conjunto del mundo romano, no dependieron de un solo factor, sino de la interacción de toda una serie de factores, de los cuales sólo una parte fueron consecuencia de las intenciones o las iniciativas de Roma.

El más evidente de esos factores —y a menudo el que menos suele tenerse en cuenta— es la geografía de la propia península. El fácil acceso que para todo extranjero procedente del Mediterráneo tienen la costa levantina y el valle del Ebro, o el que, para el marinero que esté dispuesto a cruzar el estrecho de Gibraltar, ofrece el rico valle del Guadalquivir, había hecho estas regiones particularmente atractivas a muchos mercaderes y colonos procedentes del Mediterráneo oriental mucho antes de que llegaran los romanos, y fue esta última circunstancia, aparte de la facilidad de los accesos, la que en principio llevó a los romanos a fijarse fundamentalmente en estas zonas. Y en cualquier caso fue este un rasgo que siguió operando durante buena parte del período de dominación romana. La gran cantidad de asentamientos romanos de carácter agrícola en el valle del Guadalquivir y en las comarcas costeras de Cataluña desde finales del siglo II a.C.; la concentración en el sur y en el este de la península de poblaciones a las que se reconoció el rango de *municipia* o *coloniae* antes de las concesiones de los Flavios; la pervivencia de las formas de asentamiento prerromanas en las regiones relativamente poco accesibles del noroeste peninsular; el acantonamiento en León de la única legión que quedó en la península a partir de Vespasiano: todos estos fenómenos nos hablan de una misma división —por lo demás esencial— de la península. En realidad, resulta sorprendente constatar hasta qué punto esta distinción es un fiel reflejo de la que efectuaba Estrabón a comienzos del siglo I d.C., por exagerada y tosca que pueda ser su descripción de Iberia.

La geografía de la península tuvo un papel fundamental a la hora de determinar la interacción que se produjo entre Roma y los pueblos autóctonos, pero las instituciones que paulatinamente fueron desarrollándose en el marco de relaciones entre la capital y las poblaciones locales estarían vinculadas de un modo más directo con el carácter militar de las *provinciae.* La imposición de tributos, la jurisdicción y los tratados concretos firmados con las comunidades locales fueron, al parecer, fruto de la iniciativa de los promagistrados que gobernaban las *provinciae* y estuvieron directamente relacionados con su papel de jefes militares. Y lo mismo cabe decir del establecimiento de colonias durante las primeras épocas, ya se tratara de asentamientos de pueblos autóctonos, como Gracurris, en el valle alto del Ebro, o de romanos e itálicos, como Itálica. Conocemos algunas excepciones ocasionales a esta regla, aunque el único ejemplo seguro sería el de Carteya, fundada por la autoridad del senado en 171 para los hijos que los soldados romanos habían engendrado con las mujeres nativas. Hacia finales del siglo I a.C., la fundación de nuevas ciudades y la concesión del estatuto de colonia o municipio romano a los asentamientos ya existentes constituyen un claro ejemplo de iniciativa romana, aunque los motivos que se ocultan tras este tipo de gestos no siempre fueron los mismos. El establecimiento de colonias en varios puntos del valle del Guadalquivir a partir de las guerras de César y Pompeyo, por ejemplo, parece que fue más bien un castigo por no haber apoyado al bando vencedor, mientras que en Hispania Citerior cabría hablar justamente de lo contrario.

Incluso con Augusto y sus sucesores el desarrollo de las ciudades romanas o romanizadas no se debió en su totalidad a la iniciativa del gobierno central. Aunque algunas grandes fundaciones como

Emérita o Caesaraugusta fueron fruto de la política diseñada por Roma, probablemente no cabe decir lo mismo de la gran cantidad de poblaciones menores que de manera entusiasta adoptaron los modelos arquitectónicos romanos. Esta tendencia podemos constatarla de muy distintas maneras a partir del siglo II a.C., por ejemplo en la adopción de nombres romanos por parte de aquellos que todavía no habían obtenido la ciudadanía romana, o en el empleo de las técnicas arquitectónicas romanas o itálicas tanto en las ciudades como en los santuarios. Sería este largo proceso de identificación de las elites de la población autóctona con sus vecinos romanos el que explicaría las solicitudes presentadas por varias comunidades locales para que se les permitiera instaurar el culto imperial; y también, con toda probabilidad, para hacer constar en sus monedas que habían obtenido permiso del emperador para acuñarlas, aunque no lo necesitaran. Análogamente, parece también bastante real el entusiasmo y la adhesión de los miembros de las clases adineradas de las ciudades a la familia imperial, al menos hasta bien entrado el siglo III. Un sector importante de la población de Hispania deseaba poner de manifiesto que vivía igual que los romanos, en respuesta al número cada vez mayor de colonos romanos e itálicos presentes en su suelo desde mediados del siglo n a.C., sobre todo en la franja costera mediterránea.

Quizá resulte curioso constatar que el impacto de las guerras civiles de Roma sobre la península tuvo unos efectos similares. Cuando Sertorio solicitó el apoyo de los hispanos en su lucha contra los generales enviados contra él por el senado de época postsilana, lo que hizo fue aprovecharse de las alianzas que, como hicieran muchos otros oficiales romanos con anterioridad, había entablado con las comunidades del país; pero su gesto significaba también que los trataba como parte implicada en una guerra entre dos facciones romanas. Treinta años más tarde, el adversario de Sertorio, Pompeyo Magno, establecería una alianza similar con los pueblos de la Hispania Citerior, alianza que —según comenta César— utilizó de un modo parecido. Paradójicamente, esta asociación produjo, al parecer, el fortalecimiento de la identificación de estos pueblos con Roma, y también —al menos en el último caso— indujo al vencedor en el conflicto a extender los privilegios romanos. Esta misma tendencia podemos constatarla en el caso de la rebelión de Galba contra Nerón, iniciada en Hispania, y que constituiría el antecedente de la concesión del derecho latino a la totalidad de la península —si hemos de creer a Plinio el Viejo—, que llevó a cabo Vespasiano.

En cierto modo lo que hizo Vespasiano no fue sino la consecuencia natural de un proceso que ya podíamos observar a comienzos del siglo II a.C., y que podríamos denominar «aculturación jurídica». Cuando en 189 L. Emilio Paulo decretó que los «esclavos» del pueblo de Hasta que vivían en Turris Lascutana fueran libres y poseyeran en propiedad las tierras que venían ocupando hasta entonces, utilizó el lenguaje propio del derecho romano.[3] Sin embargo, no estaba haciendo uso del derecho romano en cuanto tal, pues, según éste, un esclavo no podía tener ninguna propiedad y todo lo que poseyera se consideraba propiedad de su amo.[4] El lenguaje es inequívocamente el del derecho civil romano, pero los privilegios concedidos no se basan en dicho derecho. Análogamente, en la inscripción que describe la rendición de una tribu lusitana ante L. Cesio en 104 a.C., el general romano restituye a la tribu en cuestión no sólo sus propiedades, sino también sus leyes.[5] Aunque el lenguaje del edicto es el de las antiguas fórmulas del derecho público romano, lo que recibe la tribu es una serie de privilegios no ya romanos, sino locales. Unos diecisiete años más tarde, C. Valerio Flaco utilizó la fórmula y el procedimiento usados por los pretores en los tribunales de Roma para expresar la resolución de una disputa suscitada por los derechos del agua entre dos comunidades no romanas del valle del Ebro.[6] Aunque el lenguaje y el procedimiento eran explícitamente romanos, la ley seguía siendo esencialmente local. Por lo que al proceso en sí respecta, hacia el año 87 a.C. el abismo que separaba al ciudadano romano y al *peregrinus* no romano se había acortado, aunque el derecho romano en cuanto tal seguía siendo inaccesible para los no romanos.

Por lo que se refiere a la cuestión crucial de la ciudadanía romana, los privilegios otorgados por Vespasiano constituyeron la medida que, en mayor grado que ninguna otra hasta la concesión de la ciudadanía a la totalidad del imperio por Caracalla en 212, contribuyó a difuminar la distinción formal existente entre romanos y no romanos, al menos mientras residieran en un municipio flavio y fueran miembros del mismo. En el nuevo marco surgido a raíz de la concesión del *ius Latii*, tanto los ciudadanos romanos —incluidos aquellos que habían obtenido la ciudadanía por los servicios prestados

en su calidad de magistrados de sus respectivos municipios— como los *peregrini* no romanos que eran miembros de la misma comunidad, debían gestionar sus asuntos según el mismo código legal, tomado directa y explícitamente del *ius civile* romano que utilizaba el pretor en los tribunales de la ciudad de Roma. Estas dos categorías de personas eran totalmente distintas según el derecho romano si atendemos al acceso que tenían al tribunal del pretor o a cualquier otro tribunal que administrara el *ius civile*, pues éste afectaba únicamente a los ciudadanos romanos y, por lo tanto, no a los *peregrini.* El resultado de esta ingeniosa fusión de ambas categorías fue la creación de un ambiente en el que unos y otros tenían acceso a una estructura jurídica que era igual al *ius civile*, pero no era el *ius civile.* En lo relativo a la vida municipal de las diversas comunidades de las provincias, ambos grupos eran tratados como si fueran ciudadanos romanos, aunque en realidad sólo uno de ellos gozaba de ese privilegio. Fuera de los confines de sus municipios, la distinción entre unos y otros habría seguido estando clarísima, pero dentro de ellos las diferencias se esfumaban en una medida muy considerable. Lo que se creó fue una especie de ciudadanía común, cuyas características eran, por lo que se refiere a los derechos existentes dentro de la comunidad local, las mismas que tenían en general los ciudadanos romanos. En este sentido el caso particular de la concesión del *ius Latü* supuso un reconocimiento, y de hecho casi un modelo, del proceso de identificación que había ido produciéndose gradualmente durante los dos siglos anteriores entre las elites prorromanas cuando menos de algunos de los pueblos hispanos, y los romanos que se habían establecido en la península. Nada tiene de extraño, por consiguiente, que cuando se desencadenara la siguiente serie de guerras civiles durante la última década del siglo II, la diferencia en la forma de reaccionar ante ellas por parte de la población hispana y la de cualquier otro rincón del mundo romano fuera aparentemente insignificante o incluso nula.

ESTRUCTURAS DE INTEGRACIÓN: EL IMPERIO Y LA IGLESIA

Al menos desde los últimos tiempos de la república, y hasta cierto punto incluso antes, el proceso en virtud del cual las clases más elevadas de las ciudades y municipios de la península fueron sintiéndose progresivamente parte integrante de Roma y no meros súbditos suyos, se vio reforzado por la implicación de la población provincial en la vida política, literaria y social de la capital. En muchos casos, sobre todo durante los primeros años, probablemente fueran individuos pertenecientes a familias de origen italiano cuyos antepasados se habían trasladado a Hispania con el ejército, o bien como colonos o comerciantes. Sin embargo, ya en tiempos de César sabemos que algunos elementos de las legiones romanas destinadas a la península tenían la sensación de pertenecer al país en el que llevaban sirviendo tanto tiempo; e indudablemente este sentimiento se hallaba mucho más arraigado entre los que llevaban establecidos en ella desde hacía varias generaciones. Aunque los que posteriormente abandonaron Hispania para proseguir su carrera en Roma no tuvieran el menor deseo de llamar la atención sobre sus orígenes no itálicos, el hecho de que una región en particular produjera una serie de individuos pertenecientes al senado o cercanos al emperador, probablemente intensificara entre los que se quedaron en la península la idea de que no había demasiada diferencia entre los romanos de las provincias y los de la capital. Por lo menos algunos de los que alcanzaron el éxito en Roma mantuvieron los vínculos con sus ciudades de origen, como, por ejemplo, L. Cornelio Balbo, amigo de Julio César, natural de Gades, o los casos aún más notorios de los Ulpios y los Elios de Itálica, descendientes de los cuales serían los emperadores Trajano y Adriano. Aquellos hombres, y muchos otros de rango menos elevado, de la mayoría de los cuales no nos ha llegado noticia alguna, debieron de ser los que consolidaran los vínculos entre las provincias hispanas y el centro del imperio, más o menos del mismo modo en que lo hicieran las ciudades más romanizadas como Emérita o Tarraco. Las elites que residían en estos lugares eran las mismas de las que descendían los hispanorromanos de Roma, y fuera cual fuese el interés que suscitaran en ellas sus antiguos paisanos que ahora ocupaban algún alto cargo, la presencia de éstos en Roma no habría podido pasarles desapercibida. El hecho mismo de que desde finales del siglo I hasta los reinados de Teodosio y sus hijos, o incluso hasta finales del siglos IV y los inicios del V, existan numerosos individuos de origen hispano entre los personajes más encumbrados de la corte imperial sin que nuestras fuentes comenten prácticamente su ascendencia, es un indicio de hasta qué punto para estos autores por lo menos las provincias hispanas habían quedado completamente integradas en el imperio.

Bastante análogo, aunque a un nivel de la sociedad muy distinto, fue el efecto que tuvo el desarrollo de la Iglesia a partir del siglo II. Antes de la conversión de Constantino, las relaciones existentes entre las jerarquías de la Iglesia de Hispania y las de África, la Galia e Italia crearon un nuevo vínculo basado en el sentimiento de cohesión del mundo romano y fortalecido entre sus seguidores por dicho sentimiento. El movimiento de pueblos que suponía la actividad comercial y la afluencia de esclavos —sobre todo la de los oriundos del Oriente griego— hacia la península probablemente acrecentaran también la sensación de pertenencia a una misma entidad.

LOS ROMANOS EN HISPANIA

El problema que habitualmente suscita toda exposición histórica es que la fijación de los límites cronológicos y de otro tipo es hasta cierto punto forzosamente arbitraria, y que la elección de su punto de arranque y de su punto final impone su sello a todo lo que queda entre uno y otro. En el caso de los romanos en Hispania, al menos el punto de arranque está bastante claro, pues aunque existieran contactos comerciales y diplomáticos anteriores al año 218 a.C., la presencia de Roma en la península sólo puede identificarse con el estallido de la segunda guerra púnica y la llegada de los ejércitos romanos a su suelo. Durante los seis siglos siguientes, el modo en que se desarrolló la presencia de los romanos en Hispania fue evolucionando, pero es innegable que se produjo. Lo que plantea problemas es el final de esta época, pues aunque para los objetivos de la presente obra hemos defendido la tesis de que la Hispania romana llegó a su fin o bien a comienzos del siglo V, cuando, tras las invasiones de suevos, vándalos y alanos, los romanos perdieron el control efectivo de toda la península, excepto una Tarraconense de dimensiones reducidas, o bien hacia 470, cuando los visigodos de Eurico invadieron incluso este último enclave, naturalmente no es cierto que los romanos que vivían en Hispania antes de estas dos fechas dejaran de hacerlo con posterioridad a ellas. En cierto sentido, en tiempos de Teodosio y sus hijos —y en realidad al menos desde doscientos años antes— todos los habitantes libres de la península ibérica eran romanos. Este hecho fue el resultado del proceso que hemos ido rastreando a lo largo de la presente obra, desde los orígenes exclusivamente militares de la primera *provincia*, pasando por el proceso llamado habitualmente romanización, en virtud del cual romanos e hispanos crearon conjuntamente una Hispania romana, que formaba esencialmente parte de Roma y no era un mero territorio sometido a ella, hasta el momento en que una segunda dinastía de origen hispano ascendió al trono del agitado imperio de finales del siglo IV, cuya capital estaba situada en la nueva Roma que era Constantinopla.

Por consiguiente, podemos describir la llegada de los romanos a la península, pero no su salida, pues en realidad nunca salieron de ella. Los visigodos, que en cierto sentido fueron los sucesores del imperio romano, adoptaron sus títulos, buena parte de su derecho y, al final, su propia religión. Además, sus súbditos eran los descendientes de los romanos que se hallaban en Hispania cuando se produjo la invasión de los bárbaros de 409. Aunque el reino de los visigodos fue aniquilado por la primera gran invasión árabe de 711, la continuidad marcada por la religión católica y la lengua latina —transformada en una serie de dialectos distintos que con el tiempo producirían casi todas las lenguas habladas en la actualidad en la península— sería precisamente la que en último término se alzara con la victoria. No obstante, afirmar que la historia de los romanos en España ha continuado hasta el día de hoy sonaría como una especie de imperialismo romano modernizado, de carácter cultural, ya que no militar. Más valdría quizá recordar que el período de dominación romana de España no sólo fue testigo de la transformación de la península en una unidad que constituía a su vez una parte del gran conjunto del imperio romano, sino que en ese mismo proceso se modificó la naturaleza del imperio del que pasó a formar parte. No es de extrañar que ese proceso tan vasto y tan profundamente arraigado sentara las bases de un capítulo importantísimo de la historia de la península ibérica, mucho tiempo después de que ya hubiera desaparecido el imperio romano.

NOTAS

INTRODUCCIÓN

1. S. J. Keay, *Roman Spain,* Londres, 1988 (hay trad. cast.: *Hispania romana,* A. Estrada Vilarrasa, Sabadell, 1992); J. de Alarcâo, *Roman Portugal,* 2 vols., Warminster, 1988; L. A. Curchin, *Roman Spain: conquest and assimilation,* Londres, 1991.
2. Estrabón, 4.4.19.
3. Livio, 21.17.1. Para una discusión sobre la fecha, véase J. Rich, *Declaring war in the Roman republic in the period of transmarine expansion,* Bruselas, 1976, pp. 28-44.
4. Así, por ejemplo, en Livio, 2.40.14, se describe cómo en 487 a.C. las tribus de los volscos y los hérnicos fueron asignadas como *provinciae* a los cónsules T. Sicinio y C. Aquilio respectivamente. Para una discusión ulterior en torno a la naturaleza de la *provincia,* véase mi capítulo en torno a la administración del imperio en *The Cambridge Ancient History,* vol. IX, Cambridge, 1994[2], pp. 564-598, especialmente pp. 564-571.
5. Livio, 24.44.1; 25.3.3.
6. Livio, 26.22.1.
7. Livio, 26.28.9; 27.7.15; 27.22.10 *(Macedoniam Graeciamque);* 29.12.2.
8. Livio, 31.6.1.
9. Livio, 32.1.2; 32.8.4; 32.28.9; 33.25.11; 33.43.6.
10. Livio, 42.31.1; 43.15.3; 44.17.4; 45.16.2.
11. Véase *infra,* pp. 40-41.
12. Véase *infra,* pp. 46-47.
13. Para el uso de la imaginería imperial de Roma en las postrimerías de la Edad Antigua y en los inicios de la Edad Media, cf. M. McCormick, *Eternal Victory,* Cambridge, 1986; para el período renacentista, E A. Yates, *Astraea,* Londres, 1975; y en épocas más recientes, D. Mack Smith, *Mussolini's Roman Empire,* Londres, 1976. Véase asimismo el estudio de la situación británica en la India durante el siglo XIX comparada con la de Roma en sus provincias en W. T. Arnold, *Roman Provincial Administration,* Oxford, 1914[3], pp. 32-44.

CAPÍTULO I

1. Estrabón, 3.4.19.
2. Sobre estos fenómenos y en particular sobre las relaciones existentes entre iberos y colonizadores, cf. R. J. Harrison, *Spain at the Dawn of History,* Londres, 1988 (hay trad. cast.: *España en los albores de la historia: iberos, fenicios, griegos,* Nerea, Madrid, 1989); véase asimismo María Cruz Fernández Castro, *La prehistoria de la península ibérica,* Crítica, Barcelona, 1997, en esta misma colección.
3. Cf. J. Maluquer de Motes y B. Tarracena, que hablan de los pueblos celtas y celtíberos de España en R. Menéndez Pidal, ed., *Historia de España,* I.3, Madrid, 1954, pp. 5-299; y F. Burillo Mozota, ed., *Celtíberos,* Zaragoza, 1988. En cuanto a las ciudades de los celtíberos, véase la crítica que hace Posidonio a Polibio, quien, según el primero, consideraba ciudades incluso a las torres fortificadas (Estrabón, 3.4.13).
4. Estesícoro, fr. 4 (Diehl); Heródoto, 1.163, 4.152; J. M. Blázquez, *Tartessos y los orígenes de la colonización fenicia en Occidente,* Salamanca, 1975[2]; J. Maluquer de Motes, *Tartessos: la ciudad sin historia,* Barcelona, 1972; J. Alvar y J. M. Blázquez, eds., *Los enigmas de Tarteso,* Madrid, 1993.
5. Harrison, *Spain at the Dawn of History,* pp. 107-110.
6. Véase el breve, pero útil estudio de M. Aurora Martín i Ortega, *Ullastret: poblat ibéric,* Barcelona, 1985, con la bibliografía pertinente.
7. J. Maluquer de Motes, *Epigrafía prelatina de la península ibérica,* Barcelona, 1968.
8. Véase, por ejemplo, la inscripción celtíbera de Botorrita, publicada por A. Beltrán y A. Tovar, *Contrebia Belaisca I: el bronce de Botorrita,* Zaragoza, 1982.

9. B. Rothenberg y A. Blanco Freijeiro, *Ancient Mining and metallurgy in south-west Spain,* Londres, 1981; C. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine,* París, 1990, pp. 87-173.
10. Estrabón, 3.4.2-3; H. G. Niemeyer y H. Schubart, *Toscanos: die altpunische Faktorei an der Mündung der Río de Vélez (Madr Forsch.,* 6.1, Berlín, 1969); *id., Trayamar: die phönizischen Kammergräber und die Niederlassung an der Algarrobo-Mündung (Madr. Beitr*., 4, Maguncia, 1975); H. G. Niemeyer, ed., *Phönizier im Westen (Madr. Beitr.,* 8, Maguncia, 1982).
11. C. R. Whittaker, «Carthaginian imperialism in the fifth and fourth centuries», en P. D. Garnsey y C. R. Whittaker, eds., *Imperialism in the Ancient World,* Cambridge, 1979, pp. 5990. P. Barceló, *Karthago und die iberische Halbinsel vor den Barkiden,* Bonn, 1988, demuestra que el principal interés de los cartagineses por España radicaba en el comercio y en que era una fuente de soldados mercenarios.
12. Sobre los griegos en España, véanse A. García y Bellido, *Hispania Graeca,* Barcelona, 1948; las actas del simposio sobre la colonización griega en la península ibérica publicadas en *Archivo Español de Arqueología* 52 (1979); y P. Rouillard, «Les colonies grecques du sudest de la Péninsule Ibérique: état de la question», *Parola del Passato,* 37 (1982), pp. 417-431. Harrison, *Spain at the Dawn of History,* cap. V, contiene un resumen bastante útil.
13. Estrabón, 3.4.8.
14. Es mucho lo que se ha escrito sobre Empúries, lugar que ha atraído la atención de los arqueólogos durante más de 75 años casi de forma ininterrumpida. Para una introducción general, véase R. Marcet y E. Sanmartí, *Empúries,* Barcelona, 1990.
15. Estrabón, 3.4.6.
16. Estrabón, 3.4.2.
17. Mainake quizá sea Toscanos, pero en tal caso, Estrabón se equivocaría al decir que era una colonia focense, pues es claramente fenicia. En este yacimiento se han encontrado restos de cerámica griega o de inspiración griega a partir del siglo VIII, aunque la significación de este hecho es incierta (P. Rouillard, «Phéniciens et grecs à Toscanos», *MM,* 31 [1990], pp. 178-185). Hemeroskopeion, que, según Estrabón, se llamaba en su época Dianion, fue identificada con la moderna Denia por García Bellido, *Hispania Graeca,* II, pp. 51-55, pero posteriormente se ha demostrado que nunca hubo en este lugar un asentamiento griego (G. Martín, *La supuesta colonia griega de Hemeroskopeion,* Valencia, 1968).
18. Cf., por ejemplo, el contenido del barco cartaginés naufragado frente a las costas de Mallorca, publicado por A. Arribas *et al., El barco de El Sec (Costa de Calviá, Mallorca),* Mallorca, 1987; sobre todo ello, véase R. Harrison, *Spain at the Dawn of History,* p. 78.
19. Polibio, 2.1.5-9.
20. Turdetania: Estrabón, 3.2.14; Akrá Léuke: Diodoro, 25.10; Livio, 24.41.3-4. Para la muerte de Asdrúbal, cf. Polibio, 2.1.8. Las noticias de Nepote, *Amílcar,* 4, que lo presenta luchando contra lo vetones, que habitaban en el valle del Duero, y del autor de época bizantina Tzetzés, *Hist.,* 1.27, que lo hace morir ahogado en las aguas del Ebro, parecen irremisiblemente confusas.
21. Diodoro, 25.12; cf. Livio, 21.2.3.
22. A Escipión le ofrecieron el título de rey tras la batalla de Baecula, aunque lo rechazó (Polibio, 10.40.2-9; Livio, 27.19.3-6). Véase *infra,* p. 37.
23. Cartagena: Polibio, 2.13.1; 10.10; Diodoro, 25.12. Sobre las intenciones de Asdrúbal: Polibio, 3.8.2 (citando a Fabio Píctor); 10.10.9; F. W. Walbank, *Historical Commentary on Polybius*, I, Oxford, 1957, pp. 310-311.
24. Vida de Aníbal: Livio, 24.41.7; Silio Itálico, 3.97-107 (con embellecimientos mitológicos; véase F. Spaltenstein, *Commentaire des Punica de Silius Italicus,* 1-8, Ginebra, 1986, pp. 189-191. Hermanos de Aníbal: Polibio, 3.33.6; 9.22.2-3; Livio, 28.36.1-37.10. El único general cartaginés que hubo en España del que no sabemos que tuviera parentesco con Amílcar fue Asdrúbal, hijo de Giscón.
25. Polibio, 3.24.4. El lugar lo llama Polibio «Mástia Tarseíou», y probablemente fuera un asentamiento tartesio. Cf. F. W. Walbank, *Historical Commentary,* I, p. 347; R. Knapp, *Aspects of the Roman experience in Iberia 206-100 BC,* Valladolid, 1977, pp. 205-208. 26. Dión, fr. 48 (Boiss.).
27. Véase el estudio de G. V. Sumner, «Roman policy in Spain before the Hannibalic war», *HSCP,* 72 (1967), pp. 204-246, especialmente pp. 205-215, y «Rome, Spain and the outbreak of the Second Punic War», *Latomus,* 31 (1972), pp. 469-480, en pp. 474-475; F. W. Walbank, *Historical Commentary,* I, p. 168.

28. Polibio, 2.12.3-7. Para un estudio más amplio del tratado del Ebro y su significación véanse J. S. Richardson, *Hispaniae: Spain and the development of Roman imperialism, 218-82 BC,* Cambridge, 1986, pp. 20-30; B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi,* Pisa, 1991, pp. 245-296.
29. Polibio, 3.15.1-5.
30. Polibio, 3.30.1-2.
31. Livio, 21.2.7, cf. 21.18.9. La idea del Ebro como límite del imperio quizá proceda de Catón, quien, según Livio, se refiere en esos términos al tratado del Ebro en un discurso pronunciado en 195 (34.13.7).
32. Apiano, *ibid.,* 7.25-27.
33. Polibio, 3.12.7.
34. Apiano, *ibid.,* 12.46-47; 19.24; 75.320. Atribuye además la fundación de Cartagena a Aníbal y no a Asdrúbal.
35. Así, por ejemplo, F. W. Walbank, *Historical Commentary,* I, pp. 168-172. G. Chic García, «La actuación político-militar en la península ibérica entre los años 237 y 218», *Habis,* 9 (1978), pp. 233-242, en pp. 233 y 236, sugiere incluso un reconocimiento bilateral análogo en el tratado romano-cartaginés de 346 (Polibio, 3.24.1-13).
36. J. Carcopino, *Les étapes de l'impérialisme romain,* 2.ª ed., París, 1961, pp. 19-40; G. V Sumner, «Roman policy», pp. 222-232; P Jacob, «L'Ebre de Jéróme Carcopino», *Gérion, 6* (1988), pp. 187-222.
37. Polibio, 3.14.
38. Polibio, 2.13.3.
39. Polibio, 3.14.9.
40. Polibio, 3.17.9; 3.20.1; cf. A. E. Astin, «Saguntum and the origins of the Second Punic War», *Latomus,* 26 (1967), pp. 577-596; F. Hampl, «Zur Vorgeschichte des ersten und zweiten Punischen Krieges», en *ANRW,* 1.1, Berlín-Nueva York, 1972, pp. 412-441, en pp. 430-434; J. W. Rich, *Declaring war in the Roman republic in the period of transmarine expansion,* (Bruselas, 1976, pp. 38-44.
41. Polibio, 3.34. Nótense los comentarios de Walbank, *Historical Commentary,* I, *ad loc.,* respecto a la correcta traducción del pasaje.
42. Livio, 32.30.12; 33.23.5.
43. Polibio, 3.15.5.
44. Para una relación detallada de la segunda guerra púnica, véase J. Lazenby, *Hannibal's War,* Warminster, 1978; y para sus repercusiones en Hispania, J. S. Richardson, *Hispaniae,* pp. 31-61.
45. Polibio, 3.20.6; Livio, 21.18.1.
46. Polibio, 3.40; Livio, 21.25.1-26.4.
47. Polibio, 3.41.4-8, 3.49.1-4; Livio, 21.26.3-5, 21.32.1-5.
48. Nótese que tanto Polibio (3.64.10) como Livio (21.40.3-4) afirman explícitamente en los discursos pronunciados por Escipión antes de la batalla de Tesino, unos meses más tarde, que la decisión fue del propio Escipión.
49. Livio, 21.17.8.
50. Polibio, 3.97.1-4; Livio, 22.22.1.
51. Polibio, 3.33.14-16; 3.35.4-5.
52. Polibio, 3.35.1; 3.56.4. Es probable que este cálculo de las tropas de Aníbal en el momento de salir de España sea exagerado (F. W. Walbank, *Historical Commentary,* I, p. 366). 53. Diodoro, 5.83.3. Respecto a los mercenarios cartagineses, véase Polibio, 6.52.4 ss.
54. Una inscripción de Lámpsaco, ciudad de Asia Menor, que dataría de 196 a.C. o poco después, alude a la presencia de una embajada de esta ciudad en el acto de renovación de una alianza anterior entre Roma y Masalia *(SIG*^{3} 591, líneas 27 y 52-54).
55. Polibio, 3.76; Livio, 21.60-61.
56. Plinio, *NH,* 3.3.21: «colonia Tarraco, opus Scipionum, sicut Carthago Poenorum».
57. Polibio, 3.95.1-96.6; Livio, 22.19.1-20.2. Quizá sea este el hecho al que hace referencia un fragmento papiráceo del historiador Sósilo *(FGH,* 176, F. 1), aunque algunos detalles son diferentes (cf. G. A. Lehmann, «Polybius und altere und zeitgenossische griechische Geschichtsschreibung», *Fondation Hardt Entretiens,* 20 [1973], pp. 175-182).
58. Polibio, 3.97.6-99.9; Livio, 22.22; Zonaras, 9.1.
59. Livio, 24.42.9-10. Livio sitúa este hecho en 214, pero afirma que tuvo lugar en el octavo año de la guerra. Véase A. Klotz, *Livius und seine Vorgänger,* Berlín/Leipzig, 1940-1941, p. 162. Este hecho hace

que resulte bastante improbable la relación que hace Livio de las acciones llevadas a cabo por los Escipiones al sur de este punto, pues el control de Sagunto habría constituido un requisito imprescindible para la realización de tales hazañas.
60. Livio, 23.26.1-27.8.
61. Livio, 23.27.9-28.3. Respecto ala fecha, véase G. De Sanctis, *Storia dei Romani,* III.2, 2.ª ed., Florencia, 1968, p. 235, n. 71.
62. Livio, 23.48.4 ss. Sobre los *publicani,* véase E. Badian, *Publicans and Sinners,* Oxford, 1972.
63. Livio, 25.3.6. Véase J. S. Richardson, *Hispaniae, pp.* 40-41. Polibio, refiriéndose, al parecer, a los acontecimientos del año 214 aproximadamente, afirma que las fuerzas fueron divididas entre los dos, encargándose Gneo del ejército de tierra y Publio de la armada (Poli-bio, 8.1.4), hecho que según Livio correspondería a la situación reinante en 216 (Livio, 23.26.2); pero esta división no tendría nada que ver con lo que se cuenta de las campañas de uno y otro. Cf. F. W. Walbank, *Historical Commentary,* II, p. 68.
64. Apiano, *ibid.,* 16.61. Apiano sitúa el campamento de Gneo en Urso —la moderna Osuna—, pero la localización de este emplazamiento situaría a Publio demasiado al oeste. Plinio, *NH,* 3.1.9, dice que la pira funeraria de Gneo fue levantada en Ilorci, y se ha propuesto enmendar el texto de Apiano y leer grecp33Aórtxwvt en vez de ‘Onoibvt (A. Klotz, *Appians Darstellung des zweiten punischen Krieges,* Paderborn, 1936, p. 71, n. 2), aunque resulta evidente por las distintas relaciones de los hechos que la última batalla de Gneo Escipión tuvo lugar a bastante distancia de su campamento (Apiano, *ibid.,* 16.63; Livio, 25.33.8-9).
65. Livio, 25.32.1 ss.; Apiano, *ibid.,* 16.62-63; cf. Polibio, 10.6.1-7.2.
66. Livio, 25.37.1-39.18; Valerio Máximo, 1.6.2, 2.7.5, 7.15.11; Frontino, 2.6.2, 2.10.2; Silio Itálico, 13.696-703; Plinio, *NH,* 2.111.241.
67. Polibio, 9.11. Escipión el joven notaría la misma falta de colaboración dos años más tarde (Polibio, 10.6.5).
68. Livio, 26.17.1-3.
69. Livio, 26.17.4-20.3 atribuye a Nerón algunos éxitos, sobre los cuales véase H. H. Scullard, *Scipio Africanus in the second Punic war,* Cambridge, 1930, p. 55, n. 1. Apiano, *ibid.,* 17.65-66 afirma que no realizó ningún hecho digno de mención.
70. Livio, 26.18.19. La palabra *propraetor* es sin duda un anacronismo, pues aparece por primera vez a finales del siglo 1 a.C., pero la noticia en sí probablemente sea verídica.
71. Livio, 27.7.17.
72. Livio, 26.19.11-20.
73. Polibio resume la situación en un discurso pronunciado por Escipión antes de emprender el ataque de Cartago Nova (Polibio, 10.6.1-12).
74. Polibio, 10.7.3-5; cf. F. W. Walbank, *Historical Commentary on Polybius,* II, Oxford, 1967, p. 202.
75. Polibio, 10.9.-15; Livio, 26.42-46. Cf. F. W. Walbank, *Historical Commentary,* II, pp. 205-220; J. Lazenby, *Hannibal’s war, pp.* 134-140; A. Lillo y M. Lillo, «On Polybius X.10.12f: the capture of New Carthage», *Historia,* 37 (1988), pp. 477-480; B. D. Hoyos, «Sluice Gates or Neptune at New Carthage, 209 BC», *Historia,* 41 (1992), pp. 124-128.
76. Polibio, 10.19.1-2; Livio, 26.47.5-10.
77. Polibio, 10.34.35; Livio, 27.17.1-3. No está claro de dónde era Edescón, pues la definición que de él se hace como grecp36*róv ‘Eóeraváív óvváaniv* —«caudillo de los edetanos»— no es más que una corrección propuesta *exempli gratia* por J. Schweighaeuser para llenar una supuesta laguna del texto conservado *(Polybii Historiarum quidquid superest,* III, Leipzig, 1790, p. 267).
78. Hecho que sin duda tuvo lugar antes de la batalla de Baecula del año sucesivo (Polibio, 10.38.3, 10.40.3).
79. Polibio, 10.38-39; Livio, 27.18. Respecto al emplazamiento, véase H. H. Scullard, *Scipio Africanus: soldier and politician,* Londres, 1970, pp. 258-260; para las dudas suscitadas en torno a su localización tradicional cerca de Bailén, véase R. Corzo Sánchez, «La segunda guerra púnica en la Bética», *Habis,* 6 (1970), pp. 213-240, en pp. 231-234.
80. Polibio, 10.40.11; Livio, 27.20.1.
81. Livio, 28.42.14, en un discurso atribuido a Q. Fabio Máximo.

82. Polibio, 10.40.2-9; Livio, 27.19.3-6. Cf. A. Aymard, «Polybe, Scipion et le titre de roi», *Revue du Nord,* 36 (1954), pp. 121-128; R. Combès, *Imperator,* París, 1966, pp. 51-68.
83. Diodoro, 25.12; cf. Livio, 21.2.3. Véase *supra,* p. 22.
84. Livio, 28.1-4.
85. Cabe señalar que ninguna de las fuentes que relatan la batalla le dan esta denominación, aunque el texto de Polibio, 11.20.1, fuera enmendado por Schweighaeuser para que dé esta lectura (*Polybius,* III, p. 350). Livio llama al lugar Silipia (28.12.4). Sobre Ilipa, véase Estrabón, 3.142, y *CIL,* 2.1085. Para la discusión sobre su emplazamiento, véanse H. H. Scullard, *Scipio Africanus: soldier and politician,* pp. 262-263; R. Corzo Sánchez, «La segunda guerra púnica», pp. 234-240.
86. Polibio, 11.21-24; Livio, 28.13-15.
87. Livio, 28.36-37.
88. Livio, 28.17.1.
89. Livio, 28.19-23.
90. Apiano, *ibid.,* 38.153. Al parecer, existía ya un asentamiento ibérico en aquel lugar, aunque no muy grande; y, según parece, la nueva colonia romana fue emplazada junto al asentamiento antiguo, pero no precisamente en el mismo sitio (M. Pellicer, V. Hurtado y M. La Bandera, «Corte estratigráfico de la Casa de Venus», en *Itálica (Excavaciones arqueológicas en España),* 121, 1982, pp. 29-73; R. Corzo Sánchez, «Organización del territorio y evolución urbana de Itálica», *ibid., pp.* 299-319).
91. Livio, 21.61.6-11; 23.48.5.
92. Livio, 28.25.9 ss.; 28.29.12; 28.34.11. R. Bernhardt, «Die Entwicklung römischer Amici und Socii zu Civitates Liberae in Spanien», *Historia,* 24 (1975), pp. 411-424, en p. 418, considera que este *stipendinm* es un tributo, pero no tiene en cuenta el contexto que habla de los pertrechos militares.
93. Livio, 26.47.7; 28.38.5.
94. Así, por ejemplo, Polibio señala que realizaron esas devoluciones Cn. Escipión en 218 (3.76.2), éste y su hermano en 217 (3.97.2), y Publio Escipión en Cartago Nova en 209 (10.17.68; 10.18.3-5; 10.19.3-7). Sobre la aclamación de Escipión, cf. Polibio, 10.38.3; 10.40.2-9.
95. Véase *supra,* p. 37.
96. Livio, 28.24.1-4.
97. Véase *infra,* p. 198.
98. Véase *supra,* p. 32.

CAPÍTULO II

1. Véase J. S. Richardson, «The triumph, the praetors and the senate in the early second century BC», *JRS,* 65 (1975), pp. 50-63. Ello no impide que Polibio y Apiano le atribuyan un triunfo (Polibio, 11.33.7; Apiano, *ibid.,* 38.156). véase *infra,* p. 48.
2. Livio, 28.39.1-16.
3. Probablemente la fuente de T. Livio sea Valerio Antias (A. Klotz, *Livius und seine Vorgänger,* Berlín/Leipzig, 1940-1941, pp. 189-190). 4. Livio, 28.39.17-22.
5. Polibio 11.33.8; Livio 28.38.1.
6. Véase *supra,* p. 34. Según parece, el único caso de utilización de un título alternativo es el de Léntulo y Acidino en 206, que, según el texto de Oxford, fueron nombrados *propraetoribus.* Se trata, sin embargo, de una corrección de C. F. Walters (cf. J. S. Ríchardson. *Hispaniae,* pp. 64-65).
7. Livio, 30.41.4-5; 31.50.11; 32.7.4; 33.27.1-2.
8. Una *provincia:* Livio, 28.38.1 (206); 29.13.7 (204). Dos *provinciae:* Livio, 29.13.7 (204); 30.41.4 (201).
9. Livio, 30.41.4-5.
10. Livio, 31.20.7. La elección de Cetego no es mencionada explícitamente, pero estaba en España en 200 (Livio, 31.49.7).
11. Livio, 31.49.6-11; 32.7.4.
12. Livio, 33.17.1-4. Para la lectura de la inscripción de los Fastos Capitolinos que habla de la ovación de Blasión, véase G. V. Sumner, «A new reading in the Fasti Capitolini», *Phoenix,* 19 (1965), pp. 95-

101. Para los arcos de Estertinio, F. Coarelli, «La porta trionfale e la via dei trionfi», *Dialoghi di Archeologia,* 2 (1968), pp. 55-103, en pp. 82-83 y 88-93.
13. Livio, 28.38.2-4.
14. Livio, 31.47-49. Véase J. S. Richardson, «The triumph, the praetors and the senate», pp. 50-63.
15. Livio, 31.20.1-7; 32.7.4; 33.27.1-4.
16. Livio, 32.27.6.
17. Livio, 32.28.2. A Publio Escipión le había sido asignada la *provincia Hispania* en 218, pero, como ya hemos señalado, no llegó a ella hasta el año siguiente (véase *supra,* p. 31). Apiano, *ibid.,* 38.152, cree que desde 205 aproximadamente se enviaban cada año pretores a la península (cf. una afirmación similar respecto al envío del primer pretor a Sicilia en 241 —equivocándose una vez más de fecha— y a África en 146 *(Sic.,* fr. 2.6; *Lib.,* 102.444)).
18. A. E. Astin, en un artículo fundamental sobre el tema, defiende la existencia de una reglamentación desde el año 197, aunque no hay testimonio directo de que así sea (A. E. Astin, «The *lex annalis* before Sulla», *Latomus,* 16 [1957], pp. 588-613, y 17 [1958], pp. 49-64). 19. Sobre los orígenes del pretor peregrino, véase J. S. Richardson, «Les peregrini et l'idée d'empire sous la République romaine», *Revue historique de droit franfais et étranger,* 68 (1990), pp. 147-155.
20. Así Plutarco, *Emilio Paulo,* 4.1; cf. W. F. Jashemski, *The origins and history of the proconsular and propraetorian imperium* (Chicago, 1950), pp. 40-47. Para una teoría distinta de la estructura de mandos en España, véase R. Develin, «The Roman command structure in Spain», *Klio,* 62 (1980), pp. 355-367, quien da una mayor relevancia a una hipotética distinción entre pretores y procónsules.
21. Livio, 32.28.11: «et terminare iussi, qua ulterior citeriorve provincia servaretur». Sobre este empleo de *servare,* que parece indicar que las *provinciae* existían ya de alguna manera, cf. Plinio, *NH,* 3.5.56.
22. Para la discusión del asunto, véase *supra,* pp. 10-13.
23. El caso más evidente es el de Asia Menor a mediados del siglo II; cf. E. S. Gruen, *The Hellenistic World and the Coming of Rome,* Berkeley, 1984; A. N. Sherwin-White, *Roman Policy in the East,* Londres, 1984.
24. Livio, 29.1-3. La sublevación fue dirigida por Indíbil y Mandonio, caudillos de los ilergetes, que habitaban la zona central del valle del Ebro, y en ella participaron también los ausetanos de la comarca situada a las espaldas de Emporion.
25. Apiano, *ibid.,* 38.152, pese a equivocarse en la fecha de la introducción de los pretores, que sitúa antes de 204-203, afirma efectivamente que eran anuales. Véase *supra,* p. 49.
26. Livio, 34.55.6; 35.20.11; 36.2.9; 37.2.11. Su sucesor fue L. Plaucio Hipseo (Livio, 37.50.8).
27. *Livio,* 40.44.2; cf. H. H. Scullard, *Roman politics 220-150 BC,* 2.ª ed., Oxford, 1973, p. 172; J. S. Richardson, *Hispaniae,* pp. 110-112.
28. Broughton, *MRR,* 1, p. 399, nn. 1 y 2. Catón se opuso a la derogación de la ley y se conservan algunos fragmentos de su discurso: frs. 136-138, *ORF*[3] (cf. P Fraccaro, *Opuscula,* I, Pavía, 1956, pp. 227-232).
29. Véanse los excelentes estudios de A. E. Astin, *Cato the Censor,* Oxford, 1978, pp. 308310, y J. Briscoe, *A Commentary on Livy, books XXXIV-XXXVII,* Oxford, 1981, pp. 63-65. 30. Livio, 33.44.4-5.
31. Sobre la campaña de Catón, véanse U. Schlag, *Regnum in senatu,* Stuttgart, 1968, pp. 33-36; A. E. Astin, *Cato the Censor,* pp. 28-50; H. H. Scullard, *Roman politics 220-150 BC,* pp. 110-111; R. C. Knapp, «Cato in Spain», en C. Deroux, ed., *Studies in Latin literature and Roman history,* II, Bruselas, 1980, pp. 21-54; J. S. Richardson, *Hispaniae,* pp. 80-94.
32. Livio, 34.9-16.
33. Livio, 34.11-12. Frontino, *Strat.,* 4.7.3, afirma que el engaño surtió efecto, aunque en la versión de Livio no queda tan claro.
34. Véase el análisis de la cuestión en J. S. Richardson, *Hispaniae: Spain and the development of Roman imperialism,* 219-82 BC, Cambridge, 1986, Apéndice 1.
35. Livio, 34.17.1.
36. Livio, 34.19. Manlio estaba combatiendo en Turdetania.
37. Livio, 35.1. Nasica era hijo de Cn. Escipión, muerto en el desastre de 211. Sobre el regreso de Catón al frente de sus tropas, que Astin *(Cato the Censor,* pp. 47-48) califica de error garrafal, véase Livio, 34.43.3 y 8. La presencia de aquellas tropas en Roma, sin embargo, era una condición imprescindible

para obtener la recompensa del triunfo (cf. J. S. Richardson, «The triumph, the praetors and the senate in the early second century BC», *JRS*, 65 [1975], pp. 5063, en pp. 60-62).
38. Livio, 35.1.
39. Livio, 35.7.6-8.
40. Livio, 35.22.5-8. Sobre la geografía de la campaña de 193, véanse A. Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae*, vol. III, Barcelona, 1935, p. 197; U. Schlag, *Regnum in senatu*, pp. 3639; J. S. Richardson, *Hispaniae*, p. 97, n. 13.
41. Livio, 39.20.3-4; 39.30-31.
42. Livio, 40.47-50.
43. Véase *supra*, p. 50.
44. En cuanto a los demás, nada se dice de L. Plaucio Hipseo ni de P Junio Bruto en 189; Ap. Claudio Pulcro, destinado a Hispania Ulterior en 195, parece que cedió el mando a Catón; y P. Sempronio Longo, destinado a la provincia vecina de 184 a 183, se vio incapacitado por una larga enfermedad (Livio, 39.56.2).
45. Cf. U. Schlag, *Regnum in senatu*, pp. 37-38; W. Dahlheim, *Gewalt und Herrschaft: das provinziale Herrschaftssystem der römischen Republik*, Berlín, 1977, pp. 77-110; J. S. Richardson, *Hispaniae*, pp. 95-112.
46. Según el calendario romano, este hecho coincidía con el mes de marzo, aunque en esta época el calendario no coincidía con el año natural. Cf. P. Marchetti, «La marche du calendrier romain de 203 à 190», *Antiquité Classique*, 42 (1973), pp. 473-496; *id.*, «La marche du calendrier romain et la chronologie à l'époque de la bataille de Pydna», *Bulletin de Correspondance Héllénique*, 100 (1976), pp. 401-426; P. Derow, «The Roman calendar, 190-168 BC», *Phoenix*, 27 (1973), pp. 345-356; *id.*, «The Roman calendar, 218-191 BC», *Phoenix*, 30 (1976), pp. 265-281; J. Briscoe, *A commentary on Livy, books XXXIV-XXXVII*, pp. 17-26.
47. Livio, 35.2.
48. Véase *supra, p. 48.*
49. P. Manlio, que estuvo en España en dos ocasiones, pues fue destinado como pretor a la península en 195 y en 182, lo contamos dos veces. Tres de los generales, C. Sempronio Tuditano (pretor en 197), C. Atinio (pretor en 188), y P. Sempronio Longo (pretor en 184) murieron en España y por lo tanto no regresaron nunca.
50. A. Degrassi, *Inscriptiones Italiae*, vol. XIII.I, pp. 552-555.
51. Livio, 39.29.4-7; 39.38.4-12; 40.35.3-36.12.
52. Livio, 40.35.3-36.12.
53. Valerio Máximo, 2.8.1; J. S. Richardson, «The triumph, the praetors and the senate», pp. 60-62.
54. Livio, ep. 41; Festo, 86 (L).
55. Sobre estos tratados, véase *infra*, pp. 68-70.
56. Véase *supra, n.* 22 en p. 50.
57. Livio, 42.28.5-6; *ep.*, 43; cf. Broughton, *MRR*, 1, p. 421.
58. Los pretores en cuestión fueron M. Claudio Marcelo (Livio, 43.12.10-11; 43.15.3; 45.4.1) y P. Fonteyo Balbo (Livio, 44.17.5 y 10).
59. Livio, 45.16.1-3.
60. Livio, 45.44.1-2.
61. Livio, 41.15.6-10. M. Cornelio Escipión Maluginense fue expulsado del senado durante el siguiente *lustrum* en 174 (Livio, 41.27.2), y cuando P. Licinio Craso quiso ser enviado a Macedonia durante su consulado en 171 para luchar contra Perseo, el senado objetó que no podía, debido al juramento que había prestado en 176 (Livio, 42.32.1-5).
62. Livio, 42.1-4.
63. Degrassi, *Inscr It.*, vol. XIII.I, pp. 80-83 y 556-557. Cf. J. S. Richardson, «The triumph, the praetors and the senate», pp. 50-63; R. Develin, «Tradition and the development of triumphal regulations in Rome», *Klio*, 60 (1978), pp. 429-438.
64. Para los sucesos de este período, véase H. Simon, *Roms Kriege in Spanien, 154-133 v. Chr.*, Frankfurt, 1962. La principal fuente de la que disponemos es Apiano, que se ocupa en *ibid.*, 44.180-55.233 y 76.323-99.428 de los asuntos de Hispania Citerior, y en *ibid.*, 56.234-75.322 de los de Hispania Ulterior.

65. Apiano, *ibid.*, 59.245-60.255.
66. Apiano, *ibid.*, 60.255. Sobre Atilio, cf. Apiano, *ibid.*, 58.243-244.
67. Apiano, *ibid.*, 44.180-183; cf. Diodoro, 31.39. Segeda probablemente deba identificarse con Belmonte de Perejil, a unos 12 km al sureste de Calatayud, en el valle del Jalón, entre los montes situados en la parte inferior de la depresión del Ebro (A. Schulten, «Segeda», en *Homagen a Martins Sarmento*, Guimarães, 1933, pp. 373-375).
68. Véase la nota anterior. Especialmente explícita en este sentido es la versión de Diodoro.
69. Cicerón, *Pro Murena*, 18.38.
70. Polibio, 32.13.6-7.
71. Livio, 31.5.2; T. Mommsen, *Römische Staatsrecht, vol.* I, 3.ª ed., Leipzig, 1887, p. 599. Según el calendario, el año empezaba ya en el mes de enero, aunque no así el año oficial (A. K. Michels, *The calendar of the Roman republic*, Princeton, 1967, pp. 97 ss.).
72. Casiodoro, en el año varroniano de 601 *(Monumenta Germaniae Historica*, vol. IX.II, Berlín, 1894, p. 130); Livio, ep. 47; cf. E. J. Bickermann, *The chronology of the ancient world*, Londres, 1968, p. 77.
73. Apiano, *ibid.*, 45.185-187.
74. Véase el análisis detallado en J. S. Richardson, *Hispaniae, pp.* 129-132.
75. Para una descripción general de su emplazamiento, véase A. Schulten *Geschichte von Numantia*, Munich, 1933, pp. 140-150.
76. Apiano, *ibid.*, 45.184-47.197. La identificación del lugar se debe a Schulten, Geschichte von Numantia, pp. 41-48.
77. Apiano, *ibid.*, 48.198-49.210. Un fragmento de Polibio (35.2-4) da, al parecer, una versión distinta, según la cual da la impresión de que algunos belos y titios habrían estado en el bando de los romanos y de que Marcelo fue acusado de cobardía por intentar poner fin a la guerra (cf. H. Simon, *Roms Kriege, p.* 36, n. 41; J. S. Richardson, *Hispaniae*, pp. 195-198).
78. Apiano, *ibid*, 50.211-55.232.
79. Sobre los problemas cronológicos y textuales de este período, véanse A. E. Astin, «The Roman commander in Hispania Ulterior in 142 BC», *Historia*, 13 (1964), pp. 245-254; J. S. Richardson, *Hispaniae*, pp. 185-191; y T. R. S. Broughton, *MRR*, 3 (Nueva York), hablando de L. Cecilio Metelo Calvo (83), Q. Pompeyo (12), Quintio (2) y C. Vetilio (1).
80. Apiano, *ibid.*, 61.256-64.272.
81. Apiano, *ibid.*, 65.273-278.
82. Apiano, *ibid.*, 66.279-69.294.
83. Cepión: Apiano, *ibid.*, 69.295-70.300 y 74.311-317; Bruto: Apiano, *ibid.*, 71.301-73.310.
84. Cicerón, *De off.*, 2.11.40*; De amicit.*, 25.96.
85. Claudio Unimano (o Unimammo): Floro, 1.33.15; Orosio, 5.4.3. C. Nigidio: [Víctor], *De virr ill.*, 71.1.
86. Véase *supra.*
87. Apiano, *ibid.*, 76.322-325.
88. Apiano, *ibid.*, 78.334; cf. B. Schleussner, *Die Legaten der römischen Republik*, Múnich, 1978, pp. 9-94.
89. Apiano, *ibid.*, 79.338-344.
90. Apiano, *ibid.*, 80.346-347.
91. Para las fuentes en torno al acuerdo de Mancino y sus consecuencias, véase Broughton, *MRR*, 1, p. 484; cf. H. Simon, *Roms Kriege*, pp. 149-159; A. E. Astin, *Scipio Aemilianus*, Oxford, 1967, pp. 178-182. Respecto al desarrollo de la tradición, véase M. H. Crawford, «Foedus and sponsio», *PBSR*, 41 (1973), pp. 1-7.
92. Apiano, *ibid.*, 80.349-81.352.
93. Apiano, *ibid.*, 87.380.
94. Apiano, *ibid.*, 81.353-83.358.
95. Apiano, *ibid.*, 83.362.
96. Para la elección de Escipión, cf. las fuentes recogidas en *MRR*, 1, pp. 490 y 491 n. 1. Apiano, *ibid.*, 84.363 y Plutarco, *Mario*, 12.1, confunden esta derogación de la ley con la que se produjo en 147, cuando Escipión no alcanzaba todavía la edad necesaria para acceder al consulado. Cicerón, *De amicit.*,

3.11, dice que no se presentó candidato, y en *De rep.*, 6.11.11, comenta que el viejo Escipión Africano vaticinó en un sueño que sería elegido dos veces en su ausencia.
97. Salustio, *Yugurta*, 7-9. Entre los integrantes de estas unidades de caballería estaba Yugurta, hijo bastardo del rey, que aprovechó las amistades contraídas en Numancia para tratar con la oligarquía romana durante los acontecimientos que condujeron al estallido de la guerra en el norte de África en 111.
98. Apiano, *ibid.*, 52.218-221.
99. A. Schulten, *Numantia*, 4 vols., Munich, 1914-1929.
100. Apiano, *ibid.*, 95.412-96.418. Para otras fuentes, véase *MRR*, 1, p. 494.
101. Apiano, *ibid.*, 99.428. No está muy claro cuándo abandonó España Bruto, pero es bastante inverosímil que siguiera en la península en 133.
102. Véase, por ejemplo, C. H. V Sutherland, *The Romans in Spain*, Londres, 1939, pp. 88-91
103. Apiano, *ibid.*, 43.179. Tito Livio recoge las negociaciones mantenidas con los celtíberos (Livio 40.47.3-10; 40.49.4-7) y da la impresión, por lo que dice la Epítome de Livio, de que, al comienzo del libro 41, sección desgraciadamente perdida, incluía un resumen de esos acuerdos. Sobre un fragmento de Polibio que, al parecer, hace referencia a Graco, véase S. Szádeczky-Kardoss, «Nouveau fragment de Polybe sur l'activité d'un proconsul romain, distributeur de terres en Hispanie», *Oikumene*, 1 (1976), pp. 99-107. Para las alusiones a Graco en el contexto del estallido de la guerra contra los celtíberos de 153 y de la de Numancia, véanse Poli bio, 35.2.15; Plutarco, Ti. Graco, 5.2; Apiano, *ibid.*, 44.180-183.
104. Apiano, *ibid.*, 44.182.
105. Livio, 43.2.1-11.
106. Los acusados eran M. Titinio (en Hispania Citerior en 178-176), P. Furio Filo (en Hispania Citerior en 174-173) y M. Macieno (en Hispania Ulterior en 173).
107. Livio, 28.25.9 ss.; 28.29.12; 28.34.11; véase *supra*, pp. 39-40.
108. Cicerón, *II Verr.*, 3.6.12.
109. Floro, 1.33.7.
110. Livio, 40.35.4.
111. Livio, 34.9.11-13.
112. Livio, 34.21.7. Se ha supuesto a partir del comentario de Catón en torno a la excelencia de las minas de hierro y de plata situadas por encima del Ebro, y también sobre una montaña de sal inagotable (Aulo Gelio, NA, 2.22.28), que esta era la región de la que extraía sus tributos. De ser así, se referiría a una zona en la que los depósitos de dicho mineral eran mucho menores que los de la comarca de Cartagena y Sierra Morena (R. Way y M. Simmons, *A geography of Spain and Portugal*, Londres, 1962, pp. 155-158; A. Schulten, *Iberische Landeskunde*, vol. II, Estrasburgo, 1957, pp. 487-491 y 510-515).
113. Polibio, 43.9.8; cf. E. Badian, *Publicans and Sinners*, Oxford, 1972, pp. 33-34; F. W. Walbank, *Historical Commentary*, vol. III, Oxford, 1979, pp. 605-607. Badian presume que esas minas eran explotadas por grandes *societates publicanorum;* sin embargo, el hecho de que Polibio dé esa cifra como media diaria sugiere que el dinero era pagado directamente al representante local del pueblo romano, probablemente un cuestor, que era el funcionario de finanzas del general al mando de la Hispania Citerior, y no con arreglo a un plan quinquenal, como habría ocurrido si el derecho a la explotación de las minas hubiera sido concedido a una *societas* por los censores de Roma (cf. J. S. Richardson, «The Spanish mines and the development of provincial taxation in the second century BC», JRS, 66, 1976, pp. 139-152. Para el mejor estudio reciente de este tema, véase C. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, Roma, 1990, pp. 241-252).
114. Existe una lista de ellos en J. J. van Nostrand, en T. Frank, ed., *An economic survey of Ancient Rome*, vol. III, Baltimore, 1937, p. 129 (y téngase en cuenta que Catón regresó con 540, no con 5.040 denarios «oscos»).
115. Livio, 39.29.6-7.
116. G. F. Hill, *Notes on the ancient coinage of Hispania citerior*, Nueva York, 1931; A. M. de Guadán y Láscaris, *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid, 1969; *id.*, *La moneda ibérica*, Madrid, 1980[2].
117. J. C. M. Richard y L. Villaronga, «Recherches sur les étalons monétaires en Espagne et en Gaule du sud antérieurement á l'époque d'Auguste», *MCV*, 9 (1973), pp. 81-131.
118. M. H. Crawford, *Roman Republican Coinage*, Cambridge, 1974, vol. II, pp. 621-625.

119. M. H. Crawford, *Coinage and money under the Roman republic*, Londres, 1985, cap. VI. Un panorama similar, aunque un poco más complejo, es el que ofrece R. C. Knapp, «Spain», en A. M. Burnett y M. H. Crawford, eds., *The coinage of the Roman World in the late republic* (*B.A.R. Int. Ser.*, 326, 1987), pp. 19-37.
120. Se han encontrado numerosos denarios romanos, «monnaies-à-la-croix», dracmas de Emporion e imitaciones de éstas en tesoros anteriores a los últimos años del siglo III; además Livio señala la inclusión de moneda acuñada, tanto romana como hispana, en el botín de los triunfadores (véase *supra, n.* 114, p. 71, para la lista en Van Nostrand).
121. Apiano, *ibid.*, 43.179.
122. Livio, ep. 41; Festo, 86 (L).
123. E. Ariño Gil, *Centuriaciones en el valle medio del Ebro. Provincia de la Rioja*, Logroño, 1986. Sobre la centuriación, véase P. López Paz, *La ciudad romana ideal. 1. El territorio*, Santiago de Compostela, 1994, pp. 35-109.
124. A. Blanco y G. La Chica, «De situ Iliturgis», AEA, 33 (1960), pp. 193-196; R. Wiegels, «Iliturgi und der «deductor» Ti. Sempronius Gracchus», *MM*, 23 (1982), pp. 152-221; M.ª J. Peña Gimeno, «Apuntes y observaciones sobre las primeras fundaciones romanas en Hispania», *Estudios de la* **Antigüedad**, 1 (1984), pp. 47-85, en pp. 54-55.
125. *ILLRP*, 514 = A. D'Ors, *EJd'ER*, 12.
126. Vetilio: Apiano, *ibid*., 61.259; Serviliano: Apiano, *ibid*. 69.294; Galba: Apiano, *ibid*., 59.249-253; Cepión: Apiano, *ibid*., 75.231, Diodoro 33.1.4; Bruto: Livio, *ep*., 55.
127. Véase *infra*, p. 87; y en particular la tradición que hace de Viriato un pastor y un jefe de bandoleros convertido en gran general (Dión Casio, fr. 73.1-3).
128. Livio, 43.2.3. Véase *supra*, p. 38.
129. Leemos *manumissent* con la principal tradición manuscrita, y no *manumisset*, como conjeturaba Grynaeus. Para una explicación de este pasaje basada en la conjetura de Grynaeus, véase M. Humbert, «Libertas id est civitas», *MEFRA*, 88 (1976), pp. 221-242. Canuleyo presidió también la vista de los casos presentados contra los anteriores gobernadores de ambas *provinciae*.
130. A. N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, Oxford, 1973^2, p. 101; H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971, pp. 79; R. C. Knapp, *Aspects of the Roman experience in Iberia 206-100 BC*, Valladolid, 1977, pp. 116-120.
131. César denominaba ala población romana de Córdoba *conventus civium Romanorum* a comienzos de la década de los 40 a.C. (*BC*, 1.19.3; *BAlex.*, 58.4), lo cual supone que por entonces no era una *colonia* de ciudadanos; y Valencia es calificada en el momento de su fundación de *oppidum* (Livio, *ep.*, 55; *ILLRP*, 385). Cf. H. Galsterer, *Untersuchungen*, pp. 9-12; R. C. Knapp, *Aspects*, pp. 120-124.
132. Apiano, *ibid.*, 43.179; *ILLRP*, 514; *Tab. Alcantarensis* (R. López Melero, J. L. Sánchez Abal y S. García Jiménez, «El bronce de Alcántara: una *deditio* del 104 a.C.», *Gerión*, 2, 1984, pp. 265-323; también en Richardson, *Hispaniae*, Apéndice V).
133. Polibio, 35.4.14. Polibio era, naturalmente, partidario de Escipión Emiliano, que estaba a punto de salir hacia Hispania Citerior con el ejército de Luculo.
134. Polibio, 35.1.1-6; cf. Diodoro, 31.40.
135. Cicerón, *Pro Murena*, 28.58; *De off.*, 1.12.38. En este último caso, sitúa las guerras contra los latinos, sabinos, samnitas, cartagineses y contra el rey de Epiro, Pirro, como guerras libradas sólo por la supremacía.
136. Véase *supra*, p. 53.
137. Diodoro, 5.36.
138. J. Aquilé, R. Mar, J. M. Nolla, J. Ruiz y E. Sanmartí, *El fòrum romà d'Empúries*, Barcelona, 1984, pp. 36-47.
139. X. Aquilue y X. Dupré, *Reflexions entorn de Tarraco en època tardo-republicana* (*Forum* 1, Tarragona, 1986).
140. Véase *infra*, p. 87.
141. Véase *infra*, p. 86.
142. Véase *infra*, p. 79.

CAPÍTULO III

1. Livio, *ep*. 60; Orosio, 5.13.1. Sobre estos asentamientos, Estrabón, 3.5.1-2. Cf. M. G. Morgan, «The Roman conquest of the Balearic Isles», *CSCA*, 2 (1969), pp. 217-231.
2. Véase *supra*, p. 74-75.
3. Plinio, *NH*, 3.77, las llama simplemente *oppida civium Romanorum.*
4. Apiano, *ibid.*, 99.430.
5. Las fuentes para estos triunfos aparecen en Degrassi, *Inscr. It., vol.* XIII.I, pp. 85 y 561-562.
6. R. López Melero, J. L. Sánchez Abal y S. García Jiménez, «El bronce de Alcántara: una *deditio* del 104 a.C.», *Gerión*, 2 (1984), pp. 265-323; J. S. Richardson, *Hispaniae*, Apéndice V. Para un estudio completo de la vasta significación de este documento para el derecho romano internacional, véase D. Nörr, *Aspekte des römischen Völkerrechts: die Bronzetafel von Alcántara*, Munich, 1989.
7. Véase *supra*, p. 73.
8. Apiano, *ibid.*, 100.433.
9. Apiano, *ibid.*, 99.432. Para Galba, véase *supra*, p. 60.
10. *Inscr It.*, vol. XIII.I, pp. 85 y 562-563.
11. Estrabón, 3.5.11; Plutarco, *Quaest. Rom.*, 83; cf. C. Cichorius, *Rdmische Studien*, Berlín, 1922, pp. 7-12.
12. Apiano, *ibid.*, 100.436-437; Cicerón, *Quinct.*, 6.24 y 7.28; Granio Liciniano, 35.6 (Flem.); cf. *Inscr. It., vol.* XIII.I, p. 563. Cabe señalar que N. Criniti, en la edición más reciente de Teubner de Liciniano, apoya la opinión de Flemisch, según el cual toda la frase acerca del triunfo de Flaco sería una glosa. Sin embargo, contrariamente a la teoría de L. A. Curchin, *Roman Spain: conquest and assimilation*, Londres, 1991, p. 42, no es razón suficiente para rechazar el testimonio de esta frase en torno al doble triunfo, que debió de celebrarse después de 83. El sucesor de Craso debió de ser P. Escipión Nasica (pretor probablemente en 93, aunque Obsecuente, 51, lo presenta castigando a los caudillos rebeldes y destruyendo sus ciudades en 94). Se desconoce la fecha de su regreso.
13. Sobre la situación en las provincias durante este período, véase E. Badian, *Studies in Greek and Roman History*, Oxford, 1964, pp. 71-104; y sobre Flaco, G. Fatás, *Contrebia Belaisca II: Tabula Contrebiensis*, Zaragoza, 1980, pp. 111-123.
14. Apiano, *ibid.*, 100.434.
15. En 196: Polibio, 18.43-44; Livio, 33.27-35. En 167: Livio, 45.28-40.
16. Cabe señalar que el único pasaje de Apiano que alude a estas comisiones parece sugerir que los legados habían venido en un principio para ocuparse de las colonias establecidas por M. Mario, pero seguían presentes cinco años más tarde, cuando dieron su visto bueno a la matanza perpetrada por Didio de todos aquellos individuos a los que anteriormente se habían concedido tierras con el beneplácito del senado (Apiano, *ibid.*, 100.434-444). Evidentemente hay algo que no encaja y no está ni mucho menos claro qué fue lo que sucedió.
17. Plutarco, C. *Graco*, 6.2.
18. Véase *supra*, p. 68-69.
19. Valerio Máximo, 6.3.3: «quod recte facere nesciret».
20. Dicha ley suele identificarse —y con razón— con la *lex repetundarum* de la *tabula Bembina (FIRA*, I^2.7.), respecto a la cual véanse especialmente A. N. Sherwin-White, «The lex repetundarum and the political ideas of Gaius Gracchus», *JRS*, 72 (1982), pp. 18-31; A. W. Lintott, *Judicial reform and land reform in the Roman Republic*, Cambridge, 1992. Disponemos de un nuevo texto corregido de la misma, con traducción y comentario en M. H. Crawford *et al.*, *Roman Statutes*, Londres, 1996, n.° 1.
21. Cicerón, 2 *Verr*., 4.56.
22. A. Beltrán y A. Tovar, *Contrebia Belaisca I: el bronce con alfabeto «ibérico» de Botorrita*, Zaragoza, 1982; M. A. Díaz Sanz y M. M. Medrano Marqués, «Primer avance sobre el gran bronce celtibérico de *Contrebia Belaisca* (Botorrita, Zaragoza)», AEA, 66 (1993), pp. 243-248.
23. G. Fatás, *Contrebia Belaisca II: Tabula Contrebiensis*, Zaragoza, 1980; P. Birks, A. Rodger y J. S. Richardson, «Further aspects of the tabula Contrebiensis», *JRS*, 74 (1985), pp. 45-73.
24. Véase *supra*, p. 81 y n. 8.
25. J. Aquilé, R. Mar, J. M. Nolla, J. Ruiz y E. Sanmartí, *El fòrum romà d'Empúries*, Barcelona, 1984, pp. 48-77.

26. Los autores de *El fòrum romà d'Empúries* (véase *supra, n.* 25) creían, basándose en una inscripción hallada en el lugar, que Emporiae se convirtió en *colonia Latina* en 112, en el mismo momento de la reconstrucción de la ciudad; pero véase ahora *IRCat,* 3.29, donde se demuestra que esa inscripción no hace referencia a ninguna *colonia* y que además pertenece a la época de Augusto.
27. X. Aquilue y X. Dupré, *Reflexions entorn de Tarraco en época tardo-republicana* (*Fòrum,* 1, Tarragona, 1986).
28. J. Guitart Durán, *Baetulo,* Badalona, 1976; M. Prevosti Monclús, *Cronologia i poblament a l'àrea rural de Baetulo,* Badalona, 1981. Sobre Cataluña en general, véanse S. Keay, «Processes in the development of the coastal communities of Hispania Citerior in the republican period», en T. Blagg y M. Millett, eds., *The early Roman empire in the west,* Oxford, 1990, pp. 120-150; y M. Miret, J. Sanmartí y J. Santacana, «From indigenous structures to the Roman world: models for the occupation of central coastal Catalunya», en G. Barker y J. Lloyd, eds., *Roman Landscapes,* Londres, 1991, pp. 47-53.
29. Probablemente debemos identificarlo con un oficial que acuñó moneda en 124 (M. H. Crawford, *Roman Republican Coinage,* 1, Cambridge, 1974, p. 294), hecho que apunta a un modelo de carrera que en aquella época conducía directamente a la pretura.
30. Para los miliarios de Sergio, véase *IRCat.,* 1.175, 176 y 181; y para el de Fabio, *IRCat,* 2.89. Para la interpretación de estos testimonios, véase especialmente M. Mayer e I. Rodá, «La epigrafía republicana en Cataluña: su reflejo en la red viaria», en G. Fatás, ed., *Reunión sobre epigrafía romano-republicana hispánica, 1983,* Zaragoza, 1985, pp. 157-170, que habla de un quinto miliario, de forma diferente, procedente de Ametlla de Mar, pequeña ciudad de la costa, justo al norte de la desembocadura del Ebro.
31. M. Ruiz Bremón, «Esculturas romanas del Cerro de los Santos», *AEA,* 59 (1986), pp. 67-88.
32. S. F. Ramallo Asensio y R. Arana Castillo, «Terracotas arquitectónicas del santuario de la Encarnación (Caravaca de la Cruz, Murcia)», *AEA,* 66 (1993), pp. 71-106.
33. Véanse las contribuciones al volumen *Itálica: Actas de las primeras jornadas sobre excavaciones en Itálica (AEA,* 121, 1982), de R. Corzo Sánchez («Organización del territorio y evolución urbana en Itálica», pp. 299-319) y M. Bendala Galán («Excavaciones en el cerro de los Palacios», pp. 29-73).
34. El fenómeno es resumido brevemente por A. Ruiz Rodríguez, M. Molinos y M. Castro López, «Settlement and continuity in the territory of the Guadalquivir valley (6th century BC-1st century AD)», en G. Barker y J. Lloyd, *Roman Landscapes,* Londres, 1991, pp. 29-36.
35. Véase *supra,* pp. 70 y 77.
36. A. Schulten, *Numantia,* vol. IV, Munich, 1929, taf. 73, n.os 1-22. M. Beltrán Lloris, *Las ánforas romanas en España,* Zaragoza, 1970, pp. 317-329. Un ánfora procedente de un poblado no romano situado en las proximidades de Barcelona lleva la fecha del año consular romano correspondiente a 119 a.C. (J. M. Nolla, «Una producció característica: les àmfores "DB"», *Cypsela,* 2 [19771, pp. 221-222).
37. Véase *supra,* pp. 74-75.
38. Apiano, *ibid.,* 100.436-437.
39. *ILLRP,* 515=*ILS,* 8888; N. Criniti, *L'epigrafe di Asculum di Gn. Pompeo Strabone,* Milán, 1970. Criniti ha añadido nuevas notas y bibliografía en un breve suplemento, Milán, 1980.
40. Para una interpretación similar y otros ejemplos, véase E. Badian, *Foreign Clientelae,* Oxford, 1958, pp. 256-257. Compárese con el caso de los anaunos, en la región de Tridentum, que actuaron ilegalmente como ciudadanos romanos, antes de que les concediera la ciudadanía el emperador Claudio en 46 d.C. (*ILS, 206*).
41. Y debió de ser por méritos propios, ya que sus padres seguían utilizando sus nombres indígenas.
42. Véase *supra,* p. 84.
43. Plutarco, *Sertorio,* 6.1-3; Apiano, *Bell. civ.,* 1.86.392; *ibid.,* 101.438-439.
44. De hecho es absolutamente explícito al negar la significación de cuantos sucesos se consideran tradicionalmente importantes a la hora de determinar el carácter de sus personajes (Plutarco, *Alejandro, 1.2-3).*
45. La edición fundamental es la de B. Maurenbrecher, Leipzig, 1891; algunos de los fragmentos son ahora accesibles en el nuevo texto de Salustio publicado en la Biblioteca Oxoniense, en edición de L. Reynolds, Oxford, 1991.
46. Apiano, *Bell. civ.,* 1.108-117; Floro, 2.10.22.
47. El ensayo más afortunado ha sido el de A. Schulten, *Sertorius,* Leipzig, 1927. Más recientemente, véanse P. O. Spann, *Quintus Sertorius and the legacy of Sulla,* Fayetteville, 1987, y las notas de T. R. S.

Broughton, *MRR,* 3, Atlanta, 1986, pp. 160-165. Un problema adicional es el que plantea la inexactitud de todas estas fuentes al recoger los topónimos ibéricos, hecho que ha motivado la frecuente corrección de los textos, especialmente los de Plutarco y Apiano.
48. Valerio Máximo, 1.2.4, 1.3.5; Plutarco, *Sertorio,* 11.3-8 y 20; A. Gelio, NA, 15.22; Frontino, *Strat.,* 1.11.13; Apiano, *Bell. civ.,* 1.110.514.
49. Plutarco, *Sertorio,* 8-9; Salustio, *Hist.,* 1.101-103 (M).
50. Plutarco, *Sertorio,* 6.4.
51. Véase *supra,* pp. 22 y 37.
52. Sobre la fecha de la muerte de Sertorio, véanse W. H. Bennet, «The death of Sertorius and the coin», *Historia,* 10 (1961), pp. 459-472, que defiende de modo bastante persuasivo la fecha de 73 en vez de 72, como tradicionalmente se afirmaba; y las dudas presentadas por B. Scardigli, «Sertorio: problemi cronologici», *Athenaeum,* 49 (1971), pp. 259-270.
53. Livio, *ep.* 90. Hirtuleyo fue también responsable de la derrota de L. Manlio, procónsul de la Galia Transalpina (César, *BG,* 3.20.1; Plutarco, *Sertorio,* 12.4; Orosio, 5.23.4). Nótese que Sertorio siguió utilizando los títulos de las diversas magistraturas romanas, pese a su rechazo explícito de Roma, como señala Plutarco, *Sertorio,* 22.4.
54. Plutarco, *Sertorio,* 15.1; Apiano, *Bell. civ.,* 1.107.504 y 108.508.
55. Véanse las fuentes citadas en *MRR,* 1.90.
56. Apiano, *Bell. civ.,* 1.100.466. Otras referencias en *MRR,* 1.75.
57. Cicerón, *Phil.,* 11.8.18.
58. Plutarco, *Sertorio,* 18.3-6.
59. Livio, 91, fr. 22 (W). Sobre la identificación de Contrebia con la moderna Botorrita, véase G. Fatás, *Contrebia Belaisca II: Tabula Contrebiensis,* Zaragoza, 1980, pp. 46-57.
60. Salustio, *Hist.,* 2.59 (M); Livio, *ep.* 91; Frontino, *Strat.,* 2.3.5 y 2.7.5; Orosio, 5.23.10 y 12; Floro, 2.10.7, que es el único que identifica el lugar de la segunda batalla.
61. Livio, *ep.* 92; Plutarco, *Sertorio,* 21.1; Apiano, *Bell. civ.,* 1.110.515. Sobre el lugar de la batalla y el texto de Plutarco en el que se basa su identificación, véase K. Ziegler, «Plutarchstudien», *RhMus,* 83 (1934), pp. 1-20, en p. 7; P. O. Spann, «Saguntum vs. Segontia», *Historia,* 33 (1984), pp. 116-119.
62. Estrabón, 3.4.10, dice que, tras su expulsión de Celtiberia, libró dos batallas, una en Hemeroskopeion —cuyo emplazamiento en el litoral levantino no se conoce con exactitud— y otra en Tarraco. Estrabón identifica Dianium —la actual Denia— con el cuartel general de su armada (3.4.6). Tratado con Mitrídates: Plutarco, *Sertorio,* 23-24; Apiano, *Mithr.,* 68.286-290; cf. Salustio, *Hist.,* 2.79 (M); Livio, *ep. 93.*
63. Salustio, *Hist.,* 2.98 (M); Plutarco, *Pompeyo,* 20.1; *Sertorio,* 21.6; *Luculo,* 5.2-3.
64. Floro, 2.10.22.8.
65. Plutarco, *Sertorio,* 25-26. Para otras fuentes, *MRR,* 1.118.
66. Plutarco, *Sertorio,* 27.2-4.
67. Th. Mommsen, *Rómische Geschichte,* 38 (1889), p. 20.
68. Así P. O. Spann, *Quintus Sertorius and the legacy of Sulla,* Fayetteville, 1987; L. A. Curchin, *Roman Spain,* Londres, 1991, p. 46.
69. C. H. V. Sutherland, *The Romans in Spain,* Londres, 1939.
70. Plutarco, *Sertorio,* 14 y 25.3-4.
71. Plutarco, *Sertorio,* 12.1-2. César, *BG,* 3.25.5-6, atribuye el alto grado de pericia militar perceptible entre algunos aquitanos en 56 a.C. al adiestramiento alcanzado cuando lucharon al lado de Sertorio (cf. Dión Casio, 39.6; Orosio, 6.8.21). Vegecio, 1.7, ensalza lo bien que supo escoger a sus soldados, pero quizá con ello se refiera sólo a los romanos.
72. Salustio, *Hist.,* 1.125 (M); Plutarco, *Sertorio,* 14.4-5. Sobre este fenómeno, cf. F. Rodríguez Adrados, «La *fades* ibérica», *Emerita,* 14 (1946), pp. 128-209, esp. pp. 162-207.
73. M. H. Crawford, *Coins and Money under the Roman Republic,* Londres, 1985, pp. 209-211.
74. Plutarco, *Sertorio,* 22.3.
75. Plutarco, *Sertorio,* 22.4. Véase *supra,* p. 88-89.
76. Pompaelo: Estrabón, 3.4.10. Caecilia Metellinum: Plinio, *NH,* 4.117. Respecto al campamento situado en las cercanías de Cáceres, véase G. Ulbert, *Cáceres el Viejo (Madrider Beiträge,* 11, 1985). El campamento de Almazán (Soria) quizá date también de estas campañas (G. Gamer y T. Ortega, «Neue

Beobachtungen am römischen Lager bei Almazán [prov. Soria]», *MM,* 10 [1969], pp. 172-184). Respecto al estatuto de Metellinum, véase H. Galsterer, *Untersuchungen,* p. 14.
77. Cicerón, *Pro Archia,* 10.26.
78. Cicerón, *Pro Balbo,* 3.6; 22.50-51.
79. Sobre las actividades de Metelo, como demuestra la aparición de otros Cecilios en inscripciones de época posterior, véase S. L. Dyson, «The distribution of Roman republican family names in the Iberian peninsula», *Ancient Society,* 11-12 (1980-1981), pp. 284-285. El caso de Pompeyo es menos claro (Dyson, *ibid.,* pp. 288-289).
80. Cicerón, *Pro Balbo,* 15.34.
81. Los triunfos no podían celebrarse por una victoria conseguida en una guerra civil (Valerio Máximo, 2.8.7).
82. Plinio, *NH,* 3.3.18, 7.26.96, 37.2.15; cf. Salustio, *Hist.,* 3.89 (M); Estrabón, 3.4.1, 3.4.7; Floro, 2.10.9; Dión Casio, 41.24.3. Sobre los trofeos de Pompeyo, véase 1. Rodá, «Els models arquitectónica dels trofeus de Pompeu als Pireneus», en *Homenatje al Prof. Miquel Tarradell,* Barcelona, 1993, pp. 645 ss.; J. Arce, «Los trofeos de Pompeyo "in Pyrenaei iugis"», *AEA,* 67 (1994), pp. 261-264; F. Beltrán Lloris y F. Pina Polo, «Roma y los Pirineos: la formación de una frontera», *Chiron,* 24 (1990), pp. 103-133, en pp. 113-117.
83. Las fuentes hacen referencia a Uxama, Clunia y Calagurris, donde —curiosamente— se dice que se produjeron episodios de canibalismo (Salustio, *Hist.,* 3.86 y 87; Valerio Máximo, 7.6., ext. 3; Floro, 2.10.9; Orosio, 5.23.14; Exuperancio, 8.6).
84. Según, al menos, un discurso que se le atribuye en la obra anónima *Bell. Hisp.,* 42.
85. Suetonio, *Div. Caes.,* 7; cf. Veleyo Patérculo, 2.43.4.
86. Plutarco, *Sertorio,* 7.
87. Apiano, *Mithr.,* 95.434; Floro, 1.41.9. J. Leach, *Pompey the Great,* Londres, 1978, pp. 55-77; R. Seager, *Pompey: a political biography,* Oxford, 1979, pp. 28-43.
88. Sobre Pompeyo en Oriente, véase A. N. Sherwin-White, *Roman foreign policy in the east, 168 BC to AD 1,* Londres, 1984, pp. 186-234.
89. Apiano, *Bell. civ.,* 2.8.26-27, nos lo presenta como si sólo estuviera interesado en ganar gloria y dinero, mientras que Plutarco, *César,* 12, nos ofrece una versión más benévola.
90. Livio, *ep.* 103; Plutarco, *César,* 12; Dión Casio, 37.52-53.
91. Plutarco, *César,* 12; *Bell. Hisp.,* 42. Sin embargo, Suetonio, *Div. Caes.,* 54, y Apiano, *Bell.* civ., 2.8.26, dicen que arrancó grandes sumas de dinero a los provinciales.
92. Cicerón, *Pro Balbo,* 19.43.
93. Véanse las fuentes reseñadas en *MRR,* 1.215 y 217.
94. Dión Casio, 39.33.2 y 39.54.
95. Recuérdese la queja de César en Ilerda, en 49, protestando de que las siete legiones que Pompeyo había retenido en España no tenían nada que ver con la pacificación de las *provinciae,* sino con la preparación de la guerra contra él (César, *BC,* 1.85).
96. Cicerón, *Ad Att.,* 7.18.2.
97. César, *BC,* 1.38.1.
98. César, *BC,* 1.29.3-30.1; cf. 1.61.3; 2.18.7.
99. Véase la observación de A. Momigliano, tan perspicaz como todas las suyas, en su reseña a la obra de Syme, *The Roman Revolution,* publicada en *JRS,* 30 (1940), p. 78.
100. Cicerón, *De off.,* 1.12.38. Véase *supra,* p. 76.
101. Salustio, *Cat.,* 18-19. Pisón estaba efectivamente en España por entonces en calidad de *quaestor pro praetore,* como podemos apreciar por una inscripción erigida por él mismo en Roma *(ILLRP,* 378).
102. R. Seager, «The First Catilinarian Conspiracy», *Historia,* 13 (1964), pp. 338-347.
103. César, *BC,* 1.37-38.
104. César, *BC,* 1.39 y 41-46.
105. César, *BC,* 1.60.
106. César, *BC,* 1.61.3.
107. César, *BC,* 1.60-87. Sobre la campaña de Ilerda, véase también Apiano, *Bell. civ.,* 2.42; Dión Casio, 41.20-22. J. Harmand, «César et l'Espagne durant le second "bellum civile"», en *Legio VII Gemina,* León, 1970, pp. 186-194.

108. César, *BC*, 2.17-18.
109. César, *BC*, 2.19.1: *magistratus principesque omnium civitatum*.
110. César, *BC*, 2.19.5-20.8. Sobre la *legio vernacula*, véanse E. Gabba, «Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo», en Legio VII Gemina, León, 1970, pp. 134-137; P. Le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, París, 1982, pp. 42-45.
111. César. *BC*, 2.21.
112. Cicerón, *Ad Att.*, 6.6.4, y *Ad fam.*, 2.15.4; *Bell. Alex.*, 48.1 y 50.1. La presencia de Longino en Hispania Ulterior en 49 está atestiguada también por una inscripción procedente de Ulia (P. J. Lacort Navarro, R. Portillo y A. U. Stylow, «Nuevas inscripciones latinas de Córdoba y su provincia», *Faventia*, 8 [19861, pp. 69-110, en pp. 69-78).
113. *Bell. Alex.*, 48-50.
114. *Bell. Alex.*, 52-55.
115. *Bell. Alex.*, 53.5-6. A. T. Fear, «The Vernacular Legion of Hispania ulterior», *Latomus*, 50 (1991), pp. 808-821, cree que esta legión estaba formada totalmente por naturales del país sin derechos de ciudadanía, pero semejante suposición hace aún más difícil la interpretación del pasaje.
116. *Bell. Alex*., 56.1-3.
117. *Bell. Alex*,. 57-58.
118. *Bell. Alex*., 63-64.
119. Cicerón, *Ad Att*., 11.12.3.
120. Dión Casio, 43.29; *Bell. Afric*., 23.
121. Dión Casio, 43.31.1.
122. Cicerón, *Ad Att*., 12.7 y 12.8; Dión Casio, 43.28.2.
123. La principal fuente para esta campaña es el *Bellum Hispaniense*, una confusa versión de los hechos escrita por un autor que, según parece había combatido en el ejército de César. El comentario de A. Klotz, *Kommentar zum Bellum Hispaniense*, Berlín, 1927, aunque algo anticuado, sigue siendo bastante útil.
124. C. Casio, en Cicerón, *Ad fam.*, 15.19.4.
125. *Bell. Hisp.*, 20.
126. Así, por ejemplo, los tres *equites* de Hasta, *Bell. Hisp.*, 26.
127. *Bell. Hisp.*, 31.9.
128. *Bell. Hisp.*, 28-31. Para el debate sobre el emplazamiento de Munda, véanse R. Corzo, «Munda y las vías de comunicación en el "Bellum Hispaniense"», *Habis*, 4 (1973), pp. 241-252; A. Caruz Arenas, «La última campaña de César en la Bética: Munda», en J. Rodríguez Neila, ed., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978, p. 143-157.
129. *Bell. Hisp.*, 35-39.
130. *Bell. Hisp.*, 40.
131. Según comenta Nicolás Damasceno, *De vita Augusti*, 10-12.
132. Apiano, *Bell. civ.*, 2.105, 4.83; Dión Casio, 45.10.1-6.
133. *Inscr It.*, 13.1, pp. 87 y 566 ss.
134. Salustio, *Hist.*, 2.98.9 (M).
135. Azaila: M. Beltrán, *Arqueología e historia de las ciudades antiguas de Cabezo de Alcalá de Azaila (Teruel)*, Zaragoza, 1976. Botorrita: G. Fatás, *Contrebia Belaisca II. Tabula Contrebiensis*, Zaragoza, 1980, pp. 27-29. Véanse asimismo los impactos de los proyectiles de plomo de las hondas en Osuna, Ategua —en las cercanías de Córdoba— y Utrera, *ILLRP*, 1.104-1.105; *CIL*, 2.4965, 1.
136. Vell. Pat., 2.51.
137. Véase *supra*, p. 96.
138. César, *BC*, 1.66.3; Cicerón, *Phil*, 11.5.12, 13.13.27; Livio, *ep.* 127; Dión Casio, 48.25. Véase R. Syme, «Who was Decidius Saxa», *JRS, 27* (1937), pp. 127-137 (=*Roman Papers*, 1, Oxford, 1979, pp. 31-41).
139. *Bell. Alex.*, 58.3. El texto se basa en una corrección de Nipperdey, discutida por E. Gabba, «Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo», en *Legio VII Gemina*, León, 1970, p. 135.
140. Así, por ejemplo, el elevado número de ellos que había en el séquito de Casio en la época del atentado contra su vida: *Bell. Alex.*, 52-55.
141. *Bell. Hisp.*, 35.

142. César, *BG,* 5.26.3; 7.55.3; *Bell. Afric.,* 39.
143. Véase *supra,* pp. 88-89.
144. César, *BC,* 2.20.4. Sobre las dimensiones de Hispalis en esta época, véanse J. M. Campos Carrasco, «Estructura urbana de la Colonia Julia Romula Hispalis en época republicana», *Habis,* 20 (1989), pp. 245-262, y la crítica más escéptica de I. Rodríguez Temiño, «Algunas cuestiones sobre el urbanismo de Híspalis en época republicana», *Habis,* 21 (1990), pp. 205-227.
145. *Bell. Alex.,* 52.
146. Hispalis: César, *BC,* 2.20.5. Corduba: César, *BC,* 2.19.2; *Bell. Alex.,* 57.5.
147. Véase *supra,* pp. 102-103.
148. Livio, *ep.* 110; Dión Casio, 41.24.1. Asinio Polión dice del joven Balbo que se apropió del cargo de *quattuorvir,* que implica el estatus municipal de la ciudad (Cicerón, *Ad fam.,* 10.32.2).
149. Cicerón, *Ad Att.,* 12.2.2; *Ad fam.,* 10.32.2.
150. *CIL,* 2.176. Cf. F. Vittinghoff, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik,* Maguncia, 1952, p. 78. H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel,* Berlín, 1971, p. 42.
151. Así César, en su calidad de cuestor en 68 (Suetonio, *Div. ful.,* 7); M. Varrón en 49 (César, *BC,* 2.18.5); Q. Casio en 48 (*Bell. Alex.,* 49).
152. Compárese con la situación de L. Calpurnio Pisón Frugi a finales del siglo n a.C., véase *supra,* p. 84.
153. Suetonio, *Div. Iul.,* 42.1. Véase P. A. Brunt, *Italian Manpower 225 BC-AD 14,* Oxford, 1987^2, pp. 255 ss.
154. Sobre estos problemas, véase Brunt, *Italian Manpower,* pp. 234 ss.
155. Tarragona ostentaba el título de *Colonia Iulia Urbs Triumphalis,* lo cual indica que su fundación conmemoraba las victorias de César; cf. Floro, *Verg. orator an poeta,* 8.
156. Sobre las colonias en España, véanse F. Vittinghoff, *Römische Kolonisation,* pp. 7281; H. Galsterer, *Untersuchungen, pp.* 17-30; P. A. Brunt, *Italian Manpower,* Apéndice 15.
157. Tarraco: G. Alföldy, *Tarraco (Fòrum,* 8, Tarragona, 1991), pp. 31-32. Respecto a Cartagena, cf. la inscripción en la que se cita específicamente a cuatro individuos que erigieron una columna dedicada al *Genius oppidi,* equivalentes con toda probabilidad a los *quattuorviri,* aunque no utilizan dicho título *(ILLRP,* 117). La no especificación de su título, si es que lo tenían, explica sin duda alguna su ausencia, de L. A. Curchin, *The Local Magistrates of Roman Spain,* Toronto, 1990.
158. *Bell. Hisp.,* 26.
159. Hispalis: *Bell. Hisp.,* 35-36. Hasta: *Bell. Hisp.,* 36. Urso: *Bell. Hisp.,* 41 (donde se la llama «Ursao»); Ucubi: *Bell. Hisp.,* 27.
160. *Bell. Hisp.,* 42.4 ss.
161. César, *BC,* 20; *Bell. Hisp., 37.*
162. César, *BC,* 19 y 21. H. Galsterer, *Untersuchungen,* pp. 9-10.
163. *Bell. Hisp., 3.* Véase el estudio de C. Castillo, «Miscelánea epigráfica hispano-romana», *SDHI,* 52 (1986), pp. 353-394, en pp. 376-387.
164. *FIRA,* I^2 .21 =A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana,* Madrid, 1953, n.º 7; véanse asimismo los artículos reunidos en J. González, ed., *Estudios sobre Urso,* Sevilla, 1989. Disponemos de un nuevo texto con comentarios de la ley en M. H. Crawford *et al., Roman Statutes,* Londres, 1996.
165. *Lex. Urs.,* caps. 104, 106 y 125.
166. *Lex Urs.,* cap. 62.
167. *Lex Urs.,* cap. 129.
168. *Lex Urs.,* cap. 73.
169. *Lex Urs.,* caps. 77-79.
170. *Lex Urs.,* caps. 125-127.
171. *Lex Urs.,* cap. 132.
172. *Lex Urs.,* cap. 105; cf. *Lex Malacitana* (*FIRA,* I^2.24), cap. 54.
173. Plinio, *NH,* 3.12.
174. *ILS,* 2233; cf. Curchin, *Magistrates,* n.° 291. P Le Roux, *L'armée romaine,* pp. 50-51, sugiere que se estableció en Urso un contingente de la XXX legión.
175. *Lex Urs.,* cap. 103; cf. U. Laffi, *Adtributio e Contributio,* Pisa, 1966, pp. 128-133.

176. *Lex Urs.*, cap. 98.
177. Apiano, *Bell. civ.*, 1.96; cf. P. A. Brunt, *Italian Manpower*, pp. 304 ss.
178. E Vittinghoff, *Römische Kolonisation*, p. 27.
179. Livio, 34.9.2-3.
180. P. A. Brunt, *Italian Manpower*, pp. 603-604.
181. Así, por ejemplo, César, *BC, 2.20; Bell. Alex.*, 53.6.
182. Véase *supra*, pp. 100 y 102-104.
183. César, *BC, 2.21; Bell. Hisp.*, 42.
184. Cicerón, *Pro Balb.*, 19.43; Asinio Polión, en Cicerón, *Ad fam., 10.32.3.*
185. Cicerón, *Pro Planc.*, 34.84; *Ad Att.*, 12.8.
186. Véase *supra*, p. 108.
187. Véase asimismo E. Gabba, «Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo», pp. 154-155.

CAPÍTULO IV

1. Véase *supra*, pp. 105-107.
2. Dión Casio, 46.55.4.
3. *Inscr. It.*, 13.1, pp. 87, 343 y 567.
4. Dión Casio, 48.1.3.
5. Apiano, *Bell. civ.*, 5.26, que llama al rey mauritano Boco; pero cf. Dión Casio, 48.45. Sobre Bogud en Munda, véase Dión Casio, 43.38.2.
6. Apiano, *Bell civ.*, 5.53-54.
7. R. Syme, *The Roman Revolution*, Oxford, 1939, p. 211.
8. Dión Casio, 48.42; *Inscr. It.*, 13.1.87, 343 y 569.
9. Dión Casio, 48.45.
10. *Inscr It.*, 13.1, pp. 569-570. Aunque da la impresión de que Filipo y Pulcro celebraron su triunfo el mismo año, es posible que uno fuera el sucesor de otro; véase el correspondiente análisis en *MRR*, 2, pp. 416 y 419.
11. Dión Casio, 51.5.
12. *ILS*, 2672. L. Curchin, *Roman Spain*, Londres, 1991, pp. 51-52, relaciona este nombramiento con la noticia de que Marco Antonio pensaba dirigirse desde Accio a España y atacar la península (Dión Casio, 51.10.4).
13. Véase *supra*, p. 118; H. Galsterer, *Untersuchungen*, pp. 24-25; M. Beltrán Lloris y J. A. Lasheras Corruchaga, «La colonia Celsa», *Arqueología espacial*, 10 (1986), pp. 57-76; M. Beltrán Lloris, *Colonia Celsa: Guía*, Zaragoza, 1991^2.
14. M. Beltrán Lloris, «El valle del Ebro y su monumentalización en época republicana y augústea», en W. Trillmich y P. Zanker, eds., *Stadtbild und Ideologie*, Munich, 1990, pp. 187-190.
15. L. A. Curchin, *The local magistrates of Roman Spain*, Toronto, 1990, pp. 198-199; H. Galsterer, *Untersuchungen, pp.* 24-25.
16. H. Galsterer, *Untersuchungen*, pp. 21-22. El nombre vuelve a aparecer en inscripciones de época posterior erigidas por los magistrados de la ciudad: L. A. Curchin, *Local magistrates*, p. 174.
17. Dión Casio, 53.3-21.7.
18. Dión Casio, 53.22.5.
19. Véanse en particular R. Syme, «The Conquest of north-west Spain», en *Legio VII Gemina*, León, 1970, pp. 83-107, y P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 52-69.
20. Dión Casio, 53.25.5-8.
21. Veleyo Patérculo, 2.90.4.
22. R. Syme, «The conquest of north-west Spain», pp. 104-106; P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 59-65.
23. Dión Casio, 54.5.1-3; 54.11.2-6.
24. Dión Casio, LIII.12.4-5.

25. Véase F. G. B. Millar, «The emperor, the senate and the provinces», JRS, 56 (1966), pp. 156-166. Para las medidas tomadas con respecto a las provincias de Hispania tras la reorganización de Augusto, véase *infra, p.* 125.
26. *RG,* 28. Véase el análisis de P. Le Roux, *L'armée romaine,* pp. 54-56 y 74-75; en contra, E. Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine,* París, 1923, pp. 26-32.
27. Dión Casio, LIII.12.7.
28. Para las referencias, cf. *MRR,* 2, p. 153.
29. A. N. Sherwin-White, *Roman Foreign Policy in the East, 168 BC to AD 1,* Londres, 1984, pp. 186-234.
30. *CIL, 2.5127. P.* Le Roux, *L'armée romaine,* pp. 92-93.
31. Suetonio, *Div. Aug.,* 47.
32. Plinio, *NH, 4.118.* Sobre este mapa y su significación, véase C. Nicolet, *L'inventaire du monde,* París, *1988,* pp. 103-131.
33. Estrabón, 3.3.8; cf. Tácito, *Anales,* 4.5.2. Es probable que los demás cambios introducidos en los límites de la Bética, en virtud de los cuales la estratégica zona correspondiente a las fuentes del Guadalquivir pasó a la Hispania Citerior, se debieran también a estos mismos motivos (Plinio, *NH,* 3.1.16, 3.2.17; cf. E. Albertini, *Les divisions administratives,* pp. 33-37).
34. Dión Casio, 53.26.1.
35. A. M. Canto, «Las tres fundaciones de Augusta Emerita», en Trillmich y Zanker, *Stadtbild und Ideologie,* pp. 289-297.
36. Véase *supra,* p. 38.
37. Véase *supra,* p. 95.
38. P. Le Roux, *L'armée romaine,* pp. 69-72.
39. Frontino, en C. Thulin, *Corpus Agrimensorum Romanorum,* I, Leipzig, 1913, p. 44; cf. Higino, Thulin, p. 135. El significado exacto de la gran extensión del territorio de Emérita ha sido objeto de acalorados debates: cf. R. Corzo Sánchez, «In finibus emeritensium», en *Augusta Emerita: Actas del simposio internacional conmemorativo del bimilenario de Mérida,* Madrid, 1976, pp. 217-233; P. Le Roux, *L'armée romaine,* p. 71. De los dos hitos que supuestamente marcaban los límites de este territorio por el este (*CIL,* 2.656) y por el sur (*HAE,* 1483), a menudo se ha pensado que el segundo era falso. En cualquier caso, no cabe duda de que su extensión era singularmente grande, y puede que sobrepasara la línea del Guadiana, que constituía el límite meridional de la provincia de Lusitania en el momento de su creación. Para más detalles sobre este complejo problema, véanse A. M. Canto, «Colonia Julia Augusta Emerita: consideraciones en torno a su fundación y territorio», *Gerión,* 7 *(1989), pp.* 109-205; P. López Paz, *La ciudad romana ideal. 1. El territorio,* Santiago de Compostela, 1994, pp. 103-104.
40. Para un excelente estudio sumario y una interpretación de Emérita, véase W. Trillmich, «Colonia Augusta Emerita, die Hauptstadt von Lusitanien», en W. Trillmich y P. Zanker, *Stadtbild und Ideologie,* pp. 299-318.
41. *CIL,* 2.474.
42. La inscripción ha sido estudiada por J. Menéndez Pidal y Álvarez, «Restitución del texto y dimensiones de las inscripciones históricas del anfiteatro de Mérida», AEA, 30 (1957), pp. 205-217.
43. Suetonio, *Div. Aug.,* 28.3. Sobre el impacto político del programa de construcciones públicas de Augusto, véase P. Zanker, *The power of images in the age of Augustus,* Ann Arbor, 1988.
44. Estrabón, 3.2.15.
45. Así Trillmich, «Colonia Augusta». 46. Véase *supra,* pp. 105-106.
47. Para un estudio de la evolución de Córdoba, véase R. C. Knapp, *Roman Corduba,* California University Studies, 30, 1983; A. U. Stylow, «Apuntes sobre el urbanismo de la Córdoba romana», en W. Trillmich y P. Zanker, *Stadtbild und Ideologie,* pp. 259-287.
48. R. Mar y J. Ruiz de Arbulo, «La basffica de la colonia Tarraco: una nueva interpretación del llamado Foro Bajo de Tarragona», *Forum,* 3 (1986).
49. A. Jiménez, «Teatro de Itálica», en «Itálica: Actas de las primeras jornadas sobre excavaciones en Itálica» *(EAE,* 121, 1982), pp. 277-290.
50. J. Alarcão, *Roman Portugal,* Warminster, 1988, vol. 1, pp. 38-39, y vol. 2.2, pp. 98-101.

51. R. Mar y J. Ruiz de Arbulo, «El foro de Ampurias y las transformaciones augústeas de los foros de la Tarraconense», en W. Trillmich y P. Zanker, *Stadtbild und Ideologie,* pp. 144-164.
52. *Lex Urs.,* cap. 98; *Lex Irn.,* cap. 83.
53. F. Beltrán Lloris, *Epigrafía latina de Saguntum y su territorio,* Valencia, 1980, n.° 64. 54. M. Olcina, «La ocupación ibérica y romana del cerro del Castell», en C. Aranegui, ed., *Guía de los monumentos romanos y del castillo de Sagunto,* Valencia, 1987, pp. 72-108. 55. Sobre el significado de las obras de beneficencia de los ricos en la sociedad griega y romana, véase P. Veyne, *Bread and Circuses,* Londres, 1990.
56. Véase J. M. Abascal y U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana: privilegio y poder,* Logroño, 1989, pp. 66-67.
57. A. Burnett, M. Amandry y P. P. Ripollés, *Roman Provincial Coinage,* vol. 1, Londres y París, 1992, pp. 17 y 61-146.
58. A. Burnett *et al., Roman Provincial Coinage,* vol. 1, pp. 2-3. Fuera de España, los únicos testimonios que tenemos de este tipo de permiso en las leyendas de las monedas de esta época proceden de África y Siria, y en ellas se alude al consentimiento del procónsul.
59. Véase *infra, pp.* 144-146.
60. Así A. Burnett *et al., Roman Provincial Coinage,* vol. 1, pp. 2-3 y 66, aunque los autores llegan finalmente a la conclusión de que la explicación de la desaparición de las acuñaciones habría sido la retirada gradual del permiso, que, en su opinión, habría sido siempre necesario. Véase la reseña de M. H. Crawford, *Athenaeum,* 82 (1994), pp. 593-595.
61. Suetonio, *Tiberio,* 49; M. H. Crawford, *Coinage and Money under the Roman Republic,* Londres, 1985, p. 272.
62. Livio, 28.12.12; Orosio, 6.21.1.
63. Sobre este cambio de perspectivas, véase J. S. Richardson, *«Imperium Romanum:* empire and the language of power», *JRS,* 81 (1991), pp. 1-9.
64. Suetonio, *Div. Aug.,* 98-100.
65. Como recuerdan los fastos epigráficos recogidos por V. Ehrenberg y A. H. M. Jones, *Documents illustrating the reigns of Augustus and Tiberius,* Oxford, 1955[2], p. 52.
66. La edición más accesible del libro III de Estrabón es la de F. Lasserre, en el segundo volumen de la colección Budé, París, 1966, con texto, traducción francesa y algunas breves notas. Existe también una edición preparada por A. Schulten en la serie *Fontes Hispaniae Antiquae,* vol. 6, Barcelona, 1952, con texto, traducción española y comentario; y otra en la Loeb Classical Library, *The Geography of Strabo,* vol. 2, Cambridge, Mass., y Londres, 1923, realizada por H. L. iones.
67. Así, por ejemplo, 3.2.11-13; 3.4.3-4; 3.5.4-7.
68. 3.4.13.
69. 3.1.2.
70. 3.1.3.
71. 3.2.1-8.
72. Sobre el uso tardío del término *Latium,* véase A. N. Sherwin-White, *The Roman citizenship,* Oxford, 1973[2], pp. 251-263; y véase *infra, pp.* 184-187.
73. 3.3.3-5.
74. 3.3.4-7. Sobre Bruto, véase *supra,* pp. 66-68.
75. 3.3.8.
76. 3.4.1-9.
77. 3.4.12-18.
78. En la sección final del libro (3.5.1-11) se describe el curioso conjunto de islas que la rodean, entre ellas las Baleares —que Estrabón llama las Gimnesias, esto es, las «Islas de los Desnudos»—, Gadira —la isla en la que se asienta Gades—, y las fabulosas Casitérides, las «Islas del Estaño».
79. Estrabón, 12.6.1-2.
80. Véase *infra,* pp. 147-152 y 157-160.
81. 3.4.20.
82. L. Arruncio (Tácito, *Ann.,* 6.27).
83. 3.4.20.

84. Así, por ejemplo, E. Kornemann, «Die Diözesen der Provincia Hispania Citerior», *Klio,* 3 (1903), pp. 323-325. Sus argumentos son puestos en duda y rebatidos por E. Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine,* París, 1923, pp. 43-81; R. Etienne, *Le culte impérial dans la péninsule Ibérique,* París, 1958, pp. 185-189; P. Le Roux, *L'armée romaine,* pp. 98-103.
85. Así G. P. Burton, «Proconsuls, assizes and the administration of justice under the empire», JRS, 65 (1975), pp. 92-106, esp. 94-97. Le Roux señala que la existencia de dos legiones al mando de un solo legado probablemente no respondiera a una disposición de carácter permanente; y que el propio Estrabón afirma poco antes (3.4.19) que los romanos se sirven de otras divisiones, adaptando su política a las circunstancias.
86. Sobre los diversos tipos de jurisdicción provincial y Cicerón en particular, véase A. Lintott, *Imperium Romanum: Politics and administration,* Londres, 1993, pp. 54-69.
87. Véase *supra.*
88. Sobre esta inscripción, véase M. Dolores Dopico Caínzos, *La Tabula Lougeiorum: Estudios sobre la implantación romana en Hispania,* Vitoria/Gasteiz, 1988; y sobre los conventos en general, *id.,* «Los conventus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerión,* 4 (1986), pp. 265-283. Nótense las dudas hasta cierto punto insuficientes expuestas por A. M. Canto, «La tabula Lougeiorum: un documento a debate», *CuPAUAM,* 17 (1990), pp. 267-275. 89. Sobre el emplazamiento de estas legiones, véase el análisis de P. Le Roux, *L'armée romaine, pp.* 103-109.
90. Para la IV Macedónica en Mogontiacum: *CIL,* 13.6853-6869. Y para la presencia de la X Gémina en Carnuntum: *CIL,* 3.14358, 13a-18a; cf. Tácito, *Ann.,* 15.25.
91. Para una corrección a las generalidades de Estrabón sobre Lusitania, véase J. C. Edmondson, «Romanization and urban development in Lusitania», en T. Blagg y M. Millett, eds., *The early Roman empire in the west,* Oxford, 1990, pp. 151-178.
92. Véase G. Pereira Menaut, «Los castella y las comunidades de Gallaecia», *Zephyrus,* 24-25 (1982), pp. 249-267.
93. *ILS,* 6101, datada en 27 d.C.
94. Véase el artículo clásico ya de T. Mommsen, «Das römische Gastrecht», *Rómische Forschungen,* 1, Berlín, 1864, pp. 326-354; y más recientemente M. Cruz González Rodríguez, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania,* Vitoria/Gasteiz, 1986; M. Dolores Dopico Caínzos, *La Tabula Lougeiorum: estudios sobre la implantación romana en Hispania,* Vitoria/Gasteiz, 1988, pp. 21-37.
95. Cf. *ILS,* 3639.
96. Clunia: H. Galsterer, *Untersuchungen,* p. 35; P. de Palol, *Guía de Clunia,* Valladolid, 1982[5], pp. 169-173. Sobre los foros augústeos, véase *supra,* pp. 128-131.
97. H. Galsterer, *Untersuchungen,* p. 34; los informes en torno a las excavaciones más recientes de Baelo pueden leerse en *MCV,* 18-20 (1982-1984). Para una datación más antigua, véase M. Pfanner, «Modelle rómischer Stadtentwicklung am Beispiel Hispaniens und der westlichen Provinzen», en W. Trillmich y P. Zanker, *Stadtbild und Ideologie,* pp. 71-73.
98. Ptolomeo, 2.6.21. También suscita dudas la lectura correcta del texto, pues algunos manuscritos dan *TEXTO GRIEGO PÁGINA 144 DEL ORIGINAL.*
99. Véase *infra,* pp. 145-146
100. Tácito, *Ann.,* 1.78-
101. Para una breve descripción de la misma, véase M. Martín-Bueno, «Bilbilis», en W. Trillmich y P. Zanker, *Stadtbild und Ideologie,* pp. 219-239.
102. J. Lostal Pros, *Arqueología del Aragón romano,* Zaragoza, 1980, p. 205. Sobre la basílica de Tarraco, véase *supra,* p. 130.
103. Sobre la importancia de los patronos de Empúries, véase 1. Rodá, «Els lloctinents de Juli César, primers patrons d'Empúries», *Empúries,* 48-50 (1986-1989), pp. 246-249. Sobre la decadencia de las ciudades del noreste, véase J. Aquilué Abadías, «Las reformas augústeas y su repercusión en los asentamientos urbanos del Nordeste peninsular», *Arqueología espacial, 5* (1984), pp. 95-114. Sobre Celsa, véase *supra, p.* 121 y n. 13.
104. Se han realizado muy pocos intentos sistemáticos de reunir los testimonios arqueológicos y literarios existentes con el fin de trazar un panorama coherente del desarrollo de las calzadas romanas en la península. La excepción a la regla es P. Sillières, *Les voies de communication de l'Hispanie*

méridionale, París, 1990, que examina exhaustivamente todas las fuentes y ofrece una relación del recorrido de las grandes vías y caminos existentes en el sur de la península durante el período romano. Por otra parte, J. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la península ibérica,* Madrid, 1975, proporciona muchísimo material para el estudio de este tema.
105. Estrabón, 3.4.9-10.
106. Polibio, 3.39.
107. Cf. *CIL,* 2.4936-4937; *IRC,* 1.183-184; *CIL,* 2.4701, 4703, 4931. Tres de los cuatro vasos de plata descubiertos en Bagni di Vicarello, a treinta kilómetros al norte de Roma, muestran un plano de la calzada antes de las obras realizadas por Augusto, mientras que en el cuarto aparece la vía de la Bética después de su reconstrucción (J. Heurgon, «La date des gobelets de Vicarello», *REA,* 54 [1952], pp. 29-50; P Sillières, *Les voies de communication,* pp. 35-39).
108. *IRC,* 3.192; véase P. Sillières, *Les voies de communication,* pp. 163 y 584-585.
109. *CIL,* 2.4701, 4703, 4712, 4715, 4716, y 6208.
110. *CIL,* 2.4712, 4715, 4716, 4718, 4719, 4734, 4935, 6208; *IRC,* 1.180; 3.192; cf. P Sillières, *Les voies de communication,* pp. 586-588.
111. *IRC,* 2.90, 2.91, 2.94, 2.5*. Esta última inscripción (=*CIL,* 2.6324*)* pertenece ala vía que conducía de Ilerda a Osca.
112. *CIL,* 2.4868, 4875; *ILER,* 1832-1833.
113. M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le bas-Guadalquivir,* vols. 1-4, Madrid, 1974, 1979, 1987 y 1991. Para un análisis acompañado de su correspondiente interpretación de las relaciones existentes entre desarrollo urbano y desarrollo rural en esta zona, véase S. Keay, «The "Romanization" of Turdetania», *Oxford Journal of Archaeology,* 11 (1992), pp. 275-315.
114. *Ibid.*
115. Estrabón, 3.2.4-6.
116. J. M. Blázquez, «La exportación del aceite hispano en el Imperio Romano: estado de la cuestión», en J. M. Blázquez, ed., *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad,* Madrid, 1980, pp. 19-46.
117. Véase *supra, p.* 130. Sobre el desarrollo de las villas en España durante la época augústea y el resto del siglo I d.C., véase J. Gorges, *Les villas hispano-romaines,* París, 1979, pp. 29-37.
118. Así, por ejemplo, Ovidio, *Ars Amatoria,* 3.645-646; Marcial, 1.26.9-10.
119. Sobre el aumento de los vinos procedentes de España en Italia en tiempos de Augusto y en época posterior, véase A. Tchernia, *Le vin de l'Italie romaine,* Roma, 1986, pp. 172-184; *id.,* «Les amphores vinaires de Tarraconaise et leur exportation au début de l'empire», *AEA,* 44 (1971), pp. 38-84.
120. Estrabón, 3.2.6.
121. Así, por ejemplo, Plinio, *NH,* 31.83 y 93. Sobre la importancia de las salsas a base de pescado en el mundo romano, véase R. L. Curtis, *Garum and salsamenta: production and commerce in materia medica,* Leyden, 1991.
122. R. Étienne, «À propos du "garum sociorum"», *Latomus,* 29 (1970), pp. 297-313, cree que dicha compañía tenía arrendados los derechos de explotación de las minas de sal.
123. Sobre la producción y distribución de estas salsas, véase M. Ponsich y M. Tarradell, *Garum et industries de salaison dans la Méditerranée occidentale,* París, 1963; J. C. Edmondson, *Two industries in Roman Lusitania: mining and garum production (BAR Int. Series,* n.° 362, Oxford, 1987); *id.,* «Le *garum* en Lusitanie urbaine et rurale: hiérarchies de demande et de production», en J. C. Gorges, ed., *Les villes de Lusitanie romaine: hiérarchies et territoires,* París, 1990, pp. 123-147; R. L. Curtis, *Garum et salsamenta, pp.* 46-64.
124. E. Rodríguez Almeida, «Alcuni aspetti della topografia e dell'archeologia attorno al Monte Testaccio», en J. M. Blázquez, ed., *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad,* Madrid, 1980, pp. 103-130. Sobre el Monte Testaccio en general, véase E. Rodríguez Almeida, *Il Monte Testaccio,* Roma, 1984.
125. Para un catálogo con su correspondiente comentario, véase A. J. Parker, *Ancient shipwrecks of the Mediterranean and the Roman provinces (BAR Int. Series,* 580, Oxford, 1992), esp. cap. 2 y fgs. 7-10.
126. Así el comentario de Estrabón, según el cual sólo las naves procedentes de África superaban el número de los mercantes españoles que podían verse en Ostia y Puteoli (3.2.6).

127. Los productos textiles son mencionados por Estrabón entre las exportaciones de la Bética (3.2.6); y a finales del período republicano, el poeta Catulo alude a los pañuelos de lino de Sétabis (Catulo, 12.14; 25.7).
128. Livio, 30.26.5-6: el grano procedente de Hispania hundió los precios de los mercados de Roma en 203 a.C.; Plutarco, C. *Graco,* 6.2: grano enviado desde Hispania en 123 a.C.
129. 3.2.6.
130. Dión Casio, 60.24.5.
131. Así en la epítome de Trogo que realiza Justino, 44.1.4-5.
132. M. Beltrán Lloris, *Guía de la cerámica romana,* Zaragoza, 1990, pp. 111-134.
133. Estrabón, 3.2.8-11.
134. Estrabón. 3.2.8.
135. Estrabón. 3.2.6; cf. Cicerón, *Phil.,* 2.48, y Plinio, *NH,* 33.121.
136. Así C. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine,* Roma, 1990, pp. 193-194.
137. C. Domergue, *Les mines,* pp. 197-214.
138. Así, por ejemplo, Plinio, *NH,* 3.30.
139. Tácito, *Ann.,* 6.19.
140. Suetonio, *Tib.,* 49.2.
141. C. Domergue, *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique,* Madrid, 1987, pp. 362-380, esp. pp. 371-373.
142. Véase *infra,* pp. 201-204.
143. Véase C. Domergue, *La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les tables de bronze de Vipasca,* París, 1983; y véase *infra, pp.* 201-204.
144. C. Domergue, *Les mines,* pp. 279-307. B. Rothenburg y A. Blanco-Freijeiro, *Ancient mining and metallurgy in south-west Spain,* Londres, 1981, pp. 173-174, aducen unos argumentos similares, aunque no tan exhaustivos, para justificar la explotación directa de las minas de plomo argentífero de Riotinto; pero, como sugiere Domergue, la presencia en ellas de un procurador liberto en el año 97 d.C. indica que se recurría a un tipo de control indirecto a través de un sistema de arriendos *(CIL,* 2.956; cf. C. Domergue, *Les mines,* p. 306).
145. C. Domergue, *Les mines,* pp. 270-274. 146. *CIL,* 2.1179.
147. Tácito, *Ann.,* 4.45.
148. Suetonio, *Div. Aug.,* 26; Dión Casio, 53.25.
149. A. Burnett, M. Amandry y P. P. Ripolles, *Roman Provincial Coinage,* vol. 1, Londres y París, 1992, n.os 218, 221 y 225.
150. Quintiliano, 6.3.77. La palmera aparece representada en las monedas.
151. Vitruvio, 5.1.6-7. R. Mar y J. Ruiz de Arbulo, «Tribunal/Aedes Augusti: algunos ejemplos de la introducción del culto imperial en las Baslicas forenses», en J. González y J. Arce, eds., *Estudios sobre la Tabula Siarensis (Anejos de Archivo Español de Arqueología,* 9, Madrid, 1988), pp. 277-287.
152. Sobre el altar de Tarragona, véase D. Fishwick, *The imperial cult in the Latin west,* vol. 1.1, Leyden, 1987, pp. 172-180. Fishwick sostiene también que en las monedas de Emérita aparece representado un altar existente en Roma, y no en la propia Emérita *(ibid., **pp.*** 180-183).
153. Tácito, *Ann.,* 1.78.
154. *Roman Provincial Coinage,* vol. 1, n.os 219, 222, 224 y 226.
155. *Roman Provincial Coinage,* vol. 1, n.os 29, 47 y 48.
156. R. Étienne, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien,* París, 1953, pp. 121-175; G. Alföldy, *Flamines Provinciae Hispaniae Citerioris (Anejos de Archivo Español de Arqueología,* 6, Madrid, 1973); D. Fishwick, *The imperial cult in the Latin west,* vol. 1.1, Leyden, 1987, pp. 154-158.
157. *AE* (1966), n.° 177; *CIL,* 2.473.
158. Véase *supra,* p. 31.
159. Véase *infra,* pp. 196-198.
160. Este fenómeno está perfectamente atestiguado en Tarragona, aunque los testimonios epigráficos pertenecen una vez más al período flavio. Véase G. Alföldy, *RE,* suplemento 15, pp. 617-619.
161. Tácito, *Ann.,* 4.37-38.

162. R. Étienne, *Le culte impérial,* pp. 415-416. Las razones aducidas por Étienne, en el sentido de que los emperadores habrían tenido una influencia directa menor en una provincia «senatorial», difícilmente pueden ser tenidas en cuenta si recordamos que la provincia «senatorial» de Asia se situó en la vanguardia del desarrollo del culto imperial en Oriente (véase S. R. F. Price, *Rituals and Power: the Roman imperial cult in Asia Minor,* Cambridge, 1984).
163. Al menos en Emérita existía una asociación de Livia Augusta con el culto a su persona instaurado después de su muerte, como demuestra una inscripción de dedicación erigida por un flamen del Divino Augusto y la Divina Livia *(CIL,* 2.473), cf. D. Fishwick, «On *CIL,* 2.473», *AJP,* 91 (1970), pp. 79-82.
164. Tácito, *Ann.,* 2.69-83; 3.1-18. Pisón había sido además legado en Hispania Citerior en tiempos de Augusto (*CIL,* 2.2703; cf. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses,* Wiesbaden, 1969, pp. 10-11).
165. *Tab. Siar.,* fr. II, col. b, líneas 23-27. Para un texto de la *Tabula Siarensis,* véase J. González y F. Fernández, «Tabula Siarensis», *Iura,* 32 (1981), pp. 1-36.
166. P. Le Roux, «Siarum et la Tabula Siarensis: statut politique et honneurs religieux en Bétique sous Tibére», en J. González y J. Arce, eds., *Estudios sobre la Tabula Siarensis (Anejos de Archivo Español de Arqueología,* 9, Madrid, 1988), pp. 21-33; J. Gascou, «La Tabula Siarensis et le probléme des municipes romains hors d'Italie», *Latomus, 45* (1986), pp. 541-554.
167. *Tab. Sin,* fr. II, col. b, líneas 21-23.
168. Una copia de esta inscripción descubierta recientemente está a punto de ser publicada por el profesor W. Eck, de la Universidad de Colonia, y varios colegas españoles. Vibio Sereno fue condenado por la violenta conducta demostrada en el desempeño de su cargo de gobernador en un proceso celebrado en el año 23 d.C. (Tácito, *Ann.,* 4.13). G. Alföldy, *Fasti Hispanienses,* p. 149, identifica a este Vibio con C. Vibio, el acusador de Escribonio Libón en 16 d.C. (Tácito, *Ann.,* 2.30), y sugiere que debió de ser gobernador en 21-22 d.C. La nueva inscripción, sin embargo, demuestra que el *praenomen,* por lo demás bastante insólito, del gobernador era Numerio. Para una primera información sobre esta inscripción, véase W. Eck, «Das s. c. de Cn. Pisone patre und seine Publikation in der Baetica», *Cahiers du Centre Glotz,* 4 (1993), pp. 189-208.
169. A. D'Órs, *«Tabula Illicitana* (un nuevo fragmento)», *Iura,* 1 (1950), pp. 280-283. Para la relación de este documento con la *Tabula Siarensis,* véase J. S. Richardson, «The rogatio Valeria Aurelia: form and content», en J. González y J. Arce, eds., *Estudios sobre la Tabula Siarensis (Anejos de Archivo Español de Arqueología,* 9, Madrid, 1988), pp. 35-41. Para una nueva edición de este texto, véase M. H. Crawford *et al., Roman Statutes,* Londres, *1996,* n.º 38.
170. *CIL,* 2.172=*ILS,* 190. Cuadrato había sido nombrado legado de la provincia de Lusitania en tiempos de Tiberio, probablemente en el año *31* (*ILS,* 972; cf. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses,* pp. 136-137).
171. Juramento de Assos en Asia, *IGRR,* 4.251 = Dittenberger, *Syll.*[3], 797; esta puntualización la hizo ya en 1884 T. Mommsen, y aparece reproducida en *Gesammelte Schriften,* vol. 8, Berlín, 1913, pp. 461-466.
172. Suetonio, *Gayo,* 15; Dión Casio, 59.2. Una inscripción de Cícico designa al joven emperador «Nuevo Sol» *(IGRR,* 4.145 = Dittenberger, *Syll.*[3], 798, 1. 3).
173. La política favorable a las provincias atribuida a Claudio parece que ha sido exagerada, al menos por lo que a Hispania se refiere, pero el movimiento general de ascenso en la escala social y política por parte de los nativos de las provincias occidentales es innegable; cf. R. Syme, *Tacitus,* Oxford, 1958, pp. 598-610; D. Nony, «Claude et les espagnols, sur un passage de *l'Apocoloquinthose», MCV,* 4 (1968), pp. 51-71.
174. Véase M. T. Griffin, «The elder Seneca and Spain», JRS, 62 (1972), pp. 1-19; y sobre la obra de Séneca, J. Fairweather, *Seneca the Elder,* Cambridge, 1981.
175. Dión Casio, 60.8.
176. Sobre la carrera y las obras de Séneca, véase M. T. Griffin, *Seneca: a philosopher in politics,* Oxford, 1976.
177. Dittenberger, Syll.[3], 8011); Hechos de los Apóstoles, 18.12-17.
178. Dión Casio, 62.25.3.
179. Tácito, *Ann.,* 16.17.
180. Tácito, *Ann.,* 15.49; 15.70.
181. Marcial, 1.61.

182. Tácito, *Ann.*, 14.42; *CIL*, 2.4513. En cuanto a los libertos, véase *CIL*, 2.4529, 4549, 4550. Para la familia y las inscripciones, véase 1. Rodá de Mayer, «La gens Pedania barcelonesa», *HAnt.*, *5* (1975), pp. 223-268.
183. *ILS*, 1987; 8582.
184. R. Syme, *Tacitus*, Oxford, 1958, pp. 785-786.
185. Véase el comentario de Syme, *Tacitus, pp.* 784-785, a la nomenclatura de la España romana.
186. Tal es la conclusión a la que llega M. T. Griffin tras examinar las alusiones a Hispania en las obras de los dos Sénecas: M. T. Griffin, «The elder Seneca and Spain», JRS, 62 (1972), pp. 1-19; *Seneca: a philosopher in politics*, Oxford, 1976, pp. 222-255.
187. Sobre esta nueva tendencia, véase la interesantísima obra de P. Le Roux, *Romains d'Espagne: cités et politique dans les provinces, iième siècle au J.-C. - iiième siècle ap. J.-C.*, París, 1995.

CAPÍTULO V

1. Plutarco, *Galba*, 4.4*;* Suetonio, *Galba*, 9.2.
2. Dión Casio, 63.22.1.
3. Suetonio, *Galba*, 3.2; véase *supra*, p. 60. Para la edad de Galba, véase Dión Casio, 64.6.5.
4. Suetonio, *Galba*, 5 y 7.
5. Suetonio, *Galba*, 9.1; Plutarco, *Galba*, 3.5.
6. Para los últimos años de Nerón, véase M. T. Griffin, *Nero: the end of a dynasty*, Londres, 1984, cap. 10.
7. Plutarco, *Galba*, 4.3-7.6; Suetonio, *Galba*, 9.2-11.1.
8. Plutarco, *Galba*, 4.4*;* Suetonio, *Galba*, 9.2.
9. Plutarco, *Galba*, 5.2; Suetonio, *Galba*, 10.1.
10. Suetonio, *Galba*, 10.2. Sobre los orígenes de la séptima legión, véase A. García Bellido, «Nacimiento de la Legión VII Gémina», en *Legio VII Gemina*, León, 1970, pp. 305328; A. Garzetti, «Legio VII Hisp(ana)», *ibid.*, pp. 333-336.
11. *IRTrip.*, 537 = M. McCrum y A. G. Woodhead, *Some documents of the Flavian emperors*, Cambridge, 1961, n.° 31. Para un comentario sobre esta inscripción, véase G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 196, pp. 71-75; P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 129-130.
12. Suetonio, *Galba*, 10.4.
13. Plutarco, *Galba*, 5.3. La fecha se deduce de la duración que atribuye Dión Casio (64.6.5) al reinado de *Galba.*
14. Plutarco, *Galba*, 6; para la participación de Claudia Crispinila, Tácito, *Hist.*, 1.73.
15. Plutarco, *Galba*, 6.6-7.6; Suetonio, *Galba*, 11.
16. Tácito, *Hist.*, 1.53.
17. Plutarco, *Galba*, 4.1-2.
18. Suetonio, *Galba*, 10.2-3.
19. Véase *supra*, pp. 94-95.
20. Para la significación de Clunia, véase P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 133-140. 21.
21. Suetonio, *Galba*, 9.2.
22. Suetonio, *Galba*, 12.1. Cabe señalar, no obstante, que Suetonio, o tal vez la fuente en la que se basa, se muestra mucho menos favorable a Galba que Plutarco.
23. Véase *supra*, pp. 102-106.
24. R. Syme, «Pliny the procurator», *HSCP*, 73 *(*1969*)*, pp. 201-236, *esp.* pp. 228-235 *Roman Papers*, 2 *(*1979*)*, pp. 742-773, *esp.* pp. 766-772; *id.*, *«Partisans of Galba»*, *Historia*, 31 *(*1982*)*, pp. 460-483 = *Roman Papers*, 4 *(Oxford*, 1988*)*, pp. 115-139.
25. *IRTrip*, 537.
26. *Tácito, Hist.*, 2.53.1; *Plinio, NH*, 20.199.
27. Para una relación de los hechos acontecidos durante aquel año, véanse P. Greenhalgh, *The year of the four emperors*, Londres, 1975, y K. Wellesley, *The long year AD* 69, Londres, 1975.
28. Suetonio, *Galba*, 16.1; Plutarco, *Galba*, 18.
29. Tácito, *Hist.*, 1.12; Suetonio, *Galba*, 15; Plutarco, *Galba*, 18-22.

30. Tácito, *Hist.*, 1.14-22; Suetonio, *Galba*, 17; Plutarco, *Galba*, 23.
31. Tácito, *Ann.*, 13.46; *Hist.*, 1.13; Suetonio, *Otón*, 3.2; Plutarco, *Galba*, 20.1-2.
32. Tácito, *Hist.*, 1.76.
33. Tácito, *Hist.*, 2.58.
34. Tácito, *Hist.*, 2.67; P. Le Roux, «Une inscription fragmentaire d'Augusta Emerita de Lusitanie á la lumiére des *Histoires* de Tacite», *Chi ron*, 7 (1977), pp. 283-289.
35. Tácito, *Hist.*, 2.85-86.
36. Tácito, *Hist.*, 3.1-4.
37. Tácito, *Hist.*, 3.44.
38. Tácito, *Hist.*, 4.39.
39. Tácito, *Hist.*, 4.80.
40. Tácito, *Hist.*, 4.13-37.
41. Tácito, *Hist.*, 4.68, 5.19.
42. p. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 151-153; cf E. Birley, «A note on the title Gemina», *JRS*, 18 *(*1928*)*, pp. 56-60.
43. *ILS*, 2729, y *CIL*, 16.23.
44. E. N. Luttwak, *The Grand Strategy of the Roman Empire*, Baltimore y Londres, 1976.
45. P. Le Roux, *L'armée romaine*, p. 160; cf. Estrabón, 2.5.8.
46. *ILS*, 254.
47. Elio Aristides, *A Roma*, 29-39.
48. Plinio, *NH*, 3.30: «universae Hispaniae Vespasianus imperator Augustus iactatum procellis rei publicae Latium tribuit».
49. *Galba*: véase *supra*, pp. 163-166. Otón: Tácito, *Hist.*, 1.78. Vitelio: Tácito, *Hist.*, 3.55.
50. Para un análisis de estas posibles lecturas, véase T. Mommsen, «Die Stadtrechte der lateinischen Gemeinden Salpensa und Malaca in der Provinz Baetica», en *Gesammelte Schriften*, 1, Berlín, 1905, p. 293, n. 22; C. H. V. Sutherland, *The Romans in Spain*, Londres, 1939, pp. 180-181; H. Galsterer, *Untersuchungen*, p. 37; P. Le Roux, *L'armée romaine*, p. 141.
51. H. Galsterer, *Untersuchungen*, pp. 46-48.
52. H. Galsterer, *Untersuchungen*, p. 47, n. 75.
53. Cabe señalar que el número total podría ser mucho mayor si diéramos por supuesto que todas las poblaciones citadas por el geógrafo Ptolomeo eran municipios; en tal caso los municipios flavios alcanzarían aproximadamente la cifra de 111. Cf. J. M. Abascal y U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana*: *privilegio y poder*, Logroño, 1989, pp. 73-75. La distribución relativa, en cualquier caso, seguiría siendo la misma.
54. *ILS*, 6088 y 6089 = *FIRA*, F, 23 y 24. Las dos tablas se guardan en la actualidad en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid.
55. Para el texto, con traducción inglesa y un breve comentario, véase J. González, «The Lex Irnitana: a new Flavian municipal law», *JRS*, 76 (1986), pp. 147-243; y puede encontrarse un buen comentario en F. Lamberti, *«Tabulae Irnitanae»*: *municipalitá e «ius Romanorum»*, Nápoles, 1993. Para la lectura más reciente del texto, cf. F. Fernández Gómez y M. del Amo y de la Hera, *La Lex Irnitana y su contexto arqueológico*, Marchena, 1990. Las tablas en cuestión se hallan expuestas actualmente en el Museo Arqueológico de Sevilla.
56. Además de las leyes de Salpensa y Malaca, se han descubierto fragmentos de la misma ley en El Rubio, en las proximidades de Sevilla, sobre los cuales véase E Fernández Gómez, «Nuevos fragmentos de leyes municipales y otros bronces epigráficos de la Bética en el Museo Arqueológico de Sevilla», *ZPE*, 86 (1991), pp. 121-136, en pp. 121-127; en cierto *municipium Flavium Ostipponense*, a orillas del río Genil, cf. A. Marc Pous, «Ley municipal de Ostippo», *Córdoba Arqueológica*, 12 (1982-1983), pp. 43 ss.; y se ha encontrado otro fragmento, perteneciente a itálica o a Cartagena, en la provincia de Huelva, *FIRA*, 1^2, n.° 25; cf. J. González, «Moreon the Italica fragment of the *lex municipales*», *ZPE*, 70 (1987), pp. 217 ss. La única excepción posible sería un fragmento descubierto, según se dice, en Duratón (Segovia) en 1990, aunque no está claro, ni mucho menos, que corresponda a la misma ley; cf. J. del Hoyo, «Duratón: municipio romano», *ZPE*, 108 (1995), pp. 140-144.
57. *Lex Irn.*, tab. X, col. C, líneas 33-43.

58. Esta teoría fue ya planteada por H. von Braunert, « lus Latii in den Staatsrechten von Salpensa und Malaca», *Corolla memoriae E. Swoboda dedicata* (Graz/Colonia, 1966), pp. 6883, esp. p. 70.
59. A. Stylow, «Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania», *Gerión*, 4 (1986), pp. 285-311, en pp. 290-303.
60. Plinio el Joven, sobrino e hijo adoptivo del enciclopedista, menciona este hecho en la breve descripción que hace de su carrera: Plinio, *Ep.*, 3.5.17; cf. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 70-71; H. Pflaum, *Les carriéres procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire Romain*, 1 (París, 1960), p. 110; véase asimismo R. Syme, «Pliny the procurator», *HSCP*, 73 (1969), pp. 201-236.
61. *AE*, 1939, 60.
62. Véase G. Alföldy, *Fasti Hispanienses* (Wiesbaden, 1969), pp. 18-19; R. Syme, «Pliny the procurator», *HSCP*, 73 (1969), pp. 210-236, en p. 216 = *Roman Papers*, vol. 2 (Oxford, 1979), p. 756; W. Eck, *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*, Munich, 1970, p. 226, n. 477.
63. Sobre los *iura* de los latinos, véase A. N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, Oxford, 19731, pp. 108-116.
64. Estrabón, 4.1.12, hablando de Némauso; Apiano, *Bell. civ.*, 2.26, al hablar de la concesión de este estatuto a Novum Comum por parte de César.
65. Gayo, *Inst.*, 1.95-96.
66. *Lex Irn.*, tab. 1113, 1. 46 — tab. IIIB, 1. 7; cf. *Lex Salp.*, col. I, 11. 1-19. Nótese que, si estamos en lo cierto al relacionar el edicto censorio de Vespasiano y Tito con estas leyes, las palabras *edicto Imp. Caesaris Vespasiani Aug. Impve. T Caes. Vespasiani Aug.* no se refieren a dicha medida, sino a la concesión ocasional de otros privilegios por parte de Vespasiano o de Tito a determinados individuos o poblaciones. Véase J. González, «The Lex Imitana: a new Flavian municipal law», *JRS*, 76 (1986), pp. 202-203; en contra H. von Braunert, «Tus Latii in den Staatsrechten von Salpensa und Malaca», *Corolla memoriae E. Swoboda dedicata* (Graz/Colonia, 1966), p. 70.
67. G. Pereira Menault, «Los castella y las comunidades de Gallaecia», *Zephyrus*, 24-25 (1982), pp. 249-267; J. Santos Yanguas, *Comunidades indígenas y administración en el noroeste hispánico*, Vitoria, 1985, esp. cap. 3.
68. Véase *supra*, pp. 112-114.
69. *Lex Sa*1*p.*, art. 22; *Lex Irn.*, art. 21, 22, 86; cf. A. N. Sherwin-White, *The Roman Citizenship*, pp. 378-379.
70. *Lex Irn.*, art. 86.
71. Gayo, 1.55; 1.95.
72. Véase, por ejemplo, el análisis que hace Gayo de la *lex Aelia Sentia*, la *lex Minicia*, el *senatusconsultum Claudianum y* las medidas tomadas por Adriano, Vespasiano y Antonino Pío en Gayo, 1.55-107.
73. Sobre la organización de estas poblaciones, véase H. Galsterer, *«Municipium Flavium Irnitanum*: a Roman town in Spain», *JRS*, 78 (1988), pp. 78-90; N. Mackie, *Local administration in Roman Spain, AD*, 14-212, Oxford, 1983; J. M. Abascal y U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana*: *privilegio y poder*, Logroño, 1989; L. A. Curchin, *The local magistrates of Roman Spain*, Toronto, 1990.
74. *Lex Mal.*, art. 53.
75. *Lex Irn.*, arts. 19 y 94; cf. *D.* 50.1.29 (Gayo).
76. *Lex Irn.*, arts. 69, 71 y 84.
77. *Lex Irn.*, art. 83; cf. arts. 77, 79 y 92.
78. *Lex Irn.*, arts. 24 y 79.
79. R. Duncan-Jones, *The economy of the Roman empire*: *quantitative studies*, Cambridge, 1982^2, pp. 147-155.
80. *Ibid.*, pp. 1-13; R. J. A. Talbert, *The senate of imperial Rome*, Princeton, 1984, pp. 47-53.
81. *ILS*, 6916.
82. *Lex Irn.*, art. 31.
83. R. J. A. Talbert, *The senate of imperial Rome*, pp. 131-134.
84. *Lex Irn.*, art. 31; *D.* 50.2.6.5 (Papiniano). Este texto —pese a la opinión contraria de L. A. Curchin, *Local magistrates*, p. 51, n. 18— no nos dice de quién eran los votos que determinaban la elección.
85. *Lex Irn.*, arts. 21 y 30.
86. *Lex Irn.*, arts. 24, 25, 28, 29 y en muchos otros pasajes.

87. L. A. Curchin, *Local magistrates*, p. 22.
88. *Lex Irn.*, arts. A y B [39 y 401.
89. *Lex Irn.*, arts. G-I [45-47], 61, 63, 67-71, 72, 73, 77, 78, 79-80.
90. *Lex Urs.*, art. 62; *Lex Irn.*, art. 73; cf. A. T. Fear, «La Lex Ursonensis y los apparitores municipales», en J. González, ed., *Estudios sobre Urso*, Sevilla, 1989, pp. 69-78.
91. *Lex Irn.*, art. 81; R. J. A. Talbert, *The senate of imperial Rome*, p. 43.
92. Véase la exposición clásica de T. Mommsen, *Rdmische Staatsrecht*, I, Leipzig, 1887[3], pp. 116-137; y para una teoría del desarrollo de este concepto, J. S. Richardson, «*Imperium Romanum*: empire and the language of power», *JRS*, 81 (1991), pp. 1-9.
93. *Lex Urs.*, art. 103.
94. *Lex Mal.*, caps. 51-59.
95. Para un estudio de los poderes de los magistrados, véase L. A. Curchin, *Local magistrates*, cap. 4; N. Mackie, *Local administration*, pp. 54-65.
96. Es curioso que el duunvirato es la única magistratura local de la que se nos dice que fue desempeñada por dos veces, lo cual indica que era la más prestigiosa (N. Mackie, *Local administration*, pp. 60-61).
97. *Lex Irn.*, art. 20.
98. *Lex Irn.*, arts. 63-65.
99. Por ejemplo, *Lex Irn.*, arts. 84 y 85.
100. *Lex Irn.*, arts. 18 y 84. Véase A. Rodger, «The jurisdiction of local magistrates: chapter 84 de la Lex Irnitana», *ZPE*, 84 (1990), pp. 147-161, y especialmente la p. 151, que trata de la jurisdicción de los ediles.
101. *Lex Irn.*, art. 84.
102. *Lex Irn.*, art. 85.
103. *Lex Irn.*, arts. 86-88; sobre los *recuperatores*, véase B. Frier, *The rise of the Roman jurists* (Princeton, 1985), pp. 197-234; y A. W. Lintott, «Le procés devant les recuperatores d'aprés les données épigraphiques jusqu'au régne d'Auguste», *RHDFE*, 68 (1990), pp. 1-11.
104. *Lex Irn.*, arts. 90-92.
105. *Lex Irn.*, art. 93.
106. Véase D. Johnston, «Three Thoughts on Roman private law and the Lex Irnitana», *JRS*, 77 (1987), pp. 62-67, en 63; F. Lamberti, «*Tabulae Irnitanae*»: *municipalitá e «ius Romanorum»*, Nápoles, 1993, pp. 139-147.
107. *Lex Irn.*, arts. 76 y 82.
108. *Lex Irn.*, arts. 19 y 83.
109. *Lex Irn.*, art. 95.
110. *Lex Mal.*, art. 52; *Lex Irn.*, arts. A y B 139 y 401.
111. *Lex Irn.*, art. 24.
112. *Lex Irn.*, art. 25.
113. Así L. Servilio Polión fue dos veces *quattuorvir* de Munigua, en la Bética, y posteriormente *praefectus C. Caesaris IIIIvirali potestate (CIL*, 2.5120), y en Caesaraugusta, Ti. Clodio Flavo, tras ejercer como duunviro en nombre propio, actuó como prefecto de Germánico *(Roman Provincial Coinage*, vol. 1, n.°` 325-329); probablemente los dos casos son de época de Augusto. En realidad no conocemos en Hispania ningún prefecto de ese estilo de la época flavia: véase L. A. Curchin, *Local magistrates*, p. 261, s. v.
114. Cuando la única copia de este artículo que existía era la de la *lex Salpensa*, Mommsen creía que se debía a un error de omisión; T. Mommsen, *Gesammelte Schriften*, vol. 1 (Berlín, 1905), p. 285, n. 5.
115. Sobre esta sección de la inscripción, véase J. L. Mourgues, «The so-called letter of Domitian at the end of the Lex Irnitana», *JRS*, 77 (1987), pp. 78-87. Para otra interpretación, en la que se da al estatuto el improbable título de *lex Lati*, véase W. D. Lebek, «La Lex Lati di Domiziano (Lex Irnitana)», *ZPE*, 97 (1993), pp. 159-178, en pp. 159-164.
116. Así, por ejemplo, A. N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, pp. 251-263.
117. *Lex Irn.*, art. 21; H. Galsterer, «*Municipium Flavium Irnitanum*: a Roman town in Spain», JRS, 78 (1988), p. 90.

118. E. M. Smallwood, *Documents illustrating the principates of Gaius, Claudius and Nero* (Cambridge, 1967), n.°' 407a y 407b.
119. Véase *supra*, pp. 113-116.
120. *Lex Irn.*, arts. 29 y 97.
121. Véase *supra*, pp. 182-183; véase asimismo P. Le Roux, «Le juge et le citoyen dans le municipe d'Imi», *Cahiers du Centre G. Glotz*, 2 (1991), pp. 99-124.
122. Véase, entre otros, A. Chastagnol, «A propos du droit latin provincial», *Jura*, 38 (1987), pp. 1-24, en p. 16.
123. Plinio, *NH*, 3.1.7.
124. Plinio, *NH*, 3.3.18.
125. Plinio, *NH*, 4.22.117.
126. Livio, 31.29.8: «praetor Romanus conventus agit; eo imperio evocati conveniunt».
127. Véase *supra*, p. 140.
128. Plinio, *NH*, 3.3.23 y 26.
129. Plinio, *NH*, 5.25.95-34.128; 3.21.139-22.144; véase G. P. Burton, « Proconsuls, assizes and the administration of justice under the empire», *JRS*, 65 (1975), pp. 92-106.
130. Para un análisis del asunto, véase M. Dolores Dopico Caínzos, *La Tabula Lougeiorum*: *estudios sobre la implantación romana en Hispania*, VitorialGasteiz, 1988, pp. 47-55.
131. Suetonio, *Galba*, 9.2.
132. R. Étienne, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique*, París, 1958, pp. 185-189.
133. Véase *supra*, pp. 175-176.
134. Plinio, *NH*, 3.1.18.
135. *CIL*, 2.2637 (Asturum); 2.2638 (Lucensis); 2.2426 (Bracarum).
136. Memmio Bárbaro *(CIL*, 2.2638); Camalo *(CIL*, 2.2426); véase R. Étienne, *Le culte impérial*, p. 185.
137. Véase *supra*, p. 174 y n. 62.
138. R. Étienne, *Le culte impérial*, pp. 126-130.
139. Suetonio, Domiciano, 15-17; Dión Casio, 57.14-18; para la fecha véanse también los Fasti Ostienses, fr. 13d (Inscriptiones Italiae, vol. 13.1, pp. 194-195).
140. Suetonio, Domiciano, 13; Dión Casio, 67.4.4; ILS, 9053. La nota añadida a la lex Irnitana está fechada el V idus Domitianas.
141. ILS, 274.
142. Sobre el principado de Nerva, véase R. Syme, Tacitus (Oxford, 1958), pp. 1-18.
143. Dión Casio, 68.2.4. Véase supra, p. 163.
144. Plinio, Ep., 2.1.
145. Dión Casio, 68.3.3-4; Plinio, Pan., 8.2-3; Víctor, Epit. Caes., 12.9.
146. Dión Casio, 68.4. Sobre los prejuicios de Dión véase R. Syme, *Tacitus*, pp. 785-786.
147. Apiano, *ibid.*, 38.153; véase *supra*, p. 38.
148. Víctor, *Epit. Caes.*, 13.1. Syme proponía que el nombre quizá fuera originario de Iliria, cf. R. Syme, «La richesse des aristocrates de Bétique et de la Narbonnaise», *Ktéma*, 2 (1977), pp. 373-380, en 378 = *Roman Papers*, 3 (Oxford, 1984), pp. 977-985, en pp. 983-984. 149. SHA, *Adriano*, 1.1; véase R. Syme, «Hadrian and Italica», JRS, 54 (1964), pp. 142
149 = *Roman Papers*, 2, Oxford, 1979, pp. 617-629.
150. Véase A. Birley, *Marcus Aurelius*, Londres, 1987[2], Apéndice 2.
151. Véase *supra*, pp. 157-160.
152. *ILS*, 8970; véase G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 157-159; R. Hanslik, *RE suppl.* 10(1965), 1032-1035.
153. *ILS*, 8797 y 8970; R. Syme, *Tacitus*, pp. 30-3 1. Sobre el patriciado, Plinio el Joven, *Pan.*, 9.2.
154. SHA, *Adr.*, 1.1-3. Sobre la pretura, cf. Dión Casio, 69.3.1.
155. SHA, *Marco*, 1.4. La lectura que ofrecen los manuscritos dice «ex Succubitano municipio ex Yspania».
156. Véase R. Syme, *Tacitus*, pp. 791-792; A. Birley, *Marcus Aurelius*, cap. 2.
157. Cn. Pedanio Fusco Salinátor: Plinio el Joven, *Ep.*, 6.26.1; cf. *PIR*, P144.
158. Dión Casio, 69.17; SHA, *Adriano*, 23.2-3.

159. Véase R. Syme, «The Testamentum Dasumii. Some novelties», *Chi ron*, 15 (1985), pp. 41-53 = *Roman Papers*, 5 (Oxford, 1988), pp. 521-546; A. Birley, *Marcus Aurelius*, pp. 29-30.
160. *CIL*, 2.4282; sobre Sura, véase A. N. Sherwin-White, *The letters of Pliny*, Oxford, 1966, pp. 310-311.
161. *ILER*, 1339-1356 = *CIL*, 2.4536 ss., junto con algunos hallazgos más recientes. Syme sugería que la *origo* de Sura quizá fuera Celsa, cf. R. Syme, «Hadrian and the senate», *Athenaeum*, 62 (1984), pp. 31-60, en pp. 37-38 = *Roman Papers*, 4 (Oxford, 1988), pp. 295-324, en p. 302.
162. Véase *supra*, p. 165; R. Syme, «Spanish Pomponii. A study in nomenclature», *Gerión* 1 (1983), pp. 249-266 = *Roman Papers* 4 (Oxford, 1988), pp. 140-159.
163. Véase R. Syme, *Tacitus*, caps. 43 y 44; *id.*, «Spaniards at Tivoli», *Ancient Society* 13/14 (1982-1983), pp. 241-263 = *Roman Papers*, 4 (Oxford, 1988), pp. 94-114.168. Macrobio, *Sat.*, 5.1.1.
164. SHA, *Adriano*, 1.1; cf. Apiano, *ibid.*, 28.153.
165. Véase R. Syme, *Tacitus*, pp. 784-785.
166. Véase la edición de P. Jal, *Florus*: *Oeuvres*, vol. 2, París, 1967.
167. SHA, *Adriano*, 17.3-4; cf. *PIR* [1], A.650.
168. Macrobio, *Sat.*, 5.1.1.
169. Compárese, por ejemplo, la descripción que hace Tácito de Marsella, donde se había educado su suegro, Cn. Julio Agrícola, cuando la define «locum Graeca comitate et provinciali parsimonia mixtum ac bene compositum» (Tácito, *Agr.*, 4.3).
170. P. Jal, *Florus*: *Oeuvres*, vol. 2, París, 1967, pp. 99-105. 171. Véase *supra*, pp. 153-154.
172. X. Dupré i Raventós, «Un gran complejo provincial de época flavia en Tarragona: aspectos cronológicos», en W. Trillmich y P. Zanker, *Stadtbild und Ideologie*, Munich, 1990, pp. 319-325, con más bibliografía; TED'A, «El foro provincial de Tarraco, un complejo arquitectónico de época flavia», *Archivo Español de Arqueología*, 62 (1989), pp. 141-191; S. Keay, *Roman Spain*, Londres, 1988, pp. 120-123.
173. De hecho así se llama en una inscripción de Tarraco *(RIT*, 264*)*.
174. G. Alföldy, *Flamines provinciae Hispaniae citerioris*, Madrid, 1973, pp. 20-27 y 54-56.
175. Como revela una inscripción de Tibur, *ILS*, 318.
176. Véase *supra*, p. 130.
177. Sobre el desarrollo de Itálica en tiempos de Adriano, véase A. García y Bellido, *Colonia Aelia Augusta Italica*, Madrid, 1960, pp. 74-128; J. M.ª Luzón Nogué, «Consideraciones sobre la urbanística de la ciudad nueva de Itálica», en *Itálica*: *Actas de las primeras jornadas sobre excavaciones en Itálica (EAE*, 121, 1982), pp. 75-95; A. Blanco Freijeiro, «La Itálica de Trajano y Adriano», *ibid.*, pp. 291-298.
178. Véase J. M. Rodríguez Hidalgo y S. Keay, «Recent work at Italica», en B. Cunliffe y S. Keay, eds., *Social complexity and the development of towns in Iberia from the Copper Age to the second century AD (Proceedings of the Briti*181. *ILS*, 287, 287a y 287b. Para un análisis de las comunidades reseñadas en esta inscripción, véase J. de Alarcáo, *Roman Portugal*, Warminster, 1988, vol. 1, pp. 17-24.
sh Academy, 86, 1995), pp. 395-420, esp. pp. 404-413.
179. Aulo Gelio, NA, 16.13.4-5; *ILS*, 1353. Para las relaciones de Adriano con Itálica, por lo demás bastante variables, véase R. Syme, «Hadrian and Italica», JRS, 54 (1964), pp. 142-149, esp. 142-146; pero R. Nierhaus, «Hadrians Verháltnis zu Italica», en *Corolla memoriae E. Swo boda dedicata* (Graz/Colonia, 1966), pp. 151-168.
180. J. M.ª Luzón Nogué, «Consideraciones», p. 79.
182. G. Alföldy, «Die Inschrift des Aquáduktes von Segovia: ein Vorbericht», *ZPE*, 94 (1992), pp. 231-248.
183. Th. Hauschild, «Untersuchungen in Stadtgebiet óstlich von Forum», *MM*, 10 (1969), pp. 185-197. S. Keay, *Roman Spain*, Londres, 1988, pp. 136 y 153. Para Praeneste, véase B. Coari, ed., *Urbanistica ed architettura dell'antica Praeneste*, Palestrina, 1989. Para el uso del modelo itálico, véase F. Coarelli, «Munigua, Praeneste e Tibur», *Lucentum*, 6 (1987), pp. 91100; y para la relación entre Hispania y el Lacio, R. Syme, «Spaniards at Tivoli», *Ancient Society*, 13/14 (1982-1983), pp. 241-263 = *Roman Papers*, 4 (Oxford, 1988), pp. 94-114.
184. Frontón, *Ep. de eloquentia*, 1.1; A. Tchernia, *Le vin de l'Italie romaine*, París, 1986, cap. 5, esp. pp. 273-274.

185. J. C. Edmondson, *Two industries in Roman Lusitania*: *mining and garum production (BAR Int. Series*, 362, Oxford, 1987), pp. 189-190; A. J. Parker, *Ancient shipwrecks of the Mediterranean and the Roman provinces (BAR Int. Series*, 580, 1992), pp. 16-17.
186. C. Domergue, *Les mines*, pp. 279-307.
187. Por ejemplo, Q. Petronio Modesto (*ILS*, 1379), en tiempos de Nerva y Trajano. Es posible que L. Arruncio Máximo, del cual se dice que era procurador del emperador en el reinado de Vespasiano, fuera destinado ya a esta zona: O. Hirschfeld, *Die kaiserlichen Verwaltungsbeamten bis auf Diocletian*, Berlín, 1905[2], p. 377; H. G. Pflaum, *Les procurateurs équestres*, París, 1950, pp. 46-47 y 154-155.
188. C. Domergue, *Les mines*, pp. 253-277. Véase *supra*, pp. 150-152.
189. *ILS*, 276.
190. *ILS*, 1591. Véase *supra*, pp. 150-151. En Ostia había otro procurador liberto llamado *proc. massae Marianae*, título que indica que estaba al cargo del comercio del metal en bruto que llegaba al puerto de Roma (O. Hirschfeld, *Die kaiserlichen Verwaltungsbeamten*, p. 159).
191. Véase D. Flach, «Die Bergwerksordnungen von Vipasca», *Chi ron*, 9 (1979), pp. 399498; C. Domergue, *La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les tables de bronze de Vipasca* París, 1983.
192. C. Domergue, *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique*, Madrid, 1987, pp. 495-502; *ibid.*, *La mine antique d'Aljustrel*, pp. 1-32.
193. C. Domergue, *Les mines*, pp. 285-287, 302-303.
194. E. W. Haley, *Migration and economy in Roman imperial Spain*, Barcelona, 1991, pp. 89-99.
195. Plinio, Ep. 1.7; 3.9; 6.29; 7.33. Sobre este asunto en general, véase P. A. Brunt, «Charges of provincial maladministration under the early principate», *Historia*, 10 (1961), pp. 189-227 = *Roman Imperial Themes*, Oxford, 1990, pp. 53-95, con nuevo material en pp. 487-506.
196. *Fasti Ostienses* del año 145 (*Inscr. It.*, vol. 13.1, p. 205); SHA, *Pío*, 7.4.

CAPÍTULO VI

1. SHA, *Marco*, 21.1; *Sev.*, 2.3-6. *ILS*, 1327. Sobre estas incursiones, véase M. Bénabou, *La résistance africaine á la romanisation*, París, 1976, pp. 144-159; P. Le Roux, L'armée romaine, pp. 373-377; G. Alföldy, «Bellum Mauricum», *Chiron*, 15 (1985), pp. 91-109. Mommsen señalaba que la historia de ese tipo de incursiones dataría cuando menos del reinado de Nerón, época en la que alude a ellas el poeta Calpurnio Sículo, *Ecl.*, 4.40: cf. T. Mommsen, *The History of Rome*: *the provinces from Caesar to Diocletian*, trad ingl. de W. P. Dickson, Londres, 1886, vol. 2, pp. 324-325, n. 3.
2. H. G. Pflaum, *CRAI* (1956), pp. 189-201; G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 38-42.
3. *ILS*, 1354 y 1354a (= *HAE*, 977). Sobre el cargo de procurador de Maximiano en 177, véase la *tabula Banasitana*: W. Seston y M. Euzennat, «Un dossier de la chancellerie romaine, la Tabula Banasitana, étude de diplomatique», *CRAI* (1971), pp. 468-490; A. N. Sherwin-White, «The *Tabula* of Banasa and the *Constitutio Antoniniana*», *JRS*, 63 (1973), pp. 86-98, en 86-87.
4. *ILS*, 2659.
5. *ILS*, 1353; para la fecha, véase M. Bénabou, *La résistance africaine*, pp. 179-180.
6. J. D'Encarnaçó, *Inscripfóes romanas do Conventus Pacensis* (Coimbra, 1984), n.° 121.
7. C. Domergue, *Les mines*, pp. 299-301. Para otra interpretación, véase P. Le Roux, *Romains d'Espagne*, París, 1995, pp. 73-74.
8. P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 376-377. Es posible que Aufidio utilizara algunas de las tropas de su provincia, aunque no hay prueba alguna de que así lo hiciera. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 122-123, sugiere que P. Cornelio Anulino, legado al mando de la legión VII Gémina inmediatamente después de ser procónsul de la Bética, condujo a la legión hasta su antigua provincia, a la sazón al cargo de Aufidio, pero la inscripción que conmemora la carrera de Anulino no menciona este hecho *(ILS*, 1139).
9. *ILS*, 1362a y b; SHA, *Pío*, 5.4; Pausanias, 8.43.3.
10. Véase *supra*, pp. 79 y 98-101.
11. Véase *supra*, p. 76.

12. Herodiano, 1.10. La «guerra de los desertores» es mencionada también en SHA, *Cóm.*, 16.2, y *Nig.*, 3.3-5. Cf. J. E Drinkwater, *Roman Gaul*: *the three provinces*, 58 *BC - AD*, 260 Londres, 1983, p. 80; G. Alföldy, «Bellum desertorum», *BJ*, 171 (1971), pp. 367-376.
13. *ILS*, 2293 = *IRCat.*, 3.14; P. Le *Roux*, *L'armée romaine*, pp. 240-245.
14. Dión Casio, 72.4-24.
15. Primer intento: Dión Casio, 73.8. Asesinato de Pértinax: Dión Casio, 72.9-10; Herodiano, 2.5.
16. Dión Casio, 73.11; Herodiano, 2.6.
17. Tácito, *Hist.*, 1.4.
18. Para todo lo relacionado con el viaje de Severo a Roma en 193, véase Dión Casio, 73.11-74.5; Herodiano, 2.7-15; A. Birley, *The African emperor*: *Septimius Severus*, Londres, 1988[2], cap. 10.
19. Dión Casio, 75.4.1; Herodiano, 3.5.2.
20. La cronología de todo este período dista mucho de ser segura. Véase A. Birley, *Septimius Severus*, caps. 11 y 12; C. R. Whittaker, ed., *Herodian*, Loeb, Londres, 1969, vol. 1, p. 286, n. 2.
21. *ILS*, 418.
22. *A. Birley*, *Septimius Severus*, pp. 124-125.
23. *SHA*, *Sev.*, 2.3-4; *G. Alföldy*, *Fasti Hispanienses*, pp. 122-123; *véase supra*, pp. 206208.
24. *SHA*, *Sev.*, 3.3-5; *G. Alföldy*, *Fasti Hispanienses*, pp. 88-89.
25. *SHA*, *Sev.*, 12.1-3; *cf. Dión Casio*, 75.8.3-4; *Herodiano*, 3.8.6-7.
26. *CIL*, 2.4125 = *RIT*, 143.
27. SHA, *Sev.*, 13.7.
28. J. Remesal Rodríguez, *La Annona Militaris y la exportación de aceite bético a Germanía*, Madrid, 1986, pp. 104-108.
29. *ILS*, 1140; véase G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 43-45.
30. p. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 281-282.
31. *AE* (1967), 237. Sobre el ala II Flavia, véase P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 145-147.
32. *ILS*, 2299; G. Alfáldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 90-93.
33. *ILS*, 1182; G. Alfáldy, Fasti *Hispanienses*, pp. 146-147.
34. *CIL*, 8.11763 y 597; G. Alfáldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 49-53.
35. Cilón: *ILS*, 1141 y 1142; *PIR*[2] *F*27. Anulino: *ILS*, 1139; *PIRI*, C1322.
36. Dión Casio, 78.11.2-3.
37. Dión Casio, 77.4.2-5.2.
38. Dión Casio, 74.7.
39. Véase *supra*, pp. 191-195.
40. P. M. M. Leunissen, *Konsulen und Konsulare in der Zeit von Commodus bis Severus Alexander (*180-235 *n. Chr.)*, Amsterdam, 1989, pp. 74-89. Para los cambios producidos en la estructura de la clase senatorial, véase K. Hopkins, *Death and Renewal*, Cambridge, 1983, cap. 3.
41. R. J. A. Talbert, *The senate of imperial Rome*, Princeton, 1984, pp. 31-33.
42. Dión Casio, 74.2.4-6.
43. E. Birley, «Septimius Severus and the Roman army», *Epigraphische Studien*, 8 (1965), pp. 63-83, esp. pp. 64-65.
44. P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 322-335; G. Forni, «Estrazione etnica e sociale dei soldati delle Legioni nei primi tre secoli dell'impero», *ANRW*, vol. 2.1 (1974), pp. 339-391, esp. pp. 350-353 para las diferencias entre Oriente y Occidente.
45. G. Alföldy, *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen (Antiquitas*, serie 1, vol., 27, Bonn, 1977), p. 63.
46. Dión Casio, 76.15.2.
47. Sobre Cilón, SHA, *Carac.*, 4.6-7; véase *supra*, pp. 214-215.
48. Dión Casio, 79.17-21; Herodiano, 5.7-8.
49. Herodiano, 6.7-9. Sobre los orígenes de Maximino, véase R. Syme, *Emperors and Biography*, Oxford, 1971, pp. 179-193.
50. Rufo: Dión Casio, 77.17.2-3; Cecilio: Dión Casio, 77.20.4; G. Alfdldy, *Fasti Hispanienses*, p. 173.
51. Dión Casio, 77.9.5-6.

52. *Pap. Giessen*, 1.40 = *FIRA* F^2. 88. La bibliografía concerniente a este documento es inmensa. Para un análisis del mismo, véase A. N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, pp. 380394, cuyas conclusiones me limito a seguir.
53. *Pap. Giessen*, 1.40.8-9: [μ] GREC. Véase C. Sasse, *Die Constitutio Antoniniana*, Wiesbaden, 1958, pp. 48-58; cf. *Tab. Banas.*, «salvo iure gentis»: cf. A. N. Sherwin-White, «The *Tabula* of Banasa and the *Constitutio Antoniniana*», *JRS*, 63 (1973), pp. 86-98, en p. 96.
54. Véase *supra*, pp. 186-187.
55. Dión Casio, 77.9.
56. Para los nombres de los soldados de la legión VII Gémina, véase P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 322-340.
57. A. N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, Oxford, 1973^2, pp. 386-394.
58. *ILS*, 1157; G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, p. 49. Otra inscripción similar, aunque en peor estado, procedente del mismo lugar, recoge otra dedicatoria de Cereal (*CIL*, 2.5680). Respecto a la división de la provincia, véase asimismo G. Alföldy, «Zur Geschichte von Asturia und Callaecia: Bemerkungen zu Alain Tranoy, *La Galice romaine*», *Germanía*, 61 (1983), pp. 511528, en 522-528.
59. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 81-98; P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 366-370.
60. P. Plocio Romano: *ILS*, 1135; G. Alfáldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 98-103.
61. Rutilio Pudente Crispino, gobernador a finales de los años cuarenta del siglo ni, se llama a sí mismo legado imperial de Hispania Citerior y de Calaicia: *AE*, 1929, 158. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 59-60.
62. *AE*, 1957, 161; G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 106-110.
63. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, pp. 208-209.
64. Véase *supra*, pp. 213-214.
65. *ILS*, 1370. Véase H. G. Pflaum, *Les carriéres procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain*, 4 vols., París, 1960-1961, pp. 692-693; *id.*, «Les officiers équestres de la légion VII Gemina», *Legio VII Gemina* (León, 1970), pp. 355-381, n.° 21; P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 365-367. I. Piso, «Beiträge zu den Fasten Dakiens im 3. Jahrhundert», *ZPE*, 40 (1980), pp. 273-282, propone una fecha posterior.
66. *CIL*, 2.4740, 4753, 4801, 4832, 4837, 4850, 4872, 6218; *IRGaI*, 3.4 y 5. Para la construcción de otras calzadas en tiempos de Caracalla, véase *CIL*, 2.4689 (Málaga), 4727 (Córdoba).
67. A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire*, Oxford, 1973, vol. 1, p. 23. Dones ofrece un breve, pero excelente resumen de esta época, vol. 1, pp. 21-36. Véase R. Syme, *Emperors and Biography*, Oxford, 1971, sobre el problema de los SHA como fuente. Para el debate sobre si cabe o no hablar propiamente de la crisis de mediados del siglo III y hasta qué punto lo fue, véase F. G. B. Millar, *The Roman Empire and its neighbours*, Londres, 1967, pp. 239-249; y concretamente en la península ibérica, J. Arce, «La crisis del siglo III en Hispania y las invasiones bárbaras», *Hisp. Ant.*, 8 (1978), pp. 257-269.
68. Las únicas excepciones fueron los tres Gordianos, Balbino y Pupieno, que fueron elegidos para oponerse a Maximino el Tracio en 238, y que murieron todos ellos, menos Gordiano, en ese mismo año; y el anciano Tácito, nombrado tras la destitución de Aureliano en 275, que duró sólo un año.
69. *ILS*, 562, datada en 260 o 261.
70. *CIL*, 2.4919.
71. *CIL*, 2.5736* = *ERAstur.*, 33.
72. P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 379-383. Sobre el imperio de las Galias, véase J. Lafaurie, «L'empire gaulois», en *ANRW*, vol. 2.2 (1975), pp. 853-1.012.
73. Aurelio Víctor, *Caes.*, 33.3; Eutropio, 9.8.2; Orosio, 7.22.7-8.
74. J. Aquilué Abadías *et al.*, *El fórum romá d'Empúries*, Barcelona, 1984, pp. 110-114; J. Guitart Durán, *Baetulo*, Badalona, 1976, p. 254.
75. A. Balil, «Las invasiones germánicas en Hispania durante la segunda mitad del siglo III d.C.», *Cuadernos de Trabajo de la Escuela de Historia y Arqueología en Roma*, 9 (1957), pp. 95-143, en p. 126; J. Sánchez Real, «Los restos romanos de "Els Munts" — Altafulla» (Tarragona, 1971), pp. 155-161; J. Hiernard, «Recherches numismatiques sur Tarragona au mème s. ap. J.C.», *Numisma*, 150-155 (1978), pp. 307-321. Y también J. Arce, «La crisis del siglo III en Hispania y las invasiones bárbaras», HAnt., 8 (1978), pp. 257-269.
76. Véase *infra*, pp. 241-243.

77. Véase *infra*, pp. 248-249. Respecto a la decadencia de los testimonios epigráficos durante este período y a las posibles razones de la misma, véase R. MacMullen, «The epigraphic habit in the Roman empire», *APJ*, 103 (1982), pp. 233-246.
78. R. Étienne, *Le culte impérial*, pp. 500-512; G. Alfildy, *Flamines provinciae Hispaniae citerioris*, Madrid, 1973, pp. 14-19. Respecto al *ordo*, véase *supra*, pp. 178-180.
79. *ILS*, 593; SHA, *Tácito*, 14.
80. C. Domergue, *Les mines*, pp. 215-224; en contra, J. J. van Nostrand, en T. Frank, ed., *An economic survey of ancient Rome*, Baltimore, 1937, vol. 3, pp. 217-219; J. M. Blázquez, «Fuentes literarias griegas y romanas referentes a las explotaciones mineras de la Hispania romana», en *La minería hispana e iberoamericana. Contribución a su investigación histórica*, León, 1970, pp. 117-150, en pp. 145-146.
81. O. Davies, *Roman mines in Europe*, Oxford, 1935, cap. 8 (Dacia) y cap. 9 (Mesia); S. Dusanic, «Aspects of Roman mining in Noricum, Pannonia, Dalmatia and Moesia Superior», en *ANRW*, vol. 2.6 (Berlín y Nueva York, 1977), pp. 52-94; S. Mrozek, «Die Goldbergwerke imrämischen Dazien», *ibid.*, pp. 95-109.
82. S. Keay, «The Ager Tarraconensis in the late empire: a model for the economic relationship of town and country in eastern Spain», en G. Baxter y J. LLoyd, eds., *Roman Lands capes (British School at Rome Archaeological Monographs*, 2, Londres, 1991), pp. 79-87.
83. Véase *supra*, pp. 144-145. J. Aquilué Abadías, «Las reformas augústeas y su repercusión en los asentamientos urbanos del Nordeste peninsular», *Arqueología espacial*, 5 (1984), pp. 95-114, en 109-110.
84. M. J. Borobio Soto y E Morales Hernández, «Distribución de poblamiento de época romana imperial en una zona de la provincia de Soria», *Arqueología espacial*, 5 (1984), pp. 4156. Advertimos que las pp. 52 y 53 de este artículo están mal colocadas.
85. J. Aquilué Abadías *et al.*, *El fórum romá d'Empúries*, pp. 110-114.
86. Sobre los circos de Hispania, véase J. H. Humphrey, *Roman circuses*, Londres, 1986, pp. 337-387.
87. Así *ILS*, 5658 y 5658*, procedentes de Balsa (la actual Luz, en la costa del sur de Portugal, cerca de Tavira); *ILS*, 5660, procedente de la actual Zafra.
88. Dión Casio, 77.9.7.
89. S. Keay, «The import of olive oil into Catalunya during the third century AD», en J. M. Blázquez Martínez y J. Remesal Rodríguez, eds., *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, vol. 2, Madrid, 1983, pp. 551-568.
90. Ireneo, *Adv. haer.*, 1.3.
91. Tertuliano, *Adv. Iud.*, 7.4-5.
92. Texto en Z. García Villada, *Historia eclesiástica de España*, vol. I. l, Madrid, 1929, pp. 73-76.
93. L. Duchesne, «Saint Jacques en Galice», *Annales du Midi*, 12 (1900), pp. 145-179. 94. M. Sotomayor y Muro, «La Iglesia en la España romana», en R. García Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1979, pp. 7-400, en 156-159. 95. Rom., 15.22-29.
96. Act., 21-28.
97. 1 Clem, 5.7.
98. Dichas fuentes han sido convenientemente reunidas y discutidas por M. Sotomayor y Muro, «La Iglesia en la España romana», pp. 162-164.
99. M. C. Díaz y Díaz, «En torno a los orígenes del cristianismo hispánico», en *Las raíces de España*, Madrid, 1967, pp. 423-443, en p. 430.
100. Gelasio, *Epist.*, 97.67, 103.24.
101. Cipriano, *Epist.*, 67.
102. Sobre las persecuciones de Decio, véase W. H. C. Frend, *The Rise of Christianity*, Londres, 1984, pp. 318-324, y la bibliografía por él citada; y en particular, G. E. M. de Ste. Croix, «Why were the early Christians persecuted?», *Past and Present*, 26 (1963), pp. 6-38, en pp. 26-31.
103. Sobre el concilio, véase *infra*, pp. 249-251.
104. La fuente de este martirio son los *Acta Ss. Martyrum Fructuosi episcopi, Augurii et Eulogii diaconorum*, que pueden leerse en H. Musurillo, *The Acts of the Christian Martyrs*, Oxford, 1972, pp. 176-185; están escritos en el típico estilo de las «actas judiciales», habitualmente considerado más fiable que el de los grandilocuentes martirologios de época posterior. También hacen referencia al martirio Prudencio, *Peristeph.*, 6, y Agustín, *Serm.*, 273.

105. Cipriano, *Epist.*, 80.
106. M. C. Díaz y Díaz, «En torno a los orígenes del cristianismo hispánico», en *Las raíces de España*, Madrid, 1967, pp. 423-443; J. M. Blázquez, «Posible origen africano del cristianismo español», *Archivo Español de Arqueología*, 40 (1967), pp. 30-50; L. García Iglesias, «Origen africano del cristianismo hispánico», en J. M. Blázquez *et al.*, *Historia de la España antigua*, vol. 2, Madrid, 1988', pp. 679-683. Para una opinión más cautelosa, M. Sotomayor y Muro, «La Iglesia en la España romana», pp. 120-149.
107. S. Cipriano intervino también en los asuntos de la iglesia de la Galia y de Capadocia (Cipriano, *Epist.*, 68 y 75).
108. Véase *infra*, p. 233.
109. E. V. Haley, *Migration and economy in Roman imperial Spain*, Barcelona, 1991.

CAPÍTULO VII

1. Aurelio Víctor, *Caes.*, 38.6-8, 39.13.
2. Para la fecha, véase «Consularia Constantinopolitana», en R. W. Burgess, ed., *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana*, Oxford, 1993, *sub anuo.*
3. Lactancio, *De mortibus persecutorum*, 33. Sobre la persecución, véase *infra*, pp. 251-252.
4. Sobre este período en general, véase A. H. M. Tones, *The Later Roman Empire*, Oxford, 1964, y *T. D.* Barres, *The New Empire of Diocletian and Constantine*, Harvard, 1982.
5. Véase C. Pharr *et al.* (tr.), *The Theodosian Code and Novels and the Sirmondian Constitutions*, Princeton, 1952. Sobre el *Código*, véase el volumen de ensayos de J. Harries e I. Wood, eds., *The Theodosian Code*, Londres, 1993.
6. Sobre los cuestores, véase J. Harries, «The Roman imperial quaestors from Constantine to Theodosius II», *JRS*, 78 *(*1988*)*, pp. 148-172; sobre la burocracia imperial en general, A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire*, Oxford, 1964, pp. 321-606.
7. *Pan. Lat.*, 11.7.2. La alusión a Hispania como una de las zonas que se beneficiaron de las acciones de Constancio contra los francos en el canal de la Mancha *(Pan. Lat.*, 8.18.5*)* lo confirma; lo mismo que la calificación de Maximiano como «Ares ibérico» en un poema épico griego, cf. *P. Strass.*, 480 = D. L. Page, *Greek Library Papyri* (Loeb Classical Library, 1941*)*, n.° 135; véase el estudio de W. Seston, *Dioclétien et la Tétrarchie*, vol. 1, París, 1946, p. 117; J. Arce, *El último siglo de la España romana (*284-409*)*, Madrid, 1986[1], pp. 20-22. Para un posible palacio imperial de esta época en Córdoba, véase R. Hidalgo Prieto y A. Ventura Villanueva, «El palacio de Cercadilla en Córdoba», *Chi ron*, 24 *(*1994*)*, pp. 221-240.
8. Se conservan miliarios de esta época que llevan el nombre de Constantino —*IRCat.*, 3.192*b*; p. Silliéres, *Les voies de communication de I'Hispanie méridionale*, París, 1990, pp. 159161—, pero ello implica necesariamente que ejerciera un control político sobre el país: véanse, por ejemplo, los miliarios de Galerio procedentes de Centcelles *(IRCat.*, 1.172 *y* 173*)* y de Maximino Daya procedentes de Pegalajar (Jaén), cf. P. Silliéres, «Un miliaire de Maximin Daia en Espagne», *HAnt.*, 6 *(*1976*)*, pp. 43-51, *e id.*, Les voies de communication, pp. 80-81; M. Christol y P. Silliéres, «Constantin et la Péninsule Ibérique, á propos d'un nouveau miliaire», *REA*, 82 *(*1980*)*, pp. 70-79.
9. Véase *supra*, pp. 220-221.
10. Lactancio, *De mortibus persecutorum*, 7.4.
11. T. D. Barnes, *The New Empire of Diocletian and Constantine*, pp. 224-225.
12. *CTh.*, 9.1.1 y 12.1.4 (Octaviano, 316-317 d.C.: *PLRE*, 1, Octavianus, 1); CJ, 6.1.6 (C. Annio Tiberiano, 332 d.C.: *PRLE*, 1, Tiberianus, 4); *CTh.*, 8.12.5; 8.18.3; 13.5.8 (Severo, 333-335 d.C.: *PRLE*, 1, Severus, 4); cf. Ti. Flavio Leto *(PRLE* 1, Laetus, 2), que reconstruyó el circo de Emérita durante el reinado de Constantino *II*, *AE* (1927), 165.
13. Tal es la conclusión a la que llega T. D. Barnes, *The New Empire of Diocletian and Constantine*, pp. 203-205.
14. J. Arce, *El último siglo*, pp. 48-49.
15. A. D'Ors, «Miscelánea epigráfica», *Emerita*, 27 (1959), pp. 367-374, en pp. 372-374; J. Arce, *El último siglo*, pp. 43-44.
16. Véase *supra*, pp. 206-208.

17. E. Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París, 1923, pp. 117122.
18. La leyenda consta de dos versiones no siempre del todo fiables, presentadas y traducidas al inglés por H. Musurillo, *Acts of the Christian Martyrs*, Oxford, 1972, pp. 250-259.
19. R. Étienne, «Ausone et 'Espagne», en *Mélanges offertes à J. Carcopino*, París, 1966, pp. 319-332, en p. 330 y n. 14.
20. Véase el artículo clásico de 1. A. Richmond, «Five towns walls in Hispania Citerior», *JRS*, 21 (1931), pp. 86-100.
21. A. Balil, *Las murallas romanas de Barcelona (Anejos del Archivo Español de Arqueología*, 2, 1961); J. O. Granados, «Estudios de la arqueología romana barcelonesa: la puerta decumana o del noroeste», *Pyrenae*, 12 (1976), pp. 157-171.
22. J. M. Nolla Brufau y J. Nieto Prieto, «Acerca de la cronología de la muralla romana tardía de Gerunda: la terra sigillata clara de Casa Pastors», *Faventia*, 1 (1979), pp. 263-283; J. Aquilué Abadías, «Las reformas augústeas y su repercusión en los asentamientos urbanos del noreste peninsular», *Arqueología espacial*, 5 (1984), pp. 95-114, en pp. 109-110.
23. 1. A. Richmond, «Five town in Hispania Citerior», JRS, 21 (1931), pp. 86-100.
24. J. de Alarcão, *Roman Portugal*, Warminster, 1988, vol. 2.2, pp. 99-101.
25. J. L. Argente *et al.*, *Tiermes II* (*EAE*, 126, Madrid, 1984), pp. 205-213.
26. *RIT*, 91.
27. *RIT*, 155 (= *CIL*, 2.4112).
28. *AE*, 1927, 165; cf. *PLRE*, 1, Laetus, 2 y véase *supra*, nota 12, p. 239.
29. *ILS*, 5911 (= *CIL*, 2.6340).
30. Véase *supra*, p. 226.
31. A. Jiménez, «Teatro de Itálica: primera campaña de obras», en *Itálica (Santiponce, Sevilla)*: *Actas de las primeras jornadas sobre excavaciones arqueológicas en Itálica*, Madrid, 1982, pp. 277-290; A. M. Canto, «Excavaciones en "El Pradillo", Itálica, 1974: un barrio tardío», *ibid.*, pp. 225-242.
32. S. Keay, *Roman Spain*, Londres, 1988, pp. 184-185. 33. Avieno, *Ora maritima*, 270-272.
34. Ausonio, *Ep.*, 29.50-61; cf. J. Arce, *El último siglo*, pp. 86-90. No obstante, cabría señalar que Ausonio intentaba persuadir a Paulino de que dejara Hispania y regresara a la Galia.
35. Sobre Prudencio y el *Peristephanon*, véase Anne-Marie Palmer, *Prudentius on the Martyrs*, Oxford, 1989.
36. Prudencio, *Peristeph.*, 6.1-6; véase *supra*, pp. 231-232.
37. Prudencio, *Peristeph.*, 4.1-64.
38. Prudencio, *Peristeph.*, 8; 3.186-200.
39. Prudencio, *Peristeph.*, 4.29-30. Sobre los monumentos de este período que se han conservado, véase H. Schlunk y T. Hauschild, *Hispania Antiqua*: *die Denkmdler der frühchris tlichen und westgotischen Zeit*, Maguncia, 1978.
40. J. Arce, «Mérida tardorromana (284-409 d.C.)», en *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, Madrid, 1982, pp. 209-236.
41. Para los mosaicos, véase la serie de publicaciones recogidas en el *Corpus de mosaicos romanos de España*, especialmente A. Blanco Freijeiro, *Mosaicos romanos de Mérida (CMRE*, fasc. 1, 1978); J. M. Blázquez, *Mosaicos romanos de Córdoba, Jaén y Málaga (CMRE*, fase. 3, 1981); *id.*, *Mosaicos romanos de Sevilla, Granada, Cádiz y Murcia (CMRE*, fase. 4 1982).
42. J.-G. Gorges, *Les villas hispano-romaines*: *inventaire et problématique archéologiques*, París, 1979, pp. 48-56.
43. T. Hauschild y H. Schlunk, «Vorbericht über die Arbeiten in Centcelles», *Madrider Mitteilungen*, 2 (1961), pp. 119-182; H. Schlunk y T. Hauschild, *Hispania Antigua*, pp. 15-18 y 119-127.
44. T. Hauschild, «A villa romana de Milreu, Estói (Algarve)», *Arqueología*, 9 (1984), pp. 94-104.
45. J. Alarcão, *Roman Portugal*, Warminster, 1988, vol. 1, p. 68, y vol. 2.3, p. 190; J. Alarcão, R. Étienne y F. Mayet, *Les villas romaines de Sao Cucufate* (Portugal), París, 1990.
46. S. Keay, *Roman Spain*, pp. 196-197; J. de C. Serra Ráfols, *La «villa» romana de la Dehesa de «La Cocosa»*, Badajoz, 1952.
47. P. de Palol, *La villa romana de la Olmeda de Pedrosa de la Vega (Palencia)*: *guía de las excavaciones*, Palencia, 1986[3]; P. de Palol y J. Cortés, *La villa romana de la Olmeda, Pedrosa de la Vega (Palencia)*: *Excavaciones de* 1969 *a* 1970 *(Acta Arqueológica Hispánica*, 7, Madrid, 1974).

48. Ausonio, *Ep.*, 23-25.
49. Respecto a la clase senatorial durante el siglo IV, véase A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire*, 284-602, Oxford, 1964, pp. 523-562; J. Matthews, *Western Aristocracies and Imperial Court, AD* 364-425, Oxford, 1975, cap. 1.
50. *CTh.*, 9.1.1.
51. Para una recopilación de textos y otros testimonios acerca de la vida económica de la España del siglo IV, véase J. M. Blázquez, «Estructura económica y social de Hispania durante la Anarquía Militar y el Bajo imperio», *Economía de la Hispania romana*, Bilbao, 1978, pp. 485-618.
52. S. J. Keay, *Late Roman Amphorae in the Western Mediterranean. A typology and economic study*: *the catalan evidence (BAR Int. series*, 196, Oxford, 1984), pp. 432-435; D. P. S. Peacock y D. F. Williams, *Amphorae and the Roman Economy*, Londres y Nueva York, 1986, p. 141 y pp. 153-165.
53. J. López Rodríguez, *Terra sigillata hispánica tardía decorada a molde de la península ibérica*, Salamanca, 1985; M. Beltrán Lloris, *Guía de la cerámica romana*, Zaragoza, 1990, pp. 118-120. Véase *supra*, p. 150.
54. C. Domergue, *Les mines*, pp. 214-224 y 309-314; J. C. Edmondson, «Mining in the later Roman empire and beyond: continuity or disruption?», JRS, 79 (1989), pp. 84-102, en pp. 88-93.
55. P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 387-398.
56. Así, J. M. Blázquez, «Der Limes Hispaniens im 4. und 5. Jh. Forschungsstand», en *Twelfth International Congress of Roman Frontier Studies (*1979*)* (*BAR Sup. Series*, 71, 1980), pp. 345-395; en contra, J. Arce, «La Notitia Dignitatum et l'armée romaine dans la Diocesis Hispaniarum», *Chiron*, 10 (1980), pp. 593-608; P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 393-395. Para el significado de la palabra *limes*, véase B. Isaac, «The meaning of the terms *limes* and *limitanei*», *JRS*, 78 (1988), pp. 125-139.
57. P. Le Roux, *L'armée romaine*, p. 390. A. H. M. Dones, *The Later Roman Empire*, pp. 196-197, dice que incluso en c. 425, fecha en la que estaban en la península algunos *comitatenses*, no había más que 10.000 hombres disponibles. Véase *infra*, p. 270.
58. Véase *supra*, pp. 230-231. Admito los argumentos en favor de una datación del concilio entre 300 y 303 presentados por M. Sotomayor y Muro, «La Iglesia en la España romana», pp. 86-89.
59. *Can. Ilib.*, 1-4 y 55. Para los cánones del concilio de Elvira, véase C. J. Hefele, His*toire des Concites*, vol. 1, París, 1907, pp. 212-264.
60. *Can. Ilib.*, 55.
61. *Can. Ilib.*, 59 (penitencia de diez años), comparado con *Can. Ilib.*, 55 (exclusión de la comunión por un período de dos años a los sacerdotes que asistieran al sacrificio, pero no participaran en él).
62. *Can. Ilib.*, 40 y 41.
63. *Can. Ilib.*, 19.
64. *Can. Ilib.*, 20.
65. *Can. Ilib.*, 62, 44 y 80.
66. *Can. Ilib.*, 15 y 16.
67. *Can. Ilib.*, 49 y 50.
68. *Can. Ilib.*, 78; *cf.* 47 y 69.
69. *Can. Ilib.*, 6, 34 *y* 79.
70. *Can. Ilib.*, 13, 18, 33.
71. Véase P. Brown, *The body and society*: *men, women and sexual renunciation in early Christianity*, Nueva York, 1988, esp. cap. 10 (hay trad. cast.: *El cuerpo y la sociedad*, Muchnik, Barcelona, 1993*)*; R. Lane Fox, *Pagans and Christians*, Londres, 1988, pp. 340-374.
72. Lactancio, *De mortibus persecutorum*, 10-13.
73. Eusebio, *Historia Ecclesiae*, 8.6.8-10, *Mart. Pal.*, 3.1.
74. Lactancio, *De mortibus persecutorum*, 15.6. Probablemente Lactancio tendiera, como es natural, a ofrecer una imagen más favorable del padre de Constantino.
75. Para un análisis de las pruebas de esos martirios, véase M. Sotomayor y Muro, «La Iglesia en la España romana», pp. 65-80. Respecto a los himnos de Prudencio, véase *supra*, p.244.
76. Eusebio, *Historia Ecclesiae*, 9.10.6-12.
77. Véase *supra*, p. 237.
78. Agustín, *Contra epist. Parmeniani*, 1.4.7.
79. Eusebio, *Historia Ecclesiae*, 10.6.2.

80. Eusebio, *Vita Const.*, 2.68; Sócrates, *Hist. eccl.*, 1.7; Sozómeno, *Hist. ecci.*, 1.16.
81. Para un breve análisis de estos acontecimientos, véase W. H. C. Frend, *The Rise of Christianity*, Londres, 1984, pp. 528-532.
82. Para la carta de Hosio, véase Atanasio, *Hist. Arianorum*, 42-46.
83. Sobre la figura de Hosio, véase M. Sotomayor y Muro, «La Iglesia en la España romana», pp. 187-211, con la correspondiente bibliografía exhaustiva.
84. Sulpicio Severo, *Chron.*, 2.46.3-4. El relato de Sulpicio (*Chron.*, 2.46-51) nos proporciona casi toda la información de la que disponemos acerca de este movimiento hasta la muerte del propio Prisciliano. Sobre Prisciliano, véase H. W. Chadwick, *Priscillian of Avila*: *the occult and the charismatic in the early church*, Oxford, 1976; R. Van Dam, *Leadership and community in late antique Gaul*, Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1988, pp. 88-114.
85. Prisciliano, *Tract.*, 2 *(Liber ad Damasum episcopum).*
86. Prisciliano, *Tract.*, 2.41-42, citando a Le, 14.26.
87. Para las actas de este concilio, véase J. P. Migne, *Patrologia Latina*, vol. 48, París, 1850, pp. 315-318.
88. Prisciliano, *Tract.*, 2.42-43.
89. Sulpicio Severo, *Chron.*, 2.47.2-3.
90. *PLRE*, 1, Euchrotia y Delphidius.
91. Sulpicio Severo, *Dial*, 3.11.
92. Sulpicio Severo, *Chron.*, 2.51.7-8. L. Duchesne, «Saint Jacques en Galice», *Annales du Midi*, 12 (1900), pp. 145-179, en pp. 159-162. H. Chadwick, *Priscillian of Avila.* p. 233.
93. R. W. Burgess, ed., *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana*, Oxford, 1993, pp. 76-79. Sobre los documentos del concilio de Toledo, véase H. Chadwick, *Priscillian of Avila*, pp. 170-188.
94. Orosio, *Commonitorium de errore Priscillianistarum et Origenistarum.* 95. H. Chadwick, *Priscillian of Avila*, pp. 166-169.
96. Véase *supra*, p. 254, n. 84.
97. Jerónimo, *Epist.*, 71 y 75. Sobre el contexto social del priscilianismo, véase J. Matthews, *Western Aristocracies and Imperial Court, AD* 364-425, Oxford, 1975, pp. 146-172.
98. Véase *supra*, pp. 245-246.
99. Sulpicio Severo, *Chron.*, 2.50.1-2.
100. Sulpicio Severo, *Chron.*, 2.51.8-10.
101. Amiano Marcelino, 25.10.12-13.
102. Arriano Marcelino, 26.1.3-7.
103. Para una relación de los reinados de Valentiniano y Valente, véase A. H. M. Dones, *The Later Roman Empire*, pp. 138-154.
104. Arriano Marcelino, 30.61-66.
105. Jerónimo, *Chron.*, *sub anuo* 376; Orosio, 7.33.7.
106. Hidacio, *sub anno* 379, dice que Cauca estaba en la provincia de Galaicia. Este hecho plantea ciertas dudas sobre la identificación del lugar, pues Cauca estaba en la Cartaginense. Zósimo, 4.24.4, afirma asimismo que Teodosio era originario de Cauca y que esta ciudad estaba en Galaicia, lo cual hace bastante improbable la teoría de Tranoy, según el cual el error habría sido cometido por Hidacio: A. Tranoy, *Hydace*: *Chronique*, vol. 2, París, 1974, p. 11; *id.*, *La Galice romaine*, París, 1981, p. 403.
107. Hidacio, *sub anno* 379. Para los acontecimientos que rodearon la ascensión al trono de Teodosio, véase J. Matthews, *Western Aristocracies*, pp. 88-100.
108. Sobre la situación militar en tiempos de Teodosio, véase A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire*, pp. 156-160. Sobre la carrera de Estilicón, véase Zósimo, 4.59.1, y *PLRE*, 1, *Stilicho.*
109. *CTh.*, 16.1.2; 16.5.6.
110. *CA.*, 16.10.7 y 16.10.9.
111. *CA.*, 12.1.112 (386); 16.10.8 (382).
112. *CA.*, 16.10.10; 16.10.12.
113. Temistio, *Or.*, 16.204d-205a.
114. Pacato en *Pan. Lat.*, 2 (12).4.5; *Epit. de Caes.*, 48.

115. Sobre este grupo de hispanos entre los allegados de Teodosio, véase J. Matthews, *Western Aristocracies*, pp. 101-145.
116. *PLRE*, 1, Nebridius, 2 y 3.
117. *PLRE*, 1, Cynegius, 3.
118. *Consularia Constantinopolitana*, *sub anuo* 388.
119. *PLRE*, 1, Dexter, 3; *CIL*, 2.4512; sobre el padre de Dextro, Paciano, que en el siglo ix era venerado como santo en Barcelona, véase M. Sotomayor y Muro, «La Iglesia en la España romana», pp. 293-303.
120. J. Matthews, *Western Aristocracies*, p. 111.
121. Orosio, 7.4.40.
122. Sobre Póstumo, véase *supra*, pp. 222-223.
123. Zósimo, 6.3; Sozómeno, 9.11.1-4.
124. Zósimo, 6.4.1; sobre los amigos de Teodosio en Hispania, véase *supra*, p. 261.
125. Orosio, 7.40.7; Zósimo, 6.4.2. Véase *PLRE*, 2, Gerontius, 5, y Apollinaris, 1. Sobre Apolinar, véase asimismo Jill Harries, *Sidonius Apollinaris and the Fall of Rome*, *Oxford*, 1994, pp. 27-29.
126. Orosio, 7.40.5.
127. Zósimo, 6.4.3; Sozómeno, 9.11.4.
128. Orosio, 7.40.7-8; véase J. Arce, *El último siglo*, pp. 154-155.
129. La alusión de Zósimo a la presencia de GREC en Lusitania y los Pirineos no tiene por qué referirse a tropas regulares, que, por lo que sabemos, no existían ni en una ni en otra zona *(Zósimo*, 6.4.3 y 6.5.1).
130. P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 396-397. 131. Zósimo, 5.42.3-43.2; 6.5.1-2.
132. Hidacio, *sub anuo* 409; Orosio, 7.40.8-10; Sozómeno, 9.12.3.
133. J. Arce, *El último siglo*, pp. 157-158.
134. Zósimo, 6.5.2; Olimpiodoro, fr. 16 (Müller); Sozómeno, 9.13.1; Gregorio de Tours, *Historia Francorum*, 2.9.
135. Olimpiodoro, fr. 16 (Müller); Sozómeno, 9.13.4-7.
136. Orosio, 7.42.5.
137. Véase *PLRE*, 2, Maximus, 4 y 7.
138. Orosio e Hidacio afirman que se repartieron el territorio echándolo a suertes (Orosio, 7.40.10; Hidacio, *sub anno* 410).
139. Orosio, 7.41.2. Para Hidacio, véase la nueva edición de R. W. Burgess, *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana*, Oxford, 1993.
140. R. Collins, *Early Medieval Spain*: *unity in diversity*, *400-1000*, Londres, 1983, pp. 17-18 (hay trad. casi.: *España en la Alta Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1986); contra E. A. Thompson, «The end of Roman Spain 1», *Nottingham Medieval Studies*, 20 (1976), pp. 328, en pp. 18-28.
141. Sobre todos estos acontecimientos, véase P. Heather, *Goths and Romans* 332-489, Oxford, 1991, pp. 219-224.
142. Hidacio, *sub anuo* 417.
143. Hidacio, *sub anno* 428.
en 144. Hidacio, *sub anno* 429.
145. Hidacio, *sub annis* 439, 441 y 446.
146. Sobre Ávito y los godos, véase J. Harries, *Sidonius Apollinaris and the Fall of Rome*, Oxford, 1994, pp. 55-81.
147. Para una relación sucinta de la caída del reino suevo, véase R. Collins, *Early Medieval Spain*, pp. 19-24.
148. Sobre los visigodos en España, véase el estudio clásico ya de E. A. Thompson, *The Goths in Spain*, Oxford, 1969. (hay trad. cast.: *Los godos en España*, Alianza, Madrid, 1990); y sobre el período que condujo al establecimiento de los visigodos en la península, *id.*, «The end of Roman Spain», en *Nottingham Medieval Studies* 20 (1976), pp. 3-28; 21 (1977), pp. 3-31; 22 (1978), pp. 3-22; 23 (1979), pp. 1-21. Entre otros autores, véanse especialmente J. M. WallaceHadrill, *The Barbarian West*, Oxford, 1967, cap. 6; P. D. King, *Law and society in Cite irsigothic kingdom*, Cambridge, 1972; R. Collins, *Early Medieval Spain*, pp. 11-145; y la colección de artículos editada por E. James, *Visigothic Spain*: *new approaches*, Oxford, 1980.
149. J. Vives, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969[1], n.º 363.

150. Para un estudio general de Tarragona durante esta época, véase S. Keay, *Roman Spain*, Londres, 1988, p. 212 (hay trad. casi.: *Hispania romana*, *A.* Estrada Vilarrasa, Sabadell, 1992). Sobre el anfiteatro y su basílica, véase TED'A, *L'amfiteatre romá de Tarragona*, *la basílica visigótica i* l'*església románica*, Tarragona, 1990.
151. Procopio, *BG*, 5.12.50-54.
152. J. C. Edmondson, «Mining in the later ÍRoman empire and beyond: continuity or disruption?», *JRS*, 79 *(*1989*)*, pp. 84-102.
153. E. A. Thompson, *The Goths in Spain*, pp. 26-56.
154. P. D. King, *Law and society*, pp. 6-9, y E. P. Thompson, *The Goths in Spain*, *pp.* 121-126 y 132-134, creen que uno y otro código iban dirigidos a godos y romanos respectivamente; pero ténganse en cuenta los argumentos de R. Collins, *Early Medieval Spain*, pp. 24-31. 155. P. D. King, *Law and society*, pp. 7-9. 156. E. P. Thompson, *The Goths in Spain*, pp. 115-116.
157. Sólo cuatro veces de las treinta y siete que utiliza Hidacio el adjetivo *Romanus*, el término designa a los hispanorromanos, y siempre es en contextos en los que sufren matanzas o malos tratos a manos de los bárbaros (Hidacio, *sub annis* 456-457, 457, 460 y 468).
158. Su nombre era Asterio (Hidacio, *sub anno* 420*)*; véase *supra*, n. 57 en p. 248.
159. E. P. Thompson, «The end of Roman Spain II», *Nottingham Medieval Studies*, 21 (1977), pp. 3-31, en pp. 15-21.
160. Hilario, *Ep.*, 13.
161. Hidacio, *sub annis* 459 y 460; *PLRE*, 2, Nepotianus, 2; Suniericus.
162. Hidacio, *sub anno* 460; *PLRE*, 2, Arborius, 1; E. A. Thompson, «The end of Roman Spain *IV*», *Nottingham Medieval Studies*, 23 (1979), pp. 1-21, en p. 9.

CAPÍTULO VIII

1. *The Importance of Being Earnest* (1895), acto I (hay trad. cast.: *La importancia de llamarse Ernesto*, Visor, Madrid, 1995).
2. Para todo este proceso, véase J. S. Richardson, «The administration of the empire», en *Cambridge Ancient History*, vol. 9, Cambridge, 1994[2], pp. 564-598.
3. Véase *supra*, p. 73.
4. D., 41.2.24 (Javoleno, *lib. quart. epist*.). Hablando con propiedad, incluso el *peculium* de un esclavo se consideraba propiedad de su amo. *D.*, 41.2.44.1 (Papiniano, *lib. xxiii quaest.)*; W. W. Buckland, *The Roman law of slavery*, Cambridge, 1908, pp. 187-206.
5. Véase *supra*, p. 80.
6. Véase *supra*, p. 84.

ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

Las sugerencias que ofrecemos a los lectores que quieran ampliar sus conocimientos sobre este tema siguen el mismo esquema cronológico que nuestro libro, aunque previamente presentamos un panorama general de obras que abarcan la totalidad del período que hemos analizado. Al final de cada sección, doy la relación de las principales fuentes antiguas del período en cuestión, indicando las ediciones en inglés más asequibles. Por lo que a las obras modernas se refiere, aunque la mayoría de los títulos están en inglés, en muchos casos remito al lector a autores cuyas obras están en español, catalán, francés, alemán o italiano, especialmente sí se trata de estudios pormenorizados. Por lo general no aludo a artículos publicados en revistas especializadas, que en cualquier caso aparecen citados en las notas a pie de página de nuestra obra y en los libros mencionados en este apéndice.

GENERALIDADES

Las obras más recientes acerca de la España romana aparecidas en inglés son S. J. Keay, *Roman Spain*, Londres, 1988, que contiene una exposición bastante útil y completa del material arqueológico disponible, presentada en orden cronológico y provista de una buena bibliografía (hay trad. cast.: *Hispania romana*, A. Estrada Vilarrasa, Sabadell, 1992); y L. A. Curchin, *Roman Spain*: *conquest and assimilation*, Londres, 1991, que intenta ofrecer un enfoque más histórico, y es particularmente interesante por lo que se refiere a los aspectos sociales de la vida de los habitantes de la península ibérica durante la época romana. La obra de J. de Alarcão, *Roman Portugal*, 2 vols., Warminster, 1988, es un elenco de los restos romanos existentes en Portugal realizado por el máximo arqueólogo portugués, provisto también de una bibliografía exhaustiva. En francés, Patrick Le Roux ha publicado recientemente un interesante y excelente ensayo sobre las experiencias mutuas de los dos grupos distintos de romanos existentes en la península, aquellos que llegaron de Italia y los pueblos nativos que acabaron por convertirse en romanos, titulado *Romains d'Espagne*: *cités et politique dans les provinces, Ilème siècle av. J. C. — mème siècle ap. J. C.*, París, 1995. En español existen varias obras de carácter general bastante útiles, buen ejemplo de las cuales sería J. M.a Blázquez *et al.*, *Historia de España antigua. II*: *Hispania romana*, Madrid, 1978. Entre las obras más antiguas, C. H. V.

Sutherland, *The Romans in Spain*, Londres, 1939, aunque algo desfasada, sigue siendo útil; y F. J. Wiseman, *Roman Spain*, Londres, 1956, constituye un relato bastante ameno para el turista, aunque su información está asimismo desfasada. Quizá la obra más evocadora dentro de este género, tanto más por cuanto fue escrita inmediatamente después de la segunda guerra mundial, sea el libro de Rose Macaulay, *Fabled Shore*, Londres, 1949, dedicado a narrar su viaje desde Cataluña hasta el sur de Portugal por la ruta de la costa, en el que se hacen frecuentes referencias al impacto del pasado romano sobre el país. En cuanto a la geografía de España y Portugal, R. Way y M. Simmons, *A geography of Spain and Portugal*, Londres, 1962, ofrecen una visión sumaria bastante útil; A. Schulten, *Iberische Landeskunde*, 2 vols., Estrasburgo, 1955 y 1957, y los tres volúmenes ulteriormente escritos por A. Tovar, *Iberische Landeskunde*: *Die Völker und Städte des antiken Hispaniens*, Baden-Baden, 1974-1989, estudian la geografía histórica de la península durante la Antigüedad. Merece asimismo la pena destacar Alain Tranoy, *La Galice romaine*: *recherches sur le nordouest de la péninsule ibérique dans l'antiquité*, París, 1981, que trata específicamente de la situación reinante en el noroeste peninsular. Respecto a la economía durante la época romana, la obra de J. J. van Nostrand, en T. Frank, ed., *An economic survey of ancient Rome*, vol. 3, Baltimore, 1937, pp. 119-224, contiene numerosos testimonios literarios de los principales autores, aunque el enfoque que da a todo este material resulte desfasado; y los artículos de J. M.' Blázquez, varios de los cuales han sido recogidos en el volumen *Economía de la Hispania romana*, Bilbao, 1978, reúnen incluso más información, pero de la misma manera que el anterior. Para otras formas más modernas de enfocar los complicados problemas de la economía del mundo romano, K. Greene, *The archaeology of the Roman economy*, Londres, 1986, ofrece una excelente introducción y analiza algunos problemas relacionados directamente con la España romana. En un estudio bastante reciente E. W. Haley, *Migration and economy in Roman imperial Spain*, Barcelona, 1991, presenta un

análisis enormemente significativo del modo en que una serie de factores diversos repercutieron sobre los movimientos de población que se produjeron con destino a este país e incluso dentro de él. Sobre la fascinante cuestión del desarrollo de las ciudades en la península durante este período, la mejor introducción es J. M. Abascal y U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana*: *privilegio y poder*, Logroño, 1989, mientras que para las estructuras administrativas de estas mismas comunidades resultan bastante útiles N. Mackie, *Local administration in Roman Spain*, *AD* 14-212, Oxford, 1983, y L. A. Curchin, *The local magistrates of Roman Spain*, Toronto, 1990. J. Gorges, *Les villas hispano-romaines*, París, 1979, cataloga y analiza los diversos tipos de villa que se establecieron en las zonas rurales con fines recreativos o para su explotación agrícola a partir del siglo u a.C. Sobre las calzadas romanas de España, J. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la península ibérica*, Madrid, 1975, proporciona las fuentes necesarias para el estudio de este tema y para un examen más detallado de todo el material en una zona más amplia, P. Sillières, *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*, París, 1990, ofrece un magnífico ejemplo de lo que puede hacerse con la labor por él realizada en los valles del Guadiana y del Guadalquivir.

Las fuentes literarias antiguas relativas a la España romana fueron reunidas y publicadas con un breve comentario y la correspondiente traducción española por un equipo dirigido por Adolfo Schulten en la serie de nueve volúmenes titulada *Fontes Hispaniae Antiquae*, Barcelona, 1922-1987. Como todas las compilaciones de ese estilo, también ésta debe ser manejada con cuidado, pues a menudo un determinado pasaje extraído de su contexto original ha llevado al equívoco a muchos estudiantes y eruditos. En la actualidad se está realizando una revisión de la colección. El mayor conjunto de inscripciones descubiertas en España sigue encontrándose en el volumen segundo del monumental *Corpus Inscriptionum Latinarum*, editado por Emil Hübner y publicado en Berlín en 1869, con un suplemento aparecido en 1892. Desde entonces ha sido descubierta una enorme cantidad de inscripciones, y en la actualidad está ya bastante avanzado el proyecto de revisión de dicho volumen del *CIL*. J. Vives, *Inscripciones latinas de la España romana*, Barcelona, 1971, ha publicado una colección de inscripciones hispanas provista de un volumen aparte con el índice, Barcelona, 1972, que contiene más de 6.800 textos. Se trata de una obra muy útil, aunque adolece de ciertas inexactitudes y debe ser manejada con cuidado.

Para una bibliografía más reciente, lo mejor sería empezar por la extraordinaria obra publicada por el Centre Pierre Paris de Burdeos y dirigida por Robert Etienne y Françoise Mayet, *Histoire et archéologie de la péninsule ibérique antique*: *chroniques quinquennales*, 1968-1987, París, 1993, que no sólo cataloga las obras publicadas sobre este tema durante los veinte años en cuestión, sino que además analiza las diversas líneas que han seguido las investigaciones. La *Revue des Études Anciennes* presenta una relación quinquenal de las obras publicadas en torno a la España romana.

1. ROMANOS Y CARTAGINESES

Sobre la época anterior a la llegada de los romanos a la península se ha escrito una enorme cantidad de obras, sobre todo relacionadas con la arqueología ibérica. Para una introducción al tema, véase R. J. Harrison, *Spain at the Dawn of History*, Londres, 1988 (hay trad. cast.: *España en los albores de la historia*: *iberos, fenicios, griegos*, Nerea, Madrid, 1989) y, más recientemente aún, María Cruz Fernández Castro, *La prehistoria de la península ibérica*, Crítica, Barcelona, 1997, en esta misma colección.

Los inicios de la presencia romana en la península, durante la segunda guerra púnica y el siglo siguiente, son analizados por R. Knapp, *Aspects of the Roman experience in Iberia* 206-100 *BC*, Valladolid, 1977, así como en mi libro, J. S. Richardson, *Hispaniae*: *Spain and the development of Roman imperialism*, 218-82 *BC*, Cambridge, 1986. Sobre la segunda guerra púnica en general, J. Lazenby, *Hannibal's War*, Warminster, 1978, ofrece un estudio exhaustivo, concentrándose en la actividad militar. Las campañas de Escipión Africano, que tan importantes serían no sólo para la

consecución de la victoria en esta contienda, sino también para el establecimiento a largo plazo de la presencia romana en Hispania, fueron estudiadas de manera exhaustiva por H. H. Scullard, *Scipio Africanus in the second Punic war*, Cambridge, 1930; una versión revisada y abreviada de esta misma obra se incluyó en el libro de este mismo autor titulado *Scipio Africanus*: *soldier and politician*, Londres, 1970.

Las fuentes literarias más importantes para los acontecimientos ocurridos en Hispania durante este período son el historiador griego Polibio, cuya obra data de mediados del siglo II a.C., y el romano Tito Livio, contemporáneo del emperador Augusto, esto es, de finales del siglo I a.C. y comienzos del I d.C. Existe una traducción parcial de las *Historias* de Polibio en la colección Penguin Classics titulada *Polybius*: *the rise of the Roman empire*, tr. 1. Scott-Kilvert, con introducción de F. W. Walbank, Harmondsworth, 1979. Para una traducción completa de Polibio es preciso remontarse a la de Evelyn Shuckburgh, 1889, o a la edición de Loeb de W. R. Paton, 1922-1927 (hay trad. cast.: *Historias*, traducción y notas de M. Balasch, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1981-1983). El lector serio de Polibio tiene la inmensa fortuna de contar con el magistral comentario de F. W. Walbank, *Historical Commentary on Polybius*, 3 vols., Oxford, 1957-1979. Existe una traducción inglesa de una parte considerable de la obra de Tito Livio realizada por A. de Sélincourt para la colección Penguin Classics, *Livy*: *the war with Hannibal*, con introducción de B. Radice, Harmondsworth, 1965.

II. EL NACIMIENTO DE LAS PROVINCIAS

Sobre el siguiente período de guerras contamos con dos libros alemanes que ofrecen sendos enfoques particularmente interesantes, U. Schlag, *Regnum in senatu*, Stuttgart, 1968, y W. Dahlheim, *Gewalt und Herrschaft*: *das provinziale Herrschaftssystem der römischen Republik*, Berlín, 1977. Para las guerras de Viriato y Numancia, disponemos de la versión ya clásica, pero todavía válida, de H. Simon, *Roms Kriege in Spanien*, 154-133 v. *Chr.*, Frankfurt, 1962. A. E. Astin escribió sendos libros sobre dos de los personajes que se vieron envueltos en los sucesos de Hispania durante el siglo II a.C., *Cato the Censor*, Oxford, 1978, y *Scipio Aemilianus*, Oxford, 1967. Sobre los desarrollos económicos propios de este período, E. Badian, *Publicans and Sinners*, Oxford, 1972, ofrece un estimulante estudio de la aparición de las finanzas privadas en el contexto de las empresas del estado romano, que incluye el análisis de los suministros militares y de la explotación de las minas de Hispania. C. Domergue, *Les mines de la péninsule ibérique dans l'antiquité romaine*, Roma, 1990, ofrece un brillante y exhaustivo análisis de la minería en la península durante todo el período romano; y M. H. Crawford, *Coinage and money under the Roman republic*, Londres, 1985, cap. VI, analiza los testimonios de carácter numismático, incluida la discutida cuestión de los denarios ibéricos. H. Galsterer, *Untersuchungen zum rümischen Stadtwesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971, ofrece un conjunto muy útil de información imprescindible en torno al estatuto jurídico de las diversas ciudades y municipios de Hispania desde esta época hasta la reorganización flavia de finales del siglo I d.C.

Las principales fuentes literarias son, para la primera parte de este período, Polibio y Tito Livio. Por lo que a Polibio se refiere, las traducciones y comentarios citados en la anterior sección son válidas también para esta época. En cuanto a Livio, las secciones más relevantes corresponden a los libros XXVIII-XLV y a los resúmenes de los últimos libros del *Ab urbe condita*, que constituyen más bien una especie de índice temático del contenido de la obra completa, y que son todo lo que queda de ellos. El volumen de Penguin Classics *Livy*: *Rome and the Mediterranean*, con traducción de H. Bettenson e introducción de A. H. McDonald, Harmondsworth, 1976, es sólo una selección, aunque existen muchas otras traducciones de Tito Livio (hay trad. cast.: *Historia de Roma desde su fundación*, traducción y notas de J. A. Villar Vidal, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1993-1994). Los comentarios de J. Briscoe, *A commentary on Livy, books XXXI-XXXIII*, Oxford, 1972, y *A commentary on Livy, books XXXIV-XXXVII*, Oxford, 1981, son especialmnete útiles. La otra principal fuente literaria para este período es Apiano, *Iberike* («Sobre Iberia»), de la que sólo existe una traducción inglesa en la Loeb Library, realizada por Horace White (hay trad. cast.: *Historia romana*, introducción, traducción y notas

de A. Sancho Royo, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1980). No existe comentario alguno de la obra en inglés.

III. EL PERÍODO DE LAS GUERRAS CIVILES

De los personajes que participaron en los acontecimientos de la España romana durante el siglo I a.C., el más atractivo tanto para los antiguos como para los modernos es sin duda alguna Q. Sertorio. Sin embargo, siempre ha sido un personaje difícil de estudiar. Probablemente la biografía más influyente siga siendo la de A. Schulten, *Sertorius*, Leipzig, 1927. También en fecha más reciente P. O. Spann, *Quintus Sertorius and the legacy of Sulla*, Fayetteville, 1987, ha intentado situar la figura de Sertorio en un contexto más amplio, aunque no lo haya conseguido del todo. Para el tema de las guerras civiles de finales de la república en general, Michael Crawford, *The Roman Republic*, Londres, 1978, constituye una interesante introducción, que a menudo hace reflexionar al lector (hay trad. casi.: *La república romana*, Taurus, Madrid, 1981). Sobre las colonias romanas en Hispania al final de esta época, además de la obra de Galsterer (véase la sección anterior), los estudios clásicos son los de F. Vittinghoff, *Riimische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik*, Maguncia, 1952, y P. A. Brunt, *Italian Manpower* 225 *BC - AD* 14, Oxford, 1987[2].

Como acontece con casi toda la historia de los últimos tiempos de la república, la información de las fuentes literarias, a pesar de ser bastante buena, se halla en gran medida dispersa en diversos autores. La biografía de Sertorio de Plutarco, de finales del siglo I d.C., constituye una de las principales fuentes del tema y disponemos de múltiples traducciones inglesas, incluida la versión de 1. Scott-Kilvert en la colección Penguin Classics, *Plutarch*: *Makers of Rome*, Harmondsworth, 1965. Para las guerras de César correspondientes al final de este período, la mejor información es la que nos proporcionan el propio Julio César en *De bello civil¡* y las versiones de las guerras de Egipto e Hispania escritas por algunos de sus partidarios. Esta última en concreto, el *Bellum Hispaniense*, es un relato sumamente confuso escrito por un autor que, al parecer, había servido en los ejércitos de César. El comentario de A. Klotz, *Kommentar zum Bellum Hispaniense*, Berlín, 1927, aunque algo desfasado, sigue siendo útil. Todas las obras incluidas en el corpus cesariano han sido reunidas en un volumen de la colección Penguin Classics, *Caesar*: *The Civil War*, tr. Jane F. Gardner, Hardmonsworth, 1967 (hay trad. cast.: *Guerra civil*, traducción de J. Calonga Ruiz, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1995[6]).

IV. AUGUSTO Y LA DINASTÍA JULIA-CLAUDIA

Los cambios que para el mundo romano trajeron consigo el final de la república y la instauración del gobierno de un solo hombre han sido descritos desde el punto de vista político en la apasionante obra de sir Ronald Syme, *The Roman Revolution*, Oxford, 1939 (hay trad. cast.: *La revolución romana*, Taurus, Madrid, 1989). Para completar el cuadro resulta muy útil la colección de artículos sobre la figura de Augusto reunidos en honor del propio Syme y editados por F. G. B. Millar y E. Segal, *Caesar Augustus*: *seven aspects*, Oxford, 1984.

En la península ibérica, los cambios más inmediatos afectaron al ámbito militar, y en este campo la mejor obra es hoy día P Le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de* 409, París, 1982. La colección de artículos titulada *Legio VII Gemina*, León, 1970, publicada para celebrar el decimonoveno centenario de la fundación de León, contiene algunas contribuciones interesantes acerca del ejército durante esta época y las inmediatamente posteriores. El desarrollo de las ciudades en las tres provincias durante la época augústea ha sido estudiado en una interesantísima colección de artículos editados por W. Trillmich y P. Zanker, *Stadtbild und Ideologie*, Munich, 1990, mientras que para el establecimiento y el desarrollo del culto imperial, R. Étienne, *Le culte impérial dans la péninsule ibérique*, París, 1958, sigue siendo fundamental hoy día. Para una perspectiva diferente desde otro rincón del imperio resulta extraordinariamente ilustrativa la obra de S. R. F. Price, *Rituals and Power. the Roman imperial cult in Asia Minor*, Cambridge, 1984. G. Alfbldy,

Flamines provinciae Hispaniae citerioris, Madrid, 1973, analiza las carreras de los individuos que ocuparon el cargo de sacerdote del culto imperial en una de las provincias.

Para el desarrollo de la economía a comienzos de la era imperial, A. Tchernia, *Le vin de l'Italie romaine*, Roma, 1986, trata de la importación y exportación de vino en Italia, y por tanto también del vino de Hispania, mientras que R. L. Curtis, *Garum and salsamenta*: *production and commerce in materia medica*, Leyden, 1991, analiza la producción de salsas a base de pescado por todo el Mediterráneo, incluida la importante industria del *garum* en la península. Más concreto es el estudio de J. C. Edmondson, *Two industries in Roman Lusitania*: *mining and garum production* (BAR Int. Series, n.° 362, Oxford, 1987); y C. Domergue, *Les mines de la péninsule ibérique dans l'antiquité romaine*, Roma, 1990, constituye un excelente estudio de la actividad minera. Sobre los modelos comerciales en general, A. J. Parker, *Ancient shipwrecks of the Mediterranean and the Roman provinces* (BAR International Series, n.° 580, Oxford, 1992), que recoge la producción de los especialistas en arqueología submarina, constituye una fuente valiosísima.

Para las carreras de los grandes personajes romanos que sirvieron en las tres provincias a comienzos y mediados de la época imperial, G. Alfáldy, *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 1969, es fundamental. También pueden encontrarse interpretaciones interesantes a lo largo de todo el *Tacitus* de sir Ronald Syme, Oxford, 1958; y para la carrera de un personaje notabilísimo de la escena política y literaria resulta de gran interés M. T. Griffin, *Seneca*: *a philosopher in politics*, Oxford, 1976.

La fuente literaria más importante para el estudio de la situación de las tres provincias a comienzos de la época imperial es el libro III de los *Geographica*, del geógrafo griego Estrabón. La versión más asequible es la de F. Laserre, en el segundo volumen de la edición Budé, París, 1966, con texto, traducción francesa y algunas breves notas (hay trad. cast.: *Geografía*, traducción, introducción y notas de M.' José Meana y Félix Piñero, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1992). Existe también una edición preparada por A. Schulten en la serie *Fontes Hispaniae Antiquae*, vol. *VI*, Barcelona, 1952, con texto, traducción al español y comentario. El correspondiente volumen de la Loeb Library incluye una traducción inglesa, realizada por H. L. Jones, vol. 3 de la edición Loeb de Estrabón, 1923. De las demás fuentes, existe una traducción de los *Anales* de Tácito en la colección Penguin Classics, obra de Michael Grant, *Tacitus*: *The Annals of Imperial Rome*, Harmondsworth, 1956, y otra de Suetonio, realizada por Robert Graves, *Suetonius*: *The Twelve Caesars*, Harmondsworth, 1957 (hay trad. cast.: Tácito, *Anales*, introducción, traducción y notas de J. L. Moralejo, Biblioteca Clásica Gredos, 1979-1980, y Suetonio, *Vida de los doce césares*, traducción y notas de Rosa Agudo Cubas, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1992).

V LA REFORMA DE LOS FLAVIOS Y SUS CONSECUENCIAS

Los últimos años del reinado de Nerón han sido estudiados por M. T. Griffin, *Nero*: *the end of a dynasty*, Londres, 1984, y los acontecimientos del extraordinario período que siguió a su derrocamiento quedan reflejados en P Greenhalgh, *The year of the four emperors*, Londres, 1975, y K. Wellesley, *The long year*, Londres, 1975. Sobre las consecuencias militares para las tres provincias, aparte de la obra de Le Roux (véase la sección anterior), debe consultarse E. N. Luttwak, *The Grand Strategy of the Roman Empire*, Baltimore y Londres, 1976.

Sobre el cambio en el estatuto jurídico de muchas de las comunidades de las tres provincias hispanas que se produjo a raíz de la concesión del *ius Latii* por Vespasiano, A. N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, Oxford, 1973[1], constituye el estudio fundamental. Se ha escrito mucho sobre la *lex Irnitana* desde su reciente descubrimiento, destacando el libro de F. Lamberti, *«Tabulae Irnitanae»*: *municipalitá e «ius Romanorum»*, Nápoles, 1993. Pese a haber sido escrito antes de la publicación de este hallazgo, el libro de N. Mackie, *Local administration in Roman Spain*, *AD* 14-212, Oxford, 1983, resulta bastante útil porque ofrece una buena relación del funcionamiento de las administraciones locales antes y después de esta concesión.

Para el «Año de los Cuatro Emperadores», las fuentes esenciales, además de Suetonio (véase la sección anterior), son las *Historias* de Tácito, de las cuales existe una traducción en la colección Penguin Classics de Kenneth Wellesley, *Tacitus*: *The Histories*, Harmondsworth, 1975; las biografías de Galba y Otón de Plutarco, y los libros XLII-XLVI de Dión Casio. Existen varias traducciones de las *Vidas* de Plutarco, pero la más accesible de las versiones de la obra de Dión es la de la Loeb Library (vol. VIII, tr. E. Cary, 1925 (hay trad. cast.: *Vida paralelas*, traducción de A. Pérez Jiménez, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1996). Para la *Historia natural* de Plinio el Viejo, una vez más es la Loeb Library la que nos ofrece la mejor traducción (hay trad. cast.: *Historia natural*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1995), mientras que para las epístolas de Plinio el Joven existe en Penguin Classics una excelente versión de Betty Radice, *The Letters of the younger Pliny*, Harmondsworth, 1963, y un comentario completo de A. N. Sherwin-White, *The Letters of Pliny*, Oxford, 1966. El fascinante fragmento de Floro, *Virgilius poeta an orator*, puede leerse en la edición de P. Jal, *Florus*: *Oeuvres*, vol. 2, París, 1967, con traducción al francés. El texto de la *lex Irnitana* puede encontrarse en J. González, «The Lex Irnitana: a new Flavian municipal law», *JRS*, 76 (1986), pp. 147-243; para la última lectura del texto, véase E Fernández Gómez y M. del Amo y de la Hera, *La Lex Irnitana y su contexto arqueológico*, Marchena, 1990.

VI. LA QUIEBRA DEL SISTEMA

El período de cambio correspondiente a la segunda mitad del siglo II d.C. es analizado desde un punto de vista imperial en dos biografías de A. Birley, *Marcus Aurelius*, Londres, 1987 Z, y *The African emperor*: *Septimius Severus*, Londres, 1988[2]. Un estudio general del período de disturbios que se produjo inmediatamente después lo tenemos en el primer capítulo de A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire*, Oxford, 1964. F. G. B. Millar, *The Roman Empire and its neighbours*, Londres, 1967, cap. 13, ofrece una visión general de esta época y analiza con la agudeza habitual en él el debate en tomo a si existió o no una «crisis» del siglo III d.C. El mejor estudio de los albores y ulterior desarrollo del cristianismo en España es M. Sotomayor y Muro, «La Iglesia en la España romana», en R. García Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1979, pp. 7-400, y tiene la ventaja no sólo de ser sumamente erudito y sensato, sino también muy agradable de leer. W. H. C. Frend, *The Rise of Christianity*, Londres, 1984, ofrece una magnífica exposición general de este tema, pero trata muy poco el caso de Hispania en concreto.

En cuanto a las fuentes de esta época, los principales autores, Dión Casio, los Scriptores Historiae Augustae y Herodiano, han sido publicados en la colección de la Loeb Library. Particularmente útil es la edición y traducción de Herodiano realizada por C. R. Whittaker (1969). Sobre los problemas de los SHA en cuanto fuente histórica, R. Syme, *Emperors and Biography*, Oxford, 1971, resulta casi imprescindible y además quizá sea la mejor obra para empezar a estudiar este asunto tan complejo y dificultoso. Para los relatos de los martirios cristianos, incluidos los de Fructuoso y sus compañeros, H. Musurillo, *The Acts of the Christian Martyrs*, Oxford, 1972, contiene los textos más útiles, con traducción y un breve comentario.

VII. HISPANIA DURANTE EL IMPERIO NUEVO: EL CRISTIANISMO Y LOS BÁRBAROS

Para una exposición general de la situación reinante en las prostrimerías del imperio romano, las mejores obras son el exhaustivo estudio de la política y las estructuras del mundo romano realizado por A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire*, Oxford, 1964, y el sugestivo libro de Peter Brown titulado *The world of late antiquity*, Londres, 1974. Sobre Hispania durante esta época, J. Arce, *El último siglo de la España romana* (284-409), Madrid, 1986[2], examina la historia del país desde diversos puntos de vista con el estilo perspicaz y provocativo que le caracteriza. J. Matthews, *Western Aristocracies and Imperial Court, AD* 364-425, Oxford, 1975, investiga el lugar que ocupaban las familias aristocráticas de Occidente, incluidas las de Teodosio y sus partidarios, en la historia del imperio en general. Sobre el

impacto de la Iglesia cristiana, aparte del artículo de Sotomayor (véase la sección anterior), H. W. Chadwick, *Priscillian of Avila*: *the occult and the charismatic in the early church*, Oxford, 1976, y Anne-Marie Palmer, *Prudentius on the Martyrs*, Oxford, 1989, ofrecen sendas fascinantes perspectivas de la vida y la obra de estos dos importantes personajes.

La llegada de los godos a la Europa occidental ha sido estudiada en la obra de Peter Heather, *Goths and Romans* 332-489, Oxford, 1991; y para las repercusiones de este hecho sobre Hispania, R. Collins, *Early Medieval Spain*: *unity in diversity*, 400-1000, Londres, 1983, ofrece una exposición bastante útil (hay trad. cast.: *España en la Alta Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1986). La obra clásica ya de E. A. Thompson, *The Goths in Spain*, Oxford, 1969, sigue siendo valiosa (hay trad. cast.: *Los godos en España*, Alianza, Madrid, 1990). La obra H. Schlunk y T. Hauschild, *Hispania Antiqua*: *die Denkmaler der frühchristlichen und westgothischen Zeit*, Maguncia, 1978, ofrece una exposición magníficamente ilustrada del arte y la arquitectura de la España tardorromana y visigótica.

La fuente jurídica más importante para este período es el *Codex Theodosianus*, que ha sido traducido por C. Pharr *et al.*, *The Theodosian Code and Novels and the Sirmondian Constitutions*, Princeton, 1952. Sobre el Código propiamente dicho, véase el volumen de artículos de autores diversos editado por J. Harries e 1. Wood, *The Theodosian Code*, Londres, 1993. El texto de los cánones del concilio de Elvira de comienzos del siglo IV ha sido recogido por C. J. Hefele, *Histoire des Conciles*, vol. 1, París, 1907. Un buen texto con traducción bastante útil de Lactancio, *De mortibus persecutorum*, podemos encontrarlo en la edición de J. L. Creed, Oxford, 1984; y el de dos importantes fuentes de finales del siglo IV y comienzos del V en R. W. Burgess, ed., *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana*, Oxford, 1993.

ÍNDICE ALFABÉTICO

* Los personajes romanos aparecen citados generalmente por el nombre de su familia, (*gens*). Hemos utilizado las siguientes abreviaturas: *cos.* = cónsul; *pr.* = pretor; *qu.* = cuestor; *tr. pl.* = tribuno de la plebe.,

Acci (Guadix),
aceite de oliva,
acueductos,
acuñación de moneda; véase también denario ibérico,
Adriano (emperador 117-138 d.C.),
Adrianópolis (Edirne, en Turquía), batalla de,
Afranio, L. (cos. 60 a.C.),
Agustín de Hipona,
Akrá Léuke (Alicante),
alamanes,
alanos,
Alarico II, caudillo de los visigodos,
Alcantarensis, tabula,
Ambrosio, obispo de Milán,
Amílcar Barca,
Ancyra (Ankara),
anfiteatros,
ánforas,
Aníbal,
Anneo Lucano, M.,
Anneo Mela, tercer hijo de Séneca el Viejo,
Anneo Séneca, L. (cos. 56 d.C.),
Anneo Séneca el Viejo, L.,
Annio Vero, M. (cos. 97 y 126 d.C.),
Antistio Vétere, C. (cos. 30 a.C.),
Antistio Vétere, C. (pr. 70 a.C.),
Antonino, L. (cos. 41 a.C.),
Antonino, M. (cos. 44 y 34 a.C.),
Antonino Pío (emperador 138-161 d.C.),
Antonio Primo, M., general flavio,
año consular,
Apiano,
Arcadio (emperador 383-408 d.C.),
Arelate (Arles),
arévacos, tribu celtíbera,
Aritium,
arrianismo,
Artemidoro, geógrafo,
Ascanio, obispo de Tarraco,
Asdrúbal, cuñado de Amílcar,
Asdrúbal, hermano de Aníbal,
Asdrúbal, hijo de Giscón,
Asinio Polión, C. (pr. 45 a.C.),
Astigi (Écija),
astures,
Asturia,
Astúrica Augusta (Astorga),
Atanarico, rey de los godos,
Atanasio, obispo antiarriano de Alejandría,
Ataúlfo, caudillo de los visigodos,
Atilio Suburano Emiliano, Sex., oficial del, orden ecuestre,
atún,
Aufidio Victorino, C. (cos. 155 y 183 d.C.),
Augusto (emperador 27 a.C.-14 d.C.),
Aureliano (emperador 270-275 d.C.),
Aurelio Víctor, Sex.: Epitome de Caesaribus,
Ausonio, profesor de retórica,
Avieno, poeta,
Ávito, Eparquio (emperador 455 d.C.),
Axati (Lora del Río),

Baecula, batalla de,
Baelo Claudia,
Baetulo (Badalona),
Baleares, islas,
bandolerismo,
Barcino (Barcelona),
basílica,
Basilides, obispo apóstata,
Bebio Gémino, Cn.,
Bebio Tánfilo, M. (cos. 181 a.C.),
Belona, templo de la diosa de la guerra,
belos, tribu de los,
Berilo, procurador,
Bética,
Bflbilis, cerca de la actual Calatayud,
Bogud, rey de los mauritanos,
botín,
Bracara Augusta (Braga),

Caesaraugusta (Zaragoza),
Calagurris,
Calaicia,
calaicos,
Calígula, véase Gayo Calígula,
Calpurnio Pisón, C. (conspirador 65 d.C.),
Calpurnio Pisón, C. (cos. 180 a.C.),
Calpurnio Pisón, C. (qu. 65 a.C.),
Calpurnio Pisón, Cn. (cos. 7 a.C.),
Calpurnio Pisón, Q. (cos. 135 a.C.),

Calpurnio Pisón Frugi, L. (pr. de Hispania Ulterior hacia 113 a.C.),
Calvisio Sabino, C. (cos. 39 a.C.),
calzadas romanas,
Cannas, batalla de,
cántabros,
Canuleyo Dives, L. (pr 171 a.C.),
Caracalla (emperador 211-217 d.C.),
Carausio, oficial al mando del canal de la, Mancha,
Carisio, P, general de Augusto,
Carnuntum,
Cartago,
Cartago Nova (Cartagena),
Carteya,
Casio Longino, Q. (trr pl. 49 a.C.),
Casitérides, islas,
Cástulo,
Cataluña,
Cauca (Coca),
Cayo Annio,
Ceciliano, obispo de Cartago,
Cecilio Metelo Baleárico, Q. (cos. 123 a.C.),
Cecilio Metelo Macedónico, Q. (cos. 143 a.C.),
Cecilio Metelo Nepote, Q. (cos. 57 a.C.),
Cecilio Metelo Pío, Q. (cos. 80 a.C.),
Celsa (Velilla de Ebro),
Celtiberia,
celtíberos,
Centcelles, villa de,
cerámica,
Cerdeña,
Cerro de los Santos,
Cesio, L., general,
Cesonio Macro, C., gobernador en Lusitania,
Cicerón; De Of ciis,
Cipriano, obispo de Cartago,
circos,
Cisimbrio, municipio flavio,
ciudadanía romana,277,
Claudio (emperador 41-54 d.C.),
Claudio Cándido, Ti., gobernador de la Hispania Citerior,
Claudio Marcelo, M. (cos. 166 y 152, a.C.),
Claudio Nerón, C. (cos. 207 a.C.),
Claudio Pulcro, Ap. (cos. 38 a.C.),
clientela,
Clodio Albino (césar 193-197 d.C.),
Clunia,
Cluvio Rufo, gobernador de Hispania Citerior,
colonia,
colonia Latina libertinorumque,
comes Hispaniarum,
Cómodo (emperador 180-192 d.C.),
concesiones de tierras,
Conímbriga (Condeixa a Velha),242,
conscriptos,
Constancio 1 (emperador 305-306 d.C.),239,
Constancio II (emperador 337-361 d.C.),
Constancio III (emperador 407-411 d.C.),
Constante (emperador 337-350 d.C.),
Constante, hijo de Constantino III,
Constantino 1 (emperador 307-337 d.C.),
Constantino II (emperador 337-340 d.C.),
Constantino III (emperador 407-411 d.C.),
Constantinopla,
constitutio Antoniniana,
Contrebiensis, tabula,
conventus (conventos),
conventus civium Romanorum,
Córcega,
Corduba (Córdoba),
Corinto,
Comelio Anulino, P. (cos. 199 d.C.),
Cornelio Balbo, L. (cos. 40 a.C.),
Comelio Balbo, L. (qu. 44 a.C.),
Cornelio Blasión, Cn. (pr. 194 a.C.),
Comelio Cetego, C. (cos. 197 a.C.),
Cornelio Dolabela, L. (pr. hacia 100 a.C.),
Cornelio Escipión, Cn. (cos. 222 a.C.),
Cornelio Escipión, Cn. (pr. hacia 109 a.C.),
Comelio Escipión, P. (cos. 218 a.C.),
Cornelio Escipión Africano, P. (cos. 205 y, 194 a.C.),
Comelio Escipión Asiático, L. (cos. 190 a.C.),37,
Cornelio Escipión Emiliano, P. (cos. 147 y, 134 a.C.),
Comelio Escipión Nasica, P. (cos. 191 a.C.),
Cornelio Léntulo, L. (cos. 199 a.C.),
Cornelio Sila Felix, L. (cos. 88 y 80 a.C.),
cuestores (quaestores),
culto imperial,

Dámaso, obispo de Roma,
Dasumio Rústico, P. (cos. 119 d.C.),
Decidio Saxa, L. (trr pl. 44 a.C.),
Decio (emperador 249-251 d.C.),
decuriones,
deditio (rendición),
denario ibérico,
Didio, T. (cos. 98 a.C.),
Didio Juliano (emperador 193 d.C.),
Digicio, Sex. (prr en Hispania Citerior 194 a.C.),
Diocleciano (emperador 284-305 d.C.),

Diodoro Sículo, autor de finales del siglo i a.C.,77,
Dión Casio, historiador,227,
Domiciano (emperador 81-96 d.C.),
Domicio Calvino, Cn. (cos. 53 y 40 a.C.),
duunviros (duunviri),

Eboracum (York),
Ebro, tratado del río,
Edescón, caudillo,
ediles (aediles),
Elio Adriano Afro, P., padre de Adriano,
Elio Aristides, maestro de retórica,
Elio Romano, P., centurión,
Elvira, concilio de; véase también Iliberris,
Emérita Augusta (Mérida),278,
Emilio Lépido, M. (cos. 46 y 42 a.C.),120,
Emilio Lépido, M. (cos. 78 a.C.),
Emilio Lépido Porcina, M. (cos. 137 a.C.)7,76,
Emilio Leto, C. (prefecto del pretorio 191193 d.C.),
Emilio Paulo, L. (cos. 182 y 168 a.C.),
Emporion, Emporiae (Empúries),
Encarnación, ermita de la, en Murcia,
Escipión, véase Cornelio,
esparto,
Estatilio Tauro, T. (cos. 37 a.C.),
Esteban, obispo de Roma,
Estertinio, L.,
Estilicón, caudillo vándalo,
Estrabón, autor del siglo i d.C.; Geographica,
Eugenio,
Eulalia, santa,
Eurico, rey de los visigodos,

Fabio Buteón, N. (pr. 173 a.C.),
Fabio Cilón, L. (cos. 193 y 204 d.C.),217,
Fabio Labeón, Q., procónsul de la Hispania, Citerior,
Fabio Máximo Emiliano, Q. (cos. 145 a.C.),64,
Fabio Máximo Serviliano, Q. (cos. 142 a.C.),73,
Fabio Píctor, historiador romano,
fenicios,
flamines,
Flaminio, C. (cos. 187 a.C.),
Flavio Clemente, T., primo de Domiciano,
Flavio Leto, Ti. (comes Hispaniarum),
Flavio Sulpiciano, suegro de Pértinax,
Floriano (emperador 276 d.C.),
Floro, autor de diálogos,
Floro, historiador,
foro,
francos,
Fructuoso, obispo de Tarraco,
Fulvio Flaco, Q. (cos. 179 a.C.),
Fulvio Nobilior, M. (cos. 189 a.C.),
Fulvio Nobilior, Q. (cos. 153 a.C.),
Furio Filo, L. (cos. 136 a.C.),

Gades (Cádiz),
Gala Placidia,
Galaicia,
Galba (emperador 68-69 d.C.),
Galerio (emperador 305-311 d.C.),
Galia Narborense,
Galicia,
Galieno (emperador 253-268 d.C.),
galos,
garum, salsa,
Gayo, jurista,
Gayo Calígula (emperador 37-41 d.C.),
Gelasio, papa,
gentilitas,
Germánico César,
germanos,
Geroncio, general,
Gerunda (Girona),
Geserico, rey vándalo,
Geta (emperador 211-212 d.C.),
gimnasio,
godos,
Graciano (emperador 367-383 d.C.),259,
Gracurris,
grano,
griegos,
guardia pretoriana,

Hannón,
Hasta (Mesa de Asta),
Heliogábalo (emperador 218-222 d.C.),
Herodiano, historiador,
Hidacio, obispo de Aquae Flaviae,269,
Hilario, obispo de Roma,
Hirtuleyo, L. (qu. 79 a.C.),
Hispalis (Sevilla),
honoríacos,
Honorio (emperador 393-423 d.C.),
Hosio, obispo de Córdoba,
hospitium,
Hostilio Mancino, C. (cos. 137 a.C.),

Igabra,
Ilerda (Lleida),

ilergetes,
Iliberris (Granada), concilio de,
Ilici (Elche),
Ilipa, batalla de,
Iliturgi,
imperator,
incolae,
Indíbil, caudillo de los ilergetes,
inmigración,
Ireneo, obispo de Lugdunum,
Irni,
Isso, batalla de,
Itálica (Santiponce),126,130,133,192,195,198,199,206,
Itucci,
Zulia Traducta,
ius civile,
ius Latii,

Jano, templo de,
Jerónimo, gran exégeta de la Biblia,
Juan Bautista, san, basílica en honor de,
judíos,
Julia Mamea, madre de Alejandro Severo,
Julio Cereal, C.,
Julio César (cos. 59 y 44 a.C.),
Julio Civil,
Julio Pacaciano, C.,
Julio Víndice,
Junio Bruto Calaico, C. (cos. 138 a.C.),73,75,138,
Junio Galión Anneano, L. (procónsul de Acaya 51-52 d.C.),
Junio Silano, M.,
jurisdicción,275,

Lactancio, autor cristiano,
Latium maius; véase también ius Latii,
Latium minus; véase también ius Latii,
legados,
legio vernacula,
legión I Adiutrix,
legión IV Macedónica,
legión V Alauda,
legión VI Victrix,
legión VII Gémina,272,
legión X Gémina,
legiones I, II y III Pánicas,
Lelio, C. (cos. 140 a.C.),
Leovigildo, rey visigodo,
Lepcis Magna,
lex Baebia; véase también Bebio Tánfilo, M.,
lex coloniae Genetivae Iuliae,
lex Gabinia,
lex Irnitana,
lex Manilia,
lex Trebonia,
lex Ursonensis, véase lex coloniae Genetivae,
luliae,
lex Villia annalis,
Licinio Cecina, P.,
Licinio Craso, M. (cos. 70 y 55 a.C.),
Licinio Craso, P. (cos. 97 a.C.),
Licinio Luculo, L. (cos. 151 a.C.),
Licinio Muciano, C. (cos. 70 y 72 d.C.),
Licinio Sura, L. (cos. 98 y 107 d.C.),
Livia Augusta, viuda de Augusto,
Livio, Tito,
Lucano, poeta, véase Anneo Lucano, M.,
Lucus Augusti (Lugo),
Lugdunum (Lyon),
Lusitania,
lusitanos,

Macedonia,
Macrino (emperador 217-218 d.C.),
Magnencio (emperador 350-353 d.C.),
Magno Máximo (emperador 383-388),259,
Magón, hermano de Aníbal,
Mainake,
Majencio, hijo de Maximiano,
Malaca (Málaga),
Mamilio Capitolino, Q.,
Mandonio, caudillo de los ilergetes,
Manlio, P. (pr 195 a.C.),
Manlio Acidino, L. (pr 210 a.C.),
Marcelo, mártir,
Marcial, autor,
Marcial, obispo,
Marcio Fígulo, C. (cos. 156 a.C.),
Marcio Filipo, L. (cos. 38 a.C.),
Marcio Filipo, L. (cos. 91 a.C.),
Marco Aurelio (emperador 161-180 d.C.),
Mario, M. (pr. hacia 102 a.C.),
Mario, Sex., condenado a muerte por Tiberio,202,
Martín, obispo de Tours,
mártires,
Masalia (Marsella),
Materno (desertor del ejército en 186 d.C.),
Materno Cinegio,
Mauritania,
mauros,
Maximiano (emperador 286-305 d.C.),
Maximino (emperador 235-238 d.C.),

Maximino Daya (emperador 310-313),252,
Metauro, río,
Metellinum (Medellín),
Milreu, villa de, en Portugal,
minas de oro,
minas de plata,
Minucio Termo, Q. (cos. 193 a.C.),
Mitrídates V Eupator (rey del Ponto 120163 a.C.),
Monte Testaccio, de Roma,
Munda, batalla de,
municipia (municipios),277,
Munigua, santuario de,

Nerón (emperador 54-68 d.C.),
Nerva (emperador 96-98 d.C.),
Norba Caesarina (Cáceres),
Norbano Flaco, C. (pr. hacia 43 a.C.),
Notitia Dignitatum,
Novio Rufo, L. (cos. 186 d.C.),
Numancia,
Numeriano (emperador 282-284 d.C.),
Numio Emiliano Dextro,

Obulco,
Ocilis, cerca de Medinaceli,
Oretum (Granátula),
oro, véase minas de oro,
Orosio, escritor,
Osca (Huesca),
Ostia, puerto de,
Otón (emperador 69 d.C.),
ovatio,

Pablo, san,
Pallantia,
Palma de Mallorca,
Papiniano, jurista,
patria potestas,
Paulino de Nola,
Pax Julia (Beja),
Pedanio Fusco Salinátor, Cn. (cos. 118 d.C.),
Pedanio Salinátor, Cn. (cos. 60 d.C.),
Pedanio Secundo, L. (cos. 43 d.C.),
peregrini,
Perperna, M. (pr 82 a.C.),
Pértinax (emperador 193 d.C.),
Pescenio Nigro, C.,
Petreyo, M.,
piratas,
plata, véase minas de plata,
Plinio el Joven,
Plinio el Viejo; Colonia Genetiva Julia Urbanorum; Historia natural,
Plutarco,
Polibio,145,
Pollentia,
Pompaelo (Pamplona),
Pompeyo, Q. (cos. 141 a.C.),
Pompeyo, Sex.,
Pompeyo Estrabón, Cn. (cos. 89 a.C.),109,
Pompeyo Magno, Cn. (cos. 70 y 52 a.C.),
Pomponio Rufo, Q. (cos. 95 d.C.),
Popilio Lenas, M. (cos. 139 a.C.),
Porcio Catón, M. (cos. 195 a.C.),77,
Posidonio, filósofo,
Postumio Albino, L. (cos. 173 a.C.),
Póstumo (emperador en la Galia 260-269 d.C.),
Praneste (Palestrina),
Prisciliano,
Probo (emperador 276-282 d.C.),
provincia,
Prudencio, poeta cristiano,
publican¡,
puentes,
Pupio Pisón, M. (cos. 61 a.C.),
Puteoli, puerto de,

Quintiliano,
Quintio Crispino, L. (pr 186 a.C.),

Recaredo, conversión de,
Rechiario, caudillo suevo,
Rhode (Rosas),

Sáo Cucufate, villa de,
Sagunto,
sajones,
Salpensa, constitución de,
Salustio, historiador; Historias,
Santiago, apóstol,
Sarmizegetusa, en Dacia,
Scallabis,
Segeda, capital de los belos,
Segóbriga, ciudad celtíbera al sur de Cuenca,
Segovia,
Sempronio Graco, C. (tr. pl. 123-122 a.C.),
Sempronio Graco, Ti. (cos. 177 y 163 a.C.),
Sempronio Graco, Ti. (trr pl. 133 a.C.),
Sempronio Longo, Ti. (cos. 218 a.C.),
Sempronio Rufo, mago,
senado,

Séneca el Viejo, véase Anneo Séneca el Viejo, L.,
Septimio Severo (emperador 193-211 d.C.),
Sergio, M., procónsul,
Sertorio, Q. (pr. 83 a.C.),
Servilio Cepión, Q. (cos. 106 a.C.),
Servilio Cepión, Q. (cos. 140 a.C.),
Sétabis (Játiva),
Severo, Alejandro (emperador 222-235 d.C.),
Siarum (La Cañada, en Sevilla),
Sicilia,
Sidonio Apolinar, escritor,
Singilia Barba, municipio flavio cerca de Antequera,
Sirmium,
stipendium,
Suetonio, autor del siglo II d.C.,
suevos,
Sulpicio Galba, P. (cos. 211 y 200 a.C.),
Sulpicio Galba, Ser. (cos. 144 a.C.),
Sulpicio Galba, Ser. (pr. hacia 111 a.C.),
Sulpicio Severo, historiador,

Tácito,
Tarraco (Tarragona),
Tarraconense,
Tartessos,
teatros,
Teodorico 1, rey de los visigodos,
Teodorico II, rey de los visigodos,
Teodosio 1 (emperador 379-395 d.C.),
Teodosio II (emperador 402-450 d.C.),
Terencio Varrón, M.,
Termes (Tiermes),
Tertuliano, autor de origen africano,
Tesino, río,
Tétrico (emperador en la Galia 270-274 d.C.),
Teudis, general ostrogodo,
Tiberio (emperador 14-37 d.C.),
Tingis (Tánger),
Toletum (Toledo),
Trajano (emperador 98-117 d.C.),
Trebia, río,
tributos,
Tritium Magellum (Tricio, cerca de Nájera),
triunfos,
Turdetania,
turdetanos,
Turris Lascutana (Alcalá de los Gazules),

Ucubi (Espejo),
Ulpio Trajano, M. (cos. 70 d.C.),
Umidio Cuadrato, C., gobernador,
urbanización,
Urso (Osuna), colonia cesariana de,

vacceos,
Valentia (Valencia),
Valentiniano 1 (emperador 364-375 d.C.),
Valentiniano II (emperador 375-392 d.C.),
Valeriano (emperador 253-260 d.C.),
Valerio Flaco, C. (cos. 93 a.C.),
vándalos; hasdingos; silingos,
vernacula, véase legio vernacula,
Verres, C. (pr 74 a.C.),
Vespasiano (emperador 69-79 d.C.),
Vetilio, C. (pr 146 a.C.),
vetones,
via Augusta,
via Domicia,
Vibio Crispo, Q., legado de Hispania Citerior,
Vibio Sereno, N., procónsul de la Bética,
vicarius,
Vienna (Vienne),
villas,
Vinio, T. (cos. 69 d.C.),
vino,
Vipasca (Aljustrel, en Portugal),
Vipsanio Agripa, M. (cos. 37 y 27 a.C.),
Virgilio,
Virginio Rufo, L. (cos. 63 y 97 d.C.),
Viriato,
visigodos,
Vitelio (emperador 69 d.C.),
Vito, general,
Volúbilis, en Mauritania,
Zama, batalla de,